



Anger

Este libro es de D. Gregorio
Fran. Ruiz & Azua. y se compró
en la librería que se hizo de los libros
que quedaron por muerte de D. Fran. co
Ruiz & Azua, cura y Beneficiario que
fue de la Ygl.ª del Lugar de Visacá Cam.

Mayo 1750. refigo la Can y Sob p^o el Curia.

12 h - 393 j - 84
2 G. P. P. P. P.
P. 211 y 119

RITUAL
ROMANO-SERAFICO,
EN QUE SE PONEN CLARA, Y SUCINTA-
MENTE TODAS LAS RUBRICAS, Y CEREMONIAS
DE LA MISSA,
ASSI REZADA COMO CANTADA.

OFICIOS DE LA SEMANA SANTA, Y DEMAS FUNCIONES
Eclesiasticas de entre año, con los defectos ocurrentes,
Y MUCHOS DECRETOS DE LAS SAGRADAS CONGRE-
gaciones, Notas sobre ellos, y otras noticias.

DISPUESTO
POR EL P. Fr. ANTONIO RAON COLEGIAL (QUE FVE) DE EL
Mayor de S. Pedro, y S. Pablo, Universidad de Alcalá; Lector,
Fubilado, y Definidor de la Provincia de Burgos de el Orden
de N. P. S. Francisco.

PARA UTILIDAD DE LOS PRESBITEROS; PRINCIPAL-
mente de su Orden, y demás Ministros Eclesiasticos, assi Seculares
como Regulares.

D. Francisco Y DEDICADO de Alvarez
A N. Rmo. P.
Fr. JUAN DE SOTO, COMISSARIO GENE-
ral de la Orden, &c. diez Reales

Soto
¶ Vease el prologo Al Lector.

Con licencia: En PAMPLONA, por ALFONSO BURGUETE;
Año de 1728.

FR. JUAN DE SOTO,
LECTOR JUBILADO , THEOLOGO DE
SU MAGESTAD EN LA REAL JUNTA DE LA INMA-
culada Concepcion, Comissario General de toda la Orden de
N. P. S. Francisco en esta Familia Cismontana,
y de las Indias, &c.

R. mo P. N.



Areá como hereditaria ha sido de N. Religion Sera-
fica el solicitar continuamente el mayor culto de
Dios en las funciones Sagradas , y especialmente
en el santo Sacrificio de la Miffa. Dió principio à
solicitud tan religiosa N. Seraf. P.S. Francisco, quien
advirtiendo las querellantes voces de las piedras del Santuario
contra muchos de sus Ministros , prorumpia en ardientes suspi-
ros , y Seraficos deseos de mitigar tan justas voces. : y no cabien-
do dentro de la esfera de su pecho tan vivos ardores , salian à
fuera en cartas amorosas , que su abrasado corazon escriuia à los
Sacerdotes , y las remitia con los hijos , que embiaba à fundar
por varias partes del Orbe , para que se las leyessen en su nom-
bre , acaloreandolos en el mas puntual cumplimiento de su altis-
sima Dignidad , y digna celebracion del Sacrificio de la Miffa.
Dexò el Santo Patriarca tan radicados estos Seraficos ardores
en sus hijos , como se vè en el tom. 3. y 4. de el Orbe Serafico,
donde se encuentran diversas Rubricas , Ritos , y Ceremonias
Sagradas , mandadas observar en diversos tiempos , con tan-
to acierto , que muchas de ellas han sido tomadas por la Igle-
sia Romana , y puestas entre sus Rubricas generales : sin aver

Capitulo General celebrado desde su fundacion hasta aora ; en que no se aya hecho alguno , ò algunos estatutos pertenecientes al culto Divino : llenando tanto este zelo Seraphico el gusto , y complacencia de la Silla Apostolica , como se ve en la vltima Patente , que ha recibido esta Familia Cismontana de V. Rma. donde intima el consejo , y volunrad de N. SS. P. Benedicto XIII. expressada à N. Rmo. P. Ministro General , para la observancia de algunos puntos tocantes al mayor culto de Dios, y vniformidad, que en el debemos observar los que professamos el instituto de N. Seraf. R. S. Francisco.

Aviendome yo criado , y alimentado à vista de este sagrado fuego , he logrado en medio de la frialdad de mi tibieza , el que me tocara alguna parte de calor tan activo : y consultando en virtud de el, mas al bien comun , que al interes particular , que pudiera tener en proseguir las tareas Escolasticas , à que me inclina el habito de tantos años de este estudio , me he dedicado à trabajar esta obra , por tener parte en tarea tan Seraphica. Y considerando à V. Rma. Etna encendido en tan Seraphicos ardores, centro del Orbe Serafico en esta Familia Cismontana, y principio fontal, de donde, y por quien recibimos todos sus hijos, y subditos el Calor de la devocion mas fervorosa , las aguas de la doctrina mas sana , y las lineas del obrar mas recto : por lo que , no sin misterio, ha logrado esta Familia el orden yà dicho de su Beatitud por medio de V. Rma. tan puntual en mandarlo , como zeloso en observarlo , asì por si propio , como por todos sus subditos. Considerando (buelvo à dezir) estos motivos, recurro à su patrocinio, poniendo à su vista este trabajo, aunque tan corto , è imperfecto : que si el Leon con el calor de su lengua perficiona los partos imperfectos de la Leona , no serà mucho, que V. Rma. con el calor de su vista, como Leon generoso por la grandeza de su empleo , perficione estos partos tan imperfectos.

Bien conozco, que no debiera dedicar à Persona de tanta dignidad, obra que no fuera digna de su vista : como con igual motivo me lo enseñò Plinio: *VI. quæ tibi dicanda forent, te utique digna*

exi-

existentis pero me alienta à ello la benignidad de V. Rma. y su eximia humanidad con todos: siendo tan afable, y benigno con el mas infimo , como si tratara con el mas autorizado : lo que celebra San Geronimo de la humanidad eximia de Theophilo insign. ne Prelado de sus tiempos: *Non queris Monachos tibi subditos, & ideo magis subditos habes: tu offers osculum, illi colla submitunt: exhibes te militem, & ducem: impetras velut vnus ex pluribus, ut sis vnus in pluribus: nemo plus impetrat à libero, quam qui servire cogit.* Sin aver subdito el mas minimo, que pueda improperar à V. Rma. con el celebrado dicho: *Si non vis audire, desine regnare* : de que soy ocular testigo: por donde tienen tanta eficacia qualesquier ordenes de V. Rma. en toda esta su Familia. Alientame tambien à ello sus raras, y singulares virtudes, que consideradas pasan, y oidas atemorizan: pudiendo dezir con el Propheta Habacuc, cap. 3. *Consideravi opera tua, & expavi: audivi auditum tuum, & timui.* Buen testimonio de esto nos han dado (parece à competencia) toda la Religion, la Corte de Roma, y la de España. La Religion empleando à V. Rma. en los Oficios de Secretario General, Procurador General de la Orden, y Comissario General de esta Familia: La Corte de España, buscando su Persona para Comissario General de Indias: y la de Roma, quando N. SS. P. Benedicto XIII. ordenò, que V. Rma. continuasse el empleo de Comissario General de esta Familia, despues de averlo exercido por espacio de tres años: por tener su Beatitud (como dize en su Breve Apostolico) testimonio fidedigno de el zelo , religiosidad, honestidad de vida , y demàs virtudes, que adornan à V. Rma. tan necessarias para tan grande empleo, como dificultoso de encontrarlas tan calificadas para su successor suyo: à cuyo orden se sacrificò V. Rma. por el bien comun de la Religion, en medio de tener à su cargo la Comissatura General de Indias, que bastara à ocupar todas las potencias de otro sugeto, que no fuera V. Rma. y à vista de no ser su salud la mas robusta: sin duda con la consideracion del gran corazon de aquel Cesar, que dezia: *Stantem mori decet imperatorem.* Pero que me canso? quando San Gero-

S. Hieronim.
epist.
62.

nimo

Plinio
ad Vesp.
pas.

Hier. lib. 3. in Pro- am. cõ- tra Pe- lag.
nimo me dize , que cesse : porque semejante assumpto es como llevar leña al Soto : *Super sedeo huic labori, ne dicatur mihi illud Oratij : in silvam , ne ligna feras.* Perdone V. Rma. el atrevimiento , y reciba mi buen deseo, que es solo cooperar en algo al de V. Rma. en el aprovechamiento espiritual de sus subditos : y vna leve insinuacion de mi gratitud à sus muchos favores. Patrocine V. Rma. esta pequeña obra , para que yà que por el Autor no merezca aprecio , lo tenga por Patron tan autorizado, à quien profepere el Cielo dilatados años para lustre , y consuelo de toda la Religion Seráfica.

Rmo. P. N.

B. L. P. de V. Rma:

Su muy obligado , reverente , y rendido subdito

Fr. Antonio Raon.

Apro-

APROBACION DE EL R. P. F. JOSEPH GRANDES , LECTOR Jubilado , y de el P. Fr. Pedro Andrés de Erasso , Lector de Theologia en el Convento de N. P. S. Francisco de Logroño.

D E orden de N. Rmo. P. Fr. Juan de Soto, Lector Jubilado, Theologo de su Magestad en el Congreso de la Inmaculada Concepcion, y Comissario General de esta Familia, y de las Indias, &c. hemos visto el Libro intitulado *Ritual Romano-Seráfico*, compuesto por el R. P. Fr. Antonio Raon, Colegial, que fue, de el Mayor de S. Pedro, y S. Pablo, Universidad de Alcalá, Lector Jubilado, y Definidor de la Provincia de Burgos de dicho Orden: y atendiendo à el Religioso fin, y zelofo anhelo de su Autor: à la dignidad de el soberano objeto, à que dirige su assumpto, y à el acierto con que ha trabajado esta obra, hallamos en todo, mucho que alabar, y no poco que admirar.

Mas facil le huviera sido à el Autor aver emprendido otra obra en las facultades de Theologia Escolastica, Moral, ò Predicable, en que se halla tan versado; y con mucho menos trabajo huviera podido, segun lo relevado de sus prendas, dar à luz otro tratado, que diese mucho esplendor, y lustre à su erudicion, doctrina, y sabiduria; pero como para su gran zelo pesa mucho mas lo de Religioso, que lo de docto, ha elegido el mayor trabajo, apreciando menos el mayor lucimiento: solo à fin de lograr con tan religiosa tarea el culto debido à Dios (à quien solo se debe toda honra, y gloria) en los ritos, y ceremonias mas dignas de la Suprema Magestad: *Religio est per quam reverenti famulatu ceremonia divini cultus exhibentur*, que dixo Tulio.

Es cosa bien lastimosa el poco cuydado que se pone en observar las Ceremonias Sagradas con la puntualidad debida à el ministerio de el Altar en el Santo Sacrificio de la Miffa. Y no solo no se pone cuydado en observarlas, sino q ay muchos que se dan por muy sentidos, y se ofenden de que se las corrijan, y adviertan: teniendo à menos valer el que otros les enseñen lo que ellos voluntaria, y culpablemente ignoran. Y lo que es mas lamentable, que aun ay entre los Ministros de Dios quise haga razon de estado el no saber Ceremonias, diciendo (no sin ofensa de los oidos piadosos) que ellos están ocupados en otras cosas mayores (como si pudiera aver cosa mas grande, y mas de la obligacion de un Sacerdote, dedicado por su alto ministerio à el culto Divino, que el estudiar, y aprender con toda diligencia las Ceremonias, con que debe executar el tremendo, y Sacrosanto Sacrificio de la Miffa.)

Los Grandes de los Reynos, los primeros Ministros, y qualquiera otra

Tull. l. de natur. Deorum.

otra Persona de modo; antes de entrar á besar la mano á el Monarca de la tierra, estudian muy de proposito (si no saben) las ceremonias, con que deben ponerse en su presencia: y no se dedignan; antes bien solicitan con cuydado el buscar quien se las enseñe: porque qualquiera teme con razon ser recibid o con enojo, y aun ser severamente reprehendido, y castigado, si falta en algo á el acatamiento, y reverencia debida á la grandeza de la Magestad. Y los Sacerdotes, que por su sagrado empleo tienen su primera obligacion, y están dedicados á el culto de la Magestad Divina se ponen todos los dias en su Real presentia á ofrecerle Sacrificio sin cuydado alguno de las Sagradas Ceremonias q. deben executar, y sin temor, ni rezelo del enojo, que con tan torpe descuydo, y notable irreverencia han de ocasionar á la Magestad suprema: Cosa es esta bién digna de llorarfe! El remediarla en el modo posible es el fin q. mueve á el Autor para dar á luz esta obra, como lo explica bien en el fervoroso exorto, que antes de ella haze á los venerados Sacerdotes: mucho tiene de Dios quien tan de veras zela su devido culto: es verdad que alcanzaron hasta los mismos Gentiles: *Jure ille à Dijs proximis habetur, per quem Deorum Maiestas vindicatur.* Dixo Justino.

Quanto á la dignidad de el objeto; á que se dirige el assumpto de esta obra, basta saber que es Dios de Magestad, y grandeza infinita, y que por ella se le debia (si fuesse posible á la cortedad humana) culto, y veneracion infinita; por lo que ningun desvelo en procurar la mas reverente adoracion en las Sagradas Ceremonias de el Soberano Sacrificio de la Miffa, deben tener por demás los Sacerdotes, y Ministros de el Altar, y todo será mucho menos de lo que merece la dignidad de el objeto, y la victimá que se le ofrece; que no es menos que el Unigenito de el Eterno Padre humanado: por cuya razon ha sido, y es el assumpto de esta obra (como advierte bien el Autor en su Prologo) empleo dignissimo de las personas mas doctas, y condecoradas, como de muchos Sumos Pontifices, y entre ellos con especialidad de San Pio V. Clemente VIII. y Urbano VIII. y lo ha sido, y es actualmente de la Sagrada Congregacion de Ritos, compuesta de Eminentissimos Señores Cardenales, empleados en lo perteneciente á el.

El mismo Dios, que es el objeto de los Sagrados cultos, no se dedignó, y aun tuvo por conveniente, y necessario hazerfe Maestro de Ceremonias, dictando por sí mismo vn libro de ellas, dando el oficio de Amanuense á su Vize Dios Moyses en el Levitico, que todo se reduce á preceptos Ceremoniales á cerca de las oblationes, y sacrificios: *Cornel. argum. in Lev. inier. precepta ceremonialia circa oblationes, & sacrificia,* que haze Cor-

nelio Alapide: y para dictar este Ritual, tomó (dize el mismo) voz *Idē in* sensible, y humana: *Locutus est Dominus Moysi sensibili voce:* dando á *Lev. c.* entender, que pues el mismo Dios se humató en esta forma á enseñar *1. v. 1.* las Ceremonias de vnos sacrificios, que solo eran sombra de el sacrificio, que despues se le avia de ofrecer en su propio hijo humanado: *Om. Idē in* *nia hac sacrificia Christum admirabant,* nadie debia desdenarse, antes *Argu-* bien todos debiamos solicitar este tan religioso oficio, por la dignidad *ment.* incomparable de el objeto figurado. *cit.*

Y aun para obligar mas á la puntual observancia de los Ritos, y Ceremonias, que le eran tan debidas, ofreció premios á los observantes, y amenazó con severos castigos á los defectuosos. Solo por aver executado Abraham cō puntualidad los preceptos, y Ceremonias que el Señor tenia ordenadas en la ley de la naturaleza echó mil bendiciones á su hijo Isaac, y á toda su descendencia, *Benedicentur in semine tuo omnes* *Genes.* *gentes terra: eo quod Abraham custodierit precepta mea, & Ceremonias* *26. v.* *servaverit.* En la ley Escrita era el castigo de los poco observantes de *4. & 5.* las Ceremonias tan riguroso, que si por ignorancia fallasen á alguna de ellas, avia de ofrecer el defectuoso, en pena de su delito, vn Carne- *Levit.* ro; mas si con pleno conocimiento, ó por ignorancia culpable, que *Anim. si 5. v. 15* *prævar. cans ceremonias per errorem, peccaverit, offeret pro delicto suo orie-* *tem.* Y aqui el Erudito Cornelio Alapide: *Nam si scierit prævaricata* *Alap.* *offer, non expiatur, sed morte puniebatur.* *sup. de:* *cū cit.*

Tanto cuydado como este puso Dios así por medio de el premio como por medio del rigor, y castigo, para que los hombres no faltasen al debido culto, y reverencia á su Magestad soberana en las Ceremonias de los Sacrificios, que en la ley de la Naturaleza, y Escrita se le hazian: solo por ser figuras, y symbolos de el sacrificio q. de Christo su hijo, quando ya humanado, le avia de hazer los Sacerdotes en el soberano Sacramento de la Eucharistia, con que avia de poner termino en la ley de Gracia á todas las antiguas sombras, y figuras: *Dat pannis cœliens figuris* *Ex* *terminum.* Como pues no temerán aun mucho mayor rigor (si culpa- *hymno* *ad Ma* *int. in* *offic.* *Corp.* *Consti.* blemente faltaren) los Ministros de este Sacrosanto Sacrificio á las mas arregladas Ceremonias de la Iglesia. Y como no podrán esperar mayores bendiciones, y aumentos de gracia los que fueren puntuales, y zelosos en su mas pura observancia: tan de justicia debida á Magestad tan suprema, como de dignidad infinita.

Viniendo ya á el acierto con que el Autor ha escrito esta obra, es este tan grande, que solo con este Ritual, sin leer otro Libro alguno,

tiene qualquier Eclesiastico todo quanto necesira para el mas exacto cumplimiento en las obligaciones Ceremoniales de su officio : pues en este tiene todo lo que puede hallar en todos los Autores mas graves, que han escrito acerca de esta materia , assi antiguos como modernos; y algo mas : con la mejora de la brevedad , y claridad de el estilo , que no se encontrará en todos ; como ni tampoco lo perteneciente à el Libro 6. en que dà los mas principales Decretos expedidos por varias Sagradas Congregaciones : à los que añade varias notas para su mayor inteligencia, que son de mucha erudicion, y de grande utilidad, y aprecio : poniendo juntamente la significacion de las partes de la Missa , de los Ornamentos sagrados, y Ceremonias; y aun mas, la proligidad estimable que para ocurrir aun à los minimos defectos pone en el cap. 7. de el Lib. 5. à cerca de la pronunciacion dudosa de muchos nombres, y verbos.

En todo quanto pertenece à Ceremonias , se arregla con mucha puntualidad à las de el Missal, Ritual, y Ceremonial Romanos, y Autores mas clasicos, sin poner alguna en este Ritual, que expressamente no la trayga alguno de los dichos. Procura conservar las Ceremonias de el Missal, como indispensables, y necessarias, y quitar las que, por no conformes, son, mas que Ceremonias Sagradas, abusos, y corrup-telas. Si diera el Autor su permiso, pasaríamos à este Libro el título de *Espejo Ritual-Serafico*: porque en el, con el fervoroso ardor de zelo Serafico, muestra como en cristalino espejo, lo hermoso de el Ministro de el Altar para mantenerlo, y conservarlo; y lo feo, por mienos arreglado, para evitarlo, y expelerlo: que es lo que de las letras Sagradas dixò aludiendo à el espejo, San Gregorio: *Ibi, feda, sibi, pulchra, nostra, cog-noscimus.*

Y si los preciados de el mundo procuran tener en sus casas, y aun algunos traer consigo vn espejo, por donde registren con cuydado, si andan compuestos, y adornados à la moda rigurosa: y por el enmiendan, y corrigen qualquier defecto, que pueda ocasionarles nota, ó poco aprecio en el vulgo, que los atiende; con mucha mas razon debe qualquier Sacerdote traer consigo este espejo, para mirar, y remirar en el (que vna vez que lo mire, se ha de aficionar à remirarle) como debe salir à el venerando publico theatro de el Altar, y reformar por el hasta el mas leve defecto, observando con su vista la mas minima Ceremonia: si es que quiere guardar (como debe) la moda rigurosa de Ministro de Dios.

Por lo dicho, y porque en este Ritual no encontramos cosa alguna contra

contra la pureza de N. S. Fè, y buenas costumbres, juzgamos ser digno de darse à la luz publica para la comun utilidad de el estado Eclesiastico. Assi lo sentimos. *salvo meliori, &c.* en este de N. P. S. Francisco de la Ciudad de Logroño, en dos de Diziembre de 1727.

Fr. Joseph de Grandes.

Fr. Pedro Andres de Erasso.



LICENCIA DE LA ORDEN.

FRay Juan de Soto, Lector Jubilado, Theologo de su Mag. en la Real Junta de la Inmaculada Concepcion, Comissario General de toda la Orden de N. S. P. S. Francisco en esta Familia Cismontana, y de las Indias, y siervo, &c.

Por el tenor de las presentes, y por lo que à Nos toca, concedemos nuestra bendicion, y licencia al R. P. Fr. Antonio Raon, Lector Jubilado, y Definidor de nuestra Provincia de Burgos, para que pueda dar à la Prensa vn libro, que ha compuesto, cuyo título es: *Ritual Romano-Serafico*. Atento à que aviendo sido visto, y examinado de orden nuestro por Theologos de la Religion, nos aseguran no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, ni que contradiga à los Ritos, y Ceremonias de la Santa Iglesia, y que será de grande utilidad el que se dà à la publica luz. Y en lo demàs se observarán los Decretos del Santo Concilio, y Reales Pragmaticas. Dat. en este nuestro Convento de S. Francisco de Madrid en 10. de Diziembre de 1727.

Fr. Juan de Soto,

Comissario Genl. y de Indias.

P. M. D. S. Rma:

Fr. Diego de Espinosa,

Pro-Secretario General de la Orden,
y Secretario General de Indias.

CENSURA DE EL LICENCIADO GASPAR ANTONIO DE SALZE-
do y Quixada, Colegial en el Insigne de Escuelas de San. Domingo de Guzman,
y de la Santa Monte Valparaiso de la Ciudad de Granada. Maestro de Pa-
ges, y Ceremonias, y Limosnero del Ilustrisimo Señor Obispo de Pamplona.

Por comisión de el Señor Dr. Don Gaspar de Miranda y Argaiz, Arce-
diano de Vizcaya, Dignidad de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Calahorra, Beneficiado de las Iglesias Parroquiales unidas de Santiago, y San Andrés de ella, Provisor, y Vicario General de este Obispado de Pamplona por el Ilustrisimo Señor Don Andrés Joseph Murillo Velarde, mi Señor, del Consejo de su Magestad, Obispo de dicho Obispado, &c. me hallo constituido Centor de el Ceremonial Romano, que intenta dar a la Prensa el M. R. P. Fr. Antonio Raon, Lector Jubilado, y Definidor de la Provincia de Burgos de el Orden del Serafico P. S. Francisco; y antes de entrar a este exercicio se me ha de permitir haga esta reconvençion: Que la ignorancia se valga de la sabiduria, para desempeñar la obligacion de su rudeza, es feliz industria de su humilde confescion, porque siempre lo discreto fue noble desempeño de lo rudo, y el propio concepto que lo abate, es merito para el acierto que consigue. Que fie al poderoso el remedio de su miseria el desvalido, es precisa providencia de su ser necesitado, porque nunca la necesidad pudo valerle por si sin el poder, y es penscion, si noble, o es precisa galanteria de vn animo vizarro auxiliiar contra los desdenes de la naturaleza al afligido. Pero que el ingenio se valga de rudo, y fie a su correccion el desempeño: Que el Poderoso ceda a su poder, y espere acierto en el dictamen de vn hombre sin caudal, bien puede ser discreta idea, pero mi rudeza no la alcanza! porque invertido asi el orden regular de el universo, la luz se obscurece entre vapores, y los vapores se elevan a ser luces. Oy contempla mi atencion esto mismo practicado, fiando la mas discreta Sabiduria de mi rudeza la censura de este Ceremonial, y zozobrara en escollos de dudas el temor, si no advirtiera mi respeto, que el rubor que en ello sacrifico es victima de el amor, que a tan justificado Juez professo, y que si no se atendiera a la gravedad de quien lo manda, quedara campo a la censura de la mia. Y aunque atendiendo al aplauso de su Autor, pudiera con Casiodoro dezir, que pide esta obra mas que censuras al juicio, a la admiracion discretas suspensiones: *Opus non est subdere examini, que vix possumus sub admiratione predicare; tanique viri non exanimanda, sed veneranda sententia est*: Pero conformandome con el comun estilo, digo, que esta doctamente discurrida, y con primoroso adorno

Casi. d.
51. cap.
24.

Q. A. V. N.

en.

enlazada con las rubricas de el Missal Romano, y decretos de la Sagrada Congregation, por lo que la juzgo digna de la publica luz. Afsi lo siento, *salvo meliori, &c.* en este Palacio Epitcopal de Pamplona a primero de Febrero de mil setecientos veinte y ocho.

Lic. D. Gaspar Antonio de Salzedo y Quixada.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

Nos el Dr. D. Gaspar de Miranda y Argaiz, Arce-
diano de Vizcaya, Dignidad de la Santa Iglesia de Calahorra, Beneficiado de sus Parroquiales unidas de Santiago y San Andrés, Provisor, y Vicario General de este Obispado de Pamplona, por el Ilustrisimo Señor D. Andrés Joseph Murillo Velarde, Obispo del dicho Obispado, del Consejo de su Magestad, &c.

Por las presentes, y su tenor, y por lo que a Nos toca, damos, y concedemos licencia, para que se pueda imprimir vn libro intitulado *Ritu Romano Serafico*, compuesto por el M. R. P. Fr. Antonio Raon, Colegial, que fue del Mayor de S. Pedro, y S. Pablo. Universidad de Alcalá, Lector Jubilado, y Definidor de la Provincia de Burgos, del Orden de S. Francisco, atento que en virtud de remissiva nuestra, lo ha visto, examinado, y reconocido el Lic. D. Gaspar Antonio de Salzedo y Quixada, Maestro de Ceremonias, y de Pages de su Señoria Ilustrisima el Obispo mi Señor, y que por la censura que ha dado, consta no contiene cosa, que se oponga a nuestra Santa Fe Catholica, y buenas costumbres. Dada en Pamplona a quinze de Julio de mil setecientos y veinte y ocho años.

Dr. D. Gaspar de Miranda y Argaiz.

Por mandado de su merced
D. Joseph Ruiz de Agüero, Sec.

[ARRO]

Maestro de Ceremonias del Religiosissimo Convento de la Purissima Concepcion, Agustinas Recoletas de la Ciudad de Pamplona, y Director de los Divinos Oficios en el Obispado de dicha Ciudad.

DE orden, y mandato del Real Supremo Consejo de este Reyno de Navarra he visto, y revisto el libro intitulado: *Ritual Romano-Serafico*, dispuesto por el R.R. P. Fr. Antonio Raon Colegial, que fue del Mayor de San Pedro, y San Pablo Universidad de Alcalá, Lector Jubilado, y Difinidor de la Provincia de Burgos de el Orden del Serafico P. San Francisco, y luego que reconoci por el nombre al Autor, se me representò en el vn Moyses. Afirma de este al cap. 11. del Exodo la Divina Escritura, que era hombre de grande eminencia: *Fuitque Moyses vir magnus valde*; y al cap. 18. dize, que Dios le eligió para que intimasse sus Ceremonias á su familia dilatada: *Esto in Populo in his, que ad Deum perveniunt, ut: ostendas Ceremonias, & ritum colendi*; dándonos en esto expresamente á entender, que quien ha de escribir, ó disponer vn Ceremonial, es preciso sea vn hombre de grandeza superior. No pretendo lisongear al Autor de esta Obra; pero sin adulacion debe confessar qualquiera, es de lo grande, que tiene la Religion Serafica: y para ser caval retrato de vn Moyses, no parece le faltaba más, que disponer este Ceremonial.

Cosa de ceremonia parece á algunas personas el ocupar el tiempo en escribir de Ceremonias Sagradas, y en mi dictamen es el assumpto más grave, en que deben ocuparse las mejores plumas. Prueba evidente de esta resolucion es vna nota, que hizo el Abulenense en Moyses. Repara el Salomon de España, que de los demás preceptos no escribió libro alguno este Propheta; pero de Ceremonias hizo por mandado de Dios vn libro entero para instruccion universal del Pueblo Israelitico: *Mani festum est, quod Deus fecerit aliquem specialem librum de Ceremonialibus preceptis*. Siendo pues el principal Autor de este libro de Sagradas Ceremonias el mismo Dios, quien dirá que el escribir de las Ceremonias Sagradas es cosa de leve entidad? Ultra, de que si lo más provechoso de qualquiera materia es digno assumpto de la mejor pluma; no se, que materia más provechosa puede aver, como vn Sagrado Ceremonial: pues si atendemos á lo que nos dizen los Sagrados Expositores, logró el Pueblo de Israel imponderables bienes con solo intimarles Dios sus preceptos Ceremoniales. Lo primero, se constituyó especialissimamente por este medio en ser de Pueblo escogido de Dios. *Per precepta Ceremonialia specialius applicatur Israel, ut sit Populus Dei*. Lo

segundo, logró la dicha de hazer con Dios vn estrechissimo pacto, de que en los mayores aprietos no le faltaria su socorro: *Magis enim in Ceremonialibus factus est, quam in moralibus*. Bien es verdad, que lo Ceremonial de la Ley antigua no es licito en la ley de gracia; pero quien me negara, que los Ritos, y Ceremonias del vnico, tremendo, y venerando Sacrificio de la Miffa son de mayor gravedad, y provecho, que las que Dios mandaba en la Ley vieja? Y por consiguiente, si estas fueron en su tiempo tan graves, y provechosas, que merecieron escribirse Dios de ellas vn libro, qual será la ceguera de el que diga, que el escribir de las Ceremonias Sagradas del mas Augusto Sacramento, es cosa de poca entidad; ó tomo: Yo á lo menos no dire jamás fino lo contrario, y que el Autor se acredita mayor en este Ceremonial, que en otra qualquiera materia que podia escribir.

Finalmente, obedeciendo á lo que se me ordena, y manda, digo no he hallado en este Ceremonial cosa alguna, que se oponga á las buenas costumbres, y menos á la pureza de N. Santa Fe, antes esta muy conforme á las Rubricas del Missal, Ritual, y Autores mas clasicos. Y en todo lo que toca á Miffa Cantada, y Rezada, Oficios de Semana Santa, Defectos ocurrentes, Abusos mas comunes, obligacion que ay de enmendar vnos, y otros; significacion de las partes de la Miffa, de sus Ornamentos, y Ceremonias, y modo de accentuar algunos vocablos, sirve de cabal instruccion á todos los Señores Sacerdotes, assi Seculares, como Regulares; y á cada vno de ellos les puedo dezir lo que en materia de Ceremonias intimó Dios á Moyses: *Inspice, & fac secundum exemplar, quod tibi: monstratum est*; esto es, mire con atencion á este Ceremonial; tengalo por dechado, é idea de lo que debe executar, y omitir; y con solo esto regulará sus operaciones con toda exaccion. En los Decretos, y Notas que haze sobre ellos, hallarán todos mucho que aprender, leyendolos con reflexion. Mas en orden á otras funciones Ecclesiasticas, principalmente se ordena á la utilidad de su Religion, como lo advierte en el titulo de este Ceremonial. Por tanto hago juicio, que no solo se puede, sino que se debe dar licencia para que se imprimá, y de este modo sirva á la comun utilidad de qualquiera Persona Ecclesiastica: *Assi lo siento. Salvo meliori*. En Pamplona á 20. de Julio de 1728.

Don Martin de Oger.

Idem
tom 2.
p. 2.
sup. c.
34.
Exod.

Exod.
25. v.
40.

Exod.
11.
Ibid.
18.

Abul.
sup.
Levir.
cap. 1.
q. 1.

LICENCIA, TASSA, Y PRIVILEGIO DEL REAL CON- sejo de Navarra.

Certifico yo el Secretario infracripto, que aviendose presentado en el Real Consejo por parte del R.R. P. Fr. Antonio Raon, Colegiat, que fue, del Mayor de San Pedro, y San Pablo, Universidad de Alcalá, Lector Jubilado, y Definidor de la Provincia de Burgos del Orden de San Francisco, vn Libro que ha sacado à luz, intitulado *Ritual Romano Seráfico*; lo remitió el Real Consejo para su censura à Don Martin Oger, quien aviendolo visto, lo aprobò, y con cuya censura, precedidos los demás requisitos de correccion de erratas, concedió licencia al dicho R.R. P. Fr. Antonio Raon para poderlo imprimir por tiempo de diez años, sin que otra persona, ni Comunidad de qualquiera calidad, y condicion que sea, lo pueda imprimir, ni vender sin su licencia, pena de incurrir en las dispuestas contra todos los que vfan de privilegio que no les toca. Y así mismo tassò cada pliego de dicho libro à seis maravedis, à cuyo respecto diò facultad para poder vender; en cuya certificacion firmè en Pamplona à siete de Agosto de mil setecientos veinte y ocho.

Francisco Ignacio
de Ayerra, Sec.

FEE DE ERRATAS.

En el lib. 2. n. 21. línea penultima donde dize por debazo, lee *por de-
baxo*. En el n. 25. en la oracion del Cingulo: in lumbris, lee *in lumbis*. En
el n. 26. en el Psalmo, confiteor tibi, lee, *confitebor tibi*. En el n. 37. línea
3. pro innumerabilibus, lee, *pro innumerabilibus*. En el n. 38. lin. 2. &
mirabilibus, lee, & *mirabilibus*. En el n. 44. lin. 1. sicut in incensum, lee,
sicut incensum. En el n. 56. lin. 1. sanguinis, lee *sanguis*. En el n. 89. lin.
2. estiendo las manos lo que es de alto los ombros, lee, *estiendo las manos
delante del pecho*. En el n. 104. lin. 5. la dexará, lee, *lo dexará*. En el n.
119. lin. 6. numera, lee, *numera*. En el n. 136. lin. penult. & calix, lee
& *calicem*. En el n. 142. lin. penult. Deo Patri, lee, *Deo Patri*. En el n.
151. lin. 6. diendo, lee, *diciedo*. Num. 152. lin. 2. los dedos seguidos,
lee *los dedos seguidos*. Num. 184. lin. 5. sin hazer esto, añade, *sobre el Altar*.

En el lib. 3. n. 7. lin. 5. incinada, lee, *inclinada*. Num. 32. lin. antepenult.
remiendola, lee, *trayendola*. Num. 139. lin. 2. el Diaco, lee, el Diacono.

Cap.

Cap. 4. titulo. Asperforios, lee, *Asperforios*. Num. 169. lin. 8. el humo,
lee, *el fuego*. Num. 206. lin. 11. que Missa, lee, que en Missa.

En el lib. 4. num. 100. lin. vltim. se bueven, lee, *se buelven*. Num.
183. lin. 12. el fueves, lee, *Jueves*. Num. 204. lin. 3. ligo, lee, *lugo*. Num.
216. lin. vltim. in improprium, lee, *cui proprium*.

En el lib. 5. num. 12. lin. 3. te mere, lee, *remere*. Num. 21. abuso 2.
lin. 4. el aire, lee, *en el aire*.

En el lib. 6. Decret. 139. quam erico, lee, *quam serico*. Dec. 154.
celebranda: essent, quita el punto, y prosigue *Missa, &c.* Dec. 247. Ter-
tiarij status, lee *Tertiarij Terrij status*. Dec. 302. Ordinij Minimorum,
lee *Ordinis Minimorum*. Infra, Fundatorum, lee *Fundatorem*. Desde
el Decreto 299. hasta el 312. están errados los num. poniendo 200. en
lugar de 300. Num. 25. lin. vltim. Bul. Dominicorum, lee, vease la Bula
nueva de los privilegios de los PP. Dominicos. Num. 106. lin. prim. se
han dezir, lee, *se han de dezir*. Num. 125. lin. primer. las encomendan,
lee *las encomendarán*. Num. 128. lin. 5. tamará, lee *comará*; ibidem lin. pen-
quan, lee, *quando*. Num. 132. lin. 7. dará el incensario añade, *e incensará*.
Num. 138. lin. 9. todo lo que dexare, lee, *todo lo que se dexare*. En el In-
dice lit. C. verb. confagacion, quotiescumque, lee, *quotiescumque*.

Otras erratas ay de poca monta, que el Lector las podrá con facili-
dad notar. Con esta correccion concuerda este libro con su original.
En fee de lo qual firmè en el Convento de N. P. S. Francisco de Pam-
plona en siete de Agosto de mil setecientos y veinte y ocho.

Fr. Bernabè Sanchez.

PROLOGO AL LECTOR.



N todos tiempos se han escrito Tratados eruditos, y
aun Libros enteros de los Ritos, y Ceremonias de
la Missa, y Horas Canonicas, como materia la
mas propia de la atencion de los Eclesiasticos; sien-
do necesario este trabajo, ya por las diversas re-
formas, que han hecho de el Missal, y Breviario
Romanos los Sumos Pontifices en diversas oca-
siones, ya por los nuevos Decretos, que cada dia
salen de las Sagradas Congregaciones de Ritos, Interpretes de el Con-
cilio Tridentino, y otras; y ya por los diversos rumbos, que han tomado
los Autores en este assunto, tratandolo al gunos tan disuflamente,
que no han dexado cosa digna de reflexion, que no la ayan tocado; co-
mo se puede ver en el Tesoro de Ritos Sagrados de el R. P. D. Barthe-
lome

¶¶¶

lome

lomé Gavanto; otros, aunque no tan difusamente, mezclando muchas cosas, especialmente Autoridades, que aunque son vtiles á los curiosos, no son necesarias para la práctica de las Ceremonias sagradas, y suelen ser confusión, y mucha molestia á los mas, que los quieren leer.

Y aunque es así, que en el estado Eclesiastico ay muchos estudiosos, que deseando cumplir exactamente con el alto ministerio, que tienen, se aplican á ver los Autores, que tratan de esta materia: son muchos mas los que, ó por falta de esta estudiosidad, ó por huir de la molestia dicha, ó por estar muy atareados en otros ministerios, ó (lo q̄ es mas lastimoso, y no menos comun) por reputar este punto por de poca monta, se contentan con hazer las Ceremonias de la Miffa, como ven hazerlas á otros; y á lo mas viendo muy de passo para dezir la primera Miffa las Rubricas, y Ritos de el Missal, pareciendoles mucho trabajo el leer algun Autor de los que las explican, arreglandose á dichos Decretos, y al Ritual, y Ceremonial Romanos.

Siendo yo vno de estos defectuosos, encontrè bien acafo, despues de algunos años de Sacerdote, con los dos tomos de la Miffa rezada, y cantada, que compuso tan eruditamente (como se sabe) D. Frutos Bartholomé de Olalla, y leyendolos con reflexion vi en ellos como en vn espejo claro, los muchos defectos, que yá por costumbre cometia en la Miffa, y lo reprehensible, que por ellos era: y deseoso de enmendarlos, saqué en los ratos que me permitian las tareas Escolasticas, y otras ocupaciones, vn resumen de dichos tomos, para arreglarme en vn todo con sus reglas: y aviendo dado este resumen á otros, y entre ellos á algunos para instruirsen para dezir la primera Miffa, he hallado les ha sido fructuoso el leerlo, y de poco trabajo.

Deseoso pues de que otros logren este fruto, y alivio, sin caer en las faltas que yo, hallandome mas desembarazado, me he dedicado á entender dicho resumen, viendo otros Autores, y añadiendo algunas noticias, que he hallado vtiles para la perfecta inteligencia de esta materia, y para excitar la aficion de algunos á su estudio: reduciendo la práctica de las Ceremonias de la Miffa, así rezada como cantada, y demás funciones de entre año á solos los tres Libros 2. 3. y 4. de este Ritual: y teniendo tan poco trabajo el comprehender dichos libros, ninguno que lo tuviere á mano, tendrá escusa en no hazer como debe las Ceremonias.

La dignidad de el assumpto de esta obra no puede ser mayor por el objeto, y fin á que se endereza: pues es la digna celebracion de el Santo Sacrificio de la Miffa, de la qual dize San Laurencio Justiniano, que no ay cosa mejor, ni mas vtil para el Alma, ni mas agradable á Dios:

por-

porque en la Miffa se dá á Dios honra, á los Angeles alegría, á los deserrados el Cielo, su culto á la Religion, su derecho á la Justicia, su obediencia á la Ley, Fé á Gentes, alegría al mundo, gozo á los Pueblos, fin á los Sacramentos, principio á las gracias, firmeza á la virtud, paz á los hombres, y esperanza á las Almas. Ninguna cosa podemos hazer mas agradable á Dios, á la humanidad Santissima de Christo, á su Santissima Madre, y á los Santos, que el ofrecer en su nombre este Santo Sacrificio.

Es la Miffa la cosa de mayor edificacion para la Iglesia militante, la mas gloriosa para la Triunfante, la mas provechosa para la Purgante: y esto con tantas ventajas, que si ponemos en vna balanza quanto hazemos en el dia, y en la noche, aunque sean obras muy virtuosas, no pesan vn adarme en su comparacion: porque en la Miffa se representa la vida, muerte, y resurreccion de Christo, embiado al mundo por su Eterno Padre, mediante la Encarnacion, y buuelto á embiar por los hombres á su Eterno Padre por medio de este santo Sacrificio: y así se llama *Miffa*, ó *embiada*: siendo el principal oferente el mismo Christo, que se ofrece á sí mismo: el segundo el Sacerdote como Ministro suyo, y en tercer lugar los Fieles, que asisten á la Miffa, quienes ofrecen este sacrificio en nombre de la vniversal Iglesia. Por cuyas razones ha sido, y es esta materia objeto de la atencion de muchos Sumos Pontifices, especialmente San Pio V. Clemente VIII. y Urbano VIII. y lo es al presente de la Sagrada Congregacion de Ritos, compuesta de algunos Señores Cardenales empleados continuamente en este assumpto.

La vtilidad será notoria á los que haziendose cargo de el empleo Altissimo que tienen, como Ministros Eclesiasticos dedicados al culto Divino, quisieren aplicarse á estudiar con toda diligencia esta materia tan propia de su instituto: advirtiendole, que sobre la edificacion que causarán á los Fieles en ser puntuales, y observantes en los ministerios Sagrados, darán con la vniformidad de Ritos, y Ceremonias sagradas, gozo, y alegría á la Iglesia santa, que como Reyna, y Esposa de el Rey de los Reyes assiste á su diestra con vestido sobre dorado, adornada con maravillosa variedad de estados, ordenes, y grados, gozandose mucho de ver que los Sacerdotes, y Ministros de el Señor habitan con vniformidad de Ritos, y costumbres en su casa, que es la misma Iglesia. Y así deben ser vnos mismos los Ritos, y Ceremonias de todos los Sacerdotes, y demás Ministros en las funciones Eclesiasticas: y estos deben ser los que la Iglesia prescribe en el Missal, Ritual, y Ceremonial Romano, sin añadir, ni quitar, ni vna jota: porque es canon,

y regla, con la que todos en todo, y en cada cosa se deben vniformar.

Esta vtilidad se conseguirá arreglandose todos á este Ritual, que le llamo *Romano-Serafico*, porque le he trabaxado principalmente para los Presbiteros de el Orden Serafico, quienes por la Regla que profesamos, debemos conformarnos en el oficio diuino, y demás funciones Ecclesiasticas con el orden de la Santa Romana Iglesia: por lo que podrá tambien aprovechar este trabaxo á qualesquiera Sacerdotes, y demás Ecclesiasticos así Seculares, como Regulares, que siguen el Rito Romano: con la variacion de tal qual Ceremonia, que fuere privativa de vnos, ò otros.

Procuro arreglarme en todo con la regla dicha, en lo que está en ella expreso, con los Decretos de las Sagradas Congregaciones, y finalmente con el sentir de los Autores mas clasicos: y porque estos son entre los antiguos Gavanto, y entre los modernos Olalla, cito á estos mas frequentemente: especialmente á Olalla, en donde encontrará el curioso muchas autoridades, y Autores de su sentir. Ninguna Ceremonia pongo, que no conste expressamente en alguno de los dichos, y para que se vea, cito tan frequentemente á vnos, y otros. A lo que es Rubrica expresa de el Missal, no pongo cita, porque la podrá ver el Lector en su propio lugar, y si quisiere alguno certificar se de esto en mucha parte, vea el cap. 2. y 3. de el lib. 5. Todas las Ceremonias, que hallo estar en costumbre, procuro conservarlas, como aya algun Autor, especialmente moderno, en favor de tal costumbre: lo demás lo reputo por abuso, y corruptela, introducida por indiscrecion, ò ignorancia.

Pongo aparte las Ceremonias de los Acolytos, así en la Missa Rezada, como en la Cantada: porque debiendo faber sen estas mucho antes, que las que tocan á los Ministros Sacros, tengan los Acolytos facilidad de aprender lo que toca á su ministerio, sin necessitar de leer lo que toca á los demás Ministros. Las Ceremonias de los Acolytos en los Oficios de la Semana Santa, y otras funciones de entre año, no las pongo aparte, pero se encontrarán en sus propios lugares. Las Ceremonias de los Diaconos no se ponen aparte: porque estando tan permixtas con las de el Celebrante, y las de vno con otro, no se pueden entender, ni practicar bien, sin que se aprendan muchas de las que son propias de el Celebrante: ni el Diacono, sin que aprenda muchas, que son propias de el Subdiacono: y así para no repetir las en muchas partes, podrán los Diaconos ver las que acada vno tocan en el Lib. 3. dexando las que no le hazen á su intento.

Solo advierto, que el que quisiere instruirse bien en la practica de las Ceremonias de la Missa así rezada como cantada, debe despues de aver-

averse enterado bien de las noticias que se ponen en el lib. 2. y 3. con las reglas generales que allí se ponen, exercitarse algun tiempo en la practica, diziendo algunas Missas delante de otros en la misma forma que si la dixera solemnemente, y cuidando los asistentes (que deben ser muy diestros; no sea que por guiar vn ciego á otro ciego, den ambos de ojos en punto, en que los deben tener muy abiertos) de irle enmendando defecto por defecto: con lo que aprenderán vnos, y otros: porque como son tantas las reglas que debe tener presentes, y tan facil de olvidar sen, si á los principios no ay quien advierta los defectos, se habituará insensiblemente á cometerlos, y la prueba de esto la tendrá el que quisiere notar á otros, quando dizen Missa; pues los hallará incurrir en muchos de los abusos puestos en el lib. 5. El que no practicáre esto, nunca será diestro en las Ceremonias.

DIVISION DE ESTA OBRA.

Consta este Ritual de seis libros. El primero trata de las Rubricas generales de el Missal, poniendo las noticias necesarias para su inteligencia: y aunque las mas de ellas no son comunmente necesarias, por servir los Kalendarios para su practica: algunas pueden servir para tal qual ocasion: especialmente sobre Missas votivas; pues por no ponerse en los Kalendarios, quando, y como se han de dezir, en llegando la ocasion, no ay mas regla para ellas, que el arbitrio de cada vno: á lo que se ocurre en dicho libro. El 2. explica todas las Ceremonias de la Missa rezada, poniendo antes reglas generales para el modo de hazerlas. El 3. explica todo lo que pertenece á la Missa solemne, así comunmente, como en algunas circunstancias particulares. El 4. contiene todo lo que se debe hazer en los oficios de la Semana Santa con las demás funciones de entre año.

El 5. explica todos los defectos, que pueden ocurrir en el Sacrificio de la Missa, con los abusos mas comunes, y la obligacion, que ay de enmendar vnos, y otros. El 6. propone varios Decretos, que en diversas ocasiones se han expedido por las Sagradas Congregaciones, con notas sobre algunos de ellos: poniendo despues la significacion de las partes de la Missa, sus ornamentos, y Ceremonias. Estos dos libros vltimos no son tan necesarios como los tres antecedentes para la practica de las Ceremonias: pero serán muy vtiles á los estudiosos, que quieren saber de raiz las causas, y razones de muchas de las Rubricas, y Ceremonias puestas: como tambien para entender clara, y distintamente los muchos abusos, que la indiscrecion, è ignorancia ha intro-

ducido en la cosa mas sagrada. Concluyo esta obra con las Ceremonias, que se deben observar en el Coro en los Oficios Divinos, deseoso de que todas las funciones Sagradas se hagan por todos, y en todas partes con la puntualidad, que es debida.

*EXORTO A LOS VENERANDOS SACERDOTES DE EL SEÑOR,
y demás Ministros de el Altar.*

POR reverencia de Dios nuestro Señor, á cuya honra, y gloria dirijo este corto trabajo, pido á todos los Eclesiasticos; pues no ay oficial por mecanico que sea, que no se precie de saber bien su oficio, y de hazer con primor, y destreza las cosas que en él se ofrecen, guardando con quanta puntualidad puede las reglas de su Arte; que cada vno sepa bien, y procure executar los Ritos, y Ceremonias, que para la Miffa tiene dispuestos con tanto acuerdo la Santa Iglesia Romana: porque no se diga, que solo el oficio de los Eclesiasticos, cuyo principal exercicio es el Santo Sacrificio de la Miffa, ha llegado á tanta miseria, que ni se trata de saber sus obligaciones, ni se haze cosa en él, que no parezca hecha mas por cumplimiento, que por devocion, y amor al Señor que traen en sus manos. Algo de cuydado cuesta el aprender bien las Ceremonias, pero es vn trabajo, q̄ sirve para toda la vida, y es indignidad estar vn Sacerdote por no tener este corto trabajo, faltando todos los dias á muchas de las Ceremonias de la Miffa con poca edificacion, y á vezes con escandalo de los que le ven hazer garabatos en lugar de signos, y otras acciones mas propias de rústicos, que de hombres pulidos, y mirados, queriendo algunos paliar su ignorancia con capa de devocion.

Acuerdense todos de el caso de Nabad, y Abiu, que se refiere en el cap. 10. de el Levitico, á quienes no valiò el ser hijos de el Supremo Sacerdote Aaron, para que el fuego que brotó de las Sagradas Aras de el Templo no los reduxesse á cenizas: *Egressusque ignis á Domino, devoravit eos, & mortui sunt coram Domino.* Siendo el delito que ocasionò este castigo. el aver errado vna Ceremonia, no poniendo en los incensarios brasas de el fuego que se guardaba en el Templo, sino tomándolas de otra parte, que tuvieron mas á mano: *Offerentes cor. in Domino ignem aliorum.* Atiendan lo que dize N. V. M. de Agreda, como doctrina de Maria Santissima á este assumpto, tom. 2. n. 1202. *En esta culpa son mas reprehensibles los indignos, y malos Sacerdotes; porque de la irreverencia, con que ellos tratan al Santissimo Sacramento de el Altar, han tomado ocasion los demás Catholicos para despreciarlo; y si el Pueblo viera que los Sacerdo-*

tes sellegaban á los Divinos misterios con temor reverencial, conocieran que con el mismo avian ellos derrater, y recibir á su Dios sacramentado. Finalmente tengan á la vista aquel verso de el hymno en el oficio del Corpus: Sic nos tu visita, sicut te colimus. Y aunque es assi, que lo principal de el culto, y veneracion á este venerable Sacramento está en la pureza de el alma, y actos interiores de el Sacerdote; pero pocas señas dá de este culto interior, quien no es mirado en el culto exterior de los Ritos, y Ceremonias.

A los Prelados toca especialmente zelar esto (como se lo encargan los Sumos Pontifices en sus Bulas) atajando los daños, que de su ignorancia se figuen, que no son pequeños; y aunque en los súbditos no sea pecado mortal el quebrantar algunas Ceremonias; pero en los Prelados el no procurar que se sepan, y se observen, siendo ellos los primeros en esta observancia, es pecado grave, por ser grave el daño que de ello se sigue á la Religion Christiana, como dize el Padre Alcozer. Este cuydado debe ser mayor con los nuevos Presbíteros, no dandoles licencia para celebrar la primera Miffa, hasta que estén bien instruidos en todas las Ceremonias, assi de la Miffa Rezada, como de la Cantada; porque son pocos los que se enmiendan despues de hecha mala costumbre. Por lo que dixo S. Leon Papa: *Numquam bono finiunt exitu, qui male inchoata sunt principio.*

Si á alguno le pareciere que muchas de las Ceremonias que aqui se ponen, son menudencias, y que assi importa poco el que se hagan, ó no advierta lo primero el precepto riguroso de San Pio V. y el de Urbano VIII. que se notan en el cap. 2. y 6. lib. 5. Lo segundo, que en esta materia se verifica particularmente lo que dize el Espíritu Santo en el cap. 19. de el Eclesiastico, que quien menosprecia las cosas pequeñas dará de ojos en las mayores. Y la experiencia nos enseña, que los negligentes en la observancia de las Ceremonias por reputarlas de poco momento, vienen á ser ríbios, y relaxados, aun en cosas mayores. A mas, de que en esta materia, ninguna cosa se puede dezir de poco momento, como nota el Eximio Suarez: *Existimavit Ecclesia in tam alto, & sacro Misterio nihil esse leve existimandum, quo minus maxima decencia, & gravitate fiat.* (a) Por los grandes misterios que encierran, y significan las Ceremonias de la Miffa.

En el año de 1571. estaba la Iglesia amenazada de el poder de el Turco, y el Sumo Pontifice San Pio V. en medio de tener á la vista vn peligro tan formidable, embió al Arzobispo de Tarragona en ocho de Enero de el mismo año vn Breve, cuyo assumpto se reducía á estas dos Ceremonias: que despues de tomado el *Sanguis* en la Miffa, dexé el Sa-

Tom. 2
in 3. p.
disp.
84.
sect. 13



RUBRICAS, Y CEREMONIAS DE LA MISSA,

ASSI REZADA, COMO CANTADA,

OFICIOS DE LA SEMANA SANTA,
y demàs Funciones Eclesiasticas
de entre año.



1. El Missal llamaron algunos *Liber Mysteriorum*, otros *Liber Sacramentorum*: y propiamente es vn Libro, que contiene todas las Missas, que se dizen por el espacio de el año, con los Oficios de la Semana Santa, y otras Funciones Eclesiasticas. Todo lo que se ha de dezir en cada Missa, y en cada Funcion se pone en el Missal con letra negra: notando con letra colorada el orden, y modo con que se ha de dezir cada cosa: especialmente en lo que se intitula *Ordo Missae*, y otros llaman *Ordinario*, (a) donde se pone todo lo que es comun, y ordinario en todas las Missas, empezando desde la Confesion, y prosiguiendo hasta concluir la Missa: lo que para mas comodidad se ha puesto en medio de el Missal, despues de los Oficios de el Sabado Santo.

2. Consta el Missal de siete partes: en la primera estàn todas las Missas de el tiempo, empezando desde la Dominica primera de Adviento, prosiguiendo con los Oficios de la Semana Santa, à que se sigue el ordinario dicho, y concuyendo con las Missas de tiempo desde Resurreccion hasta las Dominicas antes de Adviento. En la segunda estàn

cerdote hechar tanto vino en el Caliz, quanto fue lo que se consagrò; y que lo tome por el mismo lado, ò borde de el Caliz, por donde tomó el *Sanguis*. Vean aora los que reputan estas Ceremonias por cosa de poca monta, quan errado es su juicio, pues vn Pontifice en medio de dependencias tan graves, ponía tanto cuydado en estas Ceremonias, que acaso muchos no las ayran hasta aora oido.

La evasion comun de muchos es, que hazen las Ceremonias como ven hazerlas à otros muchos, y que assi se acostumbra. Pero à estas, y otras estulticias dixo el Dr. Seraf. S. Buenaventura, cap. 11. de *Altaris Ministerio curando*, q̄ la forma de obrar con rectitud no se ha de tomar de los muchos, sino de los mas honestos, que son pocos: porque el vicio tiene muchos emulos, y seguidores, pero la disciplina, y virtud muy pocos: *Si plurimum opponas, dize el Santo, ineptias in praemissis, habet amulos plurimos vitium, rarissimos disciplina: Non à pluribus, sed ab honestioribus forma sumenda est.* (b)

En todo lo que contiene este Ritual en sus seis libros se verá, que no dà el Sacerdote passo, no haze accion alguna, ni pronuncia palabra, desde que intenta dezir Missa hasta concluidas las gracias, para lo que notenga regla, y forma de como, quando, y en que manera lo ha de dezir, y hazer, hasta el mover de los pies: porque todo esto corresponde à la dignidad de el objeto: y querer hazer dignamente cosa tan arreglada, sin mas norma, que el que assi lo hazen muchos, es insipencia tan perniciososa, que de ella han nacido los 150. abusos, que se notan en el libro 5. sin otros infinitos, que facilmente advertirà el que se hiziere diestro en esta facultad.

Ruegote amigo Lector recibas con semblante grato el deseo que tengo de que aprendas lo que tanto te importa, y perdones el que quiera enseñarte; que si reyna en ti el deseo de desempeñar tu alto ministerio, yo aseguro no te parezca en vano mi trabajo, ni nimiedad de mi genio: y estimaré quieras hazer conmigo otro tanto, avisandome de los defectos, que notares en esta obra, que supongo son muchos; porque la materia no es tan facil de comprehender, como parece, y la he emprendido por los fines dichos, sin dexar otros estudios, que son propios de mi facultad. Si algo hallares, que te sirve de provecho, dà à Dios las gracias, encomendandome à su Magestad en el santo Sacrificio de la Missa, para que me ilumine el entendimiento, è inflame la voluntad, para venerar tan alto Sacramento. *Vale.*

(b)
Tom. 2.
opusc.
P. 1.

las Mifas propias de todos los Santos por los doce meses del año. En la tercera están las Mifas comunes de todos los Santos segun sus clases. En la quarta están todas las Mifas Votivas, con las Mifas de Difuntos, y las Bendiciones de diversas cosas. En la quinta las Mifas propias de los Santos *adlibitum*, y de los Santos añadidos. En la sexta están las Mifas propias de los Santos de España. En la septima los Santos de nuestro Orden Serafico.

3. La Miffa segun su definicion, es vn Sacrificio solemne, en que Christo se ofrece á Dios Padre, debaxo de las especies de pan, y vino, consagradas sobre el Ara de el Altar por el Sacerdote, con ciertos Ritos, ò Ceremonias, en proteftacion de el supremo dominio, y excelencia de Dios. Las partes formales de la Miffa son tres: *Consagracion, Oblacion, y Sumpcion*: la Consagracion pertenece á su esencia; la Oblacion, y Sumpcion á su integridad. Las partes materiales son tambien tres: la primera se llama de Preparacion, ò Cathecumenos, y es desde el Introito hasta el Ofertorio: la segunda se llama de *Sacrificio*, y es, desde el Ofertorio hasta la Sumpcion: la tercera se llama de *Hazimiento* de gracias, y es desde la Comunión hasta concluida la Miffa. De todo lo que pertenece á estas tres partes hemos de tratar en los Libros siguientes.

LIBRO PRIMERO.

SOBRE LAS RUBRICAS GENERALES de el Missal.

4. **A**Ntes de poner las Mifas de el tiempo, pone el Missal reglas generales para el orden, y modo de dezir todas las Mifas, que llama Rubricas generales: las que no son otra cosa, que vna explicacion general de las partes de que consta la Miffa, y de el orden con que se han de dezir con todas sus particularidades: y así no son otra cosa, que las mismas notas, y rubricas, que están dispersas en todo el Missal, especialmente en el ordinario dicho; pero con mas expresion, y generalidad. Y por esta razon se llaman Rubricas generales de el Missal: *Rubricas*; porque (como queda dicho) están puestas en el Missal de letra rubra, ò colorada: á distincion de lo que se ha-

ha de dezir en cada Miffa, que está escrito de letra negra. *Generales*; porque comprehenden todas las notas, y advertencias, que están dispersas por todo el Missal.

5. Y se ha de advertir, que aunque en cada cosa del Missal, y especialmente en el Ordinario dicho están puestas las rubricas segun el orden, y forma que á cada cosa toca; pero esto es por mayor, y no con las particularidades que se deben practicar, y están puestas en las Rubricas Generales: y así estas notas se deben entender, y regular segun dichas Rubricas. En este libro hemos de tratar de todo lo que pertenece á las Rubricas generales, siguiendo los titulos que pone el Missal, y advirtiendo en cada vno los Decretos que se han expedido por nuestra Madre la Iglesia para mas puntual observancia de dichas Rubricas, con todo lo demás necesario para su perfecta inteligencia, segun la doctrina de los Autores modernos, que tratan de esta materia.

RUBRICA I. De la Miffa Doble.

6. **D**E dos maneras puede ser la Miffa, ò de el dia, y tiempo; ò votiva. Miffa de el dia es la que en el Missal se señala para el dia en que se dize, que de ordinario es conforme al Oficio que se reza. Exceptuarse estos dos casos: el primero quando alguna Feria mayor ocurre en vna Infraoctava; que rezandose de la Infraoctava, la Miffa Conventual ha de ser de la Feria de aquel dia. El segundo es, quando se transfere vn Santo por ocurrir con otra Fiesta de mayor solemnidad, ò dignidad; en este caso se puede cantar Miffa de el Santo que se trasfiere, conforme á la Rubrica 6. sin que se reze de él. Votiva es la que se dize por voto, ò devocion, sin conformidad con el dia, ni con el Oficio, que se reza. A estas Mifas votivas se reducen las Mifas de Difuntos. Así las Mifas de el dia, como las votivas pueden ser privadas, ò rezadas, y solemnes, ò cantadas.

7. Tambien puede ser la Miffa Doble, ò Semidoble, ò Simple, segun fuere el oficio del dia. La Miffa doble se dize en todos los dias Claficos, Fiestas Dobles, y dias octavos de Fiestas, que tienen octava, y quando la Miffa Votiva es por causa grave, y en las demás vezes, que se dirá adelante. Los Claficos vnos son de primera Clase, y otros de segunda; como los Dobles, que vnos son mayores, y otros menores. Los Claficos vnos son por derecho comun, y otros por derecho particular, ò privilegio. Los primeros los que están puestos determinadamente con este Rito en el Breviario Romano. Los de primera Clase por derecho particular son los de la Dedicacion de la propria Iglesia, los Patronos de

el Lugar, ò Religion, y Titulares de las Iglesias: los de segunda Clase, así mismo por derecho particular, ò privilegio, son los que en algun Obispado, Reyno, ò Religion gozan de este Rito por concesion Apostolica.

8. Dedicacion de Iglesia es propriamente la Consagracion que se haze por Obispo, con Crisma, y las demás Ceremonias del Pontifical Romano: y así Dedicacion, y Consagracion es todo vno. Y aunque algunos han querido entender por Dedicacion de Iglesia la Bendicion de ella, segun el Ritual Romano, ò quando en ella se pone la primera vez el Santísimo, ò se dize la primera Missa, esta es impropriamente Dedicacion. Solo en la que es Dedicacion propriamente, se puede hazer el Oficio de primera Clase segun la concesion Apostolica, y todos los años en el dia que se celebra su Aniversario: pero es necesario, que se sepa ciertamente, que la Iglesia está Consagrada para celebrar esta Fiesta. (a) Los Regulares tenemos obligacion à celebrar la Fiesta de la Dedicacion de la Iglesia Cathedral de la Ciudad, donde vivimos, con Rito de segunda Clase, pero sin octava. V. D.

9. Patron, y Titular de vna Iglesia no es vna misma cosa: porque Patron es el Santo, que por aver sido natural de alguna Provincia, ò Lugar, aver sido Prelado de alguna Iglesia, ò por aver padecido martyrio en estas partes, ò averse colocado sus Reliquias en tales Iglesias, creciendo la devocion, vino à alcanzar el titulo de Patrono del Reyno, Provincia, Lugar, ò Obispado: pueden se elegir muchos, de los quales vno sea Patron de el Reyno, otro de la Provincia, otro de el Lugar, y otro de el Obispado, ò de la Religion, por aver sido su Fundador, ò por averle elegido la Religion por su especial Abogado, como entre nosotros lo es el Mysterio de la Concepcion Inmaculada, al que tiene elegido nuestra Religion por su Patron, y Prorector: y à N.S.P.S. Francisco por su Fundador, y Titular vniversal de toda la Religion, y todas sus Ordenes, y Congregaciones. (b) Si en cada vna de estas clases huviere muchos Patronos, vno será el principal, con obligacion de guardar su Fiesta, y celebrarle con Rito de primera Clase. V. D.

10. Debaxo del nombre de Patron de el Lugar, se comprehende tambien el Patron de el Reyno, ò Provincias si el Rezo se concediere para el Clero Secular, y Regular de aquel Reyno, ò Provincia. V. D. Si en la concesion huviere precepto para su octava, se celebrará con octava: si solo huviere permission, no ay obligacion à celebrarla. Si en los Lugares de el Obispado no se hallare algun Patron electo, los de el Obispado no solo deben celebrar la Fiesta de el Patron de la Ciudad, sino

sino tambien su octava. V. D. No se pueden elegir en Patronos sino solo los Santos Canonizados. V. D. Los Regulares tenemos obligacion à rezar con Rito de primera Clase la Fiesta de el Patron principal de el Lugar, y Reyno, ò Provincia, pero no sus octavas: como ni los Oficios de los Patronos menos principales, si no están escritos en el Kalendario Romano, ò en el propio de dichos Regulares. V. D.

11. Titular es propriamente aquel Santo, ò Mysterio, à quien fue primeramente dedicada la Iglesia, tomando por esso su titulo: y si estuviere dedicada à muchos, vno será el principal. Si el Patron, ò Titular tuviere muchas Fiestas, solo vna de ellas, aunque en si sea la menos principal, tendrá los honores de Patron, ò Titular: así en este Obispado de Calahorra tienen San Emeterio, y Celedonio Titulo de Patronos en el dia de su translacion. Ninguno de los Patronos, Titulares, ò Dedicaciones de Iglesias se celebrarán con el Rito sobredicho, sino en los propios Pueblos, ò Iglesias, pero no fuera de ellas. Los Titulos de los Altares no se pueden celebrar, si no estuvieren sus oficios en el Kalendario Romano. V. D. Pero se podrá dezir la Missa. Vease la nota sobre este Decreto. Los Regulares tenemos obligacion à celebrar con Rito de primera Clase el titular de la Iglesia Cathedral, pero no su octava. V. D. No tenemos obligacion à celebrar el Titulo de otra Parrochia: ni tampoco el de la Cathedral en otro Convento, sino donde estuviere dicha Cathedral. Sino es que para ello aya especial licencia. V. D. Tambien tenemos obligacion de celebrar de primera Clase con octava, el Titular de la Iglesia de aquel Convento donde vivimos, y su Dedicacion, constando ciertamente. V. D. Si en alguna Provincia nuestra huviere señalado algun dia para celebrar en ella la Dedicacion de todas las Iglesias de los Conventos de la Provincia, no se podrá celebrar en otro dia la Dedicacion de ninguna Iglesia particular. (c)

12. Tambien se puede dezir Missa Doble los dias de los Santos, cuyo Cuerpo, ò Reliquia notable ay en la Iglesia: como cabeza, brazo, ò pierna (y no mano, pie, ò otra semejante, ò menor) ò aquella parte de el cuerpo, en que padeció martyrio el Santo, siendo entera, y no pequeña, y estando aprobada por el Ordinario. V. D. Pero es necesario que los nombres de los Santos estén en el Martyrologio Romano, ò sean naturales de España. Si el Santo, cuya es la Reliquia, es natural de España, se podrá celebrar en todo el Obispado, donde estuvieren tales Reliquias; mas si no fuere natural de España, solamente se podrá celebrar en la Iglesia, ò Monasterio, donde están sus Reliquias, y no en las demás

Decr.

215.

Decr.

209.

10. 11.

12. 9.

13.

Decr.

306.

77.

Decr.

185.

Decr.

306.

Decr.

317.

Decr.

308.

(c)

Rub.

N. Bre.

viar.

n. 83.

Decr.

312.

demás Iglesias de el Lugar, aunque la Iglesia, donde están, sea la Cathedral. V. D.

13. En las Missas Dobles no se dize mas de vna oracion, sino es que sea necessario hazer algunas conmemoraciones, por averfen hecho en el Oficio de el dia, ó por mandarlo el Prelado por alguna necesidad, ó especial devocion, como se dirá en la Rubrica 7.

RUB. II. De la Missa Semidoble, y Simple.

14. **L**A Missa Semidoble solo se diferencia de la Doble en tener muchas oraciones, que de ordinario son tres, y pueden ser dos, ó quatro, como se dirá en la Rub. 9. No aviendo conmemoraciones forzosas por razon de el Oficio, no se han de dezir mas de tres oraciones. La Missa Semidoble se dize en los Santos, que tienen este Rito; en las Dominicas, (fuera de la de Ramos, Pasqua, y su octava, Pentecostes, y Trinidad) en los dias infraoctavos (fuera de el segundo, y tercero de Pasqua, y Pentecostes) y quando por privilegio se reza de algun Santo, ó Mysterio cada semana, ó cada mes, como entre nosotros se reza los Jueves no impedidos de el Santísimo, los Sabados de la Concepcion, &c.

15. Algunas Dominicas se llaman de primera Clase, otras de segunda Clase: pero esto solo se entiende en quanto à la fuerza, para excluir otras Festividades; no para la solemnidad, pues en el rito son Semidobles. Las de primera Clase son primera de Adviento, primera de Quaresma, Pasion, Ramos, Pasqua, in Albis, Pentecostes, y Trinidad: estas nunca se omiten, y assi excluyen qualquiera otra Festividad. Las de segunda Clase son 2. 3. y 4. de Adviento, y de Quaresma, con Septuagesima, Sexagesima, y Quinquagesima: estas tampoco se omiten: pero si en ellas ocurren Patron de Reyno, Lugar, ó Religion, Titular de la Iglesia, ó su Dedicacion, se reza de estas Festividades, con conmemoracion de la Dominica.

16. En las Dominicas se dize la Missa como se señala en sus propios lugares: en las infraoctavas como en la Fiesta del dia, sino es que se señale Missa propria: en las Fiestas que se hazen por privilegio en las semanas, ó meses, la Missa es de el dia propio de el Santo, ó Mysterio con tres oraciones, en la forma que se dirá en la Rub. 9. quando en los Jueves se reza entre año de el Santísimo, la Missa ha de ser de el Comun, ó Votiva, sin la Sequencia. Los Tractos, Graduales, y *Alleluias* se mudarán en estas Missas segun el tiempo.

La

17. La Missa Simple es como la Semidoble; excepto, que en ella se han de dezir à lo menos tres oraciones, y se pueden dezir cinco, ó siete, siempre nones: pero en las Férias desde la Dominica de Pasion hasta el Jueves Santo, aunque la Missa es Simple, no se dizen mas de dos oraciones. Las Missas Votivas, quando no son por causa publica, y las Missas de Difuntos (exceptuando las que se dirán en la Rub. 5.) siempre son simples con las oraciones correspondientes, y lo demás, que se dirá en sus lugares.

RUB. III. De la Missa de Feria, y Vigilia.

18. **L**A Missa de Feria se dize, quando se reza de Feria, y con rito simple. Si la Feria no tuviere Missa propria, se dize la de la Dominica precedente; dexando la *Gloria* (fuera de el tiempo Pasqual) y el tracto desde Septuagesima hasta Quaresma: y las *Alleluias* con su verso en Adviento, diziendo solo el Gradual: tambien se dexa el *Credo*, que nunca se dize en Feria. En la Feria 3. antes de la Ascension la Missa se toma de la Feria 2. de Rogaciones. Si despues de la Octava de la Epiphania se rezare de Feria, como se debe rezar, quando viniere la Septuagesima en la Dominica 1. despues de dicha Octava, la Missa ha de ser de la Dominica 2. *post Epiphaniam*, sin *Gloria*, ni *Credo*. (a) Si en Adviento se rezare algun Sabado de Feria, no siendo Temporas, ni Vigilia, la Missa Conventual ha de ser de N. Señora segun el tiempo, con conmemoracion de la Feria. (b) Tambien se dize Missa de la Feria en el caso que se dirá en el num. siguiente.

19. En las Vigilias, quatro Temporas, y Feria 2. de Rogaciones, que vienen en alguna infraoctava, aunque se reze de la infraoctava, la Missa Conventual ha de ser de la Vigilia, ó Férias dichas con conmemoracion de la Octava (exceptuase la infraoctava de el Corpus (c) en q̄ la Missa debe ser de la infraoctava) pero las Missas privadas pueden ser de la Octava con conmemoracion de la Feria. Si en las Vigilias, ó Férias dichas se rezare de algun Santo, aunque sea Semidoble la Missa será de la Fiesta, con conmemoracion de la Octava, y Vigilia, ó Férias dichas. Si en Feria comun de Adviento ocurriere Vigilia, aunque se reze de la Feria, la Missa será de la Vigilia con conmemoracion de la Feria: pero si en quatro Temporas, ó en Quaresma, ocurriere Vigilia, la Missa será de la Feria con conmemoracion de la Vigilia. Aunque en el Oficio no se haga conmemoracion de la Vigilia en Quaresma, y Temporas,

(a)
Rub.
N. Br.
n. 56.
y 57.

(b)
Rub.
gener.
tit. 4.
n. 2.

(c)
Lacro.
ix lib.
6. p. 2.
n. 473.

poras, se ha de hazer en la Missa. Todas las Vigilijs en las Missas son de Rito simple, excepto las Vigilijs de Navidad, y Pentecostes, que las Missas tienen Rito doble.

20. En tiempo Pasqual no se dize Missa de Vigilia, sino en la Vigilia de la Ascension; y si en esta ocurriere Santo simple, se hará primero conmemoracion de él, que de las Rogaciones, y lo mismo en la Feria 3. porque en estos dos dias las Rogaciones tienen el ultimo lugar en la Missa, por no hazer se conmemoracion de ellas en el Oficio. Si en esta Vigilia ocurriere Fiesta doble, ò semidoble, la Missa será de la Fiesta, con conmemoracion de la Vigilia, y á lo ultimo de las Rogaciones. (d)

RUB. IV. De las Missas Votivas de Santa Maria, y las demás.

21. Aunque segun esta Rubrica general de el Missal, los Sabados ò otros, la Missa ha de ser de Santa Maria segun el tiempo, como se pone en el fin de el Missal: entre nosotros, que en este caso rezamos de la Inmaculada Concepcion, la Missa ha de ser de esta Fiesta, como en su propio dia, pero semidoble, con segun la Oracion de el Espíritu Santo, y la tercera *Ecclesia*, ò por el Papa; y si ocurriere conmemoracion de algun Santo, esta se pondrá en segundo lugar, y la tercera Oracion será la que avia de ser segunda; pero si los Sabados de Adviento se rezare de Feria, la Missa Conventual será de Nuestra Señora segun el tiempo, como queda dicho en el num. 18. En los Sabados que permiten Missa Votiva, se ha de cantar segun nuestras constituciones generales despues de Prima Missa Votiva de Nuestra Señora, y esta será *Egredimini*, no obstante el Dec. 132. puesto en el Lib. 6. y el sentir de N. Seron, fol. 82. Vea se la nota sobre dicho Decreto.

22. Tres ordenes de Missas Votivas se señalan: vnas son las que se ponen al fin de el Missal despues de la Missa de la Dedicacion de la Iglesia, repartidas por los dias de la semana: y estas se pueden dezir en lugar de la Missa Conventual siempre que se rezare de Feria, con conmemoracion de dicha Feria; excepto en las Ferias mayores, como son las de Adviento, Quaresma, Temporas, Feria 2. de Rogaciones, y Vigilijs: ò quando resta de dezir la Missa de la Dominica precedente. Entre estas Missas se ponen la de la Trinidad, Espíritu Santo, y Santa Maria, las que se han de dezir, quando se dixere Missa Votiva por a-

cion

sion de gracias, añadiendo las oraciones: *Deus cuius misericordia &c.* como se ponen despues de la Missa de la Trinidad. Otras Missas Votivas se ponen despues de las dichas, para diversas funciones, ò necesidades. Otras (que se usan mas de ordinario) son las que se dizen de alguna Fiesta fuera de su dia: propio á devocion de alguno. Todas estas Missas pueden ser, ò privadas, ò solemnes. Está prohibido por Decreto de Paulo V. que se puedan dezir como votivas, algunas Missas, que tienen introitos propios acomodados para las Fiestas, y sus octavas solamente, como se puede ver lib. 6. num. 28. Y así si se dixere Missa Votiva de N. P. S. Francisco, no ha de ser *Gaudemus*, sino *Michi auzem*, como se previene en la misma Missa.

23. Las Missas Votivas privadas no se pueden dezir en dias Dobles, Dominicas, y Fiestas de guardar: ni en los Semidobles, que tienen fuerza de Dobles; como son las Vigilijs, y dias infraoctavos de Navidad, Epiphania, Pasqua, Pentecostes, y Corpus Christi, en el dia de Ceniza, y Semana Santa, aunque aya fundacion; ò dotacion para que se digan tales Missas: como lo ay en algunas partes, para que en los Domingos se diga Missa Votiva de *Passione*, los Jueves de el Santísimo, los Viernes de *Cruce*. Todo esto está reprobado, mandando, que la Missa sea de la Fiesta, y que con ella se cumplen dichas obligaciones: V. Lib. 6. desde el Dec. 145. Fuera de estos dias se puede dezir Missa Votiva rezada, pero no se ha de hazer esto con frecuencia, sino aviendo alguna razon prudente: para que en lo posible la Missa sea conforme al Oficio, como concluye esta Rubrica.

24. Si en infraoctava de Nuestra Señora se rezare de Santo Semidoble, y se quisere dezir Missa de Nuestra Señora, ha de ser de aquella octava, pero con rito votivo. V. D. Lo mismo si en el dia de Santa Brigida se dixere Missa de N. P. S. Francisco, aunque sea cantada, ha de ser Votiva sin *Gloria*, ni *Credo*. (a) Esto mismo se deve hazer en otros casos semejantes. Si las Missas de *Passione*, ò de *Cruce* se dixeren como Votivas, aunque sea dentro de la Semana de Passion, se ha de dezir en ellas al principio el Psalmo *Iudica*, &c. y en el Introito, y Psalmo *Lavabo* el verso *Gloria Patri*, aunque esto se omita en las Missas de Tempore V. D.

25. Las Missas Votivas solemnes, si se dixeren por causa grave, ò publica, se podrán dezir en qualesquiera dias de el año, excepto los que se excluyen en la Rub. 6. de *Translatione festorum*. (b) Esta causa grave ay, quando se junta el Clero Secular con el Obispo para cantar alguna

B

Missa

Decr:
35 r.

(a)
Seron,
pag.
86.

Decr.
267.

(b)
Olal.
tom. 2.
n. 16.

Missa por alguna necesidad publica, como delluvia, guerra, peste, o cosa semejante: por el buen sucesso de vn Concilio, o Synodo, o para dar a Dios gracias por algun beneficio recibido: Tambien es causa grave, quando los Regulares en sus Capítulos generales, o Provinciales cantan algunas Missas por el feliz exito de la elección, o por otra causa que ellos reputen por grave V. D.

26. Aunque la Fiesta de las Quarenta Horas no se repete por cosa tan grave como las antecedentes para dezirse Misa Votiva de el Santissimo; pero en ella no siendo dia Clasico, ni Dominica Clasica, se podrá dezir dicha Misa; pero siendo dia Clasico, la Misa será de el dia, con conmemoracion de el Santissimo, o se cantarán dos Missas, vna de la Fiesta, y otra de el Santissimo, en que no se hará conmemoracion de la Fiesta, (c) V. Rub. La Funcion principal de alguna Confradia de mucho concurso participa algo de causa grave para poderse dezir Misa Votiva solemne, principalmente donde estuviere así introducido: y y así se podrá continuar, menos si fuere dia Clasico, vigilia de Epiphania, o infraoctava de Navidad, con los demás, que se excluyen en la Rub. 6. dicha: pues los Decretos que prohiben Missas votivas en dias dobles, y otros, hablan especialmente de Missas privadas. V. D. Pero adviartase, que siempre que se dixeren las Missas votivas solemnes por causa grave, se ha de cantar antes la Misa Conventual de el dia. V. D. Si no huviere oportunidad para esto, la Misa será de la fiesta; con conmemoracion conforme a la funcion.

27. Las Missas votivas solemnes si se dixeren por alguna devocion particular, y sin las circunstancias dichas, no tienen mas privilegio, que las privadas, o rezadas; y así solo se podrán dezir en los dias señalados en el n. 23. De esta calidad son las que se dicen por el motivo de ser Misa nueva, de darse habito, o profesion a algun Religioso, o Religiosa: o pidiendo la salud por algun sugeto, (que no sea algun principe) o por gracias de la salud adquirida: en ninguno de estos casos se puede dezir Misa votiva, ni esto se reputa por cosa grave. Motivo mas grave que los dichos es la consagracion de vn Obispo, y en ella no se permite Misa votiva, sino la de el dia con vna oracion por el Prelado que se consagra. Así podrá hazerse en los casos dichos, diziendo la Misa de el dia, quando se prohibe la votiva, y poniendo vna oracion conforme a la funcion que se haze. La verdadera devocion es celebrar la Misa conforme a los Ritos de la Iglesia; lo de mas es abuso y corruptela. (d) Como abuso escandaloso esta reprobado el dizar en

Decr. 88.
Rub.
Mis.
Franc.
S. No.
zanda,
n. 9.
Decr. 149.
50. y
51.
Decr. 157.
258.

(d)
Olal.
tom. 1.
n. 181.

En Entierro de Parvulo reprobado esta la Misa votiva de Angeles en dia doble =

dia doble Misa Votiva de Angeles, por la circunstancia de entierro de Parvulo. V. D.

28. En las Missas Votivas Solemnes por causa grave, no se ha de dar mas de vna oracion, pero si fuere por hazimiento de gracias, se añadirá debaxo de vna conclusion la oracion: *Deus cuius misericordia, gra.* Tambien se dirá *Gloria*, y *Credo*; pero si se usaren ornamentos morados, no se dirá *Gloria*, ni *Credo*, V. D. sino es que sea Dominica, que se dirá *Credo*. Quando en la Misa no se dixere *Gloria in excelsis*, tampoco se dirá *Ite Missa est*, sino *Benedicamus Domino*. En las Missas Votivas de Nuestra Señora, que se dicen los Sabados se dará *Gloria*; pero no *Credo*; en los demás dias, ni *Gloria*, ni *Credo*: en las Votivas de Angeles, todos los dias se dice *Gloria*. V. D. En dichas Missas Votivas, aunque sean por cosa grave, no se puede dezir dentro de ellas pæces, o rogativa alguna; porque por ningun titulo es licito interrumpir con ellas la Misa. (e)

29. Las Missas Votivas rezadas, o aunque sean cantadas, no siendo por causa grave, han de ser sin *Gloria*, ni *Credo*, con muchas oraciones, como Missas simples: con la excepcion dicha de Missas de Nuestra Señora, y Angeles. En dichas Missas votivas la primera conmemoracion será de la Fiesta de quien se reza aquel dia, la 2. de el Santo simple, si lo huviere, o Feria mayor; si nada de esto huviere será la 3. oracion de el tiempo, como se dirá en la Rubrica 9. y así en Misa Votiva del Espiritu Santo la 3. oracion será *Adunatio*, quando el tiempo lo pidiere. (f)

RUB. V. De las Missas de Difuntos.

30. EN el primer dia de qualquiera mes (fuera de Adviento, Quaresma, y tiempo Pascual) no impedido con Fiesta doble, o semidoble, la Misa principal se ha de dezir generalmente por los Difuntos, Sacerdotes, bienhechores, y otros. Si en este dia se rezare de Fiesta simple, o Feria, que tenga Misa propia, o se aya de dezir la Misa de la Dominica precedente, la Misa Conventual será de el dia con conmemoracion general por los Difuntos. Lo mismo se hará en la Feria 2. de qualquiera Hebdomada rezandose de Feria, que no tenga Misa propia, o las circunstancias arriba dichas. Tambien puede dezirse Misa cantada de Difuntos (como no sea la Conventual) todos los dias que se puede dezir Misa Votiva, y se señalan en el num 23. En

Decr. 34.
Decr. 87.
Decr. 89.
O. al.
tom. 23.
n. 19.
(f)
Rub.
Missal
Ord.

estos mismos dias las Missas rezadas podran tambien ser de Difuntos no frequentemente, y con el motivo de abreviar la Missa; sino por alguna causa racional, y prudente: pero no se diran estas Missas en los dias dobles, ni de mas excluidos en dicho numero, aunque aya la circunstancia de Altar privilegiado, ni dotacion, o fundacion, para que en dichos dias se digan Missas de Requiem; porque con todo ello se cumple, diciendo la Missa de el dia, como queda dicho.

- Decr. 34. y 265. El dia de la Comemoracion de los Difuntos, el dia de la Deposition de el Difunto, y Aniversario, la Missa Conventual puede ser de Difuntos; y entre nosotros las vezes que se haze Oficio general de Difuntos, y en los Oficios que se hazen por Religiosos, que mueren en otros Conventos. En Domingos, y Fiestas se puede cantar Missa solemnemente por Difuntos *insepulto corpore*: pero en dias de primera Clase esta reprobado por abuso escandaloso el cantar Vigilia, y Missa de Requiem, *etiam corpore presenti*. V. D. La Missa cantada de Aniversario que es el dia en que cumple años la muerte de qualquiera difunto, aunque ayan pasado muchos (a) se puede decir en dia doble, como no sea Clasico, ni Festivo. V. D. Lo mismo de la primera Missa que se canta por algun sugeto, quando se tiene la primera noticia de su muerte. V. D. Tambien se puede hazer en dia doble el Oficio general que en las Rubricas de N. Brev. se manda hazer en el primer dia no impedido despues de la Fiesta de los Santos de la Orden; y las Missas rezadas se han por de Fiesta, sino de Requiem. (b)
- Decr. 159. Si el dia de la Comemoracion de los Difuntos viniere en Dominica, o en dia Festivo, el Oficio con la Missa se ha de transferir al dia siguiente, aunque este no es impedido con Fiesta doble. V. D. En este caso aunque el Oficio sea de Santo doble, todas las Missas han de ser de Requiem. V. D. Las Missas en el dia de la Comemoracion de los Difuntos se pueden aplicar *ad libitum*, o por todos los Difuntos en general, o por algunos en particular. V. D. En la absolucion que se haze este dia sobre el Tumulo despues de la Missa Conventual que se haze este *quiescant in pace, &c.* no se ha de añadir: *Anima eius, & animae omnium fidelium, &c.* como en el Ritual se manda añadir el dia de el Entierro, y Aniversario de Difunto. V. D. Si el Entierro se hiziere por la tarde, la Missa de la deposicion de el Difunto se podra decir al otro dia en qualquiera dia doble, como no sea de Fiesta, ni Clasico. (c)
- Decr. 31. En los dias que no admiten fiestas de Santos de Dobles, como son las Vigiliass, y dias infra octavos de Navidad, Epiphania, Miercoles

les de Ceniza, Semana Santa, Resurreccion, Pentecostes, y Corpus Christi, no se pueden celebrar los Aniversarios dichos, ni decir la Missa solemne de el dia de la Deposition, por la noticia dicha de su muerte, o por averse hecho el entierro el dia de antes; y asi, o se le aplicara al Difunto la Missa de el dia, o se transferira la funcion a otro dia desocupado. Pero estando el cuerpo presente se podra cantar la Missa solemne *de die obitus seu depositionis* en las Dominicas primeras de Adviento, Quaresma, Pasion, Ramos, Semana Santa, Miercoles de Ceniza, Vigiliass de Navidad, Epiphania, y Pentecostes; porque estos dias solo son de primera Clase en quanto a la fuerza, no en quanto a la solemnidad; pero no se podra en estos dias, como ni en las Dominicas de segunda Clase celebrar Missas solemnes de Difuntos por honras de alguna persona Ilustre, o por alguna Confradia, aunque aya mucho aparato, y asistancia de el Pueblo: pues funcion mas solemne es la comemoracion de todos los fieles Difuntos, y no se permite celebrar, ni en Domingo, ni en dia de Fiesta; y a lo mas se podran hazer dichas funciones en otro qualquiera dia doble, que no sea Fiesta, ni Clasico, ni alguno de los excluidos antes; porque estas Missas no se hallan comprehendidas en los Decretos citados, que hablan de las Missas privadas, y si en algunos se prohiben las cantadas, no es en las circunstancias dichas.

- Decr. 340. Es abuso, y corruptela decir Missa de Difuntos en dias Semidobles en lugar de la Conventual, con pretexto de devocion de las Animas; pues la Principal devocion, y mejor suffragio para las Animas, es que la Missa, especialmente Conventual, sea conforme al oficio. Y la Rub. solo permite que se pueda hazer esto el dia de la Deposition de el Difunto, y dia de Aniversario, con los demas que dexamos notados antes. Y asi fuera de estos dias no se cumple con la Missa Conventual, diciendo Missa de Difuntos, como consta de varios Decretos, y en nuestras Constituciones generales de Segovia se manda, que la Missa Conventual sea conforme al oficio del dia, y que lo contrario es contra el ordinario.
- Decr. 351. En la Missa de la Comemoracion de los Difuntos, de la Deposition, Aniversario, dia 3. 7. 30. oficio general, oficio r. de Religioso, y siempre que se canta Missa solemne de Difuntos, no se ha de decir mas de una oracion, y se dize la Sequencia y en el Coro se canta antes de el Evangelio. Es abuso cantarla despues de alzar, dexando de cantar el *Pater noster*, y cantando el *Benedictus* antes de alzar vino, y otro

es expressemente contra las Rubricas. En las Misas privadas, y otras que sean cantadas, no siendo solemnes, se han de dezir á lo menos tres oraciones: no ay obligacion á dezir en ellas la Sequencia, lo que se dexa al arbitrio de el Sacerdote. Quantas maneras ay de Misas de Difuntos, y lo que se deve dezir en ellas, se tratará en el libro 2. y 4.

RUB. VI. De la Translacion de las Fiestas.

36. **E**N la Translacion de las Misas se ha de guardar el orden que dá el Brev. en la Rub. 10. de *Translatione Festorum*, diciendo la Misa conforme á la Fiesta de el dia. Pero en las Iglesias donde fuere el Titular de la Iglesia, ó huviere concurso de el Pueblo para celebrar alguna Fiesta, que se debet transferir, por ocurrir aquel dia Fiesta de mayor dignidad, ó solemnidad, se pueden cantar dos Misas, vna de el dia, y otra de la Fiesta que se transfere; exceptuase la Dominica 1. de Adviento, Miercoles de Ceniza, Dominica 1. de Quaresma, Dominica de Ramos con toda la Semana Santa, Pasqua, y Pentecostes con los dos dias que se siguen, dia de Navidad, Epiphania, Ascension, y Corpus. En ninguno de estos dias se podrá dezir otra Misa que la de el dia, pero si en los demas, para satisfacer á la devocion de el Pueblo. Y la Misa en esta ocasion no es votiva, y en ella no se hará conmemoracion de la Fiesta de el dia: pero las Misas privadas han de ser conforme al Oficio.

37. En los dias segundos, y terceros de Pasqua, y Pentecostes aunque la Misa sea de el dia, si huviere concurso de el Pueblo, por la devocion á algun Santo que ocurre aquel dia, se podrá predicar de el Santo en la Misa; y se hará conmemoracion de el dentro de la Misa. En dia que no sea Clasico, se puede cantar Misa solemne de el Santo que ocurre aquel dia, por razon de alguna Confradia: y en ella se dirá Gloria, y Credo, si la Fiesta en que ocurre lo tuviere, aunque el Santo por si no lo tenga, porque esta Misa no es votiva, como se dixo n. 6. Si pasado el dia principal de el Santo, se celebrare su Fiesta, en dia en que no se reza de el, se procurará no sea dia festivo, ni Clasico, si no es que por razon de el mucho concurso se repete esta funcion por causa grave, que entonces se obrará conforme á lo dicho en la Rub. 4.

38. Si en Dominica privilegiada de segunda Clase, ó en Fierias mayores ocurrieren dos Santos de primera Clase, y se dixere Misa solemne de el Clasico, que se transfere, en ella no se ha de hazer ninguna

guera conmemoracion, y el Evangelio vltimo será el de San Juan. Pero en la Misa de el Santo que se reza, se hará conmemoracion de la Dominica, ó Feria, de quienes será tambien el vltimo Evangelio. (a) El dia en que se reza de vn Santo transferido, la Misa ha de ser con la misma solemnidad que en su dia propio, y en ella se darán las conmemoraciones forzosas, que cupieren segun su solemnidad. Quando se puede dezir Misa que no concuerde con el oficio, por razon de la Iglesia, en que se dize, se vea en el lib. 6. desde el n. 34.

RUB. VII. De las Conmemoraciones.

39. **E**N la Misa se hazen las conmemoraciones que en el oficio, y por el orden, que en el se hizieron; excepto el Domingo de Ramos, y Vigilia de Pentecostes, en q̄ no se haze conmemoracion de Santo simple, aunque se aya hecho en el oficio: al contrario es en las Vigilias que caen en Temporas, y Quaresma, que se haze conmemoracion de ellas en la Misa, y no en el oficio: lo mismo es en la Feria 3. y 4. antes de la Ascension, que aunque en el oficio no se haga conmemoracion de las Rogaciones, se haze en la Misa.

40. En las Fiestas de primera Clase solo se haze conmemoracion de Dominicas, dias octavos, y Fierias mayores, como son las de Adviento, Quaresma, quatro Temporas, y Rogaciones: pero no se haze conmemoracion de Vigilias, Santos simples, ni infraoctavas, excepto las de Navidad, Epiphania, y Corpus Christi, cuyas conmemoraciones nunca se omiten. Tampoco en estas Misas se ha de hazer conmemoracion voluntaria, por la circunstancia de estar el Santísimo patente, ó por averlo mandado el Prelado por alguna necesidad, ó por otra causa. V. D.

41. En las Misas de Fiestas de segunda Clase se haze conmemoracion de todos los que se haze en la de primera Clase, y de las Vigilias, y Santos simples; exceptuase las Misas Conventuales, en que no se haze conmemoracion de Santo simple. En Roma en las Misas solemnes de segunda Clase no se dá ninguna conmemoracion voluntaria, como se dize en el Dec. 123. Ni por la circunstancia de estar el Santísimo patente se podrá hazer de el conmemoracion en la Misa. V. D. Es abuso hazer en dias Clasicos la Fiesta principal de el Santísimo; pues como dize Bustamante, con ninguna Fiesta se cumple de este modo, como se debe, aunque se digan dos Misas solemnes; por que sola vna será la principal, (*) y es voluntario celebrar esta Fiesta mas en este dia,

(a)
Olal.
tom. 2.
n. 15.

Decr.
86. y
123.

Decr.
86.

(a)
Bust.
que pag. 46

que en otto: lo que no sucede en la Fiesta de Quarenta Horas, que se celebra regularmente en la Dominica Quinquagesima. En las Missas votivas solemnes no se haze ninguna conmemoracion, sino es que sea por hazimiento de gracias, como queda dicho.

42. En las Missas de Fiestas dobles se haze conmemoracion de todos los dichos arriba, y de las infraoctavas, que ocurrieren. Tambien se podrá en ellas añadir alguna conmemoracion voluntaria, por estar el Santísimo patente, por la circunstancia de ser Missa nueva, darle habito, ò Profesion à algun Religioso, ò Monja, ò por alguna necesidad, ò hazimiento de gracias; pero ha de ser con orden de el Superior, y sin omitir ninguna de las oraciones forzosas, y despues de estas; y aun podrá esta oracion ser de Difuntos, como se dirà n. 45. La Missa que se canta los terceros Domingos de el mes por razon de la Minerva, ò otras à este modo, en que se pone el Santísimo patente, ha de ser de la Dominica, porque esta no es causa grave, y suficiente para que se diga Missa votiva de el Santísimo.

43. Puede ser en Missa de Santo, que ocurre en Quaresma, no hazer conmemoracion de la Feria en la Missa Conventual, y dezir despues vna Missa rezada de la Feria, en que tampoco se hará conmemoracion de el Santo: ni esta Missa es votiva, sino propia de el dia: como lo hazen las Iglesias Cathedrales, cantando dos Missas en la forma dicha: pero la Missa de la Feria se dirà despues de Nona, y en el Altar mayor. La conmemoracion de las quatro Temporas, en que ay Profecias, ha de ser la primera oracion que està antes de las Profecias. (b)

44. Las conmemoraciones se han de hazer en la Missa con el orden que en el oficio, y como se ponen en el Missal, y en ultimo lugar las oraciones votivas, ò voluntarias; entre las cuales se guardará el orden de su dignidad, como de la Santísima Trinidad, Espiritu Santo, Santísimo Sacramento, la Cruz: luego las votivas de Nuestra Señora, despues las de los Angeles, de San Juan Bautista, de los Apostoles, y ultimamente de los demás Santos, entre los cuales precederán los de mas solemnidad, y si en esto fueren iguales, se dirán por el orden de sus comunes, primero de el Martyr, que de el Confessor, y si fueren de vna misma Gerarquia, precederá el mas antiguo *in perfruenda Coelesti beatitudine*, que dicen las Rub. Ord. Lo que se ha de graduar segun la antigüedad de la Canonizacion, como se ve entre San Pedro de Alcantara, y San Juan Capistrano.

45. Si en vna Dominica ocurriere infraoctava, y Santo simple, se hará

hará conmemoracion de los dos, y se omitirán las dos oraciones, que se ponen por segunda, y tercera segun el tiempo: si solo ocurriere infraoctava, solo de esta se hará conmemoracion: si solo Santo simple, la segunda oracion será de este, y la tercera la que avia de ser segunda. Si se dixere en segundo lugar la conmemoracion *Acumbis*, no se dirà despues la oracion *Ecclesia*, ni la que empieza *Concede quesumus*, pidiendo el favor de los Santos; por contener en vna, y otra en dicha conmemoracion. (d) Si en la Missa de N. P. S. Francisco, ò de sus Llagas se dixere dicha oracion *Acumbis*, en la letra N. no se ha de volver à nombrar à N. P. S. Francisco, pero se nombrará al Patron de el Reyno, Lugar, ò Iglesia, donde se dize la Missa: no puede el celebrante nombrar al Santo de su devocion; el privilegio es solo para los dichos, no para otros. Si en la Missa se hiziere conmemoracion por los Difuntos, no ha de ser la ultima; sino la penultima.

46. Nunca en la Missa se han de dezir dos oraciones de vn mismo sentido, como lo son la secreta de vn Martyr, Pontifice, y la secreta de vna Virgen, y Martyr, que empieza: *Hosias tibi, &c.* Lo mismo la secreta: *A numeribus nostris* de vn Martyr no Pontifice, y la secreta de Nuestra Señora antes de la Purificacion. Si viniere San Martin Obispo en la Dominica 22 despues de Pentecostes, la oracion secreta de la Dominica, que es la misma que la de San Martin, se tomará de la Dominica 23. y esto mismo se observará en otras ocasiones, cuidando de mudar la 2. oracion en otra del Comun, ò propio, que sea diversa. Por lo mismo en vna Missa no se han de dezir dos oraciones de vn mismo Santo, aunque sean diferentes, ò de diferentes Festividades. Exceptuanse las Missas de Nuestro Señor, en donde en la Missa de vna Fiesta suya, se podrá hazer conmemoracion de otra; como si dia de la Transfiguracion se hiziese conmemoracion de el Santísimo por estar expuesto.

47. Quando en la Missa se dicen muchas oraciones, antes de la primera, y segunda se ha de dezir *Oremus*, sino es que se juntaren debaxo de vna terminacion; pero en las oraciones secretas no se dize *Oremus*. Solo la primera, y ultima oracion se han de terminar con su conclusion, las demás, aunque sean muchas, se dicen continuadas. A la ultima oracion se puede añadir la per oracion, *Et famulos tuos* debaxo de vna misma terminacion, como se dirà en la Rub. 5. de el lib. 2.

(d)
Olal.
rom. I.
n. 16 l.

(b)
Olal.
rom. I.
n. 164.

Rub.
Ord.
112.

RUB. VIII. *De el Introito, Kyrie eleison, y Gloria in excelsis Deo.*
 48. **L** As seis Rubricas que se siguen, contienen las partes que integran la Miffa, desde que sube el Sacerdote al Altar, hasta que se aparta de él. En todas las Miffas se dize al principio Introito, excepto el Sabado Santo, y la Vigilia de Pentecostes, en la que no se dize Introito sino en las Miffas rezadas. Luego se dize vn verso de vn Psalmó con *Gloria Patri*, y se repite el Introito. Mas en Miffas de Difuntos, y en las de tiempo de Passion: no se dize *Gloria Patri*: *Kyrie eleison* se dize nueve vezes, de esta manera: tres vezes *Kyrie*: tres *Christi*: y otras tres *Kyrie*, alternando con el Ministro, ó solo el Sacerdote. Si se han de dezir Profecias, se dizen à este tiempo: los dias que se dizen, son los Miercoles, y Sabados de quatro Temporas, y el Miercoles antes de la Dominica *in Passione*, y el de la Semana Santa.

49. *Gloria in excelsis* se dize siempre que en Maytines se ha dicho el Hymno *Te Deum*, siendo la Miffa conforme al officio: exceptuase el Jueves, y Sabado Santo, en que se dize *Gloria in excelsis*, aunque en el officio no se aya dicho *Te Deum*: y al contrario en la Miffa de Rogaciones, en que no se dize *Gloria*, aunque en el officio se aya dicho *Te Deum*. En las Miffas de las Vigilias que vienen en infraoctavas, aunque en el officio se aya dicho *Te Deum*, no se dize *Gloria*. Nunca que se vñare en la Miffa de color morado se ha de dezir *Gloria*, como ni en las Miffas votivas, aunque sea tiempo Pasqual, con la excepcion dicha en el n. 28. En Miffa votiva solemne por causa grave se dà *Gloria* (como no se vñe de ornamentos morados) y en las Fiestas que se rezan semidobles por privilegio en dias de semana, ó de mes.

50. También se dará *Gloria*, diziendose Miffa de qualquiera Santo, aunque no se reze de él, si se nombrare en el Martyrologio Romano, y aunque se transfiera su Fiesta: (a) Si en vna infraoctava en que se reza de Santo semidoble, se dixere Miffa de la infraoctava, en ella no se ha de dar *Gloria*, por ser Miffa votiva: V. sup. No se dará *Gloria* en las Miffas (aunque sean cantadas) de el Espiritu Santo, ó de el Santissimo, que se dixeren por la circunstancia de Miffa nueva, Velo, ó Profesion de Monja, porque estas son Miffas votivas, y no por causa grave, y publica: Finalmente en Miffas de *Requiem* nunca se dize *Gloria*.

RUB. IX. *De las Oraciones.*

51. **E**N las Miffas dobles no se dize mas de vna oracion, como queda dicho. En las Fiestas semidobles se dizen tres, si no

se advierte otra cosa: la segunda, y tercera serán segun fuere el tiempo: conviene à saber, en Adviento la 2. de la Feria, y la 3. de Santa Maria, *Deus qui de B. M.* Desde la Octava de la Epiphania hasta la Purificacion, la 2. de Santa Maria, *Deus qui salutis eterna*, y la 3. *Ecclesia*, ó por el Papa. Desde la Purificacion hasta la Quaresma, y desde la Trinidad hasta el Adviento la 2. *Acumctis*, y la 3. *ad libitum*; como no sea de Nuestra Señora, ni de San Pedro, y San Pablo, por nombrarse estos en la oracion *Acumctis*. Desde el Miercoles de Ceniza, hasta el Sabado de Passion, la 2. es de la Feria, y la 3. *Acumctis*. La semana de Passion la 2. de la Feria, y la 3. *Ecclesia*, ó por el Papa. Desde la Octava de Pasqua hasta la Ascension, la 2. de Nuestra Señora, *Concede*, y la 3. *Ecclesia*, ó por el Papa.

52. Quando los Semidobles ocurren dentro de octavas, la 2. oracion es de la octava, y la 3. la que avia de ser segunda en la infraoctava. Siempre que en Fiestas semidobles huviere conmemoraciones forzofas, como la dicha de infraoctava, Santo simple, ó otra, será tercera oracion la que segun el tiempo avia de ser segunda, y si huviere dos, se dexarán las dos de el tiempo. En infraoctavas no se dize la oracion *Acumctis*, y así la 2. será de Nuestra Señora, y la 3. *Ecclesia*, ó por el Papa. Si la infraoctava fuere de Nuestra Señora, ó de Todos Santos, la 2. será de el Espiritu Santo, y la 3. *Ecclesia*, ó por el Papa. En las infraoctavas de Pasqua, y Pentecostes no se dizen mas de dos oraciones, y si huvieré Santo simple, se dexará la que avia de ser 2. Lo mismo desde la Dominica de Passion hasta el Miercoles Santo. Pero si en este tiempo se rezare de Santo semidoble, se dirán en la Miffa tres oraciones, la de el Santo, y las de el tiempo. En las Dominicas se dizen tres oraciones, como en ellas se señalan. En la Dominica de Passion no se dizen mas de dos, y en la de Ramos vna, como queda dicho.

53. En Fiestas simples, y Ferias se dizen tres oraciones (excepto las Ferias de Passion, como queda dicho) ó cinco, y se pueden dezir tambien siete, pero no se dirán mas. (a) Lo mismo en Miffas votivas, que no son por causa grave, y publica, y la 2. será de el officio de el dia, y la 3. la que avia de ser 2. Si la Miffa de el dia tiene tres oraciones, se han de dezir todas en la Miffa votiva, y se añadirá otra; porque siempre en Miffas votivas, que no son por causa publica, las oraciones han de ser nones. Quando la Miffa es por alguna necesidad, que tiene oracion propia en el Missal, y no tiene Miffa, como por agua, ferénidad, congregaciones, ó elecciones, &c. se dà la Miffa de Santa Maria, ó

de el Santo Abogadò de aquella necesidad ò de el Espíritu S. añadièdo à la oracion de la Missa la oracion correspondiente à lo que se pide, de baxo de vna terminacion, si la Missa es solemne.

54. Si la 3. oracion de el tiempo fuere *adlibitum*, podrá poner el Sacerdote la que quisiere; pero no dexará de poner alguna, porque la libertad es para poner esta, ò la otra. Quando se dixere Missa delante de algun Cardenal, Obispo de el territorio, ò Rey, la oracion *adlibitum* que dixerè el Sacerdote, no será por sí mismo, sino por vno de los sobredichos. (b)

(b) Gav. p. 11. tit. 9 n. 2. Decr. 204. y 302. Olal. tom. I. n. 148.

55. A las oraciones no se añadirá palabra alguna sin dispensacion de su Santidad, como consta de la Bula de San Pio V. *Quo primum tempore*, y de el Decreto en que se prohíbe añadir à la oracion de S. Francisco de Paula, *ly de Paula*, advirtièdo, que lo mismo se prohíbe en otros semejantes casos. V. D. Y así es abusò en la oracion de N. P. S. Francisco, como ni en la Confesion, ni en otras ocasiones dentro de el Oficio Divino añadir *Patris nostri*, ò *Patrem nostrum*. Solo se concede esto en la Fiesta de las Llagas, y en las dos vltimas oraciones de la Translacion de el Santo, en la vltima reforma de el Missal de la Orden. Este es el sentir de los hombres doctos en esta materia. (c)

(c) Olal. tom. I. n. 148.

56. En la conclusion de las oraciones se ha de guardar este orden: si la oracion se dirige al Padre, ò à las tres Divinas Personas, la conclusion será: *Per Dominum nostrum*. Si inmediatamente al hijo, ò en su nombre, ò en Ministerio de su humanidad, se concluirá: *Qui vivit & regnat cum Deo Patre*. Sino se dirige inmediatamente al hijo, pero se haze mencion de èl al principio de la oracion, se concluirá: *Per eundem Dominum nostrum*; si à lo vltimo: *Qui tecum vivit & regnat*. Porello la oracion de N. Señora: *Famulorum tuorum*, la de San Luis Rey de Francia, y la de Santa Catalina Martyr, se han de concluir diziendo: *Qui tecum vivit &c.* no obstante que en los Missales antiguos se pone: *Per eundem Dominum nostrum*. Si en la oracion se nombrare al Espíritu Santo en la conclusion se dize, *in unitate ejusdem Spiritus Sancti &c.* Si la oracion acabare con *Iesum Christum Filium tuum*, y se siguiere otra, se ha de dezir hasta estas palabras, que es donde llega el sentido de la oracion. (d) Profiguiendo la oracion: *Qui tecum vivit & regnat in unitate Spiritus Sancti Deus &c.* el Deus no se ha de juntar con el *Spiritus Sancti*, sino paufando, como en coma, en el *Spiritus Sancti*, y profiguiendo *Deus &c.* Que oraciones se han de dezir en las Missas de Difuntos, se explicará à lo vltimo de el libro 4.

RUB.

RUB. X. De la Epistola, Gradual, Alleluia, Tracto, y Evangelio.

57. Despues de la vltima oracion se dize la Epistola: y acabadas responde el Ministro, *Deo gratias*, lo mismo al fin de las Profecias, excepto la 5. de los Sabados de quatro Temporas, y las de el Viernes, y Sabado Santo.

58. Despues de la Epistola se dize en todo tiempo el Gradual fuera de el tiempo Pasqual, que en su lugar se dizen dos Versos con las Alleluias que se ponen en el ordinario. Despues de el Gradual se dizen dos Alleluias, el Verso, y otra Alleluia: quando se dize Sequencia, la Alleluia se dize concludida la Sequencia; excepto el Sabado antes de la Trinidad, que despues de la Sequencia no se dize Alleluia. En las Ferias de Adviento, Vigilijs comunes, y Ferias desde la Septuagesima hasta la Quaresma, no se dize mas que el Gradual con su Verso sin Alleluias, con las excepciones que se ponen en sus propios lugares.

59. Desde la Septuagesima hasta Pasqua con el Gradual, y su Verso se junta el Tracto, que consta de tres, quatro, ò mas Versos: dize se en las Dominicas, y Missas de Santos, así en sus dias, como Votivas, y no en las Ferias, si en ellas no se señalare.

60. En las Missas Votivas se dizen los Graduales, Alleluias, ò Tractos, como pide cada tiempo: y si en la Missa no se señalare, se tomará de los comunes. Si la Missa Votiva fuere de el tiempo Pasqual, y se dixere en Quaresma, se hará Gradual, de los dos Versos que tiene la Missa dexando las Alleluias. Si fuere de entre año, y se dixere en tiempo Pasqual, y no ay comun para tomar de èl lo que toca al tiempo, se dexará el Gradual, y se dirán las dos Alleluias, el Verso, y Alleluia, que allí tiene, y se añadirá vno de los dos Versos de el Gradual, y otra Alleluia. A este modo se hará en otros casos que se ofrecen en Missas Votivas.

61. Si la Fiesta de el Corpus se celebrare fuera de su octava, en su Missa no se ha de dar la Sequencia, porque esta es Missa Votiva: como ni en la Missa de el Espíritu Santo, ò otra que tuviere Sequencia, aunque se digan en tiempo Pasqual, y con solemnidad. (e) En Missas de Difuntos doble con sola vna oracion ay obligacion à dezir la Sequencia, pero no en Missas semidobles, y con muchas oraciones.

62. Despues de el Gradual, y Tracto se dize el Evangelio, y antes de èl: *Munda cor meum, &c. Iube Domine benedicere, &c. Dominus vo-*

(e) Olal. tom. I. n. 190. bis

bissem, y *Sequentia*, ò *Initium Sancti Evangelij*, &c. excepto los dias en que se dize *Passion*, como se advierte en sus lugares. En las *Missas* de Difuntos no se dize *Iube Domine*, ni *Dominus sit*, &c.

RUB. XI. De el *Credo*, ò *Simbolo*.

63. **A** Cabado el Evangelio, se dize *Credo*, siempre que en las *Missas* se advierte; y no señalan tose, no se ha de dezir, sino es en los casos siguientes.

64. El 1. en las Fiestas principales de los Patronos de los Lugares, y Titulares de las Iglesias; mas no en las Fiestas menos principales de estos, como son *Traslaciones*, *Invencion*, &c. sino es que el Titulo de la Iglesia fuese este; como en San Emeterio, y Celedonio, que en el dia de su translacion se celebran como Patronos de este Obispado. Lo 2. en la Dedicacion, ò Consagracion de las Iglesias, y sus Aniversarios. Lo 3. en los dias de los Santos, cuya Reliquia notable ay en alguna Iglesia, donde por razon de ella se reza de el Santo, conforme à lo dicho en el n. 12. Lo 4. en las Iglesias de los Regulares, los dias de los Santos principales de sus Ordenes; lo qual no solo se entiende con los Religiosos de aquellas Ordenes, sino con los Sacerdotes Seglares, que dixeren *Missa* en sus Iglesias, aunque ellos no rezen de aquel Santo. Todas estas *Missas* solo tienen *Credo* en las Iglesias propias respectivamente, pero no en otras Iglesias, aunque se diga la misma *Missa*. V. D. Exceptuanse los Patronos de las Religiones, en cuya *Missa* los Religiosos que los tienen por Patronos, daran *Credo* donde quiera que celebren. (a)

65. Quando la Iglesia Matriz celebra la Fiesta de el Patron principal de el Obispado, deben dezir *Credo* todos los Sacerdotes Seculares, y Regulares, que viven en ella; aunque los Regulares no tienen obligacion à darlo en la infraoctava. Tambin se dara *Credo* en todo el Obispado en la *Missa* de el Santo, que siendo natural de el Obispado, se veneran en el sus Reliquias; pero si el Santo fuere estrangero, solo se dara *Credo* en la Iglesia, donde se veneran sus Reliquias. (b)

66. Finalmente se da *Credo* en qualquiera *Missa* de Fiesta, que cae en Dominica; aunque la *Missa* dicha en otro dia no lo tengan ni en ella se haga comemoracion de la Dominica, por ser vacante. Lo mismo en la *Missa* de qualquiera Fiesta, que cae en octava que tiene *Credo*, aunque en ella no se haga comemoracion de la octava.

67. En *Missas* Votivas no se dize *Credo*, aunque se digan en dias que

Dec.
320.

Olal.
tom. 1.
n. 209.

(a)
Olal.
sup n.
211 y
212.

se tienen, sino es diziendose solemnemente, y por causa publica, que entones se ha de dar *Credo*; pero si se dixere con ornamentos morados, no se dara *Credo*, sino es que sea en Dominica. V. D. Solo el que aya concurso de el Pueblo à vna *Missa* solemne, no basta para que en ella se de *Credo*; pero si la *Missa* por si lo tuviere, se dara *Credo* en su propio dia, diziendose la *Missa* solemnemente, aunque no se reze de la Fiesta, conforme à lo dicho en el n. 37. Tampoco se dize *Credo* en las *Missas* de Vigilias, aunque caygan dentro de Octavas, solo en las Vigilias de Navidad, y Epiphania se da *Credo* cayendo en Dominica.

Dec.
874

RUB. XII. De el Ofertorio, Oraciones Secretas, Prefacio, y Canon.

68. **D** Espues de el *Credo*, ò (sino se ha de dezir) despues de el Evangelio se dize: *Dominus vobiscum*, *Oremus*, y la Antiphona llamada Ofertorio, y hecha la oblacion de Hostia, y Caliz, como en el orden de la *Missa*, se dicen las oraciones Secretas, sin dezir antes *oremus*, y à la conclusion de la primera oracion, si ay mas de vna, se responde el mismo Sacerdote *Amen*. Las oraciones han de ser tantas como las primeras, y con el mismo orden, y terminacion, y despues de las oraciones se dize el Prefacio.

69. Los Prefacios se dicen en cada tiempo segun estan señalados en el orden de la *Missa*; y los que se señalan para la Quaresma, tiempo de *Passion*, tiempo Pasqual, y para algunas Octavas, se dicen tambien en las Dominicas, y Fiestas de aquellos tiempos, si las *Missas* no tuvieren Prefacio propia, aunque no se haga comemoracion de el tiempo, ò de la octava, cuyo es el Prefacio. En las *Missas* Votivas se dize el Prefacio propio, si lo tuviere, si no se dirà el de el tiempo, ò de la octava, si fuere dentro de octava, que tiene Prefacio propio; si no huviere vno, ni otro, se dirà el Prefacio comun.

70. En la octava de Navidad no se dize otro Prefacio que el propio de la octava, aunque el Santo de quien es la *Missa*, lo tenga propio, como lo manda la Rubrica el dia de San Juan Evangelista; y lo mismo se ha de hazer en la translacion de Santiago, y aunque la *Missa* sea Votiva *pro re oravi*. Fuera de esta octava, si la *Missa* tuviere Prefacio propio, se ha de dezir este.

71. Si en vna Fiesta que tiene Prefacio propio, como de Nuestra Señora, de vn Apostol, ocurriere otra Fiesta mas solemne, que no le tiene, de la qual se reza: en la *Missa* de esta Fiesta se dirà el Prefacio

(a) **Alcoz. irac. 1. glo. 12. pag. 34.** comun, no el de la Fiesta, que se transfiere. (a) En la Festividad de la Purificacion no se dize el Prefacio de N. Señora sino el de Navidad: *Quia per incarnati.* Si se dixere la Missa de N. Señora segun el orden de las Missas Votivas, que estan señaladas para diferentes tiempos, en lugar de Festividad, o Solemnidad, se dirá: *Et re in veneratione.* Pero si esta Missa votiva se dixere los Sabados conforme a nuestras Constituciones generales, se dirá: *Et re in Conceptione* por cantarse en honra de este Misterio. V. Rub. Ord. En todas las Missas Votivas se dize el Prefacio propio, si lo tuviere, sino el comun.

72. Si rezandose de Nuestra Señora en el Sabado, el celebrante dize Missa de Santo simple, que ocurriere aquel dia, o otro que estuviere en el Martirologio Romano, o votiva, en ella se dirá el Prefacio de N. Señora si la Missa no lo tuviere propio: lo mismo se observará quando se rezare de otros Santos, que tuvieren Prefacios propios, si en sus dias se dixeren Missas que no lo tienen, (b) De donde parece que rezandose de las Llagas de N. P. S. Francisco, de el Santissimo entre Semana por privilegio que ay para esto, si aquellos dias se dixere Missa de otra Fiesta, que no tuviere Prefacio propio, se ha de dar el Prefacio de la Fiesta que se reza.

(b) **Buff. lib. 2. cap. 1. pag. 71.** 73. En la Missa de la Feria quarta de las quatro Temporas de Septiembre, que ocurriere en la octava de la Natividad de N. Señora el Prefacio será de el Comun, no el de N. Señora. V. D. Lo mismo en las Temporas, y Vigilias, que ocurrieren en infraoctavas, o dias que tienen Prefacio propio, que en la Missa de estas Ferias el Prefacio ha de ser el Comun, pero en las Ferias de Rogaciones ha de ser el ferial de Pasqua. (c) En las Missas de *Requien* siempre se dize el Prefacio Comun.

(c) **Gau. p. 4. tit. 11. n. 10.** 74. Despues de el Prefacio se sigue el Canon que comienza desde *Te igitur*, y siempre es de vna manera, poniendo en las N. N. el nombre propio de el Papa, Obispo, Diocesano, y propio de el territorio, donde se celebra la Missa, aunque el celebrante sea subdito de otro Obispo, y finalmente el nombre propio de el Rey, aunque en el Missal no este puesto, por el privilegio que ay para España. (d) En Sede vacante de alguno de estos se omitiran sus nombres. No pueden los Regulares nombrar a los Prelados de su Religion en lugar de los Prelados dichos. V. D.

(d) **Olal. 1. n. 270.** 75. La infraccion se varia en algunas clausulas en las Fiestas siguientes: En la Natividad, Epiphania, y Ascension con sus octavas el *Communicantes*.

nicantes es propio, y se dize en todas las Missas, aunque no sean de dichas octavas, y aunque en ellas no se haga conmemoracion de la octava; como si en la infraoctava de la Ascension se dixere Missa Votiva *pro re gravi*, o se rezare de Santo clasico, en la Missa se dirá el *Communicantes* de la Ascension, aunque en ella no se haga conmemoracion de la octava. V. D. Siendo regla general que quando la Missa no tuviere Prefacio, o *Communicantes* propio, se ha de tomar de la octava que ocurre, si lo tuviere, con la excepcion dicha n. 72. En la Pasqua, y Pentecostes desde sus Vigilias hasta los Sabados siguientes *inclusive*, el *Communicantes*, y *Hanc igitur* son propios; el Jueves Santo tambien el *Qui pridie*: el Sabado Santo, y en la Missa primera de Navidad se dize en el *Communicantes Noctem Sacratissimam*, aunque se diga de dia: en las otras dos de Navidad, y en las demás de la octava se dize: *Diem sacratissimum*. Pero fuera de las octavas dichas no se dizen las infracciones propias.

Decr. 120.

RUB. XIII. De la *Communicanda*, Oraciones despues de ella, Bendicion de la Missa, y Evangelio de San Juan.

76. **C**oncluido el Canon, y lo demás hasta la Comunion, se dize la *Communicanda*, y las oraciones vltimas, guardado el orden, numero, y modo que en las primeras. En las Ferias de Quaresma se añade otra, que se llama *super Populum*, y antes de ella se dize: *Humiliate capita vestra Deo*. Luego se repite *Dominus vobiscum*, y se dize *Ite Missa est* siempre que en la Missa se ha dicho *Gloria in excelsis*; sino se dize *Benedicamus Domino*, y se responde *Deo gratias*. En Missas de Difuntos se dize: *Requiescant in pace*, aunque la Missa se diga por vn difunto, y se responde *Amen*; y dicho *Placeat tibi &c.* se dà la Bendicion, excepto en Missas de Difuntos.

77. A lo vltimo se dize el Evangelio de San Juan: *In principio erat Verbum*, excepto en la tercera Missa de Navidad, que se dize en su lugar el de la Epiphania, y en las Missas rezadas de el Domingo de Ramos, en que se dize el de la bendicion de los Ramos, que se dixo en los Maytines. Todos los dias que en los Maytines se dize nona leccion de otro Evangelio, o bien sea Dominica, o Feria mayor, que tiene Missa propia, en la Missa se dize este Evangelio en lugar de el de San Juan. En las Vigilias que vienen en Quatro Temporas, y Quaresma, no se dize el Evangelio de la Vigilia; y en la Vigilia de Navidad, cayendo en Do-

D

mini

minica, no se dize en ella el Evangelio de la Dominica. Si la Expectacion de Nuestra Señora viniere en la Feria quarta de las Temporas de Adviento, se dize al fin el Evangelio de S. Juán, y no el de la Feria. V. D.

78. En las Missas votivas, y de Difuntos siempre se dize el Evangelio de San Juan. Si en Dominica, ó Feria mayor ocurrieren dos Santos Clasicos, y se dixere Missa solemne de el Santo que se transfiere segun la Rub. 6. n. 38. en ella, el ultimo Evangelio será el de San Juan, pero en la Missa de el Santo que se reza será el de la Dominica, ó Feria. (a) Al ultimo Evangelio de la Missa siempre se responde *Duo gratias*.

RUB. XIV. De el modo de ordenar la Missa por las Rubricas sobredichas.

79. EL Sacerdote ha de ordenar la Missa por las Rubricas sobredichas, recurriendo al ordinario de las Missas de el tiempo, ó de los Santos, segun el oficio que rezare, conforme a lo dicho en la Rub. 1. n. 6. Si el oficio es de Feria, y esta no tuviere Missa propia, dirá la Missa de la Dominica precedente, omitiendo la *Gloria in excelsis*, y el *Credo*, excepto el tiempo Pasqual, en que siempre se dize *Gloria in excelsis*, fuera de la Missa de Rogaciones, como queda dicho; en el Adviento despues de el Gradual se omiten las *Allieluias* con su verso.

80. Si el Santo de quien se reza, no tuviere Missa propia, recurrirá al Comun de los Santos: Las Epistolas, y Evangelios de vna Missa de el Comun de los Santos, se pueden mudar en otras de el mismo Comun, y serán las que más concernencia tuviéren con la vida de el Santo, y siempre serán los Evangelios mismos que huvieren dicho en el oficio. Las Missas aprobadas privativamente para alguna Religion, no las podrán dezir los de otra Religion, aunque sean en las Iglesias de dichos Regulares. V. D. Si se huviere de dezir Missa Votiva, se procurará que sea alguna de las que están puestas despues de el Comun de los Santos, como queda dicho. (b) Si en la Missa se dixeren muchas oraciones las forzosas se hallarán en el Comun de el tiempo, ó citadas en este. Si voluntarias, se hallarán despues de las Missas Votivas. El orden de la Missa con los Prefacios, Canon, y otras cosas se hallará antes de la Missa de la Dominica de Pasqua.

RUB. XV. De la hora de celebrar Missa:

81. Missa rezada se puede dezir despues de aver rezado por lo menos Maytines, y Laudes, en qualquiera hora desde la Au-

Aurora hasta medio dia. El no aver dicho Maytines, y Laudes antes de la Missa a lo mas será pecado venial, y aviendo alguna causa, no es pecado ninguno. (a) La Aurora antecede al nacimiento del Sol en nuestro emisferio, q corresponde entre 41. y 42. grados de latitud, segun Gavante pag. 312. A mitad de Marzo hora, y quarto: a mitad de Junio dos horas, y quarto: en Febrero, y Septiembre hora, y media: en los demás meses dos horas, ó cerca. Y así fuera de Marzo, siempre antecede la Aurora, ó crepusculo de la mañana, al salir el Sol, a lo menos hora, y media, desde cuyo tiempo se puede dezir Missa rezada sin privilegio, ni necesidad; y aun Suarez con otros siete se puede empezar la Missa de modo, que se acabe al salir la Aurora. (b)

82. Aviendo causa prudente, se puede anticipar la Missa a las horas dichas: como lo es si ay necesidad de comulgar algun enfermo, si ay costumbre de anticiparla por razon de mercado, ó porque la gente que va al campo, asista a ella, ó por otras causas. V. D. Los privilegios de los Regulares concedidos antes de el Concilio Tridentino para poder dezir Missa antes de la Aurora, ó despues de medio dia, están revocados por dicho Concilio en la Sesion 22. V. D.

83. Por medio dia se entiende las doze de el dia, en cuyo tiempo se puede empezar la Missa, y aun posponer por causas semejantes a las dichas en el numero antecedente, ó por acabarse tarde el Sermon, como no llegue a hora despues de las doze. (c) En lo que se debe estar a la costumbre, para evitar el escandalo.

84. La Missa Conventual, y solemne se ha de dezir por este orden: En las Fiestas dobles, y semidobles, Dominicas, è infra octavas despues de dicha en el Coro Tercia: En las Fiestas simples, y Ferias comunes, despues de Sexta: En Adviento, Quaresma, quatro Temporas, aunque sean las de la Trinidad, y en las Vigilias que son de ayuno, aunque se reze de Fiesta solemne, si se dixere Missa de el tiempo, se ha de cantar despues de Nona. En el dia de Navidad, la primera Missa se ha de cantar dichos en el Coro los Maytines con su oracion: La 2. al amanecer, despues de Prima. La 3. despues de Tercia.

85. Las Missas de Difuntos se pueden cantar despues de Prima: pero en el dia de la Comemoracion de los Difuntos se ha de dezir la Missa despues de Nona, por ser aquel dia la principal: lo mismo se podrá guardar el dia de la Deposicion de el Difunto, y los tres dias 3. 7. 30. y en el Aniversario solemne, en que ay concurso de Pueblo. Tambien entre nosotros se podrán cantar despues de Nona las Missas de los ofi-

(a)
Suarez
t. 3. de
Encha.
disp.
82.
sect. 1.

(b)
Suarez
sup.
disp.
80.
sect. 4.

Decr.
128.

Decr.
117.

(c)
Bust.
pag. 81.

(d)
Suarez
disp.
82.

Decr.
356.

(a)
Olal.
tom. 2.
n. 15.

Decr.
121.

(b)
Sup.
n. 22.

cios generales de los Religiosos difuntos, por equivale a las antecedentes. Las Miflas Votivas por causa grave, ò por concurso de el Pueblo, se han de dezir despues de Nona; las que no tuvieren alguna de estas circunstancias, se cantarán despues de Prima.

RUB. XVI. *De las cosas que en la Missa se han de dezir en voz clara, ò en secreto.*

86. EN la Missa rezada se dize en voz clara desde el principio hasta el Ofertorio *inclusive*, excepto la oracion, *Aufer à nobis*, y *oramus te Domine*, y el *Munda cor meum* hasta *Dominus vobiscum*. Dize tambien en esta voz *Orate Fratres* (solas estas dos palabras) el Prefacio: *Nobis quoque peccatoribus*, (solas estas tres palabras) el *Pater noster* con el *Per omnia secula* antecedente, y el *Pax Domini*, con el *Per omnia secula* antecedente; los *Agnus*; *Domine non sum dignus* (solas estas quatro palabras) la Comunicanda con las oraciones que se siguen: *Humiliate capita vestra Deo*: *Ite Missa est*, ò lo que se dixere en su lugar, la bendición, y ultimo Evangelio. Todo lo demás se ha de dezir en secreto. El modo de dezir vno, y otro se explicará al principio de el Libro segundo.

87. En la Missa solemne canta el Celebrante: *Gloria in excelsis Deo*, *Credo in unum Deum* (quando le ay) *Dominus vobiscum*, y las oraciones antes de la Epistola. *Dominus vobiscum*, y *oremus* solo antes de el Ofertorio. El Prefacio. *Per omnia secula seculorum*, con el *Pater noster*. *Per omnia secula seculorum*, y *Pax Domini &c.* y las oraciones vitimas. Todo lo demás que en la Missa rezada se dize con voz clara, en la Missa solemne lo ha de dezir el Celebrante con voz sumissa.

88. El Diacono en la Missa solemne canta el Evangelio desde *Dominus vobiscum*: *Elevamus genua*, y *Humiliate capita vestra Deo*. (quando le ay) *Ite Missa est*, ò lo que se dize en su lugar. Si no ay Diaconos, canta el Sacerdote estas cosas. El Subdiacono canta *Levate*, y la Epistola, y fino ay Diaconos, cantará lo vno, y lo otro vn Lector con Sobrepelliz. (a)

89. En el Coro se canta el Introito, los *Kyries*, y la *Gloria*, el Gradual, versos, *Alleluias*, y lo demás que ay despues de las Profecias, y Epistola; el ofertorio, *Sanctus*, hasta el verso *Benedictus*, que se canta despues de alzado el Caliz: los *Agnus*, y Comunicanda; y responde à todo lo que en la Missa cantan el Sacerdote, y Diacono. Las Profecias las cantan en el Coro los Clerigos, ò Lectores con Sobrepellizes.

El

90. El Ceremonial Romano dà permisso para que algunas cosas de estas se puedan alternar con el Organo, como son los *Kyries*, los Versos de la *Gloria*, y despues de la Epistola, quando ay *Alleluias*, y entonces se tañerá el organo, mientras se reza el Gradual con su verso, y se cantarán las *Alleluias* con su verso, y entre Pasqua, y Pasqua se rezarán las primeras *Alleluias* con su verso. Despues de la Septuagesima, en cuyo tiempo no ay *Alleluias*, no se tañerá el organo despues de la Epistola; pero se cantará el Tracto con los versos que tuviere. Es abuso no cantar en tiempo, que no se vsa de organo, el Gradual con sus versos, y el Tracto con algun verso. Tambien es abuso el no dezir rezado en el Coro todo lo que se dexa de cantar, por alternar el organo: El Ceremonial Romano manda que se diga en el Coro rezado en voz inteligible, que lo puedan oir todos. (b)

91. El *Credo* se ha de cantar todo por letra sin alternar el organo, pero podrá acompañar al canto. Es abuso cantado el *Incarnatus est*, bolverse el Preste à dezir rezado *Dominus vobiscum*, y proseguir la Missa, mientras el Coro canta lo de más de el *Credo*. V. D. Despues de alzar se ha de cantar el verso *Benedictus*. (c) Es abuso el cantar versos, aunque sean de el oficio Divino, despues de alzar, dexando de cantar el *Benedictus* con el *Pater noster*, que es la principal oracion que tenemos en la Iglesia. Ninguna cosa es mas propia de la Missa, ni mas devota como lo que tiene dispuesto la Iglesia. (d) Tambien alterna el organo à los *Agnus*. Mientras el Sacerdote se comulga à si mismo, se ha de cantar la Comunicanda, y acabada de cantar, se ha de bolver à tocar el organo hasta el *Dominus vobiscum*. (e) Si se diere comunión à otros, dicha Antiphona se cantará mientras se dà la Comunión, y si huviere muchos que comulgar, se cantará despues el *Tantum ergo*. (f)

92. El organo se ha de tañer todos los Domingos, y Fiestas de el año, excepto las Dominicas en que se prohibe el vsa de las Dalmaticas, como son la Dominica 1. 2. y 4. de Adviento. 1. 2. y 3. de Quaresma, Ferias de Adviento, y Quaresma. Y así se ha de tañer el organo el dia de los Inocentes, en las Dominicas 3. de Adviento, y 2. de Quaresma, Septuagesima, Sexagesima, y Quinquagesima. Tambien se ha de tañer el Jueves Santo desde los *Kyries*, el Sabado Santo, y Vigilia de Pentecostes desde la *Gloria*. (g) En Vigilias, y Temporas (excepto las de Pentecostes) no se ha de vsar de organo, como ni en las Miflas que se cantan en circunstancia de entierro, ò honras, aunque la Missa por si lo permita: porque el organo es signo de alegría, lo que es im-

(b)
Cerem.
Rom. l.
I. c. 2.

Decr.
138.

(c)
Gau. p.
2. v. 7.
n. 11.

(d)
Olal.
tom. 2.
n. 43.

(e)
Olal.
tom. 2.
n. 90.

(f)
Olal.
sup. n.
825.

(g)
Olal.
tom. 2.

pro:

propio en tales circunstancias. Notese el estilo sobre esto de las Iglesias Cathedrales: como tambien se estará al estilo de las Iglesias en orden à tocar, ò no el organo en los dias antes señalados, por la variedad que ay sobre esto en los Autores. Es abuso acompañar al organo en la Miffa, con tamboriles, ò sonfonajas. (b)

(h)
Ser.
part.
470.

RUB. XVII. De el orden de arrodillarse, sentarse, y estar en pie en Miffa rezada, y folemnue.

93. EN la Miffa rezada se arrodilla el Sacerdote al dezir en el Evangelio de San Juan, *Et Verbum caro factum est*, y en el de la Epiphania à las palabras: *Et procedentes adoraverunt eum*. El Miercoles de la Dominica 4. de Quaresma à las últimas palabras: *Et procedens adoravit eum*: En las Pasiones al dezir: *Expiravit, ò emisit spiritum*. Quando en las Epistolas de la Cruz, ò de el Domingo de Ramos dize: *In nomine Jesu, &c.* hasta *inferorum inclusive*. Quando en el Credo dize: *Et incarnatus est, &c.* hasta *Homo factus est inclusive*. Quando dize: *Flectamus genua*. Quando en el Tracto de las Ferias de Quaresma dize: *Adjuva nos Deus, &c.* hasta el fin, si comodamente se puede dezir de rodillas; si no dirá lo último en pie. En todas las Miffas de el Espíritu Santo, quando dize: *Veni Sancte Spiritus reple &c.* hasta el fin de el verso; mas no quando se dize en la Sequencia, ni quando algunas cosas de las dichas se dizen en otras partes de la Miffa; como *In nomine Iesus* en el Introito de el Miercoles Sancto: *Tradidit Spiritum*. En la Miffa viviva de la Pasión, &c. Tambien se arrodilla las vezes que en las Ceremonias de la Miffa se manda hazer genuflexion, y la haze siempre àzia el Altar, fino es estando diziendo el Evangelio, que la haze àzia el libro.

94. Los que oyen la Miffa siempre están de rodillas, fino es à los Evangelios, que están en pie.

95. En las Miffas folemnues se arrodilla el Celebrante diziendo las cosas referidas, y otra vez quando se cantan, excepto al *Flectamus genua*, en que está en pie, pero todos los demás se arrodillan. Los Ministros se arrodillan siempre con el Celebrante, menos el Subdiacono quando tiene el libro para cantar el Evangelio, y los Acolytos, que asiffen con los Ciriales, y quando tiene la paz, como se dirá. Quando el Diacono haze genuflexion, cantando el Evangelio, ha de ser àzia el libro; pero el Celebrante, y los demás àzia el Altar.

96. Los de el Coro se arrodillan en todas las Miffas desde, que se va

va à alzar la Hossia, hasta que se ha alzado el Caliz; y en las Miffas de Difuntos, y Ferias de Adviento, Quaresma, quatro Temporas, y Vigilias que se ayunan (fuera de las Vigilias de Pasqua, Pentecostes, y Natividad de el Señor) están tambien de rodillas à las oraciones primeras, y últimas, con la oracion: *Super Populum*, y desde los *Santus*, hasta que se dize: *Pax Domini*. Los que cantan están en pie, mientras cantan al facistol. Donde ay costumbre de sentarfen los Ministros de el Altar, quando el Coro canta los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, se obsetvará.

97. En el Coro se sentarán à las Profecias, Epistola, Graduales, *Alleluias* con sus Versos, Tractos, y Sequencias, excepto los que cantan al facistol; y desde el Ofertorio hasta que se comienza à incensar el Coro, y no incensandose, hasta el *Per omnia secula* para el Prefacio; y despues de cantada la Comunicanda, hasta el *Dominus vobiscum*: En lo demás de la Miffa estarán en pie.

RUB. XVIII. De los colores de los ornamentos.

98. Los ornamentos de el Celebrante, y Ministros, Altar, cubiertas de libros, Atriles, y Pulpitos, han de ser de el color, que vsa la Iglesia Romana en los officios, que es vno de cinco, Blanco, Roxo, ò colorado, Verde, Morado, y Negro. Color azul, ò amarillo en estos ornamentos es abuso, y contra esta Rubrica; como lo es tambien el que los ornamentos blancos, ò negros, &c. tengan las cenefas coloradas, ò al contrario, han de ser los colores de las cenefas conformes al cuerpo de los ornamentos, aunque en las Iglesias pobres, que no pueden tener ornamentos de tantos colores, podrán vsar de telas de dos, ò mas colores, para que de alguna manera correspondan al officio de el dia. (n)

99. El color blanco se vsa generalmente en las Fiestas de la Trinidad Santissima, y de Christo: en la Miffa de el Jueves, y Sabado Santo: en la bendicion de el Cirio Pasqual, que debe cantar el Diacono con Dalmatica blanca, desde el dia de Pasqua hasta la Vigilia de Pentecostes à Nona en el officio de el tiempo (excepto en la Miffa de Letanias, y Rogaciones) en las Fiestas de Nuestra Señora, y Angeles: en la de Natividad de San Juan Bautista, Fiesta principal de San Juan Evangelista, y en la de Todos Santos, aside la Universal Iglesia, como de nuestra Orden. En las Dedicaciones de las Iglesias, y sus Aniverfarios, y en las de todos los Santos, y Santas, que no son Martyres, y en las Llagas

(a)
Bust.
f. 95.

de N. P. S. Francisco. V. D. En las dos Cathedras de San Pedro, en la Fiesta *Aduincula*, y en la conversion de San Pablo: Finalmente en las octavas de los dichos, quando la Missa es de la octava, y en las Dominicas que ocurren en ellas, rezandose de la Dominica, si no es que en dichas Dominicas se vse de color morado: y en las Missas votivas de Fiestas, que piden color blanco, y en sus Procesiones.

100. *Colorado* vsa la Iglesia desde la Vigilia de Pentecostes en su Missa hasta el Sabado siguiente: y en las Fiestas de la Cruz, en las de los Apostoles, y Evangelistas (excepto las de el numero antecedente) en la Degollacion de San Juan Bautista, en la Fiesta de San Juan *Anseportam latinam*, en la Fiesta de los Inocentes, cayendo en Domingo, y en su octava, qualquiera dia que sea: finalmente en las Fiestas de Santos, y Santas Martyres, y en las octavas de las Fiestas dichas, rezandose de la octava, y en sus Dominicas, en sus Missas votivas, y Procesiones, conforme al num. antecedente.

101. *Verde* se vsa en las Dominicas, y Ferias desde la octava de la Epiphania hasta la Septuagesima *exclusive*, y desde la Trinidad, hasta el Adviento *exclusive*, en las Missas de tiempo (con la excepcion de las octavas, que queda dicho, y las Ferias de quatro Temporas que se dirá.)

102. *Morado* se vsa todo el Adviento en el officio de el tiempo, y desde la septuagesima hasta el Sabado Santo (con la excepcion puesta de el Jueves, y Sabado Santo, y el Viernes Santo que se vsa negro) en el officio de la Vigilia de Pentecostes despues de Nona hasta la Missa *exclusive*; en las quatro Temporas, y Vigilias que se ayunan, fuera de las de Pentecostes: en las Missas de Letanias, o Rogaciones, y en sus Procesiones: el dia de los Inocentes, no viniendo en Domingo: en las bendiciones, y Procesiones de Candelas, Ceniza, Ramos, y bendicion de la lumbre el Sabado Santo: en las Procesiones en que se canta la Letania por necesidades, aunque en ellas se lleven Imagenes de N. Señora, o de otros Santos; finalmente en las Missas votivas de *Pasione Domini pro quacunque necessitato*, y las demas que se figuen en el Missal. En la administracion de el Viatico se ha de vsar de capa, o Muzeta blanca, y en la administracion de la extremauncion morada; los ornamentos con que se enterraren los Sacerdotes, Diaconos, y Subdiaconos han de ser morados. (b)

103. *Negro* se vsa el Viernes Santo, y en los Officios, y Missas de Difuntos, y en la absolucion que se haze sobre la tumba de ellos despues

de la Missa, aunque en ella se aya vsado de otro color; conforme a lo que se dirá en el Libro 3.

RUB. XIX. De la calidad de los Ornamentos.

104. **P**ara dezit Missa cantada, o rezada siempre se ha de poner el Sacerdote Amito, Alba, Cingulo, Manipulo, Estola, y Casulla. Estos ornamentos deben estar benditos por el Obispo, o por quien tuviere autoridad para ello. Los Prelados Regulares tienen privilegio para bendecir ornamentos para el vsado de sus Iglesias tan solamente, no para otras. V. D.

105. De la Capa Pluvial vsa el Celebrante en las Procesiones, y bendiciones que se hazen en el Altar: en el officio de Laudes, y Vísperas quando se cantan solemnemente, y en la absolucion de los Difuntos despues de la Missa. Quando el Celebrante vsa de Pluvial ha de dexar el Manipulo, y donde no huviere Pluvial, no ha de vsar de Casulla, sino de Alba, y Estola cruzada delante de el pecho: si usare de Roquete en alguna de las funciones dichas, la Estola no la ha de llevar cruzada delante de el pecho, sino pendiente de el cuello a vno, y otro lado. Tambien se vsa de Pluvial para hazer la Aspercion de el agua bendita los Domingos con Alba, y Estola cruzada delante de el pecho, no pendiente de los ombros. V. D. Pero si el que haze el *Asperges* no es el que ha de celebrar despues la Missa, no vsará de Pluvial, como se di á hablando de los Privilegios de España.

106. El Diacono, y Subdiacono en las Bendiciones, y Procesiones vsarán de Alba, Dalmatica, y Tunicela, ministrando al Sacerdote, y en la Missa de Manipulo, y el Diacono en todas las funciones de Estola cruzada, desde el ombro izquierdo hasta debaxo de el derecho. Pero en las Dominicas, y Ferias de Adviento, y Quaresma, y Vigilia de Pentecostes antes de la Missa, en los dias de ayuno; fuera de las Vigilias de los Santos, en las Bendiciones, y Procesiones de las Candelas, Ceniza, Ramos, y Sabado Santo, y en las quatro Temporas de Septiembre han de vsar de Planetas, o Casullas dobladas por delante en lugar de Dalmaticas. En la Dominica 3. de Adviento (aunque su Missa se repita dentro de la semana) y 4. de Quaresma, y en la Vigilia de Navidad, Sabado Santo en la Bendicion de el Cirio, y en la Missa, y en las quatro Temporas de Pentecostes, vsarán de Dalmaticas. Donde no huviere dichas Planetas, asistirán *in Albis* con Estola, y Manipulos se-

Muzeta

(b)

Bust.

pag. 99

Cerem.

Ep lib.

2.6.38

gun la función, sin ponerse Dalmaticas en su lugar.

107. Quando el Diacono se quita la Planeta para el Evangelio, se pondrá el que llaman Estolon sobre la Estola que tiene, y antes de volver à ponerse la Planeta à lo ultimo de la Miffa, se ha de quitar el Estolon. El Estolon ha de ser de ancho como la cenefa de la Planeta, y no tan largos los pendientes como los de la Estola, y ha de tener Cruz en medio. A falta de este se hará Estolon de la misma Planeta, doblandola de manera, que no se vea mas de la cenefa, y acomodandola como si fuera Estola. El Subdiacono se quita la Planeta para cantar la Epistola, y besada la mano al Celebrante, se la buelve à poner. Tambien estos ornamentos se han de bendezir, como los antecedentes, fuera de la capa Pluvial: no han de estar rotos, ni maltratados, y han de ser de el color conveniente à la Fiesta en la forma dicha antes.

RUB. XX. De la preparacion de el Altar, y sus Ornamentos.

108. EL Altar es Mesa de Dios, donde se haze el santo Sacrificio de la Miffa, y assi su limpieza, y asseo ha de ser la mayor possible, sin ponerse sobre el cosa alguna, que no sea necessaria, y perteneciente al Sacrificio. Ha de ser de piedra en la forma que se dirá en el Lib. 5. la que estará cubierta con tres lienzos (fuera de el Corporal) benditos por el Obispo, ò otro que tenga autoridad para ello: el superior cubrirá todo el plano de el Altar, y colgará por los lados hasta el suelo; los otros dos, ò vno doblado se pondrán debaxo, no es necesario que cuelguen nada. Si el Corporal está embuelto en vna Palia (que llamamos segundo Corporal, y se vsa comunmente) bastará que en el Altar aya dos lienzos. Tambien tendrá el Altar Frontal de el color que pide el Oficio, y Fiesta de el dia; mas, ò menos rico, segun la solemnidad de la Fiesta. Poner marco sobre el Frontal es contra el Ceremonial. V. D.

Decr. 4.

(a)

Gav.

part. 1.

tit. 20.

lit. V.

Decr.

25.

(b)

Seron,

pag. 44

109. Sobre la mesa de el Altar junto al Retablo avrá vna gradilla, vna quarta de alta, y larga lo que fuere la mesa de el Altar, sobredorada, ò con otras labores vistosas. Sobre esta grada avrá en el medio vna Cruz, con la Imagen de Christo crucificado de talla, ò pintura, aunque la Imagen principal de el Altar sea algun Crucifixo. (a) O aunque esté patente el Santísimo. V. D. Esta Cruz ha de ser de tal altura, que venga la Imagen de el Crucifixo à estar superior à los ojos de el Celebrante, y mas elevada que los candeleros. (b) Esta Cruz debe estar bendita,

pues

pues el Ritual Romano trae entre otras bendiciones la de la Cruz nueva: (c)

(c) Seron, sup.

110. A los lados de la Cruz sobre la gradilla se pondrán los candeleros con las velas, que han de servir para la Miffa, que serán mas, ò menos segun la solemnidad de la Fiesta. En las muy principales manda el Ceremonial, que para las Miffas mayores sean seis, en las menos solemnnes quatro, en las demás, especialmente siendo rezadas, dos: los candeleros mas altos se pondrán mas cerca de la Cruz, y assi irán descendiendo. Entre los candeleros se podrán poner Reliquias, Ramos, y otras cosas para adorno de el Altar. Ay Decreto, para que ningun Prelado inferior à Obispo use en Miffas rezadas de mas de dos velas sobre el Altar. V. D. Al pie de la Cruz sobre la gradilla se pondrá vna tabla, en que estén escritas las palabras de la Consagracion, la Gloria, el Credo, y otras oraciones de el Ofertorio; estará cerca de los Corporales, para que alcance el Sacerdote à leer lo que alli estuviere, teniendo cuydado no dezir nada de memoria, aunque se sepa, por ser tan facil el olvido, y distraccion.

Decr. 220.

111. Si en el Altar huviere Tabernaculo con el Santísimo, y en la puertecilla estuviere la Imagen de el Salvador de escultura, ò pintura, no se ha de poner delante de dicha puerta vaso de flores, ni cosa semejante: Esto se pondrá entre los candeleros, como queda dicho. V. D. Dentro de dicho Tabernaculo no se han de tener Reliquias, ni vasos de los Sacros Oleos, ni otra alguna cosa. V. D. Las cortinas de el Tabernaculo, y muceta de el Copon han de ser de color blanco segun el Ritual Romano.

Decr. 337.

Decr. 333.

Rit R.

V. Pro:

ces. 36.

112. A la parte de la Epistola, sobre el plano de el Altar se pondrá el Atril con el Miffal, y con cubierta de el color de el Oficio, especialmente en dias Solemnes. En este mismo lado se pondrá vna tablilla en que esté escrita la bendicion de el agua, y el Psalmo *Lavabo*, y al lado de el Evangelio otra tablilla con el Evangelio de San Juan. Ninguna otra cosa se pondrá sobre el plano de el Altar; y assi es abuso no quitar los guadamaciles de sobre el Altar antes de empezar la Miffa, como poner sobre el el pañuelo, ò caja de anteojos, que vsare el Sacerdote, vno, y otro podrá llevar pendiente de el Cingulo debaxo de la Casulla. (a) Para las vinageras, y platillo avrá vn nicho en la pared, ò vna mesilla en el lado de la Epistola, donde se pondrá tambien vna tohalla para limpiarse el Sacerdote las manos, y la campanilla para tocar à *Santus*. Cerca de la esquina de la Epistola avrá vn blandon, ò hachero con

(d) Seron, pag. 46

vn cirio, ò vela, para encenderle antes de consagrar.

113. Para la Missa solemne la mesilla que el Missal llama *Credencia* será mayor que la que sirve para las Missas rezadas: estará cubierta con vn lienzo que llegue por delante, y por los costados hasta cerca de el suelo; y en días muy solemnes se podrá cubrir con algun tafetan de el color de los demás ornamentos: no tendrá frontal, ni Imágenes, ò ramos encima, pero podrá tener vna, ò dos gradas. (e) No ha de aver mas de vna Credencia, sobre ella estarán los libros para la Epistola, y Evangelio: el Caliz preparado, sin ponerle en el Altar hasta el tiempo que se dize en las Missas solemnes. El Portapaz se pondrá en el Altar entre los candeleros de el lado de la Epistola. (f) Las vinageras, y si se huviere de dar Comunión en la Missa, vna tohalla para el lavatorio de los que comulgan, y vn vaso con vna salvilla con agua, ò vino, segun los que comulgaren, y se dirá en su lugar. Todo esto estará cubierto con el tafetan, ò velo que se pone el Subdiacono por los ombros. El Missal que sirve para la Missa, es abuso ponerle sobre la Credencia, antes de empezar la Missa: ha de estar para las Missas solemnes puesto en el Altar, y abierto. Poner dos Missales con pretexto de mayor solemnidad es abuso, y contra el Ceremonial. (g)

114. Cerca de la Credencia avrá vn banco largo de respaldo, para que los Ministros de el Altar se sienten al Sermon, y en otras ocasiones y para poner en él la Capa Pluvial, y otros ornamentos, quando fuere necesario. Tambien avrá en este sitio vn Atril para cantar la Epistola, y Evangelio en las Missas solemnes, por dispensacion que ay para España, y estará cubierto con paño de el color de la Missa. En Missas de *Requiem* nunca se usará de este Atril.

115. Regularmente no se puede dezir Missa, sino es en Altar que esté en Iglesia consagrada, ò bendita, ò en Oratorios dedicados tan solamente para el culto Divino, designados, y visitados por los Ordinarios. Pero con causa se podrá formar Altar en alguna ocasión fuera de la Iglesia: como si vn día muy solemne no coge la gente dentro de la Iglesia; aunque aviendo oportunidad, se ha de pedir licencia para ello al Ordinario de el Territorio: especialmente los Regulares, que no tenemos Territorio fuera de las cercas de los Conventos. El Altar no es necesario que sea fijo, y permanente, como ni tampoco de piedra, aunque será mejor; pero á lo menos ha de tener Ara de piedra, consagrada por el Señor Obispo. V. D. El Altar fijo ha de ser solido, sin huecos, ni agujeros: para significar, como dize Gavanto, la plenitud, è inte-

gi-

gridad de Christo; quien representa el Altar. El Altar fijo consagrado no se puede destruir, ni deshazer, aunque no se use, *in consilio* Episcopo. (h)

116. Por privilegio de el Papa se puede dezir Missa en qualquier Oratorio privado; aviendo sido deputado por autoridad de el Obispo, y con las limitaciones que el privilegio pusiere. V. D. Los privilegios concedidos en el Cap. *in his de privil.* para usar de Altar portatil los Regulares en qualquiera parte están totalmente revocados en el Concilio Tridentino. V. D.

LIBRO SEGUNDO.

DE LAS CEREMONIAS DE LA MISSA Rezada.

1. **D**espués de las Rubricas generales, que dexamos explicadas en el Libro antecedente, pone el Missal otras rubricas, que divide en dos Capítulos: de los cuales el vno comprehende todas aquellas cosas que pertenecen á la perfecta, y diligente celebracion de la Missa: es á saber, sus ritos, y ceremonias: el otro contiene todas aquellas cosas que es necesario saberse, para que el Sacrificio de la Missa no se celebre con defecto alguno, y para suplirsen, los defectos que se cometieren. De esto ultimo hemos de tratar en el libro 4. y de lo primero en los dos libros, que se siguen; y aunque trata el Missal en este Capitulo assi de la Missa rezada como de la solemne; pero para mas claridad, y comodidad de los principiantes, pondremos en este libro solo las Ceremonias, que pertenecen á la Missa rezada, dexando para el libro siguiente las que pertenecen á la Missa solemne, y cantada: Este libro con los que se siguen lo dividiremos en Capítulos, sin omitir los titulos, y orden de las rubricas;

CAPITULO I.

REGLAS GENERALES PARA EL MODO DE HAZER LAS Ceremonias.

2. **L**as Ceremonias sagradas son las acciones externas que se hacen en la Missa con la cabeza, cuerpo, voz, ojos, y manos de

(h)
Lacroix, l. 6.
part. 2.
n. 315.
Dec. 6.
Dec.
314.
y 15.

(e)
Carem.
Episc.
sup.

(f)
Olal.
tom. 2.
n. 285.

(g)
Carem.
Episc.
l. 2. c. 8.

†

Dec. 7.

de el Sacerdote segun reglas, y orden de la Iglesia. Son actos de la Virtud de la Religion, ordenados à significar principalmente los misterios de la vida de Christo. Danse en este Capitulo reglas generales para el modo de hazerlas segun el Missal, Ceremonial, y Ritual Romanos, Decretos de las Sagradas Congregaciones, y doctrinas de los Autores mas modernos; las que se deben aprender bien para ir las practicando en adelante segun se fueren citando, sin ser necesario bolver à explicarlas al tiempo que se debe hazer cada vna, como se dirà en el Cap. 4. Todas se reducen à las reglas siguientes.

REGLA I. De las Reverencias, ò Inclinaciones.

(a) Olal. tom. I. 37.

3. Las Reverencias, inclinaciones, ò humillaciones, (que todo es vno en funciones Eclesiasticas) son de cinco maneras. (a) La 1. es *capite inclinato*, ò *caput inclinans*, y esta se haze baxando la cabeza sin inclinar los ombros, y levantandola luego (si no se advirtiere otra cosa.) Esta reverencia se haze siempre que se pronuncia el nombre de Jesus, de Maria Santissima, de el Santo que se reza, ò se haze comemoracion, ò de el Papa: al nombre de Dios en la *Gloria, Credo, y Prefacio*. Al *Gloria Patri* antes de la Confesion; de el Introito, y Psalmo *Lavabo*: al *Oremus*: antes de las oraciones: à los *Mementos*, mientras duran: à las dos vezes que se dize *tibi gratias agens*, antes de consagrar la Hostia, y Caliz: al *nobis quoque peccatoribus*: à los tres *Agnus*: al *Placeat tibi*: antes de la vltima bendicion, y las demàs vezes, que se dirà en sus lugares.

4. Al nombre de Maria, de el Santo, y de el Papa siempre se inclina la cabeza àzia el libro, al de Jesus, y los demàs dichos àzia la Cruz, menos diziendo el Evangelio, que la inclinacion se ha de hazer al libro. Al nombre de Jesus se ha de inclinar mas la cabeza, que al de Maria, y al de Maria mas que al de otro Santo. Quando el Celebrante pronunciando estos nombres tuviere inclinado el cuerpo, no ha de inclinar mas la cabeza.

(b) Olal. tom. I. n. 119.

5. La 2. reverencia es *profunde inclinatus*. En esta se ha de baxar el cuerpo de modo, que estando fuera de el Altar, como à la Confesion, alargando los brazos pueda con las palmas de las manos tocar las rodillas. (b) Y estando junto al Altar, que tenga la cabeza igual con la copa de el Caliz. (c) Así ha de estar inclinado à la Confesion: al *Munda cor meum* hasta ir à dezir el Evangelio: al *Te igitur*, y *Supplices te rogamus*

(c) Idem. sup. n. 43.

mus hasta besar el Altar. La misma reverencia harà al llegar al Altar para dezir la Missa: antes de empezar *In nomine Patris &c.* antes de incensar la Cruz, si no hiziere genuflexion, y antes de apartarse de el Altar, concludida la Missa. (d)

(d) Idem. sup. n. 390.

6. La 3. es *inclinatus*, y esta ha de ser menor inclinacion, que la antecedente, y de manera que la cabeza este algo mas alta que la copa de el Caliz, estando en el Altar; y fuera de el Altar à proporcion de esto. (e) Así se ha de inclinar à los Versos despues de la Confesion: *Deus tu conversus &c.* A la oracion *Oremus te Domine*: à los *Santos*, y para dezir las oraciones: *Domine Jesu Christe, qui dixisti, &c.* y las que se siguen.

Olal. sup. n. 42.

7. La 4. es: *aliquantulum*, ò *parum inclinatus*. Esta se haze con la cabeza, y los ombros inclinandolos vn poco, quanto haga señal con el cuerpo. Así ha de estar el Celebrante mientras dize *In spiritu humilitatis*, y la oracion *suscipe Sancta Trinitas*, y mientras dize las tres vezes *Domine non sum dignus &c.* Lo mismo antes de salir revestido de la Sacristia, y al bolver à ella de dezir Missa.

8. La 5. es genuflexion, y esta puede hazerse ò con vna rodilla, ò con las dos; si el Sacerdote se huviere de detener poco de rodillas, harà la genuflexion con sola vna rodilla, que será la derecha, llegando con ella al suelo, y si esta la hiziere estando junto al Altar, pondrà las manos sustentandose en el borde de el hasta levantarse. Si se huviere de detener algo en la genuflexion, la harà con ambas rodillas, doblando primero la derecha, y juntando las manos delante de el pecho. (si no las tuviere ocupadas con el Caliz, ò otra cosa) Quando se ha de vsar de vnas, ò otras genuflexiones se dirà en sus propios lugares. Las reverencias, que se hazen echando el pie atras, ò tocando con la mano en la boca, son acciones puramente Seculares, que no deben vsar los Eclesiasticos, en funciones sagradas especialmente. (f)

(f) Olal. sup. n. 38. & 109.

REGLA II. De los Tonos, ò Vozes,

9. Aunque en la Rub. 16. de el libro antecedente solo se señalarn dos voces para lo que se dize en la Missa, que son clara, y secreta; en las Rubricas particulares se subdividen estas voces en quatro tonos, ò modos de pronunciar, mas, ò menos claro, è inteligible; siendo los dos que se añaden medios entre claro, y secreto. La 1. voz es clara, ò inteligible, y esta ha de ser de manera, que los que asis-

ren á la Missa oygan con claridad lo que se dize , como no estén demasfiado distantes. La 2. proxima á esta es, la *medioore*, ó algo *elevada*, y esta ha de ser de modo , que los que están próximos al Altar , oygan con distincion lo que así se dize : en esta 2. voz se ha de pronunciar *Orate Fratres*. Los *Sacerdotes* hasta empezar el Canon : *Nobis quoque Peccatoribus*, y *Domine non sum dignus*, las tres vezes. En la 1. voz lo de mas que se dize en el num. 86. lib. 1.

10. Las otras dos voces son voz secreta, y voz sumisa: la voz *Secreta*, ha de ser de modo , que el Sacerdote se oya á si mismo (si tuviere buen oido) pero no le oygan los circunstantes; y si el Celebrante fuere reniente de oidos, bastará que conozca mueve los labios , aunque no se oya á si mismo. La *sumisa* ha de ser de modo, que los Ministros, que están en el Altar, oygan lo que se dize, no los demás circunstantes. En la Missa rezada solo se dize en esta voz el *Amen* despues de el Padre nuestro; pero en la Missa cantada se dize en esta voz todo lo que en la Missa rezada se dize en voz clara , como queda dicho en el num. 87. En la Missa rezada, se dize en secreto el Canon, y todo lo demás, excepto lo que se dize en voz clara, segun el num. 86. citado.

11. Las cosas que el Sacerdote dixere en voz clara , ha de cuidar mucho de pronunciarlas con distincion, y tan á tiempo, que corresponda lo que dize á lo que haze , no tan apriesa que no advierta lo que lee; ni con tanto espacio, ni afectacion, que fastidie á los oyentes; ni con voz tan alta, que perturbe á otros, especialmente si cerca de alli estuviere otro Sacerdote diciendo Missa , ni con voz tan sumisa, que parezca que toda la Missa la dize en secreto. La voz la ha de llevar igual, no levantandola al empezar alguna cosa , y baxandola despues y así es abuso el de algunos, que esta palabra: *Memento* la dizen en voz hafe de dezir en secreto como lo demás de el Canon.

12. Tambien tendrá cuydado á lo que dize en secreto, porque ay peligro de que se dexen algunas palabras, si no se atiende á lo que se dize, especialmente si conocen en si demasiada aceleracion, ó otro defecto en la lengua, ó en la memoria; y así importa leerlo todo por el Missal, y tablilla de las oraciones secretas: no se han de dividir vnas palabras de otras, ni añadirán sylabas, fino que cada proposicion se hará continuada, de manera que las palabras hagan buen sentido, especialmente en la Consagracion se tendrá este cuydado, por el peligro de no Consagrar, si se varia el sentido de las voces.

REGLA III. De el modo de tener las manos.

13. DE quatro modos distintos se manda en la Missa tener las manos. El 1: es, con las manos juntas delante de el pecho, y entonces han de estar las palmas de las manos pegadas vna con otra, los dedos estendidos, y juntos entre si, y que las puntas de ellos miren ázia la cara de el Sacerdote, no ázia el Altar, como los llevan los pocos curiosos. (a) Y los pulgares cruzados, el derecho sobre el izquierdo, y tocando con ellos en la tabla de el pecho. Desde la consagracion hasta la comunion los dedos pulgares han de estar pegados á los indices, excepto quando se huviere de tomar la Hostia con las manos. Todo el tiempo que el Sacerdote estuviere revestido, ha de estar con las manos juntas delante de el pecho, si no se advierte otra cosa.

14. El 2. modo es, con las manos juntas sobre el Altar, y entonces teniendo, las manos, y dedos estendidos, como queda dicho, las pone en medio de el Altar; pero de modo, que los dos dedos pequeños estén fuera, pegando con las puntas en el frontal, y los segundos (que llaman anulares) asentados sobre el borde de el Altar. Así se han de poner las manos sobre el Altar, aunque sea despues de la Consagracion (b) Este modo se usa siete vezes. La 1. á la oracion, *Oramus te Domine &c.* antes del introito. La 2. á la oracion *in Spiritu humilicaris &c.* La 3. al *Suscipe Sancta Trinitas*. La 4. al *Te igitur*. La 5. al *Suplices te rogamus, &c.* La 6. á las oraciones despues de los *Agnus*. La 7. al *Placeat tibi Sancta Trinitas &c.* antes de la vltima bendicion.

15 El 3. modo es, con las manos estendidas delante de el pecho; y entonces teniendo los dedos estendidos, y vnidos entre si (con la excepcion dicha de los polices, ó indices despues de la Consagracion) y que las puntas miren arriba, y no excedan la altura de los ombros; las palmas se mirarán vna, á otra, distando entre si como vna tercera. ó lo que es de ancho la cenefa de la Casulla, y las muñecas arrimadas al cuerpo. Y aunque ay privilegio para España, para que puedan estar las palmas mirando ázia el Altar, será mejor no usar de él, fino conformarse el Sacerdote con el Missal Romano. Las manos se ponen estendidas delante de el pecho á las oraciones, Prefacio, Canon, Pater noster, y las demás vezes que se dirá en sus lugares. Quando se manda estender, elevar, y juntar las manos delante de el pecho, como á la *Gloria*, y *Credo*, se han de poner en la forma dicha.

(a)
Olal.
rom. I.
n. 107.

(b)
Gav.
p. 27. 9
num. 11.
lit. A.
Olal. s
rom. I.
n. 125.
y otros.

16. El 4. modo es, con las manos estendidas, y puestas de vna, y otra parte sobre el Altar: y entonces teniendo las manos, y dedos estendidos, y vnidos entre si, las palmas azia abaxo, se assentarán sobre el borde de el Frontal, distando vna de otra como tres palmos, y tocando en el borde con los dedos, y parte de la palma, y lo demás de la palma fuera. Pero despues de la Consagracion descansarán sobre el Corporal, puestas no azia abaxo, sino de lado, ò cuchillo, de modo, que los dedos pequeños toquen los Corporales, y así entonces distarán entre si las manos vna tercia, segun la estension de los Corporales. Las manos se han de poner en la forma dicha estendidas para besar el Altar, y para hazer las genuflexiones así antes, como despues de la Consagracion; pero despues de la Consagracion, para no facar las manos de sobre el Corporal, se descansará con las muñecas en el borde de el Frontal. Los osculos siempre se han de hazer en medio de el Altar, en el extremo de los Corporales, retirando para esso vn poco el cuerpo azia atrás.

17. Para darse el golpe de pechos, se ha de poner la mano siniestra debaxo de el pecho (sino se advirtiere otra cosa) y con las puntas de los dedos de la mano derecha, no de el todo cerrada, pero los dedos juntos se herirá suavemente el pecho por encima de la siniestra: y si fuere despues de la Consagracion, los polices, è indices los retirará atrás, cuidando no tocar con ellos la Casulla. Quando bolviere con alguna de las manos la hoja, ò hiziere otra accion, la otra mano la pondrá descansando sobre el Alsar de plano, ò de lado, segun lo dicho, sin quedarle con ella en el ayre. (c)

REGLA IV. De los Signos, ò Bendiciones.

18. Los Signos, ò Bendiciones, (que en las Rub. es vna misma cosa) los haze el Sacerdote, signandose à si mismo, ò bendiciendo otras cosas, haziendo el signo de la Cruz sobre ellas. Para signarse à si mismo, ha de poner la mano siniestra estendida, juntos los dedos, y de plano, debaxo de el pecho, y levantando la diestra, estendidos, y juntos los dedos entre si, y buelta la palma azia su cara, ha de tocar con la punta de los dedos indice, y medio en la frente, en el pecho sobre la mano siniestra, en el ombro izquierdo, y derecho, juntando despues las manos delante de el pecho, sin besar la Cruz de los pulgares; porque es abuso. (a) Así se ha de signar, al principio de la Miffa, y las demás vezes que se dirá. Como se ha de signar antes de empezar los Evangelios, se dirá en su lugar.

El

19. El bendecir otras cosas se haze, ò formando la señal de la Cruz tocando à ellas mismas, como al principio de el Evangelio, ò formando la Cruz en el ayre. La señal de la Cruz en el Evangelio se haze, tocando con la hiema de el pulgar de la mano derecha, como se dirá en adelante. Para formar la Cruz en el ayre, se pone la mano diestra estendida, y juntos los dedos entre si (con la distincion dicha de los polices, è indices despues de la Consagracion) buelta de lado, ò cuchillo, de modo, que el dedo pequeño mire à la cosa que se bendice, sin doblarlo azia la palma. Así se forma vna Cruz en quadro, formando la segunda linea por medio de la primera. Esto se explicará mas hablando de los signos de la Miffa.

REGLA V. De las elevaciones de los ojos.

20. Quando se manda elevar los ojos, ha de fer levantandolos à la Imagen principal de el Retablo, ò à la Cruz, si estuviere mas elevada, que la cabeza de el Sacerdote. Así se manda elevar los ojos en la Miffa nueve vezes, no mas. La 1. antes de dezir, *Munda cor meum*. La 2. al Ofertorio de la Hostia, y Caliz, con la distincion, y diferencia que se dirá en su lugar. La 3. al dezir, *Veni Sanctificator*. La 4. antes de dezir, *Incipite Sancta Trinitas*. La 5. al dezir *Deo* despues de *gratias agamus*. La 6. antes de dezir, *Te igitur*. La 7. à el *Elevatis oculis* antes de la Consagracion de la Hostia. La 8. à el elevar la Hostia, y el Caliz. La 9. al dezir, *Benedicat vos* antes de la vitima bendicion. Y así, ni al dezir *oremus* despues de los Versiculos de el principio de la Miffa, ni al dezir *Gloria*, ò *Credo* se han de elevar los ojos. (a)

REGLA VI. De el modo de tomar el Caliz.

21. De tres modos se manda tomar el Caliz. El 1. es *per nodum infracuppam*, y entonces se ha de tomar el Caliz por el nudo de medio con la mano que le toca. El 2. es *infracuppam*, ò *juxta nodum infracuppam*, que es lo mismo, y se explica así, porque suele aver algunos Calizes, que entre el nudo grande de el medio, y la copa tienen otro nudo pequeño: quando en las Rubricas se manda tomar el Caliz con esta frase, no se ha de tomar por la copa, sino por el nudo pequeño dicho, y si el Caliz no lo tuviere, por entre la copa, y el nudo grande, como se dirá quando se señale el modo de tomar el Caliz antes de

F 2.

con.

(c)
Olal.
2dm I.
n. 99.

(a)
Olal.
sup. n.
I II.

(a)
Olal.
sup.
n. 123.
137.
y 203.

consagrarle: El 3. es, *infranodum Cuppa*, y entonces no se ha de tomar el Caliz por el nudo de el medio, sino por debazo de el, como se dirá quando se explique el modo de tomar el Sanguis, y las purificaciones. (a)

22. Quando para ofrecer el Caliz, y consagrarle se manda tener el pie con la mano siniestra, se ha de poner esta mano en la parte baxa de el pie, buelta la palma ázia arriba, de modo que el pie de el Caliz descansa sobre los tres dedos vltimos, y la mano derecha en la parte alta de el nudo de el medio.

REGLA VII. De como ha de estar el Missal en el Altar.

23. Quando el Missal está à la parte de la Epistola, se ha de poner de manera que derechamente mire al Pueblo, y el Celebrante leyendo en él, tenga el rostro ázia el Retablo, ó pared de el Altar. Quando está à la parte de el Evangelio, se ha de poner buuelto de lado; de tal manera que las hojas abiertas miren al medio de el Altar, y el Celebrante leyendo en él, tenga el brazo derecho sobre el Altar, sin estrivar en él, y el izquierdo fuera de el Altar. Desde que se acaba el Evangelio hasta la Comunión, se pondrá cerca de los Corporales, para que el Sacerdote estando en medio de el Altar, pueda con comodidad bolver las hojas, y leer lo que dize, sin bolver el cuerpo ni la cabeza demasadamente: para todo lo demás estará apartado el Missal à cerca de las esquinas de el Altar. Todas estas reglas se sabrán bien para hazerlas à su tiempo.

CAPITULO II.

DE LAS ORACIONES QUE SE DEVEN SABER DE memoria.

24. Para que con mas desembarazo puedan los Sacerdotes, especialmente los nuevos, dezir Missa, deben aprender bien de memoria, todas aquellas Oraciones que se dizen comunmente en la Missa, y para que las tengan mas à mano, se ponen aqui seguidas, omitiendo las que no son necessarias, y se pueden ir leyendo por el Missal.

ORACIONES QUE SE DIZEN AL REVESTIRSE EL SACERDOTE.

Quando se lava las manos.

25. **D**A Domine virtutem manibus meis, ad abstergendam omnem maculam: vt sine pollutione mentis, & corporis valeam tibi seruire.

Al Amiso.

Impone, Domine, capiti meo galeam salutis ad expugnandos diabolicos incurfus.

Al Alba.

De alba me, Domine, & munda cor meum, vt in sanguine agni de albus gaudijs perfruar sempiternis.

Al Cingulo.

Præcinge me, Domine, cingulo puritatis, & extingue in lumbris meis humorem libidinis, vt maneat in me virtus continentiae, & castitatis.

Al Manipulo.

Merear, Domine, portare manipulum fletus, & doloris: vt cum exultatione recipiam mercedem laboris.

Ala Estola.

Redde mihi, Domine, stolam immortalitatis, quam perdi in prævaricatione primi parentis: & quanvis indignus accedo ad tuum sacrum mysterium, merear tamen gaudium sempiternum.

Ala Cusilla.

Domine qui dixisti: Iugum meum suave est, & onus meum leve: fac, vt istud portare sic valeam, quod consequar tuam gratiam, Amen.

DE EL PRINCIPIO DE LA MISSA, Y CONFESION.

Sac. 26. **I**N nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, Amen.

Ant. Introibo ad Altare Dei.

Min. Ad Deum, qui lætificat, iuventutem meam.

Pf. Sac. Iudica me Deus, & discerne causam meam de gente non Sancta: ab homine iniquo & doloso erue me.

Min. Quia tu es Deus fortitudo mea, quare me repulisti, & quare tristis incedo, dum affligit me inimicus?

Sac. Emitte lucem tuam, & veritatem tuam: ipsa me deduxerunt, & adduxerunt in montem Sanctum tuum, & in tabernacula tua.

Min. Et introibo ad Altare Dei, ad Deum qui lætificat iuventutem meam.

Sac. Confiteor tibi in cithara Deus, Deus meus, quare tristis est anima mea,
& quare conturbas me?

Min. Spera in Deo, quoniam adhuc confitebor illi: salutare vultus mei, &
Deus meus.

Sac. Gloria Patri, & Filio; & Spiritui Sancto.

Min. Sicut erat in principio, & nunc, & semper, & in sæcula sæculorum.
Amen.

Ant. Sac. Introibo ad Altare Dei.

Min. Ad Deum, qui latificat juventutem meam.

V. Sac. Adjutorium nostrum ✠ in nomine Domini.

R. Min. Qui fecit Cælum, & terram.

Sac. Confiteor Deo, omnipotenti, Beatæ Mariæ semper Virgini, Beato
Michaeli Archangelo, Beato Joanni Baptista, Sanctis Apostolis, Petro,
& Paulo (Beato Francisco, (ò el nombre de el Patrono de el Reyno,
Iglesia, u Obispado) omnibus Sanctis, & vobis fratres; quia peccavi ni-
mis cogitatione, verbo, & opere: mea culpa, mea culpa, mea maxima
culpa: ideo præcor Beatam Mariam semper Virginem, Beatum Mi-
chaelem Arcangelum, Beatum Joannem Baptistam, Sanctos Aposta-
los, Petrum, & Paulum (Beatum Franciscum) omnes Sanctos, & vos
fratres, orare pro me ad Dominum Deum nostrum.

Min. Misereatur tui omnipotens Deus, & dimissis peccatis tuis, perducat te
ad vitam æternam.

Sac. Amen.

Min. Confiteor Deo, &c.

Sac. Misereatur vestri Omnipotens Deus, & dimissis peccatis vestris, per-
ducat vos ad vitam æternam.

Min. Amen.

Sac. Indulgentiam, absolutionem, & remissionem ✠ peccatorum nostro-
rum tribuat nobis Omnipotens, & misericors Dominus.

Min. Amen.

Versiculos.

Sac. Deus tu conversus vivificabis nos.

Min. Et plebs tua lætabitur in te.

Sac. Ostende nobis Domine misericordiam tuam.

Min. Et salutare tuum da nobis.

Sac. Domine exaudi orationem meam.

Min. Et clamor meus ad te veniat.

Sac. Dominus vobiscum.

Min. Et cum spiritu tuo. *Sac.* Oremus:

ORACIONES DE LA PRIMERA PARTE DE LA MISSA.

Al subir al Altar.

27. **A**ufer à nobis, quæsumus Domine, iniquitates nostras, ut
ad Sancta Sanctorum puris mereamur mentibus intire
Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Al inclinarse al Altar.

28. Oramus te Domine per merita Sanctorum tuorum, quorum
reliquiæ hic sunt, & omnium Sanctorum: vt indulgere digneris omnia
peccata mea. Amen.

Bendición de el incienso al principio de la Missa Solemne.

29. Ab illo bene ✠ dicaris in cuius honore cremaberis. Amen.

Buelto al Altar.

30. *Sac.* Kyrie eleison. *Min.* Kyrie eleison. *Sac.* Kyrie eleison. *Min.*
Christe eleison. *Sac.* Christe eleison. *Min.* Christe eleison. *Sac.* Kyrie
eleison. *Min.* Kyrie eleison. *Sac.* Kyrie eleison.

Hymno Angelico.

31. Gloria in excelsis Deo. Et in terra pax hominibus bonæ volun-
tatis. Laudamus te. Benedicimus te. Adoramus ✠ te. Glorificamus te.
Gratias agimus ✠ tibi propter magnam gloriam tuam. Domine Deus
Rex Cœlestis, Deus Pater omnipotens. Domine Filius vnigenite Iesu ✠
Christe. Domine Deus, Agnus Dei, Filius Patris. Qui tollis peccata
mundi, miserere nobis: Qui tollis peccata mundi suscipe ✠ depreca-
tionem nostram. Qui sedes ad dexteram Patris miserere nobis. Quoniam
tu solus Sanctus. Tu solus Dominus Tu solus Altissimus Iesu ✠ Chris-
te. Cum sancto Spiritu, in Gloria Dei Patris. Amen.

Bendición para el Evangelio.

32. Munda cor meum, ac labia mea, omnipotens Deus, qui la-
bia Isaiaæ Prophetæ calculo mundasti ignito: ita me tua grata misera-
tione dignare mundare, vt Sanctum Evangelium tuum digne valem
nuntiare. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

33. Iube Domine benedicere. Dominus sit in corde meo, & in la-
bis meis: vt dignæ, & competenter annuntiem Evangelium suum.
Amen.

En Missa canada pide el Diacono la bendición así:

Iube Domine benedicere.

Daſela el Preſte diziendo:

34. Dominus ſit in corde tuo, & in labiis tuis: vt digne & competenter annunties Evangelium ſuum: in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen.

Al ofcular el Evangelio.

35. Per Evangelica dicta deleantur noſtra delicta.

Symbolo de los Apoſtoles.

36. Credo in vnum Deum. Patrem omnipotentem, factorem Cœli, & terræ, viſibilem omnium, & in viſibilem. Et in vnum Dominum Ieſum & Chriſtum, Filium Dei vnigenitum. Et ex Patre natum ante omnia ſæcula. Deum de Deo, lumen de lumine, Deum verum de Deo vero. Genitum, non factum, conſubſtantialem Patri: per quem omnia facta ſunt. Qui propter nos homines, & propter noſtram ſalutem deſcendit de Cœlis (arrodillate) Et incarnatus eſt de Spiritu Sancto ex Maria Virgine: & homo factus eſt. (levantate.) Crucifixus etiam pro nobis: ſub Pontio Pilato paſſus, & ſepultus eſt. Et reſurrexit tertia die, ſecundum ſcripturas. Et aſcendit in Cœlum: ſedet ad dexteram Patris. Et iterum venturus eſt cum gloria iudicare vivos, & mortuos: cuius regni non erit ſinis. Et in Spiritum Sanctum, Dominum, & vivificantem, qui ex Patre Filioque procedit: qui cum Patre & Filio ſimul adoratur & conglorificatur qui locutus eſt per Prophetas. Et vnâ Sanctam Catholicam, & Apoſtolicam Eccleſiam. Conſiteor vnum baptiſma in remiſionem peccatorum. Et expecto reſurrectionem mortuorum. Et vitam venturi ſæculi. Amen.

ORACIONES DE LA SEGUNDA PARTE.

Al ofrecer la Hoſtia.

37. **S**uſcipe Sancte Pater, omnipotens æterne Deus, hanc immaculatam Hoſtiam, quam ego indignus ſervulus tuus offero tibi Deo meo vivo, & vero, pro innumerabilibus peccatis, & offenſionibus, & negligentijs meis, & pro omnibus circumſtantibus, ſed & pro omnibus fidelibus Chriſtianis viuis atque defunctis: vt mihi, & illis proficiat ad ſalutem in vitam æternam. Amen.

Ala bendicion de el agua.

38. Deus & qui humane ſubſtantia dignitatem mirabiliter contididiſti, & mirabilibus reformadiſti: da nobis per huius aquam & in myſterium, eius diuinitatis eſſe conſortes, qui humanitatis uoſtræ ſerui digniſſimi ſiſtiſti.

natus eſt particeps, Ieſus & Chriſtus filius tuus Dominus noſter: Qui tecum vivit & regnat in vnitate Spiritus Sancti Deus, per omnia ſæcula ſæculorum. Amen.

Al ofrecer el Caliz.

39. Offerimus tibi Domine Calicem ſalutaris, tuam deprecantes clementiam: vt in conſpectu diuinæ maiſtatis tuæ, pro noſtra & totiûs mundi ſalute cum odore ſuauitatis aſcendat. Amen.

Deſpues de ofrecido.

40. In ſpiritu humilitatis, & in animo contrito ſuſcipiantur à te Domine: & ſic fiat ſacrificium noſtrum in conſpectu tuo hodie, vt placeat tibi Domine Deus.

Al bendecir la Oblata.

41. Veni Sanctificator omnipotens æterne Deus, & benedic hoc ſacrificium tuo ſanto nomini præparatum.

Bendicion de el Incienſo en la Miſſa ſolemne.

42. Per interceſſionem beati Michaelis Archangeli ſtantis à dextris Altaris incenſi, & omnium electorum ſuorum, incenſum iſtud dicatur Dominus benedicere, & in odorem ſuauitatis accipere. Per Chriſtum Dominum noſtrum. Amen.

Al incenſar la Oblata.

43. Incenſum iſtud à te benedictum, aſcendat ad te Domine, & deſcendat ſuper nos miſericordia tua.

Al incenſar el Altar.

44. Dirigatur Domine oratio mea, ſicut in incenſum, in conſpectu tuo: eſtatio manuum mearum ſacrificium veſperinum. Pone Domine cuſtodiam ori meo, & oſtium circumſtantia labijs meis: vt non declinet cor meum in verba malitiæ, ad excuſandas excuſationes in peccatis.

Al boluer el Incenſario.

45. Accendat in nobis Dominus ignem ſui amoris, & flammam æternæ charitatis. Amen.

Al lavatorio de las manos.

46. Lavabo inter innocentes manus meas: & circumdabo altare tuum Domine.

Vt audiam vocem laudis: & enarrem vniverſa mirabilia tua. Domine dilexi decorem domus tuæ, & locum habitationis gloriæ tuæ: Ne perdas cum impijs animam meam: et cum viris Sanguinum vitam meam.

In quorum manibus iniquitates sunt: dextera eorum repleta est munera-
ribus.

Ego autem in innocentia mea ingressus sum: redime me, & miserere
mei.

Pes meus stetit in directo: in Ecclesijs benedicam te Domine.

Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto.

Sicut erat in principio, & nunc & semper, & in secula seculorum. Amen.

Buelto, & inclinado en medio de el Altar.

47. Suscipe Sancta Trinitas hanc oblationem, quam tibi offeri-
mus ob memoriam passionis, resurrectionis, & ascensionis Iesu Chri-
sti Domini nostri: & in honore beatae Mariae semper Virginis, & bea-
ti Ioannis Baptistae, & Sanctorum Apostolorum Petri, & Pauli, & isto-
rum, & omnium Sanctorum: ut illis proficiat ad honorem, nobis au-
tem ad salutem: & illi pro nobis intercedere dignentur in Coelis, quo-
rum memoriam agimus in terris. Per eundem Christum Dominum
nostrum. Amen.

Convidando al Pueblo à orar.

48. Orate Fratres: ut meum ac vestrum sacrificium acceptabile
fiat apud Deum Patrem omnipotentem.

Si el Ministro no respondiere, dirà,

49. Suscipiat Dominus sacrificium de manibus meis ad laudem &
gloriam nominis sui, ad utilitatem quoque nostram, totiusque Ecclesiae
suae Sanctae.

Al echar la particula en el Caliz.

50. Haec commixtio, & consecratio Corporis, & Sanguinis Do-
mini nostri Iesu Christi fiat, accipientibus nobis in vitam aeternam.
Amen.

Al tomar la Hostia.

51. Panem caelestem accipiam, & nomen Domini invocabo.

Al herirse el pecho.

52. Domine non sum dignus, ut intres sub textum meum, sed
tantum dic verbo, & sanabitur anima mea.

Al signarse con la Hostia.

53. Corpus Domini nostri Iesu Christi custodiat animam meam
in vitam aeternam. Amen.

Despues de la meditacion.

54. Quid retribuam Domino pro omnibus, quae retribuit mihi.

Al

Al tomar con la mano el Caliz.

55. Calicem salutaris accipiam, & nomen Domini invocabo.
Laudans invocabo Dominum, & ab inimicis meis salvus ero.

Al tomar el Sanguis.

56. Sanguinis Domini nostri Iesu Christi custodiat animam
meam in vitam aeternam. Amen.

ORACIONES DE LA TERCERA PARTE DE LA MISSA.

Al echar en el Caliz la primera purificacion.

57. Quod ore sumpsimus Domine, pura mente capiamus: & de
munere temporali fiat nobis remedium sempiternum.

Antes de tomar la ablucion.

58. Corpus tuum Domine, quod sumpsi, & sanguis quem potavi,
adhæreat visceribus meis: & præsta, ut in me non remaneat scelerum
macula, quem pura, & sancta refecerunt sacramenta. Qui vivis, &
regnas in secula seculorum. Amen.

Despues de el Ite Missa est.

59. Placeat tibi Sancta Trinitas obsequium servitutis meae, &
præsta: ut sacrificium, quod oculis tuae maiestatis indignus obtuli, tibi
sit acceptabile, mihi que, & omnibus, pro quibus illud obtuli, sit te mi-
ferante, propitiabile. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

A la ultima Bendicion.

60. Benedicat vos omnipotens Deus, Pater, & Filius, & Spi-
ritus Sanctus.

CAPITULO III.

DE EL MODO DE FORMAR LA INTENCION, Y HAZER LOS Mementos de la Missa.

61. **A**Ntes que el Sacerdote se vista para dezir Missa, debe for-
mar intencion de dezirla, conflagrando el Cuerpo, y Sanguis
de Christo: sin aguardar à formarla, quando està para conflagrar,
por no detenerse: aunque la podrá renovar mentalmente, y de passo,
remitiendose à la intencion formada antecedentemente. El modo de
formar esta intencion, podrá ser en la forma siguiente.

62. Ego volo celebrare Missam, & conficere corpus & sanguinem
Domini nostri Iesu Christi iuxta ritum S. Rom. Ecclesiae, ad laudem

omnipotentis Dei, totiusque Curia triumphantis, ad utilitatem meam, totiusque Curia militantis, pro omnibus qui se commendaverunt orationibus meis in genere, & in specie, & pro felicitate S. Rom. Ecclesiae. Amen.

Gaudium cum pace, emendationem vitae, spatium verae penitentiae, gloriam, & consolationem Sancti Spiritus, perseverantiam in bonis operibus, tribuat nobis omnipotens, & misericors Dominus. Amen.

Intendo, & volo lucrare omnes indulgentias quas possum, virtute hujus sacrificij, & omnium operum bonorum, quae faciam hodie, & ultra: tam pro me, quam pro animabus Purgatorij.

Mementos antes de la Missa.

63. Señor Dios todo poderoso, yo os ofrezco este Santo Sacrificio, que intento celebrar en nombre de Christo vuestro SS. hijo tan entera, y cumplidamente como yo puedo, y el lo instituyó: y particularmente le ofrezco por N. aplicando toda la parte que de Justicia le toca; por mis necesidades espirituales, y corporales: por mis pecados mortales, y veniales, quantos he cometido desde que tuve uso de razon hasta la presente hora en que estoy; que los pongo en vuestro Santo Altar, para que sean consumidos con el fuego de vuestra infinita caridad; por mis Padres, amigos, hermanos, y bienhechores, enemigos, y malhechores; por las personas que se me han encomendado en comun, y en particular (por el estado de vuestra Iglesia Santa, y larga vida de N. SS. Padre Benedicto XIII. Por la paz, y concordia entre los Principes Christianos, felicidad de N. Rey Phelipe Quinto &c. y extirpacion de las heregias) por los que están en pecado mortal, y tienen mas necesidad de este Sacrificio: por todos los fines, e intentos, que vuestra Divina Magestad quiere que se ofrezca, y yo tengo obligacion de ofrecerlo, y por todos los que al presente están agonizando en la Christiandad. Si quiere entenderse mas, vea (a)

64. Acordaos Señor de las Animas de el Purgatorio en particular de N. por quien aplico este Santo Sacrificio, y la parte que de Justicia le toca, y se deve: por las de quien tengo obligacion, y encargo en comun, y en particular: por las de mis Padres, Parientes, amigos, y bienhechores: por las mas desamparadas, y solas: por las que están en mas graves penas: por las que están mas cerca de salir de el Purgatorio: y por todas aquellas por quienes vos quereis que yo ore, y pida en este Sacrificio. Si sus Padres vivieren no los nombrará en este *Memento*, sino en el primero: como ni los nombrará en el primero, si fueren difun-

tos;

ros; sino es que la Missa la aplique especial, y principalmente por ellos.

Mementos dentro de la Missa.

65. El Memento de los vivos, si le ha hecho antes el Sacerdote, le podrá acortar dentro de la Missa en esta forma: *Memento &c.* (Perri v. g. ò aquella persona, ò personas por quienes se ha encomendado la Missa, y ay obligacion de aplicarla: y sino supiere sus nombres, enderezará la intencion à ellos) por quienes ofrezco particularmente este Sacrificio: por mis necesidades así espirituales, como temporales: por mis Padres, hermanos: y proseguirá todo lo demás, que está puesto en el n. 63. omitiendo el parentesis, por averlo ya dicho en el Canon; si no hubiere hecho antes de la Missa los Mementos, dirá todo lo que ay en dicho numero, fuera de el parentesis: y en la aplicacion particular de este Memento nombrará el sugeto por quien se dize la Missa, aunque sea difunto. El *Memento* de los difuntos no ay necesidad de acortarlo.

CAPITULO IV.

DE LAS CEREMONIAS PARTICULARES DE LA MISSA

Rezada.

RUB. I. De la preparacion de el Sacerdote para celebrar.

66. EL Sacerdote que quiere dezir Missa, lo primere que ha de hazer es (despues de aver dicho Maytines, y Laudes) examinar su conciencia, y reconciliarse, si tuviere necesidad, ò devocion (a) No ha de aguardar à confesarse despues de revestido, por representar (a) Seron, f. 169. entonces la persona de Christo. (a) Luego puesto de rodillas dirá la Antiphona: *Ne reminiscaris* con los Psalmos, y oraciones, que están al principio de el Missal para preparacion de la Missa; procurandoleerlo todo por algun Diurno, ò por el mismo Missal. Si la Missa ha de ser semidoble, no dirá antes de los Psalmos entera dicha Antiphona, sino solo despues de los Psalmos, y entre Pasqua, y Pasqua añadirá al fin de ella *Alleluia*. Formará despues intencion de celebrar el Sacrificio en la forma dicha n. 63. y si tuviere tiempo, hará los *Momentos* como están puestos en el cap. antecedente. Luego, si fuere Regular Descalzo, se calzará zapatos de cuero cerrados, sino tuviere dispensa para dezir Missa con sandalias, ò alparagatas, como dizen algunos la ay. (b)

67. Entrado el Sacerdote en la Sacristia, hará venia à la Cruz, ò

Ima-

(b) Seron, f. 161

(a) Hist. f. 496. Seron, fol. 24.

Imagen principal que en ella huviere, inclinando la cabeza; passará aver el Kalendario: luego hará tres cosas: la 1. registrará la Missa, señalando lo que ha de dezir en ella, y leyendolo entonces, como dize la Rub. si no fuere cosa sabida. Se lavará despues las manos, diziendo en secreto la oracion: *Da Domine &c.* sin añadir *Amen*, porque esto solo se dize à la vltima oracion de los ornamentos.

68. Vá despues à preparar el Caliz: le descubre, pone tendido el Purificador sobre la copa, de modo, que vaya segura la Patena: toma vna Hostia, cuydando que esté entera sin quiebra, ni mota alguna; passa con suavidad las hiemas de los dedos indice, y pulgar de la mano derecha por la circunferencia, para quitarle las particulas que tuviere, sin hazer esto sobre la Patena, porque no caygan en ella. Sobre la Hostia pone la hijuela pequeña, cubre el Caliz con el velo; y sobre todo pone la volsa con los Corporales, que estarán doblados en la forma, que se dirá à lo vltimo de la Missa. La parte de los Corporales por donde se empiezan à desdoblar, ha de corresponden à la parte de la bolsa por donde se abre, y sobre esta parte doblará con ambas manos parte de el Velo.

(c) *Gav. p. 2. r. r. n. 3. lit. D.* 69. Irá despues al sitio donde están los ornamentos, y los desdoblará, poniendo encima el Amigo. Antes de tomar el Amigo se signará con la mano derecha estendida, como se dixo n. 18. No se ha de signar con el Amigo en la mano. (c) Toma despues el Amigo con las dos manos por las extremidades, en q̄ están las cintas largas, è inclinandose besa la Cruz que tiene en medio (y aunque no la tenga) y diziendo en secreto la oracion, *Impone Domine &c.* pone sobre la Cabeza el Amigo, no levantandolo por el lado de el ombro izquierdo, sino por frente los ojos. (d) Luego lo rodea à la Capilla, de manera que por el Cuello no se vea nada de ropa, y lo demás echará àzia las espaldas. Cruza despues las cintas por delante de el pecho, passando la de la mano izquierda por debaxo de el brazo derecho, y sobre esta la de la mano derecha por debaxo de el brazo izquierdo: así las rodea à la cintura, y trayendolas adelante, las ata con vna lazada debaxo de el pecho, lo que tiene mysterio. (e) Para effo han de tener las cintas de largo cinco palmos cada vna.

(d) *Seron, f. 165.* (e) *Dir. apud. Olal. tom. I. n. 78. Seron, f. 166.* 70. Advierta el Sacerdote no hablar con ninguno desde este tiempo en adelante, sino atender à dezir à su tiempo las oraciones de los Ornamentos, acompañando lo que dize con lo que haze: pensar los Mysterios, que cada vno de ellos significa, y representa, y ponderar el

Sacri-

Sacrificio tan alto que vá à celebrar. Para lo qual y lo demás de la Missa se advierte, que algunas vezes en la Missa han de ir juntas las acciones, y las palabras: otras vezes se han de separar, de fuerte, que primero se haga la accion, y despues se digan las palabras: y otras primero se digan las palabras, y acabadas se siga la accion. Si esto no se guarda, no es mucho que se abrevie notablemente la Missa, y se ahorre mucho tiempo, quitando vn poco de aqui, y otro poco de alli, de donde se originan los abusos, y corruptelas de que siempre se ha de huir. (f)

71. Puesto el Amigo en la forma dicha, tomará el Alba con ambas manos, y no arrojandola al buelo, sino cogiendola con los pulgares, y demás dedos juntos, puestos los pulgares por parte de adentro, y los demás por encima de la fimbria, la irá plegando hasta el cuello; y así recogida, la entrará por la cabeza, y acomodará al cuello, diziendo en secreto: *De alba me Domine, &c.* Entrará despues la manga derecha, acomodandola con la mano sinestra desnuda, luego la manga izquierda, acomodandola con la mano diestra. (g)

71. Tomará el Cingulo (que le podrá dar por las espaldas el Ministro) y diziendo en secreto: *Pra cinge me Domine, &c.* se lo ceñirá, y dará vn nudo delante de el pecho, y levantará las faldas de el Alba por delante, de modo, que no la pife; pero no tanto que se descubra el habito, y sea con igualdad, y como dos dedos de el suelo.

72. Toma despues con la mano derecha el Manipulo, le besa en la Cruz que tiene en medio (y aunque no la tenga) y lo pone en el brazo izquierdo entre la muñeca, y el codo, diziendo en secreto: *Merear Domine, &c.* (h) Toma despues con ambas manos la Estola, besala en el medio, y se la pone al cuello, diziendo en secreto: *Rede mihi, &c.* Cruza los pendientes delante de el pecho, passando primero el de la izquierda àzia la derecha, y sobre este el de la derecha àzia la izquierda, y los prende con los remates de el cingulo, de modo, que queden pendientes en los lados, sin colgar por detrás, ni tampoco por delante.

(i) 73. Ultimamente toma con ambas manos la Casulla, y sin besarla se la pone, diziendo en secreto: *Domine, qui dixisti, &c.* La capilla no se ha de sacar fuera de la Casulla, sino donde es costumbre salir à la Missa con la capilla puesta, como se via en otros Reynos. (j) Y concluida la oracion dirá: *Amen.* Notese, que solo el Amigo, Manipulo, y Estola se han de besar, así al vestirse el Sacerdote para la Missa, como al desnudarse. (l) Ay Decreto para que solos los Señores Obispos pue-

dan

(f) *Olal. tom. I. n. 75.*

(g) *Olal. tom. I. n. 79.*

(h) *Gav. p. 2. r. I. num. 3. lit. L.*

(i) *Olal. tom. I. n. 81.*

(j) *Seron, pag. 169.*

(l) *Olal. tom. I. n. 80.*

Decr. dan revestirse en el Altar, para dezir Miffa. V. D. Si no huviere otra parte donde revestirse el Sacerdote que en el Altar, ferà en el lado de el Evangelio. (m) A los Señores Obispos se les pone el recado en medio de el Altar.

Olall. 74. La Casulla, Manipulo, Estola, Velo de el Caliz, y bolsa de Corporales, han de ser siempre de el color, que convenga à la Miffa, segun la Rub. 18. general; y assi si la Miffa fuere de Martyr, v.g. aunque este el Santissimo parente, el color de dichos ornamentos ha de ser roxo, no blanco. (n) Es abuso notable dezir Miffa de *Requiem* con casulla roxa, ò blanca, ha de ser negra. Para ocurrir à semejantes abusos, debe aver en las Sacriffias en los dias comunes algunos Ornamentos negros, como se haze en las Iglesias de Roma. Si el Oficio de el dia discordare de la Miffa, el frontal de el Altar ha de ser de el color conforme al Oficio, no à la Miffa, (o) sino es que la Miffa sea solemne.

RUBRICA II. De la entrada de el Sacerdote al Altar.

Olall. 75. **R**evestido el Sacerdote, tomarà el Caliz con la mano sinieftra por el nudo de el medio, tocando con la mano inmediatamente al Caliz, y pondrà la mano diestra de plano sobre la bolsa de los Cordorales. (a) El Caliz lo ha de llevar delante de el pecho en tal proporción, que la copa llegue en igual de el pecho, y la parte por donde se abre la bolsa, ha de corresponder al pecho, buelta aquella parte de el velo sobre ella, sin poner encima de la bolsa pañuelo; caja de anteojos, ni otra alguna cosa. (b) Y assi si tuviere necesidad de pañuelo, le pondrà pendiente del Cingulo, debaxo de la Casulla. Si usare de anteojos, los darà al Acolito para que los lleve al Altar, ò los llevará el en el dedo menique de la mano izquierda. Tambien darà al Acolito la llave de el Sagrario, quando sea necessario llevarla.

76. Pondràse despues en el Cuerpo de la Sacriffia de cara àzia la Imagen principal, que huviere en ella, y sin santiguarse harà inclinacion como en el n. 6. y llevando al Acolito como dos passos delante, empezará à caminar àzia la Iglesia con los ojos baxos, passos graves, y el cuerpo recto. San Pio V. dispensò para España que no sea obligado el Sacerdote, que va à dezir Miffa, à llevar el Caliz en la mano, y assi podrá estar puesto en el Altar, sin permitir que el Acolito lo lleve delante; (c) en este caso irá el Sacerdote con las manos juntas delante de el pecho.

Si

77. Si al passar por alguna puerta llegare otro Sacerdote, que buelvede de dezir Miffa, aguardará à que entre primero, y le harà venia con la cabeza: si le encontrare en el transito, continuará su passo, dándole la mano derecha, y haziendole venia. Quando saliere à dezir Miffa, no ha de tomar agua bendita de las pilas que huviere en el camino, especialmente si llevare el Caliz en las manos. Al passar por delante de el Altar mayor, harà inclinacion profunda, à los demás Altares no harà venia: mas si en alguno de ellos huviere Tabernaculo con SS. ò estuviere algun Sacerdote diziendo Miffa, y fuere despues de aver consagrado, ò estuviere dando la Comunión, harà genuflexion con vna rodilla, y se levantará luego. Si passare por delante de algun Altar, donde se eleva la Hostia; ò Caliz, ò se muestra la forma para dar Comunión, harà genuflexion con ambas rodillas, y no se levantará hasta que el Celebrante aya puesto el Caliz sobre el Altar, ò aya dado la primera forma à los que comulgan.

78. En llegando al Altar, donde ha de dezir Miffa, harà profunda inclinacion en el plano de la Capilla, junto la infima grada, y si no huviere gradas, dos passos antes de llegar al Altar. (d) Si allí huviere SS. harà genuflexion con la rodilla derecha. Sube despues al Altar, moviendo primero el pie derecho (e) pone el Caliz sobre la mesa de el Altar allado de el Evangelio, quita con ambas manos el velo de sobre la bolsa de los Corporales, toma la bolsa, ponela sobre la Ara buelta la parte por donde se abre àzia su mano derecha; con ella saca los Corporales, pone la bolsa al lado de el Evangelio, no de plano, sino derecha, arrimada al Retablo, junto à la tablilla de las oraciones secretas.

79. Descocxe despues con entrambas manos la palia sobre el Ara, desdoblado con la mano sinieftra la parte que corresponde allado de el Evangelio (suponiendo que los Corporales están bien doblados) despues con la diestra, la que corresponde al lado de la Epistola: luego la parte que corresponde àzia el Retablo, y despues la que mira àzia sí, llegando à cubrir el borde de el Altar, pero sin colgar nada por delante de el frontal. Si la mesa de el Altar fuere estrecha, la faxa que corresponde al Retablo, se podrá dexar sin desdoblar, debaxo de el Corporal. Desplegará el Corporal en la misma forma que la Palia; pero la parte que corresponde àzia su pecho no la desdoblará, hasta aver quitado el Caliz para hazer la ofrenda, porque en el pie de el Caliz, ò en el Tafetan, no se pegue alguna particula que aya en los Corporales de otra Miffa. (f) La hijuela con que se cubre el Caliz, se cuydarà que quede

H

en

en medio de la faja de el lado de la Epistola, sin ponerla en medio de los Corporales, por la razon dicha antes. Pondrà despues el Caliz en medio de los Corporales sobre la parte doblada, estendiendolas estre- midades del velo, de modo que no se vea nada de el pie, porque tiene mysterio.

80. Si se han de consagrar formas para dar Comunión, y fueren pocas, las traerà en la Patena sobre la Hostias si fueren muchas las trae- rán en vn Copon, y à este tiempo, ò al tiempo de la oblacion, se pon- drà este Copon sobre los Corporales, en la forma que se dirà en la Rub. 7.

81. Dexado compuesto el Caliz, junta las manos delante del pecho, haze venia à la Cruz solo con la cabeza (lo que observará siempre que se apartare de medio del Altar, ò bolviere à el) vâ al Atril, abre el Mis- sal, dispone bien los registros, y lo dexa de manera, que la parte abier- ta mire derechamente al Pueblo. Buelve à juntar las manos delante de el pecho, vâ al medio de el Altar, haze venia à la Cruz, y buelto de cara àzia el lado de la Epistola, baxa de medio lado sobre su mano de- recha à la infima grada de el Altar, que ferà la segunda, ò tercera que huviere, donde quando llegò hizo inclinacion, y puesto de pies delante de la grada, de cara al Altar, harà allí profunda inclinacion, antes de dezir *In nomine Patris*. Si en aquel Altar huviere Taber- naculo, harà genuflexion, sin hazer despues otra reverencia; la reve- rencia no ha de fer mas que vna. (g)

(g) Olall. tom. I. n. 108.

82. Si en el tiempo que està en el Altar, antes de empezar à de- zir: *In nomine Patris*, advirtiere, que elevan el SS. en algun Altar, que està à su vista, harà genuflexion con ambas rodillas, y permanecerà assi, hasta que aya el Celebrante depuesto el Caliz sobre el Corporal, como queda dicho; pero despues de dezir *In nomine Patris*, ha de profeguir sin arrodillarse. (h) Nunca que se arrodillare para adorar el SS. estando revestido, se ha de dar golpes de pecho, sino tener las manos juntas delante de el pecho, ò puestas en el Caliz, como las tenia antes. (i)

(h) Olall. tom. 2. n. 112.

(i) Olall. tom. 2. n. 93. y 110.

RUB. III. De el principio de la Missa, y Confesion.

83. EL Sacerdote hecha la humillacion dicha, se pondrà recto con las manos juntas delante de el pecho, y comenzará diziendo en voz clara: *In nomine Patris*, signandose con la mano derecha puef-

puesta en la forma dicha, (a) de la frente hasta debaxo de el pecho, y de el ombro izquierdo al derecho, tocando la frente al dezir *Patri*: debaxo de el pecho al dezir *Filij*, el ombro izquierdo al dezir *Spiritus*, y el derecho al dezir *Sancti*, bolviendo à juntar las manos delante de el pecho al dezir: *Amen*. En esta disposicion dirà la Antiphona: *Introibo &c.* y el Psalmo *Iudica me Deus &c.* alternando con el Ministro. Al dezir *Gloria Patri* inclinará la cabeza, sin inclinar los ombros. (b) Reperida la Antiphona, bolverà à signarse mientras dize el verso: *Adjutorium nostrum*. Luego juntando las manos delante de el pecho se inclinará profundamente, y dirà la Confesion. Al dezir *mea culpa, mea culpa, mea maxima culpa*, se ha de herir tres vezes el pecho, no con la palma de la mano, sino con las puntas de los dedos de la mano derecha, con suavidad, tocando con los dedos por encima de la siniestra, que tendrá assen- tada debaxo de el pecho. Al dezir: *Vobis Fratres*, ò *vos Fratres*, no ha de hazer el Celebrante venia al Acolyto. (c)

(a) Sup. n. 18.
(b) Olall. tom. I. n. 117.
(c) Olall. tom. I. n. 120.

84. Por dispensacion que ay para España, puede el Celebrante aña- dir en la Confesion de la Missa el nombre de el Patron de el Reyno, como lo es Santiago, el de el Obispado, ò el Titular de la Iglesia, y los Regulares el Fundador de su Religion; solo se ha de añadir vno de los dichos, y se nombrará segun el orden de su dignidad; y assi si fuere San Raphael, se nombrará antes de San Pedro, y San Pablo; si se nombrare Santiago, ò N. P. S. Francisco, será despues de los dichos. Para nomi- brarle no ha de poner la conjuncion *atque*. (d) Dirà assi: *Sanctis Aposto- lis Petro, & Paulo, Beato Francisco, omnibus Sanctis, &c.* Tampoco ha de añadir *Patri nostro, &c.* Sin licencia del Papa no se puede añadir pala- bra à lo que tiene dispuesto la Iglesia. (e)

(d) Olall. sup.
(e) Gav. p. 2. t. 3. num. 7. lit. X.

85. Dicha la Confesion, permanecerà inclinado, mientras el Aco- lyto dize: *Misereatur tui, &c.* Lo que concluido responderà, *Amen*, y se pondrà recto. Dicha la Confesion por el Acolyto, dirà: *Misereatur ve- stri, &c.* Despues haziendo la señal de la Cruz en la forma de antes, di- rà: *Indulgentiam absolutionem, &c.* Respondido por el Acolyto *Amen* in- clina la cabeza, y ombros, no tanto como à la Confesion, (f) y dize los versiculos *Deus in conversus, &c.* alternando con el Ministro hasta el *Oremus*.

(f) Olall. tom. I. n. 122.

86. Desde *In nomine Patris*, hasta *Oremus inclusive*, se ha de dezir con igualdad, no levantando, ni baxando mas la voz en vn verso que en otro, ni adelantandose el Sacerdote al Acolyto, ni este al Sacerdote, sino diziendo cada vno su verso en acabando el otro. El *Oremus* lo ha

(g) de dezir en la misma postura, que los versos antecedentes, sin levantar los ojos ázia la Cruz, ni elevar las manos, ni hazer circulos con ellas. (g) *Olall. tom. I. n. 223.* Lo que ha de hazer es, estender al tiempo de dezirlo las manos lo que es de ancho el pecho, y bolviendolas á juntar, se pondrá recto: cuydará de aquí adelante de no rascarse la cabeza, ni frotarse las manos por causa de frio, que es indecencia. Si tuviere necesidad de toser, ó escupir, bolverá el rostro ázia un lado de el Altar, no escupiendo á sus pies, para no manchar las vestiduras, quando se arrodiñe.

RUBRICA IV. De el Introito, Kyrie eleison, y Gloria in excelsis.

(a) *Olall. tom. I. n. 125.* 87. **E**Ntramos ya con la primera parte de la Missa. Estando pues el Sacerdote, como queda dicho, dá el primer passo con el pie derecho para subir al Altar, y llevando la cabeza, y cuerpo rectos, y las manos juntas delante de el pecho, diciendo en secreto la oracion *Aufer à nobis, &c.* sube las gradas, midiendo los passos de modo, que al dezir *Per Christum*, llegue al Altar. Puesto en medio se inclina de modo, que la cabeza esté mas alta, que la copa de el Caliz; (a) y puestas las manos sobre el Altar dirá en secreto la oracion *Oramus*, sin averla empezado hasta estar en la postura dicha. (b) Al dezir *Quorum Reliquia hic sunt*, estenderá las manos sobre el Altar en la forma dicha, y sin hazer Cruz con el dedo, ó la mano sobre el Altar, por ser abuso contra la Rubrica, besará en medio, no dentro, sino al principio de los Corporales. (c) Al ir acabando dicha oracion, se pondrá recto con las manos juntas delante de el pecho. Aunque en la Ara no aya Reliquias, se ha de dezir: *Quorum, &c.*

(d) *Idem n. 130.* 88. Y sin hazer venia á la Cruz, por aver hecho la inclinacion antecedente, (d) irá al Missal, y empezará en voz clara el Introito; signandose con la mano derecha de la frente al pecho, y de el ombro izquierdo al derecho, teniendo la siniestra debaxo de el pecho, fuera de el signo. Si en el Introito pronunciare el nombre de Jesus, abaxará la cabeza ázia la Cruz. Al dezir *Gloria Patri* abaxará tambien la cabeza, bolviendo la cara, no el cuerpo ázia la Cruz, sin estender las manos. Repetido el Introito, irá juntas las manos delante de el pecho, al medio de el Altar, hará venia con la cabeza á la Cruz, y despues empezará los *Kyries* en voz clara, alternando con el Ministro, como lo dize expressamente la Rub. diciendo el Sacerdote *Kyrie eleison*, repetirá el Acolyto lo mismo; luego el Sacerdote, y así hasta concluir los nueve *Kyries*.

En

En la antepenultima de *Eleison* hará el acento. (e) Si el Acolyto no respondiere, los dirá todos el Celebrante por sí solo.

89. Dirá despues la *Gloria* con estas acciones: sin levantar los ojos, estiendo las manos lo que es de alto los ombros, diciendo en voz clara *Gloria*. Las levanta despues a proporcion de los ombros, teniendo los dedos juntos, y estendidos, y que las puntas uniren ázia arriba, diciendo *In excelsis*. Despues junta delante de el pecho las manos, y baxa la cabeza á la Cruz diciendo: *Deo*. Esto lo ha de hazer sin detenerse, ni pausar entre vna palabra, y otra, y las puntas de los dedos no han de exceder la altura de los ombros, al elevar las manos. Puesto recto, y con las manos juntas delante de el pecho prosigue la *Gloria*, inclinando despues la cabeza al dezir *Adoramus te: Gracías agimus tibi: Iesu Christe: suscipe deprecationem*. Otra vez: *Iesu Christe*. No se ha de detener en estas inclinaciones, sino abaxar la cabeza, y luego levantarla al pronunciar la palabra, que tiene despues de sí en este hymno vna crucecita, como en el num. 31. Al dezir *cum Sancto* se signa á sí mismo. (f) Pone la mano siniestra debaxo de el pecho, y con los dos dedos indice, y medio de la derecha toca en la frente: al dezir *Spiritu*, toca debaxo de el pecho: al dezir *in Gloria*, el ombro izquierdo: al dezir *Dei Patris*, el derecho: y al dezir *Amen* junta las manos delante de el pecho, sin besar los pulgares. (g)

RUB. V. De la Oracion.

90. **D**icha la *Gloria*, besará el Altar en medio, y puesto derecho juntas las manos delante de el pecho, se bolverá sobre su mano derecha, con el rostro ázia el lado de la Epistola; buelto totalmente al Pueblo, estiendo en buena proporció las manos de vna y otra parte; de manera que diste vna de otra poco mas de vna quarta, (a) y las puntas de los dedos en igualdad con los ombros, y la cabeza derecha, y dize en voz clara *Dominus*, y bolviendo á juntar las manos delante de el pecho dirá, *Vobiscum*, y hasta aver acabado de dezir, no se ha de bolver ázia el Altar. (b) Despues se buelve al Missal, y puesto de cara de él estenderá las manos sin levantarlas ázia arriba, sino solo apartando la vna de la otra, y bolviendolas á juntar delante de el pecho, è inclinando la cabeza á la Cruz, dirá en voz clara *Oremus*, y proseguirá la oracion, estiendo las manos, como antes. Al dezir, *Per Dominum nostrum*, juntará las manos delante de el pecho, y al dezir

Le

Iesum inclinará la cabeza ázia la Cruz, proseguirá hasta el fin con la misma postura de manos. Si huviere muchas oraciones, hará las mismas acciones.

91. Si la oracion concluyere: *Qui tecum, ò qui vivis*, no ha de juntar las manos hasta que diga *in unitate*, y lo mismo hará à las demás oraciones. Quando huviere en la oracion vna N. se dà à entender, que entences se ha de nombrar el Santo de quien se reza, ò de quien se haze commemoracion, ò el Patrono de la Religion, como en la oracion *Acumtis*, ò si la oracion es de Difuntos, el nombre propio de el Difunto, sin añadir *Fatis nostris*, ni *Sacerdotis*: y si no se supiere el nombre propio, no se añadirá nada, teniendo la intencion de orar por tal Difunto.

92. A la vltima oracion se puede añadir por privilegio que ay para España concedido por San Pio V. la Peroracion: *Et Famulos tuos*, debajo de vna misma terminacion, nombrando en ella al Papa, al Obispo Diocesano de el Territorio donde dize la Missa, y al Rey por sus nombres propios, los que omitirá en Sede vacante de alguno de ellos. (c) Al nombre de el Papa inclina la cabeza. Si la oracion con quien se junta dicha Peroracion se termina con la conclusion: *Qui tecum vivit*, la Peroracion se concluirá diciendo: *Per eundem Dominum &c* por fer addiccion à la oracion antecedente, y no oracion distinta. (d) Si en la Missa se huviere dicho oracion por el Papa, Obispo, ò Rey, se dexarán de nombrar en la Peroracion. Quando en la Missa se dize la oracion *Acumtis*, ò *Ecclesia*, se dize la Peroracion en la forma, que se advierte en el mismo Missal.

93. En las Missas que tienen Profecias, aviendo dicho el Celebrante en medio de el Altar los *Kyries*, sin besar el Altar, ni bolverse al Pueblo, haze venia à la Cruz, y se buelve, junras las manos, allado de la Epistola, en donde puesto enfrente de el Missal, dize en voz clara *Oremus* con las mismas acciones que se dixo num. 90. Luego estendiendolas manos sobre el Altar dirá en la misma voz: *Electamus genua*, haziendo genuflexion llegando con la rodilla derecha al suelo, sin apartar las manos de sobre el Altar, y en diziendo el Ministro en la misma voz *Levate*, se levantará. (e) Luego en voz clara con las manos estendidas delante de el pecho, dirá las oraciones en la misma forma que se dixo. Leerá en la misma voz las Profecias, teniendo las manos puestas en las margenes de el Missal, como en la Epistola.

94. A la postrer palabra de cada vna se quebrará vn poco la voz para

para que el Ministro responda: *Deo gratias*. A la Profecia 5. en los Sábados de Quatro Temporas, que es de Daniel, no se responde *Deo gratias*, como ni à las de el Viernes, y Sabado Santo, y así en estas sin quebrar la voz al acabarlas, proseguirá lo que se sigue. Concluido lo que toca à las Profecias, buelve con las manos juntas al medio de el Altar, y besando en medio se buelve à dezir *Dominus vobiscum*, y prosigue lo demás como en otras Missas. En el Sabado antes de la Trinidad, no se dize *Flectamus genua*, y acabada este dia la vltima profecia, y lo mismo en la Feria 4. antecedente, va al medio de el Altar, dize: *Gloria in excelsis*, y lo demás, como queda dicho.

RUBRICA VI. De la Epistola, Gradual, y demás cosas hasta el Ofertorio.

95. Dichas las Oraciones, pondrá las manos sobre las margenes inferiores de el Missal, tocando con las palmas al libro, y leerá en voz clara la Epistola, baxando vn poco la voz à la vltima palabra, para que responda el Acolyto. Así proseguirá el Gradual, y *Alleluias*, ò Tracto. La Sequencia: *Veni Sancte Spiritus*, de la Missa de el Espiritu Santo, y *Lauda Sion Salvatorem*, de la Missa de el Corpus, no se dirán fuera de su Octava, aunque la Missa sea solemne. Lo mismo otras Sequencias, si no huviere privilegio para dezirlas.

96. Despues puestas las manos juntas delante de el pecho, irá al medio de el Altar, y estando allí derecho, antes de empezar nada, levantará à Dios los ojos, mirando à la Cruz, ò Imagen, que está en el Altar, y bolviendo los luego à baxar, se inclinará profundamente, de tal modo, que la cabeza esté tan baxa como la copa del Caliz, y teniendo las manos juntas delante de el pecho, sin que toquen en la delantera de el Altar, apartandose para esto vn poco de el, (f) dirá en secreto: *Munda cor meum, &c.* y acabada esta oracion, dirá *Iube Domine benedicere*, y proseguirá, *Dominus sit in corde meo, &c.*

97. Tomada esta bendiccion, pone el cuerpo derecho, y sin hazer mas inclinacion se va al Missal, y lo acomodará (si no lo ha hecho el Ministro) de manera, que la parte superior de arriba mire ázia el *Cornu Altaris*, no à la patte de el Retablo. (g) y así las hojas abiertas han de mirar ázia el Altar, no adecuadamente; y puesto de manera, que tenga el brazo derecho cerca de el Altar, pero no estirando en él. (h) y las manos juntas delante de el pecho, dirá en voz clara: *Dominus vobiscum*.

Respondido *Eicum, &c.* con el pulgar de la mano derecha hará la señal de

(c)
Sup. n.
74.

(d)
Olall.
rom. I.
n. 177.

(e)
Olall.
rom. I.
n. 153.

(f)
Olall.
rom. I.
n. 192.

(g)
Olall.
rom. I.
n. 191.

(h)
Idem
193.

de la Cruz sobre el Missal, no sobre el titulo de el Evangelista. V. g. *Sequencia Sancti Evangelij, &c.* sino sobre el principio de el Evangelio. V. g. *In illo tempore.* Esta Cruz se hará tocando en el Missal con la hiema de el pollice, teniendo los demas dedos estendidos, y juntos, y la palma vuelta ázia el libro: y en el inter la mano izquierda estará puesta de piano sobre la margen de el Missal, y dirá *Sequencia.*

98. Hecha la Cruz en el Evangelio, pondrá la mano sinístra debaxo de el pecho, y subiendo la derecha con los dedos vnidos entre sí, y mirando la palma ázia su cara, se signará á sí mismo con la hiema de el pollice, haziendo tres Cruces: vna en la frente, otra en la boca, y otra en el pecho, de esta manera: al dezir *Sancti* haze vna Cruz en la frente, no con la vña, sino con la hiema, como queda dicho, y estando la mano de cuchillo: al *Evangelij* en la boca: y al *secundum* en el pecho: y al *Mattheum*, v. g. juntará las manos delante de el pecho, sin besar los pulgares; que no se debe hazer nunca, por ser abuso, como queda dicho.

99. La Cruz de la frente no ha de llegar á la nariz, porque esta no es frente; sino, formarse solo en la frente: la de la boca se ha de hazer de labio á labio, sin mas extension, que lo que fuere la boca. (i) La de los pechos se ha de formar, tocando, no en la barba, sino en lo superior de el pecho, despues tocará debaxo de el pecho, y luego para formar la linea transversal cruzará por medio de el pecho de el lado izquierdo al derecho, sin tener esta linea mas extension que la antecedente. Profeguirá en voz clara, y con las manos juntas delante de el pecho el Evangelio, inclinando la cabeza al nombre de Jesus, ó Maria ázia el Missal. Si fuere necesario hincarse de rodillas, pondrá las manos estendidas sobre el Altar. (j) Concluido el Evangelio, levantará con ambas manos un poco el Missal, y besará en la misma parte donde hizo la Cruz al principio, diziendo en secreto *Per Evangelica d'icta*, sin añadir *Amen.*

100. Dicho el Evangelio pondrá el Missal junto al Corporal, de modo, que con facilidad pueda leer en adelante, sin apartarse de el medio, ni agoviarse; y juntas las manos delante de el pecho, llegará al medio de el Altar, donde hará venia á la Cruz, y si huviere de dezir *Credo*, será con las mismas acciones que la *Gloria.* (l) Estendiendo las manos delante de el pecho al dezir *Credo*; levantandolas al *In unum*, y juntandolas delante de el pecho, é inclinando la cabeza al *Deum*, y teniendolas así juntas, y estando derecho profeguirá el *Credo.* Quando dize *Iesum*, inclinará la cabeza á la Cruz. Al dezir *Descendit de Coelis*, estenderá las

ma-

manos sobre el Altar fuera de el Corporal, y se arrodillará con ambas rodillas. (m) Puesto así de rodillas, pondrá las manos juntas delante de el pecho, y teniendo la cabeza inclinada dirá: *Et incarnatus est, &c.* (n) Dicho, *Et homo factus est*, buelve á poner las manos sobre el Altar, y estribando con ellas se levanta, y puestas las manos juntas delante del pecho dirá: *Crucifixus, &c.* Al *simul adoratur*, inclina la cabeza á la Cruz. Al *vitam venturi saculi*, se signará á sí mismo, tocando la frente al dezir *vitam*, debaxo de el pecho al *venturi*, y passando de el ombro izquierdo al derecho al dezir *saculi*, y juntando las manos delante de el pecho al dezir *Amen.*

RUBRICA VII. De el Ofertorio, y demás cosas hasta el Canon.

101. Dicho el Credo, buelve á apartar las manos, y estendidas sobre el Altar en la forma dicha, besa en medio, y se buelve á dezir *Dominus vobiscum* en la forma misma que se dixo antes. Buelve despues por la misma parte al medio de el Altar, donde estendiendo, y juntando las manos, é inclinando la cabeza á la Cruz, dize en voz mas baxa *Oremus*, y prosigue así el Ofertorio, bolviendo la cara al Missal sin apartarse de medio de el Altar. (a) Concluido el Ofertorio, y no antes, por ser abuso, descubre el Caliz, quitando primero el tafetan con entrambas manos, el que pone con la mano derecha al lado de la Epistola sobre la meía de el Altar, sin doblarle; porque esso le toca al Acolyto, (b) teniendo en el interin la sinístra sobre el Altar fuera de el Corporal, la que debe ser regla general hasta despues de la Conflagacion, y desde la sumpcion hasta concluida la Missa.

102. Luego tomará con la mano derecha el Caliz, y lo assentará fuera de el Corporal, al lado de la Epistola: descubrirá con ambas manos la parte de el Corporal doblada, y si la hijuela grande no estuviere en la faxa, que corresponde á su mano derecha, la pondrá allí en el medio, y quitando la hijuela pequeña de sobre la Hostia con la mano derecha, la pondrá sobre el velo. Tomará despues con la mano derecha la Patena con la Hostia, y levantando la mano sinístra, tendrá con ambas manos la Patena en correspondencia de el pecho, y de el sitio de los Corporales, donde despues se ha de poner. La Patena se tendrá con los indices, y pulgares estendidos por la circunferencia, y los otros seis dedos por debaxo de ella. Puesto así con la Patena, eleva los ojos, y comienza: *Suscipe Sancte Pater*, al dezir *Deus* los baxa, y pone en la

I

Hof-

(m)
Idem
n. 204.(n)
Idem
supra.(a)
Idem
n. 221.(b)
Idem
n. 225.(i)
Idem
n. 194.(j)
Idem
n. 196.(l)
Idem
n. 203.

Hostia, teniendolos así fixos hasta acabar la Oracion, y dezir *Amen*.

(c) 103. Dicho *Amen*, y no antes, porque es abuso, (c) hará con la Patena la señal de la Cruz sobre el Corporal, sin tocar en él, formandola en quadro; demodo, que la primera línea venga recta desde el medio de el Corporal hasta lo último, que corresponde ázia su pecho, y la línea transversal que corte por medio, y no sea mayor, que la primera. Con la misma Patena asida con las manos pone la Hostia sobre el Corporal, inclinando vn poco la Patena ázia el Retablo, y cuidando de que la Cruz, que tiene la Hostia, esté derecha ázia su pecho. El sitio donde se ha de poner la Hostia, ha de ser siempre sobre la Ara, no en medio de los Corporales, sino en la faxa, que corresponde á su pecho, cogiendo algo de la faxa de el medio. (d) Puesta despues la mano izquierda sobre el Altar, con la diestra pone la Patena á su mano derecha vn poco debaxo de el Corporal sobre la Palia. Es abuso limpiar la Patena con la Casulla. (e)

(d) 104. Luego juntará las manos delante de el pecho, y haciendo inclinacion á la Cruz, se vá cerca de la esquina de el Altar, en donde tomará el Caliz con la mano izquierda por el nudo, y con la derecha tomará el Purificador, y limpiará blandamente la copa por dentro, y despues la dexará algo encima de el pie de el Caliz, por si caen algunas gotas de las vinageras. No se ha de rodear el Purificador al pié de el Caliz, porque la mano izquierda ha de tocar inmediatamente al nudo de él. (f) Teniendo así asido el Caliz con la mano izquierda, y estando asentado sobre el Altar, ó vn poco ladeado, con la mano derecha tomará la vinagera de el vino, y echará como la tercera parte de lo que huviere en la vinagera; demanera que pueda sumirlo despues de vna vez, (g) y la bolverá á dar al Acolyto, no poniendola sobre el Altar.

(f) 105. Luego sin apartar la mano izquierda de el nudo de el Caliz, levantará la derecha, estendidos, y unidos todos los dedos entre sí, y formará vna Cruz en el ayre sobre la vinagera de el agua, que tendrá el Acolyto en la mano á la vista de el Sacerdote, diciendo al mismo tiempo en secreto *Deus, qui humane substantia, &c.* Al dezir: *per hujus aquas* echará como tres gotas de agua en el Caliz con la misma Vinagera, ó con la cucharita de plata, que se usa en muchas partes, procurando que las gotas no salpiquen en la copa de el Caliz: Y á la palabra *Iesus* inclinará la cabeza ázia la Cruz. Si al echar el agua huviere salpicado alguna gota por dentro de el Caliz, se vnirá con lo demás, ladeandolo

ázia donde están las gotas, ó se tomará con la mano derecha el Purificador, y con él se limpiará alguna cosa por dentro, y dexará el Caliz asentado cerca de el Corporal, desuerte, que estando en medio de el Altar, lo pueda desde allí alcanzar. (h) Despues tomará el Purificador, le doblará con ambas manos, y con la derecha le pondrá estendido cubriendo lo descubietto de la Patena, y que los remates de él miren ázia el Retablo, quedando ázia el Celebrante el doble. (i)

106. Executado todo lo dicho; juntando las manos delante de el pecho, irá al medio de el Altar, donde hará venia á la Cruz; pone despues la mano izquierda sobre el Altar, y alargando la derecha, toma el Caliz por el nudo, lo levanta delante de el pecho, puesto en nivel de medio de el Corporal; lo elevará de modo, que la copa no exceda la altura de los ojos, ni baxe más que la boca; levantará luego la mano izquierda, y le asirá por el pie, puesto el pulgar por encima de el cerco, y los otros dedos por abaxo. Elevará entonces los ojos á la Imagen de el Retablo, ó al Cielo, atentos á Dios, mientras le ofrece, y dirá en secreto la Oracion *Offirmus tibi Domine*, teniendolos elevados hasta aver dicho *Amen*; salvo, si no supiere de memoria esta oracion, que la deberá saber, por no faltar á esta Rubrica. Dicho *Amen*, baxará los ojos, y hará la señal de la Cruz con el Caliz en el ayre detrás de la Hostia, formando la desde la tablilla de las palabras de la Consagracion, hasta el sitio, que corresponde sobre la Hostia, y desde lo último de el Corporal de el lado de el Evangelio, hasta lo último de el Corporal de el lado de la Epistola. (j) Luego poniendo la mano sobre el Altar, con sola la derecha le pone en medio de los Corporales, detrás de la Hostia como dos dedos apartado de ella: despues con la mano derecha tomará la hijuela, y cubrirá el Caliz.

107. Si en la Miffa huviere formas que consagrar, y estas fueren pocas, se ofrecerán, quando la Hostia, puestas en la Patena; y ofrecidas se pondrán ázia la parte de el Evangelio sobre el Corporal, y Ara, apartadas vn poco de la Hostia, la que siempre se pondrá en su propio sitio. Si las formas fueren muchas, estarán prevenidas en el Altar en vn Caliz, ó Copon, y cubiertas con alguna hijuela. (k) Llegado el caso de ofrecer la Hostia, antes de tomar la Patena de sobre el Caliz, pondrá el Celebrante el dicho Copon sobre los Corporales (si no estuviere desde el principio de la Miffa) y lo descubrirá, y al tiempo de ofrecer

la Hostia, dirigirá tambien la intencion a ellas para ofrecerlas. Puesta la Hostia en su lugar, cubrirá con la hijuela dicha el Copon, y con la mano derecha lo pondrá detras de el Caliz, dentro de la Ara, y Corporal, vn poco ázia sumano derecha. Nunca se mezclarán las Formas, que no estén consagradas con otras que lo estén; como ni se admitirán formas para consagrar, aviendo ya ofrecido la Hostia, y el Caliz, particularmente aviendose comenzado el Canon. (m) Pero si se ofreciere alguna causa grave, como ser necesario dar el Viatico a alguno, ò otra, aunque no tan grave, se podrán admitir, y ofrecer interiormente. (n)

108. Hecha la oblata de Hostia, y Caliz, pondrá las manos juntas sobre el Altar, è inclinada la cabeza, y vn poco los ombros, dirá en secreto: *In spiritu humilitatis, &c.* Es abuso dezir esta oracion, mientras se cubre el Caliz. Acabada esta Oracion, se pone derecho con las manos juntas delante de el pecho, eleva los ojos al Cielo, y bolviendolos á baxar, estenderá las manos lo que fuere de ancho el pecho, sin levantarlas arriba, y las buelve á juntar delante de el pecho, diciendo en secreto: *Veni Sanctificator, &c.* Al dezir: *Bene* ✠ *dic*, hará la señal de la Cruz con la mano derecha estendida, y vnidos todos los dedos entre sí, sobre el Caliz, y Hostia, puesta en el interin la siniestra sobre el Altar, observando todo lo que se dize en el num. 19. no haziendo la Cruz á golpes, como señalando quatro puntos, sino llevando la mano seguida desde el extremo de la hijuela, que mira al Retablo, hasta llegar á passar sobre toda la Hostia; y para hazer bien este, y los demás signos, no esté el Celebrante tan apartado de el Altar, que con dificultad, y violencia alcance á hazerlos: alargará el brazo lo que fuere necesario, sin tener pegado el codo á la cintura. Las extremidades de los dedos no han de mirar ázia arriba para hazer el signo, sino á la tablilla de las Oraciones secretas, poniendo la mano de cuchillo, sin dóblar los dedos para hazer la linea transversal. V. D.

109. Noteffe, que aunque la Rubrica presente, dando la forma de hazer este signo, dize entre parentesis, que esto se ha de observar siempre que se bendice alguna cosa, nõ se ha de entender esto de la elevacion de los ojos; pues despues de la Consagracion nõ se levantan los ojos al Cielo en ninguna ocasion hasta lo vltimo, para echar la bendicion al Pueblo; y así el parentesis se ha de entender, que para bendecir qualquiera cosa se han de juntar antes las manos delante de el pecho, si alguna no estuviere ocupada en otra cosa. (r)

110. Formado el signo antecedente, junta las manos delante de el pecho, y hecha inclinacion á la Cruz, vá al lado de la Epistola cerca de la esquina de el Altar, donde se lavará las extremidades de los quatro dedos pulgares, è indices de ambas manos, no los demás dedos, (f) diciendo al mismo tiempo el Psalmo: *Lavabo, &c.* El *Gloria Patri* lo dirá despues de averse enjugado las manos, y buuelto sobre su mano izquierda de cara á la Cruz, á quien inclinará la cabeza, no los ombros. En aquel sitio estando recto ha de concluir el *Gloria Patri*, no andando ázia el Altar. (o) No se ha de limpiar la boca, sino los dedos, ni se limpiará con el Purificador, en caso de no aver toalla, porque es indecencia, sino con vna punta de el mantel de el Altar. (p)

111. Buelve despues juntas las manos delante de el pecho al medio de el Altar, donde elevará los ojos á Dios, y bueltos luego abaxar, pone las manos juntas sobre el Altar, y inclinada la cabeza, y vn poco los ombros, dirá en secreto: *Suscipe Sancta Trinitas, &c.*

112. Dicha esta oracion, estiendo las manos de vna, y otra parte sobre el Altar, y besa en el medio, y se buelve á dezir el *Orate Fratres*. Esto se dirá en la misma postura que el *Dominus vobiscum*, estendiendo las manos, estando parado ázia el Pueblo al dezir *Orate*, y juntandolas al dezir *Fratres*; se dirán estas dos palabras en voz clara, aunque no tan elevada como el *Dominus vobiscum*, y proseguirá en secreto las que se siguen: *ut meum, ac vestrum &c.* y en el interin acabará la buelta entera por el lado de el Evangelio sobre su mano derecha, y se bolverá al medio de el Altar. A la vltima palabra *Omnipotens*, elevará vn poco la voz para que el Ministro comienze: *Suscipiat Dominus &c.* y sino supiere el Ministro responder, responderá el mismo Sacerdote en voz clara, è inteligible, (q) y en lugar de *manibus tuis*, dirá *manibus meis*, como en el n. 49.

113. Siempre que el Ministro no respondiере lo que le toca, responderá el Sacerdote, (r) y en voz clara; menos despues de el *Pater noster*, que aunque no diga el Acolyto *Sed libera nos á malo*, nõ responderá nada el Sacerdote; como se dirá en su lugar. Acabado de responder el Acolyto, dize el Sacerdote en voz baxa, *Amen.*

114. Puesto en medio de el Altar, y buuelto vn poco el cuerpo ázia el Missal (s) para dezir lo que se sigue con mas comodidad (sin dezir *Oremus*) dirá la oracion, ò oraciones secretas con las manos apartadas delante de de el pecho. Dizelas en secreto. Si huviere mas

(f)
Bist. f.
165.(o)
Olall.
r. I. n.
246.(p)
Idem
n. 248.(q)
Idem
n. 252.(r)
Ser. fol.
232.(s)
Idem
f. 233.(m)
Idem
sup. n.
227.(n)
Idem
n. 229.Deer.
130.(r)
Idem
n. 245.

de vna oracion , al *Per. Dominum nostrum* junta las manos delante de el pecho, y al *Iesum Christum* inclina la cabeza à la Cruz, y el mismo responde *Amen*, en secreto; y bolviendo à estender las manos prosigue las demás Oraciones, añadiendo la peroracion & *famulos*, si la huviere dicho despues de las Oraciones primeras.

115. En aviendo llegado à la conclusion de la vltima Oracion, antes de dezir *Per omnia secula*, estando en medio de el Altar, pondrà las manos estendidas sobre el, fuera de el Corporal, y teniendo el cuerpo derecho, dirà en voz clara, è inteligible el Prefacio, empezando desde *Per omnia secula seculorum*; advirtiendo que han de estar puestas las manos sobre el Altar para dezir: *Dominus vobiscum* (no estandolo entonces buscando, y hojeando el Missal, ha de estar señalado antes de dezir *Dominus vobiscum*. (r)) Quando dize: *Sursum corda*, levanta las manos de sobre el Altar, no teniendolas bueltas àzia el Altar, fino estendidas delante de el pecho, y que las palmas se miren vna à otra, y las puntas de los dedos iguales con la altura de los ombros. En esta postura dirà *Gracias agamus Domino, &c.* Al dezir esto, no ha de hazer accion de alzar, ni levantar las manos mas de lo que están. (x) Al dezir *Deo*, las juntará delante de el pecho, y levantará los ojos al Cielo; al dezir *nostro*, baxa los ojos, è inclina la cabeza à la Cruz. (y) Al empezar *vere dignum, &c.* buelve à apartar las manos delante de el pecho; poniendolas como antes se dixo, y prosigue el Prefacio en esta postura hasta el fin. El Prefacio será comun, ò propio, segun lo pidriere la Miffa, y se señala en el orden de la Miffa, antes de el Canon.

116. Para dezir *Sanctus*, juntará las manos delante de el pecho, no encima de el Altar, ni que roquen à el, y se inclinará, de modo, que la cabeza esté mas alta que la copa de el Caliz; (z) así dize tres vezes *Sanctus*, con lo que se sigue, en voz mas baxa, que dixo el Prefacio, pero no en secreto. Quando dize *Benedictus*, se pone derecho el cuerpo, y se signa à sí mismo, puesta la mano siniestra debaxo de el pecho, tocando la frente al dezir *Benedictus*, el pecho al dezir *qui venit*, el ombro izquierdo al dezir *in nomine*, y el derecho al dezir *Domini*. Al dezir *Hosanna in excelsis*, junta las manos delante de el pecho. Luego antes de hazer, ni dezir otra cosa, puesta la mano derecha sobre el Altar, con la siniestra bolverá la hoja con la Estampa donde está el principio de el Canon. Si à los *Sanctus* no tocàre el Acolyto la campanilla, se lo advertirá; pero no al Alzar, si tuviere este descuydo.

RUBRICA VIII. De el Canon de la Miffa, hasta la Consagracion.

117. **P**ara dezir bien el Canon, ruego, ò Padres Sacerdotes, por las entrañas de Dios, que procurèmos esforzar nuestro espíritu, aumentar la devocion, y aplicar toda nuestra atencion. Hasta aqui se han significado los Misterios de la Encarnacion, y Nacimiento de N. S. Jesu Christo, pero desde aora comenzamos los de su Sacratissima Passion, y muerte, y por esto se comienza con esta letra T, que es figura de la Santissima Cruz, y se pone aqui, para despertar nuestra tibieza, y enservorizar nuestros corazones con la consideracion de los Misterios executados en ella, como dize Inoc. III. (a)

118. Dichos los *Sanctus* en la forma notada, estando el Sacerdote buuelto al Altar, aparta, y levanta las manos vn poco, eleva à Dios los ojos, los buelve luego à baxar devotamente, y junta las manos ante el pecho, las pone sobre el Altar, como se dixo en el num. 14. y se inclina profundamente, demodo que la cabeza esté igual con la copa de el caliz, y empieza en secreto el Canon, diziendolo: *Te igitur*, y prosigue todo lo demás en este mismo tono. No ha de dezir *Te igitur* hasta aver hecho todas las acciones arriba dichas, lo contrario es abuso; (b) y lo es mas dezir el Canon en tal voz, que lo oygan aun los que están cerca de el Altar, (c) y segun doctrina comun es pecado mortal dexar parte notable de el Canon, y así todo lo dirà por el Missal. (d)

119. Al dezir *Accipimus*, pondrà las manos estendidas sobre el Altar fuera del Corporal, y besará el Altar. Al ponerse derecho, dirà *Viri accepta habeas*, y juntará las manos delante de el pecho, diziendo: *Et benedicas*. Luego pone la mano siniestra sobre el Altar, y con la derecha estendida hará tres Cruces sobre toda la Oblata, diziendo: *Hec ✕ dona: Hec ✕ numerata: Hec ✕ sancta sacrificia illibata*, vniedo las acciones con las palabras; demodo, que formando la primera linea diga la palabra *Hec*, y formando la linea transversal diga la palabra *dona*, y à este modo se gobernarà en los demás signos, y bendiciones. (e) Luego estenderà las manos delante de el pecho, y proseguirá: *In primis qua tibi offerimus*. Despues del *Papa nostro* pondrà el nombre propio del Papa, inclinando la cabeza àzia el Missal, en la forma que se dixo num. 74. lib. 1.

120. Quando diga: *Memento Domine*, no ha de ser en voz elevada, porque es abuso, fino en secreto, como lo demás. (f) Mientras di-

(t) Olall.
r. 1. n.
255.

(x) Idem
n. 256.

(y) Idem
supr.

(z) Idem
supr. n.
258.

(a) Seron.
f. 238.

(b) Olall.
r. 1. n.
205.

(c) Gau. p.
1. r.
16. l.
G.

(d) Seron.
f. 269.

(e) Olall.
r. 1. n.
168.

(f) Gau. p.
1. r. 16.
n. 2.

dize: *Memento Domine famulorum, famularumque tuarum*, ha de tener las manos estendidas delante de el pecho, y sin elevar los ojos al dezir *nam*, levanta, y junta las manos delante de el pecho, teniendo los brazos arimados a el, cuidando que las extremidades de los dedos no passien de los labios, ni lleguen a recibir el aliento de la boca. (g) Asi estará vn poco en quietud con los ojos cerrados, o baxos, por no distraerse, y la cabeza inclinada, rogando por los Fieles vivos, o difuntos, aplicando el Sacrificio por aquella alma, o almas por quien dize la Missa.

121. Podrá antecedentemente tener hechos los Mementos, y remitirse en su intencion a dicha aplicacion, y pedir despues en comun por todos sus encomendados, deteniendose en esto como vn Credo rezado, y a lo menos vn Pater noster. (h) Es abuso tener los codos reostados sobre el Altar, como el estar mirando al Sacramento, que está patente mientras este *Memento*, o a la Cruz, porque no se puede hazer esto, teniendo la cabeza baxa, como manda la Rubrica. (i)

122. Acabado el *Memento*, endereza la cabeza, y estendidas las manos delante de el pecho, prosigue en secreto: *Et omnium circumstantium*, y el *Communicantes*, inclinando la cabeza al nombre de Maria azia el Missal, y al de Jesus azia la Cruz. En este tiempo aviva el Acolyto las velas, y enciende el Cirio, que está a la parte de la Epistola, y no lo apagará hasta aver administrado la ablucion de los dedos despues de la Comunión. (j) En algunos dias de gran le Festividad, como son los de Pasqua de Resurreccion, Ascension, y Pentecostes, &c. se varian los *Communicantes*, y *Hanc igitur*, como se dixo num. 75. lib. 1. Quando al fin de el *Communicantes* dize *Per eundem Christum*, &c. junta las manos delante de el pecho: al dezir *Hanc igitur* las abre, sin apartarlas, ni los pulgares, bueltas azia abaxo las palmas, y estendidas sobre la Oblata, demanera, que parte de las manos estén sobre el Caliz, y parte sobre la Hostia, distando de la hijuela que cubre el Caliz, poco mas de vn dedo, y que las palmas no miren al Altar, sino a la Oblata, que estará debaxo, y los pulgares no han de quedar puestos por debaxo de las palmas, sino por la parte superior, puesto el derecho sobre el izquierdo. V. D.

123. Al dezir *Per Christum Dominum nostrum* junta las manos delante de el pecho (no llevandolas azia si, ni arimandolas al pecho) y prosigue: *Quam oblationem*, &c. Al dezir: *Quaesumus* pone la sinestra sobre el Altar, y con la diestra estendida en la forma dicha haze cinco Cruces continuadas, las tres primeras sobre toda la Oblata,

la

la quarta sobre sola la Hostia, y la quinta sobre el Caliz, diziendo en secreto *Bene dixit: Adscrip tam: Ra tam*. Hecho este tercer signo, se detendrá con la mano en el ayre, mientras dize: *rationabilem, acceptabilemque facere digneris*. Luego dirá: *ut nobis Cor pus*, bendiciendo vna vez la Hostia, sin baxar para hazer este signo la mano, sino hazerlo en la misma altura que los antecedentes, aunque no tan grande, sino menos que vn palmo. (l) Quando dize: *Et San quis*, signará sobre el Caliz. Luego junta las manos de ante de el pecho, y prosigue: *fiat dilectissimi*, y al *Iesu* inclina la cabeza a la Cruz.

124. Si ay formas que consagrar en algun vaso, descubre el vaso con la mano derecha, y lo pone cerca de el Caliz al lado de la Epistola, y junta la intencion sobre ellas, teniendo la izquierda sobre el Altar fuera de el Corporal. Las formas para consagrarse deben estar sobre el Ara misma que la Hostia; porque todas son vna victima, y por modo de vna se ofrecen. Nunca se tomará forma alguna para ponerla sobre la Hostia, y tenerla en las manos al tiempo de la Consagracion, y elevacion. (m)

125. Quando dize: *Qui pridie quam pateretur*, se limpia los dedos indices, y pulgares de ambas manos en el Corporal, y toma la Hostia con el indice, y pulgar de la mano derecha (con ellos ha de tomar siempre la Hostia, y bolver a ponerla sobre el Corporal) ayudandose para tomarla con el indice, y pulgar de la sinestra: así la tendrá con ambas manos levantadas de el Corporal vn poco, demodo, que estén en el ayre, y la Hostia estará derecha, no ladeada azia el Caliz, (n) y puesto recto en medio de el Altar, dize: *Accipite panem in Sanctas ac venerabiles manus suas*: eleva los ojos al Cielo, diziendo: *Et elevatis oculis in Caelum*: buelvelos a baxar prosiguiendo: *Ad te Deum Patrem suum omnipotentem* inclina la cabeza a la Cruz, diziendo *Tibi gratias agens*, y apartando la mano diestra, se queda con la Hostia en la sinestra, y teniendola en el ayre derecha, y levantada la mano vn poco de el corporal, con la derecha haze vna Cruz sobre la Hostia, diziendo: *Bene dixit*.

126. Buelve a tomar la Hostia con los pulgares, e indices de ambas manos, teniendo los otros seis dedos estendidos iguales, y unidos demodo, que las extremidades de ellos miren azia el Caliz, prosiguiendo: *frequir, deditque*, &c. hasta *ex hac omnes*. Pondrá despues los codos sobre el Altar con igualdad de vna, y otra parte, y teniendo la Hostia

K

(l)
Olall.
tom. 1.
n. 279.(m)
Olall.
tom. 1.
n. 284.(n)
Item,
n. 281.(g)
Olall.
tom. 1.
n. 271.(h)
Olall.
supr. n.
273.(i)
Gav. p.
2. t. 8.
n. 3. lit.
O.(j)
Seron,
f. 243.Decr.
129.

(r) demodo, que esté levantada casi en igualdad de la copa de el Caliz, (r) y recta, è inclinada vn poco la cabeza, y mirando siempre à la Hostia, dize las palabras de la Consagracion en nombre, y persona de Christo: *Hoc est enim Corpus meum*, en secreto, con distincion, y continuacion, sin hazer pausa entre vna, y otra palabra: con reverencia, y devocion, atendiendo mucho à lo que haze, sin mover la cabeza, ni acercarse tanto à la Hostia que la humedezca con el aliento de la boca, sin visages, melindres, ni gestos, por ser todo esto grande irreverencia.

(f) Idem, n. 283. 127. Notese, que es pecado mortal dezir las palabras de la Consagracion en tal voz, que se puedan oir à quarenta passos de distancia, y aun à menos, si los circunstantes están arrimados al Altar, y así se han de dezir de modo, que el Celebrantese oyga à si mismo, y no sea oido de otros. (f)

(o) Seron, pag. 248. 128. Hecha la Consagracion, traerà la Hostia àzia si, sacando los codos de sobre el Altar, y sustentandose con las muñecas sobre el borde de el Altar, sin sacar la Hostia de sobre el Corporal; adorará la Hostia haciendo genuflexion con la rodilla derecha, llegando con ella hasta la tierra; o) hecha la adoracion, y levantandose sin tardanza, sin dezir nada, ni pronunciar palabra alguna por devota que sea, la eleva en alto lo que pudiere comodamente, puestos en ella fixos los ojos, y la muestra así al Pueblo. Esta elevacion de la Hostia ha de ser en nivel de la parte donde estaba sobre el Corporal, no trayendola àzia la cabeza, y las manos han de passar de la altura de la frente, correspondiendo las muñecas à la frente, (p) y llevando los seis dedos, que van detras de la Hostia, en la misma forma que se dixo antes.

(p) Olall. rom. 1. n. 287. Elevada la Hostia sin detenerla en alto cosa considerable (q) la buelve à baxar luego con mas espacio que quando la elevò, y por la misma linea, (r) y llegando cerca de el Corporal apartará la mano siniestra de la Hostia, y la pondrá de cuchillo sobre el Corporal, y con sola la diestra pondrá la Hostia en el sitio de antes, encogiendo para esso los tres dedos sueltos àzia la palma, (f) demodo que con los segundos articulos de ellos toque el Corporal.

(q) O'all. sup. Elevada la Hostia sin detenerla en alto cosa considerable (q) la buelve à baxar luego con mas espacio que quando la elevò, y por la misma linea, (r) y llegando cerca de el Corporal apartará la mano siniestra de la Hostia, y la pondrá de cuchillo sobre el Corporal, y con sola la diestra pondrá la Hostia en el sitio de antes, encogiendo para esso los tres dedos sueltos àzia la palma, (f) demodo que con los segundos articulos de ellos toque el Corporal.

(r) Seron, pag. 249. 129. Hecha la elevacion, pondrá las manos sobre el Corporal, sin despegar los pulgares de los indices (lo que observará hasta la segunda purificacion, sino es quando sea necessario tomar la Hostia, ò purificar-se los dedos dentro el Caliz) hará genuflexion llegando con la rodilla derecha hasta el suelo, descansando con las muñecas, ò por medio de los brazos sobre el borde de el Altar, para levantarse con mas convenien-

niencia, y cuydando de no sacar las manos de sobre el Corporal, hasta que estén purificados los dedos. Lo que observará en todas las genuflexiones que se figuen.

130. Si se consagraron formas, y están en algun Copon, le cubrirá à este tiempo con la mano derecha, tomando la hijuela con que le ha de cubrir con el anular, y dedo mayor, y con estos mismos dedos, ayudando los demás sueltos, pondrá el Copon detras de el Caliz en el lugar que estaba antes, en donde lo dexará hasta sumir el *Sanguis*. (r) Tengase cuydado, que el dedo mayor de ambas manos esté siempre estendido, y no se roce con el indice, porque no se le pegue alguna particula. Si fuere necessario bolver alguna hoja de el Missal, lo hará con los tres dedos sueltos de la mano izquierda, sin despegar el pollice de el indice, teniendo en el interin la diestra sobre el Corporal de cuchillo. Las genuflexiones que se hizieren para adorar el Sacramento, sean de modo que caulen devocion, y exemplo à los circunstantes, cuydando que los pies queden cubiertos con los ornamentos por detras: para esto al arrodillarse apartará primero el pie izquierdo vn poco de el Altar, y cerca de el, pondrá la rodilla derecha; de esta suerte no se verá el pie. (u)

131. Adorado el Sacramento, y hecha la genuflexion, quitará el Celebrante de sobre el Caliz la hijuela (quitarla antes de esta genuflexion es abuso) con el dedo mayor, y el anular de la mano derecha, y la pondrá à la misma mano en el quadro que le toca, dentro de el Corporal; demanera, que quede vn poco sobre el Purificador para que con mas facilidad se tome. Despues purificará los dedos dentro de el Caliz, en el ayre, en medio de la copa, no en los labios; lo que hará siempre que tocáre la Hostia. Dirá luego en secreto: *Simili modo, &c.* Dicho esto, tomará el Caliz con ambas manos, por entre los dedos mayores, è indices, assiendole por el mastil, ò por entre la copa, y nudo de el medio, levantandole con los quatro dedos referidos, y los menores puestos sobre el nudo de el medio. No se ha de elevar puestas de plano àzia arriba las yemas de los seis dedos sueltos, han de estar de canto para levantarle, los pulgares, è indices bueltos àzia el Celebrante; así se levantará como quatro dedos de el Corporal; levantarle assiendole por la copa es abuso. (x)

132. Al tiempo de tomarle, y levantarle dirá en secreto: *Accipiens, &c.* hasta *manus suas*, y sin detenerse, le buelve à poner en su lugar, y sin dexarle, teniendo asiado por el mastil con los tres dedos

(r) Olall. sup. n. 289.

(u) Olall. sup. n. 291.

(x) Olall. sup. n. 294.

de la mano sinieſtra, quitarà la mano dieſtra de el Caliz, y la pondrà ſobre el Altar mientras dize *Item tibi gratias agens*, y entonces baxa la cabeza à la Hoſtia conſagrada, y levantando la ſubirà la mano derecha, llevando los tres dedos eſtendidos, y juntos, y harà con ellos ſobre la copa de el Caliz vn ſigno, diciendo: *Bene* ✠ *dixit*, y proſigue en ſecreto, *deditque*, haſta *omnes*.

133. Para dezir las palabras de la Conſagracion, tomarà el Caliz con las manos en eſta forma: con la mano derecha tendrà el Caliz por el nudo, por entre el indice, y dedo de el medio, y los dos dedos pequeños pueſtos al rededor de el nudo: la ſinieſtra pondrà por el cerco de el pie de el Caliz, demodo, que los tres dedos ſueltos eſtèn debaxo, y apartados vn poco de el Corporal, y el indice, y pulgar ſobre el pie de el Caliz, los codos deſcanſarán ſobre el Altar, la cabeza la tendrà inclinada, y mirando la materia, que ha de conſagrar; para lo qual ladearà àzia ſi vn poco el Caliz. En eſta poſtura teniendo intencion de conſagrar el vino, y agua, que eſtà en el ſuelo de el Caliz, y no el que eſtà en las paredes de el, dirà en ſecreto con toda atencion, y reverencia las palabras de la Conſagracion de el Caliz: *Hic eſt enim Calix ſanguinis mei, novi, & aterni teſtamenti: myſterium fidei: qui pro vobis, & pro multis effundetur in remiſſionem peccatorum*. Si no tuviere ſeguridad de dezir eſtas palabras de memoria bien, bolverà la cabeza àzia el Miſſal, para leerlas por el, ò las leerà por la tablilla de las Oraciones ſecretas.

(z)
Gavàt.
par. 2.
rit. 8.
n. 7.
lit. M.

134. Dichas las palabras de la Conſagracion, bolverà à aſſentar el Caliz ſobre el Corporal, y apartará de el las manos, y diciendo en ſecreto *Hec quotieſcumque feceritis, in mei memoriam facieris*, harà genuflexion con la rodilla derecha, como ſe dixo antes, adorando el Sacramento. Dezir las palabras antecedentes mientras ſe eleva el Caliz, es abuſo: han de eſtar dichas antes de la elevacion. (z) Eſtando en pie tomarà el Caliz con ambas manos, en la forma que ſe dixo antes para conſagrarle, y le eleva en nivel de la parte de donde le tomó, alargando para ello los brazos, ſin ladearle, ni atraerle àzia ſi, ſino elevandolo recto en correſpondencia de el medio de el Corporal. (a) Quando lo eleva ha de tener fixos los ojos en el; aſſi le muestra al Pueblo para que le adore, y en tal altura; que la mano izquierda quede en igual de la frente, paſſando el pie lo alto de los ojos. (b)

(a)
Olall.
tom. I.
n. 298.

(b)
Idem
ſup.

135. Baxalo luego mas de eſpacio, que quando lo levantò, y eſtando cerca de el Corporal, quita la mano ſinieſtra de el Caliz, cuidando no tocar con los remates de el Manipulo en la Hoſtia, y pueſta la

la ſinieſtra de cuchillo ſobre el Corporal, con la dieſtra le pone donde eſtaba antes, y tomando la hijuela con el dedo mayor, y el anular, le cubrirà con ella; y pueſtas las manos dentro de el Corporal, adorará el Sacramento, haſtiendo genuflexion, ſuſtentandose con las muñecas ſobre el borde de el Altar, como queda dicho en la Adoracion de la Hoſtia.

RUBRICA IX. De el Canon deſpues de la Conſagracion haſta el Pater noſter.

136. **H**Echa la genuflexion, y eſtando con el cuerpo derecho, y en medio de el Altar, eſtenderà las manos delante de el pecho como a las Oraciones, (a) y buelta la cara al Miſſal, dirà en ſecreto: *Vnde & memores, &c.* Empezar à dezir eſta Oracion quando haze la genuflexion, es abuſo. Al dezir *de tuis donis, ac datis*, junta las manos delante de el pecho; luego pondrà la mano izquierda ſobre el Corporal, y con la derecha teniendo los tres dedos ſueltos eſtendidos, y vnidos entre ſi, harà tres Cruces ſobre el Caliz, y Hoſtia, diciendo: *Hoſtiam* ✠ *puram: Hoſtiam* ✠ *ſanctam: Hoſtiam* ✠ *immaculatam*. Proſigue haſtiendo otra Cruz ſobre la Hoſtia, en la miſma altura que las antecedentes, diciendo: *Panem* ✠ *ſanctum vite aeterna*, y otra ſobre el Caliz, diciendo: *Et Calix* ✠ *ſalutis perpetua*. Bolverà à poner las manos eſtendidas delante de el pecho, y proſeguirà, *ſupra que propizio, &c.*

(a)
Sup.
n. 15:

137. Al fin de eſta Oracion, quando dize: *immaculatam Hoſtiam*, juntará las manos delante de el pecho: inmediatamente las pone ſobre el Altar, y ſe inclina profundamente, demodo, que la cabeza eſtè igual con la copa de el Caliz, y las manos juntas tocando con los dedos pequeños en la delantera, y los demás encima de el borde de el Altar, ſin deſpegar los indices de los pulgares. En eſta poſtura dirà: *Supplices rogamus, &c.* Es contra el parenteſis de la Rubrica 4. poner en eſta ocaſion las manos dentro de el Corporal, como deſpues al dezir las Oraciones: *Domine Ieſu Chriſte, &c.* antes de la Comunión. (b)

(b)
Gav. p.
2. r. 9.
n. 1. lit.

138. Al fin de eſta Oracion apartará las manos, y las pondrà de cuchillo ſobre el Altar dentro de el Corporal, y al dezir *Ex hac Al:aris participatione*, beſará en el medio, y proſiguiendo, *Sacroſanctum Filii tui*, ſe pondrà derecho, y juntará las manos delante de el pecho: luego pondrá la mano ſinieſtra ſobre el Corporal, y con la dieſtra harà vn ſigno ſobre la Hoſtia, en la miſma altura, y forma que los antecedentes, diciendo: *Cor* ✠ *pus*, y otro ſobre el Caliz, diciendo: *Et ſan* ✠ *guinem ſumpſerimus*. Al dezir *Omni benedictione Coeleſti*, ſe ſignará à ſi miſmo (le-

gan

o/o -
Rubr.

gando con los tres dedos sueltos de la mano derecha, y retirado atrás el pollice, è indice) de la frente al pecho, y de el ombro izquierdo al derecho; teniendo à este tiempo la siniestra debaxo de el pecho, doblado los tres dedos sueltos àzia la palma, y retirando el pulgar, è indice para no tocar con ellos en la Casulla. (c) Quando dize *Per eundem Christum, &c.* juntará las manos delante de el pecho, las que bolverá à apartar, y entenderá delante de el pecho en diciendo *Amen.*

139. En esta postura dirá en secreto: *Memento etiam Domine, &c.* y dicho *in somno pacis*, junta las manos delante de el pecho, como se dixo en el primer *Memento* num. 120. Dura este *Memento* el tiempo que el antecedente, y en el orará haciendo conmemoracion de los Difuntos en especial, y en comun, como se dixo antes. En este *Memento* ha de tener los ojos abiertos, y atentos al Sacramento; lo que observará siempre hasta la sumpcion; sino es quando sea necessario bolverlos àzia el Missal. (d) Hecha la commemoracion, se buelve à poner como antes: estendidas las manos delante de el pecho, y derecha la cabeza, y prosigue en secreto: *Ipsis Domine, & omnibus &c.* Al dezir: *Per eundem Christum, &c.* junta las manos delante de el pecho, y inclinada la cabeza al Sacramento, y la tiene así inclinada hasta aver dicho, *Nobis quoque peccatoribus*, (e) sola en esta ocasion se inclina la cabeza al dezir *Christum.*

140. Las palabras: *Nobis quoque peccatoribus*, las ha de dezir en voz algo clara, que las puedan oír los que están cerca de el Altar, y con la cabeza inclinada, como queda dicho; al pronunciarlas tendrá la mano izquierda de cuchillo, sobre el Corporal, no en el pecho, y con la derecha se herirá con moderacion el pecho, tocando la Casulla con los tres dedos inferiores, doblandolos àzia la palma, y retirando el pulgar, y el indice àzia atras, por lo dicho en el num. 17. Levantará luego la cabeza, y proseguirá en secreto: *Famulis tuis, &c.* puestas las manos estendidas delante de el pecho. Adviertase, que desde el *Te igitur*, hasta aora, solas estas tres palabras: *Nobis quoque peccatoribus*, manda la Rubrica que se digan en voz algo clara.

141. Al empezar à dezir: *Per Christum, &c.* junta las manos delante de el pecho, y dicho: *Semper bona creas*, aparta las manos delante de el pecho, poniendo la siniestra sobre el Altar, dentro de el Corporal; y con la derecha haze tres signos continuamente sobre el Caliz, y Hostia, diciendo en secreto: *Sancti ✠ fias: Vivi ✠ fias Bene ✠ dicis & prestas navis*; permanecerá con la siniestra sobre el

Cor:

Corporal, y con la diestra descubrirá el Caliz quitando la hijuela con los dedos dichos, y poniendola vn poco sobre el Purificador. Hará despues genuflexion al Sacramento con la rodilla derecha hasta el suelo, descansando en el borde de el Altar con las muñecas, ó con el espacio que ay entre estas, y los codos, segun el mas, ó menos de alto de el Altar procurando siempre que las manos no salgan de los limites de el Corporal.

142. Puesto en pie tomará con toda reverencia, con el pulgar, è indice de la mano derecha la Hostia, por la parte de abaxo, no de el todo por el pie de la Cruz, sino vn poco àzia aquel lado, ayudandose con el pulgar, è indice de la siniestra: en aviendola tomado buelve à juntar los dos dedos de la siniestra, y con ella asirá el nudo de el medio de el Caliz con el dedo mayor, y los otros dos dedos. Sube despues la Hostia con la mano derecha sobre la copa de el Caliz, y teniendola recta, y los tres dedos sueltos, estendidos, y apartados de el dedo indice, hará tres signos, formandolos de vn labio, y otro, sin salir de los limites de la copa, ni tocar en ella con la Hostia, con espacio, y gravedad, diciendo en secreto: *Per ip ✠ sum; & cum ip ✠ so; & in ip ✠ so*: luego hará con la misma Hostia por la parte de afuera dos Cruces iguales, y en la misma altura, trayendo la Hostia derecha desde el labio de el Caliz àzia el pecho, como vn gemo, y formando la línea transversal como quatro dedos apartada de el Caliz. En esta misma forma se hará la segunda Cruz (f) diciendo al formar la primera Cruz: *est tibi Deo Patri ✠ omnipotenti*, y al formar la segunda, *in unitate Spiritus ✠ Sancti.*

143. Luego pondrá la Hostia derecha sobre la copa de el Caliz, y con la izquierda asido el Caliz por el nudo, lo levantará de el Corporal, como quatro dedos, llevando la Hostia sobre la copa como estaba diciendo en secreto: *Omnis honor, & gloria.* Baxa luego el Caliz, y lo dexa en su lugar, y apartando la diestra, pone la Hostia sobre el Corporal, y quitando la siniestra de el nudo de el Caliz, se purifica los dedos dentro de el Caliz, en el ayre en medio de la Copa; cubre despues el Caliz con la hijuela, tomandola con el dedo mayor, y anular de la diestra, puesta entre tanto la izquierda sobre el Corporal, y haze genuflexion al Sacramento, teniendolas dos manos sobre el Corporal, y estribando con las muñecas sobre el borde de el Altar, como queda dicho antes.

(f)
Olall.
tom. 1.
n. 309.

RU:

RUB. X: De el Pater noster, y lo demás hasta la Comunión.

144. **P**uesto despues derecho, y estendidas las manos de vna, y otra parte sobre el Altar, dentro de él, dira en voz clara: *Per omnia Saecula Saeculorum*. Respondido *Amen*, dira en la misma voz, *oremus*, juntando las manos delante de el pecho, é inclinando la cabeza al Sacramento: levántala luego, y prosigue con las manos así juntas, *Preceptis salutaribus*, &c. Al empezar el *Pater noster*, las estiene delante de el pecho, y teniendo los ojos puestos en el Sacramento, prosigue hasta el fin. Si no respondiere el Ministro: *Sed liberanos á malo*, sin suplirlo él dirá en voz sumissa, no secreta, *Amen*, puestas á este tiempo las manos de vna, y otra parte sobre el Corporal.

145. Luego sacará con la mano derecha la Patena de debaxo de el Corporal, y Purificador, y dexandola allí cerca, passará sobre ella el Purificador, tomandolo con los tres dedos sueltos, no por la parte que está ázia su mano, sino por la extremidad que mira ázia el Retablo, y buelve á dexar el Purificador, como estaba antes. Despues de aver limpiado la Patena, la toma con la diestra entre el índice, y dedo mayor, á distincion de quando toma la hijuela, que ha de ser entre el dedo mayor, y el anular; y la tendrá derecha asentada sobre el Corporal, teniendo asimismo el brazo asentado sobre el Altar, no levantado en arco, y la mano izquierda puesta de la otra parte sobre el Corporal en compás de la derecha. (a)

146. Tomada la Patena en la forma dicha, no antes, dirá en secreto: *Libera nos, quasumus Domino*, &c. Al pronunciar el nombre de Maria inclinará la cabeza ázia el Missal: y si se rezare de San Pedro, San Pablo, ó San Andres, hará lo mismo al nombrarlos; no quando no se reza de ellos. Lo mismo hará con los demás Santos que se nombran en el Canon, por la regla general puesta en el num. 3. Antes de dezir *Da propitiis pacem* ha de levantar la Patena de el Altar con la mano derecha, llevando la parte de á dentro buelta ázia su cara, y se signará con ella de la frente al pecho, y de el ombro izquierdo al derecho. V. D. teniendo la siniestra debaxo de el pecho, y diciendo, *Da propitiis*; al dezir *pacem* ha de besar la Patena en la parte superior de el borde, por la parte de adentro, de fuerte que besa aquella parte que toca en la frente al hazer el signo. (b) Y

(a)
Idem
sup.
n. 316.

Decr.
130.
(b)
Idem
n. 318.

pro-

profeguirá en secreto *in diebus nostris*, &c. poniendo á este tiempo la Hostia en la Patena, ayudandose para esso con el pollice, é índice de la siniestra, que para esto los apartará, bolviendolos á juntar en aviendola acomodado, y entrado con la derecha la Patena por debaxo de la Hostia; y su lado derecho.

147. Y para que algunas Reliquias que aya en los Corporales no se peguen en la Patena por la parte de abaxo, y á su tiempo se tome la Hostia con mas facilidad, se pondrá la Patena estirivando vn poco sobre el pie de el Caliz, retirada ázia el lado de el Evangelio, y la Hostia se pondrá sobre ella demodo, que venga á corresponden al sitio de el medio donde estaba antes. (c)

148. Quita despues la hijuela, y la pone sobre el Purificador, haze genuflexion, toma la Hostia con la mano derecha, y la levanta sobre la copa del Caliz, y levantando despues la siniestra con ambas manos la tiene asida, y la empieza á dividir por medio de la Cruz, con las yemas de el pulgar, é índice de la mano derecha, teniendo la izquierda quieta: se ha de empezar á partir por la parte de arriba sin tocarla con las vnas, con mucha reverencia, y de espacio, doblado vn poco la parte de la Hostia, que está en la mano derecha ázia medios; quando se va acabando de dividir, se aplicarán los pulgares de vna, y otra parte, y se acabará de dividir lo que resta. (d)

149. Quando se empieza á dividir dirá en secreto: *Per eundem Dominum nostrum Iesum Christum Filium tuum*, inclinando la cabeza al Sacramento á la palabra *Iesum*, y haziendo la division mientras dize estas palabras: al dezir, *Filium tuum*, pone la parte de la Hostia que tiene en la mano derecha sobre la Patena, arrimada al extremo, ó filo de aquel lado, quedandose con la otra parte en la izquierda sobre la copa de el Caliz: subirá despues la mano diestra, y diciendo *Qui tecum vivit, & regnat*, partirá vna partícula pequeña, de la parte inferior de la media Hostia, que tiene en la siniestra: V. D. Y quedandose con la diestra encima de la copa de el Caliz con la partícula que partió, con la siniestra baxará la otra media Hostia, y la pondrá sobre la Patena, vn poco encima de la otra media; diciendo, *in unitate Spiritus Sancti Deus*. (e) Cuydese hazer todo esto con mucho tiento, especialmente en tiempo de calor, y sequedad para que no salten afuera algunas Reliquias.

150. Aviendo dexado aquella parte de la Hostia sobre la Patena, y teniendo la mano derecha, sobre la copa de el Caliz con la

(c)
Lacro-
ix, l. 6.
p. 2. n.
563.

(d)
Bust. f.
185.

Decr.
131.

(e)
Olall.
2. i. m.
322.

particula, pondrá la finiefta fobre el nudo principal de el Caliz, abra-
zandolo con los tres dedos fultos; y dirá en voz clara: *Per omnia*
facula feculorum: y respondido *Amen*, hará con la mifma particula
tres Cruces, de labio á labio de el Caliz, fin tocar en ellos con la
Hoftia, diendo en la mifma voz, *Pax ✠ Domini: Sic ✠ semper*
vobis ✠ cum. Respondido *Et cum fpiritu tuo*, dexará caer en el Caliz la
particula, diziendo en fecreto *Hec commixtio, & confectatio, &c.* Al de-
zir *Iefu Chrifto*, baxará la cabeza al Sacramento. Acabada esta ora-
cion, purificará los dedos en el Caliz, y lo cubrirá con la hijuela, te-
niendo la finiefta fobre el Corporal, y hará genuflexion en la forma
dicha.

151. Puesto derécho, teniendo las manos juntas delante de el pe-
cho dize en voz clara *Agnus Dei qui tollis peccata mundi*, inclinando
la cabeza al Sacramento, fin inclinar los ombros: pone luego la fi-
niefta fobre el Corporal, y con la diestra fe hiere lentamente el pe-
cho, tocando con solos los tres dedos fultos, retirando atras el po-
lice, è indice, diendo à este tiempo en la mifma voz: *Miferere nobis*;
de modo, que al dezir *nobis* fe dè el golpe. Es abuso responder el
Miniftro: *Miferere nobis*; debe dezirlo el Celebrante. (f) Y fin jun-
tar después las manos, fino permaneciendo có la finiefta fobre el Cor-
poral, la cabeza inclinada, y los ojos pueftos en el Sacramento, profe-
guirá los otros dos *Agnus* en la mifma voz, hiriendose otras dos vezes
el pecho en la forma dicha, fin tocar con la derecha en los Corporales,
fino guiandola en el ayre. (g) Como fe han de dezir los *Agnus* en la
Miffa de *Requiem*, fe explicará en la Rub. 13.

152. Dichos los *Agnus*, pone las manos juntas fobre el Altar, demodo
que los dedos pequeños toquen à la frente de el Altar, los dedos fe-
guidos encima de el Altar, y los polices, è indices vnidos entre si; te-
niendo los ojos atentos al Sacramento, fe inclina de fuerte, que la ca-
beza eflè mas alta que la copa de el Caliz, y empieza en fecreto con
mucha devocion la Oracion *Domine Iefu Chrifte, qui dixifti, &c.* y para
dezirla mejor bolverá la cabeza al Miffal, y la dirá por èl. Acabada esta
Oracion, fi fe ha de dar paz, befará el Altar en medio, eftando à este
tiempo el Miniftro puefto de rodillas àzia fu mano derecha: quien per-
maneciendo de rodillas alargará el brazo con el Portapaz, y el Sacer-
dote lo befará, diziendo en voz clara: *Pax tecum*; el Miniftro re-
ponderá en la mifma voz: *Et cum fpiritu tuo*, è irá à dar la paz. (h)

153. En Miffas rezadas no fe dará la paz, fino à persona muy fe-
ñala-

ñalada, como à Cardenal, Arzobifpo, Obifpo, ò Virrey en los Lu-
gares de fu Jurifdicion. Como fe ha de dar la paz, fe dirá con exten-
fion en el libro 3. Si no fe ha de dar paz, acabada la primera ora-
cion, fin befar el Celebrante el Altar, profigue las otras dos oracio-
nes en la forma que la primera.

154. Dichas las oraciones, haze genuflexion con especial reve-
rencia, por ir à recibir el Sacramento: en levantandose pueftas las
manos fobre el Corporal antes de tomar la Hoftia (i) dirá en fecreto:
Panem Caelestem accipiam; dicho esto, no tomando la Hoftia, y Pate-
na aun tiempo, fino cada cosa de por si, fe inclinará vn poco, y
tomará con mucha devocion con el pulgar, è indice de la mano
diestra de fobre la Patena las dos partes de la Hoftia, ayudandose
para tomarlas de la finiefta, y levantandolas de la Patena, con la
diestra las acomodará, y pondrá entre el indice, y pulgar de la finiefta,
teniendolas de modo, que la parte que corresponde à la finiefta,
eflè vn poco fobre la parte que corresponde à la diestra, pero
haziendo forma circular. (j)

155. Luego fe purificará fobre la Patena el indice, y pulgar de
la mano derecha, por fi tienen alguna particula. Tomará después
la Patena con la mano derecha, advirtiendole no tomarla por la
parte que tenga particulas, y la pondrá entre el indice, y dedo ma-
yor de la finiefta, debaxo de la Hoftia: con el dedo mayor, y los otros
dos tendrá por debaxo la Patena, eftando la mano levantada, y el
brazo diftante de el Altar, como quatro dedos.

156. Afí tendrá elevada, y derecha la Hoftia entre el pecho, y
Caliz, è inclinando vn poco la cabeza, y los ombros, dirá en voz
mediocre, y algo elevada con mucha devocion tres vezes: *Domine non*
fum dignus, hiriendose tres vezes el pecho lentamente à la palabra
fum, con la mano derecha, bolviendo los tres dedos fultos àzia la
palma, retirando los otros dos, por no tocar con ellos en la Cafulla
como fe dixo antes, y profeguirá en fecreto, *ut intres, &c.* Es abuso
el dezir estas palabras en la mifma voz que las quatro primeras; han-
fe de dezir en fecreto. Para herirse el pecho no ha de guiar la mano
tocando la Patena, y trayendola después al pecho; ha de guiar la mano
por debaxo la Patena, fin tocar en ella. (k)

157. Repetido tres vezes el *Domine non fum dignus*, fe pondrá
derecho, tomará con la mano diestra las dos partes de la Hoftia,
quedandose con la Patena en la finiefta, fin levantarla mas de lo

(i)
Alcor,
tract. 2
f. 175.

(j)
Idem
n. 176.

(k)
Olall.
n. 333.

(f)
Seron,
f. 270.

(g)
Olall.
rom. 1.
n. 325.

(h)
Seron,
f. 272.

que estaba, y se signará á sí mismo con el Sacramento, haziendo la señal de la Cruz en el ayre, de alto abaxo, llegando con la Hostia hasta enfrente del rostro, y baxando hasta el pecho, y la linea transversal que corte por medio, sin que exceda los límites de la Patena. Alempezar el signo dirá en secreto: *Corpus Domini nostri Iesu Christi*, inclinándose la cabeza al *Iesu*, y prosigue derecho: *Custodiat, &c.* Luego inclina el cuerpo de fuerte, que solo toquen los codos sobre el Altar, como se hizo para la Confagracion, (m) y con suprema reverencia, sin detenerse á dezir cosa alguna, recibirá las dos partes de la Hostia, acomodando la vna sobre la otra, ayudandose para esto de el indice, y pulgar de la siniestra, con la qual tendrá la Patena hasta aver consumido la Hostia.

(m)
Gav. p.
1. t. tit.
10. n. 4.
lit. R.

(n)
Bust.
pag.
190.

(o)
Olall.
r. 1. n.
335.

(p)
Idem
n. 336.

158. Adviertase lo 1. que es abuso dezir antes de sumir la Hostia *In manus tuas Domine, &c.* Lo 2. que no se han de tomar las dos partes de la Hostia separadas, sino de vna vez, como de vna vez se sume el *Sanguis*. (n) Lo 3. que el Sacramento se ha de recibir estando el Sacerdote inclinado, no derecho, que es irreverencia. (o) Lo 4. que para que no se pegue la Hostia en el paladar, será bien que quando la recibe, la ponga sobre la lengua, y la vaya humedeciendo con la saliba, y doblandola con la lengua, sin morderla con los dientes. (p) Si se pegare al paladar, y no pudiere despegarla con la lengua, la despegará con las purificaciones, sin entrar los dedos dentro de la boca para despegarla.

159. Consumida la Hostia, pondrá la Patena sobre el Corporal, estrivando vn poco sobre el pie de el Caliz ázia el lado de el Evangelio, como se dixo antes, y se purificará los pulgares, è indices de ambas manos en el ayre sobre la Patena; y enderezandose, pondrá entrambas manos juntas cerca de el rostro, mirando las estremidades de los dedos sueltos ázia arriba: así se estará algun tanto quieto en la meditacion de el Sacramento recibido que podrá ser como vn Credo rezado, no mas, teniendo en el interin la cabeza algo inclinada; y si no tuviere delante formas consagradas, ò partículas notables; que se puedan ver, podrá tener los ojos cerrados para más recogimiento. Buelto de la meditacion aparta suavemente las manos de delante de el rostro, y estendidas delante de el pecho, dize en secreto, con especial devocion: *Quid retribuam Domino pro omnibus, que retribuit mihi?* quitando á este tiempo la hijuela de sobre el Caliz: haze luego genuflexion con la rodilla derecha hasta el suelo, sin dezir nada hasta tomar con la mano el Caliz, como se dirá despues. (q)

(q)
Idem
338.

Le-

160. Levantado, quedandose con la siniestra sobre el Corporal, tomará con la derecha la Patena entre el indice, y dedo mayor, y sin purificarla en esta ocasion en el Caliz, porque es abuso. (r) Purificará los Corporales, levantando con la mano siniestra los remates de el Corporal, de la parte de el Evangelio, y pasando con suavidad la Patena con la mano derecha por la parte de el Corporal donde ha estado la Hostia, recogiendo así las Reliquias que huviere en el Corporal. Si en la Patena huviere alguna reliquia considerable, la pegará en la liema de el indice de la mano derecha, y la sumirá antes de purificar los Corporales.

o/o

161. Purificado el Corporal subirá la mano derecha con la Patena, llevandola llana hasta ponerla sobre la copa de el Caliz; al subirla levantará la mano siniestra, y teniendo con ella la Patena, con las hie-mas de los dedos pulgar, è indice de la mano derecha recogerá las partículas que ay en la Patena, ázia el filo que corresponde á su pecho, teniendo á este tiempo los tres dedos sueltos por detras de la Patena. Luego inclinando vn poco la Patena, con los dedos dichos de la diestra, echará las reliquias en el Caliz sin tocar, ni dar golpe con la patena en los labios de el. Purificada la Patena pondrá la siniestra sobre el Corporal, sin dexar la Patena, y se purificará el pulgar, è indice de la diestra en el Caliz. (s)

(r)
Idem,
n. 339.

(s)
Idem
sup.

162. Purificados los dedos con la diestra tomará el Caliz, assien-dole con los tres dedos sueltos por debaxo de el nudo de medio, tocando con el dedo pequeño sobre el pie de el Caliz, (t) y dirá en secreto: *Calicem salutaris, &c.* Dicho *salvus ero*, levantará el Caliz en el ayre, y estando derecho se signará á sí mismo con él, haziendo la señal de la Cruz de alto á baxo en el ayre, desde la frente al pecho, y desde el ombro izquierdo al derecho, sin que al subirle passe de los ojos, ni la linea transversal falga de el Corporal, diziendo á este tiempo en secreto: *Sanguis Domini nostri Iesu Christi, &c.* inclinando la cabeza á la palabra *Iesu*. Hecho el signo, pondrá la Patena con la mano izquierda debaxo de la barba, tan cerca de la copa, que si sumiendo el *Sanguis* cayere alguna gota de él, cayga sobre la Patena. Tambien cuydará, que la partícula de la Hostia, vaya en la parte anterior de la Sangre, atrayendola suavemente para recibirla auna con el *Sanguis*. Hecho todo esto, pone el Caliz en la boca, y recibe con mucha devocion todo el *Sanguis*, paslandolo de vna vez.

(t)
Bust.
pag.
132.

163. Si la partícula quedare pegada al Caliz, la podrá traer con el dedo

dedo indice al labio de el Caliz, y tomarla desde alli; pero no la tomará puesta en el mismo dedo, que es irreverencia; ó la tomará con la primera purificacion. Si huviere formas consagradas puestas sobre el Corporal para guardarfen en el Sagrario, despues de aver fumido la Hostia, antes de purificar los Corporales, hará genuflexion, y las pondrá en el Copon, y despues purificará los Corporales en la forma dicha. Como se ha de dar la Comunión en la Miffa rezada, se dirá en el Cap. 5.

164. Recibido el *Sanguis* como queda dicho, el Celebrante baxará la mano sinieſtra con la Patena, y teniendo la mano asentada sobre el Corporal; alargará el brazo derecho con el Caliz, teniendolo en el ayre sobre el Altar, para que el Ministro eche vino para la purificacion: si no alcanzare à echarlo, por ser pequeño, alargará el Caliz, de manera, que lo pueda echar. El vino que se echa en esta ocasion, ha de ser en tanta cantidad, como la que se echò para consagrar, (u) dexando algo para la vltima ablucion. Si por ser las vinageras pequeñas, no se pudiere echar tanto, lo que se echare se moverá, rodeandolo con tiento por la parte donde ha estado el *Sanguis*, para que se purifiquen bien las especies Sacramentales. Mientras el Acolyto echa el vino, el Celebrante dirá en secreto: *Quod ore sumpsimus, &c.*

165. Dicha esta Oracion, buelve à poner la Patena debaxo de la barba, y recibe la purificacion con mucha reverencia, por las especies que todavia ay de el *Sanguis*, y por el mismo labio de el Caliz, que se recibió el *Sanguis*, como se dixo en el Prologo. Si en esta purificacion no huviere salido aun la particula de la Hostia de el Caliz, tomará con la sinieſtra el Caliz, y teniendolo en el ayre, con la hiema de el indice de la diestra la atraerá cerca de el labio de el Caliz, y de alli la recibirá, tomandola con los labios.

166. Tomada la purificacion, pondrá la Patena no en medio de los Corporales, ni buelta ázia abaxo, sino buelta ázia arriba, y en la division de el medio de el lado de el Evangelio, en correspondencia de la hijuela, que está en el lado de la Epistola; (x) y con la diestra pondrá el Caliz asentado fuera de el Corporal, en el lado de la Epistola; y sin apartarse de el medio, bolviendo vn poco ázia el Ministro, tomará el Caliz por la copa con entrambas manos, sin averse limpiado antes la boca, ni aver limpiado con los pulgares los labios de el Caliz, que es indecencia. (z) El Caliz lo tendrá asido, teniendo los dedos sueltos por debaxo de la Copa, y los pulgares, è indices dentro de la copa, y asentado sobre la mesa de el Altar; así recibirá la ablucion de los de-

dos, echandole el Ministro vino, y agua, como manda la Rub. y meneando las hiemas de los dedos vna con otra, para que queden bien purificados: si el Ministro fuere tan pequeño, que no alcanzare à echar la ablucion estando el Caliz en la forma dicha, alargará el Celebrante el Caliz, teniendolo en el ayre fuera de el Altar, mientras echare el vino, y agua.

167. Purificados los dedos, dexará el Caliz sobre el Altar junto los Corporales, no dentro de ellos; (a) y antes de apartar las manos de el, sacará el pulgar è indice de la mano sinieſtra de sobre la copa, y con los otros dedos de esta mano tomará el Purificador: luego apartará la mano diestra de sobre el Caliz, y aplicando entrambas manos, buuelto ázia el Altar, se limpiará con el Purificador los polices, è indices, diciendo à este tiempo en secreto: *Corpus tuum Domine, &c.* No se ha de dezir esta Oracion mientras se echa el vino, y agua, sino en el tiempo dicho de limpiarse los dedos con el Purificador. (b)

168. Concluida esta oracion, se quedará con el purificador en la mano izquierda puesta sobre el Altar fuera de el Corporal: luego con la derecha tomará el Caliz por debaxo de el nudo de el medio, como lo tomo antes, y recibirá la ablucion por la misma parte de el labio de el Caliz, que recibió el *Sanguis*, puesta en el interin la izquierda con el Purificador arrimada al pecho, por si cae alguna gota de el Caliz. (c) Estas purificaciones se han de tomar de vna vez, no à pausas, ni tan de golpe, que ocasione tos.

169. Tomada la ablucion, pondrá el Caliz al lado de el Evangelio, fuera de el Corporal, delante de la Patena: ponerlo dentro de el Corporal tiene peligro de que en el pie se peguen algunas Reliquias: (d) tomará despues con entrambas manos el Purificador, y se limpiará la boca, y quedandose con el en la mano derecha, con la sinieſtra tomará por el nudo el Caliz, y levantandole de el Altar, lo limpiará con el Purificador suavemente, primero el labio de la copa por fuera, luego por dentro toda la copa: pondrále despues asentado como antes sobre el Altar, y sin limpiar la Patena con el Purificador, ni con la hijuela por ser abuso, (e) y suponerse ya limpia; cubrirá el Caliz con el Purificador, no entrandolo dentro de la copa; sino poniendolo doblado sobre ella con ambas manos, de modo, que cubra todos los labios de la copa: sobre el Purificador pondrá la Patena con la mano sinieſtra, y en la Patena la hijuela pequeña.

170. Antes de cubrir el Caliz con el velo, doblará los Corporales

(u) Gav. p. 2. tit. 10. n. 5. lit. r. 3 en el Prolog. de lo vltimo.

(x) Olall. tom. I. n. 350.

(z) Gav. p. 2. tit. 10. vlt. sup.

(a) Gav. p. 2. tit. 10. n. 5. lit. Z.

(b) Olall. tom. I. n. 353.

(c) Bust. p. 193. Olall. tom. I. n. 354.

(d) Idem n. 355.

(e) Idem sup.

en esta forma: la hijuela cō que se cubre el Caliz, se ha de poner en medio de la faja, que corresponde al lado de la Epistola, no en el medio de el Corporal, porque no se pegue à ella alguna reliquia, que aya quedado en èl. Luego se ha de doblar la parte de el Corporal, que corresponde al pecho de el Celebrante, sobre esta se dobla la parte que cae àzia el Retablo: despues con la mano derecha doblará la parte de el lado de la Epistola àzia la mano izquierda, y sobre esta doblará con la siniestra la otra parte. De la misma suerte se doblará la Palla.

171. No son pocos los inconvenientes, que se figuen, de no doblar en esta forma los Corporales; pues variando los sitios de poner la Hostia; muchas vezes se pegarán al pie de el Caliz, ò à la hijuela las reliquias que ayan quedado en el Corporal de las Miffas antecedentes. (f) Para ocurrir á esto, seria conveniente, que en el extremo de la faja de el Corporal que corresponde al pecho de el Celebrante, huviesse hecha de hilo vna Cruz pequeña, para que todos supiesen, que aquel es el sitio determinado para la Hostia: aunque doblando los Corporales como queda dicho se logrará el mismo fin.

172. Doblad los Corporales, tomará con la siniestra la bolsa, y con la diestra los pondrá dentro de ella; tomándolos de modo, que la parte por donde se han de empezar à abrir, corresponda à la palma de la mano, y esta parte quedará en la parte por donde se abre la bolsa. Dexará así la bolsa sobre la Ara, y tomará con entrambas manos el velo, y con èl cubrirá el Caliz, y sobre todo pondrá la bolsa con ambas manos; el que assentará en medio de la Ara, cuidando que la parte por donde se abre la bolsa, corresponda à su pecho, y que el velo cubra el pie de el Caliz, estendiendolo con ambas manos en igualdad por delante. (g)

173. Mientras el Celebrante haze todo lo dicho, no ha de dezir nada, aunque sean palabras, ò oraciones muy devotas. San Buenaventura dize, no son de el caso tales devociones, y el Cardenal Toledo las llama culto superfluo. (h) No es necesario, ni aun decente, que el Acolyto, siendo Secular, ayude à componer el Caliz, ni que paffe el Velo de el lado de la Epistola al lado de el Evangelio: lo mas decente es, que todo esto lo haga el Celebrante. (i) Aunque en aquel Altar se ayande ir diziendo inmediatamente otras Miffas, se han de doblar los Corporales en la forma dicha, no permitiendo, (à quien le toca) que el Sacerdote salga con la Hostia en las manos à dezir Miffas:

(f) Idem, n. 357.

(g) Gav. p. 2. rir. 10. n. 5. lit. C.

(h) Olall. tom. I. n. 358.

(i) Olall. sup.

aunque por la dispensacion de S. Pio V. para España podrá quedarfe el Caliz en el Altar. Lo que se ha de hazer el dia de Navidad en las tres Miffas, se pondrá en el Cap. 6.

RUBRICA XI. De la Comunicanda, y Oraciones ultimas.

174. **P**uesto el Caliz sobre el Ara, si el Acolyto no huviere pasado el Missal al lado de la Epistola, le pasará el Celebrante: juntara las manos delante de el pecho, y hecha inclinacion con la cabeza a la Cruz, ira al lado de la Epistola, y teniendo las manos juntas delante de el pecho, y estando el Missal como al principio de la Miffa, leerá la Antiphona *Communio* en voz clara, con *Alleluia* a lo ultimo en tiempo Pasqual. Buelve despues al medio de el Altar, besando el Caliz àzia el Retablo, si estorvare para esso; y juntando las manos delante de el pecho, bolverá à dezir: *Dominus vobiscum* en la misma forma que al principio de la Miffa. Así mismo dirá las Oraciones con el mismo orden, forma, y numero; que al principio, añadiendo la Peroracion *Et famulos, &c.* Si en las secretas se le huviere quedado por dezir alguna Oracion, no la suplirá aqui, sino despues de la Miffa, y solo dirá las que aqui tocan, para no hazer manifesto su error; pero si en las primeras Oraciones se huviere dexado alguna, que debia aver dicho, la podrá suplir en las Oraciones secretas.

175. Concluidas las Oraciones, y terminaciones de ellas, no antes, cerrará el Missal con la mano derecha, de modo, que la parte de los registros mire àzia el Caliz, pero no cerrará las manillas; porque esto le toca al Acolyto. Si el ultimo Evangelio fuere proprio, dexará el Missal abierto con dicho Evangelio; para que lo paffe el Acolyto; lo que podrá tambien hazer si no huviere tabilla con el Evangelio de San Juan, para dezirlo por el Missal, buscandolo en la tercera Miffa de el dia de Navidad. Buelto al Altar, y besado en el medio, buelve otra vez à dezir: *Dominus vobiscum*, y respondido por el Ministro, dirá en voz clara, y con pausa, estando con las manos juntas delante de el pecho, y àzia el Pueblo, *Ite Missa est*; y se buelve por la misma parte al Altar. Si no huviere de dezir *Ite Missa est*, sino *Beati dicamus Domino*, ò *Requiescant in pace*, dicho *Dominus vobiscum*, se buelve à medio de el Altar, donde dize con las manos juntas delante de el pecho lo que toca dezir.

176. En la Queda de el Miercoles de Ceniza hasta el Mier-

coles Santo *inclusiue*, en las Missas de Feria se dize despues de las Oraciones vltimas con sus terminaciones, la Oracion que se llama *Super Populum*: y así acabadas dichas Oraciones, permaneciendo el Celebrante como estaba, dirà en la misma forma, y voz, que antes: *Oremus*, inclinando la cabeza à la Cruz: proseguirà en la misma voz: *Humiliate capita vestra Deo*, inclinando la cabeza àzia la Cruz à la palabra *Deo*, y levantandola luego; y estendiendo las manos delante de el pecho, dirà en la misma voz la Oracion, la que acabada, cerrará el Missal como queda dicho. La Peroracion *Et famulos tuos*, no se ha de juntar con esta Oracion, sino con la antecedente.

177. Si fuera de Quaresma se dixere Missa de alguna Feria de el tiempo de Quaresma, no se ha de dezir en ella la Oracion *Super Populum*; porque esta se dize en lugar de el Pan bendito, que en lo demás de el año se acostumbra à distribuir en el fin de la Missa, y no en la Quaresma por el ayuno. (a)

(a)
Gou. ar.
par. 2.
tit. II.
lit. N.
Olall.
tom. I.
n. 377.

RUBRICA XII. De la bendicion en el fin de la Missa, y Evangelio de San Juan.

178. **D**icho *Ite Missa est*, y buuelto àzia el Altar, pone sobre el las manos juntas, y de modo que los dedos pequeños toquen en la frente de el Altar, y los demás estén sobre el, en la forma que se dixo num. 14. y teniendo solamente la cabeza inclinada, no los ombros, dirà en secreto: *Placeat tibi Sancta Trinitas, &c.* lo que acabado, estendida las manos de vna, y otra parte sobre el Altar, besará en el medio; luego enderezandose, juntará las manos delante de el pecho, y estendiendolas sin a'ear con ellas, las levantará a proporcion de los ombros, y juntará delante de el pecho, como se dixo à la *Gloria*, elevando al mismo tiempo de levantar las manos, los ojos al Cielo, y bolviendolos à baxar, quando baxa las manos, è inclinando la cabeza a la Cruz, acompañando à estas acciones, y diziendo en voz clara: *Benedicat vos Omnipotens Deus*: y juntas las manos delante de el pecho, baxando los ojos al suelo, se buelve por el lado de la Epistola al Pueblo.

179. Puesto en medio de el Altar, teniendo la mano siniestra debaxo de el pecho, levanta, y estiendo la mano derecha seguida àzia arriba, no àzia el Pueblo, y forma vna Cruz de alto à baxo, sin subir la mano de la frente, ni baxar de el pecho, y la linea transversal cortará por medio, sin exceder la anchura de los ombros; estandose mientras haze esta

esta Cruz quieto en medio de el Altar, y diziendo *Pater* al elevar la mano, & *Filius* al baxarla, & *Spiritus Sanctus* al cruzar de el ombro izquierdo al derecho. Luego juntando las manos delante de el pecho, perficionará el círculo, bolviendose sobre su mano derecha à la esquina de el lado de el Evangelio, donde dirà en voz clara el Evangelio que le toca por el Missal, ò por la tablilla, como se dixo antes, signando al principio de el Evangelio, y despues à sí mismo en la forma que se dixo al primer Evangelio. Si no huviere tablilla, ni Missal, el primer signo se hará sobre el Altar, teniendo la siniestra assentada sobre el borde de el.

180. Luego juntará las manos delante de el pecho, y proseguirà el Evangelio, teniendo la postura misma, que al primer Evangelio; y así no se ha de bolver de cara al Aquilon. Si dixere el Evangelio de San Juan al dezir: *Ex Deo nati sunt* pone las manos estendidas sobre el Altar, y se arrodilla llegando con la rodilla derecha al suelo, diziendo: *Et Verbum Caro factum est*, sin apartar las manos de sobre el Altar, ni tomar con ellas la Casulla. Al dezir: *Et habitavit in nobis*, se levanta, y bueltas à poner las manos delante de el pecho, y estando de cara àzia el libro, como antes, concluye el Evangelio.

181. Notefe el abuso de los que dizen: *Et Verbum Caro factum est*, estando en pie, y prosiguen lo demás puesto de rodillas, ha de ser al contrario, significandose en ello el mysterio de humillarse el Verbo Eterno à tomar por nosotros carne humana: cuyo mysterio no significan los que faltan à esta Ceremonia. (a) Despues de el vltimo Evangelio no se ha de dezir: *Per Evangelica dicta*, ni besar el Missal, ò tablilla. Si el Evangelio se dixere por el Missal, lo cerrará como antes con la mano derecha, mirando los registros al lado de el Evangelio, no àzia el Caliz.

182. Concluida la Missa, mientras el Acolyto apaga las velas, bolverá con las manos juntas delante de el pecho, y hecha allí inclinacion con la cabeza à la Cruz, doblará con ambas manos la parte de el velo por delante sobre los Corporales, como quando vino, y tomará con la siniestra el Caliz por el nudo de el medio, sin coger de baxo parte de el velo, y puesta la diestra de plano sobre la bolsa de los Corporales, baxará de el Altar por el lado de el Evangelio, bueto el rostro para baxar àzia el lado de la Epistola. El lienzo de las narizes, ò caxa de anteojos, si los huviere usado, los acomodará en el Cíngulo, sin poner nada sobre la bolsa de los Corporales. Puesto en la infima gra-

(a)
Olall.
tom. I.
n. 386.

da, y si no ay gradas, apartandose como dos pasos de el Altar, se bolverá de cara ázia él, y aviendo dado tiempo para que el Acolyto tome en las manos el Missal con lo demás, hará inclinacion profunda a la Cruz, ó genuflexion, como al principio de la Missa, y llevando el Acolyto delante como dos pasos, bolverá a la Sacristia.

183. Al apartarse de el Altar empezará la Antiphona *Trium puerorum*, la que antes de los Psalmos dirá doble, y si no dirá solas las dos primeras palabras: entre Pasqua, y Pasqua añadirá à dicha Antiphona *A. letitia*. Luego dirá el Cantico *Benedicite*, y el Psalmo *Laudate*, con el *Gloria Patri*, &c. aunque la Missa aya sido de *Requiem*. (b) Repetirá despues dicha Antiphona, y proseguirá lo demás que pone el Missal por accion de gracias. Ay privilegio para que en lugar de dichas gracias se pueda dezir el *Te Deum laudamus*. (c) En el camino hará las mismas reverencias, y genuflexiones, que quando venia à dezir Missa, con la distincion, que si alir à entrar por alguna puerta, encontrare otro alguno, que viene de la parte opuesta, ha de caminar sin detenerse; y si fuere en el transito, ha de tomar la mano diestra de el que viene, por la circunstancia de bolver él con el Sacramento en el pecho; pero si los que vienen de la parte opuesta salen à dezir Missa cantada, se detendra para que pasen primero la puerta, por no invertirles el orden q̄ traen.

184. En llegando à la Sacristia, puesto en medio de ella como tres, ó quatro pasos dentro, hará inclinacion con la cabeza, y vn poco los ombros à la Cruz, ó Imagen principal de ella, y dexado el Caliz en su sitio, irá con las manos juntas delante del pecho à desnudarse, sin hazer esto, sino en el caso dicho num. 73. y en este caso se desnudará en el lado de el Evangelio. (d) Para desnudarse guardará este orden: lo primero se quita la Casulla; y sin besarla la dexa buelta à lo largo, y sin rugas: luego se quita la Estola con ambas manos, besa la Cruz de ella, y doblandola lo de afuera para adentro, la dexa sobre la Casulla, de modo, que la parte de los remates con el doble principal caygan ázia sí, y los otros dobles à la parte superior de la Casulla: quita despues el Manipulo con la mano derecha, besa la Cruz, y lo pone en lo alto de la Estola, formando con ella vna Cruz, y de modo, que el doble de el Manipulo, quede à mano derecha de el Sacerdote, y los remates à la izquierda. Mas abaxo pone doblado el Cingulo sobre la Estola, quedandose así formada vna Cruz de Carabaca. (e) Desnudase despues la Alba, sacando primero el brazo izquierdo, y despues el derecho: finalmente se quita con ambas manos

el Amito, y puesto sobre el Alba, lo besa en medio, como al principio de la Missa. (f)

185. Sino se huviere de dezir luego otra Missa con aquellos Ornamentos, doblará el Sacerdote la Alba, y Amito, si no huviere Acolyto que lo haga. Si el Celebrante quisiere bendecir al Ministro que le ha ayudado à Missa, y este le pidiere la bendicion, le podrá dar à besar la mano, pero no le echará la bendicion con ella, (g) y podrá advertirle algun defecto que aya cometido ayudando à Missa, sin detenerse en esto. Despues se labará, y enjugará los dedos indices, y pulgares de ambas manos por la reverencia de el Sacramento, que ha tocado, (h) y se retirará à algun lugar à concluir las gracias, y meditar vn tanto en el Sacramento que ha recibido, y à hazer otras devociones, segun la oportunidad que tuviere. Tendrá cuidado de no escupir, hasta aver pasado vn quarto de hora despues que recibió las especies Sacramentales, y si antes de este tiempo fuere necesario escupir, sea en parte donde no pueda ser pisada la saliva. (i)

186. Es abuso, y contra Rubrica el andar el Sacerdote diciendo resposos por la Iglesia, antes de desnudarse de los Ornamentos Sacerdotales, y así, ni Salves, ni Evangelios, ni Resposos se han de dezir antes de concluir las gracias. Y si los Seculares que no tienen obligacion à saber Rubricas, lo pidieren, se les satisfará, haziendo esto el Sacerdote despues de concluydo lo que tiene obligacion. (j)

187. Solo se permite, que si el Sacerdote bolviendo de dezir Missa, passare por delante de alguna Tumba, ó donde huviere cuerpo presente, pueda dezir algun Resposo. Para esso tomará de mano de el Acolyto el hyfopo, sin besarle la mano al darle. Dirá el Resposo en voz clara, acompañandole el Acolyto: el verso dirá él solo, y responderá el Acolyto. Mientras dize en secreto el *Pater noster*, echará tres vezes agua bendita sobre el Cuerpo, ó Tumulo: la 1. en medio, la 2. ázia su lado izquierdo, la 3. ázia el derecho, formando así vna Cruz: y buelto à dar el hyfopo, dirá alternando con el Acolyto los Versiculos: luego la Oracion *Absolve*, la que acabada, levantará la mano derecha, y echará en el ayre la bendicion sobre el Tumulo, diciendo: *Requiem aeternam dona eis Domine, &c.* y *Requiescant in pace*. Estos dos versos los ha de dezir siempre en plural, aunque el Resposo sea por vn difunto solo. (l) El Ministro responderá à estos dos Versos, aunque no aya respondido à lo antecedente.

(f)

Olall.
rom. r.
n. 394.

(g)

Idem
Suprad.

(h)

Idem
n. 395.

(i)

Idem
n. 370.

(j)

Idem
396.Seron.
f. 294.

(l)

Olall.
rom. r.
n. 373.

RUBRICA XIII. De las cosas que se omiten en Miffas de Difuntos.

(a) *Carem. Ep. l. 2. §. I. I.*
 188. **M**iffas Rezadas de Difuntos solo se pueden dezir en dias Semidobles, y Feriales con las limitaciones que se dicen en la Rubrica quinta general. En estas Miffas se pueden omitir los Psalmos, y Oraciones, que se dicen para la preparacion de la Miffa. (a) Es abuso muy reprehensible dezir Miffa de Requiem sin ornamentos negros. Quando se viste el Sacerdote para estas Miffas, no ha de dexar de besar el Amito, Manipulo, y Estola (y lo mismo quando se desnuda) diziendo las Oraciones que tocan à cada cosa. (b)

(b) *Olall. tom. I. n. 400.*
 189. Antes de la Confesion no se dirà el Psalmo *Iudica me Deus*, &c. Si no dicha la Antiphona *Introibo*, &c. y respondido *Ad Deum qui*, &c. dirà el Sacerdote signandose, el verso *Adjuvium nostrum*, &c. Luego la Confesion con lo demás que se sigue *more solito*. Quando diga el Introito, no se signará à si mismo, sino puesta la mano sinistra en las margenes de el libro de plano, con la diestra hará la señal de la Cruz en el ayre sobre el Missal, como si bendixesse à alguno. En el Introito no se dice *Gloria Patri*, y assi dicho el verso de el Psalmo, se buelve à repetir, *Requiem Aeternam*, &c. No se dice *Gloria*, ni *Alluia*, ni oracion que no sea por Difuntos. Despues de la Epistola siempre se dice Gradual y Tracto: la sequencia es *adlibitum*, sino es que la Miffa sea doble con vna oracion, que entonces es obligacion el dezirla.

(c) *Gav. p. 2. rir. 13. lir. E.*
 190. Antes de el Evangelio se dice *Munda Cor meum*, pero no se ha de dezir, ni pedir la bendicion: *Iube Domine*, &c. *Dominus sit*, &c. Acabado el Evangelio no se ha de besar, ni dezir: *Per Evangelica dicta*, &c. (c) No se dice *Credo*, ni se echa bendicion à la vinagera de el agua preparando el Caliz; pero se dirà la oracion: *Deus, qui humana substantia*, &c. Es abuso dezir la Antiphona de el Ofertorio *Domine Iesu Christe*, mientras se quita el tafetan de el Caliz; hase de dezir toda la Antiphona teniendo las manos juntas delante de el pecho. (d) Al acabar el Psalmo *Lavabo*, no se dirà *Gloria Patri*, ni en su lugar se pondrà *Requiem Aeternam*. (e) En todos los tres *Agnus* ha de tener las manos juntas delante de el pecho è inclinada la cabeza. (f) En lugar de *Miserere nobis*, se dice *Dona eis Requiem*, y al tercero se dice *Sempiternam*. No se ha de herir el pecho en esta ocasion, ni dezir la primera Oracion, *Domine Iesu Christe, qui dixisti*, &c. ni dar paz.

Al

191. Al fin de la Miffa en lugar de *Ite Miffa est*, se dize *Requiescant in pace*, aunque sea vno el Difunto, por quien se dize la Miffa; y para dezirlo, ha de estar buuelto de cara al Altar, puestas las manos juntas delante de el pecho. Respondido *Amen*, pondrà las manos juntas sobre el Altar, y teniendo inclinada sola la cabeza, dirà la Oracion *Placeat tibi*, &c. Besarà despues el Altar, y sin bolverse à echar la bendicion al Pueblo, irá con las manos juntas delante de el pecho, y dirà el Evangelio de San Juan, en la misma forma que en otras Miffas. Todas las demás cosas se observarán en las Miffas de *Requiem* como en las demás Miffas, assi en lo que se dize en secreto, como en lo que se dize en voz clara. Las gracias se dirán despues de estas Miffas como en las demás, diziendo *Gloria Patri* al acabar el Psalmo, y añadiendo *Alleluia* à la Antiphona *Trium Puerorum* en tiempo Pascual. (g) Ay Decreto para que con Ornamentos negros no se pueda administrar la Eucharistia, y assi en Miffas de *Requiem* no se puede dar Comunion, ni el Sacerdote que la ha dicho, podrá ir con los mismos Ornamentos à otro Altar à darla. V. D.

(g) *Alcoz. f. 89. Olall. tom. I. n. 405. Decr. 58.*

CAPITULO V.

DE COMO SE HA DE DAR LA COMUNION EN LA MISSA Rezada.

192. **E**L tiempo propio de dar la Comunion es, en aviendo confumido el Sacerdote el *Sanguis*, antes de echar vino en el Caliz para purificarse. Si en esta ocasion se diere la Comunion, y huviere para ello puestas formas sobre el Corporal, tomado el *sanguis* dexará el Caliz en su lugar, y lo cubrirá con la hijuela: tomará despues la Patena con la mano derecha (aviendo hecho antes genuflexion) y recibirá en ella las formas, ayudandose para ello con el pollice, è indice de la mano sinietra, y pondrà la Patena con las formas delante de el Caliz en el medio, y hecha otra genuflexion se bolverá à dar la absolucion, como se dirà. Si las formas estan puestas en algun Copon, el Caliz lo pondrà àzia el lado de la Epistola dentro de el Corporal, y de la Ara; y hecha genuflexion pondrà el Copon en medio de los Corporales; donde estava antes el Caliz, aviendo dexado antes la Patena àzia el lado de el Evangelio. Si el Copon se ha de sacar de el Sagrario, antes de hazer la primera genuflexion, tomará la llave con la mano derecha, y

abri

abrirá el Sagrario con el dedo mayor, y anular; hará despues genuflexion, y levantado facará el Copon, le pondrá en medio de los Corporales, y bolverá la puerta de el Sagrario: descubrirá el Copon, dexando la cubierta fuera de el Corporal, y hará otra genuflexion.

(a)
Olall.
rom. I.
461.

193. Dicha por el Acolyto la Confesion, y levantado el Sacerdote de la genuflexion se bolverá con las manos juntas delante de el pecho de cara ázia el Pueblo, retirado vn poco al lado de el Evangelio, por no bolver las espaldas al Sacramento, y sin encomendar á los que han de comulgar Ave Marias, ni otras devociones, (a) teniendo los ojos baxos, echa la absolucion, diciendo en voz clara, aunque no ayá de comulgar mas que vno, y aunque sea muger: *Miserere nobis, &c. Indulgentiam, absolutionem, & remissionem peccatorum vestrum, &c.* haziendo la señal de la Cruz de arriba abaxo sobre los circunstantes con la mano derecha estendida, teniendo la siniestra arrimada debaxo de el pecho, y respondiendole el Ministro á las dos cosas. *Amen.* Buelve despues á medio del Altar, y haze genuflexion: toma con la siniestra la Patena, ó Copon por el nudo, y con el pollice, è indice de la diestra, toma vna forma, y teniendola vn poco elevada sobre la Patena, ó Copon, pero de modo que la mano no esté en el ayre, sino firmando sobre el borde de el Copon, y si fuere la Patena, sobre el filo de ella, y el pollice de la mano siniestra, sobre las formas, porque con el aliento de los que comulgan no se buelen; (b) se buelve con gravedad ázia los que han de comulgar.

(b)
Olall.
rom. I.
464.

194. Puesto en la forma dicha en medio de el Altar sin levantar mas la forma, dirá en voz clara: *Ecoe Agnus Dei, Ecoe qui tollis peccata mundi.* Dicho esto con toda reverencia, y puestos los ojos en el Sacramento, proseguirá en la misma voz: *Domine non sum dignus, ut intus sub vestram mienam, sed tantum dico Verbo, & sanabitur anima mea.* Repetirá esto tres vezes, y siempre en latin, luego se llegará á los que han de comulgar, empezando siempre por el lado de la Epistola, y dará la Comunión al primero, haziendo antes con la forma la señal de la Cruz sobre la Patena, ó Copon de alto abaxo, y la linea que cruza, que no paffe de los limites de la Patena, ó Copon, este signo se hará despacio, y de fuerte que cause devocion á los que reciben el Santissimo Sacramento, diciendo mientras haze el signo en voz clara: *Corpus Domini nostri Iesu Christi custodiat animam tuam in vitam Aeternam Amen.* Al decir *Iesu* inclina la cabeza al Sacramento, y la palabra *Amen*, la dice el Sacerdote, no el Acolyto; ni los que comu-

gan.

gan. Aldar la Comunión el Sacerdote ha de encoger los tres dedos sueltos de la mano derecha dentro de la palma, para no tocar con ellos en la barba de los que comulgan, y estos han de tener las manos cruzadas delante de el pecho, y puesto el pollice de la derecha sobre el pollice de la izquierda. (c)

(c)
Gau.p.
2. tit.
10.n.6
lit. T.

195. Si entre los que comulgan huviere algun Sacerdote, se pondrá Estola al cuello, y se arrodillara en la grada superior de el Altar, separado de los demás, y se le dara la Comunión antes que á los demás. Tambien se ha de dar primero la Comunión á los Religiosos, y personas Eclesiasticas, ó Seculares de especial graduacion, si se pusieren separados de los demás, para recibirla; pero si estuvieren en orden con los demás, no se hará especialidad con ellos, sino que se dará la Comunión empezando por el mas inmediato al lado de la Epistola, y se proseguirá por toda la fila: concluida vna fila, bolverá otra vez como antes por el lado de la Epistola, sin hazer genuflexion, ni otra venia al passar por medio de el Altar. Si se huviere de partir alguna forma, para que alcance a los que huviere de Comulgar, no se hará, sino que sea muy forzoso, y quando se hiziere, se retirara a el Altar, y buuelto ázia el, partira la forma sobre el Copon, ó Patena, puesta sobre el Corporal. (d)

(d)
Olall.
r. I. n.
465.

196. No se permitira, que los que comulgan, tomen en la mano la Casulla de el Sacerdote en lugar de Toalla, ni se les dara el velo de el Caliz; si no huviere Toalla se les dara el paño, con que el Sacerdote se enjugo las manos en el lavatorio, ni los que comulgan befarán el paño, ó Toalla despues de aver comulgado. Para dar la comunión avra prevenido vn lienzo, ó Toalla larga, que tendran delante los que comulgan, y avra tambien prevenida vna copa, ó vaso con agua, ó con vino, y agua, segun los que comulgaren, y se dira hablando de la Miffa de el Jueves Santo, y otra Toalla, ó lienzo para que se purifiquen los que comulgan. Quando, y como ha de ministrar el Acolyto estas cosas a los que comulgan, se dira en el Capitulo 7.

197. Si sucediere que se ayán consagrado formas para guardar sen en el Sagrario, y estuvieren puestas sobre el Corporal, ó en algun Copon, no se ha de dar la Comunión con estas formas, hasta que se ayán acabado las antiguas, que estaban reservadas en el Sagrario, y en el interin de la Comunión se cubrirán con la Patena las formas que estuvieren sobre el Corporal.

198. Concluida la Comunión, buelve al Altar, y si han que dar

N

en

en la Patena algunas formas, que no se huvieren de refervar en el Sagrario, las fumira; lo mismo hara con las formas, que sobren en el Copon, si este no se huviere de refervar en el Sagrario. Así Patena, como Copon los purificara sobre el Caliz, como tambien los Corporales con la Patena, si sobre ellos huvieren estado las formas. Si se huviere de entrar el Copon en el Sagrario, buelto de la Comunión, pondra el Copon sobre el Corporal, y sobre el purificara el pocillo, è indice de la mano derecha, hara genuflexion, levantado tomara con los dedos fuetos de la mano derecha la cubierta, y la pondra sobre el Copon, abra la puerta de el Sagrario, y entrara en el el Copon, hara otra genuflexion, y cerrara despues la puerta de el Sagrario, y tomando la Patena, y Caliz, proseguira la Miffa como desde el n. 164.

(e) Ser fol. 177. 199. Tambien se puede dar la comunión antes de empezar la Miffa, y despues de concluida, pero no se darà dicho *In nomine Patris &c.* (e) Si se diere antes, mientras el Sacerdote descoge los Corporales, el Acolyto dirà la Confesion, sin dezir nada el Sacerdote: (f) acabada la Confesion, abrirà la puerta de el Sagrario, harà genuflexion, sacará el vaso de las formas, y hecha otra genuflexion proseguirá la Comunión, como queda dicho desde el num. 193. Concluida la Comunión, y buelto à cerrar el Sagrario, se purificarà los dedos con agua en algun vaso, y esta purificación se echarà en el Caliz à la ultima purificación de el Celebrante, ò se echarà en el fumidero. Para poner el Copon sobre los Corporales, no desdoblarà la faja que corresponde à su pecho, sobre ella pondrà el Copon en el medio, y el Caliz lo retirará al lado donde no estorbe, sin ser necesario que este en esta ocasion sobre los Corporales, por no tener especies de el *Sanguis*: Y les darà en esta ocasion la bendición à los que comulgan, como se dira en el n. siguiente.

(f) Idem, f. 178. 200. Si la Comunión se diere concluida la Miffa en aquel Altar, sea solo con las formas que estuvieren reservadas en el Sagrario, no con las que se han confagrado en aquella Miffa, que estas se han de dar antes, ò entrarlas en el Sagrario.

201. Para dar la Comunión en esta ocasion, al tiempo de doblar los Corporales, dexará sin doblar la Palia, y solo doblará el Corporal, y pondrá sobre el el Caliz. Buelto al Altar, concluida la Miffa, apartará el Caliz ázia el lado de la Epistola, como se ha dicho, y sacará el Copon, y harà todo lo demás que queda dicho. Lavados, y enjugados

dos el pocillo, è indice de la mano derecha, se bolverà con las manos juntas delante de el pecho, por su mano derecha à los que han comulgado, y poniendo la mano sinestra arrimada, debaxo de el pecho, levantará la mano derecha estendida, y echarà sobre ellos la bendición de arriba abaxo, en la forma, que à lo ultimo de la Miffa, diciendo en voz clara, *Benedictio Dei omnipotentis, Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, descendat super vos, & maneat semper.* Y el Ministro responde, *Amen.* Buelto despues al Altar, dobla la Palia, entra los Corporales en la bolsa, y haze lo demás que queda dicho.

202. Si la Comunión fuere à darla el Celebrante à otro Altar, donde ay Sagrario, el Ministro llevará las velas encendidas, irà delante con ellas, y aviendo hecho genuflexion junto el Altar, las pondrá en los Candeleros. El Celebrante harà asimismo genuflexion en la grada infima de el Altar, subirá, y sacará los Corporales de la bolsa, y proseguirá todo lo demás, sin dezir antes la Confesion; (g) pero el Ministro la dirà por los que han de comulgar, y se harà todo lo demás que queda dicho: al partir el Sacerdote de el Altar, harà genuflexion en la grada como antes, aviendo echado la bendición à los que han comulgado. El Ministro asimismo harà genuflexion al partir de el Altar.

203. Si la Comunión se diere en otras ocasiones, que las dichas, y el Sacerdote no estuviere vestido con Alba, y Estola, se pondrá Roquete, y Estola del color que pide el Oficio de aquel dia (aviendose labado antes las manos) tomará despues la bolsa de los Corporales, y la llave de el Sagrario, saldrà de la Sacristia acompañado de el Ministro, que llevará velas encendidas para el Altar; y hechas las genuflexiones debidas, sube al Altar, y sin besarle, saca los Corporales de la bolsa, los pone sobre el Ara, y desdobra la Palia, sin desdoblar el Corporal; (h) y puesta la llave en la puerta de el Sagrario, junta las manos delante de el pecho, haze venia à la Cruz, baxa à la infima grada de el Altar, donde haze genuflexion, puesto en pie, y estando el Acolyto derrodiillas à su mano sinestra, se signará à si mismo, diciendo en voz clara como al principio de la Miffa: *In nomine Patris, &c.* y la Antiphona *Introibo ad Altare Dei*, y respondido por el Ministro, omitido el Psalmó, se buelve à signar diciendo: *Adiutorium nostrum, &c.* inclínase despues profundamente, y dice la Confesion. Acabada, el Ministro dirà: *Miserereatur tui, &c.* y respondido por el Sacerdote *Amen*, el Acolyto dirà la Confesion, y en el interin el Sacerdote subirá al Altar, y hara todo lo que queda dicho.

(g) Rit. Rom. ap. Ol. f. 1. n. 471;

Comun.

(h) Olall. tom. I. n. 479.

En

204. En todas las ocasiones que se diere la Comunión (fuera de la Miffa) fe ha de echar la bendición á los que comulgan en la forma dicha, y mientras el Celebrante fe Purifica los dedos despues de dar la Comunión, antes de echar la bendición, podrá dezir rezado en voz baxa la Antiphona: *O Sacrum convivium, &c.* y el Verso: *Panem de Cælo præstitisti eis Alleluia: Resp. Omne delectamentum in se habentem Alleluia.* Si el Ministro no respondiere, lo dirá todo el Sacerdote: La oracion en tiempo Pasqual será esta: *Spiritum nobis Domine tua Charitatis, infunde, ut quos Sacramentis Paschalibus faciasti, tua facias pietate concordet, Per Christum Dominum nostrum, Amen.* En lo demás de el año se dirá la oracion Comun: *Deus, qui nobis sub Sacramento mirabili, &c.* (i) Nada de esto se dirá, quando la Comunión se diere dentro de la Miffa. Adviertase que la Hostia que se pone patente en el Altar dentro de Viril, no la ha de dividir el Sacerdote en pequeñas partes para darlas á los fieles en Comunión: la debe consumir el Sacerdote despues de fumido el *Sanguis* en aquella Miffa en que se ha expuesto, ó en otra, concludida la funcion. (j)

(i)
Olall.
t. 1. n.
473.
(j)
Idem
483.

CAPITULO VI.

DE LO QUE SE DEBE OBSERVAR EN LAS TRES MISSAS de el dia de Navidad.

205. EL dia de Navidad permite la Iglesia, que pueda qualquiera Sacerdote dezir tres Missas en honra de los tres Nacimientos de Christo: de el Nacimiento Eterno de el entendimiento de el Padre: de el Nacimiento temporal de el vientre de su Madre, y de el Nacimiento espiritual en el alma de el justo, mediante la gracia santificante. En la primera de estas tres Missas, en el *Communicantes*, se ha de dezir, *Noctem Sacratissimam*, aunque la Miffa se diga de dias en las otras dos, y en toda la Octava, se dirá; *Diem Sacratissimum.* Ay Decreto para que la noche de Navidad no se digan despues de la primera Miffa las otras dos, ni en ellas se de Comunión á los fieles V. D.

Decr.
171.

206. Para las purificaciones en estas Missas, avrá prevenido vn vaso limpio con vna Toalla sobre la Credencia, ó en otro sitio acomodado. El Sacerdote preparará en la Sacristia tres Hostias, las que llevará en la Patena, y al preparar el Caliz en la primera Miffa, pondrá las

las dos en la bolsa de los Corporales para tomarlas á su tiempo. En la primera, y segunda Miffa, procurará el Sacerdote tomar el *Sanguis* de modo, que si es posible no quede gota de el, deteniendose vn poco mas que otras vezes con el Caliz aplicado á los labios. Acabado de recibir el *Sanguis*, doblará con la mano sinieftra la faja de el Corporal, que mirá ázia su pecho, y pondrá el Caliz encima de ella en medio de los Corporales: sobre la Copa del Caliz pondrá la Patena sin poner el Purificador debaxo, sacará vna Hostia de la bolsa de los Corporales, y la pondrá en la Patena, sobre está la hijuela pequeña, y sobre todo el Velo, como en otras ocasiones. El Purificador lo dexará doblado en la faja que corresponde a su mano derecha. Si despues de recibido el *Sanguis* se huviere quedado la particula de la Hostia dentro de el Caliz, teniendo el Caliz con la mano sinieftra por el nudo en el ayre sobre los Corporales, con el indice de la diestra traerá cercade el labio de el Caliz la particula, y de allí la recibirá con sus abios. (b)

207. Luego se purificará los dedos pulgares, è indices de ambas manos en el vaso dicho con vn poco de vino, y agua, que echará el Acolyto de las vinageras sobre dichos dedos, ó estará antes puesto en el vaso, y se enjugará los dedos con vna toalla. Esta purificacion se podrá echar en el Caliz, y fumirla el Sacerdote despues de las purificaciones de la tercera Miffa, si fuere poca, ó se podrá dar si ay quien Comulgue en dichas Missas á los que Comulgaren, para que se purifiquen, ó se echará en el fumidero. (c) Es indecencia grande purificarfe el Sacerdote los dedos en esta ocasion, echando vino dentro de el Caliz, y confagrando despues este vino en la Miffa que se sigue. (d) Mientras en las dos primeras Missas compone el Caliz despues de tomado el *Sanguis*, y se purifica los dedos como queda dicho, dirá en feçetero, y seguidas las oraciones *Quod ore sumpsimus Domine, &c.* y *Corpus tuum Domine, &c.* En estas dos primeras Missas no se ha de limpiar sus labios, ni los de el Caliz con el purificador: lo que hará es, si sintiere humedad en sus labios de el *Sanguis*, atraerlos ázia dentro de la boca, purificando vno con otro.

208. Para preparar el Caliz en la 2. y 3. Miffa, aviendo dicho el Ofertorio, quita el velo, y lo pone en el lugar que otras vezes, toma el Caliz con la mano derecha, y lo pone sobre la faja de el Corporal, que corresponde á esta mano, sin sacarlo fuera de el Corporal, por las especies de el *Sanguis* que tiene. (e) Toma despues la Hostia, y la ofrece *more solito*, y pone la Patena debaxo de el Corporal. De el purificador

(b)
Idem
n. 361.

(c)
Idem
Sup.

(d)
Gav. p.
4. cit.
3. n. 4.
Olall.
n. 362.
cõ otros
Autor.
que cit.
ta.

(e)
Olall.
tom. 1.
n. 364.

no vfa en estas dos Miffas para limpiar por dentro la Copa de el Caliz, pero lo pondrà sobre el pie de el Caliz por fi caen algunas gotas de las vinageras: prepara el Caliz fin facarle de sobre los Corporales, ni limpiarle por dentro con el Purificador, le ofrece, y prosigue lo demàs de la Miffa. Si preparando el Caliz en esta ocasion, faspicaren algunas gotas por la parte de adentro, las atraerà con el vino, que se ha echado, inclinandolo àzia aquella parte. Estas dos Miffas se han de empezar baxando à la infima grada como à la primera Miffa. Despues de aver fumido el Sanguis en la primera Miffa, procurará abstenerse quanto puidiere de escupir hasta averse purificado en la tercera Miffa, y si fuere necesario hazerlo, sea como se dixo num. 185.

209. Si en la primera Miffa tomare el Celebrante la purificacion por descuydo, ò por otra causa; ò hallare, que lo que fumio era agua, acabará esta Miffa supliendo los defectos, como en otra qualquiera Miffa de el año, y no dirà otra Miffa, por no estar ayuno. Si alguno por enfermedad, ò por otra causa no dixere este dia mas de vna Miffa, ha de ser la tercera, por ser la que se conforma con el rezo, y oracion de el dia. (f) Si en cada vna de las tres Miffas se huviere de desnudar el Sacerdote para hazer otra cosa, à cada vna ha de dezir la Antiphona *Trium Puerorum*, con lo demàs de las gracias. (g) No es licito dezir el Sacerdote este dia dos Miffas, y en la tercera comulgar *more laicorum*. (h)

210. Despues de la primera Miffa de la noche de Navidad, si el Celebrante no huviere purificado el Caliz, por aver de dezir otra Miffa à la mañana, despues de tomado el *Sanguis*, lo dexará en el Altar sobre los Corporales, puesta encima de ella Patena, y el velo, por las especies Sacramentales que ay en él: y concludida la Miffa, cuydarà vn Sacerdote de entrarlo en el Sagrario. Si no huviere oportunidad para esto, ò fuere necesario dicho Caliz para dezir otras Miffas en otro Altar à la mañana, lo llevará algun Sacerdote à la Sacristia, y le pondrà sobre algunos Corporales en donde nadie lo toque: à la mañana lo purificara algun Sacerdote con agua; y enjugará con el Purificador, y dicha agua se echará en el Sumidero. (i) No se permitirá, que dicho Caliz lo lleve de vna parte à otra antes de purificarlo, quien no tuviere à lo meños Orden de Diacono. Si se huviere reservado en el Sagrario, al facarle à la mañana para otra Miffa se bolverá à poner sobre los Corporales, y al incensar à la Cruz al principio de la Miffa, lo apartara el Diacono, como en otras ocasiones al Ofertorio. Aunque este sobre el

(f) Gav. p. 4. rii. 3. n. 6.
(g) Olall. tom. I. p. 365.
(h) Lacro. ex.
(i) Olall. tom. I. p. 367.

el Altar dicho Caliz à lo vitimo, ò principio de la Miffa, no ha de hazer el Sacerdote genuflexion al apartarse, ò quando llegare al medio de el, y assi se ha de aver como en las demàs Miffas, en que no ay Sacramento presente. (j)

(j) Idem tom. 2.º n. 367.

CAPITULO VII.

DE LAS CEREMONIAS QUE DEBE OBSERVAR EL ACOLYTO, en la Miffa Rezada.

211. NO son pocas las Ceremonias que debe saber el Acolyto, que desea cumplir exactamente con el oficio de Ministro de el Altar, que alguna vez han exercido con mucho gusto los mismos Angeles, y para esto procurará saber muy bien de memoria todo lo que le toca responder en toda la Miffa, especialmente al principio de ella, como està puesto en el num. 26. Todas las Ceremonias que debe observar en la Miffa, se pondrán en este Capitulo, el que para mas claridad, y comodidad se divide en tres Parrafos, y son los que se siguen,

§. I.

De lo que debe hazer el Acolyto en la Miffa Rezada hasta el Introito.

212. EN llegando qualquiera persona à dentro de la Sacristia, hará venia à la Imagen principal de ella, y antes de ayudar alguna Miffa, procurará lavarfe las manos, para hazer con toda decencia este Ministerio: irá despues à descoger el recado para que se vista el Sacerdote, y al llegar el Sacerdote à vestirse, le hará reverencia, inclinando àzia el la cabeza. Aviendo el Sacerdote tomado el Amito, mientras se lo compone, podrá el Acolyto tomar el Alba, cogiendola por la abertura, desuerte que con facilidad se la pueda poner el Sacerdote, y para esto estará sobre la tarima à su mano derecha, y le ayudará à entrar en el Alba el brazo derecho; passará al otro lado à hazer lo mismo. (*) Luego tomará el Cingulo en las manos, y puesto con el, detras de el Sacerdote, se lo dará por las espaldas, cuydando ponerle en la mano izquierda el doble de el Cingulo, y que los remates vengán à la derecha, acomodará despnes las orillas de el Alba de forma, que diste igualmente de el suelo, y poco mas de vn dedo; procurando mirar si la parte de delante, que ha levantado el Sacerdote está en la forma dicha, para si no, componerla.

(*) Olall. tom. I. p. 72.

Quan

213. Quando el Sacerdote se pone la Estola, mirará si la Cruz queda à medio, y se la compondrá bien. Cuydará tambien de componerle la capilla con la Casulla, y de que esta quede sin arrugas por detras. Irá despues à tomar el Missal, y lo pondrá sobre el brazo izquierdo, demodo, que las manillas, y parte por donde se abre, correspondan àzia su pecho, y en esta mano tomará las velas, y con la derecha el platillo con las vinageras: de esta suerte aguardará junto à la puerta de la Sacristia.

214. Quando el Sacerdote hiziere reverencia à la Imagen principal de la Sacristia, la hará tambien el Acolyto, inclinando la cabeza, y vn poco los hombros, y caminará como dos passos de el àzia la Iglesia, yendo no rectamente delante de el, sino apartado vn poco àzia su lado siniestro, haziendo lugar por donde ha de ir, si es que los que están en el passo nolo advierten. Si en el transito encontrare algun Sacerdote que buelve de dezir Missa, passará por su lado siniestro y si fuere al entrar por alguna puerta, se detendrá para que passe el que viene de dezir Missa; si no viniere revestido, proseguirá su passo sin detenerse. En el transito de la Iglesia hará las reverencias, ó genuflexiones que hiziere el Sacerdote; pero demodo que las que fueren inclinaciones en el Sacerdote, como al llegar al Altar, ó partir de el, han de ser genuflexiones en el Ministro, como se dirá.

215. Quando passare por delante de el Altar Mayor, ò otro, al tiempo que el Sacerdote huviere yá consagrado, hará genuflexion con vna rodilla, levantandose luego: lo mismo si en el Altar huviere Tabernaculo con Santissimo. Si en el Altar estuviere el Sacerdote consagrando, hará genuflexion con las dos rodillas, y permanecerá asì, hasta que vuelva à poner el Caliz sobre los Corporales despues de la elevacion: Si el Sacerdote estuviere para dar la Comunión, diziendo las palabras *Ecce agnus Dei, &c.* ó *Domine non sum dignus, &c.* esperará de rodillas, hasta que se aya dado la primera forma: Si estuviere actualmente dando la Comunión, hará genuflexion con sola la rodilla derecha. Y es regla general, que siempre que se hiziere genuflexion para levantarse luego, ha de ser con vna rodilla, y si se huviere de detener, con las dos. (b) Sabrá de el Sacerdote, en que Altar quiere dezir Missa, sin determinar se el por su voluntad.

216. Llegado al Altar, hará genuflexion en el medio, no en la grada, sino en el plano, ó suelo delante de la grada, y dexará las vinageras sobre la Credencia, ò otro lugar à propósito al lado de la Epistola, escri-

(b)
Olall.
rom. 1.
n. 92.

fando,

tando, si pudiere ser, el ponerlas sobre la mesa de el Altar. (c) Despues pondrá el Missal en el Atril, cuydando que la parte por donde cuelgan los registros, quede à la parte de abaxo, y que las manillas miren al cuerno de la Epistola, las que abrirá, pero no el Missal, que esto le toca al Sacerdote. (d) Si no huviere llevado las velas encendidas al Altar, irá à encenderlas, no à otro Altar donde se está diziendo Missa, sino à alguna lampara, y bolverá luego sin detener al Sacerdote, y si en el transito viere elevar al Santissimo, ó dar Comunión, hará genuflexion, y sin detenerse caminará à cumplir con su ministerio. Pondrá primero la vela de el lado de la Epistola, hará genuflexion en el medio, y pondrá despues la de el lado de el Evangelio, y hecha allí genuflexion, se bolverá sobre su mano derecha.

217. Baxará à ponerse al lado siniestro de el Sacerdote algo más atrás, pero demanera que pueda oír bien, y responder al principio de la Missa. Mientras la Missa ha de estar en el lado opuesto al Missal, sino es que sea necesario lo contrario, por estar la campanilla de tocar à alzar al lado de el Evangelio, pero hecha la elevacion de el Caliz, en este caso se bolverá à su sitio al lado de la Epistola, donde se procurará, que esté siempre dicha campanilla.

218. Al empezar la Missa, quando el Sacerdote se signa, se ha de signar tambien el Acolyto, y los que la oyen, (e) en esta forma: tenderá las manos juntas delante de el pecho, demanera, que las puntas de los dedos no miren al Altar, sino à su cara, y el pulgar de la mano derecha estará cruzado sobre el de la izquierda, los demás dedos estarán estendidos, y vnidos entre si, ó podrá tenerlos entre si cruzados: estará arrodillado con ambas rodillas, los pies iguales, cubiertos con el habito (si fuere Religioso) el cuerpo derecho, el rostro grave, los ojos baxos, y modestos, sin divertirse en mirar cosa alguna, fuera de la que toca à su ministerio, y responderá al Sacerdote en el mismo tono, y voz: que pronunciare el Sacerdote, no mas alto, ni mas baxo. Quando el Sacerdote dixere *In nomine*, pondrá la mano siniestra de plano sobre el cordon, ó cintura, y levantará la diestra estendida, y todos los dedos vnidos entre si, y se signará desde la frente hasta debaxo de el pecho, sobre la mano siniestra, y de el ombro izquierdo hasta el derecho, tocando la frente, pecho, y hombros con las hiemas de el dedo indice, y mayor, al pronunciar el Sacerdote *Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus*, al dezir *Amen*, juntará las manos delante de el pecho, sin besar los pulgares, que es abuso.

(c)
Olall.
sup.
n. 97.

(d)
O'all.
supra.

(e)
Olall.
sup. n.
113.
Seron,
par. 1.
p. 187.

219. En esta postura dirá alternando con el Sacerdote la Antiphona, y Písalmo, no empezando su verso hasta que el Sacerdote aya concluido el que le toca, y procurando saber bien lo que le toca dezir.

(f) Al *Gloria Patri* de el Písalmo inclinará la cabeza. Quando el Sacerdote se signa al verso *Adjutorium*, &c. no se ha de signar el Acolyto. Dicha la Confesion por el Sacerdote, dirá el Acolyto: *Misereatur*, &c. sin dezir antes *Amen*. Luego dirá la Confesion, inclinando la cabeza, y vn poco los ombros. En ella no ha de añadir el nombre de el Patrono de la Religion, ni otro alguno, por ser este privilegio solo para el Celebrante. (f) Y afsi dicho *Petro*, & *Paulo*, proseguirá *omnibus Sanctis*, sin añadir *aque*, como algunos poco curiosos dicen. (g) Donde dize el Sacerdote & *vobis Fratres*, dirá & *tibi Pater*, y en la segunda parte & *te Pater*, inclinando en vna, y otra ocasion la cabeza azia el Sacerdote. Al dezir *mea culpa*, *mea culpa*, *mea maxima culpa*, ha de herirse tres vezes el pecho con las puntas de los dedos de la mano derecha, no de el todo certada, acompañando los tres golpes a las tres vezes que dize *mea culpa*. Hase de herir con suavidad sin ruydo, por encima de la sinietra, que tendrá asentada de plano sobre el cordon, ó cintura.

220. Concluida lá Confesion, permanecerá inclinado mientras el Sacerdote dize *Misereatur vestri*, &c. Al dezir *Indulgentiam*, se enderezará. (h) Al dezir *Deus tu conversus*, &c. inclinará la cabeza, y vn poco los ombros, y en esta postura alternará con el Sacerdote los versiculos: luego se pondrá recto, y de rodillas sobre la infima grada en el extremo de aquel lado: y en toda la Miffa estará de rodillas, menos a los Evangelios, y quando administra alguna cosa.

§. II.

De lo que debe hazer el Acolyto hasta los Sanctus.

221. Quando el Sacerdote se signa al empezar el Introito, no se ha de signar el Acolyto. Los *Kyries* los dirá alternando con el Celebrante; de manera, que diga el segundo *Kyrie eleison*, y el primero, y tercero *Christe eleison*, y luego el segundo *Kyrie eleison*. Si en la Miffa huviere Profecias, y dixere el Sacerdote *Electamus genua*, dirá el Acolyto *Levate* y al acabar las Profecias responderá *Deo gratias*: si huviere quinta Profecia, al acabarla, no responderá nada.

222. Quando el Sacerdote dixere *Gloria in excelsis Deo*, inclinará la cabeza á la palabra *Deo*, levantandola luego, lo mismo hará en el *Credo*, y en

en el Prefacio, al dezir *Gratias agamus Domino Deo*, y siempre, que se pronunciare el nombre de *Jesus*, de *Maria*, y de el Santo que se reza. Acabada la Epistola responderá *Deo gratias*, se levantará, hará genuflexion con la rodilla derecha al pasar por medio de el Altar, irá al lado derecho de el Sacerdote, y tomando el Missal con las dos manos, lo pasará al lado de el Evangelio, no caminando por cerca de el Sacerdote, sino apartandose de el como dos pasos, (a) y haziendo otra genuflexion en el medio. El Missal le pondrá de fuerte, que esté cerca de la esquina de la mesa, no de cara al Pueblo como al Introito, sino de medio lado, y se pasará al lado de la Epistola, dóde estara de pies mientras el Evangelio.

223. Al signarse el Sacerdote para dezir el Evangelio, se signara tambien el Acolyto, haziendo tres Cruces: la 1. en la frente, la 2. en la boca, y la 3. en los pechos en esta forma: pondrá la mano sinietra de plano sobre el cordon, y subiendo la mano derecha con los dedos unidos entre sí, y estendidos, y que la palma mire azia su cata, hara la primera Cruz en la frente, tocando en ella con la hiema de el dedo pulgar, no con la vña; sin que esta Cruz salga de la frente, ni se estienda a la nariz, porque esta no es frente: la 2. en la boca, formandola de labio a labio, sin mas extension que lo que fuere la boca: la 3. la formara, no desde la barba, sino de lo superior de el pecho hasta la boca de el estomago, y la linea transversal, que corte por el medio: y luego juntara las manos delante de el pecho, sin besar los pulgares, (que es abuso) ni fantiguarfe desde la frente a los pechos, pues solo ha de hazer las tres cruces dichas. Si en el Evangelio se pronunciare el nombre de *Jesus*, inclinara la cabeza azia la Cruz de el Altar, si el de *Maria*, ó otro Santo a que se deba inclinar la cabeza, sera azia el Missal, y Celebrante.

224. Si en la Miffa huviere Pasion, no se signará al principio, estará de pies en toda ella, y al arrodillarse el Sacerdote á dezir, *Spiritus*, se arrodillará, y estará con la cabeza inclinada el tiempo que el Sacerdote: al acabar la Pasion no responderá nada, pero si á lo que buelve a dezir en forma de Evangelio, quando besa el Missal, y dirá, *Laudus tibi Christe*.

225. Al empezar el Sacerdote el *Credo* se arrodillará, y si no ay *Credo*, al *Dominus vobiscum*. Quando el Sacerdote empezare á descubrir el Caliz, irá a la Credencia por las vinageras, las llevará en la mano derecha hasta el Altar, y puesto en la esquina de el lado de la Epistola de pies (pone se de rodillas es abuso) tomará el platillo de las vinageras con la mano sinietra, y con la diestra la vinagera del vino por

(a)
Idem
n. 191.

la parte de abaxo, y befandola por la parte de arriba, fe la darà al Sacerdote, inclinandole la cabeza, fin befarle mano; fe la darà, de modo, que la pueda tomar por el affa, y despues de echado vino, aplicará el platillo, para que el Sacerdote la ponga en él. Darà despues la vinagera de el agua, como dió la de el vino. (b)

(b)
Car.
de S.
Buena
vent.

226. Es abuso el dezir *Iube Domne benedicere*, ó *Benedicite Pater Reverende* al dar la vinagera de el agua en las Miffas rezadas. Estando el Santififimo Patente, ó en Miffa de *Requiem* no fe befa nada de lo dicho. (c) Si el Sacerdote tomàre el agua con cucharita, hecha por el Acolyto accion como de befar la vinagera de el agua, la aplicará al Sacerdote para que tome el agua, y despues bolviendo a hazer la miffa accion, inclinará la cabeza àzia el Sacerdote, haziendole la venia: irá despues a la Credencia, y pondrá sobre ella la vinagera del vino, fin dexarla sobre la mesa de el Altar.

(c)
Olall.
fup. n.
234.

227. Bolverá despues con el platillo, y vinagera de el agua, y vna toalla que llevará sobre el brazo izquierdo (fino es que esta esté pendiente de la esquina de el Altar) y darà el lavatorio al Sacerdote, haziendole primero venia con la cabeza, y despues accion como de befar la vinagera: echará el agua de manera que cayga al medio de el platillo, fin levantar mucho la vinagera, y dexada esta sobre el platillo, fin detenerse, alargara la toalla al Sacerdote, con la accion como de befarla. Mientras el Sacerdote se enjuga las manos, echara el agua de el laboratorio en el rincon junto al Altar, fin derramarla azia el Pueblo, y luego tomara la toalla sobre el platillo de las vinageras.

228. Dexado esto en la Credencia, bolverá al Altar, hara allí genuflexion, tomara el tafetan de el Caliz, le doblara, y pondra al lado de la Epiftola fuera de los Corporales: luego fe pondrá de rodillas detras de el Sacerdote en el lado de la Epiftola, cerca de él, llevando la campanilla para tocarla a fu tiempo. Nunca fe ponga el Ministro para ayudar a Miffa donde mire la cara de el Celebrante, como dize San Buenaventura. (d) Si la campanilla estuviere pendiente de el lado de el Evangelio (que no deve estar, fino es en el lado de la Epiftola) irá a ponerse de rodillas junto a ella, y hecha la elevacion de el Caliz, fe bolvera al lado de la Epiftola.

(d)
Gav.
p. 2. t. 6
rub. 7.

§. III.

De lo que deve hazer el Acolyto hasta acabar la Miffa.

229. Quando el Sacerdote dixere, *Orate Fratres*, no respondera *Suscipiat*, &c. hasta tanto que aya acabado el Sa-

cer-

cerdote toda la oracion con la palabra *Omnipotentem*. Empezar antes es abuso. Quando el Sacerdote diga los *Sanctus*, tocará tres vezes la campanilla, dando dos, ó tres golpes a cada vez, que diga *Sanctus*. Mientras el Canon, y primer Memento se recogerá a fu interior, meditando alguna cosa de la Pasion, y Muerte de Christo, pidiendo a Dios auxilios, y gracia para bien obrar, y encomendando a Dios a sus Padres, y encargados. Despues que el Sacerdote huviere acabado el primer Memento, espavilará las velas de el Altar, y si huviere Cirio lo encenderá.

230. Quando se hiziere la elevacion de la Hostia, fe pondrá cerca de el Sacerdote en la grada mas alta, y con la mano finiefta levantará vn poco la Cafulla por la parte posterior, tomandola por medio de la Cenefa, y cuydando de cubrir los pies de el Sacerdote al arrodillarse No befará la Cafulla, ni al tomarla, ni al dexarla. (a) Con la mano derecha tomará la campanilla, y dara tres piques, el vno quando el Sacerdote se arrodilla despues de la Confagracion de la Hostia, ó de el Caliz: otro à la elevacion, y el tercero a la deposicion: dando dos, ó tres golpes cada vez. Cuydará de no tocar la campanilla hasta que el Sacerdote aya dicho las palabras de la Confagracion, afsi de la Hostia, como de el Caliz, porque no adoren los Circunstantes lo que no está confagrado. (b)

(a)
Olall.
fup. n.
292.

(b)
Idem
fup.

231. Adviertase, que si passare la Comunidad en Proceffion por delante de el Altar al tiempo de la elevacion de la Hostia, ó Caliz, el Acolyto no ha de tocar la campanilla, como ni la tocará, si estuviere formada la Comunidad en el Cuerpo de la Iglesia, haziendo alguna funcion a vista de el Altar donde se dize la Miffa, ó si cerca de aquel Altar se cantare alguna Miffa en otro Altar. (c) No es titulo fuficiente para dexar de tocar la campanilla en las ocasiones dichas, el estar la Comunidad en Oracion en el Coro. No fe ha de tocar la campanilla al hazer los signos con la Hostia sobre el Caliz antes de el *Pater noster*, fino solo en las ocasiones dichas. (d)

(c)
Gav. ar.
par. 2.
tit. 13.
n. 4.

(d)
Idem
fup. n.
309.

232. Mientras el segundo Memento harà el Acolyto oracion en fu interior por sus padres, ó hermanos difuntos, y demás encargados, ó podrá rezar en secreto algunas oraciones por sus almas. Quando el Sacerdote se hiere el pecho al dezir *Novis quoque peccatoribus*, se herirá tambien él en la forma que se dixo en la Confesion. Al hazer el Sacerdote los signos con la Hostia sobre el Caliz, fe ha de signar en la frente, boca, y pechos, como se dixo al Evangelio. Quando el Sacerdote di-

ga

ga los *Agnus*, se herirá tres vezes el pecho, lo mismo hará por tres vezes, quando el Sacerdote diga *Domine non sum dignus, &c.* En las Miffas de Requiem no se ha de herir el pecho à los *Agnus*.

233. Si en la Miffa se huviere de dar Comunión, despues de aver tomado el Sacerdote el *Sanguis*, irá á la Credencia, de donde tomará vna toalla (sino estuviere ya puesta para este fin delante de el Altar) la estenderá delante de los que han de Comulgar, y puesto cerca de el Altar de rodillas al lado de la Epístola, no en la grada, sino en el plano de la Capilla, començará à dezir la Confesion en voz clara por los que han de comulgar: Si el Acolyto huviere de Comulgar, se pondrá en el sitio de los demás. No se dará à los que han de comulgar el velo de el Caliz, sino el paño con que el Sacerdote se limpiò las manos en el laboratorio, en caso de no aver toalla prevenida; ni los que comulgan tomarán la Casulla de el Sacerdote, para que sirva de toalla, que es indecencia. (e)

(e) Olall. 234. Quando el Sacerdote diga *Misereatur vestri, &c.* responderá *Amen*, y lo mismo al dezir *Indulgentiam*. Mientras el Sacerdote buelto al Altar prepara las formas, tomará el Acolyto de la Credencia vn vaso de agua, y otra toalla (que deben estar preparados para este fin) y teniendo el vaso en la mano derecha, y la toalla en la izquierda, irá dando la purificacion à cada vno de los que comulgan; aguardando à que ayan comulgado dos, ò tres despues de el que se ha de purificar, para que tenga tiempo de passar la forma: al que se purifica alargará la toalla, para que se limpie la boca: en aviendose limpiado, antes de dar el vaso al que se sigue, lo limpiará con la toalla por aquella parte que el antecedente bebió. Si el Sacerdote bolviere al lado de la Epístola à continuar la Comunión à los que restan, el Acolyto se apartará àzia el Altar, para que el Sacerdote passe sin estorvarle, hará genuflexion en el medio, y passará a continuar la purificacion. Quando los que comulgan vienen de dos en dos, la purificacion se dará en el lado de la Epístola, como se dirá en el libro 3. y 4.

235. Quando el Sacerdote vaya à tomar las purificaciones, estará prevenido con las vinageras, y teniendo el platillo con la mano izquierda, y la vinagera de el vino en la derecha, haciendo venia al Sacerdote con la cabeza, y accion de besar la vinagera, echará vino en el Caliz con riento, hasta que el Sacerdote le avise. Bolverá despues à echar segunda vez vino, y luego agua, procurando que vno, y otro cayga rectamente sobre los polices, e indices de el Sacerdote, sin hazer

cir.

circulos, y hecha allí genuflexion, bolverá las vinageras à la Credencia: irá al lado de el Evangelio, y passará el Atril al lado de la Epístola, dexandolo como al principio de la Miffa, y despues se baxará, y pondrá de rodillas en el lado de el Evangelio.

236. Si fuere Eclesiastico, dexado el Atril, tomará el velo de el Caliz, y lo pondrá sobre el Caliz, sin besarlo, y sobre ella bolsa de los Corporales; nada de esto haran los Legos. (f) Despues que el Sacerdote aya puesto el Caliz sobre el Ara prevendrá la tablilla de el Evangelio de San Juan, poniendola en la forma que puso antes el Miffal para el Evangelio, y si el Sacerdote dexare el Miffal abierto, por aver Evangelio propio, lo passará al otro lado. Luego se pondrá de rodillas en el plano de la Capilla en medio de el Altar, mientras el Sacerdote echa la última bendicion: levantado se pondrá de pies en el lado de la Epístola; quando el se signe, se signará el, como al primer Evangelio, y al dezir, *Et Verbum caro factum est*, se arrodillará, llegando con la rodilla derecha, hasta el suelo, y levantandose luego.

237. Mientras el Sacerdote acaba el último Evangelio passará al otro lado haziendo genuflexion en medio, y luego que acabe de leerlo, apagará la vela de aquel lado, no contra la pared, sino con las espaviladeras, si las huviere, ò de otro modo que no ofenda a las paredes, ni Candeleros; luego la de el lado de la Epístola, y cerrando las manillas de el Miffal, lo tomará con las velas, y vinageras, y haziendo genuflexion azia el Altar con prontitud, por no detener al Sacerdote, bolverá delante de el a la Sacrificia en la misma forma que vino; con sola la distincion, que si encontrare al passar de alguna puerta a otro Sacerdote, que sale a dezir Miffa, no se ha de detener, sino proseguir su passo, tomando la mano derecha de el que sale.

238. Puesto dentro de la Sacrificia hará inclinacion con cabeza, y ombros a la Imagen principal de ella, procurando no estorbar al Sacerdote que viene detras de el, despues hará venia al Sacerdote, e irá a dexar las vinageras en su lugar: bolverá despues a ayudar a desnudar al Sacerdote. Y primero se pondrá de rodillas a su mano derecha, y le pedirá la bendicion diciendo: *Benedicite Pat: r Reverende. Dezir: Iube Domne benedicere*, no es de el caso. Y doblará los Ornamentos.

(f)
Olall.
tom. 1.
n. 358.

LIBRO TERCERO.

DE LAS CEREMONIAS DE LA MISSA Solemne.

1. **P**OR Missa Solemne, que comunmente se llama Missa mayor, se entiende la que se canta con Diaconos oficiando la el Coro. Esta puede ser, ó con toda la solemnidad, que prescribe el Missal, revistiendose en ella Diaconos, y Acolytos, usando de incienso, y dando la paz; ó sin toda esta solemnidad. Permite-se que algunos días, como son de Dobles mayores abaxo, pueda ser la Missa mayor sin toda solemnidad. En este libro hemos de tratar principalmente de las Ceremonias necesarias para la Missa en todo Solemne; aunque al vltimo diremos algo de la Missa cantada no Solemne, y sin Diaconos, por usarse en algunas partes.

CAPITULO I.

DE LO QUE SE DEBE PREPARAR PARA LA MISSA SO- lemne, salida de los Ministros al Altar, y principio de la Missa, sobre la Rubrica 1. 2. y 3.

2. **A**Ntes que el Preste, y Ministros salgan al Altar, se ha de pre- venir el Missal, registrandolo el Diacono en la Sacristia, y señalando en él todo lo que se ha de dezir despues en la Missa. Ha- zer esto, quando los Ministros estan en el Altar, es abuso. Otro Missal se ha de registrar para cantar la Epistola, y Evangelio. Ambos se han de llevar á el Altar, y el primero se ha de poner abierto sobre el Atril, antes de empezar la Missa: el otro se ha de poner cerrado sobre la Credencia, en la esquina que mira al cuerpo de la Iglesia, con las manillas ázia esta parte, al otro lado estarán las vinageras, y en me- dio el Caliz preparado, y cubierto con el velo, y bolsa de Corporales. Vease lo demás que se dice n. 113. lib. 1.

3. En la Sacristia han de estar prevenidos los ornamentos neces- sarios para los Ministros de el Altar, y para los Acolytos; con la ad- ver;

vertencia, que los Amitos que sirven para los Ministros de el Altar, no han de fervir para los Acolytos; y así para estos avrá Amitos señalados, que no estén benditos, y para que se conozcan, ó no tendrán cin- tas, ó serán muy cortas. Así mismo los Acolytos no se vestirán Albas, ni pondrán Estola, aunque sean Sacerdotes, porque este es el orna- mento propio para exercer el ministerio de Diacono; y así es abuso, y corruptela el usarlo los Turificadores. (a) La Missa Conventual ha de ser conforme al oficio de el dia. V. D.

4. Revestidos para la Missa los Ministros de el Altar, y Acolytos, se pondrán en medio de la Sacristia de cara de la puerta, el Diacono a la diestra de el Preste; y el Subdiacono a la siniestra, y delante de ellos los Acolytos con el Turificador en medio; este dará la naveta al Dia- cono, sin osculos, y este la cuchará al Celebrante, quien echará incien- so, bendiciendolo en la forma que se dirá al principio de la Missa: lue- go bueltos los Ministros ázia la Imagen principal de la Sacristia, harán auna con los Acolytos venia con la cabeza, y ombros á dicha Imagen, sin santiguarse, sino teniendo las manos juntas delante de el pecho: bueltos ázia la puerta de la Sacristia, los Diaconos, y Acolytos, saludan al Celebrante, inclinandole la cabeza, quien les corresponde, inclinati- do la suya vn poco, y comienzan á caminar ázia la Iglesia, yendo el Subdiacono á dos passos de los Acolitos, tras este el Diacono, y á lo vltimo el Celebrante, todos con los ojos baxos, y las manos juntas de- lante de el pecho. Como han de ir los Acolytos se dirá adelante cap. 7.

5. Si al passar alguna puerta, encontraren algun Sacerdote, que viene de dezir Missa, no por esso se detendrán, sino proseguirán su passo; ni permitirán, que ninguno passe por medio de ellos. Si passaren por delante de algun Altar, en que aya Sacramento, todos harán genu- flexion con la rodilla derecha hasta el suelo, levantandose luego; para hazerla el Preste con los Diaconos, se pararán estos, poniendose el Dia- cono á la diestra de el Preste, y el Subdiacono á la siniestra, y harán auna la genuflexion, deteniendose en este tiempo los Acolytos. Si fuere haziendose la elevacion de la Hostia, y Caliz, ó dandó la Comunión, como se dixo lib. 2. n. 77. la genuflexion será con ambas rodillas, sin darsen golpe de pechos, sino permaneciendo con las manos juntas de- lante de el pecho. (b) Si passaren por delante de el Altar mayor, don- de no ay Sacramento, los Acolytos, y Diaconos en la forma que van, harán genuflexion, y el Preste solo inclinacion con cabeza, y ombros, á los demas Altares no harán inclinacion ninguna.

(a)

Olall.

tom. 2.

n. 440.

Decr.

157.º

58.

(b)

Gau. pi.

2. tit. 2.

n. 2. lit.

Q.

Si

6. Si antes de la Miffa se huviere de hazer Proceffion, el Turiferario irá con la Cruz (fi no es en los cafos que fe dirán adelante) cuydando que el Chrifto mire azia delante. y los Acolytos irán a fus lados; fi paffaren por alguna puerta estrecha, no paffará primero el de la Cruz, fino el Acolyto de la mano izquierda, luego el de la derecha, y despues el de la Cruz. El Prefte irá con Capa, y los Diaconos a fus lados, y al paffar alguna puerta entrará primero el Subdiacono, luego el Diacono, y finalmente el Prefte. A la buelta de la Proceffion la Cruz fe dará al Sacrifftan en el lado de la Epiftola. (c)

7. Empezando el Coro a cantar el Introito, faldrán para el Altar, procurando hazerlo demodo, que lleguen al fitio donde fe ha de empezar la Miffa antes que fe cante *Gloria Patri*. Si este fe cantare yendo caminando, pararán todos hafta cantado el nombre de el Espíritu Santo, y en el interin tendrá inclinada la cabeza el Prefte con los Diaconos. (d) Llegados a las gradas de el Presbiterio, el Subdiacono fe pondrá al lado de el Evangelio, y el Diacono al de la Epiftola, y por delante paffará el Prefte al medio, a quien haran venia al paffar, haran otra venia al Altar antes de empezar a subir las gradas del Presbiterio: subirán al Altar, y llegados a la infima grada, puestos de pies en el plano haran allí genuflexion; fi en aquel Altar no huviere Santifsimio el Prefte solo hará profunda inclinacion, y eftando delante de la infima grada, retirados vn poco los Diaconos de el Prefte, y con las manos juntas delante de el pecho, sin bolver a hazer aora otra inclinacion, por aver hecho la genuflexion, comenzaran la Miffa.

8. Se fignan todos tres aun mifmo tiempo, diziendo el Prefte en voz baxa, pero demodo, que la oygan bien los Diaconos: *In nomine Patris, &c.* y respondiendolos Diaconos a todo el principio de la Miffa, como fe dixo desde el num. 26. de el Libro 2. Quando el Prefte dize *Gloria Patri, &c.* inclinan todos la cabeza azia la Cruz, sin inclinar los ombros. Quando el Prefte fe buelve a signar al verso *Admirorium, &c.* fe signan tambien los Diaconos. (e) Al dezir el Prefte en la Confession, *& vobis fratres, & vos fratres*, y despues *Mifereatur vestri* fe ha de bolver vn poco; primero al Diacono, despues al Subdiacono. (f) Quando los Diaconos dizen la Confession, han de eftar profundamente inclinados, y a las palabras *sibi Pater, & te Pater* inclinan la cabeza azia el Celebrante: no han de añadir en la Confession el nombre de el Patron, ni otro alguno, por fer este privilegio solo para el Celebrante. (g)

9. Dicha la Confession, han de permanecer inclinados mientras el Celebrante dize: *Mifereatur vestri, &c.* Al dezir *Indulgentiam*, fe ponen derechos, y signan con el Celebrante. (h) Buelven a inclinarse mas que el Prefte, mientras dize con ellos los versiculos: *Deus in conuersus, &c.* A la palabra *oremus* solo el Prefte eftiende las manos, los Diaconos fe ponen derechos, teniendo las manos vnidas delante de el pecho, lo que observarán en toda la Miffa, fino que fea neceffario hazer alguna cosa con ellas.

10. Es abufio tener los Diaconos las manos metidas debaxo de la Dalmatica. (i) Tambien es abufio, subir el Diacono, mientras fe dize el principio de la Miffa a abrir, y registrar el Miffal, dexando a que el Celebrante lo diga solo con el Subdiacono; todos tres lo deben dezir: (j) el Miffal debe eftar abierto antes que fe empieze la Miffa, como queda dicho; lo que fi no fe huviere hecho, dirá el Diacono a vn Acolyto, que suba a abrirlo.

De el Introito, Kyrie e'c'ifon, y Gloria in excelsis sobre la Rub. 4.

11. Dicho *Oremus*, suben todos tres auna al Altar, derechos, y moviendo primero el pie derecho; el Prefte llega al medio, dicha la oracion *Aufer à nobis*, y fe inclina a dezir *Oramus* sin hazer genuflexion, los Diaconos la hazen, llegando con la rodilla derecha hafta el suelo; no han de hazer esta genuflexion los Diaconos antes de empezar a subir, fino junto al Altar, y nunca para hazerla en esta, ni en otra ocasion de la Miffa han de poner las manos sobre el Altar, sustentandose en él, fino tenerlas juntas delante de el pecho. (a) Salvo esta vez, en otras ocasiones que subieren al Altar, han de hazer genuflexion en el fitio de donde parten, sin repetirla en el fitio adonde llegan; lo mifmo quando baxan de el Altar a detras de el Prefte, junto al Altar han de hazer genuflexion, y no repetirla despues detras del Prefte. (b) Esto fe observará aunque fea despues de la Confagracion. (c) Mientras el Prefte dize la oracion *Oramus te Domine*, los Diaconos han de eftar a fus lados vn poco inclinados, no tanto como él. (d)

12. El Prefte, besado el Altar, fe bolverá de cara azia el lado de la Epiftola, el Diacono fe apartará de el Altar, dexando espacio al Turiferario, y el Subdiacono fe pondrá en medio, de cara al Altar: llega el Turiferario por entre el Altar; y el Diacono, (e) a quien dá la Naveta sin ofculos. Tomada la Naveta por el Diacono, dará la cuchara

(h)
Olall.
rom. 2.
n. 100.

(i)
Olall.
rom. 2.
n. 99.

(j)
Olall.
rom. 2.
n. 97.

(a)
Gav. p.
2. tit. 4.
n. 4. lit.
O.

(b)
Olall.
rom. 2.
n. 101.

(c)
Gav. p.
2. t. 8.
lit. T.
& alib.

(d)
Bist. f.
247.

(e)
Olall.
rom. 2.
n. 103.

(c)
Olall.
rom. 2.
n. 88.

(d)
Idem
n. 82.

(e)
Olall.
rom. 2.
n. 97.

(f)
Idem
n. 99.

(g)
Idem t.
I. nu.
121.

Scron,
f. 187.

fin incienfo al Prefte estando vn poco inclinado azia el, diciendo: *Benedicite. Pater Reuerende*, y besando primero el extremo de el cabo de la cuchara, y luego la mano por la parte exterior, no por los dedos; y para que esto se haga con mas prontitud, el Prefte tomada la cuchara, levantará la mano, como combidando al Diacono, para que se la bese (esto mismo hará siempre que se le aya de besar la mano recibiendo alguna cosa, como Caliz, Patena, &c.

13. El Prefte puesta la mano finieftra en el pecho, toma con la cuchara tres veces incienfo, y lo echa en diferentes partes de las afguas, en medio, azia su mano izquierda, y azia su diestra, diciendo à la primera vez: *Ab illo benedicaris*: à la segunda: *In cuius honore*, y à la tercera, *Cremaberis. Amen.* Nada de esto dirà el Diacono. Buelve este a tomar la cuchara, y besa primero la mano como antes, y luego la cuchara: El Prefte alza la mano derecha en el ayre, y forma vna Cruz sobre el incienfo, sin dezir nada. (f) Siempre que se echare incienfo con bendición, ha de ser en la forma dicha, así fuera como dentro de la Miffa, excepto al Ofertorio, en que se dize: *Per intercessionem*, &c. El incienfo no ha de estar muy molido, porque no se gaste luego; ni tan entero, que tarde mucho a comenzar a humear, y si con el se mezclaren pastillas, ò otros olores, seran en menor cantidad, que el incienfo.

14. El Diacono tomarà el incensario puesta la izquierda cerca de la cubierta, y con la diestra lo asirá por el extremo de las Cadenillas; y besandolo por esta parte, se lo darà al Celebrante, poniendole el remate de las Cadenillas en la mano izquierda, y por junto a la cubierta en la derecha, besandofela. El Prefte lo tomarà, demodo, que comodamente pueda guiarlo azia la parte que incienfa, abrazando las Cadenillas, como dos dedos, cerca de la cubierta, y que las Cadenillas falgan por entre los dedos de en medio sobre el anular, y lo restante cayga encima de el dedo pulgar. Mientras incienfa ha de tener la mano izquierda levantada con el extremo de las Cadenillas, artimada al pecho, vn poco azia el ombro izquierdo, y firme allí. Para esto es necesario, que las Cadenillas tengan de largo a lo menos vna vara desde la cubierta hasta las fortijas. (g) si no la tuvieran, apartará la mano izquierda de el pecho lo que baste, para hazer las incensaciones con donayre.

15. Dado el incensario, los Diaconos se pondrán à los lados de el Prefte, vn poco retirados, y antes que se incienfe la Cruz, harán los

tres a una genuflexion, poniendo el Prefte la finieftra sobre el Altar: luego incensará tres vezes à la Cruz en igual altura, con pausa, guiando el incensario siempre al medio, no à los lados: y el Diacono levantará con la mano izquierda la casulla de el Prefte por junto al ombro. Si no huviere en aquel Altar Tabernaculo con Santissimo, el Prefte solo hará inclinacion profunda à la Cruz. Si el Caliz estuviere sobre el Altar, el Diacono lo apartará, teniendolo con la mano derecha en el ayre fuera de el Corporal, como se haze despues de el Ofertorio. Si el Caliz tuviere especies Sacramentales, como en el dia de Navidad, no le sacará fuera de el Corporal.

16. Incensada la Cruz, el Prefte hará profunda inclinacion, (no genuflexion, aunque aya Tabernaculo) y los Diaconos genuflexion: vá despues por el lado de la Epistola, è incienfa tres vezes aquella parte, moviendo primero el pie derecho, y dando tantos passos quantas incensaciones diere. (h) meneandose con compostura, y gravedad, sin mover la cabeza, ni el cuerpo tras el incensario. Las incensaciones se han de hazer azia donde estan puestos los candeleros, guiando el incensario con igual distancia de vna incensacion à otra, empezando por la parte mas proxima a la Cruz. Aunque los candeleros sean menos que tres, ò mas, las incensaciones siempre han de ser tres en cada parte.

17. Para despedir el incensario, levantará la mano derecha mas que el ombro, demodo que el incensario llegue debaxo de el brazo, y luego dexandolo caer vn poco guiandolo azia la cosa que incienfa, hará como medio circulo de arriba abaxo: luego trayendolo blandamente debaxo de el brazo lo bolverá a levantar para la segunda incensacion. Así ha de gobernar el incensario, quando incensare alguna cosa que está alta; para cosa que está en baxo, y cerca, como la mesa, lados de el Altar, ò la parte de adelante, no se ha de levantar el brazo, sino solo guiar el incensario azia la cosa que se incienfa. Al ir el Prefte incensando el Altar, los Diaconos irán a sus lados, llevando elevada la Casulla con la mano que toca a cada vno, y la otra arrimada al pecho. (i) Irán por la misma grada superior, si diere lugar, y sino por la inmediata a ella, y así es abuso ir vno en pos de otro en diversas gradas.

18. Incensado el Altar por el lado de la Epistola, puesto el Celebrante en la esquina, baxa la mano, y sin doblar el cuerpo, incienfa aquel lado azia la caída de los manteles dos vezes, la vna lo que diere de si el brazo, y la otra mas arriba (es abuso hazer estas incensaciones

(h) Cer. Rom. lib. 1. c. 23.

(i)

Gav. 1. pag. 305. S. 4. Olall. tom. 2.

n. 112. y otros que el cita.

à la

(f) Olall. tom. 2. n. 105.

(g) Seron, f. 334.

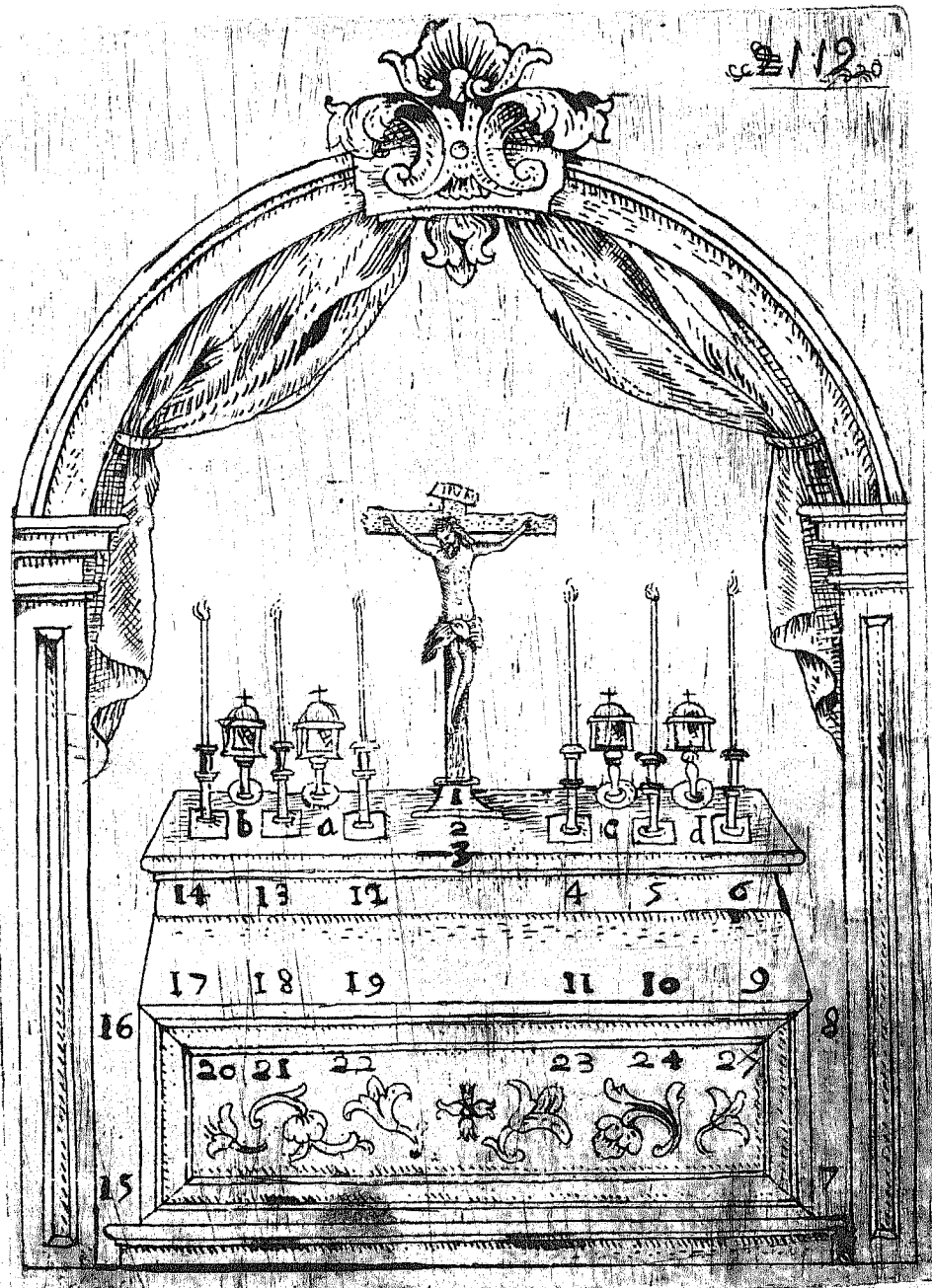
a la delantera de la esquina, ò marco) buelve despues sobre su mano izquierda azia el medio de el Altar, y levantando la mano, demodo, que el incensario diste de la mesa dos ò tres dedos, incensará tres vezes el plano de la mesa, empezando desde la esquina de este lado, yendo andando azia el medio, y moviendo primero el pie izquierdo: las incensaciones las repartirá con igual distancia, y altura, guiando el incensario azia el plano de la mesa, sin levantar la mano, mas que el ombro. Llegados á medio de el Altar harán todos tres genuflexion (si en el Altar no huviere Santissimo, el Preste solo hará inclinacion profunda, así aora como al bolver despues) luego incensará el lado de el Evangelio, guiando las incensaciones azia los candeleros en la forma de antes por tres vezes, y empezando por el candelero mas inmediato á la Cruz. Llegado á la esquina incienfa otras dos vezes, como el lado de la Epistola.

19. Buelto despues el cuerpo azia el medio de el Altar, sin apartarse de allí, incienfa tres vezes la parte superior de la mesa, y empezando la primera incensacion enfrente de si, la segunda alargando el brazo hasta cerca de el medio de aquel lado, y la tercera hasta cerca de el medio de el Altar. Baxa finalmente algun tanto la mano, y va desde la esquina incensando la frente de el Altar, ò frontal tres vezes, hasta el medio, y hecha genuflexion, como queda dicho, prosigue incensando otras tres vezes el mismo frontal hasta la esquina de la Epistola.

20. Si en el Altar huviere Reliquias expuestas, ò Imagenes de bulto puestas entre los candeleros, ò en alguna grada á los lados de el Tabernaculo, se han de incensar despues de la Cruz. Las Imagenes, ò Reliquias que han de ser incensadas, no han de ser de pintura, ni estar de permanencia en el Altar, sino expuestas para especial culto. (j) Para esto despues de incensada la Cruz, y hecha la debida venia, antes de apartarse el Preste de el medio de el Altar, incensará dos vezes las Imagenes, ò Reliquias que están al lado de el Evangelio, primero la que está mas proxima á la Cruz: buelve á hazer otra reverencia á la Cruz, è incienfa otras dos vezes las Reliquias de el lado de la Epistola, y luego sin bolver á hazer inclinacion, prosigue las incensaciones de el Altar en la forma dicha. Si no ay mas de vna Reliquia, ò Imagen, la incensará dos vezes.

(i)
Serón,
f. 332.

Para



21. Para que mejor se entienda el orden de las incensaciones, se pone la figura antecedente, en que se ve como todas las incensaciones que se han de hazer son regularmente veinte y cinco, y si ay Reliquias veinte y nueve: estas quatro de las Reliquias se significan en las letras. a. b. c. d. que estan puestas entre los Candeleros, y azia este sitio se han de enderezar las incensaciones, y las demas azia los sitios donde estan puestos los numerocs, y con el orden, que estan puestos. Lo especial que ay en la incensacion que se haze despues de el Ofertorio, o estando el Santissimo patente, se dirá en sus lugares.

22. Acabadas las incensaciones en el lado de la Epistola, buelve el Preste el incensario al Diacono, haziendo al darfele accion de poner la mano siniestra encima de la diestra, subiendo assi las dos manos, como combidando al Diacono a que bese la parte superior de la mano siniestra; de esta suerte ha de dar siempre el Preste el incensario al Diacono: este para recibir el incensario baxará de la tarima, o primera grada de la esquina de la Epistola, y puesto de cara de el Preste, tomará con la mano derecha el incensario por lo superior de las cadenillas, besando primero su mano, y luego la superior parte de las cadenillas: aviendo tomado el incensario, se baxa de mediolado, dando las espaldas azia la parte de el Pueblo, y baxa al plano de el Presbiterio, y desde allí le incienfa. (1)

23. El Preste mientras le incienfa está de cara a él, el ombro derecho azia el Pueblo puestas las manos juntas ante el pecho; y no ha de hazer venia al Diacono, ni antes, ni despues de ser incensado. El Diacono le incensará tres vezes, guiando el incensario por vna misma linea azia el pecho, no a vn lado, ni a otro, y hara inclinacion al Preste con la cabeza sola, antes, y despues de incensarle. En este tiempo el Subdiacono estará detras con las manos juntas de cara la esquina de la Epistola, sin hazer venia a nadie. Lo que deben hazer los Acolytos mientras la incensacion, se dirá en su lugar, tratando de las ceremonias de los Acolytos en la Misa cantada.

24. Incensado el Celebrante se bolverá de cara sobre su mano izquierda azia el Missal: el Diacono dado el incensario se pondrá a mano derecha de el Preste en la segunda grada, con las manos juntas delante de el pecho, en la misma esquina de la Epistola; el Subdiacono irá por el plano de la Epistola, y se pondra a la diestra de el Diacono, de cara la caída de el mantel de aquel lado, de forma, que los tres estén formando medio circulo. Puestos assi se signan auna todos

tres;

(1)

Olall:

tom. 2.

n. 115.

(m) tres; empezando solo el Preste a leer en voz baxa el Introito. Al decir el verso *Gloria Patri*, inclinan todos la cabeza a la Cruz. (m) En las Miffas de *Requiem* no se signan, solo el Celebrante haze la señal de la Cruz en el ayre, como se dixo en la Miffa rezada.

25. Leído el Introito, sin apartarfen de el sitio donde estan, empieza el Preste los *Kyries* alternando con los Diaconos. Acabados de rezar los *Kyries*, permaneciendo el Preste de cara al Missal, baxará el Diacono sin hazer genuflexion, y se pondrá en pos de él, y detras de el Diacono el Subdiacono, haziendo genuflexion al llegar al sitio los dos, y permanecerán alli hasta que en el Coro empiezen a cantar el vltimo *Kyrie*.

26. Irán todos tres, sin hazer genuflexion, a medio de el Altar, y puestos vno en pos de otro, cantará el Preste la *Gloria* con las mismas acciones que en la Miffa rezada. Los Diaconos a la palabra *Deo* inclinan la cabeza, y cantado en el Coro *Et in terrapax*, no antes, hazen genuflexion donde estan, y suben al Altar, donde no la buelven a repetir. El Diacono en la grada donde está, se aparta vn poco al lado de la Epistola, esperando al Subdiacono para llegar ambos al Altar a vn tiempo. Los Diaconos rezan con el Preste la *Gloria*, sin arrimarse al Altar, sino apartados vn poco de él, lo que observarán tambien al *Credo*, *Sanctus*, los *Agnus*, y *Domine non sum dignus*. Nada de esto han de decir alternando con el Preste, sino por entero, en voz mas baxa, sin adelantarse á él, è inclinando la cabeza a las palabras, que toca, y signandose a lo vltimo.

27. Acabada de rezar la *Gloria*, los Diaconos harán auma genuflexion, llegando con la rodilla derecha al suelo, sin sustentarse sobre el Altar, sino teniendo juntas las manos delante de el pecho, y baxarán a ponerse detras de el Preste, vno en pos de otro, sin bolver a hazer genuflexion. Lo mismo harán en acabando de rezar el Preste el *Gradual*, *Tracto*, *Aleluias*, *Sequentia*, y *Credo*, en los sitios que toca decir cada vna de estas cosas, como se dixo de los *Kyries*; por no ser necesaria la asistencia de los Ministros entonces a sus lados. (n) El Preste acabada de rezar la *Gloria*, no permanecerá con las manos juntas delante de el pecho, sino que las estenderá sobre el Altar, bueltas las palmas azia abaxo; pero las juntará quando huviere de inclinar la cabeza por cantarse en el Coro palabra que lo pida, y luego las bolverá a estender. (o)

(n)
Alcoz.
tract. 3.
f. 25 J.

(o)
Olall.
tom. 2.
p. 136

De la Oracion sobre la Rubrica 5.

28. **A**l acabar de cantar la *Gloria* en el Coro, no se signará por averlo ya hecho, pero besa el Altar el Preste, y buéltalo al Pueblo canta *Dominus vobiscum*, con las mismas acciones que en la Miffa rezada, y va al Missal acompañandole los Diaconos, yendo por sus gradas sin hazer genuflexion, por no subir, ni baxar de el Altar, y al cantar el Preste *Oremus*, inclinan la cabeza azia la Cruz. Si fuere necesario señalar las oraciones al Preste subirá el Diacono a su mano derecha sin hazer genuflexion ninguna. (a) Las oraciones se dirán en la forma que en la Miffa rezada, con mas, o menos pausa segun la Solemnidad de la fiesta, pero en vn mismo tono; y la Peroracion: *Et Famulos tuos*, se podrá añadir a la vltima oracion como en las Miffas rezadas.

29. En las Miffas solemnes de segunda Clase, no se haze comemoracion de el Santo simple, aunque se aya hecho en Laudes; pero si la Miffa no fuere solemne, aunque sea cantada, y especialmente si fuere sin Diaconos, se hará comemoracion. Al acabar las oraciones el Preste, no responderá el Diacono que le assiste *Amen*, por cantarlo el Coro. (b) Al terminar las oraciones no ha de juntar el *Spiritus Sancti* con *Deus*, sino pausar alli vn poco; por hazer la palabra *Deus* relacion de la Divinidad de Christo, y venir con el pronombre relativo *qui* antecedente. (c) como se dixo lib. I. n. 56.

30. Si en la Miffa huviere Profecias, el Celebrante acabados los *Kyries*, y permaneciendo los Diaconos vno en pos de otro detras de él, canta *Oremus*, apartando, y juntando las manos, è inclinando la cabeza a la Cruz. Luego el Diacono poniendose de rodillas, cantá *Flectamus genua*, arrodillandose tambien el Subdiacono, y los demas de la Iglesia; levántase luego el Subdiacono, y respondiendo *Levate*, se levantan el Diacono, y los demas. El primero que se ha de arrodillar en esta ocasion ha de ser el Diacono, y el primero que se ha de levantar ha de ser el Subdiacono. Canta despues el Preste la oracion con las manos estendidas delante de el pecho, la que acabada, los Diaconos se pondrán a su mano derecha, en la misma forma que se ponen para el Introito de la Miffa, y estarán así mientras el Preste las dize rezadas. Al acabar de leer cada Profecia, responderá el Diacono en voz baxa *Deo gratias*. Vease el n. 93, y 94. Acabado de leer el *Gradual*, se ba-

(a)
Olall.
sup. n.
140.

(b)
Gav. p.
2. tit. 5.
n. 5. lit.
H.

(c)
Olall.
tom. 2.
n. 142.

axarán a poner los Diaconos vno en pos de otro, y así profeguirán las demas Profecias.

De la Epistola, Gradual, y demás cosas hasta el Ofertorio sobre la Rub. 6.

31. **C**erca de el fin de la última oracion, el Subdiacono sin hazer genuflexion, vá al medio de el Altar, haze genuflexion en la grada, luego vá a la Credencia, de donde toma el libro de las Epistolas, asiendole por la parte inferior con ambas manos, y lo lleva arrimado al pecho, demodo que la parte por donde se abre, corresponda a su mano diestra. Nunca desde el lugar donde está ha de pedir el libro al Acolyto, debe ir por él a la Credencia. (a) Buelto con él, haze genuflexion en la grada, como antes, y se levanta sobre su mano derecha, y vá al Facistol, el que estará puesto enfrente de donde se dicen las oraciones; y si no lo estuviere, lo pondrá allí. Para cantar la Epistola pondrá las manos estendidas en las margenes de el libro, apartada vna de otra; y el Acolyto de aquel lado asistirá a su mano siniestra, y responderá en voz baxa: *Deo gratias* en acabando de cantar la Epistola. (b)

32. El Celebrante leerá la Epistola en voz baxa, asistiendo a su diestra el Diacono, quien responderá *Deo gratias* al acabarla de leer, y no se apartará de allí, hasta que vea venir al Subdiacono a tomar la bendicion; quien cantada la Epistola, cierra el libro, y le lleva arrimado al pecho, como le traxo, y va con el Acolyto al medio de el Altar, donde los dos hazen genuflexion en la infima grada: luego va al Celebrante por el pavimento al lado de la Epistola, acompañandole detras el Acolyto, y en la grada mas alta se pone de rodillas con el libro en las manos, inclinando la parte superior de él azia el Celebrante, quien teniendo la siniestra sobre el Altar, pone en lo alto de el libro la mano derecha de plano, para que se la besa, y le echa la bendicion, formando vna Cruz en el ayre sobre él, sin dezir nada. (c) El Subdiacono, puesta la mano de el Preste sobre el libro, la besa por la parte exterior, teniendola azia sí con el libro, y recibida la bendicion se levanta, le haze venia, y dá el libro a el Acolyto, que le acompañó, para que lo lleve a la Credencia.

33. Dada la bendicion al Subdiacono, vá el Preste al medio de el Altar, acompañandole el Diacono por la grada segunda; el Subdiacono toma el Missal junto con el Atril, sin hazer genuflexion antes de

tomarle. Passa con él, y haze genuflexion en el medio, detras de el Diacono, y lo pone en la esquina de el lado de el Evangelio, sin hazer antes, ni despues genuflexion; lo ha de poner demodo que las hojas no han de mirar derechamente al Pueblo, sino de medio lado. El Subdiacono se queda asistiendo a la mano siniestra de el Celebrante, bolyendo (si es necessario) la hoja. Responde al *Dominus vobiscum*, y lo demás, signandose en la frente, boca, y pecho, quando se signa el Preste, y respondiendole al acabar el Evangelio *Laus tibi Christe*. El Celebrante leerá el Evangelio con las mismas ceremonias que en la Miffa rezada, y acabado de leerle, no befará el Missal, ni dirá *per Evangelica dicta*, porque lo ha de hazer despues, y se quedará buelto de cara azia el Altar en aquel lado, apartado vn poco de el medio.

34. El Subdiacono respondido *Laus tibi Christe*, arrimará el Missal a cerca de los Corporales, dexandole demodo, q̄ sin apartarse el Preste de el medio, pueda leer el Ofertorio, y lo demás, y baxa luego a ponerse en medio de los Acolytos, dexando sitio para que entre el Acolyto de el lado de la Epistola, y su lado diestro, pueda despues ponerse el Diacono. (d) Acabada de cantar la Epistola, se tañerá el Organo vn poco, y en el interin en el Coro se dirá rezado el Gradual, ó las *Alleluias*, que no se cantaren: luego se cantará la *Alleluia* con el verso que le corresponde, y si huviere *Sequentia*, lo que hará midiendo el tiempo, demodo que al acabar en el Coro el canto, empiece el Diacono, sin que medie pausa. (e) Si no huviere Organo se cantará por punto el Gradual, ó Tracto con sus versos.

35. Luego que el Preste dicho el *Munda cor meum* como en la Miffa rezada, empiece a leer el Evangelio, el Diacono haze genuflexion en medio, vá a la Credencia por el libro de los Evangelios; nunca lo ha de pedir desde su lugar, le ha de llevar al Altar sin acompañarle nada. (f) Le trae cerrado, y arrimado al pecho con ambas manos, como antes el Subdiacono; viene por el plano de el Presbiterio, y en medio de la infima grada, donde se comenzó la Miffa, haze genuflexion con sola la rodilla derecha, sube al Altar, y lo pone en medio de la Ara con ambas manos. (g) Si en la Ara estuviere el Caliz (que solo debe ser el dia de Navidad por lo dicho en el lib. 2. n. 206.) lo pondrá en el lado de la Epistola cerca de la Ara; y sin bolver a hazer genuflexion, se aparta vn tanto de el Altar, aguardando a que el Preste acabe de leer el Evangelio. Si se huviere de cantar *Veni Sancte Spiritus*, no se traerá el libro hasta averle cantado, ni el Preste leerá el Evangelio. (h)

(a)
Idem
n. 151.

(b)
Idem
n. 155.

(c)
Idem
sup.

(d)

Idem

sup. n.

159.

(e)

Idem

sup. n.

165.

(f)

Gav. p.

2. tit. 6.

n. 5. lit.

C.

(g)

Cerem.

Rom.

lib. 2.

cap. 8.

Olall.

sup. n.

150.

(h)

Olall.

tom. 1.

36. Leído el Evangelio, llega el Turiferario por entre el Altar, y el Diacono, buelvese el Preste de cara al lado de la Epistola, y echa incienso en la forma misma que al principio de la Miffa, y luego se buelue de cara ázia el Altar, retirado vn poco ázia el lado de el Evangelio: Luego el Diacono se pone de rodillas en medio sobre la grada mas alta, las manos juntas delante de el pecho, è inclinando solo la cabeza; dirá en secreto oyendose á sí mismo: *Munda cor meum, &c.* hasta *Amen.* Se levanta, toma con ambas manos el libro, y teniendolo inclinado delante de el pecho, segunda vez se pone de rodillas en la misma grada ázia el lado derecho de el Preste, no de el todo buelto á él, (i) è inclinada la cabeza, pide la bendicion diziendo: *Tube Domn. benedicere.*

(i)
Gav. p.
2. tit. 6
n. 5. lit.
Q.

37. El Celebrante buelto el rostro ázia el Diacono le dá la bendicion, diziendo: *Dominus sit, &c.* Dicho *Evangelium suum*, puesta la mano siniestra debaxo de el pecho, con la derecha forma vna Cruz en el ayre sobre él, prosiguiendo *In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, Amen.* Solo el Preste ha de dezir *Amen.* El Diacono no ha de inclinar mientras esta bendicion los ombros, sino solo la cabeza. (j) Dicho *Amen*, eleva el Diacono vn poco el libro, el Preste pone la mano derecha de plano en la parte superior de el libro; y trayendolo ázia sí el diacono, besa la parte exterior de la mano. Es abuso dar á besar la palma, ò la Estola. El Celebrante dada la bendicion, haze venia á la Cruz, passa ázia el lado de la Epistola, donde se buelue de cara al Altar, hasta que se empieze á cantar el Evangelio. (l)

(j)
Olall.
tom. 2.
n. 163.

(l)
Olall.
tom. 2.
n. 163.

38. El Diacono recibida la bendicion, baxa las gradas de el Altar, sobre su mano siniestra con el libro arrimado al pecho, y puesto en el plano de el Presbiterio entre el Acolyto de el lado de la Epistola, y el Subdiacono, hazen todos aun tiempo genuflexion, y caminando delante los Acolytos, irán apareados el Diacono, y Subdiacono: este á la siniestra de el Diacono. El facistol debe estar puesto enfrente de la esquina de el Evangelio, mas arrimado al Altar, que para la Epistola, y si puede ser comodamente sobre la infima grada de las tres inmediatas al Altar. (m) El Subdiacono se pondrá detras de el facistol, quedando su lado siniestro ázia el Altar; enfrente de él se pondrá el Diacono con las espaldas al Preste; los Acolytos tendrán en medio al Subdiacono. El Subdiacono tendrá puestas las manos sobre el libro de los Evangelios, tocandole con las puntas de los dedos de vna, y otra parte. Si no se usare de facistol, el Diacono dá el libro abierto al Subdiacono, quien le toma con ambas manos, y pone delante de el pecho, cubriendose

(m)
Olall.
tom. 2.
n. 167.

dose lo mas que pueda los ojos con él, no vea rectamente al Diacono, puestas las hojas que comodamente vea lo que ha de cantar. (n)

39. Estando así dispuestos, el Diacono teniendo las manos juntas delante de el pecho, canta, *Dominus vobiscum*, aviendole respondido proseguirá; *Sequentia, &c.* signando el libro, y á sí mismo, como se dixó en la Miffa rezada, haziendo vn genero de pausa, demodo, que no se signe la boca quando canta. (o) Al empezar á cantar el Diacono *Dominus vobiscum*, el Preste en el lado de la Epistola se buelverá de cara ázia el lado de el Evangelio, y se signará quando el Diacono con todos los demás de la Iglesia, excepto el Subdiacono, y Acolytos. Aviendose signado el Diacono, toma el incensario de el Turiferario, que estará á su mano siniestra; y antes, y despues de incensar el libro, haze inclinacion al texto de el Evangelio. (p) Hecha inclinacion le incensa tres vezes; la primera en medio, la segunda ázia la parte derecha de el libro, y la tercera ázia la siniestra.

40. Si en el Evangelio se nombrare el nombre de Jesus, el Diacono inclinará la cabeza ázia el Evangelio, y el Celebrante con los demás ázia la Cruz; á los demás nombres la inclinan ázia el Diacono. Si se ofreciere hazer genuflexion, el Diacono la hará ázia el libro, y los demás ázia el Altar, menos el Subdiacono, y Acolytos, que ni se arrodillan, ni inclinan la cabeza. Acabado de cantar el Evangelio, el Subdiacono dirá en voz baxa *Laus tibi Christe*, y tomando el libro sin acompañarle ninguno, le lleva elevado arrimado al pecho, y abierto por el principio de el Evangelio, que se ha cantado, y sin hazer inclinacion ninguna, quando passa por medio de el Altar, lo dá á besar al Preste, sin dezir nada. Le ha de llevar afsido con ambas manos de vna, y otra parte, por la parte inferior. (q) Si el Diacono huviere buelto la hoja para continuar el Evangelio, en acabando la buelverá como estaba al principio, y él mismo tomará el libro de el facistol por medio, y se le dá abierto al Subdiacono, para que le lleve al Preste, apartandose sobre su mano derecha, y dando lugar para que el Subdiacono solo passe delante, (r) por entre el facistol, y el Diacono.

41. Luego que el Subdiacono aya pasado, el Diacono con las manos juntas viene acompañado de los Cerofentarios á medio de el Altar, y puesto en el plano haze genuflexion en la infima grada. El Preste besa el libro sin hazer Cruz en donde besa, se inclina para dar el osculo, y toca con las manos el libro al mismo tiempo de dar el osculo, diziendo en secreto el solo: *Per Evangelica dicta, &c.* sin añadir *Amen.*

(n)
Olall.
sup. n.
168.

(o)
Olall.
tom. 2.
n. 170.

(p)
Olall.
sup. n.
171.

(q)
Olall.
sup. n.
176.

(r)
Olall.
sup. n.
178.

El Subdiacono besado el libro, se aparta vn poco de el Preste, le cierra; y le haze inclinacion, despues genuflexion en medio de el Altar, y retirado azia el lado de el Evangelio, dà el libro à vn Acolyto, para que lo lleve à la Credencia. No se ha de echar en esta ocasion incienso de nuevo, sino que se ha de incensar al Preste con lo mismo que se incensò al Evangelio. (r) Ningun Secular se ha de incensar en esta ocasion, (s) aunque bese el Evangelio.

(r) Olall. sup. n. 178.

(f) Idem n. 181.

(r) Alcor. mat. 3 f. 146.

(u) Olall. rom. 2. n. 186.

42. Si huviere Sermon dentro de la Missa, ha de ser en esta ocasion. Para esso antes de cantar el Evangelio saldrà el Predicador, y despues de aver tomado el Diacono la bendicion, sube èl à tomarla puesto de rodillas, y diziendo como el Diacono: *Iube Domne benedicere.* El Preste se la dà diziendo: *Dominus sit, &c.* Besa la mano al Celebrante; aunque este el Santissimo parente. (r) Es abuso dar à besar la Estola, Manipulo, ò Casulla. (u) Si el Predicador es Canonigo, no se arrodilla, ni besa la mano en el lugar de su jurisdiccion, solo inclinará la cabeza al recibir la bendicion. Si es Prelado de el Celebrante, se arrodillará, pero no le besará la mano. El dia de Ceniza no se toma la bendicion, sino al Obispo, estando presente.

34. Si asistiere en la Iglesia algun Cardenal, ò Legado de la Sede Apostolica, Nuncio, Patriarca, Arzobispo, ò Obispo en lugar de su jurisdiccion, el Predicador sin tomar la bendicion al Preste irá à tomarla al mas digno de ellos. Antes de pedirla, puesto de rodillas en su presencia le besa la mano, y luego dize *Iube Domine benedicere*, en aviendosela dado, buelve à besar la mano, y pide las indulgencias, diziendo conforme fuere la dignidad de el Prelado: *Indulgencias Eminensissime, ò Reverendissime Pater.* Concedidas se levanta. Acabado el Sermon no echarà la bendicion al Auditorio, solo publicará las indulgencias en la forma que puede ver en Olalla, tom. 2. n. 190.

44. Los Ministros de el Altar estarán mientras el Sermon sentados al lado opuesto de el Pulpito, teniendo las manos artimadas al pecho sin cruzarlas: el Diacono à la diestra de el Preste, y el Subdiacono à la siniestra. Al tiempo de el *Ave Maria* no se arrodillaràn, pero tendrán inclinadas las cabezas. (x) Acabado el Sermon acompañarán al Preste, y hecha genuflexion en la infima grada subirán al Altar. Que cortesia, ò venia se ha de hazer despues de la Salutacion à los Cabildos Eclesiasticos, ò Ciudades, depende de la costumbre, que procurará saber el Predicador. A los Prelados dichos se les hará venia, diziendo: *Eminensissimo, ò Illustrissimo Señor.* Estando el Santissimo parente, à

(x) Seron, p. 2. f. 356.

ninguno de los dichos se les hará venia: el predicador se hincará de rodillas diziendo: *Soberano Señor Sacramentado.* Si el mismo Celebrante huviere de predicar, se sentará al lado de el Evangelio, ò podrá predicar en el Pulpito, quitada la Casulla, y Manipulo.

45. Besado el Evangelio, como queda dicho, ò acabado el Sermon, puestos los Diaconos vno en pos de otro, cantará el Preste el *Credo* con las ceremonias que se dixo en la Missa rezada, inclinando los Diaconos la cabeza al cantar *Deum*, hazen luego genuflexion en sus puestos, y suben auna à los lados de el Celebrante, sin bolver à repetir la genuflexion, rezan en voz baxa todos tres el *Credo*, como se dixo de la *Gloria*, y se arrodillan al *Incarnatus est* con las manos juntas, sin tocar en el Altar los Diaconos, quienes se signan auna con el Preste al concluir el *Credo*, y hecha allí genuflexion, se baxan à sus puestos vno en pos de otro. Al cantar en el Coro el *Incarnatus est*, se arrodillan en sus puestos, cuydando el Diacono de cubrir con la Casulla los pies de el Celebrante, quien no levantará con las manos por delante la Casulla, sino que las tendrá juntas delante de el pecho. (y) Al cantar *Et homo factus est*, arrodillados como están inclinaran la cabeza.

(y) Olall. tom. 2. n. 194.

46. Levantados, el Diacono haze genuflexion, và a la Credencia por la bolsa de los Corporales, y asiendola con las dos manos, la lleva elevada delante de el pecho de plano, buelta azia la mano diestra, la parte por donde se abre (es abuso no ir el Diacono a la Credencia por la bolsa de los Corporales) camina sin acompañarse nadie por el llano de el Presbiterio, y en el medio de la infima grada haze genuflexion (siempre que se fuere a la Credencia por alguna cosa, ha de ser por la parte mas breve, y al bolver se ha de hazer genuflexion en el medio de la infima grada) y sube al Altar sin bolver a repetirla allí. Para esto el Preste, y el Subdiacono estarán apartados vn poco azia el lado de el Evangelio. (z)

(z) Gav. p. 2. tit. 6.

47. Llegado el Diacono al Altar, se pone en el medio, saca los Corporales, pone la bolsa en el lado de el Evangelio de canto, cerca de la tablilla de las oraciones, descoge los Corporales sobre la Ara, de modo que la parte de adelante de la palia llegue à tocar la frente de el Altar, ò marco, sin colgar nada por delante de el frontal. Hecho esto haze genuflexion allí, y baxa a su puesto, y el Preste con el Subdiacono, se buelven despues al medio. Y assi el Preste no ha de ayudar a desdoblar los Corporales, sino estar se con las manos juntas delante de el pecho. Si en la Missa no huviere *Credo*, la bolsa la trae el Subdiacono

n. 7. lit. T. Olall. tom. 2. n. 199.

quando el Caliz, despues de dicho *Dominus vobiscum*.

De el Ofertorio, y otras cosas hasta el Canon sobre la Rubrica 7.

48. **C**Antado por el Preste *Oremus*, prosigue el Ofertorio, en voz baxa, y el Diacono hecha genuflexion sube al Altar a mano derecha de el Celebrante: el Subdiacono hecha la misma genuflexion, vá a la Credencia por el Caliz. Un Acolyto le pone vn tafetan largo por los ombros, dexando pendiente de el ombro derecho la parte mas larga, para con este extremo cubrir el Caliz, y tener despuesta la Patena, el otro extremo lo acomodará por debaxo de el brazo. (a) Con la mano sinestra desnuda toma el Caliz por el nudo de el medio, y pone de plano la mano derecha sobre la Patena, y eleva de la Credencia el Caliz; entonzes el Acolyto con el extremo pendiente cubre la mano de el Subdiacono, y el Caliz: luego el Subdiacono saca la mano, y la buelve a poner de plano sobre el Caliz, y vá al Altar por la esquina de la Epistola: en llegando a la diestra de el Diacono aparta la mano de encima de el Caliz, y el Diacono quita con ambas manos el tafetan, y el Subdiacono asienta el Caliz sobre el Altar, y quitando el velo con ambas manos, se lo dá a vn Acolyto con la hijuela pequeña para que lo lleve a la Credencia.

49. El Diacono toma con ambas manos de sobre el Caliz la Patena con la Hostia, besala por el filo que corresponde azia si, y se la dá al Celebrante besandole la mano en la forma dicha; y el Subdiacono limpia el Caliz por dentro con el Purificador, teniendole con la sinestra por el nudo.

50. Recibida la Patena, el Celebrante eleva la vista, y empieza la oración *Suscipe*, &c. Acabada haze la Cruz, y pone la Hostia sobre los Corporales; y si huviere formas para dar Comunión, las pondrá y ofrecerá como se dixo en el lib. 2. n. 107. El Subdiacono despues de aver limpiado el Caliz, pondrá el Purificador sobre el pie de el, y recibida la vinagera de el vino de mano de el Acolyto se la da al Diacono sin besarla; quien despues que el Preste aya ofrecido la Hostia, teniendole el Caliz vn poco inclinado, echa vino en él, atendiendo a q̄ la cantidad q̄ echare se pueda sumir de vna vez. (b) Buelve el Subdiacono a tomar la vinagera de el vino, dála al Acolyto, y toma la de el agua, y estando algo inclinado la muestra al Celebrante elevandola vn poco y diziendo: *Benedicite Pater Reverende*. El Preste aviendo empezado

con

con las manos juntas delante de el pecho la oración: *Deus qui humane Substantia*, al dezir *Da nobis*, pone la mano sinestra sobre el Altar, y al dezir, *Per huius aqua*, haze en el ayre la Señal de la Cruz sobre el agua, y bolviendo a juntar las manos concluye la oración.

51. Luego que el Preste aya hecho el signo, el Subdiacono echa dos, ò tres gotas de agua en el Caliz. El Diacono teniendole el Caliz en la mano sinestra, toma con la diestra el Purificador, limpia la copa al rededor por dentro, y fuera, cuidando que no queden gotas de vino separadas de la porcion principal, y dexa el Purificador junto al Corporal sin doblarle hasta despues: toma luego el Caliz con la mano derecha por el medio, y besando el pie se le da al Preste besandole la mano; este lo recibe poniendo la mano sinestra por debaxo de el pie, y la diestra en el nudo, levantando la mano para que la bese el Diacono, como se dixo en el n. 12.

52. Tomado el Caliz por el Preste, el Diacono con la mano derecha ayuda a tener el pie de él, ò sustenta suavemente el brazo derecho de el Preste, y teniendole los dos elevados los ojos al Cielo, hazen la oblacion de el Caliz, diziendo auna: *Offerimus tibi*, &c. Concluida esta oración, aparta el Diacono la mano de el Caliz, el Celebrante haze la Cruz, le pone sobre el Corporal, y el Diacono le cubre con la hijuela. Si en esta Missa huviere Copon con formas para consagrar, el Diacono cuidara de descubrirlo, y cubrirlo, y hazer lo demas, que se dixo antes. Cubierto el Caliz, el Preste prosigue, y el Diacono limpia la Patena con el Purificador encima de el Altar, y se la da al Subdiacono, que estara en la esquina de el lado de la Epistola.

53. Toma el Subdiacono con la mano derecha desnuda la Patena entre el indice, y pulgar, y teniendola de modo, que la parte en donde se pone la Hostia, mire a su pecho. (c) Luego el Diacono tomara con ambas manos el extremo de el tafetan, que el Subdiacono tiene pendiente de el ombro derecho, y cubrira con él la Patena, y mano. Es abuso cubrir la Patena con el velo de el Caliz. (d) El Subdiacono sin hazer allí genuflexion, baxa detras de el Celebrante a su puesto, en donde haze genuflexion. Puesto en pie tiene la Patena en frente de el ombro derecho, sustentando el brazo con la mano izquierda. Permanecera así sin ponerse de rodillas, sino solo a la elevación de Hostia, y Caliz, ni hazer inclinación, ò reverencia, aun que el Celebrante la haga, (e) ni se movera de allí hasta el fin de el

R

Pa

(a)
Olall.
tom. 2.
n. 211.

(c)
Gau. p.
2. n. 7.
num. 9.
lit. S.

(d)
Olall.
tom. 2.
n. 219.

(e)
Olall.
tom. 2.
n. 220.

Pater noster, fino al dezir los *Sanctus*, como se dirá adelante. Mientras el Celebrante dize la oracion *In Spiritu humilitatis*, &c. el Diacono dobla el Purificador, y lo pone arrimado al Corporal.

54. El Celebrante dicho: *Veni Sanctificator*, &c. se buelve de cara al lado de la Epistola. El Diacono toma la Naveta de el incienso, y haziendo lo que se dixo antes, pide la bendicion con las palabras: *Benedicite Pater Reverende*. El Preste echa incienso tres vezes, diziendo la oracion: *Per intercessionem Beati Michaelis*, &c. que está puesta en el libro 2. n. 42. Al dezir *dignetur Dominus*, dará la cuchara al Diacono, y juntará las manos delante de el pecho. Luego pondrá la siniestra debaxo de el pecho, y con la diestra formará vna Cruz en el ayre sobre el incensario, prosiguiendo, *bene ✠ dicere*: buelve a juntar las manos delante de el pecho hasta acabar la oracion, y dezir *Amen*. El solo ha de dezir esta oracion con lo demás que se sigue, sin dezir nada el Diacono. (f)

(f)
Idem,
n. 228.

55. El Preste tomado el incensario sin hazer antes reverencia ninguna, incienso la oblata formando tres Cruces sobre la Hostia, y Caliz, trayendo el incensario rectamente desde la parte de el Retablo azia su pecho, y formando despues la linea transversal por medio, cuidando no tocar con el incensario en la hijuela de el Caliz. El Diacono en el inter tendrá el Caliz, poniendo los dedos de la mano derecha sobre el pie. El Celebrante a la primera Cruz que formare, dirá, *Incensum ✠ istum*: a la segunda: *á te bene ✠ dictum*: a la tercera, *ascendat ✠ ad te Domine*. Luego hará tres círculos al rededor de la Hostia, y Caliz, en esta forma: teniendo el incensario entre el Caliz, y su pecho, lo guiará por el lado de su mano derecha, y circulando el Caliz lo traerá por el lado de su siniestra al sitio de antes, diziendo en este círculo, *Et descendat super nos*. Buelve a hazer otro círculo en la misma forma, diziendo, *miserericordia*, y finalmente haze tercer círculo al contrario de los antecedentes, diziendo, *tua*.

56. Luego poniendo el Preste la mano siniestra sobre el borde de el Altar (sin dexar el incensario) como sustentandose en él, hará genuflexion auna con el Diacono, llegando al suelo con la rodilla derecha (si no huviere Tabernaculo con Santísimo, el Preste solo hará profunda inclinacion, pero el Diacono genuflexion) levantados, el Diacono toma el Caliz por el nudo de el medio, y apartandolo azia el lado de la Epistola, lo tiene vn poco elevado sobre el Altar, y el Preste incienso tres vezes la Cruz, diziendo a la primera: *Dirigamur*: a la

se

segunda *Domine*: y a la tercera: *oratio mea*. (g) Luego el Diacono dexa el Caliz sobre el Corporal, y haze sin detenerse genuflexion, y se aparta para que el Preste incienso el Altar. El Preste incensadas la Cruz, y si ay Reliquias comienza a incensar el Altar, como en el principio de la Missa. El Diacono quando el Preste incienso la oblata, eleva con la siniestra la Casulla de el Preste por la parte de atrás por junto al ombro, y quando incienso el Altar, irá a su mano derecha, vn poco detras de él, elevando la Casulla por medio de la Cenefa.

57. Al empezar el Preste a incensar el lado de la Epistola dirá *sicut incensum*, y proseguirá en aquel lado hasta la palabra *Vesperrinum*. Despues en la parte de el Evangelio proseguirá diziendo: *Pone Domine*, &c. y distribuirá las palabras que se siguen hasta, *in peccatis* en estas incensaciones, y en las que ha de hazer, bolviendo a la esquina de el lado de la Epistola. Acabado de incensar, puesto el Preste en la esquina de el Altar, da el incensario al Diacono haziendo la accion de poner la mano siniestra sobre la diestra con las cadenillas, y lo demás que se dixo al principio de la Missa, y diziendo: *ascendat in nobis*, &c. hasta *Amen*. El Diacono le incienso tres vezes, como queda dicho en el lugar citado. Luego caminando por el plano de el Presbiterio, hecha inclinacion antes, y despues, incienso al Subdiacono, quien bolvera vn poco el rostro azia el lado de la Epistola, apartará la Patena azia el lado derecho, y hara venia al Diacono antes, y despues que le incienso, que será dos vezes.

58. Incensado el Subdiacono, el Diacono se bolverá sobre su mano derecha, hará genuflexion, dará el incensario, y estando con las manos juntas delante de el pecho, buelto el rostro azia el lado de la Epistola, aguarda que el Turiferario le incienso dos vezes. Luego buelve al Altar, y aguarda a que el Preste diga el *Orate Fratres*. El Preste dicho el Psalmo de el Lavatorio, buelve al medio de el Altar, y prosigue la Missa. Dicho: *Orate Fratres*, el Diacono haze genuflexion detras de el Preste: sube al Missal a su mano siniestra, respondiendo, *Suscipiat*, &c.

59. Acabadas las oraciones, puestas las manos estendidas sobre el Altar fuera de el Corporal, comienza el Preste el Prefacio, como se dirá. Para esto el Diacono pondrá registrado el Missal, con el Prefacio en buena proporcion, para que el Preste estando en medio de el Altar pueda cantarle. Estando así el Preste comenzará a cantarle, observando las mismas Ceremonias, que en la Missa rezada. Al can-

(g)
Ceram.
Rom.
l. 1.
c. 28.

tar *Deo nostro*, despues de *Gratias agamus*, afsi los Ministros, como el Celebrante inclinarán la cabeza azia la Cruz. Lo mismo si en él se nombrare el nombre de Jesus, el de Maria, ó otro Santo, pero la cabeza se inclinará azia el Missal. Adviertase en el Prefacio el modo con que las palabras estan apuntadas, para dar buen sentido a sus clausulas; porque muchos sin hazer reparo hazen este genero de pausa: *Domine Sancte Pater, y Omnipotens Eterne Deus*, y despues *Caeli Colorumque*, dando a entender a todos sin ignorancia en la latinidad, y poca atencion, y devocion al mynisterio, que exercen. Han de cantar estas clausulas afsi *Domine Sancte*, coma, *Pater omnipotens*, coma, *Eterne Deus*: despues *Caeli*, coma, *Colorumque virtutes*, &c. Con toda esta distincion está en el Missal, y afsi la entonacion se ha de ajustar con ello, (b) como la pronunciacion en la Miffa rezada.

(h)
Seron,
p. 2. f.
235.

60. Entre tanto que canta el Celebrante el Prefacio, los Diaconos estaran detras de él, y quando se ofreciere bolver la hoja, lo hará el Diacono haziendo antes genuflexion en su sitio, y buelta la hoja, hará allí otra genuflexion, y se bolverá a su lugar. A las ultimas palabras de el Prefacio los Diaconos harán genuflexion en sus puestos, y aguardando vn poco el Diacono a que el Subdiacono suba a la segunda grada, a vn mismo tiempo subirán al Altar, el Diacono a la mano derecha de el Preste, y el Subdiacono a la siniestra, sin hazer allí genuflexion. Bolverá el Subdiacono la hoja entonces, si fuere necesario, y si no antes de començar el Canon. Los Diaconos inclinados vn poco con el Celebrante dirán auna en voz mas baxa que el Preste los *Sanctus*, hasta el segundo *Hosana in excelsis*. Al dezir: *Benedictus qui venit*, se signa el Diacono con el Preste, despues hecha genuflexion, el Subdiacono se baxa a su lugar, y el Diacono passa a la siniestra de el Celebrante, donde buelve a hazer genuflexion, pero no la hará en el medio.

De el Canon de la Miffa hasta la Consagracion sobre la Rubrica 8.

(a)
Olall.
tom. I.
n. 257.

61. EL Celebrante empezará el Canon, y proseguirá como en la Miffa rezada, asistiendo a su mano siniestra el Diacono con las manos juntas delante de el pecho, y cuidando de bolver la hoja quando fuere necesario. Mientras el Celebrante haze los Mementos, el Diacono se ha de poner detras en su lugar, (a) y al dezir: *Quam oblationem*, hecha genuflexion en su lugar, sube a la dextra de el Preste, donde permanece hasta el tiempo de la Consagracion. Si huviere algun

Co.

Copon con formas, a este tiempo le ha de poner descubierto cerca de la Hostia azia el lado de la Epistola. Elevada la Hostia, hecha genuflexion, antes de descubrir el Caliz, cubre el Copon, le buelve a poner en la parte que estaba detras de el Caliz, azia el lado de la Epistola dentro de el Ara. Quando el Preste tome la Hostia para consagrarla, los Diaconos se han de poner de rodillas, el Subdiacono en medio de la infima grada, ó en el plano, si no huviere mas que vna grada, y el Diacono sobre la primera grada, a mano diestra de el Preste.

62. El Diacono se pondrá de rodillas de modo, que no impida al Turiferario para incensar por entre él, y el Altar, y a las elevaciones levantará la Casulla con la siniestra, assiendola por detras por en medio de la cenefa, sin besarla, ni al tomarla, ni al dexarla: el Caliz no lo ha de descubrir para la Consagracion, hasta que el Preste aya hecho genuflexion, despues de elevada la Hostia. Ha de hazer genuflexion auna con el Preste; levantados, quita la hijuela de sobre el Caliz, y se buelve a poner de rodillas, y hecha la elevacion, al ponerle sobre el Corporal, se levanta, y le cubre con la hijuela, y junto con el Celebrante haze genuflexion. Tenga cuidado el Diacono en hazer sus genuflexiones tan a tiempo, que auna con el Preste se arroddille, y se levante, sin que el Celebrante esté de rodillas, y él en pie. (b)

(b)
Olall.
tom. 2.
n. 265.

De el Canon despues de la Consagracion hasta el Pater noster sobre la Rub. 9.

63. HEcha la Consagracion, y elevacion de el Caliz, como queda dicho, el Diacono hecha la genuflexion con el Preste passa al Missal al lado de el Evangelio, sin hazer genuflexion en el medio, ni al llegar al lado de el Evangelio, y assiste allí hasta el tiempo de el *Memento*; y el Subdiacono se buelve a poner en pie. A este tiempo en el Coro se ha de cantar el *Benedictus*, &c. Es abuso dexar de cantar este verso, cantando en su lugar otros, que no son de el caso, porque es faltar a lo que tiene dispuesto la Iglesia. (a) Al signarse el Preste al *Omni benedictione*, &c. despues de el *Supplices te rogamus*, el Diacono se ha de signar tambien, luego haze genuflexion, y baxa a detras de el Preste, sin repetir allí la genuflexion. Acabado el *Memento*, quando el Preste dize *Ipsis Domine*, si fuere necesario bolver alguna hoja, hecha genuflexion sube a bolverla, si no, se está en la misma parte. Ha de cuidar el Celebrante no detenerse en los *Mementos*, especialmente en las Miffas solemnes, mas que el espacio de vn Padre nuestro rezado, procurando

(a)
Olall.
sup.
n. 263.

re.

(b) tenerlos hechos antes. (b) Al dezir *Nobis quoque peccatoribus*, el Diacono se ha de herir el pecho, poniendo la finiestra debaxo de el pecho: quando reconoce que el Preste dize: *Per quem hac omnia* hecha genuflexion fube à su diestra, y hechos los tres signos, y dicho *Et praestas nobis*, descubre el Caliz, y junto con el Preste haze genuflexion: al hazer el Sacerdote los signos con la Hostia sobre el Caliz, el Diacono con los dos dedos de la mano derecha tendrà el pie de el Caliz.

64. Dexada la Hostia sobre el Corporal el Diacono cubrirà el Caliz, y harà genuflexion auna con el Preste, y passará al lado de el Evangelio a registrar, y señalar el *Pater noster*, sin repetir la genuflexion al llegar allí. Es regla general, que siempre que el Preste hiziere genuflexion despues de la Confagracion, la ha de hazer auna con el Diacono, amas de las genuflexiones, que hiziere baxando de el Altar, ò subiendo à el, ò passando de vna parte a otra, las que no se han de repetir, sino solo hazer sen en la parte desde donde sale, (c) como queda dicho.

(c)
Gav p.
2 rit. 9
num. 4
lit. N.

De el *Pater noster*, y demàs cosas hasta la Comunion sobre la Rub. 10.

65. EMpezado a cantar por el Preste *Pater noster*, el Diacono haze genuflexion, y baxa a detras de el Celebrante, donde està como al Prefacio; si fuere necesario bolver alguna hoja, fube a bolverla, y luego baxa a su lugar. Es abuso el no cantar en las Miffas solemnes el *Pater noster*, que es la vnica oracion que Christo nos enseñò para que supiessemos orar. (d) Quando el Preste canta el *Dimitte nobis*, &c. el Diacono haze genuflexion detras de el, y fube à su mano derecha. Quando canta *Et ne nos inducas*, &c. el Subdiacono haze genuflexion donde està, y fube al lado derecho de el Diacono, à quien le ofrece la Patena cubierta: el Diacono buuelto à el vn poco, quita el tafetan de sobre la Patena, y con la mano diestra la toma desnuda, y limpia con el Purificador sobre el Altar. No han de subir à vn tiempo el Diacono, y Subdiacono à el Altar, sino como queda dicho. (e)

(d)
Olall.
tom. 2.
n. 269.

(e)
Olall.
sup.
n. 271.

66. Dada la Patena, vn Acolyto quita el tafetan de sobre los ombros al Subdiacono, y este hecha allí genuflexion se buelve à su puesto, donde permanece hasta que sea tiempo de dezir los *Agnus*. Quando el Celebrante haze genuflexion con el Diacono antes de dividir la Hostia, no ha de hazer genuflexion el Subdiacono, sino permanecer en su sitio en pie. Al fin de el *Pater noster*, el Diacono no ha de responder rezado *Sed libera nos à malo*, ni el Celebrante dirà *Amen*, hasta que el Co-

ro

ro aya acabado de responder. (f) Quando el Celebrante dize en secreto *Libera nos*, &c. el Diacono dà la Patena al Preste besandola en el filo, y se la pone entre el indice, y dedo de el medio, besandole la mano, la que levantará el Preste, como queda dicho.

(f)
Idem
sup.
n. 270.

67. Mientras el Preste entra la Patena por debaxo de la Hostia, el Diacono descubre el Caliz, y haze auna con el genuflexion, y en el inter que el Celebrante divide la Hostia, el Diacono tiene con la mana derecha el pie de el Caliz, la que apartará de el Caliz hecha la division, y purificados los dedos por el Celebrante en el Caliz pondrà la hijuela, y harà genuflexion auna con el. El Subdiacono al dezir el Preste *Semper vobiscum*, haze genuflexion en su puesto, y fube al lado sinistro de el Celebrante. Puestos los Diaconos à los lados de el Celebrante con las manos juntas delante de el pecho, è inclinados àzia el Sacramento diràn rezado tres vezes: *Agnus Dei*, &c. al dezir *Mundi* pondrà la mano finiestra debaxo de el pecho, y al dezir: *Miserere nobis* se hieren el pecho tres vezes. Dichos los *Agnus* el Subdiacono haze genuflexion, y se pone detras de el Celebrante en la segunda grada en el sitio donde se suele poner el Diacono, (g) y este se pone de rodillas al lado derecho de el Preste sobre la primera grada.

(g)
Idem
sup.
n. 275.

68. Cerca de el fin de la primera oracion el Diacono se pone en pie, el Celebrante aviendola azabado, besa en medio de el Altar, no al lado, y el Diacono juntas las manos delante de el pecho, besa al mismo tiempo el Altar, fuera de el Corporal sin poner las manos sobre el. Luego inclinado el Diacono à mano derecha de el Preste, este le abraza, poniendo su rostro sobre el finiestro de el Diacono, llegando ligeramente las mexillas siniestras, y poniendo las manos sobre sus ombros. Al tiempo de juntar los rostros le dà la paz, diziendo en secreto: *Pax tecum*, responde el Diacono, *Et cum Spiritu tuo*, y sin besarle el ombro, haze inclinacion al Celebrante, y se pone derecho. Para recibir el Diacono esta paz, no ha de poner las manos sobre los ombros de el Preste, sino tenerlas juntas delante de el pecho, como queda dicho; como ni tampoco despues el Subdiacono pondrà las manos sobre los ombros de el Diacono, quando recibe la paz de el. (h)

(h)
Olall.
tom. 2.
n. 278.

69. Recibida la paz de el Preste, el Diacono le haze inclinacion con la cabeza, haze allí genuflexion, y baxa à la segunda grada: entonces el Subdiacono se aparta vn poco de el medio, y buuelto el rostro al Diacono, le haze venia con la cabeza. El Diacono sin hazer venia, dà la paz al Subdiacono, que se inclinará vn poco teniendo las manos jun-

jun-

juntas delante de el pecho, y apartando vn poco la cabeza àzia su ombro derecho. Entonces el Diacono puestas las manos sobre sus ombros, y juntando ligeramente la mexilla izquierda con la izquierda de el Subdiacono, dize *Pax tecum*: responde el Suddiacono *Et cum Spiritu tuo*, y apartandosen vn poco, se hazen venia con la cabeza vno à otro.

(i)
Ceram.
Rom.
lib. 1.
c. 24.

70. Es regla general que el que dà la paz no ha de hazer venia à nadie antes de darla, aunque el que la recibe sea Emperador, ó Rey, (i) como lo es tambien que el que la recibe, no ha de poner las manos sobre los ombros de el que la dà. Tambien lo es, que el Diacono à otro ninguno ha de dar la paz, sino al Subdiacono. (j) Este la darà con abrazo al Obispo, y con instrumento al Virrey. (l) El Subdiacono recibida la paz, se retira àzia la parte de abaxo, para que pase el Diacono, quien sube à la parte de el Missal à afsistir alli al Preste.

(j)
Olall.
tom. 2.
n. 283.

71. Por aver dispensacion de San Pio V. para España, para que el Subdiacono no vaya à dar la paz al Coro, sino que la pueda ir à dar en su lugar vn Acolyto, el Subdiacono hecha genuflexion despues de recibida la paz, se buelve al Acolyto, quien le alarga paz sin soltarla de las manos, el Subdiacono la besa diziendo: *Pax tecum*: y el Acolyto responde: *Et cum Spiritu tuo*. Si huviere dos Acolytos con dos portapazes, se pondrán à los lados de el Subdiacono, quien besarà primero el de su lado derecho, despues el de el izquierdo, diziendo: *Pax tecum*, y los dos Acolytos responderán: *Et cum Spiritu tuo*. El Subdiacono dada la paz sube al lado derecho de el Preste. Así se han de poner los Diaconos, aunque aya despues comunion, pues lo dize expressamente el Missal. Al dezir el Preste *Domine non sum dignus*, &c. los Diaconos han de estar con las manos juntas ante el pecho, vn poco apartados de el Altar, y profundamente inclinados, como dize la Rubrica, y al herirse el pecho, que lo harán tres vezes, pondrán la mano sinietra debaxo de el pecho.

(l)
Gau. p.
tit.
10.
Ex D.
S. R. C.

72. El Subdiacono quando el Preste diga: *Quid retribuam Domino* despues de aver estado recogido, recibida la Hostia, descubre el Caliz, y haze genuflexion con el Preste, y Diacono. En el intermedio que ay desde sumir la Hostia, hasta sumir el Sanguis, no han de estar los Diaconos inclinados, sino derechos, en lo demás si, como queda dicho, no àzia el Sacramento, sino àzia el Altar. (m) Mientras el Preste toma la comunion de ambas especies se ha de cantar la Antiphona *Communionis*, luego que se acaban de cantar los *Agnus*, si no ay quienes comulgen en la Miffa, como se dirà; (*) y acabada de cantar se ha de

(m)
Olall.
tom. 2.
n. 288.

(n)
Ceram.
Rom.
lib. 2.
cap. 8.

bol.

bolver à tocar el organo, y sentarfen los que están en el Coro, hasta que el Preste quiera dezir: *Domine vobiscum*. El Viernes Santo no se canta Comunicanda, porque no se puede dar la Comunion à nadie.

73. Si en la Miffa Solemne se huviere de dar Comunion, lumido por el Celebrante el Sanguis, sin echar vino en el Caliz, se pone àzia el lado de la Epistola dentro de el Corporal, y Ara, el Subdiacono le cubre con la hijuela, haze genuflexion, passa al lado de el Celebrante, y si el Diacono viene à este tiempo al lado derecho de el Celebrante, y si se consagraron las formas en Copon, las pone en medio de el Corporal, haze genuflexion, y lo descubre, y hecha otra genuflexion, se aparta vn poco àzia el lado de la Epistola. Para que esto haga el Diacono, el Preste con el Subdiacono se apartan vn poco àzia el lado de el Evangelio, dexando el medio para que se ponga el Diacono.

74. Quando el Copon de las formas se ha de sacar de el Sagrario, el Diacono sin hazer genuflexion, puesto en medio de el Altar, le abre, haze genuflexion, saca el Copon, y le descubre, buelve à hazer genuflexion, y se aparta à su lado. En el inter de esto el Preste, y Subdiacono bueltos de cara àzia el lado de la Epistola, está el Preste arrimado al Altar, y el Subdiacono à su mano derecha, vn poco retirado atrás, puestos de rodillas. (o) Si las formas se huviere consagrado sobre el Corporal, el Preste despues que el Subdiacono huviere cubierto con la hijuela el Caliz, haze genuflexion, luego pone las formas sobre la Patena, y buelta à hazer otra genuflexion, se aparta de el medio, como queda dicho.

(o)
Olall.
tom. 2.
n. 809.

75. El Diacono estando en pie, buelto el rostro al Preste, y Subdiacono con las manos juntas delante de el pecho, è inclinada la cabeza, y ombros, dize en voz elevada la Confesion, por los que han de comulgar. (p) Es abuso dezir esta Confesion el Subdiacono. Dicha la Confesion, el Celebrante se buelve de cara à los que han de comulgar, y les dà la absolucion, diziendo, *Miserere auri vestri*, &c. Al bolverse el Celebrante à esto, los Diaconos en los sitios donde estaban, se ponen de rodillas, y responden, *Amen*. Prosigue en la misma voz: *Indulgentiam*, &c. y en el inter, puesta la sinietra debaxo de el pecho, forma con la diestra vna Cruz en el ayre, y responden los Diaconos, *Amen*.

(p)
Ceram.
Rom.
lib. 2.
c. 29.
Olall.
tom. 2.
n. 810.

76. El Celebrante dada la absolucion, como queda dicho, puesto en medio de el Altar, haze genuflexion, toma vna forma con el dedo pollice, è índice de la mano derecha, y con el índice, y dedo mayor

de la misma mano levanta vn poco de el Corporalla Patena; à este tiempo aplica la mano finiefta, y recibe la Patena entre el indice, y dedo mayor; (fi las formas estàn en Copon, toma este con la finiefta por el nudo) teniendo pues el Celebrante elevada la forma, pero de modo, que la mano derecha no estè en el ayre, fino de canto sobre el labio de el Copon, ò Patena, y el dedo pulgar de la finiefta sobre las formas (fi estas estàn puestas en la Patena) se buelve con gravedad àzia los que han de comulgar, y prosigue la Comunión como queda dicho desde el n. 194 de el lib. 2.

77. Si en esta ocasion comulgaren los Diaconos, se pondrán de rodillas en la primera grada, teniendo en las manos algun lienzo largo, ò el tafetan de sobre los ombros, y el Subdiacono si es Sacerdote se pone vna Estola blanca al cuello. Aviendo comulgado, el Diacono se retira al lado de la Epistola, y tras èl el Subdiacono, dando el paño que tienen en las manos à los Acolytos, que llegaren à comulgar. Aviendo comulgado estos, se apartarán de el Altar, en la misma forma, que los Diaconos, yendo vno detras de otro al lado de la Epistola. Mientras comulgan estos Acolytos, los Diaconos estarán puestas de rodillas en el lado de la Epistola, el Diacono arrimado à la esquina, y al lado finiefto de el Subdiacono, donde se purificarán.

78. Purificados estos, el Subdiacono passará al lado de el Evangelio por entre el Altar, y el Celebrante, y los dos se pondrán de rodillas de vna, y otra parte retirados vn poco àzia el Altar. La Comunión se dará como se dize en la Miffa rezada. Acabada la Comunión, el Preste se buelve sobre su mano finiefta al Altar, los Diaconos puestos en pie se mudan à sus lados, passando el Diacono por la segunda grada al lado de el Evangelio, y el Subdiacono por la tercera al lado de la Epistola. Quando se empezare à dar la Comunión, en el Coro se empezará à cantar la Antiphona *Communio*. (q) Y si huviere muchos que comulgar acabada dicha Antiphona, se tocará vn poco el organo, y se podrá cantar luego: *Tantum ergo*, y acabado esto volver à tocar el organo. (r)

79. Si huviere sobrado algunas formas, las fume el Preste, si no se huviere de guardar en el Sagrario. Si la Comunión se huviere dado en Copon, que no se ha de entrar en Sagrario, fumidas las formas que sobraren, recoge el Preste en el dedo las particulas, y trayendo las con el mismo dedo à la boca las consume. Luego alarga al Subdiacono el Copon, este echa vn poco de vino en èl, rodea con ello el

Sa-

De la Comunión.

I 41

Sacerdote el Copon, y lo echa en el Caliz para recibirlo con la purificación. (s) Luego el Subdiacono liupia el Copon con el Purificador, y lo lleva à la Credencia, donde lo dexa cubierto con vn velo, ò se lo dá al Sacristan para que lo lleve así cubierto à la Sacristia. (t) No lo puede llevar el Acolyto sin estar ordenado *in Sacris*: sino es que aya necesidad; no pueden tocar Calices, Patenas, ni Copones, los que no estàn ordenados *in Sacris*. V. D. y al presente no ay necesidad.

80. Si el Copon se ha de entrar en el Tabernaculo, los Diaconos no se han de mudar, como se dixo antes, sino quedar el Diacono en el lado de la Epistola, y el Subdiacono en el de el Evangelio. Puestos así en pie, el Celebrante assienta el Copon en medio de el Corporal, haze genuflexiõ auna con los Diaconos, luego se aparta àzia el lado del Evangelio, se pone de rodillas con el Subdiacono, llega el Diacono al medio, haze genuflexion, le cubre, abre la puerta de el Tabernaculo, y le entra dentro de èl, haze otra genuflexion, y cierra la puerta de el Tabernaculo. (u) Luego el Celebrante se pone en medio, el Diacono passa al lado de el Evangelio, el Subdiacono al de la Epistola, quita la hijuela de sobre el Caliz, tomalo el Celebrante con la mano derecha, como se dixo en la Miffa rezada, reconoce si en èl ay alguna parte de el *Sanguis*, la que fume antes de echar el Subdiacono vino para la Purificación. (x)

81. Estando el Preste para recibir las purificaciones, vn Acolyto vá con las vinageras al lado de la Epistola, donde al llegar haze genuflexion, y dá la vinagera de el vino al Subdiacono, este haze accion de besarla: è inclinacion con la cabeza, y echa vino en el Caliz para la purificación, y quedandose con la vinagera de el vino en la mano, buelve segunda vez à echar vino con las mismas acciones que antes, y luego agua para la purificación segunda, haziendo el Preste lo mismo que en la Miffa rezada. Dada la vinagera de el agua al Acolyto, toma el Subdiacono el purificador con la mano derecha, y haziendo la accion de besarla, se lo pone al Preste en la mano finiefta. (z) Entonces el Preste se enjuga los dedos, y toma el Caliz, y la ablucion, como en la Miffa rezada. A este tiempo el Subdiacono hecha allí genuflexion, passa al lado de el Evangelio, haziendo genuflexion en el medio en la misma grada, ò en el plano de el Presbyterio, sin repetirla al llegar à su sitio (no ha de llevar consigo el velo de el Caliz) y toma el Diacono el Miffal con el Atril, y lo passa al lado de la Epistola, haziendo genuflexion detras de el Preste.

(f)
Gav. p.
2. tit.
10. n. 7
lit. P.
(t)
Olall.
tom. 2.
n. 826.

Decc.
17.

(u)
Gav. at.
sup n. 9
lit. C.

(x)
Olall.
tom. 2.
n. 827.

(z)
Olall.
tom. 2.
n. 289.

(q)
Rit.
Serv.
n. 10.
n. 9.

(r)
Olall.
tom. 2.
n. 825.

De la Comunicanda, y Oraciones ultimas fobre la Rub. 11.

82. **E**L Celebrante afsi como recibió la ablucion, fe limpia los labios con el purificador, el que dexa fin doblar ázia el lado de el Evangelio fobre el Corporal, y junto á él fobre la mesa de el Altar dexa el Caliz fin limpiar: luego juntas las manos delante de el pecho, haze venia á la Cruz, vâ al Miffal, y lee la Antiphona *Communio* estando el Diacono á fu lado diestro: buelve á medio de el Altar acompañado de el Diacono, y buuelto al Pueblo canta *Dominus vobiscum*, y profigue las oraciones acompañado de los Diaconos, como en las primeras oraciones de la Miffa.

83. El Subdiacono, apartado el Celebrante, llega cerca de el medio de el Altar, toma con la mano derecha el Purificador, y limpia con él los labios de el Caliz por la parte de afuera, teniendole afsido por el nudo con la mano finiefta, y vn poco inclinado: luego doblará con ambas manos el purificador, no fobre el Corporal, porque no fe pegue en él alguna particula; plegado, lo pondrá fobre la copa de el Caliz, demodo, que cubra todos los labios; pondrá fobre él la Patena, è hijuela pequeña: despues doblará los Corporales en esta forma: la hijuela con que fe cubrió el Caliz en medio de la faxa de los Corporales de fu mano derecha: luego doblará con ambas manos la parte de el Corporal, que cae ázia fu pecho, fobre esta la que corresponde al Retablo: despues con la mano derecha doblará la parte que corresponde á aquella mano, y con la finiefta la otra. De la misma fuerte fe doblará la Pala. Tomará la bolsa, y con la diestra pondrá dentro de ella los corporales, demodo que el doble venga al doble de la bolsa, y las puntas ázia la parte abierta de la bolsa: luego tomando con entrambas manos el velo cubrirá el Caliz, y fobre todo pondrá la bolsa de los Corporales, con ambas manos, y que la parte por donde fe abre mire ázia fu pecho: fobre esta doblará el velo como quatro dedos, y toma con la finiefta el Caliz por el nudo, y puesta la diestra de plano fobre la bolsa, vâ á llevarlo á la Credencia, haziendo genuflexion al paffar por el medio de el Altar en la infima grada. (a)

(a)
Olall.
rom. 2.
n. 294.

84. Llegado á la Credencia, dexa allí el Caliz, defdoblado la parte de el tafetan, que iba fobre la bolsa, y buelve al Altar donde haze genuflexion, y fe pone en fu puesto detras de el Diacono. Para componer el Caliz, y llevarlo á la Credencia, no le ha de acompañar nadie;

die; (b) y afsi es abuso contra la Rubrica el dar el Caliz al Acolyto para que lo lleve á la Credencia. Si el Caliz estava desde el principio en el Altar por no aver Credencia, lo dexará allí compuesto, como queda dicho, pero tendido el velo como en la Miffa rezada. Si sucediere que estando componiendo el Caliz buelva el Preste á medio de el Altar á dezir *Dominus vobiscum*, el Subdiacono haze genuflexion, fe baxa á fu puesto detras de el Diacono: dicho *Dominus vobiscum*, buelve á hazer genuflexion, y fube á acabar de componerle. Si llevandolo á la Credencia, al paffar por medio está el Celebrante buuelto al Pueblo para dezir *Dominus vobiscum*, fe para hasta que lo acabe de cantar.

85. Si en la Miffa huviere oracion *Super Populum* como en las Ferias de Quaresma, el Diacono cerca de el fin de la tercera oracion, fe baxa detras de el Celebrante; este respondido en el Coro *Amen*, canta *Oremus* con las acciones acostumbradas; á este tiempo el Diacono fe buelve, fin hazer genuflexion, por fu mano diestra al Pueblo con las manos juntas, è inclinando la cabeza, y canta: *Humiliate capita vestra Deo*, y fin dar buelta entera, fe buelve ázia el Altar por fu mano finiefta: el Subdiacono en fu puesto inclina la cabeza con los demás de el Pueblo al dezir *Humiliate*, &c. El Preste canta la oracion como las demás oraciones, y en el inter los Acolytos con los demás que están en la Iglesia, y Coro (menos los Diaconos) están de rodillas.

86. Acabada esta oracion, y si no la huviere, acabadas las antecedentes, dexando el Preste abierto el Miffal, le cierra el Diacono (fino es que fe aya de dezir ultimo Evangelio por él) vâ, siguiendole los Diaconos, á medio de el Altar, donde buuelto el Preste al Pueblo canta otra vez *Dominus vobiscum*, y permaneciendo en esta postura fin dezir rezado *Ite Miffa est*, el Diacono mientras responde el Coro, haze genuflexion, y con las manos juntas fe buelve al Pueblo por fu mano derecha, y canta: *Ite Miffa est*. (c) El Subdiacono responderá *Deo gratias*, si fe tocáre el Organo. Acabado de cantar el *Ite Miffa est*, el Diacono á vn mismo tiempo con el Celebrante fe buelven ázia el Altar. Es abuso bolverse el Preste á dezir *Placeat tibi*, &c. mientras el Diacono canta *Ite Miffa est*. (d) Si en la Miffa se dixere *Benedicamus Domino* ha de fer bueltos todos ázia el Altar.

De la Bendicion ultima, y Evangelio de S. Juan fobre la Rub. 12.
87. **M**ientras el Preste dize la oracion *Placeat tibi*, el Diacono fe baxa á la segunda grada ázia el lado de la Epistola, el

(b)
Olall.
sup.

(c)
Gavat.
apud
Olall.
sup.
n. 297.
(d)
Olall.
sup.
n. 298.

Sub.

144 Lib. III. de la Miffa Solemne.

Subdiacono se pone en la mesma grada al lado de el Evangelio en igual distancia: al tiempo que el Celebrante buelve à echar la bendición, los Diaconos se han de poner de rodillas en la grada: mientras echa la bendición no se ha de cantar nada en el Coro. (a) El Celebrante buuelto al Pueblo dà la bendición en voz inteligible, y responden los Ministros *Amen* y dada la buelta entera al lado de el Evangelio, el Subdiacono sube al lado siniestro de el Preste, donde le administra la tablilla de el Evangelio, teniendola elevada para que lo pueda leer, teniendo las manos juntas, y responde al principio, y fin: el Diacono asistirá àzia la mano diestra de el Preste, con las manos juntas delante de el pecho, y se signará al principio de el Evangelio.

88. Si este fuere propio, el Subdiacono mientras el Preste dize, *Placeat*, haze genuflexion donde está, sube al Altar por el Missal, y le passa al lado de el Evangelio, haciendo genuflexion en el medio, detras de el Diacono, y asistirá despues al Preste al Evangelio, bolviendo la hoja de el Missal, si fuere necesario, sino el Subdiacono se pondrá detras àzia la mano siniestra de el Celebrante en correspondencia de el Diacono. Si se ofreciere ponerse de rodillas en el Evangelio, como lo harán al arrodillarse el Preste al *Verbum Caro*, &c. lo harán àzia el Missal, y al vitimo de el Evangelio el Subdiacono responde *Deo gratias*, y si se ha dicho por el Missal, lo cierra como en la Miffa rezada.

89. Acabada la Miffa, el Celebrante buelve con las manos juntas delante de el pecho al medio de el Altar, y haze humillacion con la cabeza à la Cruz; los Diaconos suben à sus lados, y hazen junto al Altar genuflexion; luego el Preste, y Subdiacono bolviendo sobre su mano derecha baxan de el Altar por el lado de el Evangelio, y el Diacono sobre su siniestra por el lado de la Epistola, y puestos en el sitio donde se empezó la Miffa, bueltos de cara àzia el Altar hazen alli los tres genuflexion (si en el Altar no huviere Tabernaculo con Santissimo el Preste solo hará inclinacion profunda.) Buelven despues en la misma forma que antes àzia el Pueblo, y si huviere gradas de Presbyterio, que baxar, podrán puestos en el plano de la Iglesia bolver al Altar à hazer venia con las cabezas, y luego bolverán à la Sacristia.

90. Puestos dentro de la Sacristia, los Acolytos pararán baxando los ciriales, y apartandose vno de otro de modo, que passen por medio los Diaconos con el Preste. Los Diaconos apartandose de sus lados, quedando el Subdiacono à la siniestra, y el Diacono à la diestra, avien-

do hecho venia à la Imagende la Sacristia, harán venia al Celebrante, quien les corresponderá inclinando vn poco la cabeza sin dezirse palabra vnos à otros, porque el Celebrante ha de bolver diziendo desde el Altar en voz baxa la Antiphona *Trium Puerorum*, con lo demás que se dixo en la Miffa rezada. Todas las demás ceremonias se harán como en dicha Miffa rezada.

De la Miffa solemne de Difuntos sobre la Rubrica 13.

91. EL Altar en que se ha de cantar la Miffa solemne de Difuntos, no se ha de adornar con cosa alguna, como Reliquias, Imagenes, ò vasos de flores, solo ha de aver en el la Cruz, y los Candeleros, que serán solos seis con velas amarillas, aunque podrán tambien ser blancas: los ornamentos serán negros sin figuras de la muerte, ò huesos en forma de Cruz, ò otras semejantes. (a) El Tabernaculo de el Santissimo se cubrirá con vna cortina morada, ò negra. (b) En la Credencia se pondrán todas las cosas necessarias, y à su lado sobre vn banco largo se pondrá la Capa Pluvial negra para despues de la Miffa: no se ha de poner esta, ni otros ornamentos sobre la Credencia, sino sobre el banco dicho, y la Credencia estará cubierta con vn mantel pequeño.

92. En el cuerpo de la Iglesia se pondrá la Tumba (que el Ceremonial llama *Castrum doloris*) sobre las gradas que le pertenecen, segun por quien se hazen las exequias: encima de la Tumba, no se han de poner velas, ni Cruz; solo se permiten à los lados de la Tumba. Si el Difunto tuviere por su dignidad algunos honores, como el Obispo la Mitra, ò Sombrero, el Rey la Corona, el Capitan General el Baston, se pondrán estas insignias à los pies de la Tumba, que es la parte que corresponde al cuerpo de la Iglesia, y mas distante de el Altar mayor. Exceptuase de esta regla, si el Difunto no fuere Sacerdote, y el Cuerpo estuviere presente, que en este caso los pies de el Difunto están àzia el Altar mayor (donde se han de poner las insignias) y la cabeza àzia el Pueblo. (c) A los dos lados de la Tumba en dos filas avrà doze hacheros con sus hachas, puestos de manera, que por entre ellos, y la Tumba pueda passar despues al tiempo de el responso el Celebrante con el Diacono à incensar la Tumba.

93. A la Miffa saldrán los Ministros como à otras Miffas Solemnes, haciendo las mismas reverencias. Al principio de la Miffa no se

(a)
Gau. p.
y otros
Autor.
apud
O. all.
sup. n.
301:

(a)
Ceremon.
Rom.
lib. 2.
c. 11.
(b)
Olall.
rom. 22
n. 339:

(c)
Gau. p.
2. tit.
13. n. 4
lit. M.

incensará el Altar, ni al Introito los Diaconos se fignarán, fino que estarán con las manos juntas delante de el pecho, no besarán la mano, ni cosa que den, ò reciban de el Preste. En la Miffa solo se dirá vna oracion, quando fuere doble, como es el dia de la comemoracion de los Difuntos: el dia de la deposicion de el Difunto, ò el dia tercero, septimo, trigésimo, y en el Aniversario de el Difunto. Estos dias se han de contar desde el dia que se presenta el cuerpo en la Iglesia para enterrarle, no desde el dia que murió. (d) En estos dias la Miffa ha de ser de die *Obitus* con vna oracion, y la *Sequentia*. Fuera de ellos se ha de dezir la Miffa quotidiana con tres oraciones.

(d)
Olall.
rom. 2.
n. 343.

(e)
Ceram.
Roman.
lib. 2.
c. 12.

94. La Epistola, y Evangelio no se han de cantar en Atril, ò facistol, fino teniendo el Subdiacono en las manos el Libro. (e) Pero irá por él à la Credencia, como en las otras Miffas. Acabada la Epistola el Subdiacono no ha de ir à besar la mano al Preste, ni tomar la bendicion, sino hecha genuflexion en medio de el Altar, dà el libro al Acolyto, que le acompaña, y và à passar el Missal al lado de el Evangelio. Si en el Coro se huvieren de distribuir velas para la Miffa será mientras se canta la Epistola; se prendrán encendidas al Evangelio: luego se apagarán: se buelven à encender en aviendo cantado los *Sanctus*, se tienen encendidas hasta aver consumido el *Sanguis*, y se buelven à encender para el Responso. Al alzar no han de besar la tierra los de el Coro, sitienen velas en las manos.

95. El Diacono mientras el Celebrante dize el Evangelio, vá por el libro à la Credencia, y lo pone en medio de el Altar, como en otras Miffas: no pide la bendicion para cantarlo, pero dize: *Munda cor meum* puesto de rodillas en la grada mas alta. El Subdiacono acabado de leer el Evangelio por el Preste, y arrimado à los Corporales para dezir despues el Ofertorio, se pondrá con los Acolytos abaxo à aguardar al Diacono: este toma el libro de sobre el Altar, haze genuflexion teniendolo arrimado al pecho con ambas manos, y baxa al lado diestro de el Subdiacono, que estará acompañado de los Acolytos harán todos auna genuflexion, los Diaconos en la grada infima, y los Acolytos en el plano: luego levantandosen irán en esta forma à cantar el Evangelio: delante irá el Diacono, luego el Subdiacono, y des tras los Acolytos. (f) Todos se colocan como en otras Miffas, ma cerca de el Altar, que quando se canta la Epistola, y si pudiere ser comodamente en la grada infima de el Altar en frente de la esquina. El Subdiacono tendrá el libro en las manos, como cubriendo la cara con él.

(f)
Ceram.
Roman.
lib. 2.
c. 11.

él. (g) Acabado de cantar el Evangelio, el Diacono cierra el libro en las manos de el Subdiacono, quien lo dà à vn Acolyto: El Preste no lo ha de besar, ni dezir: *Per Evangelica dicta*, &c. ni se le ha de incensar. Los Diaconos vienen à medio de el Altar, donde hazen genuflexion, y se ponen vno en pos de otro.

(g)
Olall.
rom. 2.
n. 168.

96. Cantado *Oremus* despues de el *Dominus vobiscum*, y no antes, el Diacono haze genuflexion, y sube à la diestra de el Preste: el Subdiacono hecha tambien genuflexion, và à la Credencia, toma con la izquierda el Caliz, puesta la diestra de plano sobre la bolsa de los Corporales, y sin tener velo largo sobre los ombros, lleva el Caliz al Altar. El Diacono toma la bolsa, estiende los Corporales como en el n. 47. dà la Patena al Preste, sin osculos, no se bendice el agua: el Subdiacono la echa sin pedir bendicion: el Diacono pone la Patena cubierta con el Purificador, como en la Miffa rezada: el Subdiacono hecha la preparacion de el Caliz, sin hazer genuflexion, se baxa à la segunda grada, donde la haze detras de el Celebrante, y assiste à la incensacion de el Altar, levantando por su lado la extremidad de la Casulla juntamente con el Diacono, como se dixo n. 17. El incienso se echa con la bendicion: *Per intercessionem*, &c. y como en otras Miffas, pero no se incensan Reliquias, ò Imagenes, ni acabada la incensacion, se incienfa à otro que al Preste. Lo demás se haze como en otras Miffas Solemnes.

97. Quando el Celebrante diga *Hanc igitur*, antes de la Consecracion, el Subdiacono hará genuflexion, và à la Credencia, toma la naveta de el Turiferario, echa por su mano incienso sin dezir nada, recibe el incensario, y puesto de rodillas en la grada superior, en la esquina de el lado de la Epistola, incienfa à la elevacion de la Hostia, y Caliz, como queda dicho. Buelto à dar el incensario, se buelve à su puesto, donde haze genuflexion, y permanece en pie hasta los *Agnus*, sin hazer genuflexion, aunque el Preste la haga. (h) Es abuso cantar despues de la elevacion de el Caliz la *Sequentia*, debese cantar el *Benedictus*, y despues el *Pater noster* con los *Agnus*. (i)

(h)
Olall.
rom. 2.
n. 357.

98. El Diacono al fin de el *Pater noster*, llega solo al lado de la Epistola (el Subdiacono se ha de estar en su puesto, hasta que diga *Pax Domini*, &c.) Limpia la Patena con el Purificador, y la dà al Celebrante sin osculos. A los *Agnus* están los Diaconos à los lados de el Preste con las manos juntas, y los dizen con él, inclinando la cabeza, y sin herirse los pechos: dichos, hazen genuflexion, y sin dar paz, el

(i)
Olall.
sup. m.
357.

Diacono paffa al lado de el Evangelio, y el Subdiacono al de la Epif. tola, y fe profigue la Miffa *more folito*, excepto que no fe dize, *Ite Miffa est*: y afsi dicho *Dominus vobifcum* despues de las vltimas oraciones, el Pefte fe buelve ázia el Altar, no ha de dezir rezado, *Requiefcant in pace.* (j) El Diacono lo canta: *Requiefcant in pace*, aunque la Miffa fea por vn Difunto. Luego el Pefte dize la oracion: *Placeat tibi, &c.* befa el Altar, y fin bolverte ázia el Pueblo, ni echar bendicion, va à leer el Evangelio de San Juan, afsiftiendo el Diacono como en otras Miffas Solemnes.

99. Para la abfolucion, ò refponfo, el Pefte leído el Evangelio de San Juan, irá con los Diaconos à la Credencia, hechas las debidas reverencias, donde dexada la Cafulla, y Manipulo, el que dexarán tambien los Diaconos, tomarà el Pluvial negro, el que le pondrà fobre los ombros el Diacono, y prevenidos los Acolytos con lo neceffario, el Subdiacono baxará acompañado de los Ceroferarios por el lado de el Evangelio, à tomar la Cruz, ò Guion, fi eftuviere junto el Tumulo, y fi no, eftará prevenida en el lado de la Epiftola, y baxará con ella à los pies de la Tumba, entre la puerta de la Iglesia, y el Tumulo, y fe pondrà allí en medio de los Ceroferarios (l) apartados los tres de la Tumba como vara y media, y que el Chrifto de el Guion mire ázia la Tumba. (m) Por el lado de la Epiftola baxarán el Turiferario con el incenfarío, y Naveta, y otro Acolyto con el Manual, y el Acetre de el agua bendita (fino eftuviere yá como fe acostumbra à los pies de el Tumulo, que en este cafo irá por él, y lo traerá) fino huviere Acolyto para esto, el Manual lo llevará el Diacono, y el Acetre el Turiferario. Detras de el Turiferario por el lado de la Epiftola, irá el Pefte con el Diacono à la finieftra, y fe pondrà à la parte opuefta de el Subdiacono, entre el Tumulo, y Altar mayor, vn poco apartados ázia el lado de la Epiftola, (n) y los Acolytos dichos eftarán detras.

100. Puestos en la forma dicha fe cantará el Refponfo: *Libera me Domine, &c.* ò otro: cerca de el fin de el refponfo, el Diacono, y Turiferario, paffará mano derecha de el Pefte, hazen genuflexion al Altar, el Diacono toma la Naveta, dà la cuchara al Celebrante diciendo: *Benedicite Pater Reverende*: el Pefte echa incienfo con bendicion, *more folito*. El Diacono al dar, ò recibir la cuchara, no la befa, ni la mano de el Pefte, como ni despues el incenfarío, ò asperforio. Acabado de cantar el refponfo, el Vicario de Coro canta el primer

mer *Kyrie eleifon*, el fecondo Coro, *Chriftie eleifon*: luego los dos Coros: *Kyrie eleifon.* (o)

101. El Pefte canta *Pater noster*, luego toma el Asperforio de mano de el Diacono, quien levanta el Pluvial de el Pefte por el lado diestro, hazen ambos genuflexion ázia el Altar (fi no huviere en él Sacramento, el Pefte folo hará reverencia) luego caminando al lado de el Evangelio, puestos junto à la Tumba en medio de aquel lado el Pefte fin hazer venia antes, y eftando parado con el Diacono à fu diestra, levantando la fimbria de la Capa, echa agua bendita tres vezes en la Tumba, en forma de Cruz: la primera en medio, la feconda ázia fu mano finieftra; y la tercera à la diestra; camina al otro lado, y al paffar por delante de la Cruz haze venia con la cabeza, y ombros, y el Diacono genuflexion; puestos en el otro lado de la Tumba, echa agua bendita el Pefte en la miffa forma que antes, y retirandofe à fu fitio, toma el incenfarío de mano de el Diacono, y circulando el Tumulo incienfa tres vezes en vna, y otra parte, haziendo las miffas ceremonias, que quando echò el agua bendita.

103. Puesto en fu fitio, teniendo las manos juntas delante de el pecho, y el Diacono el libro para la Oracion delante de el (fiempre que fe dixere oracion fuera de la Miffa, el que la dixere ha de tener las manos juntas delante de el pecho, teniendo el libro el Diacono, ò vn Acolyto) dirà: *Et ne nos inducas, &c.* y los verfìculos, que fe ditan en fingular antes de la oracion, fi el Refponfo fuere por vno, y en plural fi por muchos; y al *Oremus* inclinará la cabeza ázia la Cruz. Dicha la oracion, formando vna Cruz en el ayre con la mano derecha, teniendo la finieftra arrimada al pecho, dirà: *Requiem æternam dona eis Domine.* Luego el Vicario de Coro cantará: *Requiefcant in pace.* Vno, y otro fe ha de dezir en plural despues de la oracion, aunque el oficio fea por vn difunto. (p)

104. Si no huviere Tumba, fino algun paño en el suelo para el Refponfo, fe pondrán como queda dicho, pero el Pefte no fe moverá de fu fitio para echar agua bendita, ni incenfar, fino desde donde eftà echarà tres vezes agua bendita, en medio, hazia fu lado finieftro, y despues ázia el diestro; en la miffa forma incenfará. (q) Sobre el paño no fe pondrà Cruz, ni el Subdiacono eftará con Guion, ò Cruz alta, porque esta folo la ha de tomar quando el Pefte ha de circular el Tumulo para echar agua bendita. (r) Y afsi los Ceroferarios en esta ocasion eftarán con los ciriales donde eftuviere el Pefte, no à los

(j)
Olall.
tom. 2.
n. 360.

(l)
Man.
Ord. f.
403.

(m)
Olall.
tom. 2.
n. 368.

(n)
Man.
Ord.
fup.

(o)
Olall.
tom. 2.
n. 371.

(p)
In Miff.
fal. no.
vo.
Olall.
fup.
373.

(q)
Idem
n. 396.

(r)
Idem
n. 375.

lados de la Cruz, y el Subdiacono afsistirá à la finieltra de el Preste, y el Diacono à la dieftra.

(f) Idem sup. n. 376

105. En ningun cafo fe cantará el Refponfo con la folemni- dad dicha, eftando el Preste con Cafulla, aunque fea negra, y afsi debe el Preste ponerfe Pluvial negro, y los Diaconos Dalmaticas negras pa- ra dicho Refponfo. Solo podrán afsistir al Refponfo con los ornamen- tos que han dicho la Miffa, en cafo que el Refponfo fea fin afsistencia de la Comunidad en la Iglesia, fino cantandole en el Coro. (f) Tam- poco fe arrodillarán los Ministros de el Altar, ni Acolytos, mientras el refponfo, aunque fe eleve el Santiffimo en algun Altar, que ef- tuviere à la vifta. (r) Siempre en la abfolucion, ò refponfo por Difuntos fe ha de dezir la oracion *Abfolve quasumus, &c.* con fola la diftincion, que fi fuere por Difunto, dirá *Animam Famuli tui N.* poniendo fu nom- bre propio. Si fuere Difunta: *Famula tua N.* con fu nombre propio: fi fuere por muchos: *Animas omnium Fidelium defunctorum.*

(t) Gavāt. z. i. rit. 13. n. 4 lit. O.

V. Ma- nual. Ord. pag. 136.

106. Acabado de cantar el Refponfo en la Iglesia como queda di- cho, el Subdiacono irá con la Cruz delante, acompañado de los Cero- ferarios, à la Sacriftia, feguirá la Comunidad cantando el Pfalmo de *Profundis* en tono, à lo vltimo irá el Preste con el Diacono à fu finief- tra; pararán junto la puerta de la Sacriftia, y dichos los versiculos re- zados, dirá el Preste vna oracion *pro omnibus defunctis.* Si el Subdiacono con los Ceroferarios, huvieren afsistido à los lados de el Preste, fin to- mar el Guion (como queda dicho) feguirán despues de la Comuni- dad como eftaban, yendo los Acolytos vn poco delante de los Minif- tros de el Altar, y parando à fus lados al tiempo de la oracion dicha: Debe fe dezir el dia de el entierro, y Aniverfario à lo vltimo *Anima ejus, & anima, &c.* Como fe deben poner los Ministros de el Altar jun- to al Tumulo, quando el Difunto fuere Sacerdote, y el cuerpo efuviere presente, fe dirá à lo vltimo de el Libro 4. donde fe declararán las quatro Miffas de Difuntos, y quando fe deben dezir.

107. Si ha de aver Sermon funebre, ha de fer acabada la Miffa; antes de el Refponfo. Para effo retirados los Ministros de el Altar à la Credencia en la forma dicha, pondrán los Diaconos al Preste el Plu- vial negro, y dexarán los Manipulos. Afsi han de afsistir al Sermon. Si no huviere Pluvial negro, eftarán todos *in albis.* El afsiento para los Ministros fe ha de cubrir con paño negro; fi no lo huviere de este color eftará fin cubrir. El Predicador faldrá à la Iglesia mientras fe dize el vltimo Evangelio, y hecha breve oracion en la infima grada de el Pref-

Pref-

Presbiterio, fin tomar bendicion (aunque estè presente el Obifpo) subi- rá al Pulpito. En el Sermon fe ha de dezir *Ave Maria*, no obstante que en Italia, y otras pattes no fe dize; porque en estas partes la Oracion que fe haze por el Difunto, no es Oracion Evangelica, como en España, fino vna pura Oracion laudatoria, y afsi fuele hazerla vn Secular. (u)

(u) Alcoz. r. 3. f. 297.

CAPITULO II.

DE LA MISSA CANTADA PATENTE EL Smo.

108. Las Ceremonias, que fe deben observar en la Miffa, ef- tando patente el Santiffimo, fuera de las comunes à otras Miffas, fon tantas, y tan dificultoso de observarlas con la puntualidad debida, que el Ceremonial Romano amonesta por tradicion de los antiguos, nos abstengamos de celebrar Miffa con tal circunstancia. (a) Pero en cafo que fe haga, fiendo la Miffa Solemne, será con toda la gravedad, y aparato, que comodamente fe pueda; y afsi es abuso muy reprehensible cantarse Miffa con Santiffimo patente, fin vfar en ella de incienfo, ni Ceroferarios, poniendo toda la folemni- dad en que aya muchos ramos en el Altar, y algunas velas mas.

(a) Cerem. Rom. lib. 1. c. 12.

109. Las reglas generales que fe deben observar en este cafo, fon las siguientes. La 1. que todas las vezes, que el Celebrante llega, ò fe aparta de medio de el Altar, aunque fea poco, como para bolver à dezir *Dominus vobiscum*, y en otras ocasiones ha de de hazer genufle- xion. (b) La 2. que al bolverfe à dezir *Dominus vobiscum*, *Orate Fratres*, ò *Ite Miffa est*, ha de fer en el lado de el Evangelio buelto al Pueblo de el todo. (c) La 3. que la genuflexion regular ha de fer con la rodilla derecha fola; pero quando fe incensare el Santiffimo, ha de fer con ambas rodillas. La 4. que el incienfo lo ha de echar siempre el Preste arrimado al Altar, y eftando en pie, en el medio, buelto de cara àzia el lado de la Epiftola, y ha de fer con bendicion las vezes que fe in- censare el Altar, por razon de la Miffa, ò Vifperas, &c. y las demás fin bendicion. (d) La 5. que no ha de befar el Diacono cosa que diere, ò recibiere de el Preste, como ni fu mano: excepto quando le diere la Patena despues de el *Pater noster*, y en las ocasiones que fe dirá ade- lante. (e)

(b) Olall. tom. 2. n. 401.

(c) Idem n. 412.

(d) Idem 426.

(e) Gavāt. par. 2.

110. La 6. que quando el Preste ha de befar el Altar, y hazer ge- nuflexion, ha de fer con este orden: fi fuere llegando à medio de el

r. 14. n. 6.

Al

Altar, viniendo de alguno de los lados, primero debe ser la genuflexion, y despues el osculo; pero si fuere apartandose de medio de el Altar, como para dezir *Dominus vobiscum*, ò *orate Fratres*, primero ha de ser el osculo, y despues la genuflexion. (f) La 7. que siempre que los Diaconos baxaren de el Altar, á detras de el Preste, ò subieren de detras de el Preste, han de hazer genuflexion en vna, y en otra parte; lo mismo al passar por medio, al passar de vna parte de el Altar á otra, al ir á la Credencia, y bolver al Altar. La 8. que los Diaconos no han de hazer genuflexion, quando el Preste la haze para bolverse al Pueblo á dezir *Dominus vobiscum*, ni en otras ocasiones semejantes, como ni retirarse con el Preste al lado de el Evangelio, sino que permanecerán en el medio, si no es que sea necesario para exercer algun ministerio. (g) La 9. que los Ornamentos para la Miffa han de ser siempre conformes en el color á la Miffa que se celebrare, aunque la Miffa pida Ornamentos morados.

III. Antes de empezar á cantar la Miffa, se ha de descubrir el Santissimo, para esto saldrá el Preste con Capa Pluvial, sin Manipulo, y los Diaconos con Dalmaticas de el color que se ha de celebrar la Miffa, yendo delante el Turiferario con incensario, y naveta: los Cerroferarios con los ciriales encendidos, y los Diaconos á los lados de el Preste, y llegados á la infima grada de el Altar, hazen genuflexion, y en el Coro se tañe el Organo, aunque en la Miffa no se aya de tañer despues: en el inter el Preste dize en pie con los Diaconos: *In nomine Patris, &c.* signandose, y dexando el Psalmo, dize el verso *Adiutorium nostrum, &c.* y la Confesion: los que le acompañan la repiten, y responden á lo demás; (h) el Preste dize *Misereatur vestri, &c. Indulgentiam, &c.* y bueluese á signar, y dize: *Adiutorium, &c.* (i) y omitidos los versiculos, sube al Altar, le besa sin hazer genuflexion, pero la harán los Diaconos: luego echará incienso sin bendición, dando la naveta el Diacono con osculos, por no estar patente el Santissimo. (j)

112. Echado el incienso, todos tres se pondrán de rodillas sobre la grada superior, el Sacristan puesto con Sobrepelliz, empezará á correr la Cortina: luego que se alcanza á ver el Sacramento, el Diacono dará el incensario al Preste, este hará profunda inclinacion auna con los Diaconos, è incensará tres vezes con mucha gravedad: bolverán á hazer otra inclinacion, y dará el Turibulo al Diacono, y este al Turiferario. En el inter de esto se canta el verso *Tantum ergo*, y sin cantar oracion, ni otra cosa mas, se levantarán, y irán á junto la Credencia;

(f) Olall.
tom. 2.
n. 411.

(g) Idem
sup.

(h) Bult.
lib. 4.
cap. 2.
n. 11.

(i) Olall.
tom. 2.
n. 461.

(j) Idem
n. 462.

denia, donde estará prevenida la Cafulla, y Manipulos: los Diaconos quitarán el Pluvial al Preste, quien toma el Manipulo primero, luego los Diaconos le ponen la Cafulla, y toman ellos sus manipulos: buelven por el plano á la infima grada, hazen genuflexion, y se empieza la Miffa. (l)

113. En llegando el Preste con los Diaconos al Altar, la genuflexion ha de ser en el plano con ambas rodillas, (m) añadiendo despues profunda inclinacion: quando hizieren genuflexion con vna rodilla sola, no han de inclinar la cabeza. Dicha la Confesion sin hazer genuflexion, suben al Altar. Al llegar todos tres, han de hazer genuflexion con vna rodilla. El Celebrante dicha la oracion *Oramus te Domine, &c.* besa el Altar, luego echa incienso con la oracion *Ab illo benedicaris, &c.* Echada, forma la Cruz con la mano sobre el incienso, sin besar el Diacono nada. Queda el Turiferario con el incensario, baxa el Preste de medio lado, bueltas las espaldas, y apartandose vn poco ázia el lado de el Evangelio, y puesto de rodillas con los Diaconos en la grada mas alta, toma el Diacono el incensario de mano del Turiferario, que estará á su mano diestra de pies en la segunda grada, dáselo el Preste sin osculos, hazen todos tres auna profunda inclinacion, incienfa el Preste tres vezes al Santissimo con mucha gravedad: luego buelven á hazer otra inclinacion, y dado el incensario, se ponen en pie.

114. El Preste sube al Altar, y junto á él haze genuflexion, y los Diaconos detras de él. Mientras incienfa el Santissimo, los Acolyots estarán de rodillas, y se levantarán quando el Preste subiere al Altar. Puesto el Preste en el Altar incienfa las Reliquias, ò Imagenes de la parte de el Evangelio, si las huviere, en la forma dicha (aunque el Santissimo esté patente, no se debe quitar la Cruz de el Altar, como consta por Decreto; pero no se le hará incensacion distinta de la de el Santissimo) haze genuflexion, incienfa las Reliquias de la parte de la Epistola, y sin hazer otra genuflexion, prosigue la incensacion de el Altar, como se acostumbra, yendo los Diaconos á sus lados, levantando la Cafulla por detras, caminando ambos por vna misma grada, y haziendo genuflexion quando el Preste.

115. En llegando á la esquina de el Altar, dá el incensario al Diacono, y bolviendo por su mano siniestra, dando las espaldas al rincón de aquel lado, baxa á ponerse de pies en la segunda grada, y el Diacono baxa al plano de el Presbyterio, (n) y teniendo las espaldas bueltas al Pueblo, y estando el Preste de cara de él, con las manos juntas delan-

(l) Idem
n. 463.

(m) Gavata
p. 2. tit.
14. n.
5.

Decre.
25.

(n) Gavata
sup.

delante de el pecho, le incienfa tres vezes, guiando el incensario à vna miffina parte, que ferà ázia el pecho, y haziendole venia antes, y despues de incensarle.

116. Incensado el Celebrante, sube al Miffal, y lee el introito. Los Diaconos se ponen *more solito*, haziendo al llegar al Altar genuflexion. Dichos los *Kyries* rezados, baxan los Diaconos à ponerfen vno en pos de otro detras de el Preste, quien no se apartará de cara de el Miffal. Los Diaconos al apartarfen en esta ocasion de la esquina, no harán genuflexion, pero si al llegar à los puestos dichos. Al ir acabando en el Coro de cantar el vltimo *Kyrie*, sin hazer genuflexion irán todos tres à medio de el Altar, donde al llegar harán auna genuflexion. El Celebrante entona la *Gloria*, los Diaconos aviendo dicho el Coro: *Et in terra pax*, hazen genuflexion, suben auna al Altar, deteniendose para effo vn poco el Diacono ázia el lado de la Epistola; al llegar al Altar buelven à hazer genuflexion; dizen rezada la *Gloria* con el Preste, como en otras Miffas Cantadas, y acabada de rezar, baxan à sus puestos, repitiendo las genuflexiones como queda dicho.

117. El Celebrante antes de bolverse à dezir: *Dominus vobiscum*, besa el Altar, haze despues genuflexion, puesto en pie, se retira vn poco al lado de el Evangelio, y se pone de el todo de cara al Pueblo, (no ha de estar de medio lado, buelta la cara al lado de la Epistola, porque và à hablar con el Pueblo) en la postura dicha ha de cantar *Dominus vobiscum*. Dicho *Dominus vobiscum* buelve por su mano siniefta à medio de el Altar, donde haze auna con los Diaconos genuflexion, y và al Miffal, donde canta las oraciones en la forma acostumbada. Si la Miffa no fuere de el Santiffimo se podrá hazer comemoracion de el, despues de las oraciones forzofas de el dia, como no sea fiesta de primera, ni segunda Clase, que en estas no se hará comemoracion, (o) y la oracion de el Santiffimo se dirà debaxo de diversa terminacion, que la oracion primera de el dia. (p)

118. Al irse acabando la vltima oracion, el Subdiacono irá à la Credencia por el libro de las Epistolas, y cantará la Epistola, guardando en todo las ceremonias, que en otras Miffas Cantadas; y así à lo vltimo besa la mano al Celebrante, y este le echa la bendicion. (q) Dá el libro de las Epistolas al Acolyto, sube à la esquina de el Altar, haze genuflexion, toma el Miffal, lo passa al lado de el Evangelio, haziendo genuflexion en el medio, y en dexando el Miffal sobre el Altar, se queda allí, asifiendo al Preste mientras lee el Evangelio. El

Pref.

Preste dada la bendicion al Subdiacono, và al medio de el Altar, haze genuflexion con vna rodilla, sustentandose con las manos sobre el Altar, dize la oracion: *Munda cor meum*, con las ceremonias dichas. Acabada, buelve à hazer genuflexion, y và al Miffal à dezir el Evangelio.

119. Al empezar el Preste à leer el Evangelio, el Diacono en el sitio donde está, haze genuflexion ázia el Altar, và por la parte mas breve à la Credencia, toma el libro de los Evangelios, como se dixo antes: Buelve con el por el plano de el Presbyterio, haze genuflexion en el medio de la infima grada, sube al Altar, y lo pone en medio de la Ara à lo largo, demodo, que la caida de los registros, mire ázia su pecho, y la parte por donde se abre, ázia su mano derecha: dexado el libro, buelve à hazer genuflexion, luego ministra la naveta, y el Preste echa incienfo, bendiciendolo como en otras ocasiones: el Diacono toma la bendicion, y besa la mano como en otras Miffas cantadas. En solas tres ocasiones se dan los osculos como en las demás Miffas, estando el Santiffimo patente, que son despues de cantada la Epistola, antes de cantar el Evangelio, y al dar el Diacono la Patena al Preste despues de el *Pater noster*. (r) Tambien si huviere Sermon el Predicador besará la mano al Preste, despues de darle la bendicion. (s) De ninguna fuerte se ha de dar à besar el Manipulo, ni Casulla, si no la mano de el Celebrante.

120. Quando el Subdiacono cantado el Evangelio lleva el libro para que le bese el Celebrante, al passar por el medio no ha de hazer ninguna reverencia al Santiffimo; (r) besado el libro haze venia al Preste, buelve por su mano siniefta ázia el Santiffimo, haze allí genuflexion, y se baxa à su puesto, en donde dá el libro al Acolyto. El Diacono hecha genuflexion en la grada, incienfa al Celebrante en el mismo puesto donde besó el libro: incensado el Preste và al medio de el Altar, donde hazen auna todos tres genuflexion, estando vno en pos de otro; y el Preste entona el *Credo*, y se profigue como en otras Miffas solemnes.

121. Cantado el *Incarnatus est*, el Diacono hecha genuflexion, và à la Credencia por la bolsa de los Corporales por el lado de la Epistola, y la trae por el plano de el Presbyterio; haze genuflexion en el medio de la infima grada: entonces el Preste hecha genuflexion, se desvia vn poco al lado de el Evangelio, dexandolibre el medio para que el Diacono desdoble los Corporales (u) El Diacono sube al Altar, haze genu-

V.

fle.

(o)
Bust.
f. 48.
Olall.
tom. 2.
n. 426.

(p)
Rub.
Gen.
iii. 7.
n. 7.

(q)
Olall.
tom. 2.
n. 412.

(r)
Olall.
tom. 2.
n. 413.

(s)
Idem
sup.
n. 414.

(t)
Idem
sup.
n. 415.

(u)
Idem.
n. 416.

flexion, faca el Corporal, lo estiendo, haze otra genuflexion, se buelve á su puesto, donde la repite, y el Preste buelve á ponerse en medio de el Altar, donde haze genuflexion. Ofrecida la Hostia, y Caliz, se incensará como en otras Miffas con la bendicion *Per intercessionem, &c.* Antes de incensar la oblata no se ha de hazer genuflexion: mientras se incienfa, el Diacono tendrá el pie de el Caliz con la mano derecha, y con la siniftra eleva la Cafulla de el Preste por la parte de atrás por junto al ombro. Incensada la oblata, sin incensar la Cruz, ni mover de sobre el Corporal el Caliz, el Celebrante se pone de rodillas en la grada superior, y el Diacono á su lado diestro, è incienfa al Santiffimo tres vezes, diziendo: *Dirigatur Domine oratio mea, &c.* En esta ocasion el Subdiacono, no se ha de poner de rodillas, ni moverse de su sitio. (x) Pero los Acolytos se pondrán de rodillas mientras se incienfa el Santiffimo.

(x)
Idem
n. 419.

(z)
Idem
n. 420.

122. Profiguese la incensacion, como al principio de la Miffa, excepto que el Subdiacono no se mueve de su sitio. Para que el Subdiacono sea incensado de el Diacono en esta ocasion, hará primero genuflexion al Santiffimo, y se bolverá de espaldas ázia el lado de el Evangelio, è incensado, buelve á ponerse en su lugar. (z) Lo mismo hará el Diacono, para que le incienfe el Turiferario. El Celebrante en la parte que fue incensado recibirá el agua manos, y proseguirá la Miffa, y el Turiferario irá á incensar al Coro, y despues á los Acolytos, y al Pueblo como en otras Miffas Solemanes.

123. Para dezir *Orate Fratres*, besa el Celebrante el Altar, haze genuflexion, se buelve por su mano derecha al Pueblo, apartandose de medio de el Altar ázia el lado de el Evangelio dize: *Orate Fratres*, y sin acabar el circulo se buelve al medio, haze genuflexion, y profigue lo demás. Los Diaconos permanecé en sus lugares sin hazer genuflexion. El Diacono responde al *Orate Fratres*, y quando es necesario sube á asistir al Preste al libro, haziendo antes genuflexion. A los *Sanctus* suben los Diaconos á los lados de el Preste con las genuflexiones debidas. Quando despues de el *Pater noster* dá el Diacono la Patena al Preste, la besa primero, despues la mano de el Preste. Las purificaciones las ha de tomar el Preste en medio de el Altar, y hecha genuflexion vá al Missal, y profigue la Miffa.

124. Para el *Ite Miffa est* el Diacono haze genuflexion, se buelve al Pueblo en la misma forma que el Preste, y canta el *Ite Miffa est* cantado, el Celebrante, y Diacono á vn mismo tiempo buelven á medio de el Altar, y hazen genuflexion, pero el Subdiacono no se mueve de

su

su lugar. (a) Aviendo dicho el Celebrante *Placeat tibi, &c.* besa el Altar; profigue, *Benedicat vos omnipotens Deus*, haze genuflexion, buelve al Pueblo, como queda dicho, y dá la bendicion, puestos á este tiempo los Diaconos, y Acolytos de rodillas para recibirla. (b) Dada la bendicion, no ha de bolver el Preste á medio de el Altar á hazer genuflexion, sino deshecha la media buelta sobre la siniftra, se buelve de cara á la esquina de el Evangelio, y lee el vltimo Evangelio. Si para leerle no huviere libro, ni tablilla, no signa el Altar, sino á si solo. (c) Para dezir: *Et Verbum caro factum est*, se hinca de rodillas con los Diaconos, vn poco ázia el Santiffimo, (d) y acabado el Evangelio, el Preste buelve á medio de el Altar, y los Diaconos suben á sus lados, hazen los tres alli genuflexion, y sin bolver las espaldas al Sacramento, moviendose el Preste, y Subdiacono por su lado sinifstro, y el Diacono por el diestro, sin bolver las espaldas al Sacramento, baxan de medio lado al plano, y hecha alli genuflexion con ambas rodillas, baxan despues las gradas de el Presbiterio, donde hecha otra genuflexion en la vltima grada, se van á la Sacrifia.

(a)
Idem
n. 423.

(b)
Idem
n. 424

(c)
Id. sup.

(d)
Gavat.
p. 4.
rit. 8.
n. 8.

125. Si se dixere Miffa rezada en Altar donde estuviere patente el Santiffimo, será con las ceremonias dichas, que tienen lugar en la Miffa rezada, variando, y añadiendo las que se siguen. En llegando al Altar, hará genuflexion, teniendo la mano derecha puesta sobre la bolsa de el Corporal. Sube al Altar, y puesto el Caliz al lado de el Evangelio, haze genuflexion, desplega los Corporales, y pone el Caliz en medio, haze genuflexion, passa al Missal, y le registra. Buelve al medio de el Altar, y haze genuflexion, baxa á empezar la Miffa por el lado de el Evangelio, haze genuflexion, y empieza: *In nomine Patris, &c.* y profigue con las genuflexiones, como queda dicho. Para preparar el Caliz, leído el ofertorio, ofrece la Hostia, haze genuflexion, y se aparta al lado de la Epistola. Preparado el Caliz, buelve al medio, haze genuflexion, y tomado el Caliz le ofrece: para ir al lavatorio, buelve á hazer genuflexion, y se lava apartado de el Altar puesto de cara al Pueblo, como queda dicho antes. Para tomar las purificaciones, no ha de hazer genuflexion, porque no se ha de apartar de el medio. En lo demás, se gobernará como que la dicho.

126. Si despues de la Miffa Solemne se huviere de cerrar á su Magestad, los Ministros de el Altar concludida la Miffa, irán á la Credencia, donde al Preste pondrán los Diaconos la Capa Pluvial, dexada la Cafulla, y Manipulos: luego irán á el Altar por el plano de el Presb.

terio, llevando los Diaconos en medio al Preste : llegados á la infima grada harán genuflexion, subirán al Altar, donde la repetirán, poniendo el Preste las manos sobre el Altar, pero no los Diaconos: luego el Preste se bolverá ázia el lado de la Epístola, el Subdiacono baxará á la segunda grada, y el Diacono ministrará la cuchara, y el Preste echará incienso como se dixo en el num. 113. sin bendicion, ni osculos, tocando en el inter el Organo, aunque en la Miffa no se aya tocado.

127. Echado incienso, se pondrán de rodillas en la grada superior, en el Coro se comenzará á cantar el verso *Tantum ergo, &c.* y en el inter el Preste incensará tres vezes al Santísimo con mucha gravedad, haziendo inclinacion profunda antes, y despues de aver incensado. Luego dos Cantores entonarán el verso: *Panem de Caelo, &c.* añadiendo *Alleluia* en todo el tiempo de el año, excepto solo desde la Septuagesima hasta Resurreccion. V. D. El Preste dicho el verso, se pondrá en pie con los Diaconos, y sin dezir antes *Dominus vobisecum*, V. D. dirá *Oremus*, y la oracion *Deus qui nobis*, con la terminacion *qui vivis, & regnas in secula seculorum, &c.* Bolverán á ponerse de rodillas, y se encerrará el Santísimo, cantando el Coro *Genitori, genitroque, &c.* ó *Alabado, sea, &c.* sin bolver á incensar otra vez; porque solo se ha de incensar antes de la oracion. (e)

128. Si por la tarde se haze el encierro, se saldrá al Altar en la forma que se dixo antes de la Miffa. Puestos en la infima grada, dirán los Ministros la Confesion, con lo demás que allí se dixo, tocando en el inter el Organo: luego se incensará, y dirá la oracion con lo demás de el numero antecedente. Todo el tiempo que el Santísimo estuviere patente, y no se cantare alguna hora en el Coro, se cuydará no falten Eclesiasticos que asistan, y velen puestos con Roquetes, y de rodillas en las gradas de el Presbiterio de vna, y otra parte, y empleados en rezar Hymnos, y Psá' mos. En falta de Eclesiasticos, podrán suplir Seculares, (f) no aviendo vnos, ni otros no se permitirá que le el Santísimo patente, por la indecencia grande que es dexar el SS. solo.

CAPITULO III.

DE COMO SE DEBE HAZER LA RENOVACION DE EL Santísimo.

129. EL Santísimo que se conserva en el Altar mayor para dar el Viatico á los enfermos, se ha de procurar renovat con frecuencia, porque no se corrompan las especies Sacramentales; en Verano ferá de ocho á ocho dias, y en Invierno lo mas se dilatará quin-

ze

ze dias: se cuydará que la renovacion se haga dia Jueves; y si este dia permittiere Miffa votiva, la Miffa Conventual ferá de el Santísimo, sin *Gloria, Credo*, ni *Sequentia*, si no lo permittiere; en la Miffa de el dia se hará conmemoracion de el SS. despues de las comemoraciones forzofas (excepto si fuere dia Clasico) y debaxo de diversa terminacion, que la oracion de el dia.

130. Para esta Miffa se pondrán en el Altar á lo menos quatro velas, que estarán encendidas desde el principio de la Miffa. En la Credencia estará prevenido vn Copon pequeño, que tenga forma de taza, para que facilmente se pueda purificar, y esté sobredorado por dentro, y consagrado, ó á lo menos bendito por algun Prelado, que tenga autoridad para ello, con la bendicion que está al fin de el Missal. (a) En dicho Copon avrá vna Hostia grande, y las formas pequeñas que fueren necessarias para dar el Viatico á los enfermos. Estas formas se procurará que se hagan aquel dia, ó á lo mas el antecedente. El Copon grande tendrá tambien la misma figura, materia, y Consagracion, y se cubrirá con vn pavellon, hecho de alguna tela preciosa, que tire mas á blanco que á otro color. (b)

131. Al tiempo de el Ofertorio de la Miffa, el Subdiacono despues de aver llevado el Caliz al Altar, bolverá á la Credencia, y llevará dicho Copon, y le pondrá sobre el Altar, fuera de el Corporal. El Diacono lo descubrirá, y pondrá sobre el Corporal, detras de el sitio en que se ha de poner el Caliz, y ofrecida la Hostia, lo cubrirá con vna hiuelá pequeña, que para este fin se traerá dentro de los Corporales, y estará así hasta el tiempo de la Consagracion, y la cubierta de el Copon la dexará al lado de la Epístola fuera de los Corporales. Si no huviere dicho Copon, las formas dichas se llevarán en la Patena sobre la Hostia de el Sacrificio; y con ella se ofrecerán, diziendo la oracion en singular: *Hanc immaculatam Hostiam*; ofrecidas, la Hostia principal la pondrá en su sitio en medio de el Corporal, y ázia el lado de el Evangelio, sobre el Corporal, y Ara, se pondrán las otras formas, apartadas vn poco de la Hostia principal. Ofrecido el Caliz, y dicho por el Preste la oracion *Veni Sanctificator, &c.* se facará el Copon grande de el Tabernaculo en la forma siguiente.

132. Acabada dicha oracion, el Preste se apartará de el medio de el Altar vn poco al lado de el Evangelio, y el Subdiacono á su mano derecha, estando los dos en pie: llega el Diacono á medio de el Altar, y sin hazer antes genuflexion, abre la puerta de el Sagrario (poniendo-

(a)
Cavát.
P. 2.
tit. 2.
nu. 3.
lit. P.

(b)
Olall.
tom. 13
n. 523.

Decr.
82.

Decr.
81.

(e)
Olall.
tom. 2.
n. 465.

(f)
Idem
n. 459.

(c) le alguna gradilla vn Acolyto, fi fuere neceffario) á este tiempo el Pteffe, y Subdiacono fe pondrán de rodillas donde eftán, buelta la cara á la efquina de la Epiftola. (c) El Diacono haze genuflexion junto el Altar, levantado, faca el Copon de el Sagrario, y lo pone sobre el Corporal ázia ellado de la Epiftola, fin defcubrirlo, retirando vn poco el Caliz ázia el lado de el Evangelio: buelve la puerta de el Sagrario, y hecha otra genuflexion, fe aparta al lado de la Epiftola, el Pteffe fe levanta, y pone en medio, y el Subdiacono á la parte de abaxo. Llega el Turiferario con el incensario, que deberá eftar prevenido para este tiempo, y el Pteffe echará incienfo con la oracion *Per intercessionem*, y fe incensará la ob'ata, Altar, y Santiffimo, aunque efté cerrado en el Copon, como fi estuviera patente, (d) y fe dixo antes, y así fe proseguirá la Miffa, como fi estuvieffe el Santiffimo patente.

(d)
Idem
n. 531.

133. Llegado el caso de la Confagracion, fi las formas eftán puestas en el Copon dicho, el Diacono antes de tomar el Sacerdote la Hostia de la Miffa para confagrarla, defcubrirá el Copon, y lo pondrá cerca de la Hostia sobre la Ara, y hecha la elevacion de la Hostia, bolverá á cubrirlo, despues de defcubierto el Caliz para la Confagracion, y bolverá á poner el Copon en el sitio de antes. Si dichas formas estuvieren sobre el Corporal, el Pteffe no ha de tomar en sus manos ninguna de ellos para la Confagracion, fino solola Hostia de el Sacrificio. Veafe el num. 124. lib. 2. Llegado el tiempo de la fumpcion, se cantará en el Corola Comunicanda; luego se tocará el Organo, fi la Miffa permittiere Organo. El Pteffe recibido el *Sanguis* alargará el Caliz, para que el Subdiacono le eche vn poco de vino en él, para que sobre ello caygan las particulas que huviere, dexandolo en él hasta que se ayan purificado los Copones. (e)

(e)
Idem
n. 535.

134. Echado el vino, el Subdiacono se passará al lado de el Evangelio, y el Diacono vendrá al lado de la Epiftola. haziendo las genuflexiones debidas: el Celebrante dexará el Caliz al lado de el Evangelio sobre el Corporal, y Ara, algo retirado ázia el Retablo, y el Diacono le cubrirá con la hijsuela; defcubrirá despues los dos Copones, y el principal lo pondrá en el sitio de el Caliz. El Celebrante sumirá las formas antiguas, y despues purificará el Copon, juntando las particulas, que huviere en el conel indice de la mano derecha, las que echará en el Caliz, que á este tiempo defcubrirá el Diacono, bolveriendo despues á cubrirlo. Si huviere alguna particula notable, la traerá al labio de el Copon, y estando algo inclinado la sumirá. Si en esta ocasion se huviere

re de dar Comunion, se darán á comulgar las formas antiguas, pero no se dará la Hostia grande, ni se dividirá para darla á los que comulgan, (f) y a ninguno se darán dos formas, ni se reservará ninguna de las antiguas. En el inter de la comunion las formas que estuvieren sobre el Corporal, se cubrirán con la Patena.

(f)
Idem
tom. 2.
n. 466.

135. Hecha la purificacion de el Copon grande, el Celebrante hará genuflexion junto con los Diaconos, y pondrá despues en ella Hostia, y formas que se han confagrado, y el Diacono lo cubrirá con el Pabellon, y dexará en medio de los Corporales: luego se purificará el Copon pequeño de la misma manera, que el grande, y dandosele al Subdiacono, este lo llevará á la Credencia. Si las formas dichas se han confagrado sobre el Corporal, antes de sumir el *Sanguis*, se tomarán de allí con la Patena, y echarán en el Copon grande, (g) la parte de los Corporales en donde estuvieren las formas, se purificará con la Patena, y las Reliquias se echarán en el Caliz, el que cubierto se dexará ázia el lado de el Evangelio, sobre el Corporal, y Ara.

(g)
Idem
tom. 1.
n. 534.

136. Purificados los Copones, el Pteffe con los Diaconos harán genuflexion, y levantados, el Pteffe echará incienfo sin bendicion, ni osculos, y baxando á la grada superior incensará el Copon tres vezes, como se dixo antes, tocando en el inter las campanas, y cantando en el Coro el verso *Tantum ergo*. Luego permaneciendo de rodillas el Pteffe con el Subdiacono, el Diacono se levantará, tomará el Copon de el Altar (aviendo abierto antes la puerta de el Sagrario) y lo entrara en él, hara genuflexion, y cerrará la puerta de el Sagrario. Concluida la renovacion, passará el Subdiacono al lado de la Epiftola, y el Diacono al de el Evangelio, el Pteffe tomara las purificaciones, y se proseguirá la Miffa *more solito*.

137. Puede se tambien cerrar el Santiffimo en el Sagrario despues de concluida la Miffa; para esto hecha la purificacion de los Copones, se dexará el grande cubierto en medio de los Corporales, y mudados los Diaconos, como queda dicho, el Pteffe tomara las Purificaciones, luego el Subdiacono compondra el Caliz, y lo llevara a la Credencia sin la bolsa de los Corporales, y se proseguirá la Miffa con las mismas ceremonias que quando esta el Santiffimo patente. Concluida la Miffa, se tocarán las campanas, y tañera el Organo, aunque antes no se aya usado, (h) y el Pteffe con los Diaconos se retirara con las debidas genuflexiones al lado de la Epiftola, donde quíada la Casulla con el Manipulo, tomara Capa Pluvial, que le pondran los Diaconos, que

(h)
Idem
n. 539.

nes dexaran tambien los Manipulos : bueltos al Altar , se echara incienso , y hara lo que se dize num. 127. Dicha la oracion de el Santissimo , se bolvera a tañer el Organo para dar la bendicion al Pueblo con el Santissimo , para esto el Celebrante subira al Altar , el Diacono le pondra vn velo sobre los ombros , y descubrirá el Copon : luego los Diaconos se pondran de rodillas sobre la grada superior , bueltos de cara vno de otro , y elevaran las fimbrias de la Capa. (i)

(i)
Idem
rom. 2.
n. 455.

138. El Preste tomara con la mano derecha la Hostia grande de el Copon , por la parte de abaxo , y el Copon con la siniestra por el nudo de el medio , y reniendola vn poco elevada , pero descansando la mano sobre el borde de el Copon , se bolvera al Pueblo por su mano derecha con mucha gravedad , puestos los ojos fixos en el Sacramento (cantando a este tiempo el Coro *Genitori, Genitoque, ò Alabado, &c.*) y puesto de cara al Pueblo , elevara la Hostia hasta llegar enfrente de la cara , reniendo fixo el Copon delante de el pecho ; la baxara , elevara algun tanto , y traera azia el ombro izquierdo , luego azia el derecho , formando vna Cruz , sin que la linea transversal salga de los limites de el Copon. Esto se hara de espacio , pero sin que dure mas que el tiempo de cantar dichos versos , y en el inter vn Acolyto tocara la campanilla , como al alzar : (j) bolvera por el lado de el Evangelio al Altar , y dexada la Hostia en el Copon , que cubrira el Diacono con el pabellon , se purificara los dedos en vn vaso , que le ministrara el Diacono , y enjugara con vna toalla.

(j)
Idem
rom. 1.
n. 539.
& 2. n.
455. y
56.

139. Luego el Diacono entrara el Santissimo en el Sagrario , como se dixo num. 136. puestos de rodillas el Preste con el Subdiacono en el lado de el Evangelio , como quando se sacò el Santissimo de el Sagrario. Levantados , el Diaco coge los Corporales , y los pone en la bolsa , la que dexa en el Altar , y buelven a la Sacristia , *more solito*. No se ha de incensar el Santissimo quando se da la bendicion , ni despues , sino solo antes de la oracion : ni el Diacono se ha de poner vanda larga para entrar el Copon en el Sagrario , (l) sino solo el Preste , ni los Diaconos se han de dar golpe de pechos en el inter de la bendicion. (m) Es regla general , que siempre que el Celebrante tomare el Santissimo en Custodia , ò Copon para mostrarlo al Pueblo , ha de ser con velo largo sobre los ombros ; y si se cubriere , ha de ser con la parte pendiente de el ombro derecho. En el Sagrario donde se pone el Santissimo no es necesario que aya Ara , aunque sera mejor , pero debe aver Corporales. (n)

(l)
Idem
rom. 2.
n. 458.

(m)
Idem
n. 457.

(n)
Idem
rom. 1.
n. 541.

140. Si la renovacion de el Santissimo se hiziere en Missa rezada , no ha de ser de Requiem , ni en ella se ha de vsar de incienso. (o) El Copon se ha de sacar de el Sagrario despues de tomado el *Sanguis* ; como se saca para dar la Comunión , y lo que haze el Diacono en la Missa solemne , lo hara el Celebrante por si mismo , ministrando el Acolyto el vino para las purificaciones , y bolvera a cerrar el Copon principal en el Sagrario antes de la purificacion de el Caliz , haziendo las genuflexiones que se han dicho antes , con todo lo demas. Asi se renovaran los Copones de las Capillas particulares , en que estan las formas para dar Comunión. (p) Si el Santissimo se huviere puesto en viril , como quando se pone patente en la Octava de el Corpus , y otras festividades , la purificacion se haze mirandole muy bien por todas partes , y dando con el encima de la Patena , para que cayga , si tuviere alguna particula. Los viriles han de ser redondos , para que no falten fuera las particulas , como sucede en las medias lunas al poner , ò quitar la Hostia. (q)

(o)
Idem
n. 532.

(p)
Idem
n. 532.

(q)
Idem
n. 537.

CAPITULO IV.

DE LA BENDICION DE EL AGUA , Y ASPERSORIOS EN los Domingos.

141. **T**odos los Domingos de el año se ha de hazer la Aspersion de el agua bendita antes de la Missa Conventual. Para esto se ha de bendecir primero la sal , y el agua en la Sacristia , con el exorcismo , y oracion , que trae el Missal despues de las oraciones de Difuntos. Esta bendicion la ha de hazer el que ha de celebrar la Missa , ò otro Sacerdote puesto con Roquete , y Estola , al cuello , y teniendo delante Cruz , ò a lo menos vna vela encendida , asistiendole vn Acolyto. (a) Dirá el verso *Adjutorium nostrum, &c.* signandose , y empieza el exorcismo de la sal , sin dezir *Orcanus* , haziendo las Cruces en el ayre como en otras ocasiones : lo mismo haze en el exorcismo , y oracion de el agua ; si esta bendita la sal , bastará aquella bendicion hasta que se acabe , y assi se empezará por el exorcismo de el agua.

(a)
Olall.
rom. 2.
n. 74.

142. Dicha la oracion de el exorcismo de el agua , toma con los dedos de la mano derecha la sal , y dize : *Commixtio salis, & aqua pariter fiat in nomine Patris* , y dexa caer vn poco de la sal en el agua , haziendo vna Cruz al dezir *Patris* , lo mismo haze prosiguiendo

Et *✠* *lij*; y despues *Spiritus Sancti*, en que acaba de echar la fal en el agua. Respondido *Amen*, dirá la oracion, como está en el Missal, y con el Asperferio se echa agua á sí, y al Ministro, ó Circunstantes.

143. Para la Aspercion de el agua el Preste se pondrá Alba, Estola cruzada sobre el pecho, y Pluvial de el color conveniente al oficio, y los Diaconos Dalmaticas, ó Planetas, y sin Manipulos: siendo regla general, que usando de Pluvial, no se ha de usar de Manipulos, excepto el Domingo de Ramos, y Jueves Santo, como se dirá en su lugar. Así saldrán al Altar, llevando los Diaconos al Preste en medio yendo delante un Acolyto con el Acetre de el agua bendita, y la tabla para dezir la oracion, y si en aquella Miffa ha de aver Ceroferarios, irán con los Ciriales encendidos.

(b) 144. Llegados á las gradas de el Presbiterio con las devidas reverencias, subirán los Ministros de el Altar al sitio donde se empieza la Miffa, y se pondrán de rodillas en la grada infima, y á mano derecha de el Diacono, en el plano de la Capilla el Acolyto con el Acetre. Los Ceroferarios se quedarán con los Ciriales en sus sitios, donde permanecerán el tiempo de la Aspercion, estando de rodillas, ó de pies, segun los Ministros de el Altar. (b) Es abuso hazer el *Asperges* en la grada infima de el Presbiterio, ha de ser donde se empieza la Miffa, de otra suerte no se rozia el Altar, y se falta al Misterio. (c) El Acolyto dá el hyfopo al Diacono sin osculos, y este al Preste con osculos. El Preste tomado el hyfopo, entona la Antiphona *Asperges me*. Entonada, no antes, (d) echa tres vezes agua al Altar, vna en medio delante de el frontal, otra al lado de el Evangelio, y la tercera al lado de la Epistola: luego estando de rodillas se echa agua á sí mismo, y puesto de pies se la echa á los Diaconos, que están de rodillas; primero al Diacono, despues al Subdiacono.

(c) 145. Luego los Diaconos con los demás de la Iglesia se pondrán en pie, permaneciendo así hasta que se acabe la Aspercion. Los Ministros se buelven de cara al Pueblo, el Preste, y Subdiacono por su mano derecha, y el Diacono con el Acolyto por la siniestra, y pasando el Diacono con el Acolyto á mano derecha de el Preste, y el Subdiacono á la siniestra, comenzarán á caminar por el plano de el Presbiterio, llevando los Diaconos levantadas las fimbrias de la Capa de el Preste, y el Acolyto el Acetre de el agua bendita, yendo delante de el Diacono. (e) Así irán por el lado de el Evangelio, rezando á cores en

(e) Olall. tom. 2. n. 78.

voz baxa el Psalmo *Miserere*, que se dirá todo, si diere lugar lo que canta el Coro.

146. Baxadas las gradas, irá el Preste roziando á los de el lado de el Evangelio, comenzando por los mas inmediatos al Altar: llegado á lo vltimo de la Capilla mayor echará desde allí agua al cuerpo de la Iglesia, roziando vna vez en forma circular á los que alcanzare: (f) No se ha de salir de la Capilla mayor para hazer la Aspercion. Donde no huviere distincion notable de la Capilla mayor á lo demás de el cuerpo de la Iglesia, se podrá roziar como hasta vna parte de las tres, que componen el cuerpo de la Iglesia. Bolveráse por el lado de la Epistola, roziando á los de aquel lado, y subiendo por allí á las gradas del Altar. El agua no se ha de echar como quien señala á vno, sino formando círculo, y roziando á muchos de vna vez. (g) Bueitos al Altar, á donde se entonó el *Asperges*, hazen genuflexion, y levantados luego, permanecen en pie hasta dicha la oracion.

(f) Alcoz, tract. 4 f. 176.

(g) Olall. tom. 2. n. 80.

147. Si sucediere, que andando el Celebrante con los Ministros echando el agua por la Iglesia, cantaren en el Coro el verso *Gloria Patri*, se pararán bueitos de cara ázia el Altar, inclinando las cabezas, hasta aver nombrado al Espiritu Santo, y luego proseguirán adelante. (h) Para ocurrir á esto será conveniente hazer dicha Aspercion antes que se empieze á cantar *Gloria Patri*. Aviendo repetido en el Coro la Antiphona, el Preste con las manos juntas delante de el pecho cantará el verso, y oracion, poniendole los Diaconos la tabla de las oraciones delante. Dicha la oracion, harán genuflexion, y caminarán á junto la Credencia, donde estará prevenida la Casulla, y Manipulos, para que allí los tomen, sin ser necessario bolver á la Sacristia.

(h) Idem sup. n. 82.

148. Así se ha de hazer la Aspercion de el agua todos los Domingos de el año, excepto la Dominica in Passione, y de Ramos, en las que se omite el *Gloria Patri*, y el tiempo Pasqual, en que se canta la Antiphona *Vidi aquam*, con el Psalmo *Confitemini Domino*. Esta Antiphona se ha de cantar estando los Ministros de rodillas, como quando se canta *Asperges*, como lo dize expressamente el Missal. Si el Psalmo *Confitemini* no lo supieren de memoria los Ministros, dirán los versos que supieren. Al verso *Ostende nobis*, se añadirá *Alleluia*. Si en el Altar en que se entona el *Asperges* está el Santísimo patente, no ha de echar el Celebrante agua al plano de el Altar, sino solo á sí, y á los Diaconos, como ni el Diacono ha de besar el hyfopo, ni la mano: (i)

(i) Gaván. p. 1. r. 19. n. 4.

149. Si el Obispo asistiere junto al Altar en territorio de su jurisdic-

dicion, ó algun Cardenal, ó Nuncio Apostolico, entonada la Antiphona, y rociado el Altar, sin hazer mas se levanta el Celebrante, y acompañado de el Acolyto, vá al Obispo, llevando el hyfopo en la mano (quedando los Diaconos de rodillas donde están) llegado à èl le haze inclinacion, besa el hyfopo, se lo dá besandole la mano. El Prelado se rozia con èl, despues le echa agua al Celebrante, que inclinará la cabeza, y recibirá el hyfopo, besando primero la mano, y hecha inclinacion como antes, se buelve al Altar à donde empezó la Antiphona, haze genuflexion, en pie rozia à los Diaconos; roziados, se ponen en pie, y se quedan alli sin acompañar al Preste, por estar presente el Prelado. (j) Quando el Coro estuviere formado en el cuerpo de la Iglesia, irá el Preste à hazer la Aspercion à los de el Coro, y antes de echar el agua al Prelado, le hará venia con la cabeza, y repitirá la venia despues de averfela echado: lo mismo hará à otra persona constituida en dignidad: à los demás no inclinará la cabeza antes, ni despues, ni los roziará fino en comun. (l)

150. La Aspercion de el agua, la ha de hazer el mismo, que ha de cantar despues la Miffa, vestido con Alba, y Estola, puesta delante de el pecho formando Cruz, no pendiente de el cuello à los lados. V. D. Por dispensacion para España, en los días de Pasqua, y otros principales, celebrando la Miffa el Prelado, ò otra Persona principal constituida en dignidad, podrá hazer la Aspercion de el agua otro Sacerdote, quien no ha de llevar Pluvial, ni ir acompañado de los Diaconos, y así irá *in Albis* acompañandole solo el Acolyto, que lleva el Acetre, quien tendrá el libro para dezir la oracion. V. D. Tambien ay dispensacion, para que la Aspercion de el agua la pueda hazer otro Sacerdote en el Coro, si estuviere en alto, mientras el Celebrante la echa al Pueblo. Si la Miffa que se ha de cantar, huviere de ser sin Diaconos, el Celebrante saldrá al *Asperges* con Pluvial, el que siempre ha de ser de el color, que pertenece à la funcion presente.

CAPITULO V.

DE LA MISSA NUEVA.

151. **A**Ntes que qualquiera Sacerdote diga la primera Miffa, ha de estar bien instruido en las Ceremonias, y saber de memoria todas las oraciones, que están puestas en el lib. 2. desde el n. 24. Pue-

Puede en la Miffa Nueva por la costumbre, aver dos Padrinos, pero no lo ferán los que no fueren muy diestros en las Ceremonias, pues le asisten al nuevo Presbitero para advertirle lo que errare. Se han de revestir con Amito, Alba, Cingulo, Estola, y Pluvial conforme à la Miffa. Si huviere *Asperges* antes de la Miffa, lo ha de hazer el nuevo Sacerdote, no otro. (a) No es necessario que salgan al *Asperges* los Padrinos, pero podrá salir vno, é irá delante de los Diaconos. (b) Al tiempo de cantar el *Asperges*, estará el Padrino à la diestra de el Diacono, que es à quien toca ministrar el hyfopo; rozia primero al Padrino que al Diacono. (c) Si no huviere Diaconos, el Padrino saldrá à la mano siniestra de el Celebrante: La Miffa se hará con toda solemnidad, pero no podrá ser Votiva en dia que se prohiben estas Miffas, como queda dicho en el lib. 1. n. 27. pero podrá en la Miffa (como no sea dia Clasico) hazer comemoracion de el Espiritu Santo, despues de las oraciones forzofas. (d)

152. A la Miffa nueva se saldrá como à otras Miffas Solemnes, yendo los Padrinos à los lados de el Celebrante. En el Altar estarán inmediatos al Celebrante, y se arrodillarán, signarán, y herirán el pecho a una con el. Cada Padrino asistirá al Celebrante en su lado, estando el mas digno en el lado de la Epistola, y advirtiendolo al Celebrante lo que debe dezir, y hazer: lo mismo el otro Padrino, quando el Celebrante estuviere en el otro lado. Lo que dixere el Celebrante en secreto, sea demodo que el Padrino que asiste à su lado le oya, para que le enmiende, si errare. Los Padrinos asistirán donde puedan advertir lo que fuere necesario, sin embarazar à los Diaconos sus ministerios, ni entrometerfen en ellos, como es preparar el Caliz, y quitar la hijuela, ministrar el incienso, y otras semejantes, (e) excepto lo que se dirá luego. Si la falta que haze el Celebrante es ligera, no le advertirá nada, por no causarle turbacion.

153. Mientras se canta el Evangelio, el Padrino de aquellado se quedará alli buuelto de cara àzia el Celebrante, y el de el lado de la Epistola se pondrá à mano siniestra de el Celebrante: y todos tres se signarán, quando el Diacono. En empezando el Canon, el Padrino de aquel lado asistirá al Celebrante, bolviendo la hoja, y mostrandole lo que debe dezir: y en el inter el Diacono estará à la siniestra de el Celebrante algo detras de él. Al bolverse el Celebrante à dar la paz, el Padrino de el lado de la Epistola besará en el Altar, y recibirá la Paz antes de el Diacono, sin ponerse antes de rodillas, y se apartará, é irá à dar la Paz

(j)
Olall.
tom. 2.
n. 76.

(l)
Idem
sup.
n. 80.

Decr.
33.

Decr.
229.

(a)
Olall.
tom. 2.
n. 328.

(b)
Idem
sup.
n. 328.

(c)
Idem
n. 333.

(d)
Idem
n. 330.
y 331.

(e)
Idem
sup.
n. 334.

Paz al Padrino de el otro lado, quien la recibirá detrás de el Preste, como la recibe el Subdiacono, y se bolverán à sus puestos. El Diacono despues de el Padrino dicho recibirá la paz, y la dará al Subdiacono, como en otras ocasiones. Al Padrino de el lado de la Epistola toca besar el Portapaz, que se ha de llevar al Coro. (f)

(f)
Idem
Sup.
n. 280.

(g)
Bust.
f. 101.
y 329.

154. Si despues de la Miffa se ha de hazer Procefsion, el Celebrante se pondrá Pluvial, dexando la Casulla, y manipulo, que son ornamentos privativos para la Miffa. (g) Si la Miffa huviere sido con ornamentos morados, la Procefsion será con blancos, y se tocará el Organó, aunque no se aya usado en la Miffa. La Procefsion se formará como en otras ocasiones, yendo à lo vltimo el Celebrante con los Padrinos à sus lados, y en medio de los Diaconos. Bultos de la Procefsion, si se ha de besar la mano al Celebrante se pondrán los Ministros de el Altar en medio de la infima grada de el Presbiterio, bultos de cara àzia el Pueblo. Los primeros que llegan à besar la mano, han de ser los Padrinos; luego el Prelado, despues los Diaconos, despues los demás Sacerdotes, y los demás como se figuen. A los Sacerdotes se les ha de dar à besar las manos por las palmas, à los demás por la parte exterior. Es abuso irse la Comunidad à la Sacristia, dexando à los Ministros de el Altar en el Presbiterio, para que acabe de dar à besar las manos à los de el Pueblo.

(h)
Gay. n.
p. 2. tit.
7. n. 5.
lit. Q.

155. El nuevo Sacerdote no ha de andar por la Iglesia revestido, dando à besar la mano para recoger las limosnas. Tampoco ha de echar la bendicion à los circunstantes despues de el besamanos. (b) Si estuviere patente el Santísimo, no se ha de dar à besar la mano, ó si se diere, será en alguna Capilla particular, no delante de el Santísimo, como ni tampoco despues de la Miffa de *Requiem*. (i) Si la Miffa Nueva fuere rezada, asistirá vn Padrino con Roquete, y Pluvial. El Sacerdote el día de su primera Miffa, en las funciones que se ofrecieren, precede, y tiene el mejor lugar entre los demás Sacerdotes de su grado, aunque sean ancianos. (j)

(i)
Olall.
tom. 2.
n. 335.

(j)
Idem
n. 336.

CAPITULO VI.

DE LA MISSA SOLEMNE, SIN DIACONOS.

156. **D**onde huviere falta de Ministros, como suele suceder en los Conventos de Monjas, se puede dezir Miffa cantada;

y aun Solemne, sin Diaconos, sin contravenir à las Rubricas de el Miffal, pero nunca se permitirá en Miffas cantadas, que aya vno de los Diaconos sin el otro, y así en caso de no poder asistir los dos, la Miffa la celebrará el Preste asistido solo de los Acolytos, quienes ministrarán al Cebrante en muchas cosas, como los Diaconos, aunque no en todas. En estas Miffas siendo de segunda Clase, y Conventuales, no se hará comemoracion de Santo simple, aunque la aya avido en Laudess; pero si la Miffa no fuere Conventual, sino por donacion, ó otra causa, se hará en ella comemoracion de el Santo simple. (a) Todo lo que se canta en la Miffa Solemne con Diaconos, se ha de cantar tambien en estas Miffas, y en ellas se podrá usar de incienso, y ciriales.

(a)
Bust.

f. 301.

157. Para dichas Miffas se preparará el Altar, y Credencia como para las demás Miffas Solemnes, y saldrá al Altar el Preste con los Acolytos delante, llevando las manos juntas delante de el pecho, haciendo las reverencias debidas, y echando antes de salir de la Sacristia incienso. Subirá el Preste con los Acolytos à sus lados à la infima grada de el Altar, donde hará genuflexion en la grada, los Ceroferarios dexarán los Ciriales en los pies fixos, y se pondrán de rodillas à los lados de el Preste en el plano de el Presbiterio, y el Turiferario estará en pie con el incensario cerca de la Credencia. (b) Responderán los Ceroferarios al principio de la Miffa como en las Miffas rezadas, y permanecerán de rodillas, ó en pie, en aquel sitio, el tiempo que durare la Miffa, mientras no se ocuparen en administrar alguna cosa.

(b)
Olall.

tom. 2.

n. 315.

158. Subido el Celebrante al Altar, los Acolytos se pondrán en pie, è irán al lado de la Epistola, y puestos en la forma que los Diaconos, y llegado el Turiferario por el lado de la Epistola, donde hará genuflexion, el Acolyto de aquel lado tomará la naveta de el Turiferario, y dará la cuchara sin incienso al Celebrante con los debidos osculos, diciendo: *Benedicite Pater Reverende*. Echado el incienso, dicho Acolyto bolverá à tomar la cuchara, y dará la naveta al Turiferario, tomando de el el incensario, y dandolo al Celebrante, y protiguiendo la incensacion como queda dicho: haciendo el Acolyto de el lado de la Epistola lo que el Diacono, y el de el Evangelio, lo que el Subdiacono, llevando los dos elevada la Casulla por detras, y haciendo las genuflexiones como se dize en el lugar citado. (c) Acabada la incensacion de el Altar, el Acolyto que dió la cuchara al Preste, tomará el incensario, y le incensará tres vezes.

(c)
Idem

n. 318.

159. El Celebrante (asistiendo à su mano derecha el Acolyto de aquel

(d) *Idem*
sup.
aquei lado, y buelto el otro à su frío, donde permanecerá en pie estando delante de el Missal, dirá el Introito, luego alternando con los Acolytos, sin moverse de allí dirá los Kyries, (d) acabados de cantar en el Coro, estando en medio de el Altar entona la *Gloria*; cuydando à este tiempo los Acolytos de tomar los Ciriales, y levantarlos, como se dirá en el Capítulo siguiente. Si en la Miffa huviere *Eleſamus genua*, y Profecias, sin apartarse de delante de el Missal canta: *Eleſamus genua*, incándose de rodillas, y se levanta en respondiéndose *levare*, y prosigue las Profecias, y oraciones como se dize lib. 2. num. 93. y 94.

(e) *Idem*
rom. 1.
n. 319.
160. La Epistola la canta en el lugar acostumbrado algun lector revestido con Sobrepelliz, ò Roquete: no debe cantarla el que no tuviere Orden de Lector: quando no lo huviere la cantará el mismo Celebrante. (e) El Lector se ha de tener el mismo el libro para cantarla, sin usar de facistol, ni acompañarle Acolyto. El Celebrante la leerá: acabada, el Acolyto responderá: *Deo gratias*, asistiendo à su mano derecha, y mientras en el Coro se canta el Gradual, ò *Alleluia*, &c. el Acolyto de el lado de el Evangelio, vendrá al lado de la Epistola, haciendo genuflexion en el medio de el Altar, y pasará el Missal, bolviendo à hazer genuflexion en el medio. El Preste antes de dezir *Munda cor meum*, echa incienso *more solito* ministrándole el Acolyto de aquel lado, y Turiferario en la forma dicha. (f) Mientras el Preste dize *Munda cor meum*, &c. los Acolytos toman los ciriales, hazen genuflexion junto la infima grada. Acabado de cantar en el Coro, el Celebrante vá al lado de el Evangelio: el Turiferario, y Ceroferarios van por el plano, y se ponen en la esquina de aquel lado con los Ciriales elevados, bueltos de cara al Celebrante, como teniendo en medio de sí el libro, y al Turiferario en medio de ellos. (g)

(g) *Idem*
sup.
161. El Preste comienza à cantar, y el Turiferario le dá el incensario con los debidos osculos: incienfa el libro, como lo haze el Diacono, y prosigue el Evangelio con las manos juntas. El Turiferario se queda junto à los Acolytos: acabado de cantar el Evangelio, responden los Acolytos en voz baxa: *Laus tibi Christe*. El Celebrante besa el libro, diciendo: *Per Evangelica dicta*, &c. y el Turiferario le incienfa tres vezes por medio de los Ceroferarios, haciéndole inclinacion antes, y despues. Los Acolytos con los Ciriales buelven à hazer genuflexion delante de la infima grada, y dexados los Ciriales en los pies fijos, se ponen en pie à los dos lados de la infima grada; y el Turiferario

rario vá à junto la Credencia con el incensario, donde asiste mientras no es necesario el incienso.

162. Incensado el Celebrante, llega al medio de el Altar, y entona el *Credo* si le ay, y prosigue rezado lo demás. En acabandolo de rezar, no se ha de volver à dezir rezado *Dominus vobiscum*: es este abuso muy reprehensible, y contra lo que tiene dispuesto la Iglesia. (h) Mientras cantan en el Coro el verso, *Et incarnatus est*, &c. se arrodillara, como en otras Miffas Solemnes. Acabado de cantar el *Credo*, cantara *Dominus vobiscum*, y *Oremus*, y prosigue la Miffa, ministrándole los Acolytos las vinageras como en las Miffas rezadas. El velo de el Caliz con la hijuela pequeña la llevara un Acolyto a la Credencia. Hecha la oblacion, pondra incienso con la bendicion *Per intercessionem*, &c. è incensara como en otras Miffas Solemnes, haciendo los Acolytos lo que se advirtió antes, y cuydando de que siempre que llegaren al Altar, se apartaren de él, ò pasaren por medio, han de hazer genuflexion, aunque el Preste no la haga.

163. Para incensar la Cruz no se ha de apartar el Caliz de su sitio, ni el Acolyto lo tocara. El Turiferario cuydara de quitar el Atril para la incensacion de el Altar, y bolverlo despues a poner: y los Acolytos llevaran la Casulla de el Sacerdote elevada por detras, yendo por la misma grada, ò por la inmediata a los lados de el Celebrante. Acabada la incensacion, el Acolyto de el lado de la Epistola tomara el incensario con los debidos osculos, y le incensara tres vezes, haciéndole venia antes, y despues. El Turiferario incensara a los de el Coro, luego a los Acolitos, y finalmente al Pueblo, como en otras Miffas Solemnes. Los Acolytos daran el aguamanos al Preste, y se pondran a los lados de el Altar delante de la infima grada, permaneciendo en pie hasta empezar el Canon, que se pondra de rodillas, (i) respondiéndole al *Orate Fratres*, y a lo demás.

164. Al tiempo de la elevacion de la Hostia, y Caliz, el Acolyto de el lado de la Epistola se pondra de rodillas en la grada superior de el Altar a la diestra de el Celebrante, levantara con la mano sinestra la parte inferior de la Casulla por medio de la cenefa, y con la diestra tocara la campanilla, como en otras Miffas. El Turiferario aviendo echado incienso, se pondra de rodillas en la grada superior, en la esquina de la Epistola, è incensara tres vezes a la Elevacion de la Hostia, y otras tres a la elevacion de el Caliz: luego ira a dexar el incensario, y bolvera a ponerse cerca de la Credencia, donde permanecerá en pie.

(h)
Idem
n. 322.

(i)
Idem
n. 256.
Genat.
p. 1. tit.
17. n. 5
lit. Z.

Los Acolytos se pondran en pie a los dos lados de el Altar, en el plano de el Presbiterio, pero en las Miffas de Difuntos, y ferias de ayuno estaran de rodillas como se dira adelante; y al *Nobis quoque peccatoribus, Agnus Dei, Domine non sum dignus*, se há de herir el pecho como el Preste.

(j) *Olall.* 165. Al tiempo de los *Agnus*, el Turiferario se pondrá la banda sobre los ombros, teniendo con ella el portapaz, que tomará de el Altar, se arrodillará al lado derecho de el Preste, á quien dicha la oracion primera, le alargará el Portapaz para que le bese, permaneciendo de rodillas. (j) El Preste dicha la referida oracion, besa el Altar en medio, luego el Portapaz, diciendo, *Pax tecum*: el Acolyto responle: *Et cum spiritu tuo*. Lo lleva al Coro, y haze lo demás que se dixo en las Miffas Solemnes, dandolo á besar á lo vltimo á los Acolytos. Recibido el *Sanctus*, ministran los Acolytos al Preste, sirviendole las vinageras, otro llevando el velo de el Caliz, y mudando el Miffal. El Preste compone el Caliz por si mismo, y lo dexa en el Altar. Si en la Miffa huviere oracion *Super Populum*, cantará *Humiliate capita vestra*, buelto como está al Altar; tambien cantará el *Ite Miffa est*, ó *Benedicamus Domino*; ó *Requiescat in pace*, buelto al Pueblo, ó al Altar, segun lo pidiere la Miffa.

166. Al principio de el vltimo Evangelio se signan todos, y arrodillan con el Celebrante: acabado, los Ceroferarios toman los Ciriales, y hecha genuflexion se buelven á la Sacristia con el orden que vnicieron. Tambien podran cantarfe estas Miffas con solo vn Acolyto, y en ellas no se incensará, ni dará paz, sino como en las Miffas rezadas. En ellas el Celebrante cantará la Epístola, Evangelio, y lo demás, que se canta en las Miffas solemnes, y como queda dicho antes, y los *Kyries* los dirá alternando con el Acolyto, quien ministrará todo lo necesario, estará en pie, ó de rodillas, como está en las otras Miffas Solemnes; y al lado contrario de el Miffal, como en las Miffas rezadas. Si huviere *Asperges*, saldrá el Preste como se dize antes, y el Acolyto le ministrará en todo lo necesario, yendo á su mano diestra algo retirado atras.

CAPITULO VII.

DE LAS CEREMONIAS DE LOS ACOLITOS EN LA Miffa Solemne.

167. Aunque son muchas las ceremonias, que deben saber los Acolytos para las Miffas rezadas, y están puestas desde el num. 212. de el libro 2. no son menos las que se deben saber para las

las Miffas solemnes, que por ser mas publicas, es mas notable, y reprehensible qualquiera defecto en ellas: y así para que se hagan con toda exaccion, y puntualidad, se ponen aqui con extension, dividiendo este Capitulo en quatro Parrafos.

S. I.

De lo que deben hazer los Acolytos en la Miffa Solemne hasta el Introito.

168. EN las Miffas solemnes debe aver tres Acolytos, vno que sirva de Turiferario, y los otros dos de Ceroferarios: estos se procurará sean de igual estatura, y lo mismo los Turiferarios, quando huviere dos. (a) Llegados á la Sacristia harán todo lo que se dixo num. cit. Cuydarán tambien de llevar los Miffales al Altar despues de averlos registrado el Diacono, y antes que se empieze la Miffa (si el Sacristan no lo hiziere) vn Acolyto saldrá á encender las velas de el Altar, luego abrirá el Miffal que pusiere en el atril de el Altar con la Miffa que le toca; y el libro de las Epístolas, y Evangelios lo pondrá sobre la Credencia, no sobre el facistol, que es abuso. Tambien es abuso, que los Acolytos, aunque sean Turiferarios se pongan Albas, y Estolas, porque este es ornamento propio de los que exercen ministerio de Diaconos. (b)

169. Antes de salir de la Sacristia, el Turiferario prevendrá el incensario con asquas, y los Ceroferarios encenderán las velas de los Ciriales: y estando para salir á la Miffa, vendrán con ellos á medio de la Sacristia, y en medio de ellos se pondrá el Turiferario con el incensario en la mano derecha, y la naveta de el incienso en la izquierda, y demodo, que la parte por donde se abre mire ázia delante, y la otra ázia su pecho; (c) y el incensario lo tendrá abierto, levantada la cubierta de las asquas, como tres dedos, para que no se apague el humo. En llegando el Diacono á él, le entregará la naveta sin osculos; delante de el Preste no hande besar ninguna cosa los Acolytos. (d) El incensario lo pondrá demodo, que el Preste no necesite de abaxarfe para echar el incienso.

170. Echado el incienso, y tomada la naveta por el Turiferario los Acolytos levantarán los Ciriales con ambas manos, que será como vna vara sobre la cabeza, puesto el mas antiguo á mano derecha, y el menos á la siniestra, guardando este orden en toda la Miffa. El Acolyto de la mano derecha pondrá su mano derecha en la parte de arriba

(a)
Ceram.
Rom.
lib. 2.
c. 11.

(b)
Olall.
tom. 2.
n. 440.

(c)
Olall.
tom. 2.
n. 87.

(d)
Idem
sup.
n. 104.

(e) *Alcor, tract. 3 f. 233.* de el Cirial, y la izquierda en la parte de abaxo, y al contrario el otro Acolyto; (e) fin tomar los alfiles de los Ciriales con alguna parte de el Roquete, fino inmediatamente con las manos. Quando los Ministros de el Altar hizieren venia à la Imagen de la Sacristia, harán los Acolytos profunda reverencia con cabeza, y ombros, luego harán venia con la cabeza al Preste, quando se buelva àzia ellos; y bueltos àzia la puerta de la Sacristia, el de el lado diestro àzia su mano siniestra, y el de el izquierdo por la diestra, comenzarán à caminar, yendo el Turiferario delante, y dos passos mas atrás los Ceroferarios, distante vno de otro como vn passo, llevando los Ciriales derechos, y sin adelantarse al Subdiacono mas que dos passos.

171. En esta forma caminarán àzia la Iglesia, parandose quando se pararen los Diaconos; observando siempre el menos antiguo, lo que haze el mas antiguo, así en el pararse, como en el andar, levantar, ò baxar los ciriales, arrodillarse, ò levantarse quando fueren juntos, obrando con tal igualdad, que parezca son ambos vno mismo. (f) Lo mismo harán los Turificadores, quando huviere dos, y nunca permitirán, ni vnos, ni otros, que alguno passe por medio de ellos, aunque sea algun Sacerdote, que buelve de dezir Miffa, y si en el transito huviere alguna tumba, ò otro embarazo, irán ambos por vn lado, ò por otro, sin dividirse. Quando passaren por alguna puerta, ò sitio, en que no pueden ir pareados, detras de el Turiferario, passará el Acolyto de la mano izquierda, y despues el de la derecha.

172. Quando passaren por delante de algun Altar en que aya Sagrario con Sacramento, ò de el Altar mayor, aunque no aya en él Sacramento, harán genuflexion llegando con la rodilla derecha hasta el suelo, y levantandose luego. Si passaren por delante de algun Altar, donde se está haziendo la consagracion de la Hostia, ò Caliz, ò diziendo el Saderdote: *Eccce Agnus Dei, &c.* para dar la Comunion, harán genuflexion con ambas rodillas, y permanecerán así hasta que el Celebrante aya dexado el Caliz sobre los Corporales, ò dado la primera forma à los que comulgan. Si fuere despues de la Consagracion, solo harán genuflexion con vna rodilla, como antes. Si al passar por alguna puerta encontraren algun Sacerdote que buelve de dezir Miffa, no por esso se detengan, sino prosigan su passo. Si caminando al Altar por el cuerpo de la Iglesia, cantaren en el Coro *Gloria Patri* de el introito, se pararán en la forma que ván, y tendrán inclinadas las cabezas mientras se canta *Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto.*

Lle.

173. Llegados à las gradas de el Presbyterio, el Turiferario se pondrá como dos passos distante en el medio, dexando lugar para que por delante de el passe el Acolyto, que le toca, y los Ministros de el Altar: luego los Ceroferarios se pondrán junto à la grada, apartados entre sí, demodo, que se ponga en medio de ellos el Preste con los Diaconos, à quienes harán al llegar venia con la cabeza, y aguardarán à que empiezen à subir las gradas de el Presbyterio: luego subirán ellos hasta llegar al sitio donde se ponen los ciriales, los que dexarán en los pies fixos, y se pondrán de rodillas sobre la grada superior de el Presbyterio, teniendo el de el lado de la Epistola el cirial à su mano derecha, y el de el Evangelio à la izquierda. El Turiferario subirá en medio de los Ceroferarios, en el plano de el Presbyterio hará genuflexion, y se pondrá junto la Credencia en pie, donde permanecerá todo el tiempo, que no fuere necesario ministrar el incensario. (g) Si huviere dos Turiferarios se pondrán en la misma parte.

174. Quando el Preste se signa para empezar la Miffa, se signarán tambien los Acolytos (h) menos el Turiferario por tener las manos ocupadas, y quando los Diaconos dizen la Confesion, la dirán tambien ellos en voz baxa. Si dexados los ciriales en sus pies fixos, viere el Acolyto de el lado de la Epistola, que el Missal no está puesto en el Altar, ò no está abierto, lo pondrá en él, y lo abrirá donde estuviere el registro para la Miffa. Si estuviere en el facistol el libro de las Epistolas, lo quitará, y pondrá cerrado en la Credencia. Y sea regla general, que siempre que los Acolytos salieren de sus sitios, ò bolvieren à ellos, han de hazer genuflexion: lo mismo quando llegaren à el Altar, ò se apartaren de él, ò passaren por medio: y si fueren juntos, serán en todo vni-formes, y al levantar sen, se bolverán de cara vno de otro, haziendose venia con la cabeza, y caminarán à sus sitios.

175. Los Acolytos en toda la Miffa han de estar en pie; excepto desde que se empieza hasta que los Ministros suben al Altar; quando se incienfa al Santissimo de rodillas; à las palabras de la Epistola, y Evangelio, que piden genuflexion (como no estèn entonces con los ciriales) al *Incarnatus est* de el *Credo*, así quando se reza como quando se canta: desde que se empieza el Canon, hasta la elevacion de el Caliz: à la ben-dicion vltima, y al *Verbum caro* de el Evangelio de San Juan. En las ferias de Quaresma, y Vigalias al *Flectamus genua*, à las oraciones primeras, y vltimas con la oracion *Super Populum*, desde los *Santus* hasta que se dize *Pax Domini, &c.*

Su-

(g)
Idem
sup.
n. 93.(h)
Scroz,
par. 1.
p. 187.

(i) *Olalt. 20m. 2. 2. 103.*
 176. Subidos los Ministros al Altar, los Ceroferarios se pondrán en pie; el Turiferario irá con el incensario à la esquina de el lado de la Epístola, y hecha allí genuflexion, se pondrà entre el Altar, y el Diacono, à la diestra de este, (i) y alargará al Diacono con la mano sinieftra la naveta abierta; luego tomará con la sinieftra el incensario por el remate de las cadenillas, y levantará con la derecha la fortija de medio como tres dedos, despues tomando con la misma mano las cadenillas por el medio, tendrá el incensario elevado delante de el Preste, y la rodilla derecha algo inclinada, y echado incienso aguardará à que el Preste forme la señal de la Cruz sobre el. (j) Luego cierra el incensario, y lo dà al Diacono con la sinieftra, tomando de el la Naveta con la diestra: dado el incensario haze allí genuflexion, y baxa à junto la Credencia, donde dexa la naveta; la que no tendrá en las manos, sino quando sea necesario para echar incienso. Mientras el Preste incienso la Cruz, el Acolyto de el lado de la Epístola quita de el Altar el Missal con el atril, y baxa al plano de el Presbyterio, y despues de incensado segunda vez aquel lado, passa por detras de el Subdiacono, y pone el Missal donde estava antes, y buelve por donde vino à su sitio. El Turiferario toma el incensario de mano de el Diacono, y se pone donde antes, cuidando de moverlo à vna, y otra parte, para que la lumbre no se apague, teniendo pendiente de la mano derecha.

§. II.

Ceremonias de los Acolytos en la Miffa Solemne desde el introito hasta incensar el Coro.

177. Quando los Ministros de el Altar se signan al empezar el introito, los Acolytos no se han de signar, sino permanecer en pie, como queda dicho. Al querer el Preste cantar la *Gloria*, tomarán los Ciriales en las manos, y los levantarán à vna, y los tendrán así levantados, mientras se canta la *Gloria*. A las oraciones no se han de levantar los Ciriales. Quando el Subdiacono viniere de traer el libro de las Epístolas de la Credencia, el Acolyto de aquel lado (aviendo cuidado antes de poner el facistol en medio de el plano de el Presbyterio, y enfrente de el sitio donde se cantan las oraciones) irá à ponerse à la mano sinieftra de el Subdiacono, y quando este haga genuflexion en la grada, el la hará en el plano, y levantándose por su mano diestra, acompañará al Subdiacono, y le asis-

asistirá à la mano sinieftra, mientras canta la Epístola, retirado un poco atrás, y acabada de cantar, responderá en voz baxa *Deo gratias.* (a)

178. Cantada la Epístola, acompañará al Subdiacono, haciendo genuflexion quando el la hiziere, y siguiendole despues, tomará el Missal, y lo llevará à la Credencia con ambas manos delante de el pecho. En el inter de esto el Acolyto de el lado de el Evangelio passará el facistol à aquel lado, y lo pondrá enfrente de la esquina, arrimado à las gradas de el Altar, mas cerca, que para cantar la Epístola, y si el Altar no tiene mas que dos gradas, el facistol se pondrá para la Epístola en el plano, y para el Evangelio encima de la primera grada. (b) Todo lo dicho harán los Acolytos demodo, que aun mismo tiempo puedan bolver à medio de el Altar, donde harán genuflexion en el plano junto la grada, bolviendose despues de cata vno de otro, irán à tomar los Ciriales, bolverán luego con ellos al sitio, donde hizieron antes genuflexion, la que repetirán allí, y puesto vno en el lado de el Evangelio, y otro en el de la Epístola, aguardarán allí à los Diaconos, teniendo baxos los Ciriales. (c) Quando los Diaconos hagan genuflexion en la grada para ir à cantar el Evangelio, ellos la harán en el plano, y caminarán delante al facistol con los Ciriales levantados.

179. El Turiferario acabado de leer por el Preste el Evangelio, và con el incensario por el lado de la Epístola, para que el Preste eche incienso, observando todo lo que se dixo antes. Echado el incienso, y dexada la naveta en la Credencia, viene à medio de el Altar, detras de los Acolytos, haze auna con ellos genuflexion, và delante al facistol, y quedando como dos passos apartado de el, àzia el cuerpo de la Iglesia, aguardará allí à dar à su tiempo el incensario al Diacono. Los Ceroferarios se pondrán con los Ciriales levantados à los lados de el Subdiacono, y no se signarán, ni arrodillarán, aunque el Diacono lo haga, pero abaxarán la cabeza al nombre de Jesus, y de Maria, si se nombraren en el Evangelio.

180. En aviendose signado el Diacono para cantar el Evangelio, el Turiferario estará à su mano sinieftra, y desde allí le dará el incensario, poniendo en la sinieftra de el Diacono el remate de las cadenillas, y en la diestra lo baxo de ellas; teniendo el para esto el incensario en las manos al contrario, el remate en la diestra, y lo baxo en la sinieftra, bolviendose de cara al Diacono para hazer bien esto. Incensado el Evangelio, y tomado el incensario, el Turiferario se apartará

(a)
Idemsup. n.
151.(b)
Idemsup. n.
167.(c)
Idemsup. n.
159.

tará á junto la Credencia, y fi huviere dos Turiferarios, fe pondrán los dos allí en vna miffa linea, bueltas las espaldas ázia aquella pared.

(d)
Idem.
sup. n.
178.

181. Cantado el Evangelio, los Acolytos vendrán con los Ciriales levantados á los lados de el Diacono á medio de el Altar (d) donde harán genuflexion en el plano, è irán á poner los Ciriales en sus sitios: luego el de el lado de la Epiftola irá á recibir de el Diacono el libro de los Evangelios, y lo llevará á la Credencia con las dos manos arrimado al pecho. En el inter de esto el Acolyto de el lado de el Evangelio apartará el facistol, y le pondrá donde no embaraze: y bolviendo juntos á hazer genuflexion en el medio, caminarán á sus puestos.

182. Llegado el Diacono á la grada despues de cantado el Evangelio, el Turiferario (sin aver puesto incienso de nuevo) le dará el incensario, puesto á su mano derecha, y buelto á tomarlo, haze allí genuflexion, y se retira á su sitio. Despues de cantado en el Coro el *Incar-natus est*, no ha de ir ningun Acolyto á llevar la bolsa de los Corporales al Diacono, a este le toca ir por ella á la Credencia. Cantado por el Prefte *Dominus vobiscum* despues de el *Credo*, el Acolyto de el lado de la Epiftola irá a la Credencia, y tomando la banda se la echará por los ombros al Subdiacono, quando venga a tomar el Caliz, y de modo que cuelgue mas por el lado derecho. Luego que el Subdiacono ayá apartado el Caliz de la Credencia, el Acolyto con aquel extremo de la banda cubre la mano de el Subdiacono, y el Caliz: va detras de él con las vinageras a el Altar, donde hecha genuflexion, aguarda a darlas; sin ponerlas sobre la mesa de el Altar, sino teniendolas en las manos.

(e)
Idem.
sup. n.
212.

183. En el inter de esto vendrá el otro Acolyto a aquel sitio, y hecha genuflexion a la finiestra de el que tiene las vinageras, tomara de mano de el Subdiacono el velo de el Caliz con la hijuela pequeña, y baxando por aquella esquina con las debidas genuflexiones, pondrá en la Credencia el velo doblado, (e) con la hijuela encima, y aguardará allí hasta el tiempo de el laboratorio. El Acolyto que está en el Altar tendrá el platillo de las vinageras en la finiestra, y tomando la vinagera de el vino con la diestra, la dará al Subdiacono, y bolvera á recibirla sin ofusos; luego dará la vinagera de el agua en la miffa forma, è la pondrá a la vista pará que con la cucharilla tome el Subdiacono el agua, y bolvera las vinageras a la Credencia.

184. Puesto el Subdiacono con la Patena detras de el Prefte, el

Turi-

Turiferario llega con el incensario á la mano diestra de el Diacono en la miffa forma que se dixo antes: echado incienso, y dado el incensario, vá á la Credencia, y dexa allí la naveta. El Acolyto de el lado de el Evangelio quita el Missal de el Altar para la incensacion, y lo buelva á poner, incensado aquel lado. Aviendo el Diacono incensado al Subdiacono, el Turiferario toma el incensario, y le incienfa dos vezes, haziendole inclinacion con la cabeza antes, y despues: haze genuflexion ázia el Altar, toma la naveta de la Credencia, y vá á incensar al Coro.

185. Los Acolytos al acabarse la incensacion de el Altar, preven-dran el aguamanos, tomando vno el aguamanil, è vinagera de el agua con la salvilla, y el otro la toalla, y llegan al lado de la Epiftola. El que lleva el agua irá delante, y al tiempo de ir á echarla, hará la accion de besar la vinagera, y echa el agua con tiento sobre los polices, è indices, sin ponerse para esto de rodillas, sino estar en pie. (f) Luego el otro administra la toalla, estendiendola sobre las manos con inclinacion, y accion de besarla, y la buelva á recibir en la salvilla, sin ponerse de rodillas, como queda dicho: el agua de el lavatorio no se ha de derramar en el Presbiterio, como muchos indecentemente lo hazen, (g) podrase derramar en alguna esquina entre la Credencia, y Altar; y el aguamanos, y toalla doblada se dexarán sobre la Credencia. Tomará el Acolyto de el lado de la Epiftola la campanilla, para tocar despues al *Sanctus*, si estuviere sobre la Credencia; irán juntos al medio de el Altar, harán allí genuflexion: levantados, caminarán á sus sitios, donde hecha genuflexion, permanecerán en pie.

(f)
Gavarr.
p. 2. rit.
7. n. 10
lit. E.

(g)
Olall.
tom. 2.
n. 232.

§. III.

De el modo de incensar el Coro.

186. EL modo que se ha de guardar en incensar á los que asisten en el Coro en Visperas, Laudes, y Miffa conforme al Ceremonial Romano, es el siguiente. (a) Llegado el Turiferario al Coro, passará á medio de el Atril, en cuyas espaldas hará genuflexion ázia el Altar mayor: despues caminará por el lado de la Hebdomada, llevando el incensario en la mano derecha, y la Naveta en la izquierda, como queda dicho, y passando por medio de los Cantores, que estarán puestos en pie en dos filas, llegará cerca de las sillas, y bolviendose ázia el Altar, por el lado donde está el Prelado, dando las Espaldas á la Heb-

(a)
Carem.
Rom.
lib. 2.
cap. 3.

Z

do.

domada, hará venia á la Imagen de el Coro con la cabeza; bolverase despues al Prelado sin darle las espaldas, y subiendo á donde estuviere, le dará la naveta haziendo accion de besarla, y diziendo: *Benedicite Pater Reverende*: luego passará el incensario á la mano siniestra, tomándolo por el remate de las cadenillas, y con la derecha levantará la fortija de la cadenilla de medio como tres dedos; tomará despues con la misma mano las cadenillas por el medio, y levantará el incensario, demodo, que el Prelado sin baxarse pueda echar incienso.

187. Echado el incienso, tomará con la mano derecha la Naveta, y levantando algo el incensario con la siniestra, sin cerrarlo aguardará que el Prelado haga el signo sobre el incienso, sin arrodillarse al dar, ó recibir la Naveta, sino so'lo besar la mano de el Prelado, y la naveta: al darla, primero la Naveta, despues la mano; al recibirla, primero la mano, despues la Naveta. Luego baxará al plano de el Coro, dandolas espaldas á la Hebdomada, y hecha venia á la imagen de el Coro, buelve ázia el Prelado en la forma que antes, y le incienfa tres vezes, haziendo le venia con la cabeza antes, y despues.

188. Para despedir el incensario con donayre conforme á lo dicho num. 14. lo tendrá el Turiferario en esta forma: El remate de las cadenillas tendrá en la mano izquierda, con la derecha tomará las cadenillas juntas como dos dedos cerca de la cubierta, demodo, que comodamente pueda guiarlo ázia la parte que incienfa, y el incensario falga por entre los dedos de el medio sobre el anular, y las cadenillas caygan encima de el dedo pulgar. Mientras incienfa tendrá la mano siniestra levantada, arrimada vn poco ázia el ombro izquierdo, firme allí, y si las cadenillas fueren cortas, apartará la mano siniestra de el ombro, y la tendrá delante de el pecho con la distancia que bastare para hazer bien las incensaciones.

189. Teniendo así el incensario, y el cuerpo, y cabeza rectos, levantará la mano derecha mas que el ombro, demodo, que el incensario llegue debaxo de el brazo: luego dexándolo caer vn poco, guiándolo ázia la cosa que incienfa, hará como medio circulo de arriba a baxo; traerá despues blandamente el incensario debaxo de el brazo, llegando con la mano cerca de el pecho; bolverá a levantarlo mas que el ombro para la segunda incensacion; y á este modo proseguirá las demás incensaciones; haziendo estos movimientos, y acciones con prontitud, y gravedad, y antes de incensar a qualquiera, y despues de incensado, le hará venia con la cabeza.

190. Incensado el Prelado, se bolverá (dando las espaldas á la Hebdomada) á incensar á los Cantores de aquel lado, a quienes incensará dos vezes, empezando por el mas inmediato á sí; luego hará lo mismo con los Cantores de el otro lado. Irá despues a incensar a los de las sillas altas de el lado de la Hebdomada, sin hazer venia, ni genuflexion al subir, ó baxar; incensará vna vez á cada vno, empezando por el mas inmediato a la Hebdomada; al baxar de incensar procurará dar las espaldas á las sillas de aquel lado, y la cara a medio de el Coro, y así irá a incensar los de las sillas baxas. Passará despues por detras de el Atril, donde hará genuflexion, y caminará a incensar los de las sillas altas, y baxas de el otro Coro en la forma dicha. El Prelado en el Coro despues de echar el incienso, hará venia con la cabeza á los dos primeros de los dos Coros altos: luego los primeros de cada Coro, así alto como baxo, harán venia con la cabeza, antes de ser incensados al que se sigue por aquel Coro, este al otro, y así los demás. Lo mismo harán los Cantores, y todos despues de ser incensados, harán venia con la cabeza al Turiferario, y antes que se canten los *Sanctus* se hará la incensacion.

191. Si huviere dos incensarios, procurarán ir en todo iguales. El Prelado echará incienso en los dos incensarios, tres vezes en cada vno, y debaxo de vna bendicion, que pedirá el Acolyto mas antiguo, quien le dará la naveta en la forma dicha: ambos incensarán al Prelado; luego cada vno incensará á los de su lado, procurando hazer esto tan á compas, que no se adelante el de vn lado al de el otro en nada; y si no huviere tantos, que incensar en vn lado como en otro, lo advierta el que incienfa donde ay menos, yendose poco á poco, para que así vayan en todo iguales, y concluyan, aun mismo tiempo. Hecha la incensacion, irán a detras de el Atril donde abrirán vn poco los incensarios, para que no se apague la lumbre, harán allí genuflexion, luego venia á la Comunidad con cabeza, y ombros, boviendo para esto las espaldas ázia la puerta de el Coro, no ázia el Altar mayor.

192. Si en el Coro huviere algun Obispo, Cardenal, ó Nuncio Apostolico, se ha de incensar a qualquiera de los dichos antes que a otro Prelado, aunque sea al General de la Orden. En este caso llegado el Turiferario al Coro en la forma dicha, dará la Naveta con el incensario al principal de los Cantores, quien presentandose ante dicho Prelado, le dará la naveta diziendo: *Benedicite Pater Reverende*, y echado el incienso, el mismo Cantor le incensará tres vezes: luego bolverá el

incensario al Turiferario, quien incensará primero al Prelado de la Orden, que huviere en el Coro, pero solo con dos incensaciones, aunque sea el General; luego á los Cantores con vna, y finalmente á los demás como queda dicho. Si dichos Prelados asistieren á la Miffa en la Iglesia, el Diacono incensará al Preste con solas dos incensaciones: luego irá á incensar á dichos Prelados, y será con tres incensaciones, haziendoles inclinacion antes, y despues; y en este caso el Diacono, y subdiacono no serán incensados sino con vna incensacion. (b) Si el que asiste es Virrey, ó Governador de algun Reyno, lo incensará tambien el mismo Diacono, como queda dicho, pero despues de el Obispo. (c)

(b)
Olall.
tom. 2.
n. 242.

(c)
Cavem.
Rom.
lib. c.
23.

(d)
Olall.
tom. 2.
n. 241

(e)
Cart.
S. Bon.
f. 36.

(f)
Olall.
tom. 2.
n. 240.

193. Si en el Coro asistiere el Ministro General, ó Comisario General, se les incensará como al Obispo, y en estos casos la Hebdomada se ha de passar á la mano siniestra de el Coro, dexando siempre la diestra desocupada para dichos Prelados: á los demás Prelados que asisten entonces, se les incensará con dos incensaciones, aunque sean desiguales en la dignidad. Solo al Prelado que preside en el Coro, se ha de incensar antes que á los Cantores, y con tres incensaciones. A los Padres de Provincia se les incensará con dos incensaciones: lo mismo si en el Coro asistiere algun Canonigo, Dean, ó Abad. (d)

194. Si el que celebra la Miffa es General, con la bendicion que diere en el Altar al incienso, se hará la incensacion en el Coro, sin bendizirlo otro algun Prelado inferior suyo: siendo regla general, que quando el Prelado superior haze el oficio, y bendize el incienso en el Altar, el Prelado inferior que asiste en el Coro no lo ha de bendezir; pero si el Prelado inferior haze el oficio, el Superior lo bendicirá. (e) Si el que preside en el Coro no fuere Prelado, sino Vicario, no ha de bendezir el incienso, y assi con la bendicion que se dió en el Altar, se hará la incensacion, comenzando por los Cantores, pero el Turiferario podrá por sí mismo echar incienso, como lo echa para incensar á la elevacion. (f) A nadie se incensará sin que esté en pie, y descubierto.

195. Hecha la incensacion en el Coro, el Turiferario irá al Altar, y hecha genuflexion entre los Ceroferarios, puesto en pie se bolverá ázia ellado de la Epistola, y haziendole venia con la cabeza antes, y despues, le incensará vna vez, correspondiendole el incensado con las mismas venias: luego buuelto al de el lado de el Evangelio, le incensará en la misma forma: hará allí genuflexion, y baxará por su mano diestra á la grada infima de el Presbiterio, donde buuelto de cara al Pueblo, le hará venia con la cabeza, y le incensará tres vezes, esten-

diendo el brazo todo lo que pudiere, y guiando el incensario primero ázia medio de la Iglesia, luego ázia el lado de la Epistola, que es la mano derecha de el Pueblo, y despues ázia los de el lado de el Evangelio. Si el Santísimo está patente, no se pondrá en medio para hazer estas incensaciones, sino que se desviará ázia el lado de el Evangelio. (g) Es abuso dexar de incensar á los de el Pueblo porque tiene misterio. (h) Incensado el Pueblo, le haze otra venia, y hecha genuflexion, se vá á su sitio.

(g)
Gavat.
p. 2. tit.
7. n. 10
lit. D.

(h)
Alcorz.
tract. 3.
f. 273.
Olall.
tom. 2.
n. 243.

§. IV.

De las Ceremonias de los Acolytos desde el Prefacio hasta concluir la Miffa.

196. **A**L principio de el Prefacio, si en la Miffa se han de sacar hachas, los que las han de sacar, irán á prevenir las, y acabado de cantar el Prefacio saldrán con ellas encendidas, y hechas las devidas reverencias, se arrodillarán detras de el Subdiacono, como teniendole en medio. Al tiempo de la elevacion de la Hostia, levantarán las hachas asidas con ambas manos, y que el pie estrive en la cintura: assi las tendrán hasta la deposicion de el Caliz, en que se apagarán, y bolverán á la Sacristia, (a) si en aquella Miffa se huviere de dar Comunión, no se apagarán hasta averla dado; lo mismo en dias de ayuno, y Miffas de Difuntos, que no se apagarán hasta la funcion de el Caliz. Si no se vsaren las hachas, los Acolytos estando como estan de rodillas, tendrán elevados los Ciriales el tiempo de la elevacion de la Hostia, y Caliz.

(a)
Gavat.
p. 2. t. 8.
lit. P.

197. Al empezar el Canon, los Ceroferarios se pondrán de rodillas, y permanecerán assi hasta la deposicion de el Caliz, conforme á lo dicho num. 175. Antes de la Consagracion el Turiferario echará por sí incienso en el incensario, y se pondrá de rodillas en la esquina de el lado de la Epistola, en la grada superior, y haziendo antes profunda inclinacion, incienso tres vezes á la Hostia: la primera quando el Sacerdote se pone de rodillas, despues de consagrarla, la segunda al elevar la Hostia, y la tercera al baxarla, y luego haze otra profunda inclinacion: lo mismo hará á la elevacion de el Caliz. Baxa despues por aquel lado al plano de el Presbiterio, haze genuflexion en el medio, y vá á dexar el incensario en la Sacristia. El Ceroferario de el lado de la Epistola tocará la campanilla á la elevacion de Hostia, y Caliz, como se dixo en la Miffa rezada, y acompañando al compas de las in-

incensaciones de el Turiferario. Al hazer los signos con la Hostia antes de el *Pater noster*, no se ha de tocar la campanilla, solo en caso de tocarse el organo, se hará vna pequeña señal, quando el Celebrante se arrodilla despues de los signos, para que se dexé de tocar. (b)

198. El Turiferario aviendo buuelto al Altar con las ceremonias debidas, se pondrá junto à la Credencia, y quando el Subdiacono fuere al Altar à dar la Patena, irá à la esquina de aquel lado, donde hecha genuflexion, le quitará la banda de los ombros, y hecha allí otra genuflexion, baxará con la banda en las manos a cerca de la Credencia, donde se la pondrá en los ombros, y bolviendo al Altar con las mismas genuflexiones, tomará el Portapaz en la mano derecha, asiendo con la banda: baxará por aquel lado, y caminará à cerca de el Altar, donde aguardará en pie a que el Diacono de la paz al Subdiacono: aviendola recibido el Subdiacono le dara el Turiferario a besar el Portapaz, sin soltarlo de su mano, y en diziendo el Subdiacono *Pax tecum*, responderá *Et cum spiritu tuo*, y hecha despues genuflexion, irá à dar la paz al Coro, llevandola cubierta con el velo, por la reverencia que se debe a la paz, que se lleva de el sacrificio de el Altar. (c)

199. La paz se dara en el Coro con las mismas ceremonias que se dixo antes de la incensacion; excepto que a ninguno ha de hazer reverencia el que la diere, antes de dar à besar la paz, la que descubrirá al tiempo que vaya al primero de el Coro: al darfela dirá en voz clara: *Pax tecum*, y el que la recibe responderá: *Et cum spiritu tuo*. Aviendose la dado, le hará venia con la cabeza, y si fuere Prelado, le inclinará tambien los ombros. Así dará la paz à los demás, haziendoles venia con la cabeza, despues de darfela, y acabado de dar la paz bolverá a cubrir el Portapaz con la banda, y caminará a la Iglesia a darla a los Acolytos. Si huviere dos Turiferarios con Portapazes, se pondran a los lados de el Subdiacono, en la grada de abaxo, y se los daran a besar, primero el de el lado derecho. luego el otro, diziendo a cada Acolyto: *Pax tecum*: quien responde: *Et cum spiritu tuo*. Si solo besare vno, el Portapaz que besa lo tocará el Acolyto con el otro, diziendo: *Pax tecum*, y responde el otro Acolyto: *Et cum spiritu tuo*. (d)

200. Si en la Miffa solemne se ha de dar Comunion a los Acolytos, y otros Religiosos, el Turiferario despues de aver dadola paz, pondra vn lienzo largo, ó la banda de los hombros en el sitio donde han de comulgar, y hecha allí genuflexion baxará a medio de la grada superior de el Presbiterio, donde puesto de rodillas, y los Ceroferarios a sus

lados, estaran los tres profundamente inclinados, mientras se dize la Confesion; y absolucion: quando el Preste se buelva a tomar las formas, vendran al altar, haziendo tres genuflexiones, la primera en el medio de el plano de el Presbiterio, la segunda junto a la grada infima de el Altar, y la tercera en el sitio donde han de Comulgar, que sera sobre la grada segunda: vendran con las manos juntas delante de el pecho. (e) Si los Diaconos comulgan en aquella Miffa, los Acolytos no se levantaran a hazer las genuflexiones, hasta que se vaya a dar la Comunion a los Diaconos.

201. Aviendo los Acolytos comulgado, los Ceroferarios se quedaran de rodillas en los dos extremos de la grada superior de el Altar, de cara vno de otro, y teniendo en las manos la banda delante de los que vienen a comulgar. El Turiferario irá a la Credencia, donde tomará vn vaso, que estara preparado con agua, y vna toalla blanca, è irá dando la purificacion a los que bolvieren de comulgar, como se dixo num. 234. pero en el lado de la Epistola por ir de dos en dos. (f) Si huviere en la Miffa quatro Acolytos, iran de dos en dos, primero los Ceroferarios, despues los Turiferarios, quienes daran a los demas la purificacion, teniendo vno el vaso, y otro la toalla: a los Diaconos se dara la Purificacion junto al Altar, a los demas junto la Credencia.

202. Los que comulgaren, se pondran en pie, y por la grada donde estan se retiran vno tras de otro al lado de la Epistola, sin dexar que pasen por medio de ellos los que vienen a comulgar. (g) Los que vienen a comulgar de el Cuerpo de la Iglesia, harán la primera genuflexion en la grada infima de el Presbiterio, la segunda en la grada superior, y la tercera donde han de comulgar. Si no huviere gradas de Presbiterio, harán las dos primeras genuflexiones en el plano de la Capilla; la primera como quatro passos antes de llegar al sitio de la comunion, y en el medio la otra.

203. En comulgando no besarán el tafetan, ó paño largo. La purificacion la tomarán bueltas las espaldas ázia el Pueblo; y entomandola, bolverán à baxar de dos en dos, como vinieron, no por el medio de el Presbiterio, sino por el lado de la Epistola, y se irán à poner en sus lugares, haziendose venia con la cabeza al tiempo de apartarse vno de otro. Acabada la Comunion, los Acolytos, que tenian el tafetan, se retirarán al lado de la Epistola, y recibirán la purificacion, y vn Acolyto por si solo doblará la banda, y dexará sobre la Credencia.

204. Estando el Preste para recibir las purificaciones, vn Acolyto

(e)
Gavat.
p. 2. tit.
10. n. 6
lit. r.

(f)
Olall.
tom. 2.
n. 814.

(g)
Cerec.
Rom.
lib. 2.
c. 29.

irá

(b)
Olall.
tom. 2.
n. 264.

(c)
Seron,
f. 272.

(d)
Olall.
tom. 2.
n. 279.

irá con las vinageras à la esquina de el lado de la Epistola, donde hará genuflexion, y dará la vinagera de el vino al Subdiacono, y despues à su tiempo dará la de el agua: bolverá à poner las vinageras en la Credencia, de donde tomara el velo de el Caliz con la hijuela pequeña, y lo llevará al lado de el Evangelio, y se bolverá à su sitio, sin quedarfe allí à componer el Caliz, ni à llevarlo à la Credencia, porque effo le toca al Subdiacono. (b) Acabados estos ministerios, los Acolytos se pondrán en sus sitios, como al principio de la Miffa, sin llevar cosa alguna de la Credencia à la Sacristia, donde permanecerán en pie, menos en las ferias de Quaresma, que se pondrán de rodillas à las oraciones. Mientras se canta el *Ite Miffa est*, los Acolytos tendrán levantados los ciriales. Quando el Preste fuere a dar la última bendicion, se pondrán de rodillas lo mismo quando en el último Evangelio se dixere *Et Verbum caro factum est*.

205. Concluida la Miffa, harán genuflexion quando los Diaconos la hizieren junto a el Altar, y baxadas las gradas de el Presbiterio, bolverá a hazer venia al Altar, como la hizieren los Diaconos, y caminaran a la Sacristia en la misma forma, y haziendo las mismas venias, q̄ quando salieron a la Miffa. Puestos dentro de la Sacristia, pararan, apartandose vno de otro de modo, que pasfen por medio los Diaconos con el Preste, con quienes haran primero inclinacion a la Imagen principal de la Sacristia, y despues al Celebrante: dexará los ciriales con las velas apagadas en sus sitios, y ayudaran a desnudar al Preste, y Diaconos, dexando doblados, y compuestos con curiosidad los ornamentos. Si el Preste fuere Prelado, ò otra persona autorizada le ministraran aguamanos, y toalla para enjugarfe. (i) Despues (no haziendolo el Sacristan) iran a apagar las velas de el Altar, y traeran el recado de la Credencia a la Sacristia.

206. En las Miffas solemnes de Difuntos observaran los Acolytos lo que en otras Miffas solemnes, con las excepciones que aqui se ponen. Al salir a la Miffa el Turiferario no llevara el incensario, sino que irá con las manos juntas delante de el pecho, a quien seguiran los Acolytos con los ciriales, llevandolos con las velas encendidas. En la Miffa estará de rodillas a la Confesion hasta que los Ministros suban al Altar a las primeras oraciones, hasta empezar a cantar la Epistola, desde *Sanctus*, hasta cantado *Pax Domini*, &c. y a las últimas oraciones. El Turiferario estará de rodillas en el lado de la Epistola junto a la Credencia en las ocasiones dichas, excepto si tuviere el incensario en la mano, que estará en pie. Es regla general, que Miffa, y Oficio de Difuntos

no

no se ha de besar cosa que se dè, ò reciba, ni la mano à quien se da. (j)
207. Quando el Subdiacono vá à cantar la Epistola, le acompañará, y asistirá el Acolyto de aquel lado como queda dicho en otras Miffas, y aviendo hecho auna con él genuflexion en medio de la grada del Altar, despues de cantada la Epistola, recibirá de él el libro, y lo llevará à la Credencia, y se bolverá à su sitio. Quando el Subdiacono baxare de el lado de el Evangelio, despues de asistir al Preste à leer el Evangelio, los Acolytos en sus sitios harán auna genuflexion, y sin llevar los ciriales irán à los lados de el Subdiacono vn poco retirados atras, donde al llegar harán otra genuflexion: llegado el Diacono, hará otra genuflexion, y caminarán detras de el Subdiacono al sitio donde se ha de cantar el Evangelio: asistirán à él à los lados de el Subdiacono, signandose quando el Diacono, como en la Miffa rezada, y teniendo en lo demás las manos juntas delante de el pecho, lo que observarán siempre que no tuviere las manos ocupadas con alguna cosa.

208. Acabado el Evangelio, el Acolyto de el lado de la Epistola, tomará el libro, y lo llevará a la Credencia, y se bolverá a su sitio con las debidas genuflexiones. En este tiempo el Turiferario prevendrá el incensario, y despues de incensado el Altar, se bolverá a junto la Credencia, sin incensar al Diacono, ni a otro alguno. Antes de la Conflagracion dara la naveta al Subdiacono sin dezirle nada, y levantará el incensario para que el Subdiacono eche en él incienso: luego se lo dará cerrado, y hecha la incensacion lo bolverá à tomar. A los signos antes de el *Pater noster*, no se hará señal con la campanilla, por no aver organo, ni se llevará Portapaz. Lo demás se hará como en otras Miffas.

209. Si despues de la Miffa huviere absolucion, ò responso con tumba, ò tumulo puesto en el cuerpo de la Iglesia, el Turiferario tomará el incensario, y el Manual. Los Ceroferarios tomaran los Ciriales, y puestos à los lados de el Subdiacono, caminando por el lado de el Evangelio, le acompañan al sitio de la tumba. El Turiferario irá tras el Preste, y Diacono, y permaneciendo detras de ellos, ministrará à su tiempo al Diacono la naveta para que se eche el incienso, y despues el hyfopo de el agua bendita (trayendo para effo el azetre a aquel sitio, si estuviere a los pies de la tumba, como se acostumbra) y despues el incensario. Acabado el responso, se bolverán a la Sacristia en la forma que vinieron, llevando los Ceroferarios al Subdiacono en medio, si llevare Cruz. Otras ceremonias que deben hazer los Acolytos en otras funciones particulares, se podrán ver en sus propios lugares.

Aa

LI.

(h)
Olall.
tom. 2.
n. 294.

(i)
Idem
sup.
n. 308.

(j)
Cerem.
Rom.
lib. 2.
c. 11.

LIBRO CUARTO.

DE LAS FUNCIONES DE SEMANA Santa, con las demás de entre año.

1. **L**as funciones de la Semana Santa son las mas misteriosas de todo el año, por lo qual, y por ser sus ceremonias privativas de este tiempo, es necesario especial atencion para hazerfen exactamente. Por esto se ponen aqui en Libro aparte, poniendo primero todos los Ritos, y Ceremonias, que se deben practicar en la bendicion de las Candelas el dia de la Purificacion de N. Señora, y en la bendicion de la Ceniza el dia primero de Quaresma, y despues se pondran otras funciones, que se hazen por el espacio de el año, como Procesiones, Entierros, &c.

CAPITULO I.

DE LA BENDICION DE LAS CANDELAS, Y PROCESSION en el dia de la Purificacion de N. Señora.

2. **P**ara la bendicion, y Proceesion de las Velas el dia de la Purificacion de N. Señora se ha de poner el Preste Pluvial morado, y los Diaconos Planetas; y para la Missa Casulla, y Dalmaticas de el color que le correspondiere; en el Altar se pondrá frontal morado, y para la Missa blanco, si huviere de ser de N. Señora. Aunque no se reze de N. Señora se ha de hazer la bendicion, y Proceesion con los ornamentos dichos, pero en la Missa no se ha de vsar de velas. (a) Si dicha fiesta viniere en Dominica, antes de la bendicion se ha de hazer la aspercion de el agua bendita, como se dixo lib. 3.

3. Para la bendicion de las velas se pondrá entre el Altar, y la Credencia vna mesa pequeña, cubierta con su sobremesa, y encima vna toalla, ó mantel: sobre ella se pone la cantidad de velas, que se han de bendezir, que serán blancas, y estaran cubiertas con vn tafetan morado, ó vna toalla, y así no se han de poner las velas sobre el Altar para bendecirlas. (b) Junto á dicha mesa estará el azetre con agua bendita. En la Credencia estará prevenido todo lo necesario para la Missa, y agua-

(a)
Olall.
rom. 2.
n. 533.

(b)
Idem
sup.
n. 507.

De la bendicion de las Candelas.

aguamanos para labarse despues el Celebrante. Este aguamanos será vna jarra con su barreña, y paño de manos; no vsando para esto de las vinageras, y plati lo que si ven para la Missa, y todo se cubrirá con vn tafetan largo de el color que correspondiere á la Missa. Junto a la Credencia estará prevenida la Cruz, ó Guion con manga morada para la Proceesion.

4. Acabada Tercia, se saldra a la bendicion de las Candelas en esta forma: Ira el Turiferario delante con el incensario en las manos (si huviere de aver *Asperges* el incensario estará prevenido junto a la Credencia, y así irá con las manos arrimadas al pecho) luego los Acolytos con los ciriales encendidos, despues la Comunidad en dos filas iguales, saliendo de dos en dos a la Iglesia con mucha gravedad, y compostura; a lo vitimo ira el Preste con los Diaconos a sus lados. Los Acolytos, llegados a la primera grada de el Presbiterio, haran lugar para que el Preste con los Diaconos suban al Altar como en otras Missas Solemnnes: y siguiendo algo detras, puestos los ciriales en los pies fixos, iran a asistir cerca de la Credencia. La Comunidad se pondra en la Capilla mayor, haziendo todos genuflexion al passar por delante de el Altar mayor, y al llegar á sus sitios: luego se pondran en pie bueltos de cara al Altar, formando linea recta, y que aya tantos en vn lado como en otro, sin permitir que se mezclen Seculares entre ellos, poniendo los bancos de tal modo, que formen Coro para solos los de la Comunidad.

5. Hecha genuflexion en la grada infima de el Altar (si no huviere allí Santissimo el Preste solo hara inclinacion profunda) sube el Preste con los Diaconos al Altar, le besa en medio, y los Diaconos en sus lados hazen genuflexion. Van al lado de la Epistola, el Diacono se pone a la mano derecha de el Preste vn poco atras, y el Subdiacono a la izquierda, bueltos los tres de cara al Altar, delante de el Missal, y elevando el Diacono con su mano derecha la fimbria delantera de el Pluvial: (c) Quita vn Acolyto el tafetan de sobre las velas, y el Celebrante bolviendo vn poco el rostro ázia ellas, y teniendo las manos juntas delante de el pecho, empieza la bendicion, diziendo en tono ferial: *Dominius vobiscum, Oremus*, y las oraciones sin apartar las manos de delante de el pecho. (d) Todas las oraciones que se dizen fuera de la Missa, se han de dezir con las manos juntas delante de el pecho. Al *Oremus*, y al nombre de Jesus inclinan todos la cabeza a la Cruz.

6. Las vezes que esta puesta Cruz en las oraciones, forma el Pres-

(c)
Gavarr.
p. 4. tit.
14. n. 3.
li. A.

(d)
Olall.
rom. 2.
n. 514.

te vna Cruz de arriba abaxo, acompañando la palabra con el signo. Al empezar la vítima oracion, que es la quinta, el Turiferario vendrá con el incensario, y dicha la oracion, el Celebrante pondrá incienso con la bendición, y ceremonias que en otras ocasiones. Echado el incienso, el Diacono recibe el hyfopo de mano de vn Acolyto, y con los debidos osculos lo da al Preste, quien hecha tres vezes agua sobre las velas, la primera al medio, la segunda ázia su mano sinieftra, y la tercera azia su derecha, diziendo en el inter la Antiphona: *Asperges me Domine, &c.* sin el Psalmo, y levantando el Diacono la fimbria de la capa. Buelto el hyfopo, recibe el incensario, è incienfa tres vezes las velas en la misma conformidad. Los de el Coro responden al *Domine vobiscum*, y al fin de las oraciones, è inclinan la cabeza al nombre de Jvsus.

(e)
Idem
sup. n.
516.

(f) 7. Acabada la bendicion, el Celebrante con los Diaconos vá al medio de el Altar, haze inclinacion a la Cruz, los Diaconos genuflexion a sus lados. Vn Acolyto toma algunas velas en las manos, y viene à la esquina de el lado de la Epistola. En el inter de esto el Prelado, ò el mas digno de la Comunidad viene a junto el Altar, entonces el Preste con los Diaconos se buelven de cara al Pueblo, y puestos cerca de el extremo de la grada mas alta, quedandose el Diacono en el lado de la Epistola, (e) el Acolyto que está con las velas, dara vna sin besarla al Diacono, y el Subdiacono que estará a la diestra de el Preste, levantara la fimbria de la capa por aquel lado. Llegado el Prelado, hara genuflexion, y puesto en pie sin subir a la grada haze inclinacion al Preste: el Diacono le da sin osculo vna vela: el Prelado la besa, y se la da al Preste, sin besarle la mano: el Preste la recibe, haze venia a quien se la da, y sin besarla, se la entrega a vn Acolyto, (f) que para esso estará a mano diestra de el Subdiacono. El Diacono toma otra vela, la besa, se la da al Preste, sin besarle la mano; este teniendola por el medio algo levantada, se la da al Prelado, quien la recibe, besandola, pero no la mano. (g)

(g)
Gavat
p. 4. iiii.
7. n. 14
lit. H.
Olall.
rom. 2.
n. 576.

(h) 8. Si el mas digno no fuere Prelado de el Celebrante, recibira la vela de rodillas, besando primero la vela, y luego la mano de el Preste, puesto en pie, haze venia al Preste, y se buelve a su puesto, pasando por medio de los que vienen a recibir las velas. Si el que distribuye las velas es Obispo, primero se le besa la mano, despues la vela. (i) Si son Canonigos los que la reciben, hecha genuflexion, las reciben en pie inclinados. (i) Si no ay Sacerdote que de la vela al Preste, no

(i)
Idem
sup.
c. 16.

la ha de recibir de el Diacono, aunque sea Sacerdote: en este caso puesta la vela apagada en medio sobre el Altar, se pone de rodillas, la toma de allí, la besa, y se la dà al Acolyto. (j)

†

9. Recibida la vela por el mas antiguo, los Diaconos se ponen de rodillas delante de el Preste, reciben de él las velas, besandolas, y despues la mano; primero el Diacono, despues el Subdiacono; y hecha venia al Celebrante, se levantan, dan las velas à vn Acolyto, para que las tenga hasta el tiempo de la Procefsion, y se buelven à poner como antes. (l) Fuera de este caso, y quando se distribuyen los Ramos, es regla general, que quando se recibe alguna cosa, primero se ha de besar la mano de el que la dà, que la cosa que se recibe. A empezar à dar la primera vela, canta el Coro la Antiphona: *Lumen ad revelationem* con el Canonico *Nunc dimittis*, repitiendo la Antiphona à cada verso. Se repirà el cantico mientras durare la distribucion, excepto el verso: *Gloria Patri*, que solo se dirá vna vez al fin, antes de cantar, *exurge Domine.* (m)

†

10. Despues de los Diaconos vienen los de el Coro de dos en dos, y reciben las velas de rodillas, besando la vela, y despues la mano de el Celebrante, quien dará primero la vela al de el lado de la Epistola. Los que han tomado las velas, despues de puestos en pie, hazen venia al Celebrante, y se apartan vno de otro, dando lugar à que pasen por medio los que vienen à recibir las. A lo vltimo han de llegar los Cerofentarios con el Turiferario en medio. Si los Seculares huvieren de tomar velas, aunque sean personas de autoridad, ha de ser despues de los Acolytos. (n) En el Altar nunca se darán las velas à las mugeres, ni quando se dieren, besarán la mano al que las dà, sino solo la vela. (o) Para esto, ò si el concurso de el Pueblo fuere grande, podrá otro Sacerdote, puesto con Roquete, y Estola distribuir las velas en otro Altar à los de el Pueblo. A ninguno aunque sea Principe Soberano llevará el Celebrante la vela à su asiento, ha de venir al Altar por ella. (p)

11. Distribuidas las velas, el Celebrante cõ los Diaconos se buelve ázia el Altar, haze inclinacion à la Cruz, los Diaconos genuflexion, y vñ al lado de la Epistola. Cantan en el Coro en tono de introito la Antiphona *Exurge Domine*, con el verso de el Psalmo, y se repire la Antiphona. En el inter el Celebrante se laba las manos, sirviendole vn Acolyto el agua, y los Diaconos la toalla para que se enjugue. (q) Lavado el Preste, se buelve al Missal, y dize rezado lo

(j)
Olall.
rom. 2.
n. 518.
(l)
Idem
sup.
n. 519.
(m)
Idem
sup.
n. 523.
(n)
Idem
sup.
n. 423.
(o)
Idem
sup.
n. 524.
(p)
Id. sup.
(q)
Idem
sup.
n. 525.

la

que

192 Lib. IV. de las funciones de entre año.

que canta el Coro con los Diaconos à sus lados, y los Acolytos previenen los Ciriales, y vienen con ellos al plano de el Presbiterio, y aguardan en el medio al Subdiacono, y el Sacristan viene con la Cruz al medio de ellos.

12. Acabado de cantar en el Coro, los Diaconos se ponen detras de el Celebrante vno en pos de otro; el Celebrante canta en tono ferial *Oremus*, el Diacono se arrodilla cantando *Flectamus genua*; entonces se arrodillan todos, menos el Celebrante. El Subdiacono responde *Levate*, y se levantan todos. El primero que se ha de arrodillar en esta ocasion ha de ser el Diacono, y el primero que se ha de levantar ha de ser el Subdiacono. Despues los Diaconos suben à los lados de el Celebrante, donde están mientras dize la oracion. Si esta funcion se hiziere antes de la Septuagesima, ò en Domingo, se omitirá el *Flectamus genua*, y los Diaconos no se apartarán de los lados de el Preste.

(r) *Id. sup.* n. 527. 13. Dicha la oracion, el Subdiacono haze genuflexion al Altar, y baxa à tomar la Cruz: el Preste va con el Diacono à medio del Altar, donde echa incienso *more solito*. (r) El Turiferario echado el incienso, va por aquel lado à detras de el Subdiacono, que estará buelta la cara al Altar en medio de el Plano de el Presbiterio, con la Cruz en las manos, y los Ceroferarios à sus lados. El Preste se bolverà àzia el Altar en el medio, y el Diacono se pondrà detras, haze genuflexion, se buelve por su mano derecha al Pueblo, y canta: *Procedamus in pace*: el Coro responde *In nomine Christi, Amen*.

(f) *Id. sup.* n. 527. 14. Luego empieza à andar el Subdiacono con la Cruz, mirando la Imagen de el Christo àzia delante. A sus lados iràn los Ceroferarios, y delante el Turiferario con el incensario en la mano, sin llevar ninguno de ellos velas en las manos, mas que las de los Ciriales.

(f) El Diacono dà al Celebrante la vela encendida, toma la fuya, y baxan à la infima grada de el Altar. A los Acolytos seguirá la Comunidad en dos filas con las velas encendidas, llevandola cada vno en la mano que corresponde à dentro de la Comunidad. Si en la Procesion fueren seculares con velas en forma de Comunidad, ò Confradia, iràn despues de la Cruz, cuidando que vayan tantos en vn lado como en otro, à quienes seguirá la Comunidad. (r) Si se llevare Imagen de nuestra Señora en andas, irá en medio de la Comunidad.

(r) *Id. sup.* n. 529. 15. Inmediatamente que empieza à andar la Procesion, dos Cantores empiezan la Antiphona: *Adorna Thalammum*, y lo demás se:

De la bendicion de las Candelas. 193

segun el Manual. A lo vltimo de la Comunidad irá el Preste con el Diacono à su finiestra. El Subdiacono con la Cruz, y los Ceroferarios con los Ciriales en el discurso de la Procesion, no han de hazer inclinacion, ò genuflexion aunque passen por el Altar donde està el Santissimo, ò se el eva en alguna Missa privada. El Acolyto que ayuda esta Missa no ha de tocar la campanilla à la elevacion de la Hostia, si entonces passare la Procesion por delante de aquel Altar, pero si la tocara, y se advirtiere la elevacion, los que passan por delante se arrodillan con ambas rodillas, y permaneceràn así hasta que se ponga el Sacramento. Lo mismo los que passaren en la elevacion de el Caliz. V. D.

16. Si passaren por algun lugar, ò puerta donde por el estrecho no pudieren guardar el orden que llevan, primero passará el Turiferario, luego el Ceroferario de el lado izquierdo, despues el de el derecho, y despues el Subdiacono con la Cruz. Al entrar en la Iglesia de buelta de la Procesion se empieza el responso: *Obtulerunt*, &c. y se acaba al llegar à la puerta de la Iglesia por donde se entra à la Sacristia, y así se dà fin à la Procesion. Los Ministros van à vestirse para la Missa: los Diaconos dexarán las Planetas, y se pondrán Dalmaticas de color blanco, si la Missa fuere de nuestra Señora, y morado, si fuere de Dominica. Si no huviere para la bendicion Planetas moradas, los Diaconos no se han de poner Dalmaticas, aunque sean moradas, sino que saldràn *in Albis* à asistir al Preste à la bendicion. La Missa la ha de cantar este dia el mismo, que ha hecho la bendicion de las velas. V. D.

17. La Missa este dia no ha de ser de N. Señora, si el rezo se transfiriere à otro dia, por razon de Dominica, ò de ocurrir algun Patron; sino es q̄ el Titular de aquella Iglesia sea alguna festividad de N. Señora como Natividad, Assumpcion, &c. y en este caso se podrán cantar dos Missas, la vna conforme al rezo despues de Tercia, haziendo antes el *Asperges* si fuere Dominica; y la otra despues de Nona de la Purificacion de N. Señora, haziendo antes la Bendicion, y Procesion de las velas, como queda dicho: Así consta de las Rubricas de nuestro Missal nuevo, y solo en la Missa de N. Señora tendran los que asisten velas en las manos. (u) Si huviere Sermon de esta fiesta, podrá ser antes de la Missa, ò despues de bendecir las velas, antes de distribuirlas, (x) ò podrá ser despues de el Evangelio, como en otras Missas.

18. A la Missa saldràn los Ministros como en otras ocasiones, sin lle-

Decr.
264.

Decr.
269.

(u)
Olall.
tom. 2.
n. 533.

(x)
Id. sup.

n. 534.

(a) llevar velas en las manos, que es abuso, como lo es el tomarlas para bolver à la Sacristia, (a) antes de cantar el Evangelio saldrà el Sacristan con Roquete al Altar, y despues de averse signado el Celebrante al empezarle à cantar el Evangelio, le darà la vela encendida, besandola primero, y despues la mano de el Celebrante, quien la tendrà en la mano derecha mientras el Evangelio, puesta la siniestra debaxo de el pecho, y antes de besar el libro, bolverà a darla al Sacristan, y no la tendrà mas. El Diacono no ha de tener vela en las manos mientras canta el Evangelio. (b)

Id. sup.

(b) Id. sup.

19. Los de el Coro tendran velas encendidas en las manos mientras se canta el Evangelio, y despues de los *Sanctus* hasta la funcion de el Caliz, ò Comunión, si comulgaren otros. A la elevacion de el Santissimo los de el Coro no se quitarán los Mantos, ni besaran la tierra, por la circunstancia de tener velas en las manos: lo mismo se observará en otras ocasiones que tuvieren velas. Los Seculares que en la Procecion huvieren llevado velas, las tendran en la Misa al tiempo dicho; pero estos estaran de rodillas hasta que el Celebrante aya fumido el *Sanguis*, ò se aya dado la Comunión; aunque al Evangelio estaran en pie. Si esta funcion se hiziere sin Diaconos, el Celebrante hará todo lo dicho, ministrandole el Sacristan, y Acolytos: quando cante el Evangelio, no ha de tener vela en la mano, como se dixo de el Diacono.

CAPITULO II.

DE LA BENDICION, Y DISTRIBUCION DE LAS CENIZAS,
y Misa el primer dia de Quaresma.

20. **P**ara la bendicion de las Cenizas se pondran en el Altar mayor quatro, ò seis velas encendidas, y Frontal morado. Sobre el Altar en el lado de la Epistola entre el Missal, y aquella esquina, estará el platillo de las cenizas, cubierto con vn tafetan morado. Las cenizas han de ser hechas de Ramos de oliva, ò de otros arboles de los que bendixeron el Domingo de Ramos de el año antecedente; No se han de humedecer, sino estar secas, cernidas, y limpias. V. D. En aquel lado de el Altar estará el Missal abierto sobre el Atril, que estará con cubierta morada. Junto à esta esquina estará el acetre con agua bendita. En la Credencia estará todo lo necesario para la Misa, y aguamanos para labarse despues el Celebrante, y todo se cubrirá con

Decr.
266.

vna

vna vanda morada. En la Sacristia se vestirá el Preste con Pluvial morado, y los Diaconos con Planetas moradas.

21. Saldran todos à la bendicion de las Cenizas en la misma forma, que se dixo en la bendicion de las Candelas; y hecho todo lo que alli se dixo, puestos los Ministros de el Altar delante de el Missal, vn Acolyto quita el tafetan de sobre las Cenizas, y el Coro canta: *Exaudinos, &c.* con el primer verso de el Psalmo. El Preste dize rezado lo que canta el Coro. Repetida dicha Antiphona por el Coro, el Preste canta en tono: *Domini vobiscum*, y las oraciones en la forma que se dixo num. 5. formando la Cruz sobre las Cenizas quando lo nota el Missal: y acabadas las oraciones, sin apartarse de alli, echa incienso, y lo bendice, rocia las Cenizas con agua bendita, y despues las incienso, como hizo à las velas.

22. Acabada la bendicion, el Diacono toma con ambas manos el platillo de las Cenizas, el Subdiacono baxa à detras de el Preste, passa el Diacono al lado de el Evangelio por detras de el Preste, y delante de el Subdiacono, quien se queda al lado de la Epistola: el Preste va al medio de el Altar, donde haze venia con la cabeza à la Cruz, y los Diaconos à sus lados genuflexion. En el inter de esto viene el Prelado, ò el mas digno de la Comunidad, y estando cerca de el Altar, el Preste con los Diaconos se buelve de cara al Pueblo, y teniendo el Diacono con la mano derecha el platillo de las Cenizas, y con la siniestra la fimbria de la Capa de el Preste, el Prelado estando en pie de cara al Altar sobre la segunda grada, toma con los dedos indice, y pulgar de la diestra vn poco de Ceniza, y se la pondrà en la cabeza al Preste, que la tendrà vn poco inclinada, permaneciendo de pies en su sitio sobre la grada superior. (a) Se la pondrà formando en la Corona vna Cruz, y diziendo: *Memento homo, quia pulvis es, & in pulverem reverteris.* Lo mismo se ha de dezir à los demás, aunque sean mugeres.

23. A este tiempo se empieza a cantar en el Coro la Antiphona *Immutemur habitu*, con lo demás que se pone en el Missal, repitiendolo hasta que se acabe de poner la Ceniza a todos. Luego el Preste pone la Ceniza en la cabeza en la forma dicha al Prelado, que estará de pies en la segunda grada con la cabeza inclinada, y las manos juntas delante de el pecho: recibida la Ceniza, hará alli genuflexion, despues venia al Preste, y se bolverà por su mano derecha, è irà à su sitio. Si el mas digno de la Comunidad no fuere el Prelado, recibirá la Ceniza puesto de rodillas sobre la grada superior. El mas digno que viniere el

(a)

Idem

sup.

m. 542

(b)

Bb

pri-

primero a poner la Ceniza al Preste, ha de venir solo: pero si huviere Maestro de Ceremonias, le acompañará yendo a su mano siniestra. Si no huviere Sacerdote, que ponga las Cenizas al Celebrante, el mismo puesto de rodillas azia el Altar se las ha de poner en la Corona, haziendo la Cruz sin dezir nada. No se las ha de poner el Diacono, aunque sea Sacerdote. (b)

(b)
Gavá.
p. 4. tit.
6. n. 4.
lit. A.

24. Despues de el mas digno recibē la Ceniza los Diaconos puestas de rodillas en la grada superior delante de el Preste, el Diacono a la mano derecha, y el Subdiacono a la siniestra, y con las manos juntas, teniendo en el inter el platillo de las Cenizas vn Acolyto: luego los Diaconos, hecha venia al Preste, se bolverán a poner a sus lados como antes. Llegarán despues los demás por su antigüedad de dos en dos a recibir la Ceniza: la recibirán de rodillas, teniendo las manos juntas, y en levantandose de recibirla, harán venia al Preste, luego vno a otro, y se apartarán a los lados, haziendo lugar para que los que vienen pafsen por medio: estos irán juntos, sin dexar passar por medio a nadie, fino es que sea el Prelado, o más digno dicho, si ocurriere.

25. Primero se ha de poner la Ceniza a los de el Altar, y Comunidad, que a los Seculares, aunque sean los principales de el Pueblo; como no sea Principe, Virrey, o Governador de algun Reyno, o Provincia, que estos la han de recibir despues de los Diaconos. (c) Si en la Comunidad asistiere algun Canonigo, o Dignidad de Cathedral, o Colegial, recibirá tambien la Ceniza despues de los Diaconos, y en pie: lo mismo hará para recibir las velas, y ramos.

(c)
Cavem.
Rom.
lib. 2.
c. 18.

26. Si en la Iglesia huviere mucha gente, despues de aver puesto la Ceniza a los de la Comunidad, y principales de el Pueblo, podrá otro Sacerdote puesto con Roquete, y Estola morada poner la Ceniza a los demás en otro Altar: llegarán todos con orden, y se empezará por los de el lado de la Epistola. A las mugeres (si se puede) se ha de poner la Ceniza, no en la frente, sino encima de el pelo, que toca a la frente. (d) Si en alguna parte se vsare recibir algunos Ceniza antes de esta bendicion, vn Sacerdote bendicirá por la mañana en algun Altar algunas Cenizas con la bendicion dicha, y despues la pondrá a los que tuviere en esta devocion, pero a nadie pondrá Ceniza que no estuviere bendita.

(d)
Olall.
rom. 2.
n. 547.

27. Acabado de poner la Ceniza, el Preste con los Diaconos se buelve al Altar, el Diacono dá la falv'la de las Cenizas a vn Acolyto, quien la lleva a la Credencia: hazen las debidas reverencias, y van al

lado

lado de la Epistola, donde el Celebrante se lava las manos, firviendole el Acolyto el agua, y los Diaconos la toalla, como se dixo num. 11. Lavado el Preste se buelve azia el Missal con los Diaconos a sus lados, y canta *Dominus vobiscum*, y la oracion: van despues a medio de el Altar, y hechas las debidas reverencias, se apartan azia la Credencia a tomar los Ornamentos para la Missa. Si el Coro estuviere formado en el cuerpo de la Iglesia, tomarán los ornamentos en el sitio donde se ha de empezar la Missa, llevandolos alli los Acolytos. El Preste dexado el Pluvial se pondrá Casulla, y Manipulo, y los Diaconos solo Manipulos, permaneciendo con las Planetas que tienen.

28. Para el Evangelio estará prevenida en la Credencia vna Estola ancha, que comunmente se llama Estolon. El Subdiacono para cantar la Epistola se quitará la Planeta, y la dexará sobre algun banco, junto a la Credencia, no sobre ella: tomará el libro, e irá a cantar la Epistola como en otras Missas; cantada toma la bendicion de el Preste, dá el libro al Acolyto, y vá a ponerse la Planeta, antes de passar el Missal al lado de el Evangelio. (e) Quando el Celebrante dize rezado el verso *Adjuba nos*, se pone con el Diacono de rodillas a las primeras palabras, no mas, y luego se levanta a proseguir lo demás de el verso. (f) Esto mismo se observará en otras ocasiones, assi en Missas cantadas, como rezadas, para poder con comodidad leer por el Libro el verso. En el Coro cantarán de espacio el Gradual, y Tracto, para dar lugar a hazer todo lo que se fige.

(e)
Idem
sup.
n. 30.

(f)
Id. sup.
n. 551.

29. Empezado a leer el Evangelio por el Presbytero, el Diacono haze genuflexion en medio de la grada superior de el Altar, vá por el lado de la Epistola a la Credencia, dexa la Planeta sobre el banco dicho, toma el Estolon en las manos, besa la Cruz de medio, y se lo pone, cuidando de que la Cruz esté sobre el ombro: trae el libro de los Evangelios al Altar, y lo pone sobre la Ara, como en otras ocasiones. El Preste leído el Evangelio, echa incienso, y dá la bendicion al Diacono *more solito*. Todo esto se ha de hazer antes que en el Coro se empiece a cantar el verso *Adjuba nos* (g) El verso, *Veni Sancte Spiritus* de la Missa de el Espiritu Santo se ha de cantar antes de traer el libro de los Evangelios al Altar, y echar incienso: porqué esto se ha de hazer mientras se canta la prosa, como se dize en el lib. 3. num. 35.

(g)
Id. sup.
n. 553.

30. Mientras se canta el dicho verso, los Ministros de el Altar han de estar de rodillas en medio, vno en pos de otro, y los Cerofentarios cerca de el Subdiacono, puestos tambien de rodillas a sus lados con

los ciriales en las manos: y acabado de cantar, vãn á dezir el Evangelio, como en otras ocasiones. Despues de averse purificado el Preste, el Diacono va á junto la Credencia, se quita el Estolon, buelve á ponerse la Planeta, y va á asistir al Preste á las vltimas oraciones. Esto mismo hará el Diacono siempre que usare de Estolon, como tambien siempre que se cantare el *Adjuba nos*, se hará lo que queda dicho antes.

31. Si huviere Sermon este dia, será despues de el Evangelio, y el Predicador no irá á pedir la bendicion: pero si estuviere presente el propio Obispo, á él se tomará la bendicion. (b) Las Cenizas que sobran este dia, y el agua con que se lavò las manos el Celebrante, y otros Sacerdotes que la huvieren puesto, se echarán en el sumidero. (i) En las primeras Vísperas de la Dominica de Pasion se han de cubrir las Cruces, è Imagenes de el Salvador, y de los demás Santos, que estuvieren en los Altares, segun Decreto de la S. C. Donde huviere costumbre de cubrirsen este dia de Ceniza, se podrá continuar. (j)

CAPITULO III.

DE LA FUNCION DE EL DOMINGO DE RAMOS.

32. **S**on particulares los ritos, y devotas ceremonias con que nuestra Madre la Iglesia pretende excitar los fieles á la consideracion, y agradecimiento de los soberanos Mysterios, y Sacramentos, que Christo nuestro obrò en este tiempo por medio de su Pasion Santísima, para santificar nuestras almas: y así debemos los Sacerdotes, como Ministros de estos Sacramentos poner toda diligencia, para hazerlos con la mayor devocion, y puntualidad: procurando para ello instruirnos algunos dias antes, leyendo no solo las Rubricas de el Missal, sino las que vãn aquí especificadas en los Párrafos siguientes.

§. I.

De la Bendicion, y distribucion de los Ramos.

33. **P**ara este dia se prevendrán Ramos de palmas, ó de Olivas faltando estos, se prevendrán Ramos de otros Arboles que estén floridos, y curiosamente cortados: y se llevará la cantidad suficiente para todos los Eclesiasticos, y Seculares, y vn manojo atado para facer las Cenizas de el año siguiente. Estos Ramos se pondrán en vna

cañilla cerca de el lado de la Epistola, cubiertos con vn tafetan morado, como se dixo de las Velas. La Credencia estará prevenida con todo lo necesario para la Missa, y en ella estará el Estolon, para que cante el Diacono el Evangelio, y el aguamanil con la toalla, y todo estará cubierto con vn tafetan morado, junto á la Credencia estará el Guion con manga morada para la Procecion: y á su tiempo se prevendrá el incensario con aguas. En el plano de el Presbiterio en el lado de el Evangelio avrá tres facistolos con paños morados para la Pasion. (a) En la Sacristia se vestirán los Ministros de el Altar, como el dia de las Candelas, con Pluvial, y Planetas moradas. No se pondrán aora Manipulos; pero estarán prevenidos en la Credencia para ponerse los despues de el *Asperges*.

34. A la Iglesia saldrán en la misma forma, que se dixo para la bendicion de las Cenizas, excepto que el Turiferario no llevará el incensario en las manos, por averse de hazer el *Asperges* inmediatamente, pero podrá llevar el acetre con el agua bendita, y el Manual para la oracion. Puesto el Preste con los Diaconos en la infima grada de el Altar de rodillas cantará el *Asperges*, y proseguirá lo demás como se dize en el libro tercero. Despues de el verso de el Psalmo no se dize *Gloria Patri*, sino que se buelve á repetir la Antiphona *Asperges*, y el Celebrante echa el agua al Coro, por estar formado en el cuerpo de la Iglesia.

35. Acabado el *Asperges*, el Celebrante con los Diaconos en el sitio donde están se ponen los Manipulos, que les darán los Acolytos. (b) Los tendrán puestos hasta que se aya cantado el Evangelio de la bendicion de los Ramos. Luego empiezan en el Coro á cantar la Antiphona *Hosana*, &c. Los Ministros suben al Altar, el Celebrante besa en medio, los Diaconos hazen genuflexion á sus lados, van al lado de la Epistola, y puestos delante de el Missal como se dixo num. 5. el Preste sin signarse dize rezada la dicha Antiphona con las manos juntas, y despues canta *Dominus vobiscum* con la oracion en tono ferial. En el inter que el Celebrante canta la oracion, el Subdiacono haze genuflexion ázia medio de el Altar, va por el lado de la Epistola á la Credencia, donde quitada la Planeta, toma el libro de las Epistolas, y buelve á medio de la infima grada, donde haze genuflexion, y acompañado de el Acolyto de aquel lado, (c) canta en tono de Epistola la leccion en el lugar acostumbrado. Al acabar, el Acolyto responde *Deo gratias*. El Celebrante la leerá, y el Diacono responderá *Deo gratias*, y en el Coro se sentarán.

(h)
Car. m.
Rom.
lib. 2.
c. 18.
y 19.

(i)
Olall.
tom. 2.
n. 549.

Decr.
272.

(j)
Bust.
f. 377.

(a)
Olall.
tom. 2.
n. 559.

(b)
Id. sup.
n. 550.

(c)
Idem
n. 564.

36. El Subdiacono buelve con el libro, y hecha genuflexion en el medio, va à tomar la bendicion al Preste, quien se la dà *more solito*, y dado el libro à vn Acolyto, buelve à tomar la Planeta, y sube al Altar à assistir al Preste, sin passar el Missal. Es abuso passar el Missal al lado de el Evangelio, para que lo lea el Preste. (d) En el inter que en el Coro se canta el responso: *Collegerunt Pontifices: ò in monte Olivæ, &c.* el Diacono haze genuflexion, va à la Credencia en donde quitada la Planeta, se pone el Estolon, toma el libro de los Evangelios, viene a medio de la infima grada, haze genuflexion, y lo pone en medio de el Altar, y va al lado de la Epistola à la mano derecha de el Celebrante, quien sin apartarse de aquel sitio, echa incienso para el Evangelio *more solito*; (e) echado el incienso, el Diacono va a medio de el Altar, dize *Munda cor meum, &c.* toma el libro, y la bendicion al Preste, que permanecerà en el lado de la Epistola, buelto para darsela àzia el Diacono: todo lo demás se observará para cantar el Evangelio, acompañar los Acolytos, è incensar al Preste, como en otras ocasiones en las Missas solemnes.

37. Incensado el Preste, despues de cantado el Evangelio, se buelve àzia el Missal, y espera dexe el Diacono el Estolon, y buelva a ponerse la Planeta; quitanse los Ministros de el Altar, por averse cantado el Evangelio, los Manipulos, (f) y los lleva vn Acolyto a la Credencia, y puestos delante de el Missal, vn Acolyto quita el tafetan de sobre los ramos: el Celebrante, buelta vn poco la cabeza àzia los ramos, canta, con las manos juntas en tono ferial: *Dominus vobiscum*, y la oracion; despues el Prefacio en el mismo tono, sin estender, ni apartar las manos, permaneciendo los Diaconos a sus lados, (g) quienes alli inclinados rezarán los *Sanctus*, enderezandose, y signandose al *Benedictus*. Acabado de cantar en el Coro los *Sanctus*, el Preste canta las demás oraciones de la bendicion, haziendo sobre los Ramos los signos, como se dixo en la bendicion de las velas, y acabadas se pondrá incienso, y hará lo demás que alli se dixo.

38. Si esta funcion la hiziere el Celebrante sin Diaconos, despues de hecho el *Asperges*, como queda dicho, se pondrá el Manipulo, y cantará todo lo que pertenece à la bendicion, con el Evangelio de los Ramos, y Prefacio en el lado de la Epistola: (h) Despues de cantada la Epistola, mientras en el Coro cantan el responso, echa incienso, y lo bendice *more solito*, sin apartarse de alli, luego buelto el rostro àzia la Cruz de el Altar, levantando los ojos; inclinado dize: *Munda Cor*

meum, y Tibe Domine, &c. finir à medio de el Altar. Nada de esto ha de dezir el Preste si otro cantare el Evangelio, ni tiene obligacion à leerlo. Los Cerofentarios, mientras el Preste canta el Evangelio, se ponen con los Ciriales en la esquina de la Epistola, con el Turiferario en medio, quien le incienso tres vezes, acabado, y besado el Evangelio: luego se quita el Manipulo, los Cerofentarios ponen los Ciriales en su lugar, y prosigue lo demás.

39. Despues de incensados los Ramos, buelto el Preste àzia el libro, dize: *Dominus vobiscum*, y la oracion: *Deus qui Fidelium, &c.* acabada, si huviere de aver Sermon, se predica à este tiempo, ò podrá ser acabada la Procecion, antes de empezar la Missa, ò se estará à la costumbre. (i) Si no ay Sermon acabada la oracion, el Celebrante va al medio de el Altar, haze venia à la Cruz, los Diaconos genuflexion a sus lados, luego el Subdiacono passa al lado de el Evangelio, y el Diacono se queda al lado de la Epistola. Para este tiempo vendrá el Prelado, ò Padre mas antiguo à junto la grada superior de el Altar: bolveráse el Preste con los Diaconos àzia el, y tomando el Diacono (que estará en el lado de la Epistola) vn ramo, de mano de el Acolyto (que estará a su mano izquierda para irle dando los ramos) se lo dará el Prelado sin osculo; el Prelado lo besa por la parte de abaxo, y se le dà al Preste, sin besarle la mano: el Preste lo recibe sin hazer venia a quien se lo dà, lo besa, y lo entrega a vn Acolyto.

40. Al empezar a repartir los Ramos, se empieza a cantar la Antiphona *Pueri Hebraeorum*, y la que se sigue, repitiendola mientras dura la distribucion. Luego el Preste toma de el Diacono otro ramo, y se lo dà al Prelado, quien lo recibe besandolo, pero no la mano de el Preste. El Acolyto dà los Ramos al Diacono sin besarlos, este al Preste besandolos, pero no la mano. (j) El Subdiacono tendrá elevada la fimbria de la Capa de la mano derecha el tiempo de la distribucion, esta se hará en la misma forma, que se dixo de la distribucion de las Velas. Acabada buelven los Ministros al Altar, y hechas las debidas reverencias, van al lado de la Epistola, donde el Preste se lava las manos, como lo hizo en las Velas, y Cenizas.

S. II.

De la Procecion hasta empezar la Missa.

41. **L**avado el Preste, y buelto àzia el Missal con los Diaconos a sus lados, canta *Dominus vobiscum*, y la oracion *Omnipotens, &c.*

(d) Gavāt. p.4. tit. 7. n. 10

(e) Olall. tom. 2. n. 566.

(f) Idem n. 568.

(g) Id. sup.

(h) Idem n. 571.

(i) Idem n. 573.

(j) Gavāt. p.4. tit. 7. n. 14. lit. G.

etc. teniendo las manos juntas delante de el pecho. Los Acolytos toman los Ciriales, se ponen en el plano de el Presbiterio; el Sacristan previene la Cruz de la Proceſſion: el Turiferario toma el incenſario, y la navera, y llega cerca de el Diacono. Dicha la oracion, el Preſte va a medio de el Altar, y echa incienſo para la Proceſſion *more ſolito*, (l) y aviendo dicho el Diacono cantado: *Procedamus in pace*, y respondido el Coro: *In nomine Chriſti, Amen*; se comienza, y profigue la Proceſſion en la miſma forma que se dixo en la Proceſſion de las Candelas, yendo a lo ultimo el Preſte con el Diacono con los Ramos en las manos, los que se han de llevar levantados en la mano derecha, puesta la ſiniestra en el pecho. Todos los de la Proceſſion han de llevar Ramos, menos el Subdiacono, y Acolytos, por tener ocupadas las manos. (m)

42. En empezando a andar la Proceſſion, dos Cantores empiezan la Antiphona: *Cum appropinquaret Dominus*, la que profiguen con las demas lo que dura la Proceſſion. Al llegar a la puerta de la Iglesia de vuelta de la Proceſſion, parará el Subdiacono ſin entrar: entrarán en la Iglesia dos, o quatro Cantores, cerrarán la puerta, y estando bueltos azia ella cantarán el verso: *Gloria, laus*, hasta *Hofana piun*. En el inter el Subdiacono estará junto a la puerta de cara a ella, y en el medio, buelto el Chriſto de el Guion al Celebrante, aunque eſtè cubierto con el tafetan. (n) El Celebrante estará detras de el Subdiacono de cara a la puerta: los Cerofentarios estarán a los lados de el Subdiacono, bueltos de cara vno de otro, y el Turiferario cerca de vno de ellos. Los Cantores, que están a la parte de afuera, repiten con el Preſte los dos primeros versos, estando todos en pie. Cantan despues los de dentro otros dos versos: *Israel es tu Rex*, etc. responden los de fuera repitiendo los primeros dos versos: *Gloria laus*, etc. Aſi se profiguen todos los versos, o parte de ellos, como pareciere.

(l)
Olall.
tom. 2.
n. 578.

(m)
Gavat.
p. 4. tit.
7. n. 15
lit. M.

(n)
Gavat.
sup.
n. 16.
lit. Q.

(o)
Olall.
tom. 2.
n. 582.

43. Acabados los versos, el Subdiacono bolviendo el Crucifixo azia delante, con el pie de la Cruz dá solo vn golpe en lo baxo de la puerta, (o) abrenla, y entran todos procesionalmente en la forma que vinieron. En el inter que se cantan los versos dichos, la Comunidad estará formada en el Portico de la Iglesia circundando a los Ministros de el Altar, y Cantores, y el Diacono estará a la mano ſiniestra de el Preſte. Al empezar a entrar en la Iglesia se cantarà el responſo *Ingreſſante Domino*, el que se profigue con el verso, hasta la Capilla mayor, ſin decir *Gloria Patri*. Acabado se buelven a la Sacristia, y concluye la Proceſſion. Si esta Proceſſion no saliere de la Iglesia, se hará empe-

zan:

zando a caminar por la parte de el Evangelio, y bolviendo por el lado de la Epistola, y los versos dichos se cantaràn en la entrada de la Capilla mayor, y luego el responſo. Si dicha funcion se hiziere ſin Diaconos, el Preſte buelto al Pueblo cantarà: *Procedamus in pace*, y vn Acolyto llevará la Cruz. Lo mismo el dia de las Candelas.

§. III.

De la Miſſa, y modo de cantar la Paſſion.

44. Para la Miſſa, el Preſte dexada la Capa, tomarà Cafulla morada, y Manipulo: los Diaconos ſin dexar las Planetas, toman ſus manipulos. La Miſſa la ha de cantar el mismo que hizo la bendicion de los Ramos, como se dixo en la bendicion de las velas. V. D. Salen a la Miſſa como en otras ocasiones, ſin llevar ramos en las manos: estos solo se han de tener en las manos mientras se canta la Paſſion, y Evangelio, como dize la Rub. La Miſſa se dize con ſola vna oracion, incenſando el Altar, como en otras Miſſas ſolemnes. Quando el Preſte dize en la Epistola rezado: *Et in nomine Jeſu*, hará genuflexion con vna rodilla, junto con el Diacono, a las primeras palabras: quando despues lo cante el Subdiacono, harán genuflexion con ambas rodillas, permaneciendo aſi todos en ſus puestos, hasta acabada la palabra *inferorum*.

45. El Subdiacono para cantar la Epistola dexará la Planeta, cantada, y hecha genuflexion al Altar, va al lado de la Epistola, beſa la mano al Celebrante, le echa la bendicion, dá el libro al Acolyto, buelve a tomar la Planeta, y se pone junto al Diacono, como para el Introito. No se ha de paſſar el Miſſal al lado de el Evangelio, hasta cantada la Paſſion. Para eſte tiempo avrá traído el Sacristan los ramos de los Ministros de el Altar a la Credencia, los que darán los Acolytos al Preſte, y Diaconos, luego tomarán los ſuyos, y se pondrán con ellos en ſus ſitios. Para cantar la Paſſion aſi eſte dia, como los ſiguientes han de eſtar prevenidos tres Ministros, que a lo menos han de tener Orden de Diaconos. V. D. Cantar la Paſſion los mismos que cantan la Miſſa es abuſo, y contra el Ceremonial. (a) Si no huviere los tres dichos, la cantarà por ſi ſolo el Diacono de la Miſſa, u otro, pero en tono de Evangelio, y las clauſulas mas breves.

46. Los Ministros dichos se han de veſtir Albas, Manipulos, y E-

†
†
†

Decr.
2691

Decr.
97.

(a)
Cerem.
Rom.
lib. 2.
c. 21.
Gavat.
p. 4. tit.
9. n. 5.
lit. G.
Olall.

tom. 2.
n. 599.

Cc

to.

colas cruzadas de color morado: saldrán á la Iglesia mientras se canta el Tracto con los ramos en las manos, y los libros en que han de cantar la Pasion arrimados al pecho, y no tras de otro, primero el que ha de cantar el Texto, luego el que ha de hazer la Turba, el último el que ha de hazer la Persona de Christo: y si huviere Maestro de Ceremonias, irá delante de los tres. (b) En el Presbiterio estarán puestos tres Atriles en el lado de el Evangelio, formando linea recta, y de modo, que los que cantan tengan la cara buelta ázia el Aquilon como en otros Evangelios. (c) Llegados al Presbiterio, el que haze el Christo se pondrá en medio, el de el Texto á su diestra, y el otro á la izquierda: suben las gradas de el Presbiterio, y llegados á la infima grada de el Altar hazen genuflexion: llegan á este tiempo los tres Acolytos con sus Ramos, y hazen genuflexion detras de ellos: levantados todos hazen auna venia al Celebrante, y van á sus Atriles, el Christo al de medio con el Turiferario á su siniestra, quien se pondrá detras de el Atril, buelto el rostro ázia el Christo: el de el Texto se pondrá á la mano derecha, y el otro á la siniestra, con los Acolytos detras de los Atriles en la forma dicha.

(d) 47. Acabado de cantar el Tracto en el Coro, el que canta el Texto empieza absolutamente: *Pasio Domini nostri*, &c. teniendo las manos juntas, y el ramo en medio: lo mismo el Christo, el que haze la Turba, y los Acolytos. (d) Quando se empieza á cantar la Pasion, el Preste la empieza á leer en el lado de la Epistola, buelto vn poco ázia medio de el Altar, y estando los Diaconos á su mano diestra como al Introito. (e) Al dezir rezado *Emisit spiritum*, no se arrodillará el Preste, ni los Diaconos, ni hará pausa hasta llegar á lo que se dize en tono de Evangelio: *Altera autem die*. Leida la Pasion, el Celebrante con el ramo en la mano se buelve de cara á los que la estan cantando, el Diacono se pone á su siniestra, y el Subdiacono á la siniestra de el Diacono, en recta linea: al nombre de Jesus inclinan los tres la cabeza ázia la Cruz de el Altar. (f)

(g) 48. Quando se empieza á cantar la Pasion, todos los de la Iglesia, y Coro se ponen en plé con los ramos en las manos; teniendolos en la mano siniestra: puesta la diestra debaxo de el pecho. (g) El que haze el Texto, en cantando *Emisit spiritum*, haze pausa, todos se ponen de rodillas, los que cantan ázia los libros, los demás ázia el Altar: la pausa ha de durar por espacio de vn Padre nuestro rezado: luego se levanta el que haze el Texto, y despues los demás: en levantandose, no

antes,

antes; dá en el libro vn pequeño golpe, (h) y prosigue hasta lo que se ha de cantar en tono de Evangelio.

49. Antes de cantarse las palabras *Emisit spiritum*, el Celebrante, y Diaconos dan los ramos al Sacristan, ó á otro que esté allí para esto: van al medio de el Altar, y se ponen de rodillas, vno en pos de otro, levantados de la suspension, el Subdiacono haze genuflexion, y passa el Missal al lado de el Evangelio, el Preste dize el *Munda cor meum*, y lo demás de *more*: el Diacono va á la Credencia, dexa la Planeta, y se pone el Estolon, lleva al Altar el libro de los Evangelios, y despues de aver leído el Celebrante lo que se ha de cantar en tono de Evangelio, ministra la cuchara para el incienso, el que echa el Preste con bendicion de *more*: luego el Diacono puesto de rodillas dize el *Munda cor meum*, y toma la bendicion, diciendo: *Iube Domine benedicere*, y va á cantar la última parte, que será en el Atril, donde se ha cantado el Texto, en apartandose de allí el que lo ha cantado. Acabada la Pasion con las palabras *sedentes contra sepulchrum*, los tres que han cantado la Pasion cierran los libros, levantandolos arrimados al pecho hazen genuflexion en medio de el plano del Presbiterio, despues venia al Celebrante, y se buelven á la Sacristia con el orden que vinieron. Luego que estos se apartan de los Atriles, va el Diacono con el Subdiacono, y Acolytos á cantar el Evangelio.

50. El Diacono, sin signarse antes, incienso el libro, y comienza en tono de Evangelio: *Altera autem die*, y los Acolytos estan á los lados de el Subdiacono sin ciriales, pero con los ramos en las manos. Los Diaconos, ni el Turiferario, no tendran ramos en las manos, pero si el Celebrante mientras se canta el Evangelio, que le dará el Sacristan, como se dixo de la vela num. 18. Cantado el Evangelio, el Subdiacono lleva el libro, para que le besa el Preste, quien antes de besarlo, dará el ramo al Sacristan: besado, dirá: *Per Evangelica dicta*, y el Diacono le incensará tres veces. Este modo de cantar la Pasion se observará en las demás ocasiones, aviendo Ministros suficientes, si no los huviere, otro Diacono revestido con Amito, Alba, manipulo, y Estola cruzada: saldrá cantada la Epistola, y canta la Pasion en vn tono solo, hasta llegar á la última parte, que la cantará el Diacono que ministra en la Missa como otros Evangelios.

51. Cantado el Evangelio, todos los de el Altar, y Coro de-

Cc 2

san

(h)
Gavát.
p. 4. rit.
9. n. 7.

xan los ramos, y no los vuelven a tomar en lo que resta de la Miffa, ni los de el Altar los llevarán en las manos al bolver á la Sacristia: Es privilegio de los Señores Obispos tener el ramo en la mano mientras la elevacion de Hostia, y Caliz. (i) El Diacono no se ha de bolver a poner la Planeta, hasta aver passado el Missal al lado de la Epistola despues de la Comunión, y antes de ponerla, se quitará el Estolon, y besada la Cruz lo dexará sobre la Credencia. En la Miffa no se dirá *Te Miffa est*, sino *Benedicamus Domino*, bueltos todos ázia el Altar: á lo vltimo se dirá el Evangelio de S. Juan.

52. Si cantare la Pafsion el Diacono, que ministra en la Miffa, se quitará la Planeta, quedandose con Manipulo, y Estola, y detras de el Atril en que la canta, estará vn Acolyto con el ramo en la mano: el Subdiacono estará con Planeta asistiendo al Celebrante: acabada de leer, los dos se bolverán ázia el Diacono, como se dixo antes. Cantado lo que pertenece á la Pafsion viene el Diacono al Altar, haze genuflexion acompañado de el Acolyto, va al lado de la Epistola, ponese el Estolon, lleva el libro de los Evangelios, y lo pone sobre el Altar, y echado incienso, y tomada la bendicion, el mismo canta la vltima parte en la forma dicha.

53. Si esta Miffa se cantare sin Diaconos, el Evangelio de las Palmas lo cantará el Celebrante en el lado de la Epistola. V. D. La Pafsion la cantará en el lado de el Evangelio: Si la cantare otro alguno, que no sirva en la Miffa de Diacono, lo vltimo lo cantará el Celebrante en el lado de el Evangelio, aviendo leído antes la Pafsion en el lado de la Epistola, acompañado de vno, ó dos Acolytos, quienes le asistirán á la vltima parte, ministrandole el incienso, y los Cerofentarios con los ramos en las manos: cantada la vltima parte, besa el Missal, dize: *Per Evangelica dicta*, y le incienso el Turiferario desde donde está en medio de los Cerofentarios.

54. En las Miffas rezadas se ha de dezir la Pafsion en el lado de el Evangelio. V. D. Para esso el Acolyto, dicho el Tracto, passa el Missal: el Celebrante vá con las manos juntas á medio de el Altar, y hecha venia á la Cruz con la cabeza sin dezir nada, vá al Missal, y sin signar el libro, ni á sí mismo, comienza absolutamente: *Passio Domini nostri*, &c. y prosigue lo demás.

más. En diciendo: *Emisit spiritum*, se hincan con ambas rodillas, y se está así juntas las manos como vn Padre nuestro rezado, lo que harán tambien todos los que oyen aquella Miffa: levántase, y sin dar palmada, ni hazer otra señal, prosigue hasta las palabras: *Sedentes contra sepulchrum*. Luego viene á medio de el Altar, y dize: *Munda cor meum: Tibe Domine*, &c. como en las demás Miffas, y buelve á dezir la vltima parte sin *Dominus vobiscum*: acabada, besa en el principio de esta parte, diciendo: *Per Evangelica dicta*, y el Acolyto responde: *Laus tibi Christe*: y prosigue lo demás de la Miffa. A lo vltimo en lugar de el Evangelio de San Juan dize el de la bendicion de los Ramos: *Cum appropinquasset*. En esta forma se reza la Pafsion el Martes, y Miercoles.

CAPITULO IV.

DE LOS MATTINES DE LAS TINIEBLAS LOS tres dias de la Semana Santa.

55. Los Maytines en los tres dias vltimos de la Semana Santa se han de dezir por la tarde. El Altar donde se han de encender las velas para los Maytines (si fuere posible) ha de ser distinto, y separado de el Monumento. (a) En dicho Altar se han de poner seis velas amarillas, y la Cruz en medio, cubierta con tafetan morado: el frontal de el Altar ha de ser tambien morado este dia: no ha de aver otro adorno en el Altar. Baxadas las gradas de el Presbyterio, en el lado de la Epistola avrá vn Candelero alto, que llaman Tenebrario. (b) Ha de ser triangular con quinze velas iguales amarillas, las siete á vn lado, y las otras siete al otro, y en medio en la parte superior la vltima, que llaman la Maria; y por costumbre general de España podrá ser blanca. Junto al Candelero avrá vn matahumos de hojade'ata, para apagar las velas á su tiempo. Estas quinze velas significan los doze Apóstoles, y las tres Marias, segun Durando. (c)

56. A hora competente se tocan el Miercoles con mucha solemnidad las campanas para los Maytines, (d) pero no se tocarán á las Laudes. En el inter que se tocan las campanas, el Sacristan enciende primero las velas de el Altar, despues las de el Tenebrario, empezando por la de medio, luego las de el lado de el Evangelio,

(i)
Cecrem.
Roma.
lib. 2.
c. 24.

Decr.
104.

Decr.
96.

(a)
Olall.
tom 2.
n. 602.

(b)
Cecrem.
Roma.
lib. 2.
c. 32.

(c)
Olall.
tom 2.
n. 604.

(d)
Id sup.
n. 602.

elio, y à lo último las de el lado de la Epistola. Llegada la Comunidad al Coro, el Superior haze la Hebdomada, sin ornamentos, ni Acolytos: hecha señal, se ponen todos en pie inclinados profundamente, y dizen en secreto: *Pater noster, Ave Maria, y Credo.* Signase el Prelado, y empieza la primera Antiphona: *Zelus Domus tua*, (e) prosigue el Coro la Antiphona, y despues el Psalmo. En los Psalms estarán los de la Comunidad sentados, y se cantaràn con mucha gravedad, y devocion, pero sin instrumentos: y en el fin de cada Psalmo se levantará vn poco mas la voz: esto sirve de señal para que el Acolyto apague las velas, sin ser necessario otra señal. (f)

57. Al acabar cada Psalmo, el Sacristan, ò vn Acolyto apagará vna vela de el Tenebrario, con este orden: la primera que apaga ha de ser la inferior de el lado de el Evangelio, despues la inferior de el lado de la Epistola: despues la inmediata a la que apagò antes de el lado de el Evangelio; despues la inmediata de el lado de la Epistola, y así alternando los dos lados: antes, y despues de apagar la vela, ha de hazer genuflexion al Altar junto al Tenebrario, aunque en el Altar no aya Sacramento. Al fin de cada Psalmo se pondrán en pie, para cantar las Antiphonas. Las Lamentaciones las cantaràn los mas diestros, y en las voces Hebreas que tienen dos vocales, como *Aleph, Ghimel, Daleth*, el acento se hará en la primer vocal. (g) Las Lecciones las cantaràn empezando por los mas modernos: el Hebdomadario no ha de cantar la última leccion, sino es que aya pocos en el Coro, (h) y los que no cantan leccion estarán sentados.

58. En las Laudes empieza el Prelado la primera Antiphona, y à los cinco Psalms se apagan las cinco velas, que restan de el Tenebrario, quedando solo la Maria para lo último: tambien empieza el Hebdomadario la Antiphona de el *Benedictus*, y en el inter de este cantico se apagan las seis velas de el Altar, apagando cada vna desde los versos: *Vt sine timore.* (i) Acabado el *Benedictus* el Sacristan baxará la vela Maria (teniendo para este tiempo cuidado algun otro de apagar las lamparas de la Iglesia) irá con ella al Altar al lado de la Epistola, y empezando el Coro el verso: *Christus factus est, &c.* encendida, como está, la retirará debaxo de el Altar, ò Credencia, demanera que se oculte su luz.

59. El Prelado ha de empezar el verso: *Christus factus est, &c.* to dos

dos se ponen de rodillas, y lo prosiguen. Rezafe en secreto el *Pater noster.* El Prelado empieza en voz baxa, sonora, y lamentable el Psalmo *Miserere*, lo que prosiguen los demás à coros. Luego el Prelado permaneciendo de rodillas, dize en el mismo tono, sin *Oremus*, ni *Dominus vobiscum*, la oracion *Respice quasumus, &c.* hasta la palabra *Tormentum*; la conclusion: *Qui tecum, &c.* y el *Amen*, lo dize en secreto, que se entienda à sí mismo. Este modo de dezir esta oracion, se ha de guardar estos tres dias en todas las horas: luego se haze vn poco de estruendo, y el Sacristan descubre la vela Maria, y la buelve à poner en el Tenebrario, en la parte que estaba antes, donde permanecerá encendida por espacio de vn *Miserere* rezado, en el inter que se encienden otras velas. (j) Si acabadas las Laudes, huviere disciplina, en el Coro, ò Iglesia, el estruendo dicho se hará acabada la disciplina, y se fagará la vela. Este modo de dezir los Maytines se observará los dos dias siguientes, menos el frontal, que no se avta en el Altar.

CAPITULO V.

DE LAS FUNCIONES DE EL JUEVES SANTO.

60. Las funciones de el Jueves Santo, son las mas graves, solemnes, y mysteriosas de todo el año, cuyas ceremonias explicaremos en los Parrafos siguientes.

§. I.

De la Misa de el Jueves Santo.

61. EL Ceremonial Romano dispone, que los officios no se hagan el Jueves, ni Viernes Santo en el mismo Altar, en que ha de estar el Monumento; (a) y así en alguna Capilla particular se ha de preparar vn Altar, para poner allí el Santissimo, que se llama Monumento. Se ha de formar en medio de la Capilla, y si pudiere ser redondo, como comunmente se haze en las Cathedrales, è Iglesias principales, con algunas gradas para poner en ellas las velas, mas, ò menos, segun la posibilidad de la Iglesia: esta Capilla estará adornada con colgaduras preciosas, y en

(e) Id. sup. n. 606.

(f) Id. sup.

(g) Id. sup. n. 608.

(h) Id. sup.

(i) Idem. n. 609.

(j) Idem. n. 612.

(a) Cerem. Rom. lib. 2. c. 23.

en lo superior de ella avrá vn Pabellon , que coxa debaxo todo el Monumento : en él no se han de poner quadros , ni imagenes de escultura , y menos passos de la Pasion , ni telas negras , ò de otro color triste : todo el adorno ha de mostrar solemnidad , y esplendor con alegría. (b)

(b)
Cavat.
p.4. tit.
18. n. 9
lit. G.

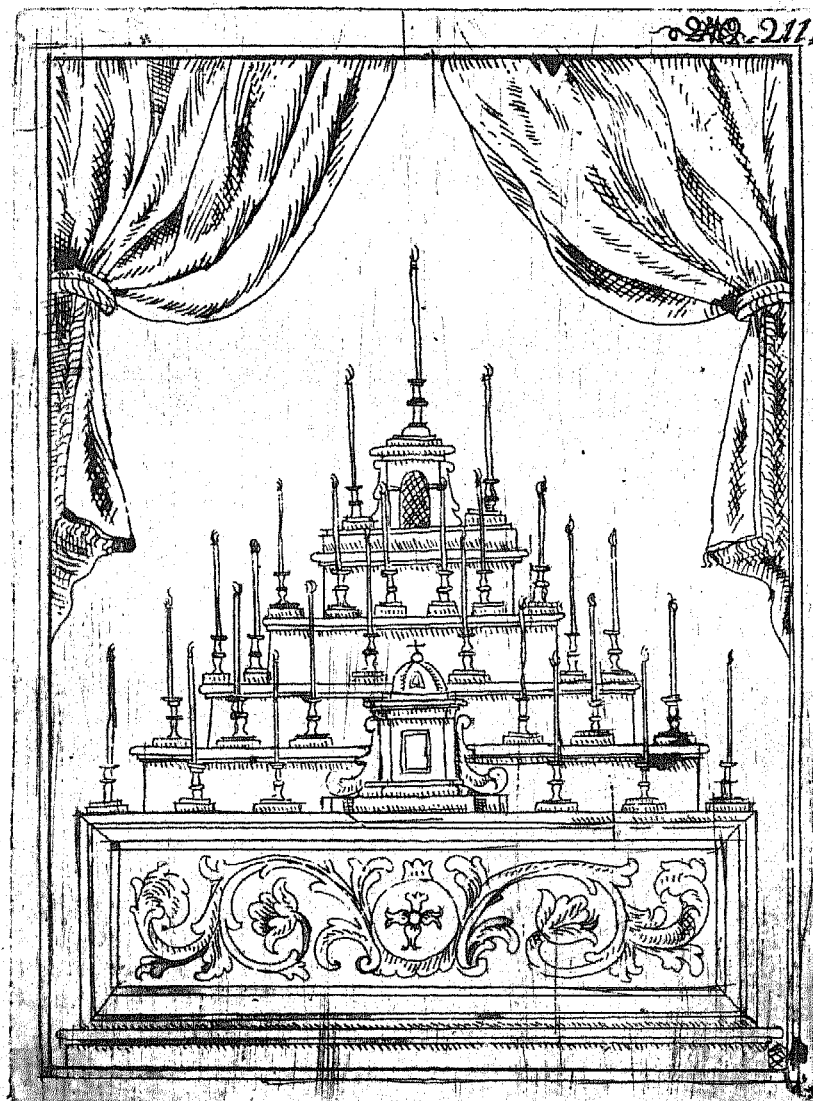
62. Por la parte de adelante avrá en el Monumento Altar con frontal blanco , y dos gradas para subir á él : la mesa de el Altar bastará sea de ancha media vara , y sobre ella se pondrán seis candeleros con seis velas blancas : en medio no se pondrá Cruz , ni Ara , porque no se ha de dezir Missa en él , pero se pondrá Corporal para sentar el Caliz antes de entrarlo en la Urna. La Urna estará en la disposicion que están aora los Tabernaculos de el Santissimo demodo que sin subir por andamios , ni escaleras pueda el Diacono poner el Caliz dentro de ella , lo demás es indecencia , y expuesto á muchos inconvenientes. (c) Será tan alta , que coxa dentro el Caliz : tendrá dentro Corporales , y cerradura con llave , puesta en vna colonia blanca , ò encarnada : estará cerrada hasta que se ponga dentro de ella el Caliz : se bendicirá como los demás Tabernaculos , y no servirá despues para otra cosa (d)

(c)
Olall.
tom. 2.
n. 617.

(d) La figura de el Monumento podrá ser en esta forma , que se sigue , y se podrá formar con mas gradas , si se quisiere : con vna cara , ò en ochavado , segun la posibilidad de la Iglesia , para poner mas , ò menos velas. Quando se formare en ochavado , se formará en medio de la Capilla , y de modo , que se pueda andar alrededor de él , pero el Altar estará formado solo por la parte de delante. Entre los candeleros , y velas se pondrán ramos , pero no estatuas de Santos , como queda dicho.

(d)
Idem
sup.

Si no tuviere mas de vna cara , podrá ser esta con dos angulos , y estará arrimado á la pared de la Capilla , dando la cara al cuerpo de la Iglesia.



63. El Altar, en que se ha de celebrar la Miffa este dia, ha de estar con frontal blanco, seis veias blancas, y la Cruz con velo blanco, (e) en los demás Altares el frontal, y velos de las Cruces serán morados: los frontales estarán sueltos para quitarse con facilidad a su tiempo. Si se dixere alguna Miffa rezada, será antes de la Conventual, y en el Altar se pondrá frontal blanco, el que se quitará acabada la Miffa, y pondrá morado. Si este dia fuere colendo, los Prelados cuy-darán se digan algunas Miffas rezadas antes de la Conventual. V. D. En las Iglesias en que no ay Santísimo reservado por el espacio de el año, no es licito dezir Miffa este dia, ni guardar el Sacramento en Sepulcro, ó Monumento. V. D.

64. Los ornamentos que se han de prevenir en la Sacristia para la Miffa solemne, han de ser blancos, y los mas preciosos que aya. A mas de los Diaconos de la Miffa se ha de vestir vn Subdiacono con Dalmatica blanca, para llevar la Cruz en la Procefsion. Ha de aver dos Turiferarios, pero el segundo no ha de salir a la Miffa hasta el tiempo de la Comunión para ministrar en lo necesario: antes de esto está de mas; ni los Turiferarios se han de vestir Albas, ni Estolas, aunque sean Sacerdotes, sino Roquetes, como los demás Acolytos. El Guion, ó Cruz para la Procefsion ha de llevar manga blanca, pero el Crucifijo estará cubierto con velo morado. (f) Además de el Caliz de la Miffa se ha de prevenir otro el mas rico que huviere, en que ha de quedar el Santísimo reservado: sea ancho de copa, con Patena, y vna hijuela, y vn tafetan blanco para cubrirle, y vna colonia blanca, con que se ha de atar por debaxo de la copa: y vna banda larga blanca, para que el Celebrante lleve el Santísimo en la Procefsion: el Diacono no ha de llevar banda. Tambien se prevendrá vn Copon para las formas que se han de dar en la Comunión.

65. En la Credencia sobre las demás cosas necesarias estará el sobredicho Caliz, y Copon. En la Patena de el Caliz, con que se ha de dezir Miffa avrá dos Hostias grandes, la vna para el Sacrificio, y la otra para reservarla en el Monumento: esta se medirá con la copa de el Caliz, para que pueda sin estar oprimida entrar en él, y al otro dia sacarse, sin ser necesario tocarla. Avrá tambien quatro Estolas blancas, para los que han de comulgar: dos Copas, ó Calices con vino para la purificación de los Sacerdotes, y dos vasos de vidrio con agua para los que no son Sacerdotes, y vna toalla de lienzo para limpiarse en el tiempo de la purificación. Cerca de el Altar estará el Palio, que de-

(e)
Genat.
p. 4. tit. 1.
 8. n. 10.

Decr.
 102.

Decr.
 95.

(f)
Cerem.
Rom.
lib. 2.
 c. 23.

(g) be ser de color blanco. (g) y sobre vn banco estará el Pluvial, que será blanco para la Proceſſion.

66. Para la Miſſa ſe tocarán las campanas con ſolemnidad: y deſpues de Nona ſaldrán à ella *more ſolito*: en la Miſſa no ſe dize el Pſalmo *Iudicame Deus*: en el Introito no ſe dize *Gloria Patri*, ni al fin de el Pſalmo *Lavabo*. V. D. A los *Kyries*, y à lo demàs de la Miſſa ſe tañe el Organo. (h) Cantafe *Gloria in excelsis*, y al cantar *Et in terra Pax*, ſe comienzan à tocar las campanas, aſi de la torre, como de dentro de la Igleſia, y ſe eſtán tocando mientras ſe canta eſte Hymno. No ſe buelven à tocar las campanas haſta la *Gloria* de el Sabado Santo. Es abuſo tocar la campana para el Mandato, ò Paſſion: no ay rubrica que de tal permifo. (i) En la Miſſa no ſe dize mas de vna oracion. Dizeſe *Credo*: al irſe acabando eſte, el Sacriſtan (que aſiſtirà a la Miſſa con Roquete para algunas coſas, que ſon neceſſarias) trae de la Credencia el Copon con las formas, que ſe han de conſagrar; para llevarlo ſe pondrà paño de ombros, con el que lo lleva cubierto, lo pone ſobre el Altar junto al Corporal, y buelue el paño à la Credencia.

(h) ven à tocar las campanas haſta la *Gloria* de el Sabado Santo. Es abuſo tocar la campana para el Mandato, ò Paſſion: no ay rubrica que de tal permifo. (i) En la Miſſa no ſe dize mas de vna oracion. Dizeſe *Credo*: al irſe acabando eſte, el Sacriſtan (que aſiſtirà a la Miſſa con Roquete para algunas coſas, que ſon neceſſarias) trae de la Credencia el Copon con las formas, que ſe han de conſagrar; para llevarlo ſe pondrà paño de ombros, con el que lo lleva cubierto, lo pone ſobre el Altar junto al Corporal, y buelue el paño à la Credencia.

(i) Dicho *Oremus* por el Preſte antes de el ofertorio, los Diaconos en ſus lugares hazen genuflexion, el Diacono ſube à la mano derecha de el Celebrante, el Subdiacono vâ à la Credencia, y lleva el Caliz al Altar con el paño de ombros como en otras Miſſas ſolemnes. El Diacono dà al Celebrante la Patena con las dos Hoſtias, luègo con la mano derecha deſcubre el Copon de las formas, y lo tiene vn poco elevado à la viſta de el Celebrante, mientras ofrece las Hoſtias, deſpues lo cubre, y pone detras de el Caliz ſobre el Ara. Quando ſe incienſa el Altar, que ſerà como en otras Miſſas ſolemnes, ſi en él no huviere Tabernaculo con Santifſimo, el Preſte antes de incenſar la Cruz, no hará genuflexion, ſino profunda inclinacion, ni al paſſar de vna parte à otra, ſino ſolo venia con la cabeza; pero los Diaconos ſiempre harán genuflexion. El Prefacio es de la Cruz, el *Comunicantes*, *Hanc igitur*, y *qui pridie*, ſon propios eſte dia.

67. Dicho *Oremus* por el Preſte antes de el ofertorio, los Diaconos en ſus lugares hazen genuflexion, el Diacono ſube à la mano derecha de el Celebrante, el Subdiacono vâ à la Credencia, y lleva el Caliz al Altar con el paño de ombros como en otras Miſſas ſolemnes. El Diacono dà al Celebrante la Patena con las dos Hoſtias, luègo con la mano derecha deſcubre el Copon de las formas, y lo tiene vn poco elevado à la viſta de el Celebrante, mientras ofrece las Hoſtias, deſpues lo cubre, y pone detras de el Caliz ſobre el Ara. Quando ſe incienſa el Altar, que ſerà como en otras Miſſas ſolemnes, ſi en él no huviere Tabernaculo con Santifſimo, el Preſte antes de incenſar la Cruz, no hará genuflexion, ſino profunda inclinacion, ni al paſſar de vna parte à otra, ſino ſolo venia con la cabeza; pero los Diaconos ſiempre harán genuflexion. El Prefacio es de la Cruz, el *Comunicantes*, *Hanc igitur*, y *qui pridie*, ſon propios eſte dia.

68. Quando el Celebrante quiere hazer la Conſagracion, el Diacono deſcubre el Copon, le aſienta àzia el lado de la Epiftoſa ſobre el Corporal, y Ara, entre el Caliz, y hoſtia. La hoſtia que ſe ha de reſervar, deſpues de ofrecida ſe ha de poner de por ſi àzia el lado de el Evangelio, y para la Conſagracion no la ha de tomar el Celebrante en las manos, ſino ſola la Hoſtia de el Sacrificio. Hecha la elevacion de la Hoſtia, el Diacono antes de quitar la hijuela de el Caliz para conſagrar-

ſagrarle, cubre el Copon de las formas, y lo pone detras de el Caliz como antes. Los *Agnus* ſe dizen *de more*: no ſe dà paz, pero los Diaconos ſe mudan.

69. Paſſado el Subdiacono al lado de la Epiftoſa, mientras el Celebrante dize las oraciones, con las debidas genuflexiones trae de la Credencia el otro Caliz con la Patena, hijuela (que eſtará pueſta ſobre la miſma Patena) velo, y colonia, ſin ponerſe paño de ombros para traerla, (j) y lo pone ſobre el Altar en el lado de la Epiftoſa: el miſmo le quita el velo, y Patena, y con el purificador lo limpia por dentro, y lo dexa ſobre el Altar. El Celebrante, tomado el *Sanctus*, pone àzia el lado de el Evangelio el Caliz con que celebra ſobre el Corporal, por las eſpecies que tiene: el Subdiacono le cubre con la hijuela, y hecha genuflexion paſſa al lado de el Evangelio, y el Diacono viene al lado de la Epiftoſa con las debidas genuflexiones, y pone el otro Caliz en mediò de los Corporales, para que en él ſe ponga el Santifſimo, que ſe ha de reſervar.

70. Para eſto los tres hazen auna genuflexion: el Diacono tiene el Caliz con la mano derecha ſobre los Corporales, ladeado vn poco àzia delante, y el Celebrante toma con la mano derecha la ſagrada Hoſtia, y la entra en él. Buelven à hazer genuflexion, y el Preſte con el Subdiacono ſe apartan vn poco àzia el lado de el Evangelio, y eſtán en pie mientras el Diacono compone el Caliz. (l) Llega el Diacono al medio, haze genuflexion, pone ſobre la Copa de el Caliz la hijuela, encima la Patena buelta àzia abaxo, ſobre la Patena pone el velo, y con la colonia le ata por debaxo de la Copa, para que no ſe ladee la Patena: aſi lo dexa en el ſitio comun de el Caliz, y pone el Copon de las formas delante, lo deſcubre, y hecha genuflexion ſe aparta de el medio àzia el lado de la Epiftoſa.

71. Aportado el Diacono, y pueſto de cara àzia el Preſte, (quien permancerà en el lado de el Evangelio con el Subdiacono à ſu dieltra, vn poco retirado atras) con las manos juntas inclinada la cabeza, y algo los ombros, bolviendo el toſtro àzia los que han de comulgar, dirà ſolo por ellos la Confefſion en voz alta. (m) Todos los que han de comulgar ſe han de poner de rodillas à eſte tiempo, pero no ſe poſtrarán, por tener velas en las manos lós de la Comunidad, como es coſtumbre, pero inclinarán la cabeza, y vn poco los ombros. Vn Acolyto toma vn velo largo, y lo pone delante de los que han de comulgar, y otros dos Acolytos ſe ponen en el lado de la Epiftoſa con las Eſtoſas, para ir-

(j) *Gavāt.*
p. 4. tit.
8. n. 6.

(l) *Olall.*
tom. 2.
n. 625.

(m) *Cavem.*
Rom.
lib. 2.
c. 29.

las poniendo à los Sacerdotes que vienen à comulgar. Dicha la Confesion, los Diaconos se ponen de rodillas sobre la primera grada en el medio: y si el Subdiacono fuere Sacerdote, se pone sobre la Dalmatica vna Estola: el Diacono no se ha de poner mas Estola que la que tiene.

72. El Preste se buelve de cara à los que han de comulgar, y les dà la absolucion, diziendo en voz clara: *Miserere vestri. Indulgentiam, &c.* como se dixo en el lib. 2. num. 193. Los Diaconos estando de rodillas, y algo inclinados responden *Amen*. Buelve el Preste al medio de el Atar, haze genuflexion, toma con el pollice, è indice de la mano derecha vna forma por la parte de abaxo, y con la siniestra toma el Copon, y buelto por su mano derecha à los que han de comulgar, haziendo lo que se dixo en el lugar citado, dà la Comunión à los Diaconos: estos aviendo comulgado se retiran al lado de la Epistola, yendo el Diacono delante, y el Subdiacono detras, quien darà el paño à los que vienen a comulgar, y sin apartarse de las gradas de el Altar toman la purificacion, primero el Diacono, y despues el Subdiacono.

73. A la Comunión asistirá el Sacristan con Roquete, y los quatro Acolytos, puestos todos en el lado de la Epistola, dos cuydaràn de tomar, y dar las velas à los que vienen à comulgar, y otros dos de poner, y quitar las Estolas à los Sacerdotes, y à su tiempo dar la purificacion à los que no son Sacerdotes, y el Sacristan darà la purificacion à los Diaconos, y asistirá à lo demás necesario: no se confundiràn, ni mezclaràn vnos en el ministerio de otros, para que funcion tan devota se haga con la gravedad, y circunspeccion que pide. Para que no falten los Acolytos à estos ministerios, los que llegan à comulgar tomaràn de los que han comulgado el velo largo, sin que sea necesario, que lo tengan los Acolytos, como en otras Missas, en que no ay estas circunstancias.

74. Purificados los Diaconos, como queda dicho, el Subdiacono passa por entre el Altar, y el Preste al lado de el Evangelio, y se pone de rodillas, buelta la cara àzia el Preste, y teniendo las manos juntas delante de el pecho. El Diacono puesto de pies fuera de la grada de el lado de la Epistola con el Caliz de las purificaciones en la mano derecha, y vna toalla en la siniestra, dà las purificaciones à todos los Sacerdotes que comulgaren, cuydando de limpiar con la toalla el labio de el Caliz, por donde se huviere purificado vno, antes de dar la purificacion à otro: y acabados de purificar los Sacerdotes, bolverà al Altar,

rar, y se pondrà de rodillas en el lado de la Epistola de cara al Subdiacono. (n) A nadie se darà la purificacion en esta ocasion en el sitio donde recibe la comunión, por no detener al Celebrante, sino en el lado de la Epistola, como queda dicho. (o) Los que vinieren à comulgar vendrán de dos en dos, haziendo tres genuflexiones, como se dixo en el lib. 3. num. 200. y antes de arrodillarse en la grada, daràn las velas, y tomaràn las Estolas, y puestos de rodillas sobre la segunda grada con el tafetan en las manos recibiràn la Comunión.

75. Recibida la Comunión, se apartaràn vno tras de otro al lado de la Epistola, donde daràn las Estolas, y tomaràn la purificacion, estando en pie, y teniendo bueltas las espaldas àzia el Pueblo: y tomadas las velas, se buelven juntos como vinieron, no por el medio de el Presbyterio, sino por el lado de la Epistola, y caminaràn à sus puestos, haziendo primero genuflexion al Altar en la vltima grada de el Presbyterio, y despues venia vno à otro antes de dividirse: assi se proseguirá la Comunidad de los Sacerdotes.

76. Concluida esta, el Sacristan, ò vn Acolyto tomarà el vaso con agua para dar las purificaciones à los que se siguen: primero vendrán los que tienen Orden Sacro, despues los Acolytos de la Missa, no vendrán todos juntos, sino de dos en dos: primero los Ceroferarios, y despues los Turiferarios, y tomaràn la purificacion con el orden que los demás. A nadie se pondrà Estola, sino es que sea Sacerdote. Si huviere Seculares legos, que comulgar, serà despues de la Comunidad, aunque sean personas de autoridad, conforme à lo dicho en el num. 25.

77. Al empezar à dar la Comunión à los Diaconos se empieza à cantar la Comunicanda, como lo dize expressamente la Rubrica, se cantará con mucho espacio, puesto para esso en medio de la Comunidad vn Atril con el libro para cantarla por el, y cantada se tañerà el Organo hasta que se concluya la Comunión. Es costumbre loable, que los Religiosos vengàn à comulgar con los pies descalzos, se descalzaràn en vna Capilla aparte, y despues se formaràn en dos filas en la Capilla mayor, escusando quanto se pueda el formarse donde huviere mugeres, aunque sea formandose en las gradas de el Presbyterio. Los Ministros de el Altar no se han de descalzar, como ni los Acolytos; y los que se huviere descalzado, en baxando de comulgar se iràn à calzar, y bolveràn à su sitio.

78. Acabada la Comunión, el Preste se buelve por su mano siniestra al Altar, haze genuflexion, y dexa en medio de los Corporales

(n)
Gavat:
p. 2. tit.
ro. n. 9
lit. C.

(o)
Id. sup.

el Copon: el Diacono puesto en pie haze genuflexion al Altar, y passa al lado de el Evangelio, donde repite la genuflexion, y el Subdiacono viene al lado de la Epistola, haziendo las mismas genuflexiones. El Preste, si han sobrado formas, las fume, recoge las partículas, y purifica el Copon, como se dixo en el lib. 3. num. 134. limpia con la Patena los Corporales, toma las purificaciones, y dexa el Caliz al lado de el Evangelio, el que compone el Subdiacono, y lo lleva à la Credencia sin los Corporales; ni bolsa, haziendo las debidas genuflexiones, despues de aver passado al lado de el Evangelio. Tomadas las purificaciones, el Diacono dobla la parte de adelante de el Corporal, y pone sobre el el Caliz, en que se reserva el Santissimo, y passa el Missal al lado de la Epistola con las debidas genuflexiones, y el Subdiacono viene al lado de el Evangelio, y haze lo que queda dicho: y se prosigue la Misa en la misma forma, que quando està el Santissimo patente.

79. El Sacristan cuydarà de desocupar la Credencia, sin dexar en ella mas que las navetas de el incienso, y el paño de ombros: prevendrá el Pluvial, y lo demás necesario para la Procefsion, bolviendo todo lo demás à la Sacristia: de donde saldrà el Subdiacono que ha de llevar el Guion, y delante el segundo Turiferario, si no estuviere yà en el Altar, como se dixo antes. (p)

§. II.

De la Procefsion con el Santissimo el Jueves Santo.

80. **A** Cabada la Misa buelve el Preste à medio de el Altar, donde haze genuflexion con los Diaconos à sus lados, baxan de medio lado, el Preste con el Subdiacono por la parte de el Evangelio, y el Diacono por el lado de la Epistola, y hecha otra genuflexion en la grada donde se empezó la Misa, van por el plano al lado de la Epistola, y cerca de la Credencia, bueltos los rostros àzia el Sacramento; dexan los Manipulos, el Preste se quita la Casulla, y los Diaconos le ponen Pluvial. En el inter de esto se encienden las velas, y hachas, que se han de llevar en la Procefsion. La Comunidad se dispone en medio de la Capilla mayor: traen el Palio, y llegan los que lo han de llevar: seràn Sacerdotes, y si fueren Seculares, sean los mas nobles. (a)

81. Buelve el Preste con los Diaconos al Altar, hazen genuflexion en la infima grada, suben al Altar donde la repiten: llegan los Turiferarios por el lado de la Epistola, el Diacono dà la cuchara de el incienso,

so, sin osculos al Preste, quien echa incienso tres vezes en cada incensario sin bendicion, y en el inter levanta el Subdiacono la caída de la Capa de el lado derecho: echàdo, baxan los Diaconos a la grada segunda, donde se ponen de rodillas, y el Celebrante en la primera: entonces el Diacono le dà vno de los incensarios, y levantando los Diaconos la fimbria de el Pluvial, incienfa tres vezes al Santissimo, haziendo antes, y despues profunda inclinacion junto con los Diaconos. A este tiempo el Sacristan traerà el paño de ombros de la Credencia.

82. Aviendo incensado, el Preste se baxa à la grada mas abaxo, y pone de rodillas, y el Subdiacono le pone el paño de ombros. El Diacono, sin ponerse para esto paño de ombros, sube al medio de el Altar bueltas las espaldas àzia el lado de la Epistola, haze genuflexion con las manos juntas: toma con la mano diestra el Caliz por el nudo, y con la siniestra por el pie, se buelve por el lado que mira al Evangelio, en pie se le dà al Celebrante, le toma con la mano siniestra por el nudo, y la diestra la pone de plano sobre el Caliz: el Diacono con la parte de el paño de ombros, que cae a la mano derecha, lo cubre todo. (b) Acomodado todo el paño, el Diacono haze genuflexion, se passa al lado de el Evangelio, y el Subdiacono por detras viene al lado de la Epistola. Asì dispuestos ayudan los Diaconos à levantar al Preste, sustentandole los brazos. El Preste elevarà el Caliz enfrente de su rostro, y tendrá los ojos fixos en el Sacramento. (c) Asì ha de ir toda la Procefsion, de manera que la mano derecha corresponda a su frente. Suben al Altar, los Diaconos se arrodillan à sus lados, bueltos de cara vno de otro, el Preste se buelve por su mano derecha al Pueblo, los Diaconos toman entonces las fimbrias de la Capa, y se ponen en pie.

83. Buelto el Preste al Pueblo, los Turiferarios se ponen de rodillas en la grada infima, y haziendo inclinacion profunda antes, y despues, incienfan tres vezes al Santissimo. En el inter los de el Coro cantan los dos primeros versos de el *Pange lingua*, estando de rodillas; y prosiguen en pie lo de mas. Comienza à formarse la Procefsion: el de la Cruz irá delante con los Cerofnerarios à sus lados, caminando por el lado de el Evangelio: seguirá la Comunidad en dos filas iguales, llevando las velas en la mano que corresponde al medio de la Procefsion: los de el Palio estaràn de rodillas con las varas en las manos, hasta que el Celebrante con los Diaconos se ponga debaxo de el. Los que llevan las varas de delante, han de ser los mas dignos. (d)

84. Los Diaconos con la vna mano levantaràn la fimbria de la Capa,

(p)
Olall.
rom. 2.
n. 624.

(a)
Id sup.
n. 634.

(b)
Gav. ar.
p. 4. lit.
8. n. 2.
lit. O.

(c)
Olall.
rom. 2.
n. 632.

(d)
Carem.
Rom.
lib. 1.
c. 14.

(e) Olall. tom. 2. n. 633. (e) El Celebrante irá con los Diaconos rezando algunos Psalmos, ó los Hymnos de el Santísimo, sin cantar nada. (f) El Sacristan irá detrás de el Palió para lo que fuere necesario. Los Turiferarios irán delante de el Palió apartados vno de otro demodo, que no buelvan las espaldas al Santísimo, moviendo los incensarios á vna, y otra parte, y llevando los demodo, que el de el lado derecho lleve el incensario en la mano izquierda, y el otro en la derecha: á trechos incensarán, puestos de rodillas, sin que ninguno otro se arrodille, pero los de el Palió pararán, mientras se incienfa: y echarán incienfo en los incensarios, para que despidan humo, si prosiguiendo la Procefsion se cantare el *Tantum ergo*, todos se arrodillarán á los dos primeros versos ázia el Sacramento, menos el Prêste, Diaconos, el de la Cruz, y Ciriales. Por esto se escusará el cantar estos versos hasta concluida la Procefsion.

85. La Procefsion no ha de salir de la Iglesia oy, ni mañana: y así se ha de empezar caminando por el lado de el Evangelio, circular la Iglesia, y bolver por el lado de la Epistola al sitio de el Monumento. Al bolver los que vãn por el lado de la Epistola, han de hazer genuflexion en llegando enfrente de el Santísimo, que passa por el lado de el Evangelio. V. D. En llegando cerca de el sitio de el Monumento, el que lleva la Cruz se para con los Ceroferrarios en el lado de el Evangelio: los demás de la Comunidad en la forma que vãn, se ponen de rodillas, viniendose algo mas entre sí: pasan por medio quatro, ó seis de los mas dignos delante de el Palió, y los Turiferarios en medio de ellos: en llegando á las gradas de el Monumento, se retiran vnos, y otros á los lados de el Altar, los de las velas se ponen de rodillas, y los Turiferarios permanecen en pie. Los de el Palió llegados á las gradas se ponen de rodillas, y en passando el Celebrante al Altar, dán el Palió, el que se pone al lado de la Epistola.

86. En llegando el Prêste á delante de la grada superior permanece en pie, el Diacono se pone de rodillas sobre dicha grada, quita con las dos manos la banda de sobre el Caliz, y toma el Caliz con la mano derecha por el nudo, y con la siniestra por el pie, se levanta, y lo pone sobre los Corporales: el Subdiacono quita al Prêste la banda, y se la dá al Sacristan. Puesto el Caliz en el Altar, el Diacono haze genuflexion, y baxa á la diestra de el Celebrante, quien con el Subdiacono estará de rodillas, desde que dió el Caliz. Ponense los tres en pie, y echa el Prêste incienfo sin bendicion como otras vezes.

Echa-

87. Echado el incienfo, se ponen los tres de rodillas, el Diacono toma el incensario, se le dá al Prêste: los de la Comunidad comienzan á cantar el *Tantum ergo*. El Prêste haziendo antes, y despues inclinacion profunda junto con los Diaconos, incienfa tres vezes, mientras se canta: *Tantum ergo Sacramentum veneremur cernui*, (g) levantando los Diaconos las fimbrias de la Capa. Luego, mientras se prosigue cantando lo demás, el Diacono, buelto el incensario, sube al Altar, haze genuflexion, abre la puerta de la Urna, toma el Caliz, y le entra dentro, buelva á hazer genuflexion, cierra la Urna, sin bolver á incensar mas, y la llave trae en la mano, y la pone al Celebrante al cuello. Los tres se ponen de rodillas en la infima grada, y hecha breve oracion se vãn á la Sacristia.

88. Puesto el Santísimo en la Urna, los de la comunidad apagarán las velas, y se retirarán á vna Capilla á rezar las Vísperas: dexando en el Altar, en que se ha celebrado la Misa, sin apagar dos, ó quatro velas. (h) En el Monumento se cuydará de encender las velas, mientras se haze la Procefsion, las que no se apagarán hasta que se aya quitado el Santísimo de el Monumento. La llave de el Sagrario ha de ser vna sola, y la ha de llevar consigo el que huviere de celebrar el dia siguiente, á quien se la entregará el Celebrante de este dia, despues de acabados los oficios esta mañana, si el mismo no huviere de celebrar el dia siguiente: y de ninguna manera se dará á Seculares legos por nobles que sean, no obstante qualquiera costumbre en contrario. V. D. En Roma, ni á su Santidad se dá la llave en este dia, como ni en Madrid al Rey en su Capilla Real. (i)

89. Las Vísperas se empiezan diciendo en secreto: *Pater noster*, y *Ave Maria*, luego el Hebdomadario se signa, y sin dezir *Deus in adiutorium* comienza rezado la Antiphona, prosiguiendo lo demás el Coro. Acabados los Psalmos, comienza tambien la Antiphona para la *Magnificar*, el *Miserere*, y el *Christus factus est*. Al dezir *Christus factus est* todos se ponen de rodillas, así dize la oracion: *Respice*, &c. como se dixo num. 59.

90. Al irse acabando las Vísperas, salen á la Iglesia los Ministros de el Altar: los Turiferarios de ante sin incensarios, luego los Ceroferrarios sin Ciriales, á lo vltimo el Prêste con los Diaconos á sus lados *in Albis*, con solas Estolas moradas el Prêste, y Diacono, y todos con las manos juntas: llegan al Altar, en que se ha celebrado la Misa, haze el Prêste humillacion, y los Diaconos genuflexion. Si el sitio

Echa-

don-

(g) Olall. tom. 2. n. 638.

(h) Id sup. n. 642.

Decr. 93.

(i) Olall. tom. 2. n. 641.

(j)
Alcoz,
tract. 4
f. 344.
Olall.
tom. 2.
n. 646.
Man.
Ord.
hic.

donde se han rezado las Vísperas, está distante de aquel Altar, vendrá la Comunidad, y se formará en dos filas en aquella Capilla. Acabadas de rezar las Vísperas, no antes, (j) empieza el Preste en voz clara la Antiphona: *Diviserunt sibi*: prosigue el Coro, y luego el Psalmo *Deus Deus meus*. Suben al Altar el Preste, y Diaconos, los Acolytos quitan los candeleros, el Preste, y Diaconos el frontal, y sabana de encima: lo demás quitará vn Acolyto; dexando solo el Ara, y la Cruz con los Candeleros sin velas: despues el Sacristan quitará a la Cruz el velo blanco, y pondrá morado, y la Credencia la desnudará de todo adorno, dexando solo la mesa, y si tuviere gradas.

(l)
Olall.
tom. 2.
n. 649.

91. Mientras el Celebrante desnuda este Altar, dos Acolytos irán a desnudar los demás Altares, menos el de el Monumento, y donde están, ó se han de poner las formas para dar el Viatico. (l) Todo esto se hará mientras se reza vna vez solo el Psalmo dicho. Acabado, el Celebrante con los Diaconos, hechas las debidas reverencias, se buelven a la Sacristia, yendo delante los Acolytos, despues la Comunidad, y a lo vltimo el Preste con los Diaconos. Si algun Altar no tuviere buena armadura, se dexará en él el frontal, buelto al revés: los demás Altar es se desnudarán totalmente, sin dexar en ellos sino solo la Cruz, y Candeleros sin velas. El Presbiterio, Pulpitos, Atriles, y todo lo demás de la Iglesia (excepto la Capilla de el Monumento) ha de estar desnudo de todo adorno: y á nadie, aunque sea Rey, Obispo, u otro Principe, se ha de poner sitial, alfombra, ó almohadas en este tiempo dentro de la Iglesia. (m)

(m)
Id. sup.
n. 650.

92. El Copon de las formas para dar el Viatico, ó Comunion se ha de poner en vna Capilla particular, despues de descubiertos los Altares, ó se podrá aver hecho esto antes de la Míssa, si el dicho Copon estaba en el Altar mayor: lo passará vn Sacerdote vestido con Roquete, Estola blanca, y paño de ombros, acompañándole algunos con luces: en este Altar se pondrá frontal morado, y avrá lampara encendida. (n) Delante de el Monumento asistirán siempre velando dos Eclesiasticos, puestos con Roquetes, quienes se ocuparán en rezar Psalmos, &c. El agua bendita de las Pias sienta Olalla, que no se ha de quitar estos dos dias. (o) Lo contrario defiende el Padre Torrecilla.

Copon
(n)
Id. sup.
n. 618.

(o)
Sup.
n. 651.

§. III.

De el Mandato, y Lavatorio de los pies.

93. EL Mandato se ha de hazer despues de Vísperas, y por privilegio de San Pio V, en España se puede hazer por la tarde

de despues de Completas. V. D. Hase de hazer en vna Capilla particular, que no esté (si puede ser) á la vista de el Monumento. Antes de salir a rezar Completas se pondrá en el Altar de esta Capilla frontal blanco, Cruz cubierta con velo blanco, y dos, ó quatro velas blancas encendidas. (a) En medio de la Capilla avrá vn facistol desnudo, para cantar en él los de el Coro: avrá tambien Atril con paño blanco, para cantar el Evangelio en el sitio donde se canta otras vezes. Al lado de la Epistola estará la Credencia cubierta con mantel, sobre ella vn Missal, el libro de los Evangelios, vna toalla como tres varas de larga, para ceñirse el Celebrante. (b) otra toalla ordinaria, y aguamanil.

Decr.
226.

(a)
Gavar.
p. 4. rit.
8. n. 14.
lit. r.

(b)
Bust.
f. 395.
Olall.
tom. 2.
n. 654.

94. Dentro de la Capilla, (si huviere capacidad) ó alli cerca, se pondrán bancos largos, para que se sienten los que han de ser lavados, que podrán estar cubiertos con tapetes: delante de los bancos se pondrá vna alfombra, para que las Albas de los Ministros no se ensucien: avrá tambien dos vacias para el Lavatorio, agua caliente, y fria. En la Sacristia se vestirá el Preste con Amito, Alba, Estola, y Capa de color morado: los Diaconos con Amitos, Albas, Estola, Dalmaticas, y Manipulos, todo blanco. El Guion estará cubierto con tafetan morado, y los Acolytos se pondrán collares blancos. Hecha señal para que la Comunidad se junte, saldrán algunos a dicha Capilla a rezar Completas.

95. Rezadas las Completas, el Preste, que será el Prelado de la Comunidad, echará en la Sacristia incienso, *more solito*, y saldrán al Lavatorio: delante irá el Turiferario con el incensario, despues otro Acolyto con la Cruz, y los Cerofentarios a sus lados con los ciriales encendidos: seguirá la Comunidad en dos filas, y al vltimo el Prelado, con el Diacono a su diestra, y el Subdiacono a la siniestra. (c) Llegados a la Capilla, donde se ha de hazer la funcion, el de la Cruz con los Cerofentarios se pondrá junto la esquina de el Evangelio: el Preste hará inclinacion delante de la infima grada de el Altar, y los Diaconos genuflexion: luego el Diacono vá por el libro de los Evangelios a la Credencia, y lo lleva al Altar, y pone sobre el Ara *de more*. En el inter el Preste sube con el Subdiacono al Altar, besa en el medio, y el Subdiacono hazé genuflexion, y se apartan vn poco azia el lado de el Evangelio, bueltos de cara al Altar, hasta que sea tiempo de echar incienso, y la Comunidad se pone en dos filas en el cuerpo de la Capilla.

(c)
Man.
Ord.
hic.

96. Al bolverse el Preste a echar incienso, el Subdiacono baxa al plano de la Capilla, y los Cerofentarios vienē con los Ciriales a sus lados,

quedandose el de la Cruz en su sitio, con el Guion en las manos. El Turiferario viene por la esquina de el lado de la Epistola, y dá la Naveta al Diacono, este la cuchara al Preste sin osculos: el Preste echa tres vezes incienso con la bendicion acostumbrada. Luego el Diacono puesto de rodillas en medio de la grada superior dize: *Munda cor meum, &c.* y toma la bendicion al Preste, que permanecerá ázia el lado de el Evangelio, vá con el Subdiacono, y Ceroferarios, y canta el Evangelio, como en otras ocasiones, incensando el Evangelio, y teniendo el libro el Subdiacono. (d) En el inter el Preste passa al lado de la Epistola, haziendo venia á la Cruz, y al empezar á cantar el Evangelio se buelve ázia el Diacono: cantado, el Subdiacono lleva el libro abierto, el que besa el Preste diziendo: *Per Evangelica dicta*, y el Diacono le incensa *de more.* (e)

(f) 97. Cantado el Evangelio, los Ceroferarios hazen genuflexion en el plano delante de las gradas, dexan los ciriales en los pies fijos, y el otro Acolyto dexa la Cruz en aquel lado, y van todos a junto la Credencia. Los Diaconos hazen genuflexion, y en el lado de la Epistola dán los Manipulos a los Acolytos, y sin quitarsen las Dalmaticas, (f) quitan el Pluvial al Prelado, que permanecerá en aquel lado, sin baxar de el Altar: luego le levantan vn poco el Alba por delante, encogiendo la con el cingulo, y le ciñen la toalla, dexando el extremo de el lado derecho pendiente lo mas que se pueda; (g) los Diaconos no se han de ceñir toallas. Vienen á medio de el Altar, donde el Prelado haze inclinacion, y los Diaconos genuflexion, y van á hazer el Lavatorio. Los Acolytos llevan las vacias con agua caliente, y fria.

(h) 98. Los que han de ser lavados, han de ser treze: (h) estarán sentados en dos filas por sus antigüedades: el Preste se pone de rodillas delante de el primero de la mano derecha, que será el mas digno: á su mano derecha estará de rodillas el Diacono, levantando el remate pendiente de la toalla, y á la siniestra el Subdiacono, quien levanta con sus manos el pie derecho de el que se ha de lavar. Un Acolyto pone debaxo de el pie la vacia, y otro echa el agua; no la ha de echar el Diacono. (i) Al empezar el Lavatorio, los de el Coro empiezan á cantar la Antiphona: *Mandatum novum*, y el primer verso de el Psalmo, y prosiguen como está en el Missal, hasta que se acaba el Lavatorio.

(i) 99. Echada el agua sobre el pie de el que se lava, el Preste passa las dos manos sobre el pie sola vna vez: luego el Diacono echa sobre el

el pie el remate de la toalla, y con él lo enjuga el Prelado ligeramente. Es abuso enjugar el pie con toalla distinta de la que tiene ceñida á la cintura el Prelado. El Evangelio, que se ha cantado dize: *Capiti lavare pedes Discipulorum, & extergere limbo quo erat praecinctus*, y así tengase cuidado de no faltar á ceremonia tan misteriosa. Enjuto el pie, el Celebrante le besa, sin hazer señal de Cruz, sobre el pie con el dedo. (j) Tampoco el que es lavado ha de besar la mano al Preste. (l) Lavado el primero de la mano derecha, el Preste irá de rodillas sobre su mano derecha lavando á los demás de aquel lado. (m) Passará despues á los de el lado siniestro, y los lavará con el mismo orden. Los que han de ser lavados, tendrán cuidado de venir con los pies limpios; y mientras los lavan, tendrán puestas las capillas; pero si el lavatorio se hiziere á vista de el Monumento, no se pondrán las capillas. (n) Los Acolytos que asisten al lavatorio, mudan las vacias, quitando la que ha servido, y desocupandola mientras sirve la otra.

100. Acabado el Lavatorio, el Celebrante con los Diaconos vá al lado de la Epistola, y se lava las manos, y enjuga con la otra toalla, sirviendole el aguamanos los Acolytos. Los Diaconos le quitan la toalla, que tiene ceñida, le alargan el Alba, y le ponen la Capa: toman sus Manipulos, y los Acolytos los ciriales: vienen á medio de el Altar, donde el Preste haze inclinacion, y los Diaconos genuflexion: los Acolytos se ponen á los dos lados de los Diaconos vn poco retirados atras. El Preste con las manos juntas canta: *Pater noster*, los versiculos, y oracion que trae el Missal, el que tendrán los Diaconos en las manos á vista de el Celebrante. Acabada la funcion, se buveen procesionalmente á la Sacristia.

101. Si la funcion dicha de el Lavatorio la hiziesse solo el Sacerdote sin Diaconos, saldrá con Estola, Pluvial, y Manipulo todo blanco, cantará el Evangelio donde se dize rezado en las Missas, asistiendole los Acolytos: para el Lavatorio se quitará el Manipulo, y Pluvial, y le ministrarán los Acolytos; y si no ay quien cante las Antiphonas, las rezará antes de hazer el Lavatorio. Si huviere en esta ocasion Sermon, dicha la oracion, el Predicador toma la bendicion al Preste, y le besa la mano: si se predica sin preceder dicha funcion, no se pide bendicion: el Celebrante con los Diaconos asisten al Sermon de la fuerte que estarán revestidos. (o) Mientras se rezan las horas de el officio de este dia, han de arder en el Altar dos velas, pero no los dos dias siguientes, hasta cantada la *Gloria*: excepto Maytines, y Visperas.

(j) Gav. sup. lit. Z. Man. Ord. hic.

(l) Olall. tom. 2. n. 662.

(m) Idem. sup. n. 659.

(n) Idem. sup. n. 661.

(o) Id. sup. n. 666.

CAPITULO VI.

DE LAS FUNCIONES DE EL VIERNES SANTO.

102. Aunque las funciones de el dia de ayer son muy misteriozas, no lo son menos las de este dia: y así las pondremos con toda claridad, para que no se falte à ningun misterio de los muchos que representan.

§. I.

De los Oficios de el Viernes Santo hasta la Adoracion de la Cruz.

103. EL Altar en que se ha de celebrar este dia (que si pudiere ser, será el mayor, sin aver en el Santísimo) ha de estar desnudo de todo adorno, con solo el Ara, seis candeleros con velas amarillas, y la Cruz en su pie, de manera, que facilmente se pueda sacar de él. Dicha Cruz ha de tener Crucifixo de escultura, ò pintura, estará cubierto con vn velo negro, puestas las extremidades de el velo àzia la parte superior de la Cruz, presas con alfileres, demodo, que con facilidad se pueda ir descubriendo à su tiempo. Esta Cruz ha de servir despues para la adoracion, no otra alguna. (a) En las gradas de el Altar no se ha de poner alfombra, ni estera. En la Credencia se ha de poner vn mantel, que solo cubra la mesa: sobre ella ha de aver dos manteles, poco mas largos que la mesa de el Altar: dos Misales, el vno registrado sobre el Atril, y el otro para las Epistolas: bolsa negra con Corporales sin hijuela: vn purificador doblado dentro de ella: vn vaso de vidrio con vino, y agua, por si el Celebrante toca despues la Hostia: el tafetan blanco de ombros: dos incensarios con sus navetas, y el aguamanil con su toalla.

(a)
Id. sup.
n. 667.

104. En el Presbiterio estarán los facistolos para la Passion sin cubiertas. Al lado de la Epistola estará vn asiento largo, desnudo, para sentarfen los Ministros à su tiempo. En el mismo lado estará prevenido vn tapete, ò alfombra mediana para la adoracion de la Cruz: vn almohada de terciopelo morado, vn tafetan blanco largo: tres almohadillas de badana, ò baqueta, para que el Preste, y los Diaconos se postren à la entrada de el Altar. (b) Estas se pondrán junto las gradas de el Altar antes de empezar los oficios. En la Sacristia se prevendrán sobre lo demás Manipulos, Estolas, Casulla, Planetas, y Estolon, todo de color negro para los Ministros de el Altar, los que han de cantar

(b)
Gavat.
p. 4. tit.
9. n. 2.
lit. C.

la

la Passion, y el Subdiacono que ha de llevar la Cruz en la Procecion, que será distinto de el de la Missa, y con Planeta negra. La Cruz para la Procecion ha de ir sin manga, como tambien los Ciriales, en donde vsaren de mangas. El Sacristan antes que se empiezen los oficios quitará de delante de el Monumento el Crucifixo, que se suele poner sobre vna almohada.

105. Acabada Nona, revestido el Celebrante con Casulla negra, y sobre ella la llave de la Urna, y los Diaconos con Planetas negras (estando las velas de el Altar apagadas) salen de la Sacristia, yendo delante el Turiferario sin incensario, despues los Ceroferarios sin Ciriales, seguirán los Diaconos vno tras de otro, el vltimo el Celebrante, todos con las manos juntas. Llegados al Altar se ponen de rodillas en el plano, junto à la infima grada, y se postran à la larga, puestas los brazos sobre las dichas almohadillas. (c) Sino huviere las almohadillas humildes dichas, no se pondrán nada, y las cabezas descansarán sobre la infima grada. Los Acolytos se pondran detras en fila de rodillas sin postrarfen, y cubrirán los pies de los Ministros con las Albas: perseveran así todos por espacio de vn Miserere rezado, estando en el inter los de la Iglesia, y Coro de rodillas. Es abuso cubrir à los Ministros de el Altar con toalla, ò mantel, no ay tal Ceremonia.

(c)
Olall.
tom. 2.
n. 678.

106. Dos Acolytos traen de la Credencia vn Mantel antes que los Ministros se levanten de la postracion, y lo estienden sobre el Altar, demodo, que por delante no cayga nada, solo llegue al borde, y à los lados, que cayga muy poco. (d) Luego otro Acolyto traerá de la Credencia el Atril con el Missal, y le pondrá sobre el Altar en el lado de la Epistola. Si para poner el mantel es necesario apartar los candeleros, y Cruz, lo harán, y despues los bolverán a poner, passando para todo vn Acolyto por la grada superior de el Altar al lado de el Evangelio. Puesto el Missal, el Celebrante con los Diaconos sube al Altar, y lo besa en el medio, y los Diaconos hazen genuflexion, y van al lado de la Epistola, y los Acolytos quitan las almohadas dichas.

(d)
Id. sup.
Alcor.
trañ. 4.
f. 350.

107. Ponense delante de el Missal como al introito, y el Preste en voz baxa comienza a leer la Profecia, quando se comienze a cantar. A este tiempo vno de el Coro puesto con Roquete toma de mano de vn Acolyto el libro, y va acompañado de él al sitio donde se canta la Epistola, donde canta la Profecia, teniendose el mismo el libro, sin ponerle en facistol, ni estar el Acolyto a su lado mientras la canta. (e) Es abuso cantar dicha leccion donde está formada la Comunidad, ha

(e)
Olall.
tom. 2.
n. 679.
Alcor.
sup. p.
de

de ser donde se canta la Epistola, como dize la Rub. El Diacono, no ha de responder, *Deo gratias*, al acabar de leer la Profecia el Preste, quien dirá despues rezado el Tracto. Acabada de cantar la Profecia, el Lector haze genuflexion delante de la grada, y dá el libro á vn Acolyto, sin tomar la bendicion al Preste, y quitado el Roquete se buelue al Coro, donde se canta el Tracto con el primer verso á lo menos, (f) y los Diaconos acabado el Preste de leer el Tracto, se ponen detras de él, vno tras de otro.

(f)
Alcoz.
sup.

108. Cantado el Tracto, el Preste sin dezir *Dominus vobiscum*, canta *Oremus*, estendiendo, y juntando las manos, è inclinando la cabeza á la Cruz. El Diacono prosigue: *Flectamus genua*, y el Subdiacono: *Levate* con las Ceremonias, que en otras ocasiones. El Celebrante dize en tono ferial la oracion con las manos estendidas, estando los Diaconos detras de él. Mientras la oracion, el Subdiacono vá á la Credencia, dexa la Planeta, tomá el libro de las Epistolas, y acompañado de el Acolyto, canta la Epistola *more solito*, y sin tomar bendicion, hecha genuflexion en medio de el Altar, dá el libro al Acolyto, y vá á la Credencia, y se pone la Planeta. El Preste lee esta leccion, estando á su diestra el Diacono, no responde al fin *Deo gratias*, lee despues el Tracto, y el Coro le canta, y el Subdiacono vá al Altar al lado diestro de el Diacono.

109. Mientras se canta el Tracto, los que han de cantar la Pasion vienén de la Sacristia con Estolas, y Manipulos negros con el Orden que se dixo el Domingo de Ramos, y hecha genuflexion al Altar, y venia al Celebrante, van á sus Atriles con los Acolytos, como allí se dixo. En empezando á cantarla, el Celebrante, buelto vn poco ázia los que la cantan, la lee en voz baxa asistiendo los Diaconos á su diestra. Llegado á la vltima parte, y sin ir al medio, inclinado donde está, ázia la Cruz, dize: *Munda Cor meum*, &c. y sin pedir la bendicion prosigue: *Post hac antem* sin passar al lado de el Evangelio. Buelvese despues á los que la cantan con los Diaconos, como se dixo n. 47: aquellas pa'abras: *Tradidi Spiritum*, el Celebrante con los Diaconos se arrodillan vno tras de otro con ambas rodillas en el lado de la Epistola. (g)

(g)
Gauat.
p. 4. tit.
2. n. 7.

110. Levantados el Diacono vá á la Credencia, dexa la Planeta, toma el Estolon, vá con el libro, y puesto de rodillas dize: *Munda Cor meum*, y sin pedir la bendicion, vá acompañado de el Subdiacono, y Coroferanos á cantar la vltima parte en acabando los de la Pasion. No

No se ha de llevar incienso, ni ciriales, ni á lo vltimo el Celebrante ha de besar el libro, ni se le ha de incensar. Los Diaconos, cantado el Evangelio, vienén con los Acolytos al medio de el Altar haze genuflexion, y van al lado de la Epistola detras de el Celebrante, y los Acolytos se buelven á sus lugares. No se ha de quitar el Diacono el Estolon hasta el fin de el oficio. (h)

(h)
O. a. l.
tom. 2.
n. 88.

111. Si en esta funcion ay Sermon, sera a este tiempo. El Predicador no ha de pedir bendicion, aunque esté presente el Prelado Omissor, pero le pedira las indulgencias, puesto de rodillas, sin besarle la mano, las que publicara acabado el Sermon. (i) Si el Preste cantare por sí solo la Pasion, ha de ser en el lado de la Epistola, y con Casulla, donde tambien cantara la vltima parte, aviendo dicho antes el *Munda cor meum*, buelto, è inclinado azia el Altar, y sin pedir la bendicion. (j)

(i)
Carem.
R. m.
lib. 2.
c. 21.

112. Puesto el Celebrante en el lado de la Epistola con los Diaconos detras, canta las oraciones, y admoniciones. Las oraciones son las q se dizen despues de el *Levate*, y las admoniciones, las otras oraciones, que se dizen antes de *Flectamus*, y fueren estar por punto. El *Oremus* con la admonicion lo dize el Preste con las manos juntas: el otro *Oremus* antes de *Flectamus*, estendiendo, y juntando las manos, è inclinando la cabeza azia la Cruz, y las oraciones, estendidas las manos delante de el pecho. Los Diaconos cantan el *Flectamus genua*, y *Levate* como en otras ocasiones. Quando el Preste nombra al Papa, inclina la cabeza ázia el libro con todos los demas. En la admonicion, que se nombra el Emperador, como está en muchos Misales, en España en el lugar de el Emperador se dirá: *Oremus & pro Catholico Rege nostro N.* pero en la oracion que se sigue no se mudará nada. (l) A la admonicion *pro perfidis Iudais*, el Coro no responderá *Amen*, sino inmediatamente se dirá la oracion.

(j)
O. all.
tom. 2.
n. 83.

113. Cerca de la vltima oracion los Acolytos estien den delante de las gradas el tapete, ó alfombra dicha: sobre ella pondrán la almohada junto la infima grada de el Altar, y si no ay gradas, como dos, ó tres pasos de distancia de el Altar: sobre la almohada esten tarán el velo blanco, que coxa desde las gradas, y llegue por encima de la almohada al plano, y tapete. (m) Este velo podrá ser el que vsa el Subdiacono para tener la Patena, si no huviere otro mejor: Acabadas las oraciones, el Preste baxa al plano de el lado de la Epistola, quita se la Casulla, quitandole antes el Diacono la llave, y bolviendose la despues á poner: el Subdiacono dexa la Planeta: pero los tres se quedan con los Manipulos. (n)

(l)
Id. sup.
n. 692.

(m)
Gauat.
p. 4. tit.
9. n. 12
tit. N.

(n)
O. all.
tom. 2.
n. 693.

o/o

Car

§. II.

De la adoracion de la Cruz, y Proceſſion con el Santifſimo.

114. **D**ispuestos los Ministros en la forma dicha, el Preste se re-
tira al angulo interior de la Epistola, las espaldas ázia el
Retablo, y la cara al Pueblo, y el Subdiacono á su siniftra. El Dia-
cono haze venia al Preste, y vá solo al Altar por el plano, haze genuflexion
junto á la almohada, sube al Altar, toma con toda reverencia la
Cruz, sacandola de su pie, y buelto el Crucifixo ázia sí, vá arrimado
al Altar, y la dá al Preste, y se pone á su diestra, quedando los Dia-
conos bueltos los rostros vno á otro, y el Christo de la Cruz ázia el Pue-
blo. Un Acolyto se pone delante de el Celebrante con el Missal abier-
to, para que por él cante. Los de el Coro, è Iglesia se ponen de rodillas
al ir el Diacono por la Cruz, y aora se levantan. (a)

(a)
Id. sup.
n. 695.

115. El Celebrante teniendo en la mano siniftra la Cruz, con la
derecha aparta el tafetan por detras, descubre solo la parte superior de
la Cruz, sin descubrir la cabeza de el Crucifixo, y elevandola vn poco
con ambas manos, de modo que esté enfrente de el pecho, canta el so-
lo en voz baxa, y devota: *Ecce lignum Crucis*, profigue con los Dia-
conos: *in quo, &c.* y el Coro responde en el mismo tono: *Venite adoremus.*
A este tiempo todos (menos el Preste) se ponen de rodillas, è inclinan
la cabeza, y se buelven á poner en pie. El Preste llevando la Cruz en la
forma que la tiene, passa con los Diaconos á sus lados á delante de el
Altar, y puesto en el sitio donde se dize el Introito, buelto la cara al
Pueblo, y los Diaconos como antes con el Acolyto, descubre el brazo
derecho de la Cruz, y la cabeza de el Crucifixo, y levantando algo mas
la Cruz, repite en voz mas elevada: *Ecce lignum*, profigue con los Dia-
conos, *in quo*, y el Coro responde: *Venite*, en la forma de antes. Passa
despues a medio de el Altar, y descubre el brazo izquierdo, quita de
el todo el tafetan, se lo dá al Subdiacono, y este á vn Acolyto: y levan-
tando la Cruz enfrente de su rostro, repite en tono mas alto: *Ecce lig-
num, &c.* como queda dicho. Quedanse de rodillas los Diaconos don-
de están, y todos los demás, hasta que el Celebrante aya puesto la Cruz
sobre la almohada. (b)

(b)
Id. sup.
n. 697.

116. Luego el Preste lleva la Cruz assi elevada con ambas manos,
y vá adelante de la almohada, ponese de rodillas, y la dexa sobre ella,
de modo, que el pie de la Cruz toque al tapete, ó paño. Puesta allí la
Cruz, sin besarla, se pone en pie (y todos los de la Iglesia se levantan)
haze genuflexion, vá al asiento preparado al lado de la Epistola, y los
Dia-

Diaconos vienen á ponerse á sus lados: sientase, los Acolytos le quitan
las suelas, y los Diaconos están en pie. A este tiempo el Sacristan vá
a descubrir las Cruces de los Altares; pero no descubrirá los Retablos,
ni las Imagenes, que esto se ha de hazer el dia siguiente.

(c)
Gavá.
p. 4. tit.
9. n. 11
lit. O.

117. Descalzado el Preste, vá con las manos juntas delante de el
pecho con mucha seriedad por el plano de la Capilla, ò Presbyterio á
adorar la Cruz: ponese enfrente de la almohada en la distancia como
de quatro passos, donde haze genuflexion con ambas rodillas, y dize
en secreto: *Adoramus te Christe, & benedicimus tibi, quia per tuam Sanctam
Crucem redemisti mundum.* (c) Anda como dos passos, y haze otra genu-
flexion, y dize lo mismo: llega cerca de la almohada, y haze la tercera,
diziendo lo mismo: luego besa el pie de el Crucifixo solo con la boca, y
vna vez. (d) Luego se levanta, y retirado vn poco atras haze genu-
flexion con vna rodilla, y se buelve por la parte mas cerca á su asien-
to, donde los Acolytos le ponen las suelas, y los Diaconos la Casulla, y
llave de el Sagrario, y se sienta hasta que se acabé la adoracion. (e)

(d)
Alcoz.
tract. 4.
f. 355.
Man.
Ord.
hic.

118. Al partir el Celebrante á la adoracion de la Cruz, empiezan
á cantar en el Coro los improperios: estos los cantarán los de el Coro,
no en confuso, y á monton, sino con la armonia misteriosa, y devo-
ta que pone el Missal, y el Manual de la Orden: cantando vnos los ver-
sos Latinos, y respondiéndolo vn Coro las voces Griegas, y otro las La-
tinas: y assi dos Cantores puestos en medio de el Coro cantarán el ver-
so *Popule meus*, y el que se sigue: *Quia eduxi*: luego el primer Coro can-
ta *Agius ò theos*, y el otro Coro responde: *Sanctus Deus*. El primer Co-
ro: *Agius ischiro*: el segundo: *Sanctus fortis*. El primero: *Agius athanatos*:
Eleison imas. El segundo: *Sanctus immortalis miserere nobis*. Assi profe-
guirán los demás versos, respondiéndolo *alternatin*, segun está en el
Missal mientras dura la adoracion de la Cruz.

(e)
Olall.
tom. 2.
n. 701.

119. En el inter que el Celebrante adora la Cruz, el Prelado de
la Comunidad viene solo, y haziendo tres genuflexiones en la forma
dicha, empezandola desde las gradas de el Presbyterio, adora la
Cruz, y se buelve á su puesto, passando por medio de los que vienen
á adorar. Es abuso, que Secular ninguno, por autorizado que sea,
vaya con el Prelado á la adoracion: pues el Ceremonial Romano dis-
pone que si algun Principe fuere á la adoracion, sea despues de los Ca-
nonigos. (f) Si á esta funcion asistiere algun Obispo, irá á la adora-
cion antes que el Prelado de la Comunidad: para los demás vease lo
dicho num. 25. Despues de el Prelado irán á la adoracion los Dia-
-

(f)
Carem.
Rom.
lib. 2.
c. 25.

nos aviendose descalzados antes, y hecho venia al Preste: el Diacono irá a la mano diestra, y adorará la Cruz primero que el Subdiacono, haciendo antes las genuflexiones, y diciendo lo mismo que el Celebrante: puestos en pie se apartarán vn poco atrás dando lugar a los que vienen a la adoracion, para que pasen por medio: harán genuflexion detras de ellos con vna rodilla, luego venia vno a otro con la cabeza, y se bolvérán a sus srios: al llegar harán venia al Preste, se sentarán a sus lados, y los Acolytos los calzarán: el Subdiacono se pondrá la Planeta, pero no el Diacono: y estan los tres sentados leerán los improperios por alguna Señana Santa, o por el Missal, que tendrá vn Acolyto delante. (g) Despues de los Diaconos irán los de mas de la Comunidad de dós endos, pasando por medio los que vienen a la adoracion, y haciendo las genuflexiones, como queda dicho.

120. Al irse acabando la adoracion, el Diacono toma de la Credencia el otro mantel, vá con el Subdiacono al Altar, donde lo estjenden encima de el que está ya puesto, haciendo al passar genuflexion azia la Cruz. Un Acolyto enciende las velas de el Altar, y ciriales, y otro lleva el Missal al Altar, y lo pone en el lado de el Evangelio. Bultos los Diaconos a junto el Preste, el Subdiacono se pone a su mano siniestra, y permanece en pie: el Diacono toma la bolsa de los Corporales de la Credencia, haze venia al Celebrante, la lleva por la parte mas breve al Altar, elevada delante de la cara con las dos manos puñtas por abaxo, (h) haciendo genuflexion azia la Cruz, y al Altar solo inclinacion, por no aver allí Cruz. Estiende el corporal, y el Purificador le dexa azia el lado de la Epistola, y la bolsa a la parte de el Evangelio *de more*, y se buelve a la diestra de el Celebrante, y los tres estan sentados hasta que se acabe la adoracion.

121. Si esta función la hiziere el Celebrante sin Diaconos, los Acolytos harán lo que se ha dicho de los Diaconos, como es poner a su tiempo los dichos manteles, y otras cosas, que no piden orden de Diacono, el mismo Celebrante leerá sentado los improperios, y despues toma la bolsa de los Corporales, sube al Altar, los descobla, y se buelve a sentar.

122. Acabada la adoracion, se levantan los Diaconos, el Subdiacono queda en pie, y el Diacono va por la Cruz, la toma de rodillas con ambas manos, la lleva al Altar sin hazer venia a ninguno, y la pone en medio de los Candeleros: el Preste con el Subdiacono, y los demás hincan la rodilla, quando el Diacono passa por delante con la Cruz,

Cruz. (i) Puesta la Cruz en el Altar, el Diacono se buelve por la parte mas breve a la diestra de el Preste, y se sientan en el inter que se dispone la Procecion: los Acolytos quitan el tafetan, almohada, y alfombra, que se puso para la adoracion. De la Sacristia saldrá con la Cruz otro Subdiacono, revestido con Planeta negra, sin manipulo, y delante saldrá el segundo Turiferario, quien irá a junto la Credencia, y el de la Cruz se pondrá en medio de el plano, y los Acolytos a sus lados con los ciriales: el Sacristan tomará el paño de ombros, y los Turiferarios los incensarios.

123. Dispuesto lo necessario para la Procecion, el Celebrante con los Diaconos van a la infima grada de el Altar, hazen genuflexion a la Cruz con todos los demás de la Iglesia, y caminan al Monumento por la parte mas breve; yendo delante los Turiferarios con los incensarios sin incienso, luego la Cruz con los Cerofentarios, seguirá la Comunidad en dos filas iguales con mucha gravedad, y silencio: despues irá el Subdiacono, tras este el Diacono, y a lo vltimo el Preste con Casulla negra, la que llevará tambien en la Procecion, por ser oficio continuado, y ordenado a recibir el Sacramento en esta Misa. (j) A la entrada de la Capilla de el Monumento, para la Cruz con los Cerofentarios, y los Turiferarios pasan al lado de la Epistola: los de la Comunidad se detienen como venian en la Procecion, por medio pasan algunos de los mas antiguos al cuerpo de la Capilla: el Preste con los Diaconos hazen genuflexion en la entrada de la Capilla, llegan a la infima grada de el Altar, donde se arrodillan, y hazen oracion por algun rato. (k) En el inter se reparten, y encienden las velas, y hachas que se han de llevar en la Procecion, (m) y llegan los que han de llevar el Palio, y toman las varas en la forma que se dixo ayer.

124. Compuestos los de el Palio, el Diacono se levanta, quita al Preste la llave, sube al Altar, haze genuflexion, abre la puerta de el Sagrario; buelve a hazer otra genuflexion, baxa al lado de el Preste, quien puesto en pie con los Diaconos, echa incienso en los dos incensarios, sin bendicion, ni osculos: todos se ponen de rodillas, y el Preste incienso tres vezes al Santísimo *de more*: luego el Subdiacono pone el paño de ombros al Preste, el Diacono sube al Altar, haze genuflexion, saca el Caliz de la Urna, y le pone sobre los Corporales (que están puñtos en el Altar) y buelve la puertecilla de la Urna, toma despues el Caliz, y estando en pie lo dá al Celebrante, quien permaneciendo de rodillas, lo toma con la mano siniestra por el nudo, y la diestra pone

(g)
Gavat.
p. 4. tit.
9. n. 11
lit. P.
Man.
Ord.
hic. Ex
Cerem.
Rom.

(h)
Olall.
tom. 2.
n. 708.

(i)
Gavat.
p. 4. tit.
9. n. 13
lit. S.
Man.
Ord.
hic.

(j)
Olall.
tom. 2.
n. 715.

(k)
Man.
Ord.
hic. Ex
Cerem.
Rom.

(m)
Bust.
f. 405

de plano encima de el Caliz : el Diacono cubre con los remates de el paño de ombros la mano , y Caliz , haze genuflexion , y passa al lado de el Evangelio , y el Subdiacono al de la Epistola .

125. Al dar el Diacono el Sacramento al Celebrante , los Cantores de rodillas empiezan à cantar el Hymno : *Vexilla Regis prodeunt*. Recibido el Sacramento , el Preste se levanta ayudandole los Diaconos , se buelve al Pueblo , y se haze la Procefsion en la misma forma que se dixo ayer , caminando al Altar mayor , ò à donde se hazen los officios por la parte mas lexos , en la conformidad , que se vino ayer al Monumento. (n)

(n) Olall. 126. En llegando la Procefsion al Altar mayor , el que lleva la Cruz la pone àzia el lado de la Epistola , y se va à la Sacristia con el segundo Turiferario , se desnudan , y buelven à la Comunidad . Los Turiferarios ponen los ciriales donde es estilo , y la Comunidad con los que acompañan con velas , y hachas , se ponen en el plano de la Capilla de rodillas , circundando el Altar. (o) Los que llevan el Pafio lo dan , y se retiran à sus puestos . El Celebrante llegado à la infima grada de el Altar , se detiene en pie : el Diacono puesto de rodillas en la grada , quita de encima de el Caliz el paño de ombros , toma el Caliz en las manos , y puesto en pie sube al Altar , y lo assienta encima de el Corporal , y hecha genuflexion , baxa à la diestra de el Celebrante . El Subdiacono puesto en pie quita el paño de los ombros al Celebrante , y lo dà à vn Acolyto , y se pone de rodillas con el Preste . Buelto el Diacono à la diestra de el Preste , y hecha allí genuflexion , suben los tres al Altar , hazen genuflexion , y se echa incienso , y despues se incienfa al Santifsimio , como queda dicho en otras ocasiones , pero sin cantar nada .

§. III.

De lo que resta de la Missa de este dia.

127. Incensado el Santifsimio suben los tres al Altar , hazen genuflexion , y el Subdiacono passa à la esquina de la Epistola al lado diestro de el Diacono : el Celebrante se retira vn poco àzia el lado de el Evangelio , haziendo antes genuflexion , y el Diacono llega à medio de el Altar , haze genuflexion , en pie el solo desata , y quita el tafetan , que cubre el Caliz , (a) (el que dà el Subdiacono à vn Acolyto para que lo lleve à la Credencia) quita despues la Patena , y la pone sobre el Corporal , y antes de quitar la hijuela de sobre el Caliz , haze genuflexion , y se retira àzia el lado de la Epistola . El Celebrante se pone

(a) Olall. tom. 2. n. 722.

pone en medio ; los tres hazen genuflexion , y el Diacono quita la hijuela de sobre el Caliz : toma el Preste el Caliz , el Diacono la Patena con entrambas manos , y estando algo inclinado , la tiene elevada dentro de el Corporal , pueftos todos los dedos por la parte de abaxo : el Celebrante teniendo el Caliz con la diestra por el nudo , y con la sinietra por el pie , ladearà vn poco la copa àzia el lado de la Epistola , y con tanto echa la Sagrada Hostia encima de la Patena , sin que sea necesario tocarla , y pone el Caliz àzia el lado de la Epistola . Si tocate la Hostia con los dedos , se los purificarà luego en el vidrio de agua , y vino que queda dicho. (b)

128. El Preste toma con ambas manos la Patena de el Diacono sin osculos , y sin hazer Cruz , ni dezir nada , pone la sagrada Hostia sobre los Corporales . Reconoce si la Patena tiene reliquias , y las echa en el Caliz , y la Patena la pone encima de el Corporal àzia el lado de la Epistola : si ha tocado las reliquias se purifica los dedos , como queda dicho . Vn Acolyto trae las vinageras al lado de la Epistola , y dà la de el vino al Subdiacono : el Diacono toma el Caliz , y sin sacarle de sobre el Corporal , echa con la vinagera el vino que es costumbre : luego el Subdiacono sin pedir bendicion echa vn poco de agua en el Caliz , haze genuflexion , y passa à la sinietra de el Celebrante : el Diacono sin limpiar la copa , ni besar nada , dà el Caliz al Preste , quien sin dezir oracion , ni hazer Cruz con el , le pone en su lugar , y el Diacono lo cubre con la hijuela .

129. Preparado el Caliz llega el Turiferario , dà al Diacono la naveta sin osculos , el Celebrante echa incienso tres vezes , sin dezir nada , ni echar bendicion , toma el incensario sin osculos , y haziendo genuflexion con los Diaconos , incienfa la oblata de more , diziendo : *Incensum istud , &c.* en el inter el Acolyto de el lado de el Evangelio quita el Missal de el Altar , y el Diacono teniendo con la mano diestra el pie de el Caliz , con la sinietra tiene la Patena en el ayre , buelta àzia abaxo sobre la Hostia , para que no cayga sobre ella alguna pavesa de el incensario. (c) Incensada la oblata hazen los tres genuflexion , y sin incensar el Santifsimio , ni la Cruz , (d) profigue el Preste incensando el Altar con la oracion : *Dirigatur Domine , &c.* yendo los Diaconos detras à sus lados , elevando la Casulla , y haziendo las genuflexiones , como quando està el Santifsimio patente . Al dar el incensario al Diacono , dize : *Accendat in nobis , &c.* sin bolver el rostro àzia medio de el Altar . El Diacono toma el incensario , y sin incensar al Celebrante lo dà al

(b) Gav. de. p. 4. tit. 9. n. 13. lin. D.

(c) Busf. f. 407.

(d) Olall. tom. 2. n. 727.

Turi-

Turiferario, quien lo lleva à la Sacristia, por no ser ya necesario en este oficio.

130. Dado el incensario, el Celebrante con los Diaconos baxa à la segunda grada de aquel lado, ò al plano, y dando la buelta por su mano siniestra se pone de cara al Pueblo con los Diaconos à su siniestra, vn Acolyto le hecha agua, lavase sin dezir nada, y los Diaconos le firven la toalla para enjugarse como en la Missa de Difuntos: buelve al medio de el Altar, haze genuflexion, se inclina con las manos juntas; y dize en voz baxa, è inteligible: *In Spiritu humilitatis, &c.* Los Diaconos, buelta la toalla à vn Acolyto, figuen al Altar al Celebrante, el Diacono passa al lado de el Evangelio, si es necesario asistir al Missal, si no se queda detras de el Preste, y el Subdiacono se queda en su sitio en pie hasta la elevacion de la Hostia.

131. Dicha la oracion antecedente, el Preste sin dezir: *Veni Sanctificator*, besa el Altar, haze genuflexion, y en el lado de el Evangelio, buuelto del todo el rostro al Pueblo, dize en voz clara, estendiendo las manos: *Orate Fratres*, y sin dar buelta entera, buelve à medio de el Altar, diziendo en voz inteligible: *Ve meum, ac Vestrum, &c.* donde haze genuflexion. Los Diaconos no han de responder *Suscipiat*, pero el Diacono, si no está en el Missal, haze genuflexion, y sube à el. Luego el Preste con las manos juntas, inclinando la cabeza àzia el Sacramento, canta en tono ferial: *Oremus*, y prosigue: *Præceptis, &c.* y apartando las manos delante de el pecho, canta el *Pater noster*, y el Diacono al empezarlo, haze genuflexion, y se baxa à detras hasta el tiempo de la elevacion. Respondido en el Coro: *Sed liberanos à malo*, el Preste dize en voz baxa, *Amen*, y sin juntar las manos, ni tomar la Patena, ni dezir *Oremus*, prosigue en tono de oracion de Missa ferial: *Liberanos, &c.* sin signarse con la Patena.

132. Mientras el Coro responde, *Amen*, el Diacono sube à la mano derecha de el Celebrante para la elevacion de la Hostia: los dos hazen genuflexion, el Diacono toma la Patena sin limpiarla con el Purificador, se la dà en la diestra, al Celebrante, quien pone en ella la Hostia, ayudandose con la siniestra, si fuere necesario: dexa la Patena vn poco sobre el pie de el Caliz, como en otras Missas, luego asiendo la Patena con la mano siniestra, assentada dentro de el Corporal, con la diestra toma la Santissima Hostia con toda devocion. El Diacono, dada la Patena, haze genuflexion, se retira vn poco àzia atrás, se pone de rodillas en la grada, y el Subdiacono en el plano de-

detras en su sitio. El Celebrante sin levantar la siniestra de sobre el Corporal, estando derecho sin inclinar el cuerpo, ni la cabeza, eleva la Hostia muy de espacio (puestos los ojos en ella) con so'ò la mano derecha vn poco mas de lo comun, de fuerte, que todos la puedan ver, y adorar. (e) En esta elevacion no se ha de incensar, ni tocar la campanilla, ni los Ceroferarios han de tomar los ciriales, ni los Diaconos elevar la Casulla.

133. Al baxar la Hostia, estando cerca de el Caliz, el Celebrante, sin ponerla otra vez en la Patena, pone la mano derecha con la Hostia encima de la copa para la fraccion (aviendo quitado el Diacono la hijuela de sobre el Caliz) sube a este tiempo la mano siniestra, dexando la Patena donde estaba, y sin dezir nada la divide *more solito*, (teniendo el Diacono en el inter el pie de el Caliz con los dedos de la mano derecha) y sin hazer Cruz dexa caer la particula en el Caliz. V. D. no dize *Hæc commixtio*. El Subdiacono mientras la division sube a la siniestra de el Celebrante a asistir al Missal: todos los demás perseveran de rodillas: el Celebrante purifica los dedos dentro de la Copa de el Caliz, pone el Diacono la hijuela, hazen los tres genuflexion, y sin dezir los *Agnus*, ni las dos oraciones primeras, el Preste inclinado, y puestas las manos sobre el Altar como en otras ocasiones, dize en secreto la tercera oracion: *Perceptio corporis, &c.* En el inter el Diacono passa à el lado de el Evangelio, y el Subdiacono al de la Epistola con las genuflexiones debidas.

134. El Celebrante dicha la oracion, haze genuflexion con los Diaconos, levantado, dize con toda devocion: *Panem Cælestem, &c.* Toma la Hostia como otras vezes, y dize: *Domine non sum dignus*, hiriendose el pecho las tres vezes que lo repite, estando inclinado vn poco, y los Diaconos à sus lados profundamente, como se dixo lib. 3. num. 71. Luego se signa con el Sacramento, diziendo: *Corpus Domini nostri, &c.* y sume la Sagrada Hostia con toda reverencia sumida, dexa la Patena sobre el Corporal, y medita vn poco en el Sacramento, como en otras Missas. (f) Buuelto de la meditacion, sin dezir: *Quid retribuam Domino*, ni otra cosa, el Subdiacono descubre el Caliz, los tres hazen genuflexion, el Preste purifica el Corporal, y sin dezir nada, ni signarse con el Caliz. V. D. recibe el vino con la particula, puesta la Patena debaxo de la barba, cuidando no quede pegada la particula en el Caliz, si quedare, se echarà vino solo, para sumirla.

135. Luego el Preste dexa la Patena sobre el Corporal, àzia el lado

(e)
Gav. a.
sup.
n. 18.
lit. M.

Decr.
94.

(f)
Oll.
tom. 2.
n. 736.

Decr.
94.

lado de el Evangelio, y pondrá el Caliz en el lado de la Epístola fuera de el Corporal, y teniendolo asido como en otras ocasiones, se purificará los dedos, echandole el Subdiacono vino, y agua, quien echará tambien la purificacion de el vidro, que se dixo antes, y lo recibirá todo junto, despues se enjuga los dedos, y labios con el Purificador, ayiando dexado el Caliz al lado de el Evangelio: luego puesto en medio de el Altar, algo inclinado, y con las manos juntas delante de el pecho, dize en voz baxa la oracion: *Quod ore sumpsimus, &c.* omitiendo todo lo demás.

136. Al tomar la ablucion, todos los que tienen velas se ponen en pie, y las apagan, como tambien las de los ciriales, pero no las de el Altar: el Subdiacono ministradas las vinageras, passa al lado de el Evangelio, purifica, y compone el Caliz, y lo lleva a la Credencia. En apartandose de el Altar, el Diacono cierra el Missal al lado de el Evangelio, y hecha genuflexion se retira al plano de el lado de la Epístola, donde dexado el Estolon, se pone la Planeta, buelve al Altar, se pone a la mano diestra de el Preste, y el Subdiacono a la sinijestra: los Acolyros apagan las velas de el Altar, y dexando dos encendidas para las Vísperas, y hecha genuflexion en la infima grada, se buelven todos a la Sacristia, yendo delante el Turiferario, y los Ceroferarios sin ciriales, que se quedarán en los pies fixos.

(g) 137. Luego que se aparten los Ministros de el Altar, se dirán las visperas como el día de antes con dos velas encendidas en el Altar. (g) *Id. sup.* n. 740. Acabadas, el Sacristan apagará las velas de el Altar, dexando solo en el la Cruz descubierta con dos candeleros a los lados, quitará tambien todo lo que huviere sobre la Credencia, y apagará si huviere alguna luz en la Iglesia, salvo la luz en donde están las formas para los enfermos. A nadie, sino es a los enfermos se ha de dar la Comunión este día. V. D. Si ay sermon por la tarde, el Predicador no ha de tomar la bendicion, ni en el Altar se han de encender velas, pero estarán puestas en los candeleros. Si en el Altar huviere la Imagen de Nuestra Señora de la Soledad para el Sermon, ha de estar cubierta: no se permite que las Imagenes estén descubiertas entonces. (h) Tampoco se han de encender velas para las Completas, pero si para los Maytines, como se dixo n. 101.

CAPITULO VII.

DE LAS FUNCIONES DE EL SABADO SANTO.

138. **E**ntre las funciones de este día, vna es la bendicion de la fuente

fuente Bautifmal, q̄ se haze antes de las Letanias, acabada la vltima oracion despues de las Profecias: pero porque entre nosotros no ay fuente Bautifmal en nuestras Iglesias, omitirèmos el explicar las ceremonias, que pertenecen a esta bendicion, poniendo las demás, y remitiendo al que quisiere saber estas al docto Olalla, que las trata con la dignidad, y claridad que acostumbra desde el nu. 773. de el tomo 2. de sus Ceremonias.

§. I.

De las cosas que se previenen para los Oficios de este día, y bendicion de la fuente, y piñas.

139. **E**L Sabado Santo por la mañana cuydará el Sacristan de que se limpie bien la Iglesia, y pondrá en todos los Altares frontales blancos: en el mayor sobre el frontal blanco pondrá oro morado para los Oficios, en el avrá seis candeleros con velas blancas, las que no se encenderán hasta el tiempo de la Misa: en medio de los candeleros estará la Cruz descubierta: el Retablo estará dispuesto, de modo, que (si se puede) se descubra al tiempo de cantar la *Gloria*: los demás Altares, e Imagenes, tambien estarán cubiertos, y las Cruces descubiertas. Antes que venga la gente a la Iglesia, bolverá el Sacristan al Sagrario de el Altar mayor las formas para dar el Viatico, en la forma que se dixo el Jueves Santo num. 92. y la luz que le alumbraba se ocultará cerca de el Altar mayor, en alguna lamparilla manual. Lo mismo se hará, si en otro Altar huviere SS. (a)

140. Al lado de el Evangelio cerca de el Altar avrá vn Candelero grande para poner el Cirio, que será de cera blanca, y en medio tendrá cinco agujeros en forma de Cruz, para poner a su tiempo los granos de incienso, que mirén azia el Altar. Cerca de este Candelero avrá vn pie fixo, para poner en él la caña de las velas. (b) Junto al Cirio avrá vn fascinol con cubierta blanca, y encima el Missal para cantar la Angelica. En las gradas de el Altar se pondrá vna alfombra. La Credencia estará cubierta con vna toalla, y en ella se pondrán todas las cosas necessarias para la Misa (menos el portapaz) y se cubrirá con vn velo morado. Cerca de la Credencia avrá vn banco largo, donde antes de los oficios se pondrá Casulla, Estolas, Manipulos, Dalmaticas, y Collares, todo blanco para la Misa, y vna Casulla con dos Manipulos morados para las Profecias.

141. A la puerta de la Iglesia se pondrá vna mesa cubierta con vna toalla, y sobre ella vna Dalmatica, Estola, y Manipulo blancos pa-

(a)
Id. sup.
n. 732.Cirio
caña(b)
Id. sup.
n. 746.

ra el Diacono, y vn Manipulo morado para el Subdiacono: vn Missal registrado para la bendicion, vna palerilla con vela blanca, vnas espaviladeras, vna pajueta con azufre, yesca, eslabon, y pedernal. (c) Cerca de esta mesa estará prevenida vna caña, que sera de larga tres varas: en el remate tendrá tres velas blancas, entretexidas vnas con otras por abaxo, y apartadas en triangulo por arriba: avrá tambien vn brafero con carbones sin encender. En la Sacristia estará prevenida vna salvilla con cinco clavos, adornados en forma de piña, con granos de incienso: la Cruz descubierta, y el astil con manga morada, y los ciriales con velas blancas.

142. Mientras se reza Nona (que sera sin luzes) en la puerta de la Iglesia facará el Sacristan lumbre nueva con la yesca, eslabon, y pedernal dichos, y con esta lumbre encenderá los carbones de el brafero; no se ha de traer esta lumbre de la cozina, ha de ser nueva, (d) ó podrá facar esta lumbre en la Sacristia con los instrumentos dichos, sin ser necesario llevarlos á la puerta de la Iglesia, pero la lumbre nueva se llevará. El Preste se vestirá para salir á la bendicion, Estola, y Pluvial, el Diacono Estola, y Planera, y el Subdiacono Planera, y los Acolytos Collares, todo de color morado, y sin manipulos. (e)

143. Rezada Nona, saldrán los Ministros de el Altar revestidos, como queda dicho, á la Iglesia en esta forma: delante irá el Turiferario con el incensario sin alquas, seguiranse dos Acolytos juntos, llevando el vno en la mano derecha la salvilla con los clavos de incienso, y el otro el azetre de el agua bendita: á los Acolytos seguirá el Subdiacono con la Cruz sin Ceroterarios: á este seguirá la Comunidad en dos filas, y á lo vltimo irá el Preste con el Diacono á su mano siniestra con las manos juntas. (f) No ha de llevar el Diacono la caña con las velas. Llegados al portico de la Iglesia, el Subdiacono se pone ázia la mano derecha de el Preste, con las espaldas bueltas á la puerta de la Iglesia, y el Crucifixo de la Cruz que mire ázia el Celebrante: los de la Comunidad se colocan al rededor de el sitio, donde se haze la bendicion, de modo, que los mas juniores estén cerca de la Cruz, y los mas dignos cerca de el Celebrante. Vn Acolyto tomará el Missal abierto (si no estuviere sobre algun Atril) y se pondrá junto al Celebrante: el que tiene la salvilla de los granos, tomará en la otra mano la caña, y el Turiferario pondrá el braserrillo con las asquas cerca de el Celebrante, y el Acetre de el agua bendita.

144. Así dispuestos, el Celebrante con las manos juntas empieza la

la bendicion de la lumbre, diciendo rezado en voz inteligible: *Dominus vobiscum*, con las oraciones que están en el Missal, elevando el Diacono la fimbria de la capa de la mano derecha al tiempo que echa la bendicion. Bendice despues los cinco granos de incienso, diciendo absolutamente la oracion: *Veniat quiesumus*. En el inter el Turiferario pone de el fuego bendito en el incensario con las espaviladeras, que estarán para esto prevenidas, y acabada la oracion, el Diacono toma la naveta, dá la cuchara al Celebrante con osculos, quien echa tres veces incienso, diciendo: *Abi!o benedicaris*: luego echa tres veces agua bendita á la lumbre, y piñas de el incienso, con el verso: *Asperges me Domine*, sin el Psalmio, e incienso tres veces, como se dixo en la bendicion de las velas. Mientras se haze esta bendicion, las lamparas que huviere encendidas en la Iglesia, se apagarán, para encenderlas despues con lumbre nueva.

145. Acabada la bendicion, el Diacono se quita la Planera, y Estola morada, y se pone la Estola, Dalmatica, y Manipulo blancos, y el Subdiacono Manipulo morado. (g) En el inter vn Acolyto con la pajueta de azufre enciende la vela de la paleta en el fuego bendito. Toma el Diacono la naveta de el Turiferario, y el Celebrante echa incienso para la Procecion con la bendicion acostumbra: luego el Diacono toma la caña con las tres velas, y entran todos en la Iglesia profesionalmente en esta forma: delante va el Turiferario con el incensario en la mano derecha, y la naveta en la izquierda, á su siniestra el Acolyto con la salvilla de los granos de incienso en las manos: luego el Subdiacono solo con la Cruz: figuen en dos filas los de la Comunidad: en medio irá el Diacono có la caña, y á su siniestra vn Acolyto con la vela encendida: á lo vltimo el Celebrante con las manos juntas.

146. Aviendo entrado el Celebrante en la Iglesia, se detienen todos: el Diacono inclina la caña, enciende el Acolyto vna de las velas: encendida, todos se ponen de rodillas ázia el Altar mayor, excepto el que lleva la Cruz, que permanece en pie: el Diacono teniendo derecha la caña, canta en voz moderada: *Lumen Christi*. Responden todos de rodillas: *Deo gratias*. Ponense en pie, y caminan hasta el medio de la Iglesia, donde se buelven á arrodillar, se enciende la segunda vela, y el Diacono elevando vn poco la caña, canta en voz mas alta lo mismo: Luego van hasta las gradas de el Altar mayor, donde se haze lo mismo, elevando el Diacono mas la voz: el Acolyto apaga la vela, los de el Altar suben al Presbiterio, y la Comunidad se va al Coro.

(c)
Id. sup.
n. 748.

C. C. C.

(d)
Id. sup.
n. 747.

(e)
Gav. at.
p. 4 tit.
IO. n. 2
lit. D.

(f)
Ol. al.
rom. 2.
n. 754.

(g)
Gav. at.
sup.
num. 5.
lit. Q.

§. II.

De el modo de Cantar la Angelica, Profecias, y Lotanias.

147. **S**ubidos al Presbiterio, el Subdiacono se pone con la Cruz en el lado de la Epistola con los Acolytos que llevan el incensario, y la salvilla de las piñas, y el Diacono en el lado de el Evangelio con el Acolyto que te ha acompañado: por medio passa el Preste al Altar, haze genuflexion en la primera grada, si está allí el Santísimo, sino inclinacion profunda, sube à él, le besa en medio, y va al lado de la Epistola. El Diacono dá la caña al Acolyto que le acompaña, y va por el Missal que está sobre el facistol, como queda dicho, y lo trae al Altar arrimado al pecho con ambas manos. El Subdiacono se pone con la Cruz delante de la infima grada, formando linea recta con los Acolytos en esta forma: à su mano derecha estará el Turiferario con el incensario, à la siniestra el Acolyto de la caña, dexando sitio para que en medio se ponga el Diacono, quando buelve de tomar la bendicion, y à la siniestra de el que tiene la caña, estará el Acolyto de las piñas, ó granos de incienso.

148. Llegado el Diacono con el Missal al Altar, se pone de rodillas en medio de la grada superior, y sin dezir: *Adunda cor meum*, algo inclinado àzia el Preste, pide la bendicion diciendo: *Iube Domne benedicere.* (a) El Celebrante en el lado de la Epistola, mirando al lado de el Evangelio, se la dá, teniendo las manos juntas, y mudando las palabras *Evangelium suum* en estas: *Suum Paschale praconium: in nomine Patris, &c.* echando la bendicion, y dandole à besar la mano puesta sobre el libro como para cantar el Evangelio, y acercandose à él para esto, si fuere necesario. No pide bendicion de incienso; con lo que puso en la puerta de la Iglesia se ha de incensar el libro. (b)

149. Tomada la bendicion, haze venia al Celebrante, baxa por su mano siniestra à la infima grada de el Altar, à la siniestra de el Subdiacono, haze genuflexion en la grada, y los Acolytos en el plano; y como están formados van al facistol, y se ponen delante de él, formando linea recta, y cuidando el Subdiacono de bolver el Crucifixo al Celebrante. El Cirio ha de estar entre el Diacono, y Subdiacono, demodo que le encienda el Diacono, y ponga en él las piñas, sin moverse de su sitio; si esto no pudiere ser, el Turiferario, despues de aver dexado el incensario, le tomará, y tendrá en las manos delante de el Diacono, hasta que se encienda, y despues le pondrá en el Candelero. (c) Puesto en el Atril el libro, el Diacono le abre, toma el incensario, è incensa

tres

tres veces: buelto el incensario, el Turiferario lo dexa cerca de la Credencia, y buelve à ponerse al lado de el Subdiacono, en la forma dicha: el Celebrante permaneciendo con el Pluvial en el lado de la Epistola, se buelve de cara àzia el lado de el Evangelio.

150. Puestos todos en pie, el Diacono con mucha gravedad teniendo las manos juntas delante de el Pecho, canta en tono de Prefacio la Angelica, respondiendole los de el Coro à su tiempo. En aviendole cantado: *Et curbat imperia*, haze pausa, y acercandose el Acolyto, que tiene la salvilla con los granos, pone el Diacono por su mano los granos de incienso en el Cirio; el primero en la parte superior, el segundo en el medio, el tercero abaxo, el quarto en la parte diestra de el Cirio, y el quinto en la siniestra. (d) El Acolyto lleva à la Credencia la salvilla, toma la cerilla apagada, y se buelve al sitio de antes. En cantando: *Ignis accendit*, buelve el Diacono à hazer pausa, toma la caña de las velas, y con vna de ellas enciende el Cirio, nunca se ponga vela encendida dentro de el Cirio, es abuso, y contra la Rubrica. (e) Prosigue el canto (quedandose el Acolyto con la caña en su lugar) en diciendo: *Apis mater eduxit*, haze pausa, el Acolyto que tiene la cerilla, la enciende en vna de las velas de la caña, y va à encender la lampara mayor, y despues las demás de la Iglesia. (f) No ha de ir el Diacono à encender lampara ninguna, lo ha de hazer el Acolyto dicho. (g)

151. Encendida la lampara mayor, buelve el Diacono à proseguir el canto. En aquellas palabras: *Papa nostro. N.* y *Antistite nostro. N.* pondrá el nombre propio de el Papa, y de el Obispo, los que omitirá en Sede vacante: donde está puesto *Imperatorem nostrum* por dispensacion para España: dirá *Catholicum Regem nostrum Philippum*, ó el Regnante. V. D. Cantada la Angelica, el Celebrante se buelve àzia el Altar: el Diacono cierra el libro, lo dexa en el Atril, viene al Altar, haze genuflexion, passa al plano de la Credencia, se quita los ornamentos blancos, y se pone Estola, Manipulo, y Planeta morada: el Subdiacono dá la Cruz à vn Acolyto para que la buelva à la Sacristia, haze genuflexion, y passa al lado de la Epistola. La caña se pone cerca de el Cirio en el lado de el Evangelio. (h) Las velas de la caña han de arder hasta que se acabe la Misa de este dia, no mas. (i)

155. Si el Diacono que ha de assistir à lo demás de el Oficio, no tuviere voz para cantar la Angelica, la podrá cantar otro Diacono, pero no quien no es Diacono, (j) y en acabando, se va à la Sacristia, y sale otro con ornamentos morados à assistir al Oficio. Donde no

(d)
Gav. 2.
sup.
num. 9.(e)
Olall.
tom. 2.
n. 746.(f)
Gav. 2.
sup.
n. 746.(g)
Olall.
tom. 2.
n. 765.Dier.
224.(h)
Gav. 2.
p. 4. tit.
10. n.
13. lib.
T.(i)
Olall.
n. 768.(j)
Olall.
tom. 2.
ay. n. 767.

ay Diaconos, hará el Preste lo que avia de hazer el Diacono, llevando la Cruz para la bendicion vn Acolyto: a la bendicion saldrá con Estola, y Capa morada, lo que se quitará hecha la bendicion, y vendrá *in Albis* con Estola blanca, y entrará en la Iglesia con la caña, haziendo todo lo que se ha dicho de el Diacono.

153. Cantada la Angelica en el facistol dicho, aviendo dado la caña a vn Acolyto, y puesto con el Missal delante de el Altar de rodillas; y diziendo: *Iube Domine benedicere*, y dandose la bendicion a si mismo con las palabras: *Dominus sit in corde meo, & in labijs meis, ut digne, & competenter annuntiem suum Paschale praconium, &c.* hará lo demás, que queda dicho. El que tuviere Orden de Lector, le podrá ayudar a cantar las Profecias, o lo cantará él todo, arrodillandose al *Flectamus genua*.

154. Para las Profecias los Diaconos quitarán al Celebrante la Capa, sin apartarse de el lado de la Epistola, toma el Manipulo, y Casulla morada, y vn Acolyto pone el Atril con el Missal en aquel lado, y bueltos al Missal, los Diaconos se ponen como para el Introito. En el Coro empiezan a cantar las Profecias, los mas modernos, que podrán ser los que solo tienen Ordenes menores, luego los Sacerdores, a lo ultimo los mas antiguos. (l) Si el Superior cantare alguna, ha de ser la ultima, y todas se cantarán con Roquetes. El Preste leerá las Profecias en voz baxa, al fin de ellas no se ha de responder *Deo gratias*. Leerá los Tractos, todo con las manos puestas en el Missal, como quando se lee la Epistola: al acabar de leer el Tracto, los Diaconos se ponen detras de el Preste, y a su tiempo cantan: *Flectamus genua*, y *Levate*, como en otras ocasiones: permanecen vno tras de otro mientras se canta la oracion, y luego se buelven a poner como a la primera Profecia: el Preste canta las oraciones estendidas las manos, y a la ultima oracion no se dize *Flectamus genua*.

155. Para las Letanias el Preste sin apartarse de donde está, se quita el Manipulo, y Casulla, y los Diaconos los Manipulos, y Planetas: vn Acolyto pone delante de las gradas de el Altar las tres almohadillas que se dixo ayer, si las huviere: baxan los Ministros de el Altar, a delante de la infima grada, y puestas las rodillas en el plano, se postran a la larga, como ayer se dixo, los Acolytos se ponen de rodillas detras, sin postrarse, y les componen las Albas, cubriendoles los pies. No se les ha de poner el Atril delante con el Missal para dezir la Letania: postrados como están, basta que respondan en voz baxa lo que se canta en el Coro. (m) Al postrarse, empiezan dos Cantores en el Coro de ro-

dillas la Letania, que se dirá doble, diziendo los Cantores cada verso enteramente, y repitiendolo los de el Coro. En Sede vacante de Papa, se omite: *Vt Domnum Apostolicum*, y se dize: *Vt omnes Ecclesiasticos ordines*. El verso: *Per Sanctam Resurrectionem tuam, &c.* se ha de dezir con mas espacio, pero no se repetirá dos vezes, sino como los demás versos.

156. Dicho en el Coro: *Peccatores*, se levantan los Ministros de el Altar, y retirán a junto la Credencia, donde dexados los ornamentos morados, se ponen los blancos, diziendo las oraciones que toca a cada vno, por vestirse para dezir Missa. Si dichos ornamentos no estuvieren junto al Altar, irán a la Sacristia, donde se prepararán, y saldrán a la Missa como en otras ocasiones, al empezar a cantar los *Kyries*. En el inter el Sacristan quitará de el Altar el frontal morado. Al empezar los *Agnus* de la Letania encenderá las velas de el Altar, tiene misterio. (n) Si no se pudiere con facilidad descubrir el Retablo al cantar la *Gloria*, se descubrirá a este tiempo, antes de empezar la Missa: lo mismo se hará en los demás Altares, e Imagenes de la Iglesia. (o) Repetido en el Coro: *Christe exaudi nos*, todos los de el Coro se levantan, y empiezan a cantar con mucho espacio, y solemnidad los *Kyries*, sin acompañar con Organo.

§. III.

De la Missa, y Vesperas de el Sabado Santo.

157. **A**L empezar los *Kyries* vienen todos al Altar, donde hechas las devidas reverencias, se empieza la Missa con el Psalmo: *Judica me Deus*, con *Gloria Patri*, y se incienfa el Altar como es estilo; luego se ponen como para el Introito delante de el Missal, y sin dezir Introito dizen allí rezados los *Kyries*, y los Diaconos se ponen despues vno tras de otro detras de el Preste. Al ir concluyendo el ultimo *Kyrie*, va el Celebrante al medio de el Altar con los Diaconos: canta *Gloria in excelsis Deo*, y los Diaconos suben a sus lados, y la rezan *de more*. Quando el Coro empieza a cantar: *Et in terra*, se tocan las campanas grandes, y pequeñas, y en el Coro se acompaña con el Organo. No se han de tocar las campanas, hasta que empiece a cantar el Coro, ni las campanas de la torre se han de tocar este dia, hasta que la Iglesia Matriz las huviere tocado. V. D. La Iglesia Matriz es la Cathedral, y donde no ay Cathedral, la Iglesia principal de el Pueblo. V. D. Pero se tocarán las campanillas de dentro de la Iglesia, y en tocando en la Cathedral, se tocarán con solemnidad las de la Torre. Se han de estar tocando dichas campanas todo el tiempo que durare cantar dicho Hymno.

Hh

La

(n) Gavāt. p. 4. tit. 10. n. 30. lit. E.
(o) O. all. rom. 2.

Decr. 90.
Decr. 91.

Preste

Preste

Casulla

(l) Cerom. Rom. lib. 2. c. 27

JO

OLIVIERO

(m) Olall. tom. 2. n. 783.

(a) Gav. sup. n. 34.
158. La oracion, y Epistola cantarán *de more*. Cantada la Epistola, y tomada la bendicion por el Subdiacono, sin tocar entonces el Organó, el Preste empieza á cantar *Alleluia*. (a) Cantala tres vezes, elevando cada vna mas la voz, y el Coro la repite otras tres vezes en el mismo tono, despues prosigue el verso, y el Tracto. En el inter que canta el Preste, los Diaconos estan detrás de él, vno en pos de otro. Rezado por el Preste el Tracto, el Subdiacono passa el Missal, el Diacono vá *de more* por el libro de los Evangelios, y canta el Evangelio, pidiendo la bendicion, è incensando el libro. Los Acolytos no llevan ciriales para el Evangelio, pero asisten á los lados de el Subdiacono con las manos cruzadas delante de el pecho, signandose; y acabado el Evangelio, el prestre besa el libro, y es incensado.

159. Luego, sin dezir *Credo*, canta *Dominus vobiscum*, y *Oremus*; no se dize Ofertorio: el Subdiacono trae el Caliz de la Credencia, y se tañe el Organó. En el Prefacio de este dia se dice: *Te quidem Domine omni tempore, sed in hac potissimum nocte*, y en el Comunicantes, *Et noctem sacratissimam celebrantes, &c.* En los demás dias de esta Octava se dize: *In hac potissimum die, y diem sacratissimum celebrantes*. No se dá paz, ni se dizen los *Agnus*, pero los Diaconos pasan de vn lado á otro á su tiempo sin abrazarse: no se dize la Antiphona *Communio*. Es abuso renovar el Santísimo en esta Missa: el Missal señala todo lo que se ha de hazer en ella.

160. Recibido el *Sanguis* por el Celebrate, empiezan á cantar en el Coro las Vísperas: el mas digno empieza cantando *Alleluia*; prosiguen todos en pie las *Alleluias* con el Psalmo: el Subdiacono en el Altar administra las vinageras, passa al lado de el Evangelio, purifica, y compone el Caliz, y lo lleva á la Credencia: el Diacono trae el Missal al lado de la Epistola, donde se ponen los tres como al Introito, y dizen rezadas las *Alleluias* con el Psalmo: repetidas estas en el Coro, el Preste en el Missal entona la Antiphona: *Vespere autem Sabbati*, el Coro la prosigue con el cantico *Magnificat*. Mientras la *Magnificat* el Preste vá á medio de el Altar con los Diaconos, y se incienfa el Altar *more solito*, elevando los Diaconos la Casulla. Acabada la incensacion, el Diacono incienfa al Preste, despues al Subdiacono, que estará detrás de el Preste en la segunda grada: despues el Turiferario incensará al Diacono: irá á incensar al Coro; buuelto al Altar incensará los Acolytos, y Pueblo, como queda dicho. En el inter el Preste con los Diaconos puestos en el Missal como al introito, rezarán la *Magnificat* con la Antiphona. Al

161. Al ir acabando en el Coro la Antiphona, irán al medio de el Altar vno en pos de otro, besa el Preste en medio, y buuelto al Pueblo canta: *Dominus vobiscum*, y despues la oracion en el lado de la Epistola: buelve despues á medio de el Altar, y dicho otra vez *Dominus vobiscum*, el Diacono buuelto al Pueblo canta, *Te Missa est* con dos *Alleluias*, y el Coro responde *Deo gratias* con otras dos; esto mismo se hará hasta el Sábado siguiente *inclusivo*. Si en esta octava de Pasqua se dixere alguna Missa votiva solemne *pro re gravi*, no se han de añadir las *Alleluias* dichas, ni en ella se ha de dezir Gradual. (b) Concluida la Missa, se buelven á la Sacristia con el orden que vinieron.

162. Si las campanas grandes se huvieren tocado al tiempo de la *Gloria*, se buelverán á tocar despues de alzar, para Vísperas. Acabada la Missa, en el Coro se dirá la oracion *Sacrofancta*, por averse dicho Vísperas. (c) Si se dixere, que será muy loable, el verso, y responso, que se dize antes de el *Pater noster*, y *Ave Maria*, no lo dirán todos como la oracion antecedente; sino el verso dirá el primer Coro, y el responso el otro Coro. Este dia no se pueden dezir Missas privadas, ó rezadas en ninguna Iglesia, ni Oratorio, aun despues de tocadas las campanas á *Gloria*, no obstante qualquiera costumbre en contrario. V. D. El Cirio Pasqual se ha de encender á las Vísperas, y Missas solemnes de los tres dias de Pasqua; de el Sábado *in Albis*, y Domingos hasta la Ascension. V. D. Este dia, cantado el Evangelio, lo apagará vn Acolyto.

163. En la Vigilia de Pentecostes se dizen las Profecias, y Letanias en la misma forma que este dia, saliendo el Preste á ellas vestido con Estola; Manipulo; y Casulla, el Diacono con Estola; Manipulo, y Planeta, y el Subdiacono con Manipulo, y Planeta; todo de color morado, como tambien los collares de los Acolytos. En todos los Altares avrá frontales colorados, en el mayor sobre el colorado avrá frontal blanco mientras se dizen las horas. (d) Acabada Nona, se quitará el blanco, y pondrá morado hasta el tiempo de la Missa: antes de las oraciones de las Profecias no se ha de dezir *Flectamus genua*; en lo demás el Preste, y Diaconos observan lo que queda dicho. Todas las Missas se han de dezir con ornamentos colorados: la mayor se ha de empezar sin Introito; á la *Gloria* se han de cantar las campanas como el Sábado Santo; pero sin aguardar á la Matriz. (e) En las Missas privadas se ha de dezir *Introito*; como está en el Missal al fin de la Missa de este dia.

(b) Gav. p. 4. tit. 17. n. 12.

(c) Olall. tom. 2. n. 798.

Decr. 100.

Decr. 92.

(d) Olall. tom. 2. n. 802.

(e) Id. sup. n. 808.

CAPITULO VIII.

DE LAS PROCESSIONES DE TODO EL AÑO.

(a)
Alcoz.
tract. 4
f. 379.(b)
Rit. R.
rit. de
procef.
Alcoz.
tract.
4. sup.
v. inf.
n. 167.(c)
Alcoz.
tract. 4
f. 380.(d)
Alcoz.
sup.(e)
Olall.
rom. 2.
n. 837.(f)
Alcoz.
tract. 4
f. 382.
Olall.
rom. 2.
n. 849.

164. Aunque las Procepciones son muy comunes por el espacio de el año, no son muy sabidas las ceremonias, que se deben observar en ellas. (a) Por esto me ha parecido tratar aquí con distincion de ellas.

§. I.

De las Letanias Mayores, y Menores.

165. Las reglas generales que ay para hazer las Procepciones, son las siguientes. La 1. que en ellas el Preste ha de llevar siempre Pluvial, y los Diaconos Dalmaticas, ò Planetas, pero sin Manipulos, todo del color conveniente à la Procepcion, segun lo dicho en la Rubrica 18 general, excepto la Procepcion de el Viernes Santo, como se dixo en su lugar. La 2. que todas las Procepciones que se hazen por la mañana se han de hazer antes de la Misa en quanto se pueda, (b) salvo la Procepcion de el Santisimo. La 3. que siempre que en la Procepcion huviere Ministros, ha de llevar la Cruz delante vn Subdiacono, vestido con Dalmatica en medio de los Acolytos con ciriales encendidos, el qual no ha de ser el que está vestido con el Celebrante. (c) Exceptuase la Procepcion de las Candelas, y de los Ramos, y de el Sabado Santo, y la Procepcion, y absolucion de Difuntos, en que la ha de llevar el mismo Subdiacono, que sirve en la Misa, y officio, con los ornamentos que se dize en sus lugares. Aunque à falta de de otro Subdiacono, la podrá llevar vn Acolyto.

166. La 4. que si en la Misa, ò officio, que se sigue à la Procepcion, se ha de vsar de incienso, tambien se vsa en la Procepcion, echandolo antes de empezarla, y llevando el Turiferario el incensario delante de la Cruz. (d) La 5. que la Imagen de el Crucifixo de el Guion ha de mirar àzia delante, (e) y quando parare la Procepcion, se ha de bolver àzia la Comunidad. La 6. que si en la Procepcion se llevan Imagenes de Santos, deben ir en medio de la Comunidad, (f) y las de mayor dignidad irán mas cerca de el Preste. La 7. q̄ si el Preste llevare en las manos alguna reliquia, ha de ser con banda de ombros de el color de el Pluvial, y la llevará con ambas manos, y no hará genuflexion aunque pafse por delante de el Santisimo, ni à lo vltimo de la Pro-

Procepcion, ha de dar bendicion con ella; pero no llevará Reliquia, sino que sea de Christo, como *Lignum Crucis*, espina de la Corona, Clavo, ò otra semejante. (g) Otras reglas generales se entenderán de lo que se sigue.

167. Las Letanias mayores son las que se hazen el dia de San Marcos, y se llaman así, por averlas instituido San Gregorio el magno. (h) Las menores son las que se hazen los tres dias inmediatos antes de la Ascension. El fin de estas Letanias es rogar à Dios por la conservacion de los frutos. (i) Si la fiesta de San Marcos cayere en el dia primero de Pasqua, la Letania se transfiera à la feria tercera siguiente. V. D. Si cayere en otro qualquier dia, aunque no se reze de San Marcos, se ha de cantar la Letania. Para la Procepcion se ha de poner en el Altar frontal morado, y encender quatro velas, para la Letania mayor, para las otras, bastarán dos velas. En la Sacristia se viste el Preste Estola, y Pluvial morados, y los Diaconos Dalmaticas moradas, la manga de la Cruz, y los Collares de los Acolytos tambien morados. Es abuso hazer estas Procepciones con ornamentos de otro color.

168. Acabada nona, el Preste antes de salir de la Sacristia, echará incienso con bendicion, que pedirá el Diacono, diciendo: *Benedicite, &c.* (j) y aviendo hecho todos las devidas reverencias, saldrán à la Iglesia en esta forma: irá delante el Turiferario con el incensario: seguirá el de la Cruz con los Cerofnerarios: despues irá en dos filas la Comunidad, saliendo à la Iglesia de dos en dos con mucha gravedad, y compostura, yendo tantos en vna fila como en otra, à lo vltimo irá el Preste con los Diaconos à sus lados.

169. El de la Cruz con los demás Acolytos caminarán hasta cerca de el Presbiterio, y pararán en el lado de el Evangelio, (k) formando los quatro linea recta: à los dos lados de la Capilla mayor se pondrá la Comunidad ordenadamente, vniendose con igualdad entre sí, mas, ò menos segun el espacio que tuviere la Capilla, ò numero que huviere de Religiosos: si desde la vltima grada de el Presbiterio no huviere suficiente espacio para estar formados en linea, se empezarán à formar en el plano de el Presbiterio, ò en sus gradas, haziendo genuflexion en llegando à sus sitios, y levantandose luego, y bolviendo de cara vna fila à otra. Los Ministros de el Altar pasarán al medio de la infima grada de el Presbiterio, ò Altar, donde se pondrán de rodillas, y lo mismo hará à este tiempo el resto de la Comunidad; menos el de la Cruz, y Acolytos, que estarán en pie.

(g)
Bust.
f. 332.(h)
Olall.
rom. 2.
n. 835.(i)
Gav. 2.
p. 4. tit.
II. n. 8.Decr.
I. 13.(j)
Olall.
rom. 2.
n. 838.(k)
Id. sup.
n. 837.

170. Luego dos Cantores puestos con Manuales en las manos empezarán la Letania, respondiendo la Comunidad el verso que cantaren, hasta *Santa Trinitas unus Deus* inclusive. Lo demás de la Letania se dirá semidoble, diciendo el verso los Cantores, y respondiendo el Coro: *Ora pro nobis*. Dicho el verso: *Santa Virgo Virginum*, y respondido *Ora pro nobis*, se levantan todos, y se empieza la Procecion en la forma que se dixo antes, caminando los de la Comunidad con igual distancia vno de otro, que podrá ser vna vara si la Comunidad es crecida, y si son pocos los Religiosos, dos varas. (m) A lo último irán los Ministros de el Altar con las manos juntas delante de el pecho, respondiendo á las letanias en voz baxa, sin cantar sino es que sea necesario, por aver pocos. (n) En la Letania no se nombrarán más Santos; que los que están allí puestos, ni en tiempo de peste se añadirán los Patronos de la Ciudad, ó Titulares de la Iglesia, sin especial licencia Apostolyca. V. D. Ni á los Santos; que están en la Letania, se añadirá cosa alguna sin dicha licencia: y por averla para añadirla á N. P. S. Francisco se nombra *S. P. N. Franciscus*; pero N. P. S. Domingo se nombrará *S. Dominice*. (o) En Sede vacante de el Papa se omite el verso: *Vt Dominum Apostolicum*, y se dize: *Vt omnes Ecclesiasticos Ordines* y á lo último se omite el verso, y oracion que toca al Papa.

171. Bueltos á la Iglesia, se forman como al principio, puestos todos de rodillas, excepto los dichos antes. Así permanecen hasta que el Preste diga: *Domine exaudi orationem meam*, que entonces se pondrá en pie con los Diaconos, quienes tendrán el libro, para que el Preste diga por él las oraciones. Si el Preste ha llevado alguna Reliquia en la Procecion en las manos, al llegar á la grada se la toma el Diacono de las manos, y la pone sobre el Altar, y el Subdito cono le quita la banda. Las Letanias menores se harán en la misma forma, excepto el incienso, y baltarán dos velas en el Altar, como queda dicho. A las Rogaciones, que hazen publicamente las Iglesias Matrices, deben asistir los Regulares, como á las demás Proceciones publicas, con dos condiciones: que sean llamados á ellas, y que no disten de el Pueblo media milla, ni medio quarto de legua. V. D.

172. Si el día de San Marcos se hiziere Letania á Iglesia de el Santo, la Misa despues de la Procecion será de el Santo. En las demás ocasiones la Misa despues de la Letania será de las Rogaciones: *Exaudivir*, como se pone en la feria segunda antes de la Ascension; por ser esta Misa perteneciente á las Rogaciones, y como fin de la Letania.

En

En ella no se ha de hazer conmemoracion de el Santo que se rezare, como ni de Santo simple, ó infraoctava, si lo huviere, ni de Dominica; ni en ella se dirá *Gloria*, ni *Credo*, ni *Ite Missa est*, sino *Benedicamus Dominico*: el Prefacio será el Pasqual; aunque sea día de San Marcos.

173. Si en día de Rogaciones se rezare de fiesta doble, ó semidoble, se cantarán dos Misas, la vna de la fiesta despues de Tercia, sin hazer en ella conmemoracion de las Rogaciones: y si fuere Domingo, antes de esta Misa se hará el *Asperges demore*, y despues de Nona se cantará la Letania, y Misa, como queda dicho. Si en la Vigilia de la Ascension se rezare de dichas fiestas, se dirán tres Misas, la primera de la fiesta despues de Tercia, la segunda de la Vigilia despues de Sexta, y la tercera de Rogaciones despues de Nona, y de la Letania dicha. Los Regulares no tenemos obligacion á cantar las dichas Misas, porque nuestras Iglesias no son Colegiales, sino Conventuales ab Innoc. III. Todo lo dicho cõsta de las Rubricas de nuestro Missal: aunque en Comunidades crecidas sería muy loable, si se hiziesse: á lo menos la Misa de Rogaciones se dirá rezada despues de la Letania, aunque se rezare de Santo Clafico; porque esta Misa no es votiva, sino propia de el día: lo mismo la Misa de la Vigilia de la Ascension. En las demás Misas privadas se han de hazer las conmemoraciones que tocan de Rogaciones, Vigilia, &c. como tambien en la Misa Conventual de la fiesta, si no se dixeren dichas Misas.

S. II.

De otras Proceciones entre años.

174. Las demás Proceciones, que se hazen en el espacio de el año, se han de hazer con los ornamentos de el color conveniente al fin de la Procecion; y así si fuere rogativa para pedir á Dios alguna cosa, el color de los ornamentos será morado, si por hazimiento de gracias blanco, si la Procecion se hiziere en obsequio de algun Santo, sin ser rogativa, ni hazimiento de gracias, será el color conforme á la fiesta de el Santo. En Procecion de rogativa se ha de cantar la Letania de los Santos; y si en ella se llevare la Imagen de nuestra Señora se podrá cantar la Letania Lauretana: en ninguna Procecion publica se podrá cantar otra alguna Letania por estar prohibidas en el Exputatorio de el año 1707. Todas las Letanias, excepto la de los Santos, y Lauretana. Tampoco se cantará en las Proceciones cosa que no sea dispuesta, y aprobada por la Iglesia. (a)

175. En las Proceciones, si fueren Seculares con hachas, podrán

ir

(m)
Carta
S. Ben.
f. 289.(n)
Olall.
rom. 2.
n. 838.Dec.
114.(o)
Lit.
Ord.Decr.
252.
53.
56.(a)
Bult.
f. 333.

ir despues de la Cruz, pero todos iràn delante de la Comunidad: en todas las Procesiones en que no se lleva el Santisimo han de ir todos los Religiosos con las Capillas puestas; y al empezar la Procesion, todos se han de poner de rodillas, como se dixo antes, y lo mismo al bolver de la Procesion, para concluir la, aunque la Procesion sea de Santo, ò de tiempo Pasqual. Si la cosa que se pide en la rogativa, està puesta en la Letania, se dirà dos vezes aquel verso, como si es por los frutos, se repetirà segunda vez: *Vt fructus terre, &c.* Si contra tempestades se repetirà: *A fulgere, & tempestate, &c.* Quando lo que se pide no se nombra en la Letania, se añadirà despues de el verso: *Vt omnibus fidelibus defunctis. v. gr. A peste, & fame, &c. ò à pestilentia, & flagelo.* Si la rogativa se dirige à pedir agua, se dirà en la misma forma dos vezes este verso: *Vt congruentem Pluviam fidelibus tuis concedere digneris.* Si serenidad: *Vt fidelibus tuis aeris serenitatem concedere digneris.* (b) Despues se proseguirà: *Vt nos exaudire digneris, &c.* En estas rogativas particulares no es necesario dezir el Psalmo, y preces, que se dizen en las Letanias de Rogaciones, y en su lugar se diràn algunos versos, y oraciones acomodadas à lo que se pide. En la Procesion de hazimiento de gracias, se podrá cantar el *Te Deum*, y serà con ornamentos blancos.

176. Si la Procesion fuere por el Espiritu Santo, se cantará el hymno: *Veni Creator Spiritus*, estando todos de rodillas, hasta aver dicho: *Quatu creasti pectora.* Si de nuestra Señora se cantará el hymno: *Ave Maris Stella*, estando de rodillas hasta dicho: *Felix Caeli porta.* Acabados estos hymnos, se podrán cantar otros, ò algunos Psalmos. Lo mismo se hará en las Procesiones de Santos, cantando los hymnos pertenecientes à su oficio. Al acabar la Procesion, se cantará alguna Antiphona con su verso, y oracion, conforme al fin de la Procesion, sin añadir à los versos *Alleluia*, aunque sea en tiempo Pasqual, y diciendo siempre antes de la oracion: *Dominus vobiscum*, excepto la Procesion de el Santisimo como se dirà. Si despues de la Procesion, se siguiere la Misa, dichos los *Agnus*, ò el ultimo verso de el hymno, ò Psalmo que se cantare, se concluirà la Procesion, sin dezir la Antiphona, ni oracion dicha. (c) Dentro de las Misas nunca se diràn Preces, ò rogativa alguna, como està mandado por Decreto de la S. C. R. (d) Estas preces se podrán dezir acabada la Misa.

177. En la Procesion de Reliquias que se trasladan de vna parte à otra se usará de los ornamentos, y cantarán los hymnos correspondien-

dientes à los Santos, cuyas son las Reliquias. Si la Reliquia fuere *Lignum Crucis*: Clavo, ò Espina, los ornamentos serán colorados, y los hymnos de la Cruz. Las Reliquias de los Santos, las llevarán los Diaconos en las manos, arrimadas al pecho: no las llevará quien no tuviere Orden Sacro. Al bolver de la Procesion, y entrar en la Iglesia se cantará el *Te Deum*. Acabado se cantará vna Antiphona que convenga à la funcion. En el inter el Preste, dexada la Reliquia sobre el Altar, echará incienso *more solito*, y puesto de rodillas, la incensará tres vezes con profunda inclinacion antes, y despues, y luego puesto de pies cantará la oracion. Si la Procesion no saliere de la Iglesia, se hará empezando por el lado de el Evangelio, y concluyendo por el lado de la Epistola. (e) Las Procesiones en que se cantare el *Te Deum*, se pueden hazer despues de la Misa.

178. Notese la nueva constitucion de N. SS. Papa Benedicto XIII. an. 1725. *Paterna*, en que concede que los Terciarios sujetos à la direccion de los Prelados de la Observancia de la Religion de San Francisco, puedan ir con Cruz propia, ò debaxo de la Cruz de los Frayles Menores à las Procesiones publicas, entierros, y demás funciones Eclesiasticas. Si fueren con Estandarte de la Tercera Orden, han de ir despues de el Estandarte, no delante de el. Notense asimismo los varios Decretos que ay en el lib. 6. v. Procesio.

§. III.

De la Celebridad de la fiesta de el Corpus, y Procesion de el Santisimo

179. ES costumbre general, especialmente entre los Regulares, el celebrar la fiesta de el Corpus, pasado el dia principal. Esta fiesta se reputa por causa grave, y assi se puede cantar la Misa de el Santisimo en qualquiera dia que se celebrare, fuera de los excluidos en la Rubrica 6. general de el lib. 1. por lo qual en tales dias no se hará dicha fiesta. Tampoco esta fiesta se mezclará con otra alguna fiesta solemne: porque la Misa ha de ser de el Santisimo, sin comemoracion ninguna. Si se hiziere dentro de la octava de el Corpus, la Misa ha de ser de el dia propio de el Corpus: si fuera de la octava, la Misa ha de ser la votiva de el Santisimo, pero en ella se dará *Gloria*, y *Credo*, y el Prefacio de Navidad: no se dirá la Sequencia, ni se hará comemoracion ninguna, aunque sea dia clasico, ò Dominica, y el ultimo Evangelio será el de San Juan. Si fuere dia clasico, ò festivo, la Misa de la fiesta se cantará despues de Tercia, y la Misa de el Santisimo despues de Nona.

(b)
Olall.
n. 847.

(c)
Id. sup.
n. 848.

(d)
Idem
n. 19.

(e)
Bnst.
f. 332.

180. Para esta fiesta se dispondrá el Altar mayor con todo adorno de ramos, velas, reliquias, &c. y en él estará puesto debaxo de vn dofel blanco el Santísimo en vna custodia, y delante vna cortina blanca. Si en este Altar se pusiere alguna Imagen, estará inferior al dofel. Para la Proceſion de la tarde se han de preparar quatro Altares en los claustros, ó donde huviere mas oportunidad, donde se hagan las estaciones, que se dirán despues: en estos Altares no ha de aver Ara, ni Cruz, porque en ellos no se ha de dezir Miffa, pero se pondrán Corporales, para poner sobre ellos la custodia. Delante de cada Altar estará puesta vna alfombra, y sobre ella tres almohadas de terciopelo, ò otra tela de seda, ò á lo menos avrá vna almohada para el Preste. La Miffa se cantará como se dize en el lib. 3. cap. 2.

(a)
Olall.
tom. 2.
n. 440.

181. Para la Proceſion se pondrá el Preste Amito, Alba, Estola, y Pluvial, y los Diaconos Albas, Estola, y Dalmaticas, y otro Subdiacono tambien con Dalmatica, todo de color blanco: tambien avrá dos Turiferarios con Roquetes, no con Albas, ni Estolas, (a) y quatro Sacerdotes de los mas antiguos vestidos con Roquetes, (no con Albas) y Estolas pendientes de los ombros, no cruzadas delante de el pecho, y Capas blancas: junto al Altar estará prevenido el Palfio. A esta Proceſion se saldá á la Iglesia como á otras, echando incienso el Preste en los dos incensarios con bendicion antes de salir de la Sacristia: delante irán los dos Turiferarios, despues el Subdiacono dicho con la Cruz en medio de los Cerofentarios: seguirá la Comunidad en dos filas: dentro de la Comunidad irán los de las Capas proximos á los Ministros de el Altar, dos en vn lado, y otros dos en otro: á lo vltimo el Preste con los Diaconos á sus lados.

182. Llegados al Altar, y puestos en la forma dicha num. 169. los de las Capas se quedarán en la grada superior de el Presbyterio á los dos lados: los Turiferarios pasarán á junto la Credencia: el Preste con los Diaconos hechas las debidas reverencias, dirán la Confesion en la forma dicha en el lib. 3. num. 111. luego subirán al Altar donde hecha por el Preste genuflexion con los Diaconos á sus lados, el Preste besará el Altar: luego echará incienso, e incensará al Santísimo como se dixo el Jueves Santo desde el num. 81. y el Diacono pondrá la Custodia en manos de el Preste, que para este tiempo estará puesta sobre el Altar, buelta la Imagen de la Hostia ázia el Pueblo: el Diacono la tomará así en esta ocasion, como en las demás, de modo, que la imagen, ó cara de la custodia venga ázia su pecho, y el Preste la llevará en

la Proceſion, de modo, que dicha imagen mire ázia el Pueblo, y al dexarla sobre el Altar el Diacono, ha de poner tambien la imagen de la Hostia ázia el Pueblo.

183. Al dar el Diacono la Custodia al Preste, ha de estar de pies, y el Preste de rodillas, con el Subdiacono á su sinifetra: dada la Custodia, los Diaconos se mudarán, y ayudarán á levantar al Preste, sustentándole los brazos, quien elevará la Custodia, de modo, que la Hostia venga enfrente de sus ojos, los que tendrá fixos en el Sacramento todo el tiempo de la Proceſion: así subirán las gradas de el Altar, y en la superior los Diaconos se arrodillarán, bueltos de cara vno de otro, y el Preste se bolverá por su mano derecha al Pueblo: los Diaconos tomarán entonces las simbrias de la Capa, y se pondrán en pie. Buelto el Preste al Pueblo, los Turiferarios incensarán al Santísimo, y en el Coro se comenzará á cantar el *Pange lingua*, y formará la Proceſion, como se dixo el Sueves Santo num. 83. los de las Capas irán en medio de la Proceſion delante de los Turiferarios. El Preste llevará la Custodia con la mano derecha por el nudo, y con la sinifetra por el pie, y siempre que se bolvere al Pueblo con ella, ha de ser por su mano derecha: y los Diaconos han de acompañar al Preste en la Proceſion, llevando con vna mano levantada la simbria de la Capa, que corresponde á su lado, y con la otra sustentando el brazo de el Preste. Así se proseguirá la Proceſion hasta llegar á la primera estacion.

184. Llegados á la primera estacion, parará el de la Cruz con los Acolitos junto al Altar, el resto de la Comunidad se pondrá de rodillas, para que pafse por medio el Santísimo: pasarán los de las Capas delante de los de el Palfio, y se pondrán de rodillas á los dos lados de el Altar: los de el Palfio pararán antes de llegar al Altar, y se pondrán de rodillas: el Preste estando en pie delante de la almohada (que estará puesta delante de el Altar) dará el Santísimo al Diacono, que estará de rodillas á su mano derecha: el Diacono se levantará con la Custodia, y sin bolver las espaldas al Preste la pondrá sobre el Altar: hará allí genuflexion, y baxará al lado de el Preste, donde la repetirá: el Preste dada la Custodia se pone de rodillas en la almohada, y el Subdiacono á su mano sinifetra, vn poco atrás: llegado á la diestra el Diacono, los tres se ponen en pie, y el Preste echa incienso, e incienfa al Sacramento, como queda dicho. Despues dos de los que tienen puestas las Capas en pie cantan el verso: *Panem Cali, &c.* con *Alleluia*. El Preste sin dezir *Domine vobiscum* (que no se ha de dezir estando el Santísimo en

tente, fuera de la Miffa) dize la oracion en pie con las manos juntas delante de el pecho, teniendo el libro los Diaconos, estando de rodillas. (b)

185. Luego los Cantores comienzan a cantar, y el Diacono puesto en pie toma el Sacramento de el Altar, y lo dá al Preste, que estará de rodillas con el Subdiacono, y haze genuflexion a su mano diestra. Buelve a formarse la Procefsion como al principio, yendo los de el Palió en la misma forma, que vinieron; esto es, que los mas dignos vayan con las varas delante, y los menos dignos detras. Llegados a la segunda estacion, se hará lo mismo que en la primera, con sola la distincion de el verso, que será: *Cibavit illos, &c.* como se dize en el Manual de la Orden. Lo mismo se hará en las demás estaciones, hasta volver a la Iglesia. En toda la Procefsion se procurará no cantar el verso *Tantum ergo*, y si se cantare, todos los de la Procefsion se pondrán de rodillas, excepto el de la Cruz con los Cerofenarios, y el Preste con los Diaconos. (c) Los que se arrodillaren será ázia el Sacramento.

186. Bueftos a la Iglesia, el de la Cruz con los Cerofenarios se pondrá donde estuvo al principio: el resto de la Comunidad se pondrá de rodillas en la Capilla mayor, los de las Capas pasarán a delante, y se pondrán de rodillas en los dos lados de el plano de el Presbiterio los de el Palió en llegando a la primera grada de el Presbiterio se arrodillan sin passar de allí, y pasado el Celebrante apartan el Palió. (d) El Preste puesto delante de la grada superior de el Altar, dá la Custodia al Diacono (que estará de rodillas a su mano diestra) y se pone de rodillas con el Subdiacono: el Diacono pone la Custodia sobre el Altar, y los Cantores cantan en tono paufado, y devoto el verso: *Tantum ergo, &c.* El Preste puesto en pie echa incienso en vno de los incensarios, e incienfa tres vezes al Sacramento, como queda dicho. Luego cantando el verso *Panem de Cælo, &c.* el Preste dize la oracion: *Deus, qui nobis, &c.* concluyendo: *Qui vivis, & regnas in sæcula sæculorum.* Esta misma oracion con este final se ha de dezir en todas las estaciones, que no serán mas que quatro, fuera de el Altar mayor.

187. Acabada la oracion, fube el Preste al Altar, (quedandose los Diaconos de rodillas en sus puestos) haze genuflexion puesto en pie, toma la Custodia con ambas manos, buelta la espalda de la Custodia ázia su cara, y teniendola elevada, de modo, que sus manos correspondan al pecho, puesta la mano derecha en el nudo, y la izquierda en el pie, se buelve por su mano derecha al Pueblo, y haze con ella una

Cruz

Cruz de arriba abaxo, sin dezir nada, elevandola a proporcion de su frente, baxandola despues enfrente de su pecho, y formando despues la linea transversal por medio, desde su ombro izquierdo al derecho. Todo esto lo hará con mucha gravedad mientras se canta el verso, y se bolverá al Altar por el lado de el Evangelio. Al bolverse el Preste con la Custodia ázia el Pueblo, se cantará el verso *Genitori genitroque*, ó *Alabado*, pero no se incensará en esta ocasion. Dexado el Sacramento, ó cerrado en el Sagrario, ó cubierto en el Altar, harán los tres genuflexion, y se bolverán todos a la Sacristia, con el orden que vinieron.

188. Si en la Procefsion se huvieren llevado Pendones, irán delante de la Cruz, segun fuere costumbre, y al bolver al Altar, concluida la Procefsion, pararán en el Presbiterio; pero al passar el Santissimo al Altar, no inclinarán los Pendones, fino que los tendrán rectos en sus manos. Si el Santissimo se huviere llevado en andas, como se éstila en algunas partes, y no lo reprueba Olalla, lo han de llevar Sacerdotes, ó Diaconos, revestidos con Albas, Estolas, y Dalmaticas blancas; de ninguna suerte lo lleven personas seculares. (e) En este caso antes de tomar el Santissimo para ponerlo en las andas, se ha de incensar, estando sobre el Altar: luego el Diacono le ha de dar al Preste la Custodia, quien con paño de ombros la lleva hasta las Andas: allí el Diacono puesto de rodillas la toma, y luego la pone en las Andas: á la buelta se incienfa antes de quitarla de las Andas, y el Preste la lleva al Altar, como queda dicho.

189. Es regla ganeral, que quando el Santissimo está expuesto, si se baxa, ó saca para hazer Procefsion, antes que se baxe, ó saque, se ha de incensar, y despues poner sobre el Altar, ó en la parte donde ha de quedar, y allí no se ha de bolver a incensar. A la buelta de la Procefsion, luego que se ponga sobre el Altar, se ha de bolver a incensar, antes que se ponga en su lugar, ó se encierre en el Sagrario: despues de puesto, ó encerrado no se ha de bolver a incensar; (f) y mientras se encierra se ha de tocar la campanilla.

§. IV.

De el modo de dar el Viatico a los Enfermos.

190. **P**ara dar el Viatico a los Religiosos enfermos se aseará el Altar de la Enfermeria, y prevendrá allí vn vaso con vn poco de vino, y agua, y vna toalla para la purificacion: sobre la cama de el enfermo se pondrá algun cubertol especial, y delante de el Altar

de

(b)
Man.
Ord.
Sup.(c)
Gavár.
p. 4 tit.
S. n. 9.
tit. R.
Olall.
tom. 2.
n. 447.(d)
Olall.
tom. 2.
n. 453.(e)
Olall.
tom. 2.
n. 467.(f)
Olall.
tom. 2.
n. 439.

de la Enfermería vna alfombra pequeña. En el Altar mayor se pondrán dos, ò quatro velas, y en la Credencia se prevendrá vn Copon, y si no lo huviere, vn Caliz con Patena, y velo blanco, y otro paño de ombros blanco. Tocada à su tiempo la campana, se congregará la Comunidad, y tomarán todos velas en las manos: vn Sacerdote se lavará las manos, y vestirá con Amito, y Alba, ò con Roquete, Estola, y Pluvial, ò Muzeta, todo de color blanco: el Sacristan puesto con Roquete tomará vna bolsa con Corporales. Saldrán todos Processionalmente a la Iglesia en esta forma: delante irá vn Acolyto con la Cruz, y a sus lados dos Ceroferarios con los ciriales encendidos: seguirá la Comunidad en dos filas, y à lo vltimo el Sacerdote, y detras el Sacristan con la bolsa de los Corporales delante de el pecho.

191. Llegados a la Iglesia, y puesto el Sacerdote junto al Altar, el Sacristan descogerá el Corporal exterior, no mas: el Sacerdote dirá la Confesion con lo demas que se dixo lib. 3. num. 111. Sube al Altar, haze genuflexion (el Sacristan trae de la Credencia el Copon, ò Caliz) abre la puerta de el Sagrario, repite la genuflexion, saca el Copon de las formas, pone en el otro Copon vna Hostia grande, y vna forma pequeña, para dar al enfermo: si dichas formas las pusiere en Caliz, sobre el Caliz pondrá vna hijuela, despues la Patena, y el velo. El Sacristan le pondrá sobre los ombros el velo largo, con que cubrirá el Copon, ò Caliz, y puestos los Corporales en la bolsa irán al sitio donde está el enfermo: el Sacerdote llevara el Sacramento elevado delante de el pecho, y donde fuere costumbre se llevara Palió. En el camino se dirá a coros el Psalmo *Miserere*.

192. Llegados al sitio de el enfermo, el Sacerdote dirá: *Pax huic domui*, &c. el Sacristan descogerá el Corporal en la mesa del Altar, y sobre el pondrá el Sacerdote el Sacramento, y hecha genuflexion, tomará el hyfopo, y echará agua bendita en forma de Cruz al enfermo, y circunstantes, diciendo: *Asperges*, &c. con el primer verso de el *Miserere*, y el *Gloria Patri*, y repitará la Antiphona *Asperges*: luego dá la Cruz à adorar al enfermo, diciendo: *Adoramus*, &c. Dize despues el enfermo la Confesion, ò si el no pudiere por si, la dirá en nombre suyo el Acolyto que tiene la Cruz en voz clara, y el Sacerdote le dá la absolucion, diciendo: *Misereatur*, &c. *Indulgentiam*, haciendo la señal de la Cruz, y luego dize la oracion: *Dominus noster*, &c. acabada esta, se vuelve el Sacerdote al sitio de el Sacramento: y entonces el enfermo pide perdon al Prelado, y Comunidad de sus defec-

tos,

tos, como se acostumbra, y el Prelado le responde consolándolo, y alentándolo con breves palabras. No se ha de hazer esto despues de aver dicho: *Domine non sum dignus*, deteniendo al Sacerdote con el Sacramento en las manos, sino en la ocasion presente.

193. Acabado de hablar el Prelado, el Sacerdote haze genuflexion, recibe la forma que ha dar al enfermo en la mano, la muestra à los circunstantes, y acercandose à la cama, sin dezir antes: *Ecce Agnus Dei*, repite con el enfermo tres vezes: *Domine non sum dignus*, &c. despues comulga al enfermo diziendo: *Accipe frater*, &c. Si la Comunión no se dá por modo de Viatico, sino por devocion de el enfermo, se dirá la comun: *Corpus Domini nostri*, &c. Purifícase los dedos en el vaso dicho, y la purificación se dá al enfermo, sin dezir nada, y luego dize el Sacerdote: *Dominus vobiscum*, con la oracion.

194. Dicha la oracion, el enfermo pedirá el Sacramento de la Extremauncion al Sacerdote, para quando llegue el caso de la necesidad, y despues al Prelado le pedirá el habito, bragas, y cuerda para sepultar su cuerpo: lo que concedido por el Prelado, el Sacerdote hará genuflexion, y recibirá el Copon, y bolverán todos à la Iglesia con el orden que vinieron, diziendo el Psalmo: *Laudate*. Llegado el Sacerdote al Altar, pone allí el Cuerpo de Christo, haze genuflexion, levantado, saca la Hostia de el Caliz, y la pone en la Patena (si estuviere en Copon, no es necessario ponerla en la Patena) y reniendola con los dos dedos primeros la muestra à la Comunidad, formálo vn círculo, bolviendose por su mano derecha azia el Cuerpo de la Iglesia, y terminado el círculo por el lado de el Evangelio, sin hazer signo, ni Cruz con el Sacramento, pues el Manual solo dize que se liaga el círculo dicho. Hecho el círculo, el Sacerdote pone la Hostia en el Copon grande, haze genuflexion, levantado, se lava las manos con solo agua, que se echa despues en el Sumidero, y haze otra genuflexion.

195. Quando se empieza el círculo dicho, el Coro cantará el verso: *Tantum ergo*, y mientras se canta, el Sacerdote hará todo lo dicho. Acabado el verso dicho, vn Cantor en pie, dirá el verso: *Panem de Caelo præsististi eis R. Omne delectamentum*, &c. sin añadir *Aleluia* en esta ocasion, V. D. El Sacerdote canta estando de rodillas el verso: *Saluum fac seruum tuum Domine*, despues puesto en pie en medio de el Altar, y teniendo el libro puesto sobre el Altar, con las manos juntas dize: *Dominus vobiscum*, y las dos oraciones de el Sacramento, y por el enfermo, poniendo su nombre propio donde está la N. Haze genuflexion,

(a) Max. Ord.

f. 342

Decr. 82.

ción, y levantado recibe el Copon cerrado, y buelto por su maño de recha, dà con ella bendición a los circunstantes, haziendo vna Cruz de arriba abaxo, sin dezir nada, y entra el Copon en el Sagrario. El Prelado encomienda al enfermo a sus hermanos, para que le tengan presente en sus oraciones, y hecha por el señal, se buelven con silencio a la Sacristia. No se ha de cantar en esta ocasion la Salve, ni otra cosa por el enfermo: porque es abuso cantar en vna funcion dos vezes vna misma Oracion.

196. Este mismo modo de dar el Viatico se ha de observar con las Religiosas enfermas, variando solo el nombre, como lo pone el Manual: como tambien con los Seculares, añadiendo antes de recibir la Comunión la protestacion de la Fè, como esta en el Manual, y el perdon de los que le han ofendido, ò a quienes el ha ofendido. Y antes de comulgardira en romance las palabras: *Señor, no soy digno, &c.* El Viatico se puede dar aunque el enfermo no estè en ayunas, pero si se diere por devocion, no se dara a quien no estuviere en ayunas: tampoco se dara al que estuviere frenetico, tuviere tos continuada, ò homitos. Ni a estos se llevará el Santissimo Sacramento, con solo el fin de que lo adoren, como consta de Decreto de San Pio V. (b) El modo de dar la Extremauncion esta con toda claridad en el Manual de la Orden.

CAPITULO IX.

DE EL ENTIERRO DE LOS RELIGIOSOS, Y DE LOS Seculares.

197. Sobre el modo de hazer los entierros ay alguna variedad entre los Autores, por las diversas reformas que ha auido en diversos tiempos de el Ritual, y Ceremonial Romanos: arreglandonos al Manual de la Orden pondrémos en este Capitulo las noticias necesarias para que se sepa como se han de hazer los entierros, como asimismo las horas.

§. I.

De lo que se debe hazer en la funcion de el entierro de los Religiosos.

198. ANtes de la funcion de el entierro de el Religioso se baxará el cuerpo en el feretro, ò andará al Capitulo, ò a otro sitio, en donde se pondrá, si fuere Sacerdote con la cabeza del Difunto azia la Testera, ò Altar que huviere en dicho sitio, y los pies azia la puerta; pero si no fuere Sacerdote, se pondrá al contrario, la cabeza

azia

azia la puerta, y los pies azia el Altar: a los dos lados de el feretro avrà quatro, ò seis velas encendidas. En el Cuerpo de la Iglesia estarán prevenidas las hachas, ò blandones, y las velas que se han de poner a los lados de el feretro. Es abuso poner velas, ni Cruz sobre el cuerpo de el Difunto. Tambien se pondrán bancos en dos filas para que se siente la comunidad formando Coro, y otro banco para el Prete, y los Diaconos: y si el dia de el entierro fuere dia de fiesta, se procurará hazer la funcion de manera, que no se dexede cantar la Misa Conventual de el dia. (a)

199. Llegado el tiempo de el entierro, se comenzarán a tocar las campanas a muerto, y los Religiosos irán todos a la Sacristia: donde se vestirá el Prete con Alba, Estola, y Pluvial negro sin Manipulo, el Diacono con Estola, y Dalmatica negra, y el Subdiacono con Dalmatica negra, sin Manipulos: vestiránse tambien tres Acolytos con Roquetes: los demás de la Comunidad tomarán velas encendidas en las manos. Irán todos desde la Sacristia al Capitulo procesionalmente en esta forma: delante ira vn Acolyto con el Acetre de el agua bendita, y el hylopo. (b) Seguiráse el Subdiacono con la Cruz entre los Ceroferarios, que llevaran los ciriales encendidos: ira despues la Comunidad en dos filas, y a lo vltimo el Prete con el Diacono a su siniestra, quien llevará el Manual en las manos.

200. Llegados al sitio donde esta el cuerpo, el Subdiacono con los Ceroferarios, se quedará a la parte de abaxo de el feretro, buelto el Crucifixo azia el difunto: el Prete con el Diacono se pondrán a la parte de arriba entre el Altar, ò Testera, y el feretro de cara de el Guio. Para lo qual se ha de advertir, que la cabeza de el feretro es lo que corresponde al Altar, y los pies de el feretro lo que corresponde azia la parte de la Iglesia, Capilla, ò Capitulo, aunque el difunto tenga puesta la cabeza al contrario, como sucede quando el difunto no es Sacerdote. En la ocasion que estamos, que el difunto sea Sacerdote, ò no lo sea; los Ministros de el Altar se han de poner en la forma dicha, y detras el Acolyto de el Acetre. (c) El resto de la Comunidad se pondrá en dos Coros circundando el feretro.

201. Así dispuestos, canta en tono el Prete *Kyrie eleison*, profi-guen los demás; canta despues: *Pater noster*, y mientras este se profi-gue en secreto, echá tres vezes agua bendita sobre el cuerpo, ministrándole el Diacono el hylopo sin osculos (que no se han de dar en funcion de difuntos) luego teniendo las manos juntas delante de el pecho, y

KK

(a)
Man.
Ord.

f. 360.

(b)
Man.
Ord.
Sup.(c)
Man.
Ord.
Sup.

el

el Diacono el libro abierto á su vista, prosigue: *Et ne nos inducas*, con lo demás que se dice en el Manual. Acabada la oracion, se buelve á formar la Procecion como antes, y van á la Iglesia cantando el Responso: *Subvenire*, llevando el cuerpo en medio de la Comunidad, y en ombros de Sacerdotes, si el difunto fuere Sacerdote: Si Diacono, lo llevarán Diaconos, y si Lego, Legos: si fuere Sacerdote, la cabeza ha de ir ázia la Cruz, al contrario si no lo fuere.

202. Dexado el cuerpo en la Iglesia con la distincion dicha, y acabado de cantar el Responso, sin dezir *Kyrie eleison*, comienzan dos Cantores el *Invitatorio*. El Subdiacono dexa la Cruz á la cabecera de el feretro en vn pie fixo, que avrá para esto, con los ciriales encendidos en sus lados. La Comunidad se pondrá en dos Coros en el cuerpo de la Iglesia: á lo vltimo, como cerrando la Comunidad, estará el Preste, sin quitarse el Pluvial, con los Diaconos á sus lados. Es abuso ponerse el Prelado en medio de los Ministros, hase de poner el vltimo de la fila de la mano derecha. Mientras el *Invitatorio* todos estarán en pie, y se fentarán á los Psalmos, y las dos primeras lecciones. La vltima leccion la cantará el Preste con los Diaconos á sus lados, quienes tendrán el libro delante, sin que para esto se vse de Atril, como ni en las otras lecciones. (d) Cantada la vltima leccion, si fuere por la mañana, sin cantar el tercer Responso, se cantará la Miffa en la forma que se dixo en el lib. 3. desde el num. 93.

(d)
Carem.
Rom.
lib. 2.
c. 11.

203. Acabada la Miffa el Preste con los Diaconos se aparta al lado de la Epistola, dexa la Casulla, y Manipulo, y los Diaconos los Manipulos, y ponen al Preste el Pluvial negro: van al medio de el Altar, y hazen genuflexion en la infima grada: baxan despues á donde está el feretro, el Subdiacono toma la Cruz, y los Ceroterarios los Ciriales, y se ponen á la cabecera de el difunto, y el Preste con el Subdiacono á los pies, demodo que no sien lo Sacerdote el Difunto, el Subdiacono se ha de poner á la parte de abaxo, con las espaldas ázia la puerta de la Iglesia, y el Preste con el Diacono á la parte de arriba á los pies de el Difunto entre el feretro, y el Altar mayor, apartado vn poco ázia el lado de la Epistola, con el Diacono á su izquierda, y detras el Acolyto con el acetre de el agua bendita, y el incensario: Si el Difunto fuere Sacerdote, el Subdiacono se quedará donde estaba la Cruz, y el Preste se pondrá en la parte de abaxo en la forma dicha. (e) Y así es regla general, que estando el cuerpo presente, siempre el Subdiacono se ha de poner con la Cruz á la cabecera de el Difunto, y el Preste á los pies, que

(e)
Man.
Ord.
p. 376.



que sea Sacerdote, ó no el Difunto. (f)

204. En el inter de esto el Coro empezará el Responso: *Domine quando veneris*. Acabado sin dezir los *Kyries*, empieza el Preste absolutamente: *Non intres in iudicium, &c.* Lugo se empieza el Responso: *Ne recorderis*, y al ir acabandolo, el Diacono passa á mano derecha de el Preste, y le ministra la cuchara para echar incienso, diziendo: *Benedicere, &c.* echa incienso, y lo bendize *more solito*, y cantando los *Kyries*, y *Pater noster*, recibe el hyfopo de mano de el Diacono, echa agua bendita al rededor de el feretro, y luego incienfa en la forma que se dixo en el lib. 3. num. 101.

205. Si el entierro fuere de Sacerdote, en que el Preste tiene bueltas las espaldas á la puerta de la Iglesia, tomado el hyfopo, hará auná con el Diacono genuflexion, y passará al lado de el feretro, que corteponde ázia el lado de el Evangelio, donde incensará el cuerpo de el difunto en la forma dicha: passará despues por entre la Cruz, y cabecera de el difunto, y vn poco antes de llegar enfrente de la Cruz, harán ambos genuflexion al Altar, si ay Santissimo en él: si no, en llegando enfrente de la Cruz hará venia el Preste, como si estuviera á la parte de abaxo, y el Diacono genuflexion: pasarán despues al lado de la Epistola, donde en medio bolverá á echar agua bendita otras tres vezes, y bueltos á su sitio, harán genuflexion: dexado el hyfopo, tomará el Preste el incensario, y hecha genuflexion irá á incensar el cuerpo en la misma forma, que se ha echado el agua bendita. (g)

206. Buelto á su sitio, proseguirá el Responso, diziendo la oracion: *Fac quesumus Domine*. Luego se cantará el otro responso: *Libera me Domine*, con la oracion: *Absolute*, echando agua bendita, e incensando en la misma forma, que en el primer Responso. Acabada esta oracion, se empieza la Antiphona: *In Paradisum*, y se lleva el cuerpo al sitio de la sepultura, donde se hará lo que se dice en el Manual de la Orden: así en orden á lo que ha de cantar el Coro, como á lo que ha de rezar el Preste sobre la sepultura, y cantar en toda la funcion, cantando á lo vltimo en el cuerpo de la Iglesia el Responso *Memento*. Acabada la funcion, bolverán todos á la Sacristia, como se dice en el lugar citado, donde se nota, como se han de cantar las oraciones.

207. Si el entierro se hiziere por la tarde, á la mañana se podrá cantar la Miffa solemne de el entierro de *Requiem*, como no sea día festivo, ni clasico, por reputarse vna misma funcion con la de la tarde antecedente, y ser suplemento de lo que entonces no se pudo hazer, co-

(f)
Olall.
rom. 1.
n. 435.
yr. 2.
n. 368.

(g)
Idem
rom. 1.
n. 438.

mo sucede quando llega la noticia de la muerte de alguno en lugar distante, de quien se puede cantar Missa de *Requiem*, y hazer las honras como si el cuerpo estuviera presente, en qualquiera día, que no sea festivo, ni classico, como consta de Decreto. Vea se n. 32. lib. 1.

208. Esta misma forma se observará en el entierro de Religiosas, con la distincion de el nombre en las oraciones, como se nota en el Manual, y poniendo el nombre propio de la Difunta, donde está puesta la N, y cuidando el Preste de ponerse al oficio de la sepultura á los pies de la Difunta, entre la reja, y el feretro, y el Subdiacono con la Cruz á la cabecera. El cuerpo de la Difunta quando se saca de el feretro para dezirse el Psalmo: *Memento Domine David*, no se ha de poner sobre la tierra, que se ha sacado de la sepultura, sino en el suelo de la parte opuesta, á donde se llevará el feretro con el cuerpo, para assi entrarle en la sepultura sin el embarazo de la tierra.

§. II.

De el Entierro, y Honras de los Seculares.

209. **P**ara el entierro de los Seculares, dispuesto el Altar, Credencia, y lo demás necesario, como se dixo en el lib. 3. n. 91. y vestidos los Ministros de el Altar, segun el aparato de la funcion, saldrán procesionalmente hasta la puerta de la Iglesia á recibir el cuerpo, yendo delante de la Comunidad el Subdiacono con la Cruz, y los Ceroferarios con los ciriales encendidos, y a lo ultimo el Preste con el Diacono a su mano siniestra, y detras el Turiferario sin incensario. Junto la puerta de la Iglesia se pondrá la Comunidad en dos filas, los mas antiguos mas cerca de la puerta, y en la misma puerta á vn lado estará el Preste con el Diacono, y Turiferario, y al otro el Subdiacono con los Ceroferarios. Es contra Rubrica que el Acolyto lleve la Cruz en funcion de difuntos, en que ay Diaconos.

210. Llegados los que traen el cuerpo á la puerta de la Iglesia, el Subdiacono con los Ceroferarios irá delante de la Cruz de la Parroquia, ó al lado siniestro de el que la trae, si fuere assi la costumbre: seguirá á las Cruces la Comunidad en dos filas, á lo ultimo irá el Preste con el Diacono delante de el Preste, y Diacono de la Parroquia, ó se estará en esto á la costumbre. Puestos en la Capilla mayor, el Preste con el Diacono se pondrán á los pies de el Difunto, y el Subdiacono con los Ceroferarios á la cabecera, y despedidos los que han traído el cuerpo, á quienes el Preste, ó Principal de la Comunidad hará venia,

comenzará el Vicario de Coro el Responso: *Subvenite*. Donde se acostumbra, que el Cabildo se despida llegado á la puerta de la Iglesia, se empezará entonces: *Subvenite*: luego se cantan los *Kyries*, *Pater noster*, y la oracion como en el Manual, y se vá la Comunidad despues al Coro.

211. En el Coro se canta vn Nocturno con su Invitatorio, y sin cantar el tercer Responso se canta la Missa en la forma que se dixo en el lugar citado. Concluida esta, se formarán en la Iglesia, como se dixo antes en el entierro de los Religiosos. Luego el Preste dirá en tono la oracion: *Non intres in iudicium*. Acabado esto, se cantara el Responso: *Domine quando veneris*, se echará agua bendita, è incensará el feretro en la misma forma que se dixo antes. No se ha de cantar en esta ocasion el *Subvenite*, porque ya está cantado antes, ni otro alguno, mas que el Responso dicho. Concluido el Responso, se comienza la Antiphona: *In Paradisum deducant te*, y se lleva el Difunto á junto la sepultura, donde el Preste dize rezada la oracion: *Deus qui fundasti*, &c. luego echa agua bendita al cuerpo de el Difunto, y á la sepultura, y despues incienfa vno, y otro, y se dá sepultura al Cuerpo. En el inter de esto el Coro despues de aver cantado la Antiphona dicha, canta el *Benedictus* con la Antiphona *Ego sum*, antes, y despues, la que no ha de empezar á entonar el Preste, por estar ocupado en lo dicho.

212. Repetida la Antiphona, el Preste dize *Pater noster*, y mientras se dize este en secreto, el Preste echa agua bendita sobre la sepultura: despues prosigue: *Et ne nos*, &c. hasta *anima ejus*, & *anima omnium fidelium*, &c. con lo que se concluye la funcion, sin dezir despues otro Responso, que esto solo se haze en el entierro de los Religiosos. Si al principio de esta funcion no se huviere dicho el *Subvenite* por estar ya el Difunto en la Iglesia de el dia de antes, despues de la tercera leccion se cantará el tercer Responso: *Domine quando veneris*, y sin dezir los *Kyries*, ni lo que se sigue, se dirá la oracion: *Non intres*, &c. la qual acabada, se cantará el Responso *Subvenite*, y se incensará, como queda dicho. (b) Acabado este Responso, se dirá: *Anima ejus*, & *anima omnium*, &c. con que se acaba la funcion.

213. Para el modo de hazer las honras se ha de saber, que en el Missal se ponen despues de las oraciones diversas, quatro Missas de *Requiem* para diferentes días, y funciones de Difuntos. La primera es para la comemoracion de todos los Fieles difuntos: la segunda para el dia de la muerte, ó deposicion de el Difunto: la tercera para el Aniver-

fario de los Difuntos; y la quarta para las Miflas quotidianas de Difuntos. Las tres primeras Miflas dichas han de fer dobles con fola vna oracion, y la Sequencia: la quarta tiene el rito fimple, y en ella fe han de dezir las tres oraciones, y no ay obligacion de dezir la Sequencia. Las Epiftolas, y Evangelios de vna de estas Miflas fe pueden dezir en otras, con las oraciones que correfponden a la funcion, como eftán puestas despues de dichas Miflas: y afsi en el dia de el entierro de el Difunto, efpecialmente fiendo Obifpo, ò Sacerdote, fe puede dezir la primera Mifla con las oraciones que le correfponden.

214. En el dia tercero, feptimo, y trigefimo despues de el entierro de el Difunto fe dize la Mifla *de die Obitus, feu de pofitionis* fin mudar nada en la oracion, como tampoco fe mudará quando el entierro fe haga dos, ò tres dias despues de la muerte de el Difunto; porque en aquel dia fe haze la principal memoria de la muerte de aquel fugeto. Si fe hiziere novenario por algun Difunto (como es costumbre en algunas partes) el dia 2. 4. 5. 6. y 8. la Mifla fi fuere de *Requiem* ha de fer la quotidiana, con tres oraciones. La Mifla de *die obitus* fe ha de dezir tambien, quando se tiene la primera noticia de la muerte de algun fugeto en lugar diftante, y fe hizieren las honras por él. La circunftancia de estar el cuerpo presente fola ferve, para que la Mifla folemne de la funcion de el entierro fe pueda dezir en dias que fe prohiben Miflas votivas, pero no para que las Miflas privadas, ò rezadas fe pueda dezir. Tambien fe dirá la Mifla de *die Obitus*, quando se hiziere la traslacion de algun cuerpo de vn lugar a otro, aunque aya mucho tiempo que le enterraron, pero en la oracion fe dexará la palabra *Hodie*.

215. El Aniverfario no es qualquiera dotacion, ò funcion de officio, ò Mifla de Difuntos (como impropiamente fe llama en algunas partes) fino fola el dia que cumple año, ò años la muerte, aunque ayan paffado muchos; como en Aniverfarios de Dedicaciones de Iglesias, confagraciones de Obifpos, &c. y fola este dia fe ha de hazer officio doble, y fe podrá hazer esta funcion en qualquier dia doble, como no fea Clafico, ni feftivo. Si este dia no fe pudiere hazer el Aniverfario por algun impedimento fe hará el dia figuiente con la mifma Solemnidad. V. D. Las demás Miflas de dotacion, ò fundacion no tienen mas rito que fimple, y afsi no fe podrán cantar en dias dobles, ni en los demás, que fe prohiben Miflas votivas, fe cumple con dichas dotaciones cantando la Mifla de el dia. V. D. Si el Aniverfario fue-

Decr.
146.
y 159.

Decr.
154.
55.
56.

re por vno, las oraciones de esta Mifla fe dirán en numero fingular.
216. Acerca de la oracion: *Deus qui nos Patrem, & Matrem*, fe advierte, que fola ferve para quando el propio Sacerdote dize por fu Padre, ò Madre la Mifla, entonces dirá en ella; *Patris mei*, ò *Matris mee*: y eftando muchos hermanos fuyos presentes, dirá: *Patris nostri*, ò *Matris nostra*, *nosque* en lugar de *meque*. Si fe dixere en general por Padres, y Madres de muchos, fe dirá: *Parentum nostrorum*, pero por el Padre, ò Madre de el que encomienda, ò manda dezir la Mifla, no fe ha de dezir esta oracion, ferá *Inclina*, ò *Quasumus*. Quando se haze officio, y Mifla de Difuntos con aparato, y concurso de gente, como fuelen hazerlo las Confradias, la Mifla ferá la de el dia de las Animas, ò de *die Obitus* con la oracion: *Deus in propitium*, &c. por muchos Difuntos.

§. III

Como se ha de hazer el entierro en dias de primera Clase.

217. **P**OR estar prohibido por la S. C. R. como abufio escandaloso dezir Mifla, y Vigilia de cuerpo presente en fiestas de primera Clase, como queda dicho, fe procurará (en quanto fe pudiere) no hazer entierro alguno eftos dias por la mañana, por obiar la diformidad que causa el mezclar lo triste de el entierro de Difuntos con lo folemne que debe fer la Mifla en que forzosamente fe ha de tocar el Organo, dar paz, y hazer las demás cosas que pide vna Mifla Solemne en dia de primera Clase. Y pues el Decreto prohibe en eftos dias Mifla de *Requiem* con Vigilia, configuientemente prohibe la funcion de el entierro; como no aya vrgencia; y a no fer afsi, adviertiera, que la Mifla de el entierro en eftos dias pudiera fer de la fiesta, como lo advierte en los Aniverfarios que caen en dia Clafico. Y afsi nuestro Seron es de sentir, que no ayiendo neceffidad vrgente para hazer el entierro por la mañana en eftos dias, fin traer el cuerpo a la Iglesia, fe le cante vna Mifla de la feftividad; pero no fe cantará Refponfo despues de la Mifla, ni fe tocarán campanas a muerto antes, ni despues de ella. (a) Por la tarde bien fe puede hazer el entierro, cantandola Vigilia, y lo demás de el officio de la feputura: porque ya entonces la celebridad de la fiesta, eftá casi concluida, y al otro dia fe podrá cantar la Mifla de *Die obitus* en conformidad de lo dicho. (b)

218. Sobre los tres dias vitimos de la Semana Santa, como fon Jueves, Viernes, y Sabado Santo, que fon fiestas de primera Clase, fe dudó entre los Autores, que forma fe debia guardar en las funerales de

(a)
Seron;
in fin.
p. 99.

(b)
Ollall.
tom. 1.
n. 643.
de

Decr.
97.

de Difuntos: y se respondió por la S. C. R. no se debía alterar el uso comun. V. D. De donde deduce Olall. tom. 7. num. 641. que en estos tres dias se puede cantar el oficio de Difuntos estando el cuerpo presente, como en los demás dias de el año, con todo el oficio de la Sepultura. Y para traer el cuerpo á la Iglesia el Jueves antes de los oficios, ó el Sabado por la tarde, se podrán tocar las campanas á muerte, pero no en lo demás de el tiempo de estos dias, en que se prohibe tocar las campanas: la Cruz para el entierro se llevará cubierta con velo morado el Jueves, y el Viernes Santo antes de los oficios; pero despues de los oficios de este dia irá descubierta.

219. Si el Jueves Santo se hiziere el entierro, aunque sea por la mañana, será sin Missa, por la razon dicha antes. Si alguno muriere el Sabado Santo por la tarde, ó el primer dia de Pasqua (si no huviere grave inconveniente) se estará el cuerpo sin enterrar, hasta el segundo dia de Pasqua, en que se hará la funcion de el entierro, cantando lo que pertenece á la sepultura, pero no se cantará la Vigilia, ni la Missa: esto se suplirá el primer dia, que lo permitiere, con absolucion solemne despues. No ay Rubrica, ni Decreto que prohiba el cantar el oficio de la sepultura en ningun dia Clasico, y solo se prohibe en dias de primera Clase el cantar la Vigilia, y la Missa, y así en caso de hazer se el entierro en estos dias, es abuso el rezar lo que pertenece al entierro; debe cantarse, ó no hazer se el entierro, como se dixo antes.

220. El entierro de los Parvulos se hará en esta forma: puesto el cuerpo en la Iglesia se canta la Antiphona: *Benedicite Dominum*, y el Cantico: *Trium Puerorum*. En el inter se haze el entierro, y repetida la Antiphona, el Preste canta: *Pater noster*; y lo demás que pone el Manual. No pide esta funcion Missa, y así si se dixere Missa de Angeles, ha de ser solo en dia que se permiten Missas votivas; la circunstancia de hazer se entierro de Parvulo, no es suficiente para que se pueda decir en dia Doble Missa solemne de Angeles. V. D. Si en esta funcion se dixeran otros Psalmos, se omitirá el verso *Gloria Patri* en tiempo de Pasion. V. D. Otras noticias sobre las Missas de Difuntos veanse en la Rubrica 5. general. Adviertase, que los versos *Requiem aeternam* en el fin de qualquiera Psalmo de oficio de Difuntos, son dos: el primero: *Requiem aeternam dona eis Domine*, y el segundo: *Et lux perpetua luceat eis*, (c) y siempre se dirá *eis*, aunque el oficio se haga por vn Difunto;

Decr.
34.Decr.
97.(c)
In of.
Def.

CAPITULO X.

DEL MODO CON QUE SE HA DE RECIBIR LA PRIMERA VEZ al Prelado General, y otros Prelados.

221. **P**ara recibir la primera vez al Prelado General en nuestros Conventos, se ha de poner el Prelado local Capa Pluvial con lo demás necesario de color blanco, y los Diaconos con Dalmaticas; otro Subdiacono tambien con Dalmatica para llevar el Guion ó vn Acolyto con Roquete: avrá tambien tres Acolytos, vno para llevar el acetre de el agua bendita, y dos para los ciriales. En la puerta de la Iglesia se pondrá vna Alfombra, y sobre ella vna almohada grande. Cerca de la infima grada de el Altar mayor sobre el Presbiterio avrá otra Alfombra con otra almohada: y al lado de el Evangelio otra Alfombra, y sobre ella vna silla.

222. Quando el General viniere cerca de la Iglesia, saldrá á la puerta la Comunidad en Procecion en la forma siguiente: precederá vn Acolyto, que llevará el calderillo de el agua bendita, y el hyfopo: luego los tres que llevan la Cruz, y los ciriales: despues los Religiosos por su orden: vltimamente irá el Guardian, u otro Padre grave, llevando vna Cruz pequeña en las manos con paño de ombros, y los Diaconos á sus lados: llegados á la puerta de la Iglesia, sin salir fuera, que es abuso, formados en dos filas, quedarán los mas antiguos mas cerca de la puerta, y los menos antiguos dentro de el cuerpo de la Iglesia, con el que lleva el Guion, y los ciriales en la parte que corresponde al lado de el Evangelio: junto la misma puerta en el lado que corresponde á la Epistola se pondrá el Guardian con los Diaconos á sus lados, y el Acolyto con el Acetre.

223. En llegando el General á la puerta de la Iglesia, se arrodillará en la almohada dicha; y entonces el Guardian, ó el que está vestido, haze primero profunda reverencia al General, ofrecele luego la Cruz para que la adore, dála despues al Subdiacono, y recibe de mano de el Diacono el hyfopo, se le dá al General, besandolo primero, y despues la mano. El General se echa agua á sí mismo, despues al Guardian, y á los demás: buelve el hyfopo al Guardian, quien besa la mano al General, y despues el hyfopo, el que dá al Diacono, y toma la Cruz de mano de el Subdiacono: luego dos Cantores comienzan á cantar el *Te Deum*. En el inter de lo dicho se tañerá el Organo, y aora se acom-

pañará à los versos de el hymno. La Comunidad và procesionalmente à la Capilla mayor guiando la Cruz, y ciriales: dentro de la Comunidad, como à medio de ella irá el Subdiacono, tras de este el Diacono, y cerrando la Procecion vendrán el General à mano derecha, y el Guardian à la siniestra.

224. En llegando à la Capilla mayor el de la Cruz, y ciriales se detienen en el lado de la Epistola cerca de el Presbiterio, y los Diaconos en el lado de el Evangelio, y en llegando el Guardian à la primera grada de el Presbiterio, se pondrán à sus lados en medio de dicha grada, donde permanecerán hasta que el General cante la oracion. Los de la Comunidad llegados à la Capilla mayor, y puestos de rodillas proseguirán el *Te Deum*, hasta llegar al *Te ergo que sumus*.

225. El General subidas las gradas de el Presbiterio se pondrà de rodillas en la almohada, y hará oracion. Acabado el *Te ergo*, &c. los Cantores comenzarán la Antiphona *Sanctus Pater*, &c. y despues el verso: *Ora pro nobis. B. P. N. Franc: sce*. El General prosigue de rodillas, como està, los demás versos y dize en pie las oraciones; y los Cantores entonan el *Benedicamus Domino*, puestos en medio de la Comunidad. Cantado esto, si el General es el Ministro General, sube al Altar mayor, y haciendo genuflexion en medio se levanta, y estendiendo, y elevando las manos, è inclinando la cabeza àzia la Cruz, dize: *Benedicatis vos Divina Majestas*, y bolviendose por su mano derecha al Pueblo, dà à todos la bendicion Patriarcal, haciendo vna Cruz de arriba abaxo con la mano derecha, prosiguiendo: *Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus, &c. Amen*.

226. Luego buuelto à la almohada haze otra breve oracion, y en el inter los Ministros se van à desnudar, y buelven luego à la Comunidad. El General passa despues al lado de el Evangelio, y se sienta en la silla preparada, à donde van todos los Religiosos por su orden, y toman la bendicion puestos de rodillas. Si huviere Religiosos de N. P. S. Domingo en Comunidad, irán estos primero, luego los que huviere de otras Religiones: si estos no estuvieren en Comunidad, irán mezclados con nuestros Religiosos, y en el inter de esto se tañerá el Organo: tomada la bendicion, harán todos genuflexion, y llevaran procesionalmente al General à su Celda. No ay Ceremonial alguno, que diga que al General se le ha de recibir con Palio.

227. Al Rey, Reyna, Cardenal, Arzobispo, y Obispo en su Diocesis, se han de recibir la primera vez, que vinièren à nuestros Conventos,

ros, en la forma dicha, con sola la distincion: que para el Rey, Reyna, ò otro Principe secular, no se ha de poner silla en el lado de el Evangelio, sino silla delante de el Altar mayor, y los versos, y oraciones los ha de cantar el que lleva la Capa. Para esto llegados procesionalmente à la Capilla mayor, el de la Cruz con los ciriales subirán al Presbiterio, y se pondrán en el lado de la Epistola cerca de el Altar: en este lado se pondrà el de la Capa con los Diaconos a sus lados, dando las espaldas à la pared, y cantará los versos, y oraciones que pone el Manual, buuelto àzia el Prelado, que estará de rodillas en la almohada. Luego se desnudaràn, y conducirán al Prelado à lo interior de el Convento. Si alguno de los Prelados Eclesiasticos dichos se fuere à sentar en la silla preparada en el lado de el Evangelio, se le irá allí à tomar la bendicion: si no, se le tomarà en la Celda, ò sitio à donde se le conduxere.

LIBRO QUINTO.

DE LOS DEFECTOS OCURRENTES en la Missa.

Los defectos que ocurren en la celebracion de la Missa, unos son invencibles, y que suceden acaso, otros introducidos por abuso, y corruptela: estos se llaman absolutamente abusos, los otros puramente defectos: de unos y otros hemos de tratar en este libro, dando forma para suplir los defectos que se pudieren; y señalando individualmente los abusos mas notables, para que advertidos de ellos los Ministros de el Altar cuyden de evitarlos; y porque no son pocos los abusos, que ay en los ornamentos sagrados, y en todas las demás cosas, que sirven al Sacrificio de la Missa, trataremos tambien en este libro de las halajas, y ornamentos sagrados, y de la limpieza con que se deben tratar, y conservar, poniendo à lo ultimo los nombres, y verbos de dudosa pronunciacion, que se hallan en el Missal, y Breviario Romanos, siguiendo en esto el estilo de el docto Gavanto, para que nada falte al Ministro de el Altar, que quiere dignamente exercer su ministerio.

CAPITULO I.

Del modo de suplir los defectos ocurrientes en la Miffa.

2. **D**E los defectos que pueden ocurrir en la Miffa, así de parte de la materia, como de la forma, Ministro, &c. trata el Miffal debaxo de diez titulos, despues de tratar de los Ritos, y Ceremonias de la Miffa. Yo no los pondré aqui todos, fino solo los que fueren mas manuales, y faciles de ocurrir; el que quisiere entender los demás para vn caso, ò otro, que pueda suceder, vealos en el Miffal, donde están bien claros. Los defectos ocurrientes en la Miffa, vnos pertenecen à la essencia, y verdad de el Sacramento: otros aunque no impidan la verdad de el Sacramento, pueden suceder, ò con pecado, ò con escandalo. Los que pertenecen à la materia, forma, è intencion, impiden la verdad de el Sacrificio, si el defecto es substancial; si accidental, son grave pecado.

Defectos de la materia.

3. La materia substancial de este Sacrificio es pan de trigo, y vino de vid: faltando esto, falta la verdad de el Sacramento: si se variare accidentalmente, como si el Pan estuviere con levadura, y el vino fuere vn poco agrio, se haze Sacramento, pero se peca gravemente.

4. Si se consagra el Caliz, y no la Hostia, ò la Hostia, y no el Caliz, sea por falta de forma, ò falta de materia, ò intencion, el Sacrificio està inadecuado, y se debe suplir el defecto quando se advirtiere. Y así si al sumir el Caliz advirtiere el Sacerdote, que no es vino el que estava en el Caliz, pondrá vino entonces en el Caliz con las gotas de agua: lo ofrecerá mentalmente, y empezando desde aquellas palabras: *Simili modo, &c.* consagrará el Caliz, lo sumirá, y proseguirá lo demás. Si no temiere notable turbacion, ò escandalo en los circunstantes, tomara tambien otra forma, pondrá el vino con las gotas de agua, hara la oblation, consagracion, y sumpcion de ambas especies, comenzando desde las palabras: *Qui pridie quam pateretur.* Si en el caso dicho no se pudiere encontrar vino, proseguira la Miffa, dexando lo que pertenece al Caliz. Si este defecto se notare antes de consagrar la Hostia, no se proseguira la Miffa. Si consagrada la Hostia se advirtiere, y esperando algun rato, se pudiere aver, se deve esperar. Si antes de consagrar el Caliz, advirtiere no aver echado la agua, la echara; si despues de consagradolo advirtiere, proseguira sin echarla.

La

5. La forma de este Sacramento son las palabras de la consagracion de la Hostia, y de el Caliz como estan puestas en el lib. 2. n. 126. y 133. La palabra *enim* es pecado mortal el omitirla, pero hazese Sacramento, aunque se omita: qualquiera de las otras palabras que se omitan, ò se muden de modo, que no signifiquen lo mismo, no se haze Sacramento: si se añade algo, que no mude la significacion, consagra, pero peca gravissimamente. Si el Celebrante no se acordare aver dicho las palabras, que comunmente se dizen en la Consagracion, no se debe por esto turbar. Si le constare de cierto aver dexado alguna cosa de las que son de necesidad de el Sacramento, esto es, la forma de la Consagracion, ò parte, vuelva à dezir la misma forma, y prosiga lo demás por su orden: mas si duda muy probablemente aver dexado alguna cosa essencial, reitere la forma, à lo menos con tacita condicion, pero no siendo de necesidad de el Sacramento, no las vuelva à dezir, fino prosiga.

6. Si despues de aver recibido el Sacerdote el Cuerpo, y la Sangre de Christo, y aun las purificaciones, hallare algunas reliquias de la Hostia consagrada, recibalas, aunque sean grandes, porque pertenecen al mismo Sacrificio. Mas si huviesse dexado vna Hostia entera, pongala en el Tabernaculo con las demás, ò guardela en el mismo Caliz, ò Patena hasta que sea recibida de otro; si no se pudiere hazer esto con la decencia debida, puede el mismo sumir la Hostia, pues todo es complemento de el presente Sacrificio.

7. La intencion necesaria para este Sacramento es de consagrar lo que tiene delante, haciendo lo que hizo Christo la noche de la Cena, y quiere la Iglesia nuestra Madre, que haga en este Sacrificio. No es necesario, que esta intencion sea actual al tiempo de consagrar, basta la virtual: esto es, que antecedentemente aya tenido, y formado dicha intencion, y no la aya retratado, ni formalmente por intencion contraria; ni virtualmente por distracion à cosas impertinentes, y no conducentes al Sacrificio. Y así si alguno no tiene intencion de consagrar en la forma dicha, sino que de bufla, ò juguete dize las palabras de la consagracion sobre materia consecrable, no haze Sacramento.

8. Si el Sacerdote tuviere conciencia de pecado mortal, debe confessarse, aviendo copia de Confessor, si no la huviere, no puede celebrar, sino en caso de grave necesidad, y entonces debe tener acto de contricion, y despues de dezir Miffa, debe *quam primum confiteri.* Si se acordare en la Miffa, que està en pecado mortal, esfuerzese à tener

Defectos de la forma.

Defectos de la intencion.

Defectos de la disposicion de el alma.

con-

contricion. Si antes se huviere confesado con olvido de esse pecado, ò tenido contricion por falta de Confessor, no tiene obligacion à formar contricion, por aversele perdonado *indirectamente* el pecado olvidado. Si se acordare que està descomulgado, ò suspenso, y fuere antes de la Consagracion, dexela Missa; si fuere despues de la Consagracion, prosiga la Missa, formando contricion; si temiere escandalo, aunque sea antes de la Consagracion, ha de proseguir en la forma dicha.

Defectos de la disposici6n de el cuerpo.
 9. Si lavandose el Sacerdote para dezir Missa, se tragare involuntariamente alguna gota de agua, ò alguna reliquia que se le quedò entre los dientes de el dia antecedente, no por esso dexede dezir Missa, porque esso se traga por modo de saliva. Si huviere precedido polucion entre sueños, cauçada de algun pensamiento, que fue pecado mortal, ò de demasiado comer, ò beber, hase de abstener de celebrar, si al Confessor no le pareciere otra cosa. Si ay duda, si hubo pecado mortal en lo que diò causa à la polucion, serà mejor no celebrar, fuera de caso de necesidad. Mas si es cierto no aver auido causa gravemente illicita, fino que la polucion ha sido efecto natural, podrá celebrar, si no tuviere mucha turbacion el entendimiento.

Defectos de el Misterio.
 10. Si despues de empezada la Missa, alguno pidiere Comunión, no se le dè sin grave causa, porque es invertir el orden de la Missa comulgar à nadie antes de el Celebrante. Si despues de echa la oblacion de la Hostia, traxeren formas para consagrar, no se admitan sin que aya grave causa, como si no huviere otra Missa, ni formas consagradas en otro Altar, ò la que ha de aver serà muy tarde para los que quieren comulgar, y entonces se ofreceràn mentalmente. Si fuere empezado el Canon, la causa deberà ser mas grave. (a)

(a) *Olall. tom. I. n. 229.*
 11. Si dentro de la Missa se omitiere alguna cosa, que no pertenece à la substancia de el Sacrificio, como *Gloria, Credo*, ò alguna oracion, y se acordare aviendo pasado adelante, no la bolverà à dezir, sino proseguirà doliendose de su descuydo. Si al dezir las oraciones secretas se acordare aver dexado al principio alguna oracion, podrá añadir la olvidada, si a lo vltimo, dirà las que tocan dezir, no las demàs olvidadas, por no manifestar a los oyentes su descuydo, ò olvido, pues debe portarse el Sacerdote como irreprehensible. Si comenzada la Missa se apagaren las luzes, se ha de parar hasta que se enciendan. Si fuere despues de la Consagracion proseguirà. Lo mismo si se ausentare el Acolyto, que podrá el Sacerdote responderse a si mismo.

12. Si antes de la Consagracion se hallare la Hostia rompida, con-

lagresè, si el Pueblo no tuviere evidencia de que està rompida; si se temiere escandalo, tomese otra, y ofrezcasse mentalmente, y la de antes pongase fuera de los Corporales, y despues de la ablucion sumala. Si se advirtiere que està rompida antes de ofrecerla, tomese otra, si pudiere hazerse sin escandalo, y larga tardanza. Si antes de la Consagracion de el Caliz se vieren algunas gotas de vino separadas en lo interior de el Caliz, procurese vnir con las demàs, doblando el Caliz àzia la parte donde están, ò limpiandolas con el Purificador, porque es esencia de los Salmanticenses, que no quedan consagradas, si no están *per modum vini continui intra Calicem.*

13. No puede el Sacerdote interrumpir la Missa antes de dar Comunión, para oir, aunque sea brevemente junto al Altar la Confesion de alguno. (b) Pero se podrá interrumpir con causa grave, aunque sea apartandose de el Altar, despues de la Consagracion para oir de Confesion a vn moribundo, no aviendo otro Sacerdote, y aun para darle la Extremauncion, si no puede recibir otro Sacramento: *Imo & potest ob supervenientem ventris necessitatem gravem ipsis Sacerdotis, quam sustinere non potest.* Y en estos casos ha de continuar despues la Missa. Si dicha yà la Epistola, y aun el Evangelio, llegare a oir Missa el Obispo, ò algun Principe, y no huviere otra Missa, puede empezar la Missa desde el principio. (c)

14. Si estando celebrando fuere violada la Iglesia, ò entrare en ella algun descomulgado vitando, y no quisiere bolverse à salirse, si fuere antes de el Canon dexese la Missa, pero despues de empezado el Canon prosiga, y en comenzando a dezir: *Qui pridie quam pateretur* en el caso de el descomulgado debe dezir à los oyentes, que se salgan, y quedarle solo con el Ministro, y en fumiendo se ha de ir a la Sacrificia, donde concluirà la Missa. Si al dezir: *Et omnium circumstantium* estuviere allí el descomulgado, añadirà en voz baxa *Præter hunc excommunicatum.* Si despues de la Consagracion de vna, ò ambas especies enfermarse gravemente el Celebrante, ò le diere otro accidente por lo qual no pueda proseguir la Missa, la proseguirà otro Sacerdote, desde donde el otro la dexò y en caso de necesidad, aunque no esté ayuno: y si la enfermedad fuere de suerte, que pueda comulgar, y no ay otra Hostia consagrada, el Sacerdote que acaba la Missa, divida la Hostia, y de vna parte al enfermo, y reciba el la otra.

15. Si por frio, ò descuydo se cayere parte de la Hostia consagrada, ò toda ella en el Caliz, prosigase la Missa, haziendo las ceremonias,

(b) *Gav. p. 3. tit. 10. n. 18.*

(c) *Gav. tit. sup. n. 17. cõ Nava, varro, y otros.*

y signos con la parte de la Hostia que quedò sin mojarle. Si toda se mojó, dirà las oraciones, pero no hará los signos, que se hazen con la Hostia, y recibirá ambas especies juntas, signandose con el Caliz, y diciendo: *Corpus, & sanguis Domini nostri, &c.*

16. Si la Hostia consagrada, ó alguna forma cayere en la tierra, tomela el Sacerdote con reverencia, cubrase el sitio donde cayó, hasta que se concluya la Missa: despues se limpiará el sitio, rayendole un poco, y la raedura se echará en el Sumidero; si cayó en el Mantel, ó en otro lienzo, se lavará el sitio, y el lavatorio se echará en el Sumidero, como queda dicho. Si cayere a'go de la Sangre, lamase con la lengua, y el sitio sea raído lo que bastare, y la raedura se queme, y la ceniza se ponga en el Sumidero. Si cayere la forma en los pechos de alguna muger, el Sacerdote dirá à la muger que ella la tome con sus dedos, y la ponga en el Copon, ó Patena: despues se lavará los dedos, y en su casa cuidará de lavar el sitio de el pecho que huviere tocado la forma. Si cayere sobre la ropa de la muger, la levantará el Sacerdote de allí, y encomendará à la muger, cuide de lavar aquella parte: si lo que cayó es alguna reliquia pequeña, no turbe à los circunstantes bufandola, si no calle, y vea con cuidado si la divisa, y sino, encomiende à Dios el caso.

17. Si dando la Comunión à las Religiosas en la Craticula, el ayre llevare alguna forma à la parte de adentro, encargue el Sacerdote à una de las Religiosas que están para comulgar, que la reciba con la lengua; si todas han ya comulgado, que la coja con los dedos, y haga lo dicho antes. Lo mismo si la forma cayere en donde no se pueda coger con la lengua. No es esta causa suficiente para que el Sacerdote pueda entrar en la Clausura.

(d) 9.700. (e) Lug. y Tamb.

18. Si algun ornamento sacro se rompiere, ó maltratarse de modo que no se pueda usar de él, pierde la bendición: y así si la parte interior de la Casulla se separa de la posterior, ó si se quita una manga à una Alba, aunque despues se vuelva à coser, se debe bendecir de nuevo. Sobre la Ara que se rompe vease el Dec. Para creer que está consagrada una Ara, basta ver que está en el Altar que esta expuesto para decir Missa. (d) Si el Ministro solo sabe servir al Altar, pero no responder, no está prohibido que las Monjas respondan desde el Coro: (e) Lo mismo si se ausentare el Ministro, aunque lo mejor será decir el Sacerdote lo que avia de decir el Ministro. Otras muchas noticias de los defectos constarán en adelante.

CA

CAPITULO II.

DE LOS ABUSOS MAS NOTABLES EN LA CELEBRACION de la Missa Rezada.

19. **C**onfer tanta la diligencia de N. M. la Iglesia en dar reglas, y modos, para que el santo Sacrificio se celebre con la mayor veneracion, y culto, que es digno à tanto ministerio, la negligencia, y tepidez humana ha introducido tantos abusos en su celebracion, que a quien mas los notare, se le hará mas dificultoso el numerarlos. Yo solo notaré en la Missa rezada ciento de los mas manifiestos, y expresos en las Rubricas de el Missal, dexando para el capitulo siguiente los que se cometen en la Missa cantada. Y advierto, que qualquiera introduccion contra las Rubricas de el Missal, está declarado por Decreto Apostolico, es abuso, no obstante qualquiera pretexto, y costumbre en contrario. Vease el Decreto en el Principio de el Missal, para que nadie tenga que alegar excusa; donde se dize: *Renovando Decreta alias facta, mandat S. C. in omnibus, & per omnia servari Rubricas Missalis Romani, non obstante quocunque pretestu, & contraria consuetudine, quam abusum esse declarat.* Este Decreto mandò la Santidad de Urbano VIII; *ab omnibus ubique servari, & in Missali Roman. apponi.*

20. El primer abuso se halla en los Manteles de los Altares; pues diziendo la Rubrica general, tit. 20. *Hoc Altare operiatur tribus mappis, seu tobaleis: superiori saltem oblonga, que usque ad terram pertingat, &c.* comunmente no ay mas de vno, y este tan corto, que, ó no cubre el plano de la mesa de el Altar, ó no cuelga nada por los costados.

La Cruz debiendo estar superior à los candeleros, suele ser tan pequeña, que se oculta con la tablilla de las oraciones secretas, ó se suele poner en un rincón de el Retablo, como cosa de mas: quando à ella se debe inclinar la cabeza tantas vezes, como se nota en la Missa. La Rubr. cit. dize: *Super Altare collocetur Crux in medio.*

En algunos Alteres no ay tablilla de las oraciones secretas, contra la Rub. que dize: *Ad Crucis pedem ponatur tabella secretarum appellata.* De que resulta, ó errar el Sacerdote estas oraciones, ó turbarse al decir las, especialmente siendo principiante; lo que no sucediera si se observara esta Rub.

En muy pocas partes se usa poner el Cirio que manda la Rub. dicha: *Pareatur Cereus ad elevationem Sacramenti accendendus.* En las Iglesias po-

Mm

bres

bres ay alguna excusa de este abuso , no en las demás. Vease O'all.com. r. num. 274.

El abuso de los marcos de los frontales esta prohibido en el Ceremonial Romano; *Coronides lignes circum Altare prohibentur.* Lib. 1. c. 12.

Abusa es muy comun el no aver campanilla para tocar à los *Sanctus*, y al alzar, como se manda à su tiempo. En la Rubrica presente se dize: *Ab eadem parte Epistole paretur parva campanula.*

La Palla para cubrir el caliz es en algunas partes tan grande , que cuelga nimiamente , ha de ser pequeña , que no exceda lo ancho de la Patena , con ella se manda cubrir la Hostia , quando se prepara el Caliz: *Eam tegit parva palla linca,* dize la Rubrica 1. de los Ritos. Si se vsaren de dos Pallas , como es costumbre , ambas seràn pequeñas , y la que cubre el Caliz solo de lino ; pero no avrá Palla para poner sobre ella la Hostia. V. D. 140. y su nota.

Algunos Sacerdotes no solo no dizen la Antiphona : *Ne reminiscaris* con los Psalmos , y oraciones , que están en el Missal , como preparacion para la Missa ; pero ni aun saben quales son , despues de mucho tiempo de Sacerdotes : La Rubrica citada dize : *Orationi aliquantulum vacet, &c.*

Algunos Amitos , ò no tienen cintas , ò son tan cortas , que no llegan à la cintura , contra lo que manda la Rubrica citada num. 3. *Ducit e bordallas sub brachijs, & circumducens per dorsum , ante pectus reducit, & ligat.* De los mas abusos dichos tienen culpa los Prelados , à quienes este incumbe el zelar esto.

Algunos Sacerdotes se signan con vna punta de el Amito , sin besarle en medio. La Rubrica dize : *Osculatur illud in medio, ubi est Crux.* Y así es abuso no tener el Amito Cruz en medio , como así mismo el Manipulo , y Estola , que se deben besar , no otro algun ornamento.

Es abuso aguardar el Sacerdote a reconciliarse , quando está vestido con el Alba , pudiendo averlo hecho antes. La Rubrica dize , que ha de ir a revestirse: *Prævia confessione Sacramentali.* Mas abuso es hazer esto , teniendo puesta la Casulla , con que representa la Persona de Christo : *In quo nullum potuit esse peccatum,* y así se la quitarà para reconciliarse.

No es menos abuso el de los Sacerdotes , que mientras se están visitando , están hablando con el Ministro , no diziendo las oraciones que deben acompañar à cada vno de los ornamentos , ò diziendolas mal: *Dicens ad singula singulas orationes,* dize la Rubrica.

Tam

Tambien es abuso dezir Missa de *Requiem* con ornamentos que no son negros : *Nigro colore vitur in omnibus officij , & Missis defunctorum,* dize la Rubrica. 13.

Tambien es abuso contra Decreto , el vestirse el Sacerdote sobre el Altar , aviendo otra parte donde hazerlo. V. D. 48. 14.

Algunos Sacerdotes se salen de la Sacristia sin hazer venia al Altar , ò Imagen que está en ella , contra la Rubrica que dize : *Facta reverentia Crucis, vel Imagini illi, qua in Sacristia erit, accedit ad Altare.* Otros se signan , no ay tal Ceremonia. 15.

Otros llevan el velo de el Caliz asido con la mano siniestra , y la derecha suelta , quando esta debe ir asentada de plano sobre la bolsa de los Corporales. La Rubrica, tit. 2. num. 1. dize : *Bursam manu dextera super Calicem tenens.* Y tit. 12. num. 6: *Dexteram ponens super Bursam, ne aliquid cadat,* y así no se ha de llevar sobre la bolsa de los Corporales el lienzo , caja de anteojos , ni otra cosa. 16.

Algunos llevan el Caliz tan baxo , que corresponde à debaxo de el pecho , quando debe llevarse elevado delante de el pecho : *Quem portat elevatum ante pectus,* dize la Rubrica. 17.

Otros salen à dezir Missa con defeo de acabar tan presto , que aun que vean elevar el Santísimo en algun Altar , no se arrodillan , ò se están registrando el Missal contra la Rubr. cit. que dize : *Genusflectat, & illud adoret, nec ante surgat, quam celebrans deposuit Calicem super Corporale.* Solo despues de aver empezado: *In nomine Patris, &c.* dize que no debe advertir à la elevacion de el Santísimo en otro Altar. 18.

Es abuso empezar la Missa junto al Altar , sin baxar al plano. La Rubrica dize num. 4. *Descendit post infimum gradum Altaris.* Y Gav. hic: *Non supra gradus, sed in plano Capella.* 19.

El dezir la Confesion con lo demás tan atropelladamente , que antes que acabe el Sacerdote su verso , tiene ya el Acolyto dicho el que le toca , es abuso muy reprehensible : *Qui prius responder, quam audiat stultum se esse demonstrat,* se dize Prov. 18. 20.

El herirse el pecho en la Confesion al dezir , *mea culpa,* y en las demás ocasiones , no ha de ser con fuerza , ni con la palma de la mano , sino con las puntas de los dedos juntos : en lo interior ha de estar la fuerza : *Scindite corda vestra, & non vestimenta vestra.* Joel. 2. 21.

Al dezir *Oremus* antes de subir al Altar , elevan algunos los ojos à la Cruz , es abuso : la Rub. dize : *Cum dicis oremus, extendit, & iungit manus.* No se dize que se eleven los ojos hasta el *Munda cor meum.* 22.

Mm 2

Es

Es abuso besar el Altar en el lado de la Epistola, torciendo el cuerpo ázia el lado de el Evangelio: ha de ser en medio, como dize la Rubrica, y Gavant: *Caveat autem, ne osculetur à latere Altaris fere similis Inda, sed in medio, ne audiat celebrans vocem illam: osculo filium hominis tradis.*

Eslo tambien dezir los *Kyries* caminando desde el lado de la Epistola al medio de el Altar: hanse de empezar à dezir despues de estar en medio de el Altar. La Rub. dize: *Accedit ad medium Altaris, ubi stans versus illud, dicit ter Kyrie eleison.*

Es tambien abuso no dezir los *Kyries alternatim cum Ministro*, que dize la Rub. solo en caso que el Ministro no responda, dize, que los diga todos el Celebrante. Tiene misterio el dezirlos el Acolyto con el Celebrante, y así deben los Maestros enseñar à los Acolytos esta Ceremonia. Vease el num. 60. del lib. 6.

Algunos dicen la *Gloria, Credo*, y lo demás que se debe dezir en voz clara, con voz tan sumisa, que solo el oye lo que dize, otros con voz tan desigual, que unas cosas dicen en voz clara, y otras en secreto. Todo lo que se manda dezir en voz clara, ha de ser de modo, que los circunstantes oyan, y entiendan lo que se dize: *Audientibus ita sit accommodata* (dize la Rub. de lo que se ha de dezir en voz clara) *ut que leguntur, intelligant.*

No inclinar la cabeza à la Cruz todas las vezes que se manda en la *Gloria*, es abuso muy ordinario.

El dezir *Dominus vobiscum* sin estar parado ázia el Pueblo, con quien habla, ò estender los brazos casi como quien se pone en Cruz para dezirlo, es tambien abuso de algunos: siempre que se mandan estender las manos delante de el pecho, se ha de hazer de modo, que la palma de una mano mire à la otra, y las puntas de los dedos correspondan à la altura de los ombros: *Quod in omni extensione manuum ante pectus servatur*, que dize la Rub.

El *Oremus*, dicen algunos antes de llegar al Missal; ha de dezir despues de estar de cara al missal, separando, y juntando las manos delante de el pecho, y haziendo venia à la Cruz: *unctis manibus revertitur ad librum, ubi eas extendens, & iungens ante pectus, caputque Crucis inclinans dicit, oremus*, es la Rub.

En el dezir *Munda cor meum*, se cometen tres defectos: El 1. no elevando antes los ojos al Altar: el 2. poniendo las manos sobre el Altar, quando han de estar juntas delante de el pecho: el 3. inclinandose en esta ocasion sin distincion à otras, quando debe esta inclinacion ser pro-

profunda: *Stans iunctis manibus ante pectus, levatisque ad Deum oculis, & statim dimissis, tum profunde inclinatus, dicit secreto: Munda cor meum, &c.* dize la Rub.

Muchos no saben signarse al Evangelio, haziendo la primera Cruz (que debe ser solo en la frente) de modo, que se estiende por toda la nariz. La 2. que debe ser solo en la boca, la estienden por toda la barba, y la 3. que debe ser solo en el pecho, la forman desde la barba, y à lo ultimo juntando las manos, besan los pulgares, todos son abusos. V. lib. 2. num. 99.

Es abuso el añadir *Amen*, despues dezir: *Per Evangelica dicta.*

Es abuso levantar la Casulla por delante al arrodillarse en el *Credo* al Dezir: *Et incarnatus est.*

Algunos mientras dizen el Ofertorio, especialmente en Missas de Difuntos, quitan el velo de el Caliz: es abuso: *unctis manibus dicit offertorium*, es la Rub.

Muchos al ofrecer la Hostia forman la Cruz diziendo las palabras: *Vt mihi, & illis, &c.* ha de formar despues de dezir *Amen: Quo dicto Patenam utraque manu tenens, cum ea facit signum Crucis*, dize la Rub. Lo mismo dize de el Caliz: *Qua oratione dicta, facit signum Crucis cum Calice.*

Echar el agua primero en la Patena, para desde aqui echarla en el Caliz, es abuso, que practican algunos: ha de echar con la vinagera, ò con la cucharilla, si la huviere.

Lo estambien dezir la oracion: *In spiritu humiliatis*, mientras se cubre el Caliz: ha de ser despues de cubierto: *Palla cooperit. Deinde iunctis manibus super Altare positis, aliquantulum inclinatus, dicit secreto. In spiritu humilitatis*, dize la Rub.

Tambien lo es poner las manos juntas sobre el Altar al *veni Sanctificator*, para bendezir la oblata, ha de tener las manos juntas delante de el pecho, para hazer este signo, y el cuerpo recto: *Postea erectus, elevans oculos, manusque expandens, & statim iungens ante pectus (quod semper facit, quando aliquid est benedicturus) dicit, veni Sanctificator*, dize la Rub.

Es abuso hazer los signos como quien señala quatro puntos: ha de formar Cruz, llevando los dedos estendidos, y unidos así al formar la línea recta, como la trasversal. Vide el Dec. 130.

Al dezir el *Gloria Patri* de el Psalmo *Lavabo*, inclinan algunos los ombros, otros van caminando ázia el Altar; vno, y otro es abuso, solo la cabeza se ha de inclinar ázia la Cruz, y concluido el Psalmo ir al Altar con las manos juntas: *Illis ante pectus iunctis revertitur ad medium Altaris.*

Es abuso dezir el Sacerdote en voz clara todo el *Orate fratres*, como no responder por si, quando el Acolyto no responde. Todò esto està claro en la Rub. Tampoco ha de dezir, *Amen*, hasta aver dicho el Ministro: *Ecclesia sua sancta*.

Es lo tambien empezar el Prefacio, estandolo buscando en el Missal: se ha de empezar puestas, y estendidas las manos sobre el Altar, como dize la Rub. *Depositis super eo manibus, hinc inde extensis, dicit Prefationem*.

Al *Sursum corda*, elevan algunos las manos, bueltas las palmas àzia abaxo; es abuso: *Elevat manus hinc inde extensas usque ad pectus, ita ut palma unius manus respiciat alteram*, dize esta Rub.

Para dezir los *Sanctus* ponen muchos las manos sobre el Altar: es contra la Rubrica; que dize: *dicit Sanctus iunctis ante pectus manibus*.

El no hazer antes de empezar el *Te igitur* las acciones que se dizen lib. I. n. 118. es faltar à las Ceremonias que se proponen en el Tit. de *Canone Missæ* n. 1.

Es abuso grave el dezir el Canon en voz clara. Y Gav. p. 1. tit. 16. lit. G. *sine culpa gravi non potest alte totus legi. Ita Communiter DD.*

Es abuso levantar la voz al dezir: *Memento Domine*: hase de dezir en secreto como lo demás de el Canon.

Lo es tambien estar el Sacerdote recostado, puestos los codos sobre el Altar, mientras haze el *Memento*: solo la cabeza ha de tener vn poco inclinada: *Demisso aliquantulum capite*, dize la Rub.

No es menos abuso el de los que tardan en los Mementos vn quarto de hora, ò más: *Stat paulisper in quiete*, dize la Rub. *Orat aliquantulum*, dize en el segundo Memento.

Es abuso segun los Autores abaxar la mano para hazer el signo sobre la Hostia, ò para hazer la línea transversal sobre toda la oblata. Vno, y otro se ha de hazer en vna misma altura. (a)

Lo es tambien no poner los codos sobre el Altar, para consagrar la Hostia, y el Caliz: *Cubitis super Altare positis*, dize la Rub.

Por ser lo principal de la Missa la Consagracion, es abuso grande el no hazer se con las circunstancias que prescribe la Rub. que son: *Cubitis super Altare positis, stans capite inclinato, distincte, reverenter, & secreto profert Verba Consecrationis*. Sobre la última circunstancia dize Lacroix, es sentencia comun, que pronunciar las palabras de la Consagracion en voz tan clara, que se pueda oir à quarenta passos de distancia, es pecado mortal.

Al elevar la Hostia (ò Caliz) para la adoracion sacarla de la corref-

pon-

pondencia, y nivel de los Corporales, trayendola àzia si sobre la cabeza, ò cerca de ella, es abuso: *invenis in eam oculis*, dize la Rub.

Hazer la elevacion aside la Hostia, como de el Caliz aceleradamente, ò con nimia morosidad, estambien abuso.

Lo es tambien, quando ay formas para consagrar, tomar vna de ellas, y elevarla con la Hostia de el Sacrificio: *Hostijs, si plures sint consecrata, super Corporale dimissis*, dize la Rubrica.

No es menos abuso mezclar palabras algunas antes, ò despues de la Consagracion, mas de las que se ponen en el Missal: ninguna ferà tan de el caso, como las que tiene dispuestas la Iglesia. Es esto muy reprehensible, dize Olalla tom. 1. num. 289.

Es abuso descubrir el Caliz despues de la elevacion de la Hostia, antes de averla adorado de rodillas. Y mas empezar luego las palabras: *Simili modo*, como hazen muchos para abreviar. La Rubrica dize: *Adorato Sacramento, surgit, & discooperit Calicem, & stans erectus dicit, simili modo*.

Tomar el Caliz por la copa para elevarlo antes de la Consagracion es abuso: hase de elevar, tomandolo por el nudo inmediato à la copa: *Accipiens Calicem juxta nodum infra cuppam*.

Muchos mientras elevan el Caliz, dizen aquellas palabras: *Hac quæritescunq. &c.* Es contra la Rub. se han de dezir inmediatamente à las palabras de la Consagracion, mientras se arrodilla antes de elevar el Caliz: *Dicens hæc quotiescunq. feceritis, &c. genuflexus sanguinem reverenter adorat. Tunc se erigit, & accipiens Calicem discooperit eum, dize la Rub.*

Empezar: *Vnde, & memores* inmediatamente que se cubre el Caliz, es abuso de los que abrevian la Missa: primero se ha de arrodillar adorando el Sacramento, y estando con las manos estendidas ante el pecho, ha de empezar dichas palabras: *Reposito Calice, & adorato, Sacerdos stans ante Altare, extensis manibus ante pectus, dicit secreto, vnde, memores, dize la Rub.*

Al *Supplices te rogamus* se inclinan muchos sin distincion de otras vezes, es abuso, ha de ser profunda inclinacion, puestas las manos juntas sobre el Altar: *Profunde inclinatus iunctis manibus, & super Altare positis, dicit Supplices, &c.* dize la Rub. de *Canon Missæ*.

Algunos ponen en esta ocasion, y en las que se siguen las manos juntas sobre el Altar dentro de los Corporales, con pretexto de que entre los polices, & indices puede aver alguna particula, es abuso, y no aver

aver visto bien las Rubricas donde tit. 4. n. 1. se dà regla general para el modo de poner las manos juntas sobre el Altar por estas palabras: *inclinat, manibusque iunctis super Altare posit, ita ut digiti parvi duntaxat, frontem mensæ Altaris tangerent, residuo manuum inter Altare & se retento (que omnia semper observantur cum manus iunctæ super Altare ponuntur. Notese el Semper.*

Es abuso tener la mano sinieſtra sobre el Altar, quando se signa à si mismo con la mano, ò con la Patena. La Rubrica presente dize: *Cum dicit omni benedictione & cælesti se ipsum signat à fronte ad pectus signo Crucis, sinistra posita infra pectus.* Y hablando de el signo con la Patena: *Elevat manu dextra Patenam de Altari, & se ipsum cum ea signat signo Crucis: cum signat se, manum sinistram ponit infra pectus.*

Es abuso empezar el *Per omnia secula* para el *Pater noster*, mientras se arrodilla despues de los signos, haſe de levantar primero; y poner las manos estendidas sobre el Altar, como al Prefacio: *Adorato Sacramento, erigit se, & manibus extensis hinc, inde super Altare dicit: Per omnia secula, &c.* dize la Rub.

Algunos los dos vltimos signos, que se hazen con la Hostia, desde el Caliz azia el pecho antes de el *Pater noster*, los hazen de forma, que señalan vna Cruz de Carabaca: es abuso; han de ser de vn mismo modo: *Similiter cum Hostia signat bis inter Calicem, & pectus, incipiens à labio Calicis,* dize la Rub.

Otros para dezir los *Agnus* se inclinan, poniendo las manos juntas sobre el Altar. Es contra la Rub. que dize: *Stans, iunctis manibus ante pectus, capite inclinato versus Sacramentum, dicit Agnus Dei, &c.* La inclinacion de los ombros ha de ser mientras se dizen las oraciones, que se figuen.

El herirse el pecho en esta ocasion, como al *Nobis quoque peccatoribus,* y *Domine non sum dignus,* ha de ser solo con los tres dedos sueltos, bueltos azia si, y retirados azia delante el pollice, è indice, para que no toquen la Casulla. Lo contrario es abuso.

Lo es también bolver à juntar las manos, avièdo dicho el primer *Agnus*, para proseguir lo demás, y herirse el pecho. La Rub. dize: *De inde non iungit manus, sed iterum percussit sibi pectus, cum dicit secundo Miserere nobis.*

Muchos dizen *Domine non sum dignus,* con lo que se sigue en voz clara; es abuso; solo estas quatro palabras se han de dezir en voz clara, las demás en secreto: *Dicens voce aliquantulum elevata, Domine non sum dignus, & secreto proseguunt, ut intres, &c.* dize la Rubrica,

Al

Algunos para dezir: *Domine non sum dignus,* tienen la mano sinieſtra descansando con la Patena sobre el Altar, y el cuerpo derecho. Es contra la Rub. que dize: *tenens partes huiusmodi super Patenam inter pectus & Calicem parum inclinatus, &c.* ha de estar la mano sinieſtra elevada de el Corporal como quatro dedos à lo menos.

Algunos fumen la Hostia sin poner los codos sobre el Altar. Es contra la Rubrica que dize: *Cubitis super Altare posit, reverenter easdem ambas partes sumit.*

Es abuso entrar los dedos dentro de la boca para despegar la Hostia, como el cluaparfe los dedos, vno, y otro es indecencia.

Lo es tambien limpiar la Patena sobre el Caliz antes de aver purificado los Corporales. La Rubrica dize despues de la sumpcion de la Hostia, y adoracion de el Caliz: *Sugit, accipit Patenam, inspicit Corporale, colligit fragmenta, &c.*

Muchos son los que mientras purifican los Corporales, están continuando en dezir: *Calicem Salutaris;* es abuso, se ha de empezar à dezir esto, despues de purificados los Corporales, y Patena: *Post extersionem Patena, Calicem dextra manu accipit, sinistra Patenam, dicens, Calicem salutaris, &c.* dize la Rub.

Algunos para sumir el *Sanguis*, y lo mismo la Hostia, hazen el signo sobre el Altar, y sobre la Patena: ha de ser formando el signo de arriba abaxo, signandose el Sacerdote à si mismo: *Signat se signo Crucis,* dize la Rub. de la Hostia: *Signans se signo Crucis cum Calice,* despues.

Otros al tomar el *Sanguis* tienen la sinieſtra con la Patena sobre el Altar, ha de tener la Patena debaxo de la barba, y Caliz, dize la Rub: *Et manus sinistra supponens Patenam Calici, stans reverenter sumit totum sanguinem.*

Es abuso el dezir: *In manus tuas Domine, &c.* antes de sumir la Hostia, ò Caliz. Nada se ha de añadir.

Tambien es abuso el tomar el *Sanguis* en dos vezes, ha de ser *unico haustu,* con la particula que está en el Caliz: *Sumit totum Sanguinem cum particula in Calice posita.*

Tambien lo es no dezir: *Quod ore sumpsimus, &c.* mientras se echa el vino para la purificacion. La Rubrica dize: *Dicit secreta: Quod ore sumpsimus, &c. Et super Altare porrigit Calicem Ministro, &c.*

Es abuso limpiar los labios de el Caliz con los dedos, como hazen algunos poco mirados. La Rubrica dize, que el Caliz se ha de limpiar con el Purificador, no con los dedos: *Extergit Calicem purificatorio.*

Nn

Mu

Muchos para esta purificacion echan muy poca porcion de vino, 81
hase de echar tanto vino para esta purificacion, quanto fue lo que se
confagrò, como lo ordenò San Pio V. y consta de lo dicho en el Proe-
mio.

Algunos para la ablucion de los dedos echan solo agua en el Caliz 82
es abuso. La Rub. dize: *Vino, & aqua abluat pollices, & indices.*

Otros separan los pollices de los indices al tiempo que se echa vino, y 83
agua para esta ablucion. No se salva asì la Rub. que dize: *Abluat polli-
ces, & indices, & supra Calicem.*

En dar la Comunión ay tambien algunos abusos, como lo es el no 84
hazer las tres genuflexiones, que prescribe la Rub. La 1. antes de po-
ner las formas en la Patena, ò Copon. La 2. despues de aver puesto las
formas antes de bolver á dezir *Misereatur vestri, &c.* La 3. despues de
aver dicho: *Indulgentiam, &c.* antes de tomar la Patena con las formas:
como el no dar purificacion á los que comulgan.

Tambien el empezar á dar la Comunión indiferentemente, quan- 85
do la Rub. dize: *Accedit ad eorum dextram, hoc est, ad latus Epistola, &
unicuique prorigi Sacramentum.*

Mientras doblan los Corporales dizen algunos: *O Sacrum convivium,* 86
ò otras oraciones. S. Buenaventura dize, no convienen por entonces
tales devociones. El Cardenal Toledo las llama, culto superfluo.

Algunos, si saben la Comunicanda de memoria, la dizen sin ir al 87
Missal. Es abuso contra la Rubrica

Otros por no humillar se á besar el Altar besan la bolsa de los Cor- 88
porales despues de puesta sobre el Caliz. Es contra la Rub. que manda
besar aora el Altar como antes.

Algunos por abreviar vãn diciendo la conclusion de la oracion, 89
mientras caminan á medio de el Altar. Es abuso. Hase de concluir en
el lado de la Epistola.

Otros sin distinguir de conclusiones, juntan las manos al empezarlas, 90
asì aora como al principio, y en las oraciones secretas. La Rubrica
dize: *Si concluditur oratio, qui tecum, vel qui vivis, cum dicit in unitate,
iungit manus.*

Para dezir la oracion: *Placuit tibi, &c.* inclinan algunos, y aun los 91
mas los ombros. La Rub. solo dize: *Capite inclinato.*

La vltima bendición la echan muchos estendiendo la mano dere- 92
cha ázia delante, y trayendola ázia si, con las puntas de los dedos, mi-
rando ázia el Pueblo. Es abuso. La linea primera se ha de hazer de ar-
riba

riba abaxo, elevandola en igualdad de la cara, y la segunda que corte 93
por medio, de manera que las puntas de los dedos miren arriba. Ita
Olall.

Es abuso dezir el Evangelio de S. Juan buelto de cara ázia el Aquil- 94
lon: se ha de dezir en la misma postura que el primer Evangelio: *Ac-
cedit ad cornu Evangelij,* dize la Rub.

Tambien es abuso el bolver la cara ázia medio de el Altar para in- 95
clinarse al *Verbum Caro*: La Rub. dize: *Genuflectitur versus cornu Evan-
lij.*

Es abuso muy comun dezir: *Et Verbum Caro factum est* en pie, y lo 96
demás de rodillas: ha de ser al contrario. La Rub. dize: *Cum dicit, Et
Verbum Caro factum est, genuflectitur, & surgens prosequitur, &c.*

Es abuso no hazer reverencia al Altar al partirse de el, como el no 97
llevar el Caliz, puesta la mano diestra sobre la bolsa de los Corporales;
pues vno, y otro mandà la Rubr.

Es tambien abuso, è indecencia, que reprehenden mucho los Maef- 98
tros de Ceremonias el andar el Sacerdote revestido con la Casulla di-
ziendo Resposos por la Iglesia.

En entrando en la Sacristia se ha de hazer venia á la Imagen, como 99
al principio: *Eo modo, quo venerat, redit ad Sacristiam,* dize la Rub.

En dexando el Caliz comienzan algunos á quitarse la Casulla, aun- 100
que estè distante el sitio donde la han de poner: ha de ir con las manos
puestas hasta llegar al sitio.

Algunos no besan los ornamentos al desnudarlos, y aun los suelen 101
dexar sin curiosidad. Vno, y otro se debe evitar, como echar la bendi-
ción con la mano al Acolyto, si se pone de rodillas para tomarla. Lo
mejor serà prevenirle de los defectos que ha cometido en su ministe-
rio, que no suelen ser pocos. Solo en dos ocasiones ha de echar el Sa-
cerdote bendición á otros; que es al acabar la Missa, y despues de dar
Comunion.

CAPITULO III.

DE LOS ABUSOS QUE SE DEBEN EVITAR EN LA MISSA
Solemne.

21. **A** Sñ como la Missa Cantada es mas solemne, y pública, que
la rezada, los defectos que en ella se cometen son mas so-
lemnes, y publicos, y por esto mas culpables, y reprehensibles; y quan-
do por esto debia ser mayor el cuydado en no cometerlos, se halla por

experiencia ser lo menor, gobernandose muchos en las Ceremonias por lo que ven hazer á otros. No es facil notar todos los defectos; no tarèmos los mas manifestos, y privativos de la Misa Solemne, sobre todos los que quedan notados de la Misa privada.

1. El primer abuso es el no aver en algunas partes Credencia para pre- venir sobre ella las cosas necesarias para la Misa Solemne: ó si la ay, no està con el adorno que le toca, poniendo en ella frontal, Imagenes, ó ramos, y aun en algunas partes poniendo dos Credencias. todo es abuso; nõ ha de aver mas de vna en el lado de la Epistola, cubierta con vn mantel: *In Misa solemn Calix, & alia necessaria praparentur in Credentia cooperata linceo*, dize la Rub. V. Alcoz, tract. 3. fol. 232.

2. El segundo abuso es vestirse en los Turiferarios con albas, y Estolas, con pretexto de mayor solemnidad, quando estos ornamentos son privativos de el Diacono, quando exerce su propio ministerio, como el aver dos Turiferarios, solo vno señala el Missal: *Ministrante Turiferario Turibulum*, dize la Rub.

Tambien es abuso el no estar abierto el Missal antes de empezar la Misa: *Missale apertum super Altare, ante quam Sacerdos veniat ad Altare*, dize la Rub.

4. En muchas partes en dias de primera Clase ay la costumbre de poner en el Altar dos Missales; es abuso; tiene misterio el passar el Missal despues de la Epistola de vn lado à otro, lo que debe hazer el Subdiacono, como lo dize la Rub. *Subdiaconus accipit Missale Celebrantis, deferat ad cornu Evangelij in Altari*.

5. Al principio de la Misa no signatzen los Diaconos con el Celebrante es abuso: *Quod item observatur in Misa Solemni, & simul etiam à Ministris*, dize la Rub.

6. Lo es tambien abuso en algunos subir el Diacono à registrar el Missal, mientras el Celebrante dize el Pf. y Confesion. La Rub. dize: *Medius inter Diaconum à dextris, & Subdiaconum à sinistris facit cum ipsis Confessionem*.

7. Para ministrar el Turiferario el incienso ha de venir por la esquina de la Epistola à la mano diestra de el Diacono, lo contrario es abuso. Veanse los AA. que cita Olalla. tom. 2. num. 103.

8. Algunos Diaconos al dar al Celebrante la cuchara de el incienso dizen: *Iubè Domne benedicere*. Es abuso. *Benedicere Pater Reverende* dize la Rub. en todas las ocasiones que habla de bendecir el incienso.

9. Otros no besan la cuchara, ni mano de el Celebrante al darfela, à reci-

recibirla, y lo mismo el incensario: todo es abuso: *Osculatur co cblear, & manum Celebrantis ante, & post*, dize la Rub. Y despues: *osculata prius catenularum sumitate, & manu illius dextra*.

Algunos Celebrantes echan incienso de vna vez: otros las palabras: *Ab illo benedicaris, &c.* no las dizen al echar el incienso, sino despues al hazer el signo con la mano sobre el. Todo es contra la Rub. que dize: *Celebrans ter incensum ponit in Thuribulum dicens interim, ab illo benedicaris, & depositio cochleari produens manu dextra signum Crucis super thbus in Thuribulo, illud benedicit*. El signo se ha de hazer acabado de dezir Amen.

11. Antes de incensar la Cruz se ha de hazer profunda reverencia, y si huviere Tabernaculo con Santissimo genuflexion. Lo comun es hazer esta genuflexion despues de incensada la Cruz, y no antes: es abuso. La Rub. dize: *Si in Altare fuerit Tabernaculum, accepto Thuribulo, ante quam incipiat incensationem genuflectit*.

12. Es abuso hazer el Celebrante genuflexion, quando no huviere Tabernaculo, en esta ocasion, ó passando por medio. La Rub. dize en ambas ocasiones: *Facta Cruci reverencia*.

13. Lo es Tambien, que en estas ocasiones los Diaconos no hagan genuflexion, aunque el Celebrante haga solo venia: *Semper genuflectunt*, dize la Rub.

14. El no incensar las Reliquias, ó Imagenes de los Santos expuestas en el Altar, ó incensar las que permanentemente estàn en el Altar, es abuso: *Si vero in Altaris fuerint Reliquia, seu Imagines Sanctorum, incensat eas*, dize la Rub.

15. Tambien es abuso muy comun ir los Diaconos en la incensacion de el Altar vno en pos de otro: han de ir à fus lados: *bino, inde assistunt Celebranti*, dize la Rub.

16. Es abuso qe darfe el Subdiacono detras de el Preste, mientras lee el Introito: *Celebrans, Diacono à dextris eius, Subdiacono à dextris Diaconi stantibus in cornu Epistola, legit introitum*, dize la Rub.

17. Tambien es abuso el no dezir los Diaconos con la postura dicha los Kyries, alternando con el Celebrante: consta de la misma Rub.

18. Como tambien no dezir los Diaconos la Gloria rezada, auna con el Celebrante. La Rub. dize: *Cum Celebrante hymnum submissa voce prosequitur usque ad finem*. Lo mismo dize de el Credo.

19. Es abuso que el Subdiacono no vaya à la Credencia à traer el Libro de las Epistolas, pues la Rub. dize que lo tome con ambas manos

y lo trayga arrimado al pecho: *Subdiaconus circa finem ultimæ orationis accipit ambabus manibus librum Epistolarum, deferens illud supra pectus,*

Algunos Celebrantes leen la Epistola, Evangelio, y otras cosas en voz tan alta, como se dize en la Misa rezada. La Rub. presente dize: *Quam etiam Celebrans submissa voce legit,* y la Rub. general: *Que in Misa privata dicuntur clara voce, in Misa Solemni à Celebrante dicuntur submissa voce.*

Quando el Subdiacono despues de cantada la Epistola va à tomar la bendicion al Celebrante, es abuso dezir *Deo gratias*, ni otra cosa: como lo estambien, el dexar el Celebrante de hazer sobre el con la mano el ayre la señal de la Cruz, despues de averla besado: es abuso muy comun este: *Genusflexens osculatur eius manum, & ab eo benedicitur,* dize la Rubrica.

Lo estambien, que el Subdiacono dexa sobre el Altar el libro, y de alli lo toma el Diacono para cantar el Evangelio: ha de ir el Diacono à la Credencia por el, antes de echar incienso, y ponerle en medio de la Ara: *Delato etiam per Diaconum libro Evangeliorum ad Altare,* dize la Rub. presente, y en el ordinario: *Diaconus deponit librum Evangeliorum super medium Altaris.*

Algunos Diaconos para tomar la bendicion se ponen enfrente de el Celebrante, bueltas las espaldas allado de la Epistola: han de tenerlas bueltas al Pueblo, y la cara àzia el Altar: *Diaconus genuflexus ante Altare dixit, Munda cor meum, & Accipiens librum Evangeliorum de Altari, perit benedictionem à Celebrante similiter genuflexus,* dize la Rubrica.

Es abuso, y corruptela, que el Celebrante antes de acabar de leer el Evangelio, se vuelva à poner incienso, y dar la bendicion al Diacono. Cada cosa se ha de hazer à su tiempo. La Rub. dize: *Lecto Evangelio, imponit incensum, &c.*

Estambien abuso no besar el Diacono la mano de el Celebrante al tomar la bendicion para cantar el Evangelio, aunque este el Santissimo patente, como tambien el Subdiacono despues de aver cantado la Epistola, ò el Predicador para ir à Predicar: estos osculos no se omiten por esta circunstancia: generalmente dize la Rubrica: *Osculata illius manu.*

Es comun, que despues de cantar, *Et incarnatus est*, trayga vn Acolyto la bolsa de los Corporales de la Credencia al Altar. Es abuso. El Diacono ha de ir por ella: *Cum cantatum fuerit, Et incarnatus est, Diaconus accipit bursa de Credencia, ambabus manibus eam deferre elevatam, &c.* dize la Rub.

Tambien es abuso, que el Celebrante desplegue los Corporales, los ha de desplegar el Diacono puesto en medio de el Altar: para lo que el Celebrante se apartará vn poco al lado de el Evangelio. La Rub. antecedente profigue: *Eam deferret ad medium Altaris, in quo explicat Corporale.*

Algunos Subdiaconos al mostrar la vinagera de el agua al Celebrante, para que la bendiga, dizen: *tube Domne benedicere:* han de dezir *Benedicere Pater Reverende.*

Otros llevan cubierta la Patena con el velo de el Caliz, y sobre este el velo de ombros: es abuso solo el velo de ombros ha de tener: *Ponit in dextra manu Patenam, quam cooperit extremitate veli ab eius humero pendens,* dize la Rubrica.

Otros al llegar con la Patena en la mano à medio de el Altar, no hazen alli genuflexion, quando dize expremamente la Rub. que se haga: *Vadit post Celebrantem ante medium Altaris, & facta genuflexione ibi stat.*

Otros van acompañando al Celebrante à las incensaciones, y se arrodillan quando el Diacono se arrodilla, todo es abuso: *Ibi stat sustentans eum elevatam usque ad finem orationis Dominice,* profigue la Rub.

Es abuso muy comun que el Diacono mientras el Celebrante ofrece el Caliz, este doblando el Purificador sin ayudarle à tener el Caliz, ni à dezir la oracion, como debe. La Rub. dize: *Diaconus pedem Calicis tangens, seu brachium dextrum Celebrantis sustentans, cum eo dicit offerimus tibi Domine.*

Es tambien abuso comun, que el Diacono en la incensacion de el Altar, vaya diziendo auna con el Celebrante la oracion, quando solo el Celebrante la ha de dezir: *Intorim dicens, Dirigatur Domine, &c.* dize la Rubrica hablando de el Celebrante.

Es tambien contra Rubrica, que los Diaconos no digan con el Celebrante los *Sanctus*, hasta el *Te igitur*: *Cum Celebrante hinc inde dicunt Sanctus, & que sequuntur usque ad Canonem.*

Eslo tambien, que el Turiferario quando buelve de incensar al Coro, no incensa al Pueblo: *Thuriferarius postea incensat Acolyths, & Populum,* dize la Rubrica presente.

Tambien es abuso muy comun, no vniformar sen el Celebrante, y el Diacono en arrodillarsen, y levantarsen, que lo deben hazer auna: *Cum Celebrante genuflexit,* dize la Rub. presente, y el Ceremonial Romano lib. 1. c. 9. advierte, que el Diacono siempre ha de hazer genuflexion, antes, y despues de cubrir el Caliz: y assi el Celebrante hará las

las genuflexiones de modo, que de lugar al Diacono à que cubra el Caliz, quando le toca, para que así se arrodillen, y levanten juntamente.

Es abuso cantar el *Benedictus* en ninguna Missa antes de alzar; como lo estambien cantar letras, ò motetes, que impidan el cantar el *Pater noster*, y el *Pax Domini*: lo que se debe cantar, como el Prefacio. La Rub. dize: *Cantatur Prefatio: Per omnia secula seculorum, cum Pater noster, Per omnia secula seculorum, cum Pax Domini.*

Es abuso muy comun subir los Diaconos à vn mismo tiempo allado de la Epistola al acabarse el *Pater noster*: el Diacono ha de subir al cantarfe, & *dimitte nobis, &c. Diaconus cum dicitur, & dimitte nobis debita nostra, vadit ad dextram Celebrantis, & Subdiaconus circa finem orationis Dominica*, dize la Rub.

El Diacono antes de recibir la paz de el Celebrante ha de besar el Altar fuera de los Corporales auna con el: *Cum Celebrans osculatur Altare, ipse se erigit, simul osculatur illud extra Corporale*, dize la Rub.

Es abuso que el Diacono al recibir la paz de el Celebrante eche los brazos sobre el. *Complexus accepit pacem*, dize la Rub. Lo mismo el Subdiacono. Vno, y otro han de tener las manos juntas ante el pecho, y abaxar los ombros para recibir la paz: el que la dà, ha de echar los brazos sobre el que la recibe, no al contrario.

Es tambien abuso que al recibir la paz no arrimen las mexillas siniefad invicem: *sinistris genis sibi invicem appropinquantibus*, dize la Rub. Para esto el que recibe la paz inclinarà vn poco la cabeza àzia su ombro derecho.

Es abuso, que el Diacono, despues de aver dado la paz al Subdiacono, se vuelva al lado de la Epistola, con pretexto de que se ha de dar Comunion. La Rub. dize: *Diaconus post datam pacem Subdiacono vadit ad librum.* Y es doctrina comun, que el Diacono no ha de dar la paz à nadie fino al Subdiacono, y este à los demàs: *Subdiaconus: dat pacem Acolyths, qui & alijs Acolythis dat pacem*, dize la Rub. presente.

Es abuso que los Diaconos no digan auna con el Celebrante los *Agnus hiriendose los pechos: simul dicunt Agnus Dei*, dize la Rub.

Es abuso comun estarse los Diaconos casi rectos mientras el Celebrante recibe la Comunion: han de estar profundamente inclinados àzia el Altar: *Dum Celebrans se communicat, stant ipse (nempe Diaconus) & Subdiaconus profunde inclinari versus Altare.* Para esto se apartarán algo de el Altar.

Es abuso ordinario cantar la Comunicanda, quando el Celebrante toma las purificaciones: ha de fer antes, quando el Celebrante toma la Comunion: *Cantatur à Choro immediate post Agnus Dei, dum Celebrans capit Communionem*; dize el Ceremonial Romano lib. 2. cap. 8. Por esto se llama *Communio*, ò Comunicanda, que significa hazimiento de gracias, ò Eucharistia, que es la mismo, y si se dà Comunion à otros, se ha de cantar la Comunicanda en el inter: *si fiat Communio: interim à Choro cantatur Antiphona, que dicitur Communio*, dize la Rub.

Es tambien abuso muy comun que el Diacono, y Subdiacono digan la Confesion por los que han de comulgar: solo el Diacono la ha de dezir, estando en pie en la parte de la Epistola vn poco inclinado, y buelto al Celebrante, como lo dize el Ceremonial Romano libro 2. cap. 29. y 30.

Tambien es abuso no dar purificacion à los que comulgan, como queda dicho.

Estambien abuso que el Sudiocono, compuesto el Caliz se lo dà al Acolyto para que lo lleve à la Credencia: el Subdiacono lo ha de llevar: *Quem collocat super Credencia ut prius: postea redit ad locum suum retro post Diaconum*, dize la Rub.

El Celebrante no ha de dezir, *Ite Missa est*, rezado en la Missa Solemne, ni bolverse àzia el Altar à dezir *Placeat tibi, &c.* hasta que el Diacono aya acabado de cantarlo: *Qui (idest Diaconus) cum dicit, Ite Missa est, cum Celebrante vertit si ad Populum: dicto Ite Missa est, ut supra, Celebrans ante medium Altaris stans, dicit secreto: Placeat tibi.*

Si despues de la Missa ay responso cantado, es abuso asistir el Celebrante con Casulla, ò con ornamentos que no sean negros. La Rub. dize: *finita Missa, si faciendâ est absolutio, Celebrans exiit Casula, & accipit Pluviale nigrum.*

Finalmente es abuso muy ordinario ponerfe el Subdiacono con la Cruz en la absolucion solemne à la cabecera de el Tumulo, y el Celebrante à los pies: ha de fer al contrario vno, y otro: El Subdiacono se ha de poner à los pies de el Tumulo bueltas las espaldas al cuerpo de la Iglesia; y el Celebrante à la parte opuesta, entre el Tumulo, y el Altar: *Subdiaconus cum Cruce sistit se ad pedes Tumuli contra Altare: Celebrans vero ex alia parte in capite loci inter Altare, & Tumulum.* Si en la absolucion, ò entierro de Difuntos se vsaren de Capas con Cetros, no se han de poner los que los Tuvieren à los lados de el Preste, sino à los lados de el Tumulo, bueltos de cara à el, en los dos lados, si

fueren dos, y en las quatro esquinas, si fueren quatro.

22. Otros muchos defectos, y abusos pudieramos notar; pero basten los notados, para que entiendan los Ministros de el Altar las faltas que cometen en la cosa mas Sagrada que tenemos en la Iglesia Santa. Solo advierto vna cosa sobre los Altares privilegiados; y es, aver visto en algunas Iglesias puestas en algunos Altares tablillas con el Titulo: *Altar privilegiado*, y aun en alguna en todos los Altares; aunque en realidad ningun Altar aya en tales Iglesias privilegiado. Estos privilegios regularmente se conceden *ad Septennium*, esto es, por espacio de siete años, que comienzan desde el dia que se hizo la gracia en Roma, y se acaba à los siete años, sino se buelve à conseguir nueva gracia. Quando se concede Altar privilegiado perpetuo, es con especiales condiciones, como que en aquella Iglesia se digan cada dia tantas Misas, y à proporcion de esto se concede, q̄ valga el Privilegio por vna feria, por dos, tres, &c. de cada semana: y así entre nosotros se pide treinta y cinco Misas cada dia en la Iglesia para gozar vn Altar privilegiado perpetuo, como lo concedió Benedicto XIII. 14. Decemb. 1725.

23. Y así conservar estas tablillas en las Iglesias, en los Altares donde no ay, ó se acabaron dichos Privilegios, es vna mentira practica muy perniciosa, de que ha nacido, y se ha originado la poca estimacion que se haze de este privilegio, tan digno de la mayor estimacion; pues en virtud de él con sola vna Misa se saca vna Anima de el Purgatorio, y es aquella, por quien especialmente se aplica el Sacrificio: y esto infaliblemente, segun sententia de S. Thomás, Suarez, y otros Autores. Para lo qual si la Misa que se dixere no es de *Requiem*, se ha de dar colecta por aquel Difunto, excepto los dias de primera Clase.

(a) Para ocurrir à esta corruptela los Prelados deben cuidar se quiten de los Altares los titulos dichos; y feria conveniente que se pusiesen en esta forma *Altar Priv. ad sept.* tal dia, y año. *O perpét.* por tantos dias à la semana, segun fuere el Privilegio.

CAPITULO IV.

DE LA MATERIA, FORMA, Y DISPOSICION DE LAS
Albajas, y Ornamentos Sagrados.

24. **N**O son pocos los defectos que se cometen en la Misa, y otras funciones Eclesiasticas, por no tener los Ornamentos Sagrados, y demás cosas que sirven à ellas, las circunstancias que

en el Missal, Ceremonial Romano, y A.A. se prescriben: y así trataremos aqui de ellos, poniendolos por el A. B. C. para que se sepa como, y de que forma, y disposicion debe ser cada vno.

25. *Alba*: ha de ser de lino, larga dos varas à lo mas, entrando en esto las puntas de el Ruedo, y de buelo tres varas y media: las mangas de largo dos tercias y media: de ancho vna vara cerca de los ombros, è ira disminuyendo hasta la muñeca, donde tedrà vnas puntas, ù otra labor de aluja, que sea de hilo, no de seda.

26. *Altar mayor*. Este ha de tener el plano superior de piedra, que sea vna pieza, y estè consagrada con Chrisma por algun Señor Obispo: à lo menos ha de aver en qualquier Altar Ara consagrada, que se procurará sea de Jaspe, ù otra piedra especial, en que avrá repositorio de Reliquias: este es vn nicho en medio de la Ara, ancho como quatro dedos en quadro, y profundo à proporcion de lo grueso de la Ara: dentro de el qual se ponen al tiempo de la Consagracion Reliquias de Santos Canonizados, y este nicho se cubre con vna pieza de la misma materia, que es el Ara. Esta Ara estará embutida en vna caja de madera, cuyos bordes no excedan à la misma Ara: la caja con el Ara se embutirá en el medio de la mesa de el Altar, distante de el borde de delante como seis dedos, y que sobrefalga medio dedo, no mas, para que por el tacto le distinga el Celebrante. Ha de tener el Ara de largo cerca de media vara, y de ancho mas de vna tercia: estará cubierta con vn lienzo encerado, y este estará clavado en los bordes de la caja.

27. El Altar mayor ha de tener de largo à lo menos tres varas, de ancho vna vara: de alto desde la grada superior, ò tarima, cerca de vara y tercia. Sobre la mesa de el Altar junto al Retablo ha de aver vna grada, larga lo que fuere la mesa, alta vna quarta, y ancha vna tercia: para poner sobre ella los ramos, candeleros, reliquias, ù otras cosas para adorno de el Altar: esta grada tendrà por delante alguna labor de talla conforme al Retablo, ò estará pintada. Para subir al Altar avrá dos, ò tres gradas, la superior tendrà de largo lo que el Altar, poco mas: de ancho vna vara, no menos: de alto de cinco à seis dedos. Por esta podrá suplir alguna tarima, aunque no sea tan alta, y donde no huviere tarima se pondrà sobre esta grada vna estera para la decencia. La segunda grada tendrà de ancho media vara, y de largo dos tercias mas que la superior, y à esta proporcion si huviere más gradas.

28. *Altares menores*. Tendrán el plano superior de la Mesa con el

Ara como los Altares mayores, con la grada encima para los ramos, y candeleros, como queda dicho: seràn de largos dos varas y media, de altos como los mayores, y de anchos poco menos. Delante de ellos solo avrà vna grada, ò vna tarima, de lo largo de el Altar, alta, y ancha como la grada superior dicha. El Atril que se pone en el Altar serà en la forma que se acostumbra, adornado con alguna pintura para la decencia, y los dias Claros especialmente para las Missas solemnes se cubrirà con algun paño correspondiente al color de los ornamentos de el dia.

29. *Amito*. Ha de ser de lino, vna vara de largo, dos tercias de ancho en los dos angulos, ò extremos de delante tendrá dos trezaderas, ò cintas, de vara y media de largo cada vna: podrá estar adornado por los extremos de puntas, menos la parte anterior en que están las cintas, que no tendrá puntas. En medio de el Amito avrà vna Cruz de ahuja.

30. *Bolsa de Corporales*. Ha de ser de la tela, y color que los demàs ornamentos, así por arriba como por abaxo: de vna tercia en quadro, con vna Cruz, ò alguna Imagen en el medio de la parte de arriba, hecha de seda: por la parte de adentro será de carton fuerte, y aforrada con tafetan blanco, y en las quatro esquinas vnas borlas pequeñas, y en el medio de la parte anterior vnos cordoncillos con su presilla.

31. *Caliz*, debe tener à lo menos la copa de plata, sobre lorada por dentro, mas ancha por los labios, que por el ondon: el labio de ninguna manera sea circular àzia la parte de afuera, sino recto. Tendrà de alto à lo menos vna quarta: en medio de el mastil, ò pie de la copa ha de tener vn nudo algo crecido, y entre este, y la copa otro nudo pequeño.

32. *Candeleros*. Pueden ser de qualquiera materia, han de ser iguales entre si en la materia, y forma, y no muy altos.

33. *Casulla*. Debe ser de larga mas de vara y media, de ancha menos de vara: la Cenefa de medio será de ancho vna quarta, dividiendose de lo demás de la Casulla mediante algun galon, ò otra labor, y no será de diversa materia que el cuerpo de la Casulla, y si lo fuere, sea simil en el color.

34. *Caxa de las Hostias*. Ha de ser redonda de quatro à cinco dedos de labio à labio, con su cubierta, y dentro vna lamina de plomo aforrada con tela de seda, y en medio por la parte de arriba vn botoncillo para tomarla. La caxa estará forrada por la parte de abaxo con lino delgado.

35. *Cingulos*. Han de ser de lino, ò cañamo; no está aprobado el que sean de seda. V. D. De largo tendrán quatro varas, y en los extremos botones de la misma materia con flocos, ò deshilados.

36. *Cupon*. Será la Copa à lo menos de plata, sobredorada por dentro, mucho mas ancha por los labios que el Caliz, con nudo en el medio de el mastil, ò pie: la cubierta será en forma de piramide, con vna Cruz pequeña encima: por abaxo tendrá dos dientes, que entrando en la Copa, y bolviendo àzia vn lado, la aseguran para que no cayga.

37. *Corporales*. Seràn de lino muy delgado, ò de ruan, y en los dos extremos tendrán vnas pútas de ahuja, poco mas de vn dedo de anchas. El Corporal superior tendrá de ancho media vara en quadro con las puntas, y en la parte anterior, que corresponde al pecho, junto à las puntas tendrá vna Cruz pequeña de hilo, para que se conozca donde se ha puesto la Hostia en las Missas antecedentes, y no se ande variando el sitio. El Corporal inferior, que tambien se llama Palia, será algo mas ancho, y largo que el superior, para que le pueda coger dentro, y bastará que exceda quatro dedos.

38. *Credencia*. Es vna mesilla puesta al lado de la Epistola en el Presbiterio: será de madera, poco mas alta que vna vara: vara y media de larga, y vna vara de ancha. Sobre ella podrá aver vna, ò dos gradas de madera con algun adorno de pintura. Esta mesa ha de estar cubierta con vn mantel de lienzo, que por delante, y por los costados llegue à cerca de el suelo, sin poner en ella frontal, ni otra alguna cosa. En los Altares menores no es necesario Credencia, pero avrà en la pared vn estante, ò nicho en el lado de la Epistola, para poner en él las vinageras, y paño de manos.

39. *Cruz*. La que se pone en el Altar ha de tener Imagen de Crucifixo de talla, ò pintura, y ha de ser mas alta que los candeleros: tendrá tres quartas de alta con la peaña, y se ha de poner sobre la grada de el Altar.

40. *Dalmatica*. Ha de ser de la materia, y color que la Casulla, ò Pluvial que usare el Celebrante: será de larga cerca de vara, y media, y con cenefas por detrás, y por delante, y será mejor sean de la misma tela, que lo demás de la Dalmatica, haciendo la division vn galon, ò otra labor de seda: de ancha por los ombros dos tercias, y à los extremos cerca de vna vara: las mangas han de llegar hasta las manos, y mas de dos tercias de anchas con cenefas.

41. *Desfil*. Ha de ser de materia preciosa, y de color blanco con sus

las franjas en los extremos, y la cubierta superior puesta en vn vastidor, y cenefa, afsimifmo con franjas: serà el vastidor de largo, y de ancho lo que fuere la mesa de el Altar donde estuviere.

42. *Estola.* Ha de ser de la materia, y color de la Casulla, de larga mas de tres varas, demodo que lleguè mas abaxo de las rodillas, de ancha de quatro dedos, à cinco: Gavanto dize que seis: ha de tener tres Cruces, vna en el medio, y las otras dos en los extremos. La de el Diacono tendrà dos cordoncillos para prenderla debaxo el brazo con botoncillo. El Estolon ha de ser de ancho vna quarta con Cruz en medio, y que cuelgue poco debaxo de el brazo, menos que vna quarta.

43. *Frontal.* Serà de alto lo que el Altar, y de largo algo mas que el Altar. Estarà elevado en vn vastidor, que tendrà la lista de abaxo como tres dedos de ancha, para que el Sacerdote con las puntas de los pies no la maltrate: tendrà en el medio vna Cruz, ò vna Imagen bordada. Si fuere de tela preciosa, para que el Sacerdote no lo roze con la Casulla, se estenderà vn velo à lo largo de el, que cubra algo de el plano de el Altar, y parte de el Frontal, afsido con vnosalferes: afsi se excusa el uso de los marcos de el Altar, que reprueba el Ceremonial Romano, y solo sirven para rozar las Casullas.

44. *Gnion.* Este sirve para las Procesiones, ha de ser de plata con especiales labores, en la parte delantera tendrà vn Crucifixo, y detras vna Nuestra Señora: es abuso poner otras Imagenes en lugar de estas, pues estas exceden infinito à qualesquiera imaginables. Tendrà su mastil tambien de plata, con manga de tela de seda, de el color de los demas ornamentos.

45. *Incensario.* Serà de plata con quatro cadenillas de mas de vara de largas, y en la Naveta para el incienso avrà vna cucharilla tambien de plata.

46. *Manipulo.* Ha de ser de largo de manera, que cuelgue de el brazo poco mas de quarta, de ancho de quatro à cinco dedos, con tres Cruces, en el medio, y en el extremo de los pendientes con cordoncillos, y vna presilla para asegurarlo en el brazo.

47. *Manreles.* El superior de el Altar de lino, de ancho lo que fuere el Altar, con puntas, ò encajes de hilo, que cuelguen como quatro dedos sobre el frontal. De largo de manera que por los costados llegue quatro dedos de el suelo. Los inferiores podran ser de cañamo, de largo, y ancho lo que fuere el plano de el Altar. El que sirve à la Comunión serà de largo vara y media, de ancho dos tercias, con encajes à los extremos.

48. *Missal.* Tendrà cubierta de badanilla con tablas, ò carton fuerte, sobre esta podrá tener otro forro de tela, ò badana, que por la parte de arriba igualará con la cubierta, y por abaxo colgarà quatro dedos. Los registros seràn doze, de cinta, que exceda à lo largo de el Missal quatro dedos.

49. *Pavelon.* El que cubre el Copon ha de ser de tela preciosa, y de color blanco, y à los extremos galones de plata, y franjas de seda: el que ha de servir para el Monumento serà crespo por la parte de arriba, y por las fimbrias tan largo, que circunde toda la Capilla, y coja debaxo todo el Monumento, y serà tambien de tela blanca.

50. *Patena.* Ha de ser de plata, y à lo menos por la parte interior sobredorada: ha de ser redonda, y tendrà de circunferencia à lo menos media vara: serà lisa, sin labor ninguna, y los labios delgados para coger bien las particulas de los Corporales. Usase comunmente vna hijuela para poner en la Patena sobre la Hostia, distinta de la que sirve para cubrir el Caliz; esta serà redonda, y de lienzo, por abaxo con vn botoncillo por la parte de arriba, para tomarla, poco mas grande que la Hostia, y no es necesario que se bendiga. La que sirve para cubrir el Caliz ha de ser tambien de lino, de ninguna manera serà de seda, serà quadrada, y de cinco à seis dedos de ancha en quadro, ha de estar bendita, y se llevará dentro de el Corporal superior en la faxa de medio, que corresponde al lado de la Epistola; es abuso ponerla en medio de los Corporales, y tener seda por arriba. V. D.

51. *Planera.* Ha de ser de la materia, y forma de la Casulla, excepto que por delante no ha de llegar mas que à la cintura; la Cenefa ha de tener por detras la figura de Columna, y por delante de Cruz.

52. *Pluvial.* La Capa Pluvial ha de tener la forma de semicírculo, ò medio círculo: de larga que llegue hasta cerca de el suelo; y así bastará que tenga largo, ò semidiámetro, vara y dos tercias. Por delante tendrà Cenefas de la misma tela, ò bordados con galones, y franjas de seda. En la espalda tendrà vna capilla, que tendrà el adorno correspondiente à las Cenefas de delante con algunas franjas en la parte superior, mayores que las de las Cenefas; en la parte inferior no tendrà borla grande. Tendrà dos presillas algo crecidas, puestas en vna pieza de la misma tela, que sobrefalga à la mano derecha de el Pluvial como ocho dedos de larga, y à seis de ancha.

53. *Purificador.* Serà de lino delgado, tendrà en quadro poco mas de tercia con algunas puntas en los extremos, y vna Cruz pequeña en el medio.

54. *Roquetes*. Han de ser de lino delgado, largos vara y media de modo, que lleguen a medio de la pierna; y anchos por abaxo como cinco varas: con engages en los extremos de el ruedo, y otros pequeños en los extremos de las mangas, si fueren anchas, que llamamos *Agustinianas*: estas tendrán de largo mas de dos tercias, y de ancho cerca de dos varas por las bocas, e irán estrechando hasta los ombros. De estos *Roquetes* usarán los *Acolytos* los dias *Clasicos*, como tambien se usarán para dar la *Comunion*, y los *hebdomadarios* en las *visperas solemnes*. Tambien podrán los *Roquetes* tener las mangas sueltas; que cuelguen por detras de los brazos, y serán largas lo que fuere el *Roquete*. El uso de los *Roquetes* con mangas estrechas está prohibido; excepto a los Señores *Obispos*, y otros *Prelados*. V. D.

Decr.
44.

55. *Tabernaculo*, ò *Sagrario*. Por dentro será de tablas de alamo blanco, aforradas con tela de seda blanca: si tuviere cortina, será tambien blanca: tendrá *Ara*, ò *Corporal*, donde se ha de assentar el *Copon* en la puerta por la parte de afuera estará el misterio de la *Cena*, ò de el buen *Pastor* de escultura, ò pintura.

56. *Tablilla de las oraciones secretas*. Tendrá de largo dos tercias, de ancho cerca de media vara, y en los extremos vnos listoncillos sobredorados con alguna labor, en ella no avrà otra cosa, que las oraciones de buena letra, sin *Imagenes pintadas*, ni otra cosa. Las de el *Evangelio de San Juan*, y *Psalm. Lavabo*, serán pequeñas.

57. *Tunicela*. Es la que llamamos *Dalmatica* de el *Subdiacono*; será como la *Dalmatica* de el *Diacono*, excepto, que las mangas han de ser mas estrechas.

58. *Velo de el Caliz*. Ha de tener mas de dos tercias en quadro, y su materia de tafetan, ò tela delgada con franjas pequeñas en los extremos. El de ombros de largo tres varas, de ancho lo que fuere la tela.

59. *Palio*. Debe ser de tela preciosa de color blanco, con seis, ò mas varas sobredoradas.

60. *Vinageras*. Han de ser de vidro, aunque no se quita puedan ser de plata, tendrán cubierta, y si no se cubrirán con vna toalla pequeña, cogerá cada vna a lo menos la quarta parte de vna quartillo.

61. De estas *Alhajas* el *Caliz*, *Patena*, y *Altar*, ò a lo menos el *Ara*, han de estar consagrados por el Señor *Obispo*. El *Amito*, *Alba*, *Cingulo*, *Casulla*, *Estola*, *Manipulo*, *Corporal* con la *hijuela* que cubre el *Caliz*, y *manteles* de *Altar*, han de estar benditos por algun *Obispo*, y pierden la bendicion deshaziendose, y perdiendo la forma. El *Copon* para

para las formas podrá ser consagrado, pero bastará estar bendito. Los *Prelados Regulares* pueden bendecir dichos *Ornamentos*, y todo lo demás que pertenece al culto *Divino*, como *Iglesias*, *Cementerios*, *Oratorios*, (no interviniendo en dichas bendiciones *Chrisma*) con bendicion solemne; pero solo lo que fuere necesario para su uso; no para otras *Iglesias*, que no fueren de su jurisdiccion. Así lo concedió *Leon X.* como consta de el *Manual de la Orden*, fol. 470. V. D.

Decr.
2501

CAPITULO V.

DE EL ASSEO, Y LIMPIEZA CON QUE SE DEBEN TRATAR, y conservar las Alhajas, y Ornamentos Sagrados.

62. ES tan necesaria la limpieza, y asseo en todo lo que sirve al ministerio de la *Missa*, que siente *Alcozer* con otros *AA.*, es pecado mortal celebrar la *Missa* con *Ornamentos* notablemente sucios, ò rotos. Esta limpieza ha de ser mas especial en los *Corporales*, *Purificadores*, *Amitos*, y *Albas*, por servir mas inmediatamente a dicho *Ministerio*. Para que todas las *Alhajas*, y *Ornamentos sagrados* se traten, y conserven con todo asseo, y limpieza, daremos en este *Capitulo* alguna forma.

63. Para que los *Altars*, y *Retablos* tengan menos polvo será conveniente que sobre ellos aya dosel como en algunas partes se usa. Este dosel será de lienzo grueso, puesto en vn *vastidor*, y por la parte de adelante tendrá vna cenefa de tela, que no se apolille, ò de lienzo pintado azul, y será de ancha vna *tercia*. El dosel saldrá de la pared a proporcion de el *Frontal*, y en lo largo será lo q fuere el *Retablo*, ò *Altar*.

64. Los *Altars* en tierras humedas se desnudarán dos veces al año, a mas de averfen desnudado por la *Semana Santa*. La vna será por *Mayo*, y la otra por *Septiembre*, en ocasion que el tiempo este sereno. Se desnudarán acabadas las *Missas*, quitando los *Manteles*, y *Frontales*, y *Tarimas*: y estarán así hasta el anochecer, menos el *Altar* mayor, que por razon de las *Visperas* se bolverá a componer antes de empezarlás. Las mesas de los *Altars* se limpiarán con vna escoba de palma, y los que estuvieren consagrados por veneracion de el *Chrisma*, y *Reliquias*, se limpiarán suavemente con vn lienzo delgado: lo mismo se hará con el *Ara*, si no estuviere cubierta con lienzo; como se dixo antes. Los *manteles* se pondrán al ayre, y sacudiran de el polvo. Los *Frontales* se limpiarán sacudiendolos con algun lienzo. Las *tarimas*

mas se barterán, lo que se hará tambien los Sabados. Si la Iglesia no fuere humeda, bastará hazer esto el Sabado Santo, y por la Septiembre. La Iglesia con las Capillas se barrerá todos los Sabados de el año.

65. Los Retablos de los Altares se limpiarán de el polvo con colas de Raposo, ò otra cosa a proposito, vna vez al año à lo menos, quando huviere mas oportunidad. En quanto fuere posible se evitará el levantar Altares con gradas junto al Altar, y Retablo mayor, por no maltratarle. El Tabernaculo de el Santísimo, con las Imagenes, y demás adornos suyos, la Cruz, Candeleros, y Ramos de el Altar se han de limpiar vna vez al mes de el polvo, cera, ò otra macula, que huvieren recibido.

66. Para que los manteles de los Altares se preserven de polvo, despues de acabadas las Missas, se cubrirán con vnos guadamaciles, que tojan todo el plano de el Altar, serán de dos, ò tres piezas: su materia badanillas, ò bayetas de color verde: estas se han de quitar de sobre el Altar antes de empezar las Missas, y bolverán a poner acabadas las Missas, sacudiendolos primero de el polvo.

67. Los Guiones, Ciriales, Incensarios, y Candeleros, que sirven para algunas festividades especiales, se cuydará de cerrarlos en alguna alazena, concludida la funcion, y antes se limpiarán de el polvo con vn paño de lino, y si tuvieren cera, ò otra macula, se frotarán con vn paño mas fuerte: si esto no bastare, se quemará vn poco de paja, y con las cenizas puestas en vn paño aspero se frotará la parte manchada. Si el Incensario estuviere muy denegrido, ò los Candeleros con mucha cera, se hará vn poco de lexia, en que se echará vna porcion de sal, y estando la lexia hirviendo, se entrarán en ella, y despues se frotarán con vn estropajo, ò escobeta de cerdas. Lo que estuviere sobredorado no se tocará con agua, que tenga sal.

68. Los Calizes, y Patenas se lavarán alguna vez al año con agua tibia, y jabon: jabonados, se pondrán vn quarto de hora al Sol, despues se limpiarán con lexia caliente, y vn estropajo, especialmente lo que tuviere labores. Tambien se podrá hazer esto con salvado cozido, lavandolos despues con agua limpia dos, ò tres vezes. Estos lavatorios los ha de hazer quien estuviere ordenado *in Sacris*, y en vasijas destinadas para esto, y las lavaduras se echarán en vn sumidero, que avrá cerca de la Sacrificia para este fin.

69. Las Alajas sobredoradas, ò de plata, que permanecieren en los Altares, se limpiarán con vn paño de lienzo de ocho à ocho dias, y

algu

alguna vez con jabon, ò salvado en la forma dicha. Las de bronze, ò cobre se limpiarán con arena, y agua, frotandolas bien, despues se enjugarán, y pondrán al sol. Las de laton, ò frosleda de quatro à quatro meses se frotarán con polvos muy menudos de piedra esponja, y cuero de buey; si esto no huviere, con ladrillo bien molido, y vn paño aspero, pero no se llegará à ellas con agua. Tambien se podrá hazer esto con arena. Si se huvieren de guardar en alguna lazena, se frotarán con ladrillo molido, mezclado con zumo de limon, ò vbas agrestes: despues se lavarán con agua, se jutarán con vn paño, y pondrán al sol; nunca se limpiarán con vinagre: despues se encitrarán en bolsas de lienzo. Las lamparas si fueren de plata, se limpiarán como queda dicho: si de vidrio se lavarán de quince à quince dias con salvado, y agua caliente.

70. Las vinageras de vino se juagarán todos los dias, y acabadas las Missas se pondrán con las que sirven para el agua boca abaxo en la salvilla, y todos los meses se lavarán con cascarras de huevo bien molidas, y vn hysofo fuerte. Si fueren de plata, se limpiarán como las demás alajas de plata, y todos los dias se limpiará la humedad de las cubiertas. Si fueren de estaño (que no es bien lo sean, sino en caso de mucha pobreza) se lavarán de quatro à quatro meses con lexia hirviendo, y avena, ò cascarras de huevo bien molidas con que se frotarán: despues se limpiarán con agua clara, se enjugarán con vn lienzo, y pondrán al Sol. Lo mismo se hará con las demás Alhajas, que huviere de estaño, quando necesitaren de limpiarse. El instrumento de hazer hostias se ha de rociar con ázeyte por la parte que se hazen las hostias despues de averlas hecho, y poner dentro vn papel limpio: el ollin que se le pegare por fuera, se frotará con vn paño aspero.

71. El mantel superior de el Altar se ha de mudar todos los meses, los inferiores de tres à tres meses: los Corporales de mes à mes; los Amitos, Purificadores, y paños de manos, ò toallas comunes todos los Sabados: las Albas que se vsan frequentemente, de quince à quince dias: el mantel para la Comunión, todos los meses. Los Corporales, y Purificadores antes de darse fuera de casa à lavar, se lavarán por quien estuviere ordenado *in Sacris*, con lexia, y jabon, y despues con agua limpia, y los lavatorios se echarán en el sumidero. Para esto avrá vna barreña grãde destinada para este fin: luego los Corporales se darán à personas curiosas, que los blanqueen, y almidonen, lo que baste para que no levanten pelusa: esto se podrá hazer desde el mes de Mayo has-

ra el mes de Octubre. Si los Corporales no se pudieren usar por estar muy gastados, se podrán de ellos hazer hijuelas pequeñas, o se quemarán sin aplicarlos a otra cosa, especialmente profana. Lo mismo se hará con otro qualquiera ornamento sagrado, que no puede servir, que no se aplicará a uso profano, sino que se quemará, o hará otro menor, como de Albas, Roquetes, o Amitos; de Estolas manipulos, &c.

72. Toda la ropa blanca se pondrá con distincion en caxones, o cofres deblada con curiosidad, teniendo en los cofres rosas secas para el olor; y debaxo algunas bayetas: y algunas vezes se limpiarán los caxones de el polvo, que tuvieren dentro. Las Casullas se pondrán en sus caxones con la Estola, y Manipulo correspondientes, cuidando no queden con arrugas, ni pliegues, teniendo debaxo vnos papeles, o cartones: lo mismo las Dalmaticas, Tunicelas, y Planetas, separandolas en diversos caxones, segun la diversidad de colores. Los ornamentos de cada caxon se cubrirán con vna pieza de bayeta: y para que los que huviere bordados de tela de plata, u otra tela preciosa, no se maltraten, ni rozen, se pondrá dentro de el doble vna pieza de bayeta.

73. Las Capas se pondrán estendidas en vn armario que aya para esso, o si no en caxones con la curiosidad dicha. Los ornamentos que se usaren de tarde en tarde, especialmente donde las Sacristias son húmedas, se sacarán a que les dé el ayre algun dia que esté sereno por tiempo de Mayo, y Septiembre, pero se cuidará no les dé el sol.

74. Para los Frontales avra vn caxon grande con listas de madera por la parte de adentro, que separe vn Frontal de otro; porque al entrarlos no se rozen. Si el Frontal fuere de tela preciosa, o de bordados, tendra vna pieza de lienzo, o de bayeta igualmente larga, y ancha, que el Frontal, asida al liston de arriba, y suelta por las demas partes; la que cubrirá la cara de el Frontal, quando se pusiere en el caxon, y se dexara caer a la espalda, quando se pusiere en el Altar. Hazer la mesa de el Altar caxon para poner en él los Frontales, es abuso muy reprehensible.

75. Los Tapizes, y Alfombras se expondrán al ayre, despues de aver servido á la funcion, si el tiempo estuviere sereno: despues se sacudirán, y limpiarán con vna escobeta fuerte. Las Colgaduras de seda, o tapizes, se limpiarán con vn paño de lienzo suave, y se cerrarán donde no les cayga polvo.

76. Todos los Sabados por la tarde cuidará el Sacristan desentendar los registros de el Missal; porque trayendolos en las Missas de vna

parte a otra, se encadenan, y rompen las hojas. También cuidará todos los dias, antes de sacar los ornamentos, limpiar las mesas de la Sacristia de el polvo con vn paño de lienzo; y acabadas las Missas entrará todos los ornamentos en sus caxones. Todas las noticias dadas en este Capitulo, y en el antecedente son tomadas de Gavanto tom. II. Append. de los Ornamentos Sagrados, donde se podrán ver con mas extension.

77. Adviertase para obiar otros abusos, que el Señor Lepe en sus Sinodales lib. 3. tit. 23. Const. 5. y 6. manda conforme al Concilio Tridentino. 25. de Refor. cap. 1. que en ninguna Iglesia de su Obispado, aunque sea exempto, ni en otro lugar pio, o Religioso, se puedan pintar, ni pinten Imagenes, ni historias de Santos, sin que primero se dé noticia al Ordinario. Iten, prohíbe como abuso, el que a las Imagenes se les ponga cabelleras, que ofrecen las mugeres, estando sanas, o enfermas. Iten, que las Imagenes se vistan de trages a la moda, y finalmente que se hagan Imagenes de Talla, compuestas solamente de cabeza, y manos, teniendo todo lo interior de varas, o listones de madera por ser cosa irreverente, y de mucha indecencia.

CAPITULO VI.

DE LA OBLIGACION QUE AY DE OBSERVAR LAS CEREMONIAS de la Misa.

78. **P**ARA saber la qualidad de los defectos; y abusos puestos en los Capítulos antecedentes, es necesario saber que obligacion ay de observar los Ritos, y Ceremonias de la Misa; pues segun la gravedad, o levedad de la obligacion será la gravedad, o levedad de el defecto, que huviere en su observancia. Los Ritos, y Ceremonias son vnas ordenaciones pertenecientes al culto exterior, con que la Iglesia dispone el modo recto, y uniforme de hazer las funciones Sagradas, y especialmente el Sacrificio de la Misa. De estas, vnas pertenecen a la esencia, o quasi esencia de el Sacrificio, otras a la reverencia, y culto exterior. Las primeras suponen los Autores ser preceptivas, o porque se manda guardar expressamente en las Rubricas *sub mortali & graviter*, como se vé en el titulo de *defectibus*, donde siete vezes se manda *graviter* observar lo que en ellas se nota: o porq̄ contienen alguna cosa, que por sí obliga *sub mortali, ex jure, vel consuetudine*. Las demás si entran algunos Autores, son solo de consejo, y puramente di-

rectivas. Pero la mas comun sentencia es, que obligan *sub veniali*, y que assi no son puramente directivas. Quales obligan a pecado mortal, y quales a veniales, es tambien controvertido entre los Autores.

79. Digo lo primero, que todas las Rubricas, y Ceremonias de la Iglesia son preceptivas, aunque no todas obligan *sub mortali*, sino segun la materia, & ab extrinseco. Esto vienen a dezir los Autores modernos, llamando a unas preceptivas, y a otras directivas. Y que sean preceptivas consta de la Bula: *Quo primum tempore* de San Pio V. puesta al principio de el Missal, donde manda en virtud de santa obediencia, a todos los sujetos de qualquiera grado, y preheminiencia que sean: *Ve Missam iuxta Ritum, modum, normam, qua per Missale hoc à nobis nunc traditur, decantent, ac legant: neque in Missa celebratione alias ceremonias, vel preces, quam qua hoc Missali continetur addere, vel recitare presumant.* Lo que confirmò Inoc. XIII. en la Bula *Apostolici ministerij*, §. 20. diciendo: *Episcopi i. super abusos omnes, qui in Ecclesiis, aut secularibus, aut Regularibus contra prescriptum Ceremonialis Episcoporum, & Ritualis Romanani, vel Rubricas Missalis, & Breviarii irrepserunt, studeant omnino removere.* Dando facultad a los señores Obispos, para que como Delegados de la Silla Apostolica, puedan proceder contra los Regulares, *si opus fuerit, &c.* cuya Bula la ha confirmado finalmente Benedicto XIII. mandando su observancia.

80. Y el Concilio Tridentino, Ses. 7. Can. 1. dize assi: *Si quis dixerit, receptas, & approbatas Ecclesie Catholicae ritus, in solemnibus Sacramentorum administrationibus adhiberi consuetos, aut contenti, aut sine peccato à Ministris prohibito omitti, aut in novos alios per quemcumque Ecclesiarum Prelatum mutari posse, Anathema sit.* Y como el sacrificio de la Misa, assi cantada, como rezada, sea administracion solemne de el Sacramento de la Eucharistia; y los Ritos, y Ceremonias sean recibidos, y aprobados por la Iglesia Catholica, de aqui es, que todos ellos son preceptivos. Y assi se admira Gav. p. 1. in append. post. tit. 10. que aya Theologos, que digan, es opinion probable, que sin causa, y scienter se pueden omitir sin pecado, aun en materia leve. Vease tambien el Dec. de Urbano VIII. n. 19.

81. Y la razon porque las Rubricas, que llaman directivas, obligan *per se* a lo mesmo *sub veniali*, es porque su omision es defecto de vna cosa ordenada para el vniforme culto exterior, con que quiere la Iglesia sea Dios venerado en las funciones sagradas, y especialmente de la Misa; y porque la razon natural dicta, que todos se deben conformar

mar con las costumbres, y ceremonias de aquella Iglesia, de quien son Ministros, ya por el buen exemplo, y ya porque siempre se embuelve en faltas semejantes algun defecto de veneracion, y aprecio de tales ceremonias; lo que con dificultad puede carecer de culpa. Será pecado mortal la no observancia, ò veneracion de qualquiera Rubrica por leve que sea, si se haze con animo de inducir nuevo rito, ò ceremonia en la Iglesia, juzgando que aquello es mejor, aunque esto se haga por fin, y causa de devocion. Assi lo siente Gavanto en el lugar arriba citado con otros muchos. Tambien es pecado mortal variar alguna Rubrica, despreciando las que tiene dispuestas la Iglesia: imo el Concilio Tridentino pone descomunión contra los que dixeren se puede hazer assi licitamente, como queda dicho. Y aquel desprecia las Rubricas (dize Gavanto sup.) que siempre, ò por la mayor parte no las observa. Y Suarez, tom. 2. in 3. p. disp. 84. sect. 1. dize, que en esta materia facilmente se cae en culpa grave, si la materia es de algun momento.

82. Digo lo segundo, que obligan à pecado mortal segun todos los AA. las Rubricas de el ayuno natural; de la Confesion, aviendo copia de Confesion, y conciencia de pecado mortal, y no aviendo copia de la contricion: de celebrar en Altar con Ara consagrada: de los vestidos, y Ornamentos Sagrados: de el Caliz, Patena, Corporal, y Palla, ò Hijuela: de las luces, ò velas encendidas: de la materia, y forma completa con la particula *enim*: de la mixtion de el agua en el Caliz antes de la Consagracion: de leer el Canon enteramente, y en secreto: de consagrar ambas especies: de hazer integro el Sacrificio, comulgando el Sacerdote despues de aver consagrado. Tambien es pecado mortal añadir à las palabras de la Consagracion alguna cosa, aunque no mude la significacion, y dexar parte notable de la Misa assi rezada, como cantada.

83. Digo lo 3. que es sentencia de muchos AA. graves, que el anticipar la Misa a la Aurora notablemente, ò posponerla al medio dia, es pecado mortal: y se antepondra, ò pospondra notablemente si fuere vna hora. (a) V. Rub. Celebrar vn dia de Pasqua con ornamentos negros, es pecado mortal; assi lo siente Gobat. Dezir las palabras de la Consagracion en tal voz, que se oygan à quarenta passos de distancia, es pecado mortal. Assi lo propone Lacroix como sentencia comun. Y añade, que si estando gran parte de el Pueblo cerca de el Altar, se dizen de modo, que se oygan à diez passos de distancia, es

tam-

(a)
Bust.
p. 184
Rub.
gener.
15:

tambien mortal, porque la causa de mandar la Iglesia tan rigurosamente, que se digan en secreto, es para que el Pueblo no use de ellas temerariamente, y por modo de chanza.

84. Gavanto siente obliga á pecado mortal la Rub. de *Concordia Missa Conventualis cum officio*; porque se manda en el cap. *Cum Creatura*, de *Celebrat. Missa*. Y es vna de las horas Canonicas, y como fin á quien se ordenan las horas. Y así siente obliga esta Rub. á los Regulares. (b) Y nuestras Constituciones Generales mandan su observancia. Está prohibido *sub mortali*, que los hijos ilegítimos sirvan de Ministros en el Altar á sus Padres, si es publico este defecto. Pasq. Tambien es pecado mortal dezir el Sacerdote parte notable de la Missa formando las palabras entre los labios de manera que no se oya á sí mismo. Y es la razon; porque la Missa es oracion vocal, no mental, y la oracion vocal debe constar de son, que es el objeto de el oido, y oficio de la voz. Tambien es pecado mortal dar el Viatico al enfermo sin Alba, ni Estola: como tocar las Patenas, y Calices, quando contienen el Cuerpo, y Sangre de Christo, el que no es Sacerdote, ni Diacono.

85. Digo lo 4. que el tocar las Patenas, y Calices (quando no contienen el Cuerpo, y Sangre de Christo) el que no tiene orden sacro, es solo pecado venial: y aviendo alguna causa, no es pecado. Pasq. Sporer. Dezir Missa sin Cruz en el Altar, sin dos manteles, sin averse el Sacerdote lavado las manos, omitir alguna oracion, algunos *Kyries*; ò otra parte que no es notable, algunos signos, ò á lo vltimo las gracias sin causa, es pecado venial. Dezir las cosas que se mandan dezir *alia voce*, en voz baxa, es pecado venial: porque la Missa es officio publico, que se debe comunicar al Pueblo, para excitarle á la devocion: Omitir las oraciones de los ornamentos, sienten algunos con Nav. y Gav. es pecado mortal. Otros dicen es solo venial. Omitir vna de las oraciones de el Canon, sienten algunos es mortal.

86. Dezir Missa sin alguno de los ornamentos mayores, como son Alba, Estola, y Casulla, es pecado mortal: sin alguno de los menores, como son Amito, Cingulo, y Manipulo, venial. Potesa siente, es tambien mortal, excepto Cingulo. Dezir Missa sin velas en el Altar por ser necessario para dar el Viatico, y no aver posibilidad de encontrarlas, no es pecado; pero será á lo menos venial dezirla por solo cumplir con el precepto de la Missa. Potesa. Tambien es pecado dexar en el Sagramto el Sacerdote la Hostia que ha consagrado, y solo sumir

la que antes estaba en él; porque debe el Sacerdote comulgar la Hostia, que en aquel Sacrificio consagrò. Lacroix.

87. Digo lo 5. No dezir los Psalmos, y Oraciones, que se señalan para antes de la Missa, no es pecado ninguno: porque se señalan *pro oportunitate Sacerdotis*, como cosa mejor, y de consejo. Omitir alguna de las partes extraordinarias de la Missa, por si no es pecado, y bastará qualquiera causa para escusarle. Las partes extraordinarias de la Missa son las que no siempre se dicen, como la *Gloria*, Profecias, Colectas, *Credo*, &c. Omitir el Sacerdote las Profecias, y oraciones que las acompañan (quando las ay en la Missa) por sentir notable debilidad, no es pecado ninguno, por ser suficiente causa. Lacroix. Dezir Missa de *Requiem*, ò otra votiva, que sabe de memoria, el Sacerdote que por falta de vista, no puede dezir otra Missa en día doble, ò Dominica, no es pecado, como lo haga quatro, ò seis vezes al año, por causa de devocion, y sin causar escandalo; y si tuviere necesidad de el estipendio de la Missa, lo podrá hazer mas vezes, pero no frecuentemente; porque la necesidad solo dá causa para pedir la dispensacion, no para quebrantar frecuentemente las Rubricas generales con propia autoridad. Así Potesa. El que prevee, que no puede celebrar sin omitir algunas Ceremonias, y tiene necesidad, ò vigenia de dezir Missa, debe pesar la gravedad de lo que ha de omitir, y la vigenia, ò causa de celebrar, para ver qual de estas partes dicta la prudencia. Suarez, y Tamb.

88. Finalmente la Missa para dezirse como se debe, se ha de celebrar con cinco condiciones, correspondientes á las cinco primeras letras de la A. B. C. en honra de las cinco llagas de Christo nuestro bien, como dize Gav. fol. 201. Esto es: *Attente, breviter, clare, devote, exacte*. *Attente*, advirtiendo lo que dize, y haze. *Breviter*, no deteniendose mucho, ni tan poco, que no gaste media hora en el Altar. *Clare*, pronunciando las palabras enteramente, sin comerse las sylabas, oyendose á sí mismo en vnas palabras, y oyendole los circunstantes en otras. *Devote*, haziendo todas las cosas con la circunspeccion, que corresponde á Sacrificio tan alto, y al Señor que trae en sus manos: *tratale bien, que es hijo de buenos Padres*, dixo en vna ocasion vna voz de el Cielo á vn Sacerdote, que atropelladamente, y sin devocion dezía Missa. *Exacte*, procurando en quanto pueda ajustarse á las Rubricas, y Ceremonias de el Missal.

89. Para mejor inteligencia de las dos primeras condiciones advierto, que la atención en la Missa puede ser de tres maneras: comun,

especial, y especialísima. La comun, es atención à las acciones, y palabras exteriores, y al fin de ellas en general. V. gr. forma vno intención de celebrar Missa conforme tiene dispuesto la Iglesia, por ser vn Sacrificio dirigido a honra, y gloria de Dios, con deseo de que su Magestad le conceda lo que en ella le pidiere: y con esta intención, aunque solo virtual, y en algun modo actual, aplica el cuydado necesario prudentemente para hazer todo lo que tiene obligación, segun las reglas de la Iglesia. Esta atención es de precepto, y obligatoria; demanera, que el que por falta de ella comete algun defecto, peca venial, ò mortalmente, segun sea la cosa en que falta.

90. La segunda atención es la especial, y es no solo atender à la significación material de las palabras, y a no errar, ni faltar a lo que dize, y haze: sino advirtiendo a actualmente muchas vezes a lo que dize, y haze, y al fin porque lo haze, acompañando la intención actual, y atención a cada cosa en particular, conforme al dicho de el Excelso Agustino: *Cum oratis Deum, hoc versetur in corde, quod profertur in ore.* Esta atención no es de precepto, sino de consejo; porque aunque el Sacrificio de la Missa debe hazerse con modo humano prudente, atendiendo a lo que se haze, no ay obligación a hazerlo con atención tan especial, por la dificultad grande que ay en ella; aunque por ser este Sacrificio tan alto, y ser el Señor à quien en el se trata, tan digno de veneración, se debe poner en el mas atención, que en otros negocios humanos por graves que sean.

91. La 3. atención es la especialísima, y esta se tiene quando de la atención actual a las cosas, que se dizen, y hazen en la Missa, y su significación, se facan pensamientos, y afectos a proposito de lo que cada cosa significa, y representa: como de contrición, y dolor de sus pecados, quando dize la Confesión. De hazimiento de gracias, y alabanzas a Dios, quando dize la *Gloria*: de actos de Fé quando dize el *Credo*: de caridad con los proximos, quando en las oraciones, y en el Canon pide remedio para sus necesidades espirituales, y temporales: de Religion todas las vezes, que adora el Sacramento, y haze venia a la Cruz, &c. Esta atención es utilísima, y muy fructuosa; y no tan dificultosa, que si quiere habituarse el Sacerdote a ella, no pueda lograrla en mucha parte, aunque en el todo es propio de los Santos. El mismo fruto podrán sacar los que oyen Missa, haziendo las mismas consideraciones. Y para que esto se logre, y sepan todos el modo, se pondrá al fin de el libro siguiente vna breve explicación de lo que signi-

nifican todas las cosas que se hazen en la Missa.

92. Pero por quanto este Sacrificio es acción publica, debe el Sacerdote atemperarse en las contemplaciones, y afectos dichos; demodo que no sea molesto à los circunstantes, ni se exponga à que lo tengan por hypoçrita, aunque no lo sea: quando debe por el exemplo atender à que lo tengan por devoto, y así debe componer la atención con la brevedad: *attente, & breviter.* Todos los extremos son viciosos, y especialmente en la Missa. No es para el Altar (dize el Padre Fr. Juan de los Angeles el embelesamiento, el gemido, los suspiros, las pausas molestas, las genuflexiones muy espaciosas, los gestos de la boca, y ojos, los grandes golpes de pecho; porque el Sacerdote debe celebrar con toda circunspección, sin nimiedad en cosa alguna. Aunque es mas vicioso el otro extremo de los que hazen gala de dezir Missa atropelladamente, escandalizando à los que la oyen; dando à entender, es como perdido, ò no bien empleado, el tiempo que en ella se gasta: empleando muchas horas antes, y despues de la Missa en conversaciones inútiles, y vanas, como dize el Padre Lacroix. El logro de el tiempo se debe buscar, no dilatandose en los Mementos, ni en lo demás que se dize secretamente, omitiendo devociones privadas, y atendiendo à dezir solo lo que la Iglesia prescribe. En fin debe mostrarse el Sacerdote, en quanto pueda, irreprehensible; no molestando à los oyentes con lo largo de la Missa, ni escandalizandolos con lo breve. Vase el Proemio.

CAPITULO VII.

DE LOS NOMBRES, Y VERBOS DE DUDOSA PRONUNCIACION, puestos segun el orden de la A. B. C.

93. **E**Ntre las faltas, y defectos mas faciles de notar en el Sacerdote, no es la menor la de la pronunciación de los nombres, y verbos; y aunque este defecto no sea culpable, debiendo el Sacerdote mostrarse en todo irreprehensible, debe aun en esta menudencia ser mirado, para no ser notado: para ello ponemos aqui muchos nombres, y verbos de dudosa pronunciación, para que se sepa, como se ha de hazer el acento en ellos, siguiendo à Gavanto; y para que se encuentre con mas facilidad qualquiera vocablo que se desea, los ponemos por el orden de el A. B. C. así en la letra con que empiezan, como en las demás, que se siguen.

A
De pronunciacion larga. Abibī.
 Ablutus. Abscidit. *ab abscondo*
 Abulæ. Abulæ.
 Abscidit. *à cado.* Accubat.
 Abdico, *is.* Acedia.
 Accitus. Achilei.
 Acrabartane. Abutere.
 Accersito. Achaia.
 Academia. *Indif.* Adamantimus.
 Adamus. Adamantinus.
 Addico, *is.* Advocans.
 Advenit. *in Introitu* Aæquicolis;
Epiph. Agapes.
 Agapiti. Agatholæ.
 Allidit. Alodia.
 Allius. *genit. breve en nom.* Amicis. *V. lurgo en nob.*
 Ammasias. Alleva.
 Anachorita. Aminadab.
 Andronicus. Amodo.
 Angaria. *nom. brev. en v.* Amove.
 Antifiodorus. Anagnia.
 Appetitor. Andegavi.
 Appare. Antiochi.
 Arelate. Antipatre.
 Areopagi. Arcesitur.
 Aristobuli. Asclepiadis.
 Asseverans. Asculi.
 Athanaricus. Asleclæ.
 Audacis. Alias. *etiam adverb.*
 Avertitur. Atrebatī.
 Averteris. *optat. brev. en Attali.*
pres. Aufugit.
 Augustudini. Augures.

De pronunciacion breve.

B
 Abaron. *Largos.*
 Abdico. *as.* Barabbas.
 Abditus. Benonis.

Biblidis.
 Basilei.
 Bar iona.
 Beroti.
 Bravium. *in Him. S. Frã.*
cisci brev.

Breves.
 Barbeæ.
 Barnabæ.
 Barfabæ.
 Bafoli.
 Beneplacens.
 Beniamin.
 Bethlehem.
 Betphage.
 Bituricas.
 Bracari.
 Burdigalæ.
 Bysino.

C
Largos.
 Cæsarea.
 Calamina.
 Calaroga.
 Caligat.
 Caligit.
 Camerali.
 Canuti.
 Candelabrum.
 Caralis.
 Cecidit. *à cado.*
 Charactere.
 Circumfodit.
 Comedit. *pres. brev. en*
pres.
 Conclamat.
 Conclave.

Con-

Concitus.
 Conditur. *Sal.*
 Celtiberi.
 Consentitis.
 Concinat. *ataviar. brev.*
cantar.
 Conclamat.
 Compluti.
 Conditur. *Sal.*
 Cõparet. *puer.*
 Compage.
 Compago.
 Compeditos.
 Collidunt.
 Commiscere.
 Confige.
 Concidet.
 Confide.
 Contribules.
 Coronides.
 Convenit. *pres. brev.*
pres.
 Cratere.
 Crispini.
 Cytini.
Breves.
 Callistrati.
 Cappadox.
 Cappadocis.
 Carbasus.
 Carbasini.
 Castoris.
 Caslev.
 Catanæ.
 Cecidi. *à cado.*
 Cedrina.

Celebrat. *inv. largã.*
 Centula.
 Cereri.
 Cleomenis.
 Cleophe.
 Cloaca.
 Climaci.
 Christophori.
 Chisogoni.
 Chisoprafi.
 Chalcedone.
 Chosroes.
 Cilicino.
 Circumvolet.
 Claudicat.
 Condolens.
 Conditur. *à condo. is.*
 Cogeris.
 Crisphon.
 Chorea. *indif.*
 Complacet.
 Commigrat.
 Compedem.
 Computat.
 Coccinum.
 Congeris.
 Concuti.
 Conditum. *in domo.*
 Copronymo.
 Confidit.
 Cronide.
 Cucumeris.
 Cyclade.
 Cynici.
 Cypresina.
 Ciriaci.
 Ciriaca.

D
Largos.
 Daruis.
 Dastrofe.
 Decora. *nom.*
 Decore.
 Decorus.
 Delibor.
 Demolitur.
 Depravant.
 Depromat.
 Dilatant.
 Diodorus.
 Dicecesis.
 Diomedis.
 Dissolveris. *obrat. brev.*
indif.
 Disparet.
 Dormitat.
 Dorothea.
Breves.
 Damaris.
 Damniticam.
 Decorat.
 Decidet.
 Dedecus.
 Deforet.
 Degere.
 Deycolæ.
 Denatat.
 Diaconia.
 Diffugit.
 Dioscori.
 Dioscoridis.
 Diruta.
 Discolis.
 Disparis.

Dis-

Divitino.
Dorotheo;

E

Largos.
Eadem. *Ablat. brev. no. min. y acusat.*

Ebroinus;
Ebuli.
Effugi;
Egere.
Elamitæ;
Eleazar.
Elicorum;
Elide.
Elucet.
Emerici;
Enutrit.
Epiro.
Epiſteri.
Epophroditi;
Eradicat.
Eruditur.
Efuritis.
Eutychetis.
Excidit.
Exiles. *nomb.*
Exulat.
Exemit.
Exite.
Experita;

Breves.

Ebrois.
Editæ.
Edoce.
Eleazari;
Emays.

Eliacim;
Eloqui.
Emeritæ.
Encratidis;
Ephesi.
Epimachi.
Erioch.
Erutus.
Erudit.
Efurit.
Ebomat.
Eupolemium;
Euphtosinæ.
Exquoquam;
Exprobat.
Exilis. *verb.*
Exules. *nomb. largo. verb.*

Excolens.
Excolit.
Exilaret.

F

Largos.
Ferimur.
Fulciri.
Fulguris;
Breves.
Facinus.
Fæfulis.
Feliculæ.
Feceritis.
Fodere.
Frigore;
Fulguris.

G

Largos.
Galaditum;

Gandavi;
Gargani.
Garicim;
Gedeonis;
Geſetico;
Gedeonis.
Godefridi;
Breves.
Galatæ.
Galea.
Gazara;
Gemini;
Geminus.
Genefareth;
Germanici;

H

Largos.
Heliodoru;
Hermolai.
Herois.
Herodianis.
Heraclea.
Heraclidis.
Hermetis.
Hieronidis;
Hiltrudis.
Hiſpone.
Homeritas.
Hoſtili.
Hunnerico;
Breves.
Haceldama;
Heduvigis.
Helena.
Hermogenis;
Hierothei.
Hereclæ.

Hi;

Hilaris;
Hirtacus;
Hiſpaliſ.
Homoboni.
Homohuſſi.
Hyacintini.

I

Largos.
Iberus.
Idolum.
Immuta.
Impubes.
Impertite.
Inclamat.
Incolatus.
Incidit.
Indicens;
Infidit.
Infidos.
Inſigit.
Infremat.
Innitor.
Inſtoris;
Invenit. *pret. brev. pres.*
Intuere.
Invenimus. *pres. brev.*

L

Largos.
Laudiceæ;
Levetis.
Leonidis;
Leporis. *à lepor. brev. à lepus.*
Locupleta
Locupletem;
Luciæ.
Lupanar.
Breves.
Lacedemonas;

Lacera.
Lapidas.
Lemovidis;
Lecytheo;
Liſania.
Locuplex;
Lyſia.
Lyſimaco;

M

Largos.
Madere;
Magini.
Magretici;
Maturi.
Melliri.
Melodis;
Meloris.
Mendicans;
Mendicus.
Meſſane.
Menothelitas;
Miſaelis.
Mironis.
Molimur.
Morticinus;
Munimen.
Miricæ.
Breves.
Macedo;
Macedoniſ;
Madaba.
Madiam;
Maiorici;
Manahen;
Manica;
Manicat;
Miropiſ;

Mi;

Misil:
Mundalis:
Mutine:
Multimodis:

Obrutus:
Occidat. Sol.
Olimpiadis:
Onesimi:
Onesiphori:

Pantagathi:
Panteon:
Parmenam:
Parturit:
Pellus:
Pergami:
Perlinit:
Petite:

P

Largos.
Papiae. *Vrbs. brev. nomen*

Petitor:
Viri. Paropside:
Petragicus:
Peragat:
Perfodi:
Petulans:
Petragoricis:
Phenicis. *vrbs.*

N
Largos.
Narfetis:
Nepotem:
Nicomedis:
Nymphodore:
Nunilonis:

Parasceves:
Pastoris:
Peiores:
Perimus:
Perscrutans:
Perseverans:
Peripsema:
Petitus:
Perseveret:
Phænicis:
Photidis:
Pictavis:
Posticum:
Platonidis:
Poderis:
Rotitum:
Præfocat:
Prædico. *is.*
Prædixi:
Prævenit. *pret. bre. pres.*
Prævenimus. *pres brev. pres.*

Pleraque:
Philumena:
Podagra:
Poligena:
Polymita:
Ponderat:
Pontici:
Predico. *as.*
Præperit:
Præpotens:
Prævidens:
Præcavens:
Priami:
Pollicens:

Breves.
Naboris:
Narnia:
Nataia:
Nazareth:
Nerei:
Neophiti:
Nestoris:
Nicanoris:
Nicephori:
Nicostrati:
Nycticorax:

Proclamat:
Promotus:
Breves.
Palpebræ:
Pamphili:

Præveni. *nos.*
Procori:
Protogenis:
Profelyti:
Prolomaide:
Prosequere:
Puthcolis:
Porro:

O
Largos.
Obrepat:
Olitus:
Oblivisceris. *optat: brev. pres.*
Occidit. *à cado.*
Oderunt:
Olavi:
Oppertiere:
Breves.
Obdulæ:

Pallam:

Pallam. la vltima brev. S
Todos los acabados
en *Poli*, ó *Polis*, como Adrianopoli, A-
gatopolis, Metropo-
lis, &c. son breves.

Q

Largos.
Quintilis:
Quæreris:

Breves.
Quiriacus:
Quirici:

R

Largos.
Ratipona:
Recensita:
Redonat:
Refugi. *pret.*
Refugitum:
Refutat:
Recarerus:
Rutenus:

Breves.
Refugit. *pres.*
Regradat:
Remover:
Renova:
Repetiris:
Reveriti:
Rhotomagi:
Roboat:
Roboam:
Rosalia:
Rudericus:

Largos.
Sabelis:
Salamine:
Salomi:
Salubris:
Samaria:
Samofateni:
Sanfonis:
Savinus:
Secretarium. *in lect. S.*

Serapionis:
Securi:
Sepelitur:
Sidone:
Simula:
Sinaitæ:
Sinapis:
Sinuesse:
Sophonia:
Soteris:
Stacteus:
Stratonicus:
Stratonico. *ver.*

Suaderi:
Subfocat:
Subiacere:
Subrepat:
Succide:
Sunamitis:
Synope:
Syraculis:
Stylitæ:
Breves.
Sabbactani:

Sagaris:
Sandali:
Sarcophagum:
Sarmatæ:
Satanas:
Salathiel:
Sardinis:
Satalica:
Satyrus:
Saxones:
Sedulis:
Semigmata:
Senonas:
Sepelis. *mortuos.*
Serapidis:
Serotinæ:
Servitus:
Sinai:
Smaragdina:
Sospatris:
Softenis:
Succinis:
Subsequi:
Suppetum:
Stytiaci:
Sumpserimus:
Symmacus:
Sycommorum:
Syntiches:

T

Largos.
Tarracina:
Tarracone:
Teneris. *v.*
Textrinum:
Thesalonica:
Theodorus:

Rr

Theo

Theotocos. <i>Madre de Dios.</i>	Theophanis:
Thesbites.	Troadem.
Tenebrae, <i>in versu.</i>	Tibicinas.
Torpetis.	Tolerat.
Transfigurat.	Totila.
Transfretat.	Transmigrat.:
Transfigit.	Traicit.
Tiaræ.	Tranfugit.
Tritura.	Transfuga.
Triturans.	Transmeat.:
Triphonis.	Transfigit.
Trucidat.	Translit.
Turiasone.	Transvolat.
	Tremere.
<i>Breves.</i>	Treveris.
Tammarus.	Tripode.
Telesphorus.	Tripedis.
Tenebrae.	Tristega.
Teneris. <i>nomb.</i>	Trutina.
Theogenis.	Turonis.
Theophania:	V.
Theophilus.	
Theotocos, <i>Hija de Dios.</i>	<i>Largos.</i>
Thimotheus.	Varadini.
Theoricus.	Vestigal.
Theodulus.	Venimus, <i>pres. brev. pres. Breves:</i>
Theodoti.	Venunderur.
Theogenis.	Verani.
Theomistoclis.	Victuri.

94 Para saber la pronunciacion de otras muchas voces Latinas, se advierte, que quando el vocablo tuviere virgulilla en la vocal antepenultima, se ha de pronunciar breve. v. g. *venimus*. Si esta virgulilla estuviere sobre la penultima vocal, se ha de pronunciar largo. v. g. *videtur*. Lo mismo si tuviere esta virgulilla. A. v. g. *Romanus*, que aunque el acento se llama circunflexo, se pronuncia como largo. Quando la primera virgulilla, está sobre la última vocal, significa, que aquella palabra

Videris. *pres. brev. videtur tu.*

Victricem:
Vincirer.
Ulysisipone.
Uncinis.
Volumen.
Uvenceslai.
Utraque. *in ab. brev. utraque crescere.*

Breve.
Varicis.
Vaticinat.
Ventiles.
Venundati.
Victorici.
Vitalici.
Uticae.
Uvandalis.
Uvandaliceæ:

Z
Largos.
Zenonis.

Zefimi.
Zetici.
Zorobabel.

bra es advervio, y si es en Romance significa, que el acento se ha de hazer en ella. v. g. *enseño*, con virgulilla sobre la ò, significa tiempo preterito, y tercera persona, y se haze el acento en la ò; y sin esta virgulilla significa tiempo presente, y primera persona, y se haze el acento en la segunda e.

95. Estas voces *Kyrie eleison*, son voces Griegas, y significan: Señor apiadate de mí: y *Christe eleison*. Christo apiadate de mí: y el acento en *eleison*, se haze en la antepenultima, que es la e antes de la i. Las voces que se siguen son Hebreas, como *Alleluia*, que significa alabado al Señor. *Dominus Sabaoth*, Señor de los Exercitos. *Hosanna*, salvanos te rogamos. *Amen*, así sea, y se haga. *Eli*, Dios mio, y en Caldeo se dize *Eloy*. *Adonay*, Omnipotente.

LIBRO SEXTO.

PROPONENSE VARIOS DECRETOS pertenecientes à la Missa, y la significacion de sus partes, y Ceremonias.

1. **P**ara la más exacta observancia de las Rubricas, y Ritos de el Missal se han expedido en todos tiempos diversos Decretos por los Sumos Pontifices, y Sagradas Congregaciones: cuya inteligencia es muy necesaria para dicho fin: y así los ponemos en este ultimo libro, para que los tenga à mano el que quisiere saberlos: con la explicacion de algunos, en cuya inteligencia puede aver alguna duda. Solo se ponen los necesarios à nuestro intento, omitiendo muchos, que no pertenecen à los Regulares: añadiendo algunos de el Ceremonial Romano, ò Ceremonial de Obispos, con otros que constan de el Concilio Tridentino, y otros Concilios. Y para que con mas prontitud se encuentren, se ponen por el orden de el A. B. C. segun la materia de que tratan.

2. Y se notan, que estas letras S. R. C. significan la Sagrada Congregacion de Ritos: estas C. Ep. la Congregacion de Obispos: estas Cer. Ep. el Ceremonial de Obispos. ò el Ceremonial Romano, que es lo mismo: estas Trid. Concilio Tridentino: estas CC. T. Congregacion

cion de los Interpretes de el Concilio Tridentino: estas C. R. Concilio Romano. Mas porque los mas de los Decretos que aqui se ponen, son de la Sagrada Cõgregacion de Ritos, siempre que se oiniziere, de quien es el Decreto, y solo se passere el dia, y año, se entienda, es de dicha Congregacion.

CAPITULO I.

DECRETOS DE LAS SACRAS CONGREGACIONES.

Lit. A.

3. **A**ltare. Cadavera ne reponantur sub Altaribus, neque sub gradibus eorum. C. Ep. 6. Sept. 1593.
4. Si sub Altari, seu ejus gradibus, humata sunt defunctorum corpora non est ibi celebranda Missa, donec alio transferantur. 10. Nov. 1599.
5. Ad horas omnes, quæ recitantur in Choro, ardeant in Altari duæ saltem candelæ. 7. Aug. 1595.
6. Coronides lignæ circum Altare prohibentur. C. Ep. lib. 1. cap. 127.
7. Altare portatile tunc consecrationem amittit, quando frangitur, vel loco movetur repositorium reliquiarum. 15. Mar. 1603.
8. In Altari privati Oratorij cui conceditur celebratio Missæ, non potest tamen celebrari in Natali Domini, Epiphania, prima die Paschatis, & prima Pentecostes, Annuntiatione, Assumptione B. V. M. in festo SS. Apostolorum Petri, & Pauli, nec in solemnitate omnium Sanctorum. 17. Nov. 1607.
9. Altare portatile ligneum cum Ara lapidea permitti debet non obstante constitutione Synodali, dummodo habeat Solitum reliquiarum repositorium. 10. Nov. 1612.
10. Corpora Sanctorum nondum Canonizatorum non possunt poni sub Altari. C. Ep. 1615.
11. Non permittitur ad Altare maius celebratio Missæ, dum dicuntur in Choro matutinum, & horæ. 15. Sept. 1664.

B.

10. Beatorum nomina non apponantur in Kaledario, nisi illi tantum, earumque personarum, in quo, vel a quibus cultus cum Officio, & Missa celebratur. 27. Sept. 1659.
11. Non sunt invocandi Beati in publicis præcibus præter indultas, & approbatas, neque eorum reliquiæ in Processionibus circumferendæ. 27. Sept. 1659.
12. Indulta recitandi Officium cum Octava, & celebrandi Missam de Beatis, non sunt revocata per Decretum editum sub die. 27. Sept. 1659.

1659.

1659. Hoc Decretum est. 17. Apr. 1660.

Nemo potest excedere limites verbales indulgentiarum Sedis Apostolicæ super beatificationibus, præsertim in celebratione Missarum, & Officij cum Octavis, sine expressa licentia prædictæ Sedis Apostolicæ. 5. Octob. 1652.

In illijs Ecclesijs, in quibus Officium, & Missa de Beatis recitari, & respective celebrari possunt, licet eorum reliquias exponere, Imaginem, vel simulacra super Altare collocari, ac Votivas tabellas ibidem appendere. 17. Apr. 1660.

In Missis de Beatis non est dicendum Symbolum, vbi Scilicet & est permessa hujusmodi celebratio. 12. Jul. 1664. Nisi adsit reliquia.

C.

Calix. Negatur contactus Calicis, & Patenæ ijs, qui non sunt in Sacris. C. R. 2. cap. 9.

Corporale non debet tangi à Laicis, nec à Sacratibus Fœminis. Cap. Sacras. dist. 23. post primam lotionem potest.

Campana Potest Episcopus prohibere, ne Campanæ nondum benedictæ pulsentur. 5. Jul. 1614.

Chorus. Laici non debent in Choro stare nec sedere; etiam si sint illustres, & de Magistratu. 4. Febr. 1600.

Qui assistit in Choro Missæ Conventuali, non potest portare pileolum per totum Canonem: in alijs vero divinis Officijs vti potest. 5. Nov. 1602.

In Choro teneri non debent aliæ Imagines quàm Sanctorum. 7. Aug. 1609.

Ad maiorem in Choro spectat intonare initium Officij, *Parnoster*, & idem, es finito, dabit signum, vt incipiatur hora. 18. Apr. 1617.

Prima Sedes in Choro conceditur Hebdomadario parato tantum. 25. Aug. 1626.

Crux. Tolerari non debet, quod in locis publicis, & fordibus stent, depictæ diversæ Cruces, & Sacræ Imagines, in derisum Christianæ Religionis. 22. Maij. 1596.

Crux. Declaratum fuit, quod in Altari, in quo expositum est SS. Sacramentum, nunquam ommittendam Crucem, cum Imagine crucifixi appositam, collocationem. 14. Maij. 1707.

D.

Defuncti. Vesperæ Defunctorum pro prima die mensis possunt dici post vespas Dominicæ, vel festi 23. Mar. 1603.

Ma.

27. Matutinum Defunctorum pro generali eorum commemoratione recitandum est mane, die secunda Novembris, non vero pridie vesperti, 1. Sept. 1607.
28. Officium Defunctorum dici potest in Choro separatim ab officio diei, in diebus exceptis à Breviario, pro adimplenda testatorum voluntate. 12. Jun. 1628.
29. Licet Rituale dicat, quod post absolutionem, quæ fit super cadaver in die obitus, vel super tumulum in anniversario, dicto versu, *requiescant in pace*, subiungi debet *Anima ejus, & Anima omnium Fidelium defunctorum per misericordiam Dei requiescant in pace*; nihil tamen addendum super lecticam, seu castrum doloris in die commemorationis omnium fidelium defunctorum. 2. Decemb. 1685.
30. Sacrificia in die commemorationis omnium Fidelium defunctorum possunt applicari ad libitum: scilicet, tum in genere pro omnibus, tum etiam in specie pro aliquibus defunctis. 4. Aug. 1663.
31. Occurrente festo duplici minori etiam traslato in die commemorationis omnium Fidelium defunctorum, officium faciendum est de Sancto; Missæ vero celebrandæ de Requiem. 5. Octob. 1686.
32. Si in die commemorationis omnium Fidelium defunctorum occurrerit Dominica, vel alicubi festum de præcepto diei dominicæ æquale, officium cum Missa defunctorum transfertur in diem sequentem, etiam festo duplici impeditum. 5. Octob. 1688.
33. Dominica. in Arperione aquæ benedictæ, quæ in diebus Dominicis: fit à Sacerdote, Alba, & Stola induto, vel etiam cum Pluviali, immediate celebraturo Missam Conventualem, Stola aptanda est ante pectus ad modum Crucis, non vero pendens à collo ad utranque lateris. 30. Sep. 1679.
34. In exequiis Parvulorum occurrentibus in duplicibus, & Dominicis, non debet dici Missa de Angelis, sed de festo occurrenti: in diebus simplicibus, si dicitur Missa de Angelis, fit in eâ commemoratio de illo, cuius officium recitatur, & tertia oratio, quæ erat secunda in officio: quia hæc Missa est votiva, & non pro re gravi. 16. Jan. 1677. Ubi reprobatum ut abusus scandalosus cantare vigiliam, & Missam de Requiem *corpore præsentis* diebus primæ Clasis.
35. Quotiescunque in Sabbato ante Dominicam privilegiatam officium fuerit de Septima die infra aliquam octavam, Psalmi vespertinum erant de Psalterio; capitulum de Dominica sequenti, cum sola commemoratione de die octava. 1. Mar. 1681.

- Ecclesia.* Ab Ecclesijs musicæ lascivæ, sæculares actiones, varia colloquia, deambulationes, & strepitus arceantur. Trident. Ses. 22. de observandis in celeb. Miss. 36.
- Mendicantes ad portam Ecclesiæ stare faciât: capsæ, & cadaverum deposita supra terram existentia, amoveantur. Pius 5. an. 1566. 37.
- Consecrator Ecclesiæ potest in actu consecrationis statuere aliam diem pro anniversario ejusdem consecrationis. 19. Febr. 1585. ante institutam congregationem sacrorum Ritum, cum hæc instituta sit. an. 1587. 38.
- Dedicationis festum extra actum consecrationis non potest amplius mutari ab Episcopo, inconsulta Sede Apostolica. 16. Octob. 1604. 39.
- Dedicatio Ecclesiæ Cathedralis celebranda quidem est in Diocesi sub ritu duplici primæ Clasis, sed sine octava. 2. Maij. 1619. 40.
- Episcopus.* Controversias omnes de præcedentia inter Ecclesiasticos Sæculares, & Regulares in Processionibus, & alijs casibus componantur ab Episcopo ammota omni appellatione. Trid. Ses. 23. cap. 13. de Regul. 41.
- Debet Episcopus recognoscere reliquias Sanctorum, & miracula. Trident. Ses. 25. de invocat. & venerat. Sanctorum. 42.
- Nemini licet vlllo in loco, vel Ecclesia, etiam quomodolibet exempta, vllam insolitam ponere, vel ponendam curare Imaginem, nisi ab Episcopo approbata fuerit. Trid. Ses. 25. de reform. cap. 1. 43.
- Episcopo in Ecclesia ingredienti, aut benedictionem præbenti, omnes genuflectunt. Cær. Ep. lib. cap. 18. 44.
- Non potest Episcopus cantare Missam in Ecclesijs Regularium, ipsis invitis vbi scilicet, non est solitum. 6. Jul. 1593. vbi autem est solitum, potest, & ibidem baldachinum erigere. 10. Jun. 1603. 45.
- Non potest Episcopus cogere Parochum, ut subministret necessaria Presbiteris volentibus celebrare in Parochiali. 10. Jun. 1602. 46.
- Capellanus Episcopi, qui cum eo recitat officium, debet se illi conformare. 11. Jan. 1605. 47.
- Inferiores Episcopo non debent sumere de Altari paramenta pro Missa. 7. Jul. 1612. 48.
- Solus Episcopus potest habere fenestras in Ecclesia, per quas in eam prospectus haberi possit. 19. Jun. 1614. 49.
- Absente Episcopo, spectat etiam ad Vicarium Generalem edicere, & dirigere processiones cum consilio Capituli. 24. Aug. 1610. 50.
- Licet Episcopus non celebret, sed tantum assistat. Missæ solemnibus. 51.

celebrans debet ad confessionem respondere Episcopo vsque ad *indulgentiam* inclusive; non vero simul cum illo dicere, *in nomine Patris*. 4. Aug. 1663.

52. Episcopi abusus omnes, qui in Ecclesijs aut Sæcularibus, aut Regularibus contra præscriptum Cæremonialis Episcoporum, & Ritualis Romani, vel Rubricas Missalis, & Breviarij, irrepserint, studeant omnino removere. Innoc. XIII. *Apost. Minist.* 13. Maij. 1723. Bened. XIII. *Past. officij.* 27. Mart. 1726.

53. Sedulo pariter curent iidem Episcopi, vt eliminentur abusus, si qui forsitan, tam quoad Ecclesiasticos Sæculares, quam quoad Regulares, inducti fuerint aduersus Concilij Tridentini Decretum, *de observandis, & evitandis in celebratione Missarum.* Sel. 22. iidem sup.

54. Cum ad præscriptum Tridentinæ Synodi Episcopis in Choro, & in Capitulo, in Processionibus, & alijs actibus publicis primus locus esse debeat: mandamus, id religiosè, ac perpetuo observari in omnibus actibus, non obstantibus privilegijs, consuetudinibus etiam immemorabilibus, &c. iidem sup.

55. *Eucharistia.* Reicapitali sententia damnatis etiam manè, quando exequenda est, potest dari Eucharistia. C. Ep. 26. Jun. 1590. etiam non Ieiunio. Sent. comm.

56. Eucharistia nunquam deferatur ad egrotos, vt eam tantum adorent. Praxis Ep. ex mandato Pij V. Man. Ord.

57. In feria sexta in parasceve non est administranda Eucharistia, nisi infirmis. 19. Feb. 1622.

+ 58. In paramentis nigris non est administranda Eucharistia. 22. Jan. 1701.

F

59. In festo Stigmatum S. Francisci color albus est adhibendus. 9. Decemb. 1623.

60. Si festa SS. Apostolorum Philippi, & Jacobi, ac Inventionis Sanctæ Crucis occurrerint infraoctavam Ascensionis, *Præfatio* in Missa erit de Apostolis, vel de Cruce; at *Communicantes* de Ascensione. 28. Aug. 1627.

+ 61. Personæ tantum votentes tenentur servare festa, veluti de præcepto, quæ inducta sunt ex voto. 8. Aug. 1613.

62. Festa ad libitum occurrentia in Dominicis, Octavis, vel Natalijs Sanctorum alicujus Diocesis, vel Religionis, sunt omittenda. 24. Jan. 1682.

Festum duplex occurrens ante octavam non privilegiatam non est transferendum per octavam, sed infra eandem celebrandum prima die non impedita. 30. Sept. 1679.

63. Si festum ad libitum non potuerit celebrari, & habuerit etiam ritum simplicem de præcepto, eo anno non omittatur, sed celebretur ritu simplici. 13. Jun. 1682.

64. Festum semiduplex occurrens in festo duplici infraoctavam non privilegiatam non est transferendum post illam, quando dies immediate sequens alio festo duplici, vel semiduplici impedita non fuerit, sed faciendum tunc est officium die immediate sequenti. 30. Sept. 1679.

65. Non est transferendum in diem immediate sequentem festum illud, ante cuius translationem habentur reponenda alia officia prius translata eiusdem ritus, non obstante Decreto edito sub die 30. Sept. 1679. Quoad vero festum semiduplex in Dominica infraoctavam occurrens omnino servanda est Rubrica generalis Breviarij de translatione festorum num. 5. Decretum hoc est 22. Decemb. 1696. V. N.

66. In repositione duorum, vel plurium festorum ritum habentium eundem, & die occurrentium diversa, attendatur prioritas translationis, nisi attendenda sit maior dignitas. 13. Jun. 1682.

67. Si plura sint transferenda festa, quæ eadem die occurrunt, & quibus non convenit ratio maioris dignitatis, attendatur in eorum repositione maior apparatus, vel Populi concursus, ex quo vocatur etiam maior solemnitas, supposito tamen quod sint eiusdem ritus. 20. Jul. 1686.

68. Si concedatur pro aliquo festo ritus duplex, sine expressione maioris, vel minoris, concessio intelligatur de duplici minori, etiam si ad honorem Diapara facta fuerit. 20. Nov. 1683.

69. Officia ad libitum possunt transferri in solam sequentem diem, dummodo non sit impedita festo duplici, vel semiduplici, vel non habeatur reponendum aliquod festum translatum cuiuscumque ritus. 30. Mar. 1692.

70. Officia ad libitum occurrentia infraoctavas non privilegiatas etiam particulares alicujus Diocesis, vel religionis, non sunt celebranda, sed omittenda. 19. Maij 1692.

71. Si occurrerint, vel fuerint transferenda duo festa eiusdem ritus, quæ unica die occurrerant, quorum vnum sit universale, & alterum particulare alicujus Diocesis, vel Religionis, prius fiat de universali, deinde de particulari, nisi obstat ratio maioris dignitatis. 27. Sept. 1698.

72. Occurrentibus festo Kalendarij particularis, & festo Kalendarij uni-

324

Decretos.

verfalis cum paritate ritus, & sine excellentia maioris dignitatis, officium faciendum est de primo, traslato secundo 13. Jul. 1704. V. N.

74. *Festum Corporis Christi.* In festo SS. Corporis Christi non sunt canendæ cantiones vulgari sermone. 29. Mar. 1609.
75. In festo Corporis Christi non est deferenda in Processione Eucharistia Sacerdotum humeris, sed celebrantis manibus. Jun. 1618.
76. In festo Corporis Christi deferatur Eucharistia à celebrante, & in vespers diei octavæ; si fiat processio, deferatur ab eo, qui cantavit vespers 12. Jun. 1627.
77. Ne fiat concio coram SS. Sacramento in Altari exposito capite retro. 16. Feb. 1630.
78. Si festum Santissimi Corporis Christi inciderit in vigiliam S. Joannis Baptistæ, jejunium celebretur in feria quarta proxime præcedenti: de vigilia vero nihil eo anno fiat. 24. Sept. 1638.
79. Infra octavam SS. Corporis Christi non est agendum de officijs translatis, ritu duplici primæ classis non decoratis: ideoque si festum S. Antonij Patavini, quod apud Franciscanos celebratur sub ritu duplici secundæ classis, inciderit in prædictum festum de SS. Corpore Christi trasferatur post octavam. 12. Jul. 1664.
80. Recitantes ex legitima concessione officium de SS. Corpore Christi in feria quinta per annum non impedita, illud recitare debent, ut præscribitur in die ejusdem solemnitatis: Missam vero celebrare de communi, seu votivam. 12. Jul. 1664.
81. Servanda est dispositio Ceremonialis Episcoporum de festo SS. Corporis Christi, ubi nulla fit mentio de versu, *Dominus vobiscum*, sed jubetur tantum post versum cantari orationem. Et sic servatur in urbe Sancta, &c. 16. Junij 1663.
82. In expositione aut repositione SS. Sacramenti ad versum *Panem de Cælo*, semper additur, *Alleluia*, præterquam à Septuagesima, usque ad Sabbatum Sanctum. 23. Feb. 1666.
83. In Officio de die infra octavam SS. Corporis Christi non legitur nona lectio de festo simplici. Quod si festum illud simplex occurrerit eo die, quo fit de festo duplici infra eandem octavam, tunc, non omititur, sed legitur nona lectio de eodem simplici: dummodo festum illud non sit duplex primæ Classis. 8. Jun. 1669.
84. Occurrentibus eadem die duobus festis duplicibus infra octavam SS. Corporis Christi, non est de traslato agendum die immediate sequenti non impedita, sed post octavam, nisi fuerit ex solemnioribus primæ Classis. 7. Decemb. 1680.

Sola

Solaratione SS. Sacramenti expositi non est dicendum Symbolum in Missis privatis. 2. Decemb. 1684.

Potest fieri commemoratio de SS. Sacramento, si expositum sit, etiam in Missa de festo duplici, quod non sit primæ, vel secundæ Classis. 2. Decemb. 1684.

G

Gloria in Excelsis cum *Credo* omittitur in votivis pro re gravi, si violentia adhibeantur paramenta. 19. Maij. 1607.

Res gravis pro licita votivæ solemnis de cantatione cum *Gloria*, & *Credo* ea est, pro qua convenit totus Clerus cum Episcopo, vel apud Regulares in eorum commitijs generalibus, vel provincialibus, cum capatur Missa pro re eorumdem judicio gravi. 19. Maij. 1607.

In Missis votivis non est dicendus Hymnus Angelicus, nisi fuerit Missa Angelorum, in qua quotidie est recitandus, vel Missa B. M. V. in qua quolibet Sabbato dici potest. 14. Maij. 1672.

H

Hebdomada maior. Ut debitus honor Matrici Ecclesiæ reddatur, tam ipsi Fratres, quam alij Clerici Sæculares, die Sabbati Maioris Hebdomadæ, antequam campana Cathedralis, vel Matricis Ecclesiæ pulsaverit, campanam in Ecclesijs suis pulsare minime possint. Leo X. constit. Dum. intra Bull. Cherub.

Ecclesia Parochialis in Dicecesi venit sub nomine Matricis, antequam idcirco neque Regulares, neque confratres possunt campanam pulsare in Sabbato Sancto. 9. Feb. 1608.

Cereus Paschalis regulariter accendus est ad Missas, & vespers solemnnes in triduo Paschatis, in Sabbato in Albis, & in Dominicis usque ad Ascensionem: in alijs servanda est locorum consuetudo. 19. Maij. 1607.

Clavis Custodiæ SS. Sacramenti feria quinta in Cæna Domini unica debet esse, retinenda per Sacerdotem in Crastinum celebraturum, & nullo modo apud personas laicas, & Sæculares cujuscumque status gradus, & conditionis existant: non obstante consuetudine contraria: & hoc in omnibus Ecclesijs tam regularibus, quam secularibus, etiam si quocumque modo sint à jurisdictione ordinarij exemptis. 30. Jan. 1616.

Celebrans in Parasceve mittat particulam in Calicem sine aliquo Crucis signo, neque se signet cum Calice. 28. Aug. 1627.

Non licet in Ecclesijs, in quibus non afferatur SS. Sacramentum,

Ss 2

cele-

85.

86.

87.

88.

89.

90.

91.

92.

93.

94.

95.

celebratio Missæ in feria quinta in Coena Domini, nec eisdem Augustissimi Sacramenti asservatio in sepulchro. 24. Jun. 1659.

Passio in Hæmdomada maiori legenda est in Missis privatis in cornu Evangelij, licet in Missa solemnè legatur à celebrante in cornu Epistolæ. 4. Aug. 1663.

In funeralibus defuncti tam adulti, quam parvuli, in feria quinta, sexta, & Sabbato maioris Hæbdomadæ non debet alterari usus communis, alias enim omiſsa non fuisset regula; in Psalmis tamen, qui dicuntur pro parvulis, potest omitti versus *Gloria Patri* pro conformitate temporis. 16. Jan. 1677. Ubi reprobatur ut abusus scandalosus cantare Passionem eos, qui non habent ordinem Diaconatus.

Sacerdotes in die Cœnæ Domini SS. Christi Corpus sumptuosi possunt deferre stolam, vel ante pectus ad formam Crucis, vel à collo pendentem. 30. Sep. 1679.

Si festum Annuntiationis B. V. M. occurrerit in feria sexta in Parasceve, vel in Sabbato, transfertur ejus officium una cum præcepto audiendi Missam, & vacandi ab operibus servilibus, ad feriam secundam post Dominicam in Albis; protracto ad aliam diem festo in ea occurrente, nisi fuerit duplex primæ clas. 11. Mar. 1690. Notandum 1. quod si alicubi in prædicta feria secunda occurreret duplex primæ clas, ibidemque Annuntiatio celebraretur sub eodem ritu; adhuc duplex illud esset transferendum, & celebranda Annuntiatio. Not. 2. quod licet Annuntiatio sit secundæ clas, si tamen haberetur reponendum officium primæ clas, nihilominus in prædicto casu esset agendum de Annuntiatione. Not. 3. quod protracta ulterius Annuntiatione obfestum altioris ritus in eo occurrens, non ideo pro trahenda obligatio audiendi Missam, & vacandi ab operibus servilibus.

In Sabbato Sancto omnino prohibentur Missæ privaræ, etiam post pulsationem campanarum, in quacumque Ecclesia, aut Oratorio privato, non obstante contraria consuetudine. 11. Feb. & 11. Mar. 1690. v. Not.

Si simul transferenda sint festa S. Josephi, & Annuntiationis, prius reponatur Annuntiatio, deinde S. Josephi, non obstante Decreto edito in contrarium sub die 12. Jun. 1682. Decretum est 14. Jun. 1692.

Si festum S. Josephi venerit in feria quinta in Coena Domini, non solum erit servandum præceptum vacandi ab operibus servilibus, sed etiam præceptum audiendi Missam: ideoque per Ordinarios locorum accurate providendum, ut codie aliqua Missæ privaræ ante celebrationem

nem

non solita Missæ Conventualis non desint. 13. Sept. 1692. Idem dicendum; si festum Annuntiationis occurrerit in prædicta feria quinta. In prædicto casu S. Josephi occurrentis in feria quinta in Coena Domini, antiquus mos communionis Cleri in Missa solemnè ejusdem diei summa Religione hæctenus retentus, nullatenus ommittatur ob aliquarum celebrationem Missarum. Sup.

Evangelium pro solemnè palmarum benedictione canendum est in cornu Epistolæ ab illo, qui celebrat absque Diacono, & Subdiacono. 27. Apr. 1697.

I.

Jejunium. Si vigilia S. Mathiæ occurrerit ultima die Bachanaliæ, observetur eodem die jejunium, non vero anticipetur. 23. Jan. 1694.

Indulgentia. Clausula posita in Brevibus indulgentiarum: *Scilicet volumus autem, ut si alias Christi fidelibus dictam Eccl. siam visitantibus aliqua alia indulgentia perpetua, vel ad tempus nondum elapsum duratura, concessa fuerit, præsentibus litteris nulla sint, non comprehendit Altaria privilegiata pro defunctis.* 23. Jun. 1676.

Translato festo, in cuius die conceditur indulgentia, non transfertur etiam indulgentia, nisi ex concessione specialè. 10. Jun. 1690. V. Not. num. 25.

Sub generali indulgentiarum suspensione; quæ fit anno jubilei, non comprehenduntur Altaria privilegiata; nec aliæ indulgentiæ pro solis defunctis concessæ. 22. Jan. 1700.

Verba quæ in Brevibus indulgentiarum apponi solent: *præsentibus ad septennium tantum valituris*: intelligenda sunt, sumendo initium septennij non à die publicationis, sed à die datæ Brevis. Cong. indulg. 18. Maij 1711.

Imagines. Illorum qui cum sanctitatis, seu Martirij fama deceferunt, non sunt apponendæ in Oratorijs, vel Ecclesijs tam Sæcularibus, quam Regularibus, antequam declarentur Beati, neque ad eorum sepulchra accendendæ sunt lampades, aut tabellæ affigendæ sine licentia Sedis Apostolicæ. 13. Mar. 1625.

Non ideo præiudicandum erit in aliquo illis, qui, aut per comunem Ecclesiæ consensum, vel immemorabilem temporis cursum, aut per Patrum, virorumque Sanctorum scripta, vel elongissimi temporis scientia, ac tolerantia Sedis Apostolicæ, vel Ordinarij coluntur. Sup. V. Not. num. 26.

Non est impedienda devotio ad Imagines Sanctas. 16. Apr. 1602.

L

113. *Litania.* Si *litaniae* maiores occurrerint in die Sancto Paschatis, transferantur in feriam tertiam sequentem. 25. Sept. 1627.

114. Non sunt inferendi in *Litanijs* alij Sancti præter ibi descriptos, neque tempora pestis, addendi sunt Titulares, & Civitatis Patroni sine speciali concessione. 22. Mart. 1631.

M

115. *Missa.* In ipsa *Missa* ritus, & præces approbatæ tantum adhibeantur. Trid. Sef. 22.

116. Nec cui vago, & ignoto Sacerdoti celebrare liceat Trid. Sef. 22.

117. Ante diem, & horis indebitis celebrari nulli liceat, etiam vigore privilegiorum à Sede Apostolica ante Concilium Tridentinum concessorum. CC. T. apud Vincentium de Marcilla.

118. Prohibentur Capsulae pro *Missis*, hoc est, ad colligendas incertas Eleemosynas, & precipitur auferre ab Ecclesijs capsulas cum inscriptione illa: *Eleemosynas pro Missis*, vel alia simili sub gravibus poenis ipso facto incurrendis. CC. T. 21. Jun. 1625.

119. *Missa* ad satisfaciendum eleemosynis alicui Ecclesiae traditis non sunt celebrandæ per exteros, vbi commode possunt satisfieri per Sacerdotes ejusdem Ecclesiae. 28. Jan. 1606.

120. *Communicantes* de Ascensione non omittitur in festis secundæ Classis, quæ occurrant infra octavam Ascensionis, licet de ea non fiat commemoratio. 18. Aug. 1617.

121. *Missa* approbatæ pro certis Regularibus non possunt ab alijs dici, nec in eorum Regularium Ecclesijs. 19. Nov. 1622, V. D. 169.

122. In *Missa* feriæ quartæ quatuor Temporum occurrentia in die octava Nativitatis B. V. Præfatio erit communis, non vero de B. M. 12. Decemb. 1626.

123. Oratio iussa à Superiore dici ultra collectas de die non dicitur in festis primæ Classis. 18. Aug. 1627. Romæ nec in festis 2. Classis. V. Not.

124. Signum, quod fit cum Patena à fronte ad pectus fit integre cum signo crucis. 13. Mart. 1627.

125. Ad *Missam* Vicarij Generalis non debent accendi quatuor candelæ. 7. Aug. 1627.

126. Qui præ timore, vel balbutie non pronuntiat Evangelium S. Joannis, quod legitur in fine *Missæ*, sed eius loco suo arbitrato aliud recitat, suspendendus est à *Missarum* celebratione, quo usque illud rite pronuntiare assuescat. 15. Jul. 1631.

In

In fine *Missæ* ad quodcumque Altare celebratæ fit reverentia Crucis infra gradus; capite semper aperto. 28. Aug. 1627.

Vbi non est Aurora Phisice pro licita *Missarum* celebratione, attendatur ea moraliter, & politice, quando scilicet ibi terminari solet quies, & inchoari labor iuxta probatam regionum consuetudinem. 18. Sept. 1634.

Manus Sacerdotis ad hanc igitur oblationem debent ita extendi, ut palmae sint apertæ dextero super sinistrum in modum Crucis supra manus, non infra. 4. Aug. 1663.

Cruces quæ sunt à Sacerdote super oblata, non sunt faciendæ manu transversa, sed manu recta in transversa parte crucis. 4. Aug. 1663.

Pars inferior Hostiæ non autem superior præcidenda est, quando dicitur, *Pax Domini*, &c. 4. Aug. 1663.

Missa assignata festivitati Conceptionis B. V. M. non est dicenda in Sabbatis vt votiva. 30. Sept. 1679. V. Not.

Non est omittenda vna ex assignatis orationibus in *Missali*, veluti *Acumētis*, vt ejus loco dicatur aliqua oratio imperata ab Episcopo, veluti *Deus refugium*, neque vt recitetur penultimo loco oratio pro defunctis. 2. Decemb. 1684.

Licet in illis Ecclesijs, in quibus adest inveterata consuetudo cantandi *Missam* votivam de B. M. singulis diebus Sabbati, possit hic pius usus, seu populorum devotio continuari etiam in Sabbatis festo duplici impeditis, non est tamen omittenda *Missa* Conventualis. 2. Decemb. 1684.

Quando dicitur oratio *Acumētis*, vel *Ecclesia* non est dicenda oratio contra Paganos, vel alia hujusmodi, quia sufficienter vna continet, quod & altera. 16. Apr. 1688.

In illa Ecclesia vbi adest Capella, vel Altare SS. Rosarii potest celebrari officium de SS. Rosario sub ritu duplici maiori in Dominica, quæ vel occurrerit in Kalendis, vel prima post Kalendas Octobris. 23. Sep. 1688.

In oratione *Acumētis* nomina Patronorum S. Michaelis Arcangeli, & S. Joannis Baptistæ præponenda sunt Apostolis. 22. Aug. 1620.

Sacerdos qui celebrat *Missam* Conventualem, in qua Chorus tenetur cantare Symbolum Apostolorum, non potest illam celebrare eo tempore, quo à Choro cantatur Symbolum prædictum. 17. Decemb. 1695.

Sacerdos in Sacrificio *Missæ* congruntius vitur Cingulo lineo, quam tico. 22. Jan. 1701.

In

- [40.] In Sacrificio Missæ non est adhibenda Palla drapposericò à parte superiori cooperta. 22. Jan. 1701.
- [41.] Quando dicitur collecta vel Missa contra Paganos non potest mutari nomen Paganorum, dicendo, Turcarum, Hæreticorum, &c. 29. Jul. 1689.
- [42.] Conceditur Missa ad postulandam gratiam bene moriendi. 20. Mar. 1706.
- [43.] Nemo audeat uti Pileolo in celebratione Missarum sine expressa licentia Sedis Apostolicæ, non obstante quacumque contraria consuetudine. 27. Apr. 1626.
- [44.] Nemini licet inservire, aut assistere in celebratione Missarum aut divinorum Officiorum cum Rochetto habente manicas angustas. Ibid sup.
- [45.] *Missæ votivæ, & de Requiem.* In Dominicis, & Festis conceditur Missa solemniter pro defunctis, insepulto corpore. 23. Maij. 1603.
- [46.] Anniversaria, & Missæ de Requiem, quæ certo die dici debent, eo impedito, transferri possunt in sequentem. 19. Mar. 1614.
- [47.] Infraoctavam Epiphaniæ, Paschatis, & Pentecostes, nec non in feria quarta Cinerum, Hebdomada maiori, in Dominicis, & Vigiliis Nativitatis Domini, & Pentecostes, non possunt dici Missæ votivæ privatæ, neque de Requiem. 28. Aug. 1627.
- [48.] Infraoctavam SS. Corporis Christi prohibentur Missæ votivæ quacumque, vel pro defunctis. 21. Jun. 1670.
- [49.] In vigilia Epiphaniæ omnino prohibentur Missæ votivæ, & de Requiem. 27. Apr. 1697.
- [50.] Infraoctavam Nativitatis Domini prohibentur Missæ votivæ, & de Requiem, nisi pro re gravi, & corpore præsentem. 1714.
- [51.] In festo duplici non sunt dicendæ Missæ votivæ, privatæ aut de Requiem. 5. Aug. 1662. Quod intelligendum est etiam in festo duplici translato.
- [52.] Non sunt transferendæ Missæ privatæ de Requiem, quæ ex benefactorum præscripto celebrandæ incidunt in festum duplex, sed dicendæ sint de festo occurrente cum applicatione sacrificij iuxta mentem benefactorum. 5. Aug. 1662.
- [53.] In Altari pro certis diebus privilegiato non potest dici Missa de Requiem in festo duplici de præcepto. 24. Apr. 1627.
- [54.] Missæ de festo duplici celebratæ in Altari animabus perpetuo privilegiato, & in quo proinde quotidie etiam in duplicibus celebrandæ essent.

Missæ

- Missæ de Requiem ex obligatione, suffragantur, ac si celebratæ fuissent pro defunctis iuxta formam privilegiorum. 22. Jan. 1667.
- Decretum extenditur etiam ad Altaria non in perpetuum, sed ad septennium, seu aliud brevius, vel longius tempus: ac non omnibus, sed aliquo vel aliquibus tantum Hebdomadæ diebus privilegiata: ac proinde Missæ de festo duplici, quæ sive ex obligatione, sive ex sola fidelium devotione celebrabuntur, suffragantur, ac si celebratæ fuissent pro defunctis. 23. Sept. 1669.
- Hæc decreta licet comprehendant tantum festa duplicia, intelligenda tamen sunt etiam de Dominicis, de diebus infraoctavas Epiphaniæ, Paschatis, Pentecostes, & Corporis Christi: & de omnibus alijs diebus, quibus iuxta Rubricas non possunt celebrari Missæ defunctorum. 3. Apr. 1688.
- Non potest induci consuetudo contra ritum cantandi Missam conventualem de die, ab votivam, seu pro defunctis. 16. Jan. 1627.
- Abrogatur omnis consuetudo non cantandi Missam de die ultra votivam, seu pro defunctis. 28. Aug. 1628.
- Anniversaria, & Missæ de Requiem, quæ ex dispositione testatorum cum cantu sunt quotannis celebrandæ, possunt cantari etiam si ipsorum obitus dies inciderit in festum duplex majus. 22. Novemb. 1664.
- Sacerdotes (sive Capellani sint, sive non) qui recitant officium semiduplex, simplex, vel feriale, si celebrent in Ecclesia Regularium, in qua sit de festo duplici, non debent dicere Missam de Requiem. Quod si festum illud duplex, de quo agunt Regulares (sub quo nomine veniunt etiam Moniales) habuerit Missam propriam omnibus, & suis Regularibus concessam, Sacerdotes Sæculares celebrantes in eadem Ecclesia Regularium, Missam quidem dicant de festo duplici, sed cum Missali Romano ex Decreto S. R. C. 1622. 19. Novemb. Decretum hoc 9. Jun. 1668. Not.
- Cum primum habita fuerit notitia de obitu alicujus personæ, cantari poterit Missa de Requiem etiam in festo duplici, quod non sit de præcepto, nam in hoc casu prædicta Missa erit diferenda. 4. Maij 1686.
- In Missis defunctorum Epistola, & Evangelium non legantur in ambone, sed in Presbiterio in loco convenienti. Car. Ep. lib. 2. c. 11.
- Durante expositione SS. Sacramenti, non potest Regulariter celebrari Missa de Requiem, neque cantari pro adimplenda mente testatoris, sive Anniversario satisfaciendo, licet curat officium hujusmodi Missas

Tt

Missas

Missas admittens. 2. Decemb. 1681.

164. *Moniales.* In infirmaria Monialium non permittatur celebrari Missa. 22. Aug. 1605.
- + 165. Capellani Monialium possunt celebrare Missam de Sancto, de quo Moniales recitant officium, sed cum Missali Romano de communi, si intra Missale Romanum non est de eo Missa propria. 20. Nov. 1628.
166. Moniales in *Consecr.* ne dicant, *tibi Mater*, nec *vobis sorores*, sed ut in Breviario. 18. Aug. 1629.
167. Moniales ipsæ tenentur legere, vel cantare cantu firmo divinum officium, non vero earum Capellani. 11. Maij 1635.
168. Intra clausuram omnino prohiberi debet celebratio Missæ, etiam ad communicandas infirmas, non obstante antiquissima consuetudine. 10. Decembr. 1662.
169. Si Moniales non habent Missale à Romano diversum, Sacerdotes in eadem Ecclesia celebraturi possunt dicere proprias Missas ipsis Monialibus concessas. 27. Aug. 1672. V. Not.
170. Episcopis in omnibus mulierum Monasterijs etiam exemptis committitur cura circa sanctimonialium, clausuram, vetitumque in dicta Monasteria ingressum, juxta Decreta Tridentinæ Synodi, & aliarum constitutionum ab Innoc. XIII. *Apost. Minist.* 13. Maij 1723. & Bened. XIII. *Pastor. Offic.* 27. Mar. 1726.

N

171. *Nativitas.* Non licet in media nocte Nativitatis Dominicæ celebrare successive alias duas Missas, & in eis Sacram communionem exhiberi fidelibus eam deposcentibus, sed utrumque omnino prohibitum. 7. Decemb. 1641. Hoc etiam postea decisum fuit 20. Apr. 1664.
172. In festo nominis B. M. V. non est facienda commemoratio de eisdem Nativitatibus: & in secundis Vesperis Nativitatis cadentibus in Sabato non est facienda commemoratio de prædicto nomine. 13. Sept. 1684.
173. Si officium Nominis B. M. V. venerit in die octava Nativitatis eisdem, officium erit de nomine, ommissa in utrisque Vesperis, & Laudibus commemoratione de prædicto die Nativitatis. 15. Sept. 1685.
174. Officium Nominis B. M. V. occurrens in festo Exaltationis Sanctæ Crucis, vel in alio altioris ritus, aut dignitatis, transferatur, non vero omittatur. 2. Jul. 1686.
175. A die 17. Decemb. inclusive vsque ad vigiliam Nativitatis exclusive fieri potest quodcumque officium novem lectionum, sive occurrens, sive etiam translatum. 17. Maij 1692.

Non

O

- Non est reliquendū officium debitum pro officio devotionis. 6. Sept. 1761.
1603. Qui sunt de gremio alicujus Ecclesiæ debent recitare officium, quod in Choro dicitur: & licet extra Ecclesiam vel Dioccesim morentur, decet eos recitare officium proprium Ecclesiæ ipsorum. 8. Sept. 1602.
- + Clerici licet adscripti alicui Ecclesiæ, & ejusdem servitio, non tamen obligari Choro, & quicumque alij Clerici Sæculares, Regulares ve in Civitate vel Dicecesi commorantes, non tenentur recitare officia propria Sanctorum illius Diocesis, vel quæ de consuetudine in eadem Ecclesia recitantur in Choro. 8. Sept. 1602.
- Officium in Choro non est in choandum statim dato signo, sed elapsa tertia horæ parte post signum datum. 3. Sept. 1605.
- Potest in ea Ecclesia recitari officium de communi pro Sanctis, quorum festivitates ab immemorabile tempore celebrari cōsueverunt quamvis non sint canonizati. 11. Jun. 1605.
- Si in communibus Sanctorum suffragijs facienda sit cōmemoratio de Cruce, tanquam de Titulo Ecclesiæ, sufficiet ea ordinaria, quæ habetur in Psalterio, quando scilicet officium currat feriale 30. Mar. 1621.
- Symbolum S. Athanasij, quod dicitur ad Primam, laudabilius in Choro recitatur stando. 23. Decemb. 1624.
- Ad invitatorium, Antiphonas, Responsorias, & versiculos in officio parvo B. V. M. non additur *Alleluia* tempore Paschali. 28. Mar. 1626.
- Non possunt locorum ordinarij tam sæculares, quam Regulares addere Calendarijs etiam proprijs Sanctorum officia, nisi ea duntaxat, quæ Breviarij Romani Rubricis, vel Sacrorum Rituum Congregationis seu Sedis Apostolicæ licentia, conceduntur. 8. Apr. 1628.
- + De titulis Altarium, nisi sint in Calendario Romano, nullum recitetur officium. 28. Aug. 1628.
- Officium cum Missa B. Rochi in ejus die festo conceditur tantum in Ecclesijs in ejusdem honorem Deo dicatis, nisi aliud permittatur. 28. Nov. 1628.
- De Sancto Canonizato non potest fieri officium extra propriam Ecclesiam sine novo Decreto. 9. Decemb. 1628.
- Solemniter consuevisse fieri officium significat festum Populi, aut Cleri cum apparatu. 9. Decemb. 1628.

Tit 2

In

189. In Kalendarijs locorum fiat nota *ad libitum* quando officia non sunt de præcepto. 6. Feb. 1638.
190. Lectiones primi Nocturni in officio de festo duplici majori sumendæ sunt (nisi sint propriæ) ex ejus communi, non vero ex scriptura decurrente. 12. Jul. 1664.
191. Dedicatio apostolorum, & S. Salvatoris extra Urbem non habet integras vespervas, si die præcedenti, vel sequenti celebretur officium duplex minus. 12. Jul. 1664. Idem dicendum de die octava Dedicatōnis, ubi celebratur.
192. Dies octava non privilegiata dimidiat vespervas in concurrentia cum festo duplici minori. 12. Jun. 1664. Excipe tantum dies octavas B. V. M.
193. Primæ, & secundæ vespere Angelorum Custodum dividendæ sunt à Capitulo, si occurrant cum festo duplici minori. 12. Sept. 1698.
194. Ad Octavam benedictionem in festo conversionis S. Pauli Apostoli non dicitur *cujus conversionem colimus*, sed *cujus festum* 23. Feb. 1666. Patet ex hoc quid sit faciendum in officio translationis, Aparitionis, ordinationis, vel inventionis, & similibus.
195. Ubi celebratur festum S. Raphaelis Archangeli, ad octavam benedictionem dicatur *cujus festum*, non vero *quorum festum*. 13. Sept. 1692.
196. Officium particulare alicuius Diocesis, vel Religionis, quod occurrat die 25. Febr. est transferendum in anno bissexili ad primam diem non impeditam, dummodo non sit duplex primæ classis. 7. Sept. 1680.
197. Officia Sanctorum, quæ alicubi supersunt de mense Decembri transferri possunt in annum sequentem. 7. Decemb. 1680.
198. Si occurrat officium novem lectionum de pluribus Virginibus simul, & Martyribus eo die, quo cadit festum simplex ejusdem qualitatis, servanda est pro commemoratione simplicis Antiphona, *Istarum est enim* &c. 7. Decemb. 1680.
199. Officium semiduplex, quod occurrit in Dominica infra octavam non privilegiatam, non est celebrandum in feria secunda sequenti licet non impedita, si habeatur reponendum aliud festum altioris ritus. 1. Mar. 1681.
200. Officia semel concessa in Hebdomada non sunt celebranda in Adventu, Quadragesima, Quatuor Temporibus, nec in Vigilijs, nisi aliter in concessione exprimat. 1. Mar. 1681.
201. Officia ad libitum concurrentia eo die in quo alias aliquod festum translatum poni deberet, vel in quo agendum esset officium concessum

sum semel in Hebdomada, vel in mense, possunt celebrari, protracto ulterius ad alium diem festo translato, vel omisso per Hebdomadam aut mense concessio 24. Jan. 1682.

Quando in Indultis, & Decretis super concessione Officiorum leguntur verba illa: *recitari posse: fieri posse* ita, intelligenda sunt, ut nihil significant præter officia ad libitum. 20. Nov. 1683.

Dum aliqua legata relinquuntur cum onere celebrandi officium alicujus Sancti sub altiori ritu, quam quia à Sede Apostolica est illi præscriptum, licitum erit officium hujusmodi solemnius celebrare quoad pompam extrinsecam non autem quoad ritum Ecclesiasticum. 14. Maij. 1644.

Non licet aliquid ex devotione, seu autoritate privata miscere, mutare, vel opponere inter ea, quæ integrant officia cujusvis diei. 10. Jun. 1690.

In occurfu non potest transferre officium proprium alicujus Diocesis, vel Religionis, ut eo die agatur de festo ad libitum, ne omittatur. 2. Decemb. 1684

Si primæ vespere de S. Martina impeditæ fuerint festo duplici, vel Dominica, hymnus proprius vespertinum uniat. hymno matutini, & ex duobus fiat vnus sub vnica conclusione, à nobis abigat. 26. Apr. 1692.

Oleum. In caso necessitatis uti poterit Parochus oleo vetere sacro. C. Ep. 2. Mar. 1590.

Ordinarius permittat Oleum Sacrum apud Regulares ad eorum usum tantum. C. Ep. 13. Jul. 1589.

P

Patronus. Non possunt eligi in Patronos, nisi illi solum, qui ab Ecclesia universali sub titulo Sanctorum coluntur, non autem Beatificati duntaxat. 23. Mar. 1630.

Electio de Patrono Civitatis fieri debet per secreta suffragia à Populo, mediante Concilio generali illius Civitatis, vel loci, non autem ab officialibus solum, & accedere debet consensus Episcopi, & Cleri illius loci. 23. Mar. 1630.

Idem servandum in Patrono Regni, qui pariter eligendus erit per secreta suffragia à Populo singularum Civitatum Provinciarum. 23. Mar. 1630.

Repræsentantibus Regnum, Civitatem, Provinciam, nulla competat facultas eligendi Patronos, nisi ad hoc habeant speciale mandatum, & ulterius interveniat consensus Episcopi, & Cleri dictarum Civitatum. 22. Mar. 1630.

Cau

213. **Causa electionis novorum Patronorum deducenda sunt in sacra Congregatione, & ab eadem examinanda, atandem causa cognita, ab eadem Congregatione approbanda est, & confirmanda. 23. Mar. 1630.**
214. **Festum de Patrono principali loci est precipuum cum obligatione audiendi Missam, & vacandi ab operibus servilibus. 13. Sep. 1642.**
215. **Si in locis Dioecesis nullus reperiat electus Patronus, tenetur Dioecesis non solum ad festum de Patrono Civitatis, sed etiam ad octavam, 28. Sept. 1658.**
216. **Sub nomine Patronorum loci comprehensus etiam censetur Patronus Regni, vel Provinciae, cujus officium concessum sit pro Clero Saeculari, & Regulari, ejusdem Regni, vel Provinciae. 20. Mar. 1683.**
217. **In Patronorum, sive Protectorum de Praecedentia servandus est ordo Hierarchiae Ecclesasticae, & inter ordinem Hierarchicum anterioritas in electione. 12. Mar. 1690.**
218. **Praelati Episcopis inferiores pro servitio duntaxat suarum Ecclesiarum, & Monasteriorum Ecclesasticam suppellectilem benedicant. 27. Sept. 1659. approb. Alex. VII.**
219. **Concionatoribus, qui eorum subditis verbum Dei predicandi onus acceperint, benedictionem elargiri non praesumant, sed Episcopis, quibus jus hujusmodi privative comperit, omnino dimittant. Ibi.**
220. **In Missis privatis a simplici Sacerdote non discrepent: duas tantum candelas super Altari adhibeant. Ibi.**
221. **Privilegia Hispaniae. Sacerdos, quando ad Missam celebrandam exit, Calicem manu, & Corporalia in bursa non debet ferre. Pius V. Ad hoc nos Deus. 17. Decemb. 1570.**
222. **In Confessione per Sacerdotem dicenda nominari potest in Missa nomen Patroni Ordinis, Regni, Loci, vel Ecclesiae. Pius V. sup.**
223. **In Canone post Episcopum potest nominari Rex Hispaniae: similiter feria 6. in Parasceve, & Sabbato Sancto, loco Imperatoris. Pius V. sup.**
224. **In omnibus Missis potest recitari post ultimam orationem peroratio: Et famulos tuos. Pius V. Sup. etiam in festis solemnioribus. 31. Jun. 1675.**
225. **Mandatum in feria quinta in Coena Domini fieri potest sero. Pius V. sup.**
226. **Evangeliū potest cantari in ambone. Pius V. sup.**
227. **Diaconus non tenetur incensare Chorum, nec Subdiaconu referre**

- re pacem, sed utrumque potest fieri ab alio Ministro. Pius V. sup. 228
228. **Dum Missam Conventualem celebrat Antistes, vel alia persona principalis in diebus Paschalibus, & festivitibus maioribus, potest in Dominicis alius simplex Sacerdos ejus loco intonare Asperges indutus Alba, & stola & associatus solum cum Acolytis. Greg. XIII. Pastor. Officij. 30. Decemb. 1573.**
229. **Vnaquaeque Hispaniae Ecclesia eorum Sanctorum, qui in Breviario non sunt descripti, officia propria celebrare potest, qui vel illius Dioecesi sunt naturales, vel ejus Ecclesiae, seu Dioecesis, sunt Patroni, vel eorum Corpora, seu notabiles Reliquiae in ea Ecclesia, seu Dioecesi requiescunt. Greg. 13. sup.**
230. **Quo die celebrabitur festivitas Patroni unius Dioecesis, Religionis omnesteneantur eodem die in suis Ecclesijs intra limites illius Dioecesis existentibus eandem festivitatem celebrare, & in hoc cum Ecclesia Matrice se conforment. Greg. 13. sup.**
231. **Quaelibet Ecclesiae, & Monasterium Hispaniae habens aliquas Reliquias insignes, puta Caput, Brachium, vel Crus alicujus Sancti, etiam alienigenae, non existentes in Breviario, vel de quo in dicto Breviario sit tantum Commemoratio, possit illius festivitatem celebrare, & officium duplex facere, festo alio duplici, vel simiduplici translato in aliam diem. sup.**
232. **In Ecclesijs, vbi celebratur die 30. Decembris Translatio Sancti Jacobi Apostoli: anno quo festivitas Sancti Thomae occurrit in Dominica, fiat de Sancto Thoma in Vigilia Epiphaniae cum commemoratione de Vigilia. sup.**
233. **Privilegia Ordinis Fratrum Minorum. Tertiarij Saeculares Sancti Francisci ipsius Ordinis directioni subiecti, possunt licite persolvere divina officia uniformiter ad Kalendarium festorum Sanctorum Ordinis Minorum, & pro ut persolvunt Tertiarij Regulares obedientiae Capituli Generalis dicti Ordinis subiecti. 24. Mar. 1694. Rub. 4. Ord.**
234. **Ultra Commemorationes per Rubricas generales Ecclesiae: ac per praesens Kalendarium praescriptas, addatur commemoratio S. Domini toties, quoties recitatur officium S. Francisci, seu de ejusdem Stigmatibus sit per annum. Sup. Rub. 18.**
235. **In Litanis Breviarij Trium Ordinum S. Francisci nihil praetermittatur Litaniae univversalis Ecclesiae, nec in ea apponantur, qui solo fruuntur titulo Beatorum. Sup. Rub. 19.**
236. **Benefactores S. Francisci, Confratres corde, alteriusve Confraterni.**

nitatis, qui aliquam è Regulis superius indicatis complexi non fuerint, aut prælatæ directioni regulari subiecti non sunt, nullo modo uti possunt Kalendario dicto Fratrum minorum. Sup. Rub. 21.

238. Prima die post festum Omnium Sanctorum Ordinis Fratrum Minorum, non impedita festo duplici majori, fiat officium generalissimum defunctorum, in qua die officium fiat de Sancto, Missæ vero celebrentur de Requiem. 5. Oct. 1686. sub Rub. 32.

239. Qualibet quinta feria (extra Adventum, & Quadragesimam) officio novem lectionum non impedita, fiat officium de Sacratissimo Corpore Christi sub ritu semiduplici. 12. Jul. 1664. sub Rub. 33.

240. Quolibet Sabbato officio novem lectionum non impedito, fiat officium de Immaculata Conceptione Beatæ Mariæ Virginis sub ritu semiduplici (exceptis Sabbatis quatuor Temporum, Vigiliarum, Adventus, & Quadragesimæ) sub Rub. 35.

241. Prima cujuscunque mensis die (extra Adventum, & Quadragesimam) non impedita officio novem lectionum fiat officium Sac. Stigmatum S. P. N. Francisci. 28. Aug. 1615. sub. Rub. 37.

242. Semel in mense die festo novem lectionum non impedita potest fieri officium S. Bonaventuræ, sub ritu semiduplici, exceptis tamen Adventus, & Quadragesimæ Temporibus. 13. Jun. 1693. sub. Rub. 39.

243. Quolibet mense die pariter non impedita, Officium fiat semiduplex de S. Antonio de Padua exceptis Adventu, Quadragesima, & Vigilijs. 25. Nov. 1673. Sub. Rub. 40.

244. Quolibet mense die non impedito, fiat officium semiduplex de Santa Clara, exceptis Adventu, Quadragesima, & quatuor Temporibus. 16. Decemb. 1679.

245. Authoritate Superiorum potest anticipari jejunium Vigiliarum occurrentim in festis primæ classis. Rub. 73.

246. Fratres dum sunt præsentés, etiam ut hospites, in aliquo Conventu Ordinis facere debent officium tam de festis, quam de octavis, sicut fit in Conventu illo, quamvis per ordinem generaliter de ijs non fiat: Postquam vero ab illo Conventu recesserint, ad officium consuetum redeant. Rub. 144.

247. Tam Fratres quam Tertiarij status, in sæculo degentes, qui ratione Episcopalis dignitatis, & alterius muneris de gremio alicujus Ecclesiæ fuerint, & ipsius Choro intervenire debuérunt, recitare tenebuntur officia, quæ sint particularia illius Ecclesiæ, & Diocesis; secus vero si de gremio fuerint, Choro tamen nullatenus sint obligati. 8. Sept. 1602. Rub. 145.

In

In Titularibus Ecclesijs sub invocatione Sanctæ Mariæ Angelorum non de dedicatione, pro ut in festo Portiunculæ, sed de B. M. Ecclesiæ Titulari pro ut in festo S. M. ad Nives, faciendum est officium cum Missa. 10 Jun. 1690. in Rub. Ord. n. 174. 248.

Tam Minores Conventuales, quam observantes reformati Sancti Francisci possunt in proprijs suorum Ordinum Ecclesijs solemnizare festum S. Antonij Patavini ea ipsa die inquam incidit; dummodo Reformati à Processionibus abstineant eodem loco. 20. Sept. 1658. 249.

Possunt Prælati Ordinis Minorum de Observantia Ecclesijs, Cæmeteria, Paramenta, & ornamenta, & alia quæcunque ad divinum cultum, & ad suos usus necessaria, in quibus Chrisma, non intervenit, pro suo vsu tantum, benedicere, & reconciliare Ecclesijs, & cæmeteria, quovis modo polluta. Leo X. 3. Febr. 1514. V. Not. 250.

Tertiarij sub proprio tecto viventes, possunt sub proprio habitu, & Cruce, vel sub Cruce Minorum publicis Processionibus, & associationibus, cadaverum inter esse. Bened. XIII. Paterna. 1725. 251.

Processio. Exempti omnes tam Clerici Seculares, quam Regulares, & Monachi quicunque ad publicas Processiones vocati accedere compellantur. Trid. Ses. 25. Can. 23. 252.

Excipiuntur Regulares, qui fere ultra medium milliare à Civitate absunt. C. C. T. 5. Maij 1592. 253.

Actus scenici, vel ludrici, vel indecori prohibentur in Processione Santissimi. Cær. Ep. lib. 2. cap. 33. 254.

In festo Corporis Christi non est facienda Processio cum SS. Sacramento sine Pluviali. 22. Jan. 1701. 255.

Nomine Processionum Generalium comprehenduntur Rogationes. 12. Mar. 1601. 256.

Abusus anti qui in processionibus tollendi sunt cum magna cunctela, ne maiora scandala sequantur. 13. Mar. 1603. 257.

Extra ambitum Ecclesiæ non licet Regularibus facere Processiones, nisi de licentia, & consensu Parochi, salvis Privilegijs, & consuetudinibus, si quæ sunt. 26. Feb. 1628. 158.

In Ecclesijs Regularium habentium claustra fiant Processiones intra claustra tantum; si vero non habeant claustra, fiant prope muros Ecclesiæ, sive exeundo per unam portam, & intrando per aliam Ecclesiæ portam, sive per eandem. 26. Feb. 1628. 259.

In Processionibus Regularium ne ingrediatur eo casu in Ecclesias Monialium sibi subditarum. C. Ep. 25. Nov. 1617. 260.

Vu

Pro

261. Processiones Confraternitatum non debent extendi per vias, sed circa muros Regularium, qui eas regunt. 25. Nov. 1617.
262. Nullo modo permittendæ duæ Processiones de eodem festo in eodem loco, eodem die 9. Apr. 1663.
263. In Processionibus quæ fiunt cum SS. Sacramento, qui incedunt ante illud in occurſu, & transitu à latere ejusdem, debent facere genuflexionem, dummodo videant prædictum SS. Sacramentum 1. Mar. 1681.
264. In Processionibus Candelarum, Palmarum, & similiarum, quæ fiunt intra Ecclesias sine Sacramento, non est pulsanda campanula ad elevationem SS. Corporis Christi in Missa privata. Quod si pulsetur, & advertatur elevatio, tunc genuflektendum utroque genu à transeuntibus ante Altare, ubi Missa celebratur, & deposito SS. Sacramento progrediendum. Similiter si aliqui tranſeant in elevatione Calicis. 1. Mar. 1681.

Q

265. Quadragesima. Ubi adest inveterata consuetudo recitandi in Choro Psalmos Penitenciales in ferijs quintis quadragesimalibus, post Completorium, vel Psalmos Graduales in ferijs tertijs ejusdem temporis, & eodem loco retineri potest. 2. Aug. 1603.
266. Cineres distribuendi in feria quarta post Dominicam quinquagesimæ debent esse aridi, non vero in modum luti. 23. Mar. 1603.
267. In Missis votivis de Passione, vel de Cruce, quæ dicuntur infra Hebdomadam Passionis, non est omittendus Psalm. *Judica*, &c. neque *Gloria Patri ad introitum*, & *Lavabo*, licet hæc omnia omittantur in Missa de tempore. 10. Jan. 1647.
268. Si infra Hebdomadam Passionis occurrerint dies infraoctavam apud privilegiatos, tam in Missa Conventuali de feria, quam in privata de octava, vel etiam de eadem feria, omittenda est tertia oratio vel pro Papa. 22. Nov. 1659.
269. Ille qui benedicit Cineres prima die Quadragesimæ, vel Candelas in festo Purificationis, aut Ramos in Dominica Palmarum, debet etiã cantare Missam sequentem. 12. Apr. 1640.
270. Sacerdos stans apertò capite distribuit Cineres, Candelas, & Ramos 18. Jul. 1626.
271. Prædicator in die Cinerum non petat benedictionem, nisi à proprio Episcopo præſente. 27. Sept. 1659.
272. Non solum Cruces, & Imagines Salvatoris, sed etiam Icones Altarium,

rium, & omnes aliæ Imagines Sanctorum regendæ sunt in primis vespers de Dominica Passionis. 4. Aug. 1663. V. Not.

Ad Responsorium breve Completorii in Dominica Passionis, ne omittatur *Gloria Patri*, si in sequenti fiat de festo semiduplici. 18. Sep. 1666. V. Not.

Qui habent privilegia celebrandi Octavas in quadragesima, non ideo debent facere commemorationem in feria quarta Cinerum. 24. Jan. 1682.

Si in Quadragesima officium occurrerit infraoctavam, debent prædicti privilegiati dicere Missam Conventualem de feria cum commemoratione octavæ: Missæ vero privatæ dici possunt de octava cum commemoratione feriæ, ut præscribit Rubrica Missalis, tit. 3. de feria, & vigil. n. 2. Decretum est. 24. Jan. 1682.

R

Regulares extra Monasterium degentes, si delinquant, ab Ordinario puniantur. Trid. Sef. 6. Can. 3.

Qui ita notoriè deliquerit, ut scandalo sit Populo, si non punitur à superiore, sed ad alium locum transmittatur, debet revocari ad priorem locum, ut Ordinatio subiaceat infra terminum ab Ordinario præfigendum. Alias Episcopus loci, ad quem fuit transmissus, in eundem severe animadvertat, si ve requisitus à priore Episcopo, si ve informatus de delicto. Clem. VIII. 1596. ex Trid. Sef. 25. Cant. 14.

Non possunt publicare Indulgentias sine Episcopi consensu. Trid. Sef. 21. Can. 9. & Sef. 25. in fin. in Decret. de indulgent.

Quarta funeralium, quæ solita est persolvi ante 40. annos, ac postea fuerit aliquibus concessa, eadem integre persolvatur. Trid. Sef. 25. Can. 13.

Possunt ministrare Eucharistiam, & Extremam Unionem Hospitalibus infirmis in eorum Monasterijs. Ex priv. Pio IV. confirm. à Pio V. 1567.

Tres Constitutiones Pij V. in favorem Regularium revocatæ fuerunt à Gregor. XIII. 1572.

Præcedentia Regularium ob antiquitatem Conventus intelligitur quando Monasterium est prius erectum, non simplex domus. C. Ep. 8. Maij 1584.

Regulares ad quos defertur Defunctus neque domi, neque in via officium facere possunt, ut Parrochi. C. Ep. 28. Octob. 1584.

Possunt audire Confessiones ægrotorum in eorum domibus sine licen-

- licentia Parochorum, quos tamen monere debent de Confessione au-
dita. C. Ep. 2. Jul. 1587.
285. Sufficit vt certioratio hujusmodi fiat. saltem per scripturam, apud
ipsum infirmum relinquendam. Clem. X. anno 1670. Superna, &c.
286. Episcopi non debent impedire Regulares quominus in quadragesi-
ma Concionem habeant in suis Ecclesijs, etiam si non fuerint consue-
tudo C. Ep. 5. Jun. 1590.
287. Ad Parochum spectat decernere viam, per quam exportantus est
Defunctus vsque ad portam Ecclesie Regularium in qua est Sepelien-
dus. C. Ep. 3. Jan. 1594. 18. Jun. 1595. 5. Jun. 1615.
288. Regulares in celebratione Missae possunt annuntiare dies festos, &
jejunia in suis Ecclesijs. 2. Jul. 1602.
289. In concionibus ad Populum vtantur Evangelijs, & Epistolis quae
leguntur a Clero Saeculari ejus Ecclesiae, vbi degunt. CC. Trid. anno
1604.
290. Non possunt aggregare suae Regularae personas in articulo mortis
constitutas. CC. T. 29. Jan. 1606.
291. In causis Civilibus convenientur Regulares coram Superioribus, vel
eorum conservatoribus. Pau. 5. 1607. V. Not.
292. Neque Abbates, neque Regularium Superiores possunt benedicere
paramenta Ecclesiarum non sibi subditarum. 24. Aug. 1609. Man.
Ord. pag. 470.
293. Suscipientes habitum a Guardiano, vel alio, cui ille commiserit, &
cum eo decedentes, sunt tradendi sepulturae in eorum Ecclesijs ejus-
dem ordinis, si Guardianus propter habitus susceptionem praemovit
eorum Cadavera 11. Decemb. 1615.
294. Sepeliendi sunt in Ecclesijs Regularium ij, qui coram Testibus ele-
gerint sepulturam ibi. C. Ep. 11. Decemb. 1615.
295. Recto tramite ad Ecclesiam Regularium sunt deferendi Defuncti.
C. Ep. 11. Decemb. 1615.
296. Non debent Regulares in Canone nominare Superiores suos, ut
Antistites. 12. Nov. 1615.
297. Possunt Episcopi punire eos, qui praedicant in proprijs Ecclesijs, Epif-
copo contradicente, vel sine ejus benedictione, aut in alienis sine licen-
tia. Greg. 15. an. 1622.
298. In Sacramentorum qualibet administratione omninode subji-
cuntur Episcopis, vti Delegatis Sedis Apostolicae. Greg. sup.
299. Regularibus non debet denegari ab Episcopis benedictio pro con-
cio.

- cione sine causa. C. Ep. 22. Aug. 1615.
- Non possunt in festo Corporis Christi Processionem facere, quia
duntaxat in Cathedrali. 11. Decemb. 1623.
- Crux in Processionibus deferenda est a Regularibus cum velo pen-
dente, seu pallio. 14. Jan. 1617.
- Regulares Ordinis Miminorum, dum nominant in Orationibus, versieu-
lis, ceterisque actibus inter divina officia occurrentibus S. Franciscum
praedicti Ordinis Fundatorum, non debent adungere *ly de Pau-*
la 23. Decemb. 1624. Unde apparet quid in similibus sit faciendum.
- Licet Regularibus in eorum proprijs Ecclesijs, & intra Septa Mo-
nasteriorum suorum SS. Eucharistiae Sacramentum processionaliter
circumferre, & super Altare publice adorandum exponere ex quavis
publica, sive privata causa. C. C. T. 13. Maij. 1625. Annuente Urb. 8.
- Omnia Vivae vocis oracula abolevit, & cassavit, etiam ad instan-
tiam Regum, & Imperatorum concessa, quibuscumque Generalibus,
Superioribus, etiam Societatis Jesu, Secularibus, & Regularibus, Urb.
8. 1625.
- Regulares tenentur celebrare festum de Dedicatione Ecclesiae Ca-
thedralis, sed sub ritu duplici secundae Classis sine octava. 8. Apr.
1662.
- Tenantur etiam celebrare sub ritu duplici primae Classis festum de
Patrono principali loci, Regni, seu Provinciae, & de Titulari Ecclesiae
Cathedralis, sed ad eorum octavas non tenentur. 20. Mar. 1683.
- Non tenentur recitare officia de Patronis minus principalibus, ni-
si sint descripta in Calendario Romano, vel in proprio dictorum Re-
ligiosorum. 1. Jan. 1682.
- Tenantur celebrare sub duplici primae Classis cum octava festum
de Dedicatione, & de Titulari Ecclesiae illius Conventus in quo mo-
rantur. 1682.
- Possunt ministrare SS. Eucharistiae Sacramentum personis Seculari-
bus a Dominica Palmarum vsque ad totam Dominicam in Albis, ex-
cepto die Paschatis, ita tamen vt Saeculares sumentes Eucharistiam in
Ecclesijs Regularium in alijs diebus a Dominica Palmarum ad Do-
minicam in Albis inclusive, non satisfaciant praeepto Ecclesiastico.
C. C. T. 31. Jan. 1682.
- Episcopus prohibere potest Regularibus, quominus admittant in eo-
rum Ecclesijs Sacerdotes Saeculares externos ad Sacrificium Missae per-
agendum, nisi praevia praesentatione, & approbatione Episcopi. C. C. T.
19. Nov. 1691.

317. Regulares obtenta à Locorum Ordinarij licentia, cretenus, vel in scriptis faciendi solemnnes Processiones extra limites Conventuum suar Religionis cum statua aut Reliquia alicujus Sancti, possunt uti Plaviali, licet eius usus non fuerit expressus in licentia obtenta. 21. Mar. 1699.
312. Usus Pluvialis in Processionibus Solemnibus non est testimonium, nec signum jurisdictionis, in vrente Sacerdote. 21. Mar. 1699.
313. Regularium Superiores non veniunt sub nomine Ordinariorum, & consequenter non possunt assignare aliquam ex Dominicis Novembris pro recitatione officij de Patrocinio B. V. M. quod multis in locis permittitur celebrandum in aliquo die Dominico præfati mensis à Locorum Ordinarij eligendo. 22. Jan. 1701.
314. Privilegia concessa nonnullis Regularibus in cap. in his de privil. per aliquos Summos Pontifices alijs Regularibus communicata, utendi Altari portatili, in eo quo celebrandi absque Ordinariorum licentia in locis in quibus degunt, omnino revocata sunt per Concilium Tridentinum. Clem. XI. 15. Decemb. 1703. Confir. per Innoc. XIII. & Bened. XIII. infra.
315. Ne in privatis Regularium cellis, seu cubiculis erigatur Altare pro re sacra ibidem facienda, & contra quoscumque contravenientes censuris etiam Ecclesiasticis procedant Episcopi. Innoc. XIII. *Apost. Minist.* 13. Maij. 1723. Confir. à Benedic. XIII. *Past. Officij.* 27. Mar. 1726.
316. *Reliquia.* Non radantur ossa Sanctorum, ut rasura detur cum potu infirmis C. Ep. 17. Decemb. 1591.
317. Non est celebranda per totam Civitatem, vel Dioecesim Missa, nec recitandum officium de Sancto; eo quod in loco adsit Ecclesia Parochialis, vel Regularis, vel etiam Abbatialis, aut aliqua insignis Reliquia, sed tantum in propria Ecclesia, nisi habeatur specialis licentia. 8. Apr. 1628.
318. Festum, quod in aliqua Ecclesia celebratur ratione Corporis, vel insignis Reliquiæ, non habet octavam nisi specialiter concedatur à Sede Apostolica. 12. August. 1653.
319. Officium fit duplex minus de illo Sancto, cujus habetur Reliquia insignis, scilicet Caput, Brachium, Crus, vel ea pars corporis, in qua passus Martyr, dummodo sit integra, & non parva, & modo sit approbata; cujus ratione recitandum est symbolum in Missa. 8. Apr. 1628. & post 15. Aug. 1691.
320. Qui recitat officium de Sancto, de quo habet insignem Reliquiam in

in propria Ecclesia, si celebret eo die in alia Ecclesia, debet omittere *Credo.* 2. Decemb. 1684.

De Sancto cujus habetur corpus, vel insignis Reliquia, non potest fieri officium, nisi constet de identitate, & nisi reperiatur in Martirologio Romano: Reliquiæ vero à locorum Ordinarijs approbatæ, possunt exponi ad fidelium venerationem. 19. Octob. 1691.

Quando exponuntur Reliquiæ ultra lampadem debent continuo ardere ante Altare duo lumina, alias non exponantur. 22. Jan. 1701.

S.

Sepultura. Sacerdotum, & Clericorum, ubi fieri potest, à sepulchris Laicorum separata sit, & decentiori loco sita Rit. Rom. apud Gav. hic.

Nullum cadaver perpetuæ sepulturæ traditū ex vlla cujusvis ordinis Ecclesia asportari liceat, nisi de licentia Ordinarij. Rit. Rom. de Exequijs.

Prohibita est sepultura existens supra terram à Pio V. An. 1566.

Excommunicatus etiam denunciatus, dans signa penitentiae in articulo mortis sepeliatur in Ecclesia. C. Ep. 17. Maij 1583. & sufficit vnus testis. Silvester. V. Sepultura q. 9.

Pater eligere potest sepulturam filio minori 14. An. dummodo electio fiat ante obitum ipsius. C. Ep. 27. Octob. 1587.

Minores in majorum sepultura poni debent ita volentibus majoribus, non obstante Rituali Romano. C. Ep. 11. Octob. 1616.

Sepultura non debet retardari sub quovis prætextu compositionis quartæ funeralis. C. Ep. 5. Maij 1617.

Non debet Episcopus dare licentiam exhumandi corpus ad hoc, ut Laici sumant inditia in criminalibus. C. Ep. 22. Nov. 1619.

T

Tabernaculum. Velo coloris albi pixides semper vestiantur. Rit. Rom.

Pixides non sint ex ebore. C. Ep. 26. Jul. 1588.

In Tabernaculum ubi asservatur SS. Sacramentum, non sunt retinendæ Reliquiæ, nec vasa sacrorum oleorum, nec aliud. 22. Feb. 1593.

Pixis, in qua servata fuit Eucharistia, non potest vendi, vel pignori dari. 27. Aug. 1632.

Ante ostiolum Tabernaculi SS. Eucharistiæ in quo depicta, vel insculpta est Imago Salvatoris, non est retinendum vas florum, vel quid simile, sed collocandum in humiliori, & decentiori loco 22. Jan. 1701.

Thurificatio. In personarum incensatione tota thurificatio faciendæ est cum unico Thuribulo, si talis sit consuetudo. 21. Jul. 1610.

Not

337. Non est faciendā Altaris Thurificatio in Missa Conventuali dierum solemnium, si absque cantu, & Ministris celebretur. 22. Jan. 1701.
338. *Translatio.* Si simul sint transferenda festa S. Marci Evangelistæ, & Sanctorum Apostolorum Philippi, & Jacobi, prius reponatur festum S. Marci, deinde festum Apostolorum. 18. Sept. 1666.
339. Ubi festum S. Thomæ Episcopi, & Martyris celebratur sub ritu duplici, si occurrerit in eo Dominica, die sequenti fiat officium de die infraoctavam Nativitatis Domini. 1. Mar. 1681.
340. Si transferatur festum Sanctæ Lucæ in feriam secundam ratione Dominicæ privilegiatæ, vespere erunt de die Octava Conceptionis cum commemoratione Sanctæ Lucæ. 1. Mar. 1681.
341. Si festum S. Confessoris transferatur in proxime sequentem diem, in hymno *Iste Confessor* nulla fiat mutatio versiculi, sed dicatur, *meruit Beatas*, dummodo primæ vespere non sint impeditæ. 13. Jun. 1683.
342. Translatio festo S. Confessoris ultra sequentem diem in hymno *Iste Confessor* faciendā est mutatio versiculi, *meruit supremos*. 1692. Jun. 14.
343. Festum Translationis, Ordinationis, Apparitionis, vel Inventionis, quod alicubi celebratur ratione corporis, vel insignis Reliquiæ, celebrandum est sub ritu semiduplici, nisi sit festum vnicum, vel principale, & supposita concessione, si bis celebretur 6. Decemb. 1698.
344. Festa duplicia, & semiduplicia translata præferenda sunt officio S. Benedicti semel in Hebdomada concessio. 8. Feb. 1699. Patet ex hoc quid in similibus sit faciendum.

V

345. Si Ecclesiæ Dedicatio occurrat in festo Nativitatis B. V. M. fiat de ea: Missæ duæ cantentur, & infraoctavam, fiat de digniori. 16. Octob. 1604.
346. B. V. M. Rubrica de *Ave Regina Cælorum*, additum est *ly inclusives*, ideoque in fine completorii diei secundi Februarij omiſſa Antiphona finali *Alma Redemptoris*, dicenda *Ave Regina*. 27. Jul. 1624.
347. Missæ Rosarij, & de Monte Carmelo, quæ sunt permixtæ Regularibus quibusdam, iisdem duntaxat, non possunt ab alijs celebrari etiam in ipsorum Regularium Ecclesijs. 27. Apr. 1626.
348. Licet transferatur festum Purificationis B. V. M. attamen *Ave Regina* etc. dicenda est die secunda Februarij post completorium, etiam in Ecclesia propria. 11. Jun. 1681.
349. Officia affixa diebus Dominicis ut de S. Rosario, & de Patrocinio B. V. M. si sint impedita festo altioris ritus, vel dignitatis, sunt omittenda. 20. Mar. 1683.

- In Ecclesijs titularibus B. V. M. faciendā est in suffragijs commemoratio de eadem B. V. M. non obstante quod in Choro recitetur ejusdem officium parvum. 13. Jun. 1684.
- Qui celebrat Missam de B. M. V. eo die quo fit de aliquo festo semiduplici infraoctavam ejusdem B. V. M. debet dicere Missam de octava, sed more votivo, sine *Gloria*, & sine *Credo*, nisi fuerit Sabbatum, quia tunc dicenda est *Gloria*, sine *Credo*. 2. Decemb. 1684.
- Qui in Sabbato recitat officium B. V. M. si celebret votivam de aliquo Sancto, non debet dicere *Gloria*, neque Præfationem B. M. V. 2. Decemb. 1684.
- Officium nominis B. M. V. occurrens in festo Exaltationis S. Crucis, vel in alio altioris ritus, aut dignitatis, transferatur, non vero omittatur. 2. Jul. 1686.
- Quæcumque dies octava B. V. M. debet habere integras utrasque Vesperas in concurrentia cum festo duplici minori. 11. Aug. 1691.
- Ubi die 18. Decembris celebratur officium de Expectatione B. V. M. omittendæ sunt ad Laudes Antiphonæ illæ, quæ occurrunt in illa feria in proprio de tempore. 12. Maij. 1692.
- Si prædictum festum Expectationis venerit in feria quarta quatuor Temporum, nec erit dicenda nona lectio in officio, nec legendum ejus Evangelium in fine Missæ, sed illud S. Joannis; ideoque de feria solo fiat commemoratio in officio, & in Missa. 12. Maij 1692.
- Si festum de Septem Doloribus B. V. M. quod multis in locis celebratur in feria sexta post Dominicam Passionis, impediatur ab officio altioris ritus, vel dignitatis, transferatur in Sabbatum sequens non impeditum, non ulterius. 26. Feb. 1693.
- Ubi concessum est recitari officium Desponsationis B. M. V. pariter indultum est ponere in eo commemorationem S. Joseph ejusdem virginis Sponsi in utrisque vespere, & laudibus, fumendam ex officio ipsius festi die 29. Mar. ante aliam quamcumque commemorationem. 1. Jul. 1713.

Decretos de los Concilios Provinciales de Milán.

4. EN estos Concilios se hallan algunos Decretos muy viles, y for los que se figuen.
Altare majus Orientem spectet, si potest.
Altaria ne ædificentur sub organo, aut Pulpito.
Suggestus congruit potius, ut sit à latere Evangelij.

Mulieres non tangantur ab Exorcista.

In Ecclesia tantum exorcismi fiant, paucis presentibus, vno saltem Ecclesiastico: neque ante ortum, neque post solis occasum.

(Monialis ad Ecclesiam exteriorum ejusdem Monasterij (obtentis prius licentia) deducatur, vel transferatur, vt exorcicetur. Matheuci: fol. III.)

Tabernaculum panno albo serico vestiatur intus.

Pixides Eucharistiae non adhibeantur contra grandinem, puta, in valvis Ecclesiae benedicendo aerem.

Estos y otros Decretos de dichos Concilios se pueden ver en Gavanto en el tomo segundo. Y en el Orbe Seraph. t. 3. se dize lo siguiente.

Pueris, adolescentulisve Sacerdoti ad Altare Domini rem divinam facienti, nisi summa necessitate servire non liceat, nisi Clericali militiae adscripti sint: tractent enim sacra sacri, & prophana, prophani. Prope Sacristiam sit Oratorium, vbi Sacerdos in solitudine possit se colligere, & orare ante, & post celebrationem Missae.

CAPITULO II.

NOTAS SOBRE LOS DECRETOS ANTECEDENTES.

5. **A** Cerca de los Decretos puestos se ha de notar lo 1. que aunque no es cierto, que todos son autenticos, y expedidos por las Sagrad. Congreg. que se refieren, los traen Autores de toda excepcion, como Gavanto, Lacroix, la Cartilla de S. Buenaventura, y otros: y así mientras no huviere fundamento grave para dudar de alguno de ellos, se debe tener por autentico.

6. Dirás, que la Sag. Congreg. de el Concilio dió el Decreto siguiente, como se refiere en N. Lantusca *in Theatro Regul. verb. Cong. Conc. Dec: Sacra Congreg. Conc. ex speciali jussu Urb. VIII. mandat, & precipit huiusmodi declarationibus, tam impressis, & imprimendis, quam manuscriptis, nullam fidem esse in iudicio, vel extra, à quoquam adhibendam, sed tantum illis, que in authentica forma, & solio sigillo, & subscriptione Eminentiss. D. Card. Praefecti, & Secretarii ejusdem Congregationis pro tempore existentium, munita fuerint. Die 9. Apr. 1621. prout in Regesto huius Congreg. fol. 124.* Lo mismo dispone la Sagrad. Congreg. de Ritos acerca de sus Decretos, segun nuestro Potesta: luego à quien no le constare de la expedicion de dichos Decretos en la forma dicha, notendrá obligacion à su observancia.

Ref.

7. Respondo, que dicho Decreto se ha de entender respecto de los que primero publican, y facan à luz los Decretos de dichas Sagradas Congregaciones, que no lo pueden hazer sin constarles ser autenticos en la forma que dize este: no respecto de los demás, que no pueden tener originales los Decretos; pues de otra manera siempre, ó casi siempre estarian todos desobligados à su observancia: bastará pues para tenerse por autenticos, y consiguientemente inducir obligacion en su observancia, que los Autores los propongan como autenticos, y que no aya razon grave en contrario; pues este es el modo de llegar estas leyes Ecclesiasticas à la Comun noticia.

8. Notase lo 2. que los mas de los Decretos aqui puestos, no salieron de las Sagrad. Congreg. con las mismas palabras, que aqui se proponen; pero ponese la substancia de el Decreto, por bastar esto al intento; omitiendo lo demás.

9. Notase lo 3. que otros muchos mas Decretos sobre Ceremonias Sagradas se hallan en los Autores; pero he puesto solo estos, por pertenecer especialmente à los Regulares, para cuyo vtil sirve especialmente este corto trabaxo; para que sabidos estos decretos, poco à poco se vniformen todos en los Ritos sagrados, que singularmente adoran à la Iglesia Santa: lo que si con especial cuydado executassen los Regulares, se podia esperar que otros muchos siguessen su exemplo; como dize el P. Lacroix.

10. Notase lo 4. que aunque antes de salir dichos Decretos, avia variedad en los Autores sobre lo que se devia hazer en esta, u otra materia, y algunos obraban segun la sententia de vn Autor, y otros segun la contraria: V. g. si en dia doble se podia dezir, por razon de dotacion, ó Altar privilegiado, Missa de *Requiem*, ó no; si el Ara consagrada, quando se rompía, ó quitaban de ella las Reliquias, perdía la Consagracion, ó no: y lo mismo en otros casos; pero despues de dados los Decretos, que aqui se ponen, se ha de estar à ellos, aunque aya Autor, ó Autores, que afirman lo contrario; pues en muchos Decretos se pone obligacion grave para su observancia, y en otros graves penas contra los transgresores: y dichos Autores escribieron antes que salieran dichos Decretos, ó tuvieran noticia de ellos. Y si dichos Decretos no indugeran obligacion alguna, fuera inutil el trabaxo de las Sag. Congregaciones.

11. Notese lo 5. que aunque ay controversia entre los Autores, sobre si las declaraciones de la Sag. Congreg. de el Conc. dadas en for-

ma authentica tengan fuerza de ley: la sentencia mas comun con N. Potesta tiene la parte afirmativa; por ser dichas declaraciones hechas con autoridad de el Papa, dada à los Cardenales para interpretar los Decretos de el Concilio, y con consulta fuya: y así no son substancialmente otra cosa, que los mismos Decretos oscuros de el Concilio, declarados por los Interpretes de el Papa: por lo qual tiene la misma fuerza de Ley, que los Decretos de el Concilio. Lo mismo se ha de dezir de los Decretos de la Sagrad. Congreg. de Ritos, cuyas decisiones se hazen con autoridad de el Papa, y con su consulta.

12. Dirás, que muchos de estos Decretos han prescripto, por no observarsen, y que así no obligan. Respondo lo 1. que muchos no se observan, por ignorarsen: Otros, porque aunque se sepan de vno ò otro Autor, no es comun en los Autores, à quien les toca por la materia, el proponerlos: y así es dudoso el que sean authenticos: pero siempre que constare, y fuere comun el proponerlos los Autores como authenticos, ay obligacion à su observancia. Y la pura no observancia de alguna ley no induce prescripcion; pues para esta ser legitima se requiere, que se aya introducido con algun motivo prudente.

13. Respondo lo 2. que aunque vno, ò otro sugeto no observe alguno, ò algunos de los sobre dichos Decretos, por ignorarlos, ò por reputarlos de poca monta, no basta esto para la prescripcion; pues la mayor parte, y mas sana de los Ecclesiasticos zela su observancia, como se puede notar en las Santas Iglesias Cathedrales, que para este fin tienen puestos Maestros de Ceremonias, que cuydan de saber de dichos Decretos, y hazer observarlos. Y la recta razon enseña que à lo menos *sub culpa veniali* estamos obligados à conformarnos con las ordenaciones puestas para vniformidad en los Ritos de el officio divino segun la disposicion de la Iglesia.

14. Respondo lo 3. que solo avrá prescripcion legitima contra alguno, ò algunos de los sobre dichos Decretos, quando aya costumbre inmemorial en contrario, siendo dicha costumbre introducida con motivo prudente, y hallandese en la mayor parte, y mas sana despues de el Decreto contrario: pues el averse acostumbrado así antes de el Decreto, no induce prescripcion. En esta forma subsisten solamente, y se admiten costumbres inmemoriales contra el Ritual, y Ceremonial Romanos; y no de otra suerte. Resp. lo 4. que à lo menos algunos de estos decretos son directivos, aunque muchos son preceptivos, y para estos es el decreto puesto n. 6.

No-

75. Notese lo 6. que para encontrar el Decreto que se desea, se ha de buscar en la letra inicial, que tuviere aquella cosa, sobrela qual se ha dado el Decreto: como si se desea saber de algun Decreto acerca de Altar, se buscará en la letra *A*: si sobre Beatos, en la letra *B*: si sobre Caliz, en letra *C*, y à este modo los demás. Si en esta letra no se encontrare, busquesse en otra letra debaxo de otra palabra: V. g. Aniversarios, se hallará en la letra *M*. acerca de Missas votivas, y de *Requiem*. Notado esto en general, notamos algunas cosas en particular sobre algunos Decretos, concordando los que entre si parecen contrarios, y explicando otros, en cuya inteligencia puede aver alguna duda.

16. Sobre el Decreto 5. se nota: es Sent. de Suar. Pasq. y otros, que aunque en el Sinodo 7. se deze, que ningun Altar aun portatil se consagre sin Reliquias de Santos, no impone precepto, y es muy comun el consagrar los Altares especialmente portatiles sin Reliquias, aunque será mejor, que se haga con Reliquias. Pero si el Altar estuviere consagrado con Reliquias, quitadas estas, ò si se rompiere parte notable de el, pierde la consagración: pues esto dize el Decreto à q se debe estar. (a)

17. Sobre el Decreto 6. se nota, que por virtud de la Bula de la Cruzada se puede en los Oratorios privados dezir, y oír Missa todos los dias que se prohiben en dicho Decreto; pues así lo concede el privilegio de la Bula: pero dichos Oratorios deben estar señalados, y visitados por los Ordinarios de el Territorio.

18. El Decreto 8. se ha de entender conforme al Decreto 14.

19. Sobre el Decreto 48. se nota, que no aviendo lugar oportuno para revestirse el Sacerdote, sino es el Altar, por estar impedida la Sacristia, podrá poner los Ornamentos sobre el Altar, no en el medio, por ser este privilegio de los Señores Obispos; sino en el lado de el Evangelio. (b)

20. Sobre el Decreto 69. se nota, constar de el, que la fiesta de Nuestra Señora de la Merced debe ser solo con rito de doble menor, pues su concesion es como se sigue: *Extenditur ad Ecclesiam univ. salerni festum P. V. M. de Mercede celebrandum die 24. Septembris, sub ritu duplici de precepto. 18. Feb. 1686.*

21. Sobre los Decretos 72. y 73. se nota, que aunque parece que entre si se oponen, en realidad no tienen oposición: porque el Decreto 72. habla en el caso, que las dos fiestas de vn mismo rito se transfirran; y entonces dize, que primero se rece de la vniversal, que de la particular: y el Decreto 73. habla en el caso, que la vna de las dos fiestas se

(a)
Lacr.
lib. 6.
p. 2. n.
20653

(b)
Olalt.
rom. 1.
n. 73.

se

se pueda celebrar en su dia propio: y en este caso dize, que se celebre la particular, transfiriendose la vniversal. Conforme à lo qual Gregorio XIII. en la Bula *Past. Offic.* concediò, que aviendo en alguna Iglesia Reliquia insigne de algun Santo, aunque de èl no rece toda la Iglesia, se rece con rito doble en aquella Iglesia, transfiriendo otro qualquiera Santo doble, que ocurriere aquel dia.

22. Sobre el Decreto 66. se nota, que en el lugar citado se dize, que si vn Santo semidoble se trasfiere por razon de Dominica infraoctava, no privilegiada, se rece de èl el dia inmediato, no aviendo fiesta propia que lo obste. Y assi aunque aya otras fiestas semidobles antes transferidas, se ha de rezar de dicho Santo semidoble; pero si ocurriere en otro dia de la infraoctava, y se transfriere, no se podrá rezar de èl en toda la Octava, si ay otro Santo semidoble antes transferido; y assi los dos se transferiràn à despues de la Octava.

23. Sobre el Decreto 91. se nota, que donde huviere muchas Iglesias Parroquiales, la mayor en dignidad es la Matriz, antes de la qual no se pueden tocar las campanas mayores a *Gloria* este dias; pero aviendo tocado en la Cathedral, si la huviere, ò en la Matriz, aunque aya pasado mucho rato, se tocaràn las campanas mayores en las demas Iglesias. (e)

(e) *Gavari. p. 4. m. 10. n. 31.*
24. Sobre el Decreto 100. se nota, que semejante prohibicion no se halla para el Jueves Santo: y assi podrá vno, ò otro Sacerdote dezir Missa rezada este dia privadamente, y aun publicamente, si huviere costumbre, ò no se temiere escandalo: pero ha de ser antes de la Missa principal, y sin que se falte à la costumbre santa de la Comunión de el Clero, como se previene en el Dec. 103. En el Viernes Santo se prohíbe rigurosamente en el cap. *Sab. de consec. dist. 3.* el Sacrificio incruento de la Missa, por averse executado este dia el cruento de la Cruz. Por cuya causa el Dec. 99. determina, que si la fiesta de la Anunciacion ocurriere en Viernes, ò Sabado Santo, se transfiera la fiesta, lo que no determina en el Jueves Santo.

25. Acerca de el Dec. 107. se nota, que aunque declararon algunos Sumos Pontífices, que quando se transfiere la fiesta de los Santos principales de las Religiones, se transfiere tambien la indulgencia, como especialmente lo concediò Greg. XIII. por San Francisco de Paula; pero aviendo Urb. VIII. moderado las fiestas de los Patronos de las Religiones, se ha de estar à este Decreto, como posterior à dichas declaraciones; y porque es comun principio, *indulgentia tantum valent*, *quantum*

quantum sonant. Pero si la fiesta se transfriere en quanto al fuero: esto es, no solo en quanto al rezo, sino es tambien al ser dia festivo, como sucede en la fiesta de la Anunciacion, es probable, que se transfiere tambien la indulgencia. (d) Bul. *Dominicorum*, donde les concede la translacion; de que participamos nosotros.

26. Sobre el Dec. 111. se nota, que todos los Santos, que se nombran en el Martirologio Rom. son Canonizados, ò por la Iglesia vniversal, ò por el Papa, ò por los Obispos, segun la costumbre de los tiempos: y assi se puede dezir Missa de ellos en su propio dia. (e)

27. No obstante el Dec. 123. en dias de primera clase se puede en España dezir despues de las oraciones de el dia la Peroracion: *Et famulos*, segun el Dec. 225. Pero no ay obligacion à ello, pues el Privilegio dize: *potest recitari*, que es pura permission.

28. El Dec. 132. aunque N. Seron lo trae en su Ceremonial fol. 82. con terminos mas limitativos, de donde resuelve, que la Missa *Egredimini*, no se puede dezir como votiva los Sabados entre año; sino que ha de ser de el tiempo: con todo esto se ha de tener lo contrario, y à por la Rub. de N. Missal nuevo, donde se dize, que esta Missa sea de *Immaculatisima Conceptione*, y à porque en el Prefacio de dicha Missa se nota, que se ha de dezir aquel Prefacio *etiam in Missis voti vis*: luego supone que esta Missa se puede dezir como votiva; y assi el Dec. 132. obligará à los que no vsan de N. Missal. En las demas Missas votivas de N. Señora, y otras festividades debemos estar al Dec. de la S. C. R. que cita Olall. tom. 2. num. 20. que es el que se sigue. *Santissimus Dominus noster Paulus Pap. V. viva vocis oraculo declaravit, et sancivit amplius recipi, aut dici non debere quasdam Missas votivas, seu collectas, quo propria sunt solemnitarum: huiusmodi sunt Missa Nativitatis, Circumcisionis, Epiphaniae, Resurrectionis, et Ascensionis Domini nostri, Nativitatis, Purificationis, Assumptionis B. M. V. S. Joannis Baptiste, et alia quo proprios habent introitus, vel Collectas propriae solemnitari accommodatas: quas Missas, et collectas, extra proprios dies, vel octavas absurdum esset dicere. Et quantum fieri potest curare debent Sacerdotes, ut omnes Missae votivae ad eas, quae in Missali Romano assignatae sunt reducantur; ne Ecclesiae Ritus ad cuiuslibet arbitrium propriae devotionis praetextu temere reducantur.*

29. Sobre el Dec. 140. se nota que dicho Seron fol. 218. dize, ay Decreto de la S. C. R. en 16. de Oct. 1668. para que no se pueda vsar de otra hijuela, mas de la que se vsa para cubrir el Caliz: y assi es abuso el de algunas Iglesias, que tienen otra hijuela para poner sobre ella

(d) *Marcus f. 272.*

(e) *Laocr. lib. 6. p. 2. n. 377.*

la Hostia en la Misa, y coger los fragmentos, pues la Rubrica manda, que el Corporal se purifique con la Patena. Sobre el Dec. 146. y 52. y 55. se nota, que aunque las Misas solemnes de Aniversarios se pueden transferir al dia siguiente, por no aver lugar en el dia que se señalan, à Misa de *Requiem*; pero no las Misas privadas de *Requiem*, pues la fundacion de estas se ha de cumplir, diziendo la Misa en el dia señalado, de la fiesta que ocurre, si fuere doble, ò equivalente à doble. Y así si al Sacerdote dan limosna para dezir Misas votivas, ò de *Requiem*, y él promete dezirlas, se ha de entender la promesa, *salvorum, & Rubricis*: y así cumple con dezir la Misa de el tiempo si el dia no permitiere otra Misa, y vale esta Misa, y sufiaga, como si fuesse por difuntos. Lo mismo se ha de dezir si alguna Capellania pide que los Jueves se diga Misa de el Santísimo, los Viernes de Passion, &c. que se cumple con estas fundaciones con dezir la Misa de el tiempo, y nadie está obligado à lo que se le prohíbe en las Rubricas de el Missal. Pero si el que dió la limosna, expresó no quería fuesen las Misas sino de *Requiem*, ò votivas, no puede admitirlas con la carga de dezirlas en dia doble, por no poder cumplir el pacto lícitamente.

31. Sobre el Dec. 157. y 58. se nota, es constitucion general de nuestra Religion, que por devocion ninguna no se dexa ningun dia la Misa Conventual, aunque se reze de feria, por ser expressamente contra el Ordinario. Y así solo los dias que se permite en el Missal, que la Misa Conventual sea de Difuntos, como son el dia de la Comemoracion de los Difuntos, los Lunes primeros de el mes, que lo permitieren, y otros, podrá la Misa Conventual discordar de el officio. Si por razon de alguna funcion al tiempo de la Misa Conventual se huviere de cantar Misa votiva, ò de *Requiem*, por la mañana se dirá la Misa Conventual de el dia, cantada, ò rezada, segun la costumbre: pero no está prohibido à los Regulares el aplicar la Misa Conventual por limosna particular, como las demás Misas. (f)

32. Sobre el Decreto 160. se nota lo primero, que la frase *non debent dicere*, equivale à *non possunt dicere*, como se ve en otros Decretos: porque de otra suerte este Decreto no dixera nada, pues nadie está obligado absolutamente à dezir Misa de *Requiem*: y así aunque en este caso no esté obligado el Sacerdote à dezir Misa de el Santo, que se celebra en aquella Iglesia, sino que podrá dezirla conforme à su rezo, pero no podrá dezir Misa de *Requiem*, especialmente si se celebrare con alguna solemnidad, por la disonancia. Lo

33. Lo 2. se nota, que el Sacerdote, que fuere à dezir Misa à qualquiera Iglesia Secular, ò Regular, donde se celebra fiesta de especial devocion, siendo el Santo Canonizado, puede dezir Misa de el con *Credo*, aunque el no reze de aquel Santo; pero la Misa ha de ser de el Missal Romano, con conmemoracion de el Santo de quien él reza: Si este fuere clasico segun su rezo, dirá la Misa de él; porque el presente Decreto solo dà permiso para que se pueda conformar con aquella Iglesia en la Misa: y primero es la fiesta clasica que la devocion, que puede aver en el caso dicho. (g) Si el Santo de quien se reza en aquella Iglesia fuere solo Beatificado, no podrá dezir Misa de él, aun segun el Missal Romano, sino es que aya concesion especial para ello, como lo ay en algunas Iglesias de Regulares.

34. Sobre el Decreto 165. se nota, que si las Monjas rezan de algun Santo Beatificado de su Orden, puede el Sacerdote Secular, que canta la Misa Conventual, dezirlas la Misa de el Santo de su rezo, pero de el Comun, segun el Missal Romano: aunque el Introito, Gradual y Ofertorio, que canta el Coro, sea distinto de el que él lee en el Altar. (h)

35. El Decreto 169. no contradice à los Decretos 160. y 65. porque estos hablan absolutamente; y respecto de qualesquiera Iglesias, aunque estas no usen de el Missal Romano, y el Decreto presente habla de las Iglesias de las Monjas, que usen de el Missal Romano. Y así se advierte, que el Sacerdote que usa de el rito Romano, puede en territorio, ú Obispado donde no se usa de este rito, conformarse con el rito de el territorio en la Misa, y officio, aunque no está obligado à esso; pero por hallarse solo en Iglesia donde no se usa el rito Romano, no podrá *per se* discordar de su uso, sino segun el Decreto 160. De donde, si vn Sacerdote, que usa de el rito Romano, se halla en Iglesia de Carmelitas Calzados, sita en Obispado donde se usa de el rito Romano, se deberá abstener de dezir Misa, si no huviere en ella Missal Romano: pero si empezada la Misa advirtiere, que el Missal no es Romano, puede proseguir. (i)

36. Sobre el Decreto 171. se nota, que la Misa segunda, y tercera de Navidad se pueden dezir cerca de la Aurora. No ay obligacion en este dia à dezir las tres Misas, como ni à oirlas; pero el que no huviere de dezir mas de vna, siendo privada, dirá la tercera haziendo en ella conmemoracion de S. Anastasia. Veanse otras cosas sobre estas Misas desde el num. 205. lib. 2.

(g)
Oiall.
rom. 1.
n. 57.

(h)
Lacr.
l. 6. p. 2.
n. 376.

(i)
Tumb.
ap. Pa.
test.

37. De el Decreto 185. parece constar, que de los títulos de los Altares se puede celebrar Miffa en el día propio, aunq̄ el título no esté en el Kalendario Rom. porque *exceptio regulæ firmat regulam in contrarium*, y si se excluyera la Miffa se advirtiera, como se vé en otros Decretos. Y la Miffa en esta circunstancia no ha de ser votiva, sino segun la fiesta de el título, pero en ella se darà comemoracion de los Santos de el rezo.

38. Sobre el Decreto 223. se nota, que este privilegio no es para los Ministros, ó Acolytos que ayudan à Miffa; porque como queda dicho los privilegios *cantum valent quantum sonant*. Ni el Sacerdote podrá poner à su arbitrio el nombre de otro Santo, sino los que señala este Decreto. Vease lo dicho lib. 2. num. 84.

39. Sobre el Decreto 236. se nota, ay indulto Apostolico para que podamos los Frayles Menores nombrar en la Letania de los Santos todos los Santos Canonizados de las tres Ordenes; y se hará como se pone en nuestro Breviario à lo ultimo; pero sin dexar nada de lo que pertenece à la Letania vniversal.

40. Sobre el Decreto 250. se nota, que Miranda Man. Præf. tom. 2. q. 40. art. 1. concl. 2. dize, que por virtud de este privilegio pueden tambien los Prelados bendecir las Iglesias, Ornamentos, y otras cosas de el culto Divino, que se vsan en los Conventos de las Monjas sugetas à nuestra Orden. De el Chrifma sagrado se vsa, segun el Pontifical Romano de Clemente VIII. en la consagracion de la Iglesia. Altar, ó Ara, Caliz, Patena, y Campanas. Y segun el mismo Pontifical el agua, para reconciliar la Iglesia, ha de tener sal, zeniza, y vino. Si el Obispo de el territorio distare de la Iglesia, que se huviere de reconciliar, dos dietas, que segun la compilacion de nuestros Estatutos hazen veinte leguas, pueden los Prelados bendecir el agua para reconciliar la Iglesia; si no distare lo dicho, deben ir al Obispo à que la bendiga.

41. Tambien pueden los Prelados, segun este Decreto, bendecir los Copones para las formas: porque no es necessario Chrifma para esta bendicion: como asimismo Corporales. No pueden entrar en la clausura de las Monjas para bendecir el Monasterio. CC. Trid. 4. Sept. 1596. Pueden admitir à las mugeres en sus Iglesias à la purificacion despues de los dias de el Parto. CC. Trid. 2. Jul. 1620.

42. Sobre el Decreto 272. se nota, ser contra este Decreto, lo que se haze en muchas Iglesias, que es cubrir en dicho dia el Santo principal de los Altares, dexando descubiertos los demas Santos, e Imagenes que ay en los Retablos, en el cuerpo de la Iglesia, y en el

Coro:

Coro: saltando al misterio, que quiere significar la Iglesia con esta ceremonia, y es, mostrar los Santos tristeza por la muerte de Christo, que especialmente se representa en este tiempo: y así todas las Imagenes dichas se deben cubrir, como se cubre la Imagen de el Guion, aunque se saque en Procecion de la Iglesia.

43. Sobre el Decreto 273. se nota, que si la fiesta semidoble ocurriere antes de la Dominica de Passion, ó de Ramos, en el responfio breve de Completas se ha de omitir el *Gloria Patri*; porque las Completas entonces mas participan de la Dominica, que de la Fiesta: lo que sucede al contrario en el caso de este Decreto. Así la Rubrica 42. de N. Brev.

44. Sobre el Dec. 291. se nota, que se exceptuan las causas que pertenecen à derechos Patrochiales, porque estas en su primera instancia deben ser juzgadas por el Ordinatio. Y para que aya lugar al Juez Conservador, ha de ser la injuria manifiesta. Vease Barbosa alleg. 106. num. 40.

45. Sobre el Decreto 315. se nota, que aunque Marheuci *Officia Cur. Regul.* fol. 98. sienta, que no pueden los Regulares aun dentro de sus Monasterios erigir Altar para dezir Miffa, ni en Claustros, ni aun en Oratorios, sin que primero sean designados, y visitados por el Ordinario, conforme al Concil. Trident. Ses. 22. de *observandis, & evitandis in celebratione Missæ*: pero por quanto la constitucion *Apost. Minist.* citando el Decreto de Clem. XI. solo prohibe tres cosas sobre esta materia: la 1. que en los Oratorios privados erigidos en virtud de indulto Apostolico no se pueda dezir Miffa sin observar las limitaciones que pone el mismo indulto. La 2. que no puedan vsar los Regulares en parte alguna de Altar portatil, declarando estar revocado qualquier privilegio, aun el inserto en el cuerpo de el derecho *in his de privilegijs*, à esto contrario. La 3. añadida por dicha constitucion al Decreto citado, que los Regulares en sus Celdas, y Apofentos particulates no puedan erigir Altar, y dezir en el Miffa. Y siendo el fin de dicha constitucion en esta parte, el quitar abusos introducidos contra la reverencia debida al Sacramento de el Altar; prohibir la celebracion de la Miffa en las Celdas particulares, y no en los demas sitios de los Conventos, es suponer, no ser esto contra la reverencia debida al Sacramento. Y así no necessitan los Regulares (à lo menos en España;) que los Oratorios particulares erigidos dentro de sus Conventos, sean designados, y visitados por los Señores Obispos de el territorio; pero si deberán ser

Y y 2

de:

designados por sus Ordinarios, que son los Prelados superiores, o Comendadores Generales, o Provinciales. Pero para que en qualquiera parte de el Convento se pueda dezir Misa, es necesario lo primero, que el sitio donde se dixere, sea dedicado solo para el culto Divino: lo segundo, que el Altar donde se dixere la Misa, no sea portatil, sino fijo, y permanente.

46. Otras muchas notas para inteligencia de los Decretos antecedentes, se pueden ver en los Autores, especialmente en nuestro Sporer, Lacroix, Vivigandé, y otros, como tambien en las Rubricas particulares de nuestro Breviario.

CAPITULO III.

DE LA SIGNIFICACION DE LAS PARTES, Y CEREMONIAS de la Misa.

47. Entre los motivos que deben hazer diligente, y puntual al Sacerdote en la observancia de los Ritos, y Ceremonias de la Misa, no es el menos poderoso el saber los Misterios grandes que representan de la Vida, y Muerte de Christo, sin aver Ceremonia ninguna, que no tenga alguna misteriosa significacion: siendo mucha causa de la tepidez, e indevotion con que algunos Sacerdotes dicen Misa, la falta de esta ciencia. Por cuya razon pondré aqui vna breve noticia de todo lo que significan las partes, y ceremonias de la Misa, remitiendo al que las quisiere mas difusas, a Gavanto, y otros Autores.

48. Quando el Sacerdote vá a celebrar, ha de considerar, que vá a representar la Persona de Christo, y a tratar con Dios el negocio mas grave, y de mas importancia que ay en la Iglesia; siendo medianero entre Dios, y los hombres, para conseguirles muchas gracias, y favores, así espirituales, como temporales: y que así como Christo fue la suma inocencia, y santidad, debe él imitarle en quanto pueda, para que siendo amigo de Dios por la gracia, e hijo suyo, pueda conseguir con su Magestad, lo que le pidiere. Por esto se lava lo primero las manos, pidiendo a Dios virtud para quitar de sí toda macula, para que limpie en el alma, y en el cuerpo, le pueda servir dignamente en tan alto Sacrificio.

§. I. De la significacion de los Ornamentos.

49. El *Amito* significa el velo con que cubrieron los ojos a Christo to la noche de su Passion, para que no viera las burlas, y

escarnios, que le hazian los Ministros de maldad, obligados de los Demonios. Y así el Sacerdote poniendose lo sobre la cabeza, pide a Dios virtud, y fortaleza para vencer las tentaciones de el Demonio, queriendo tener sus ojos cubiertos, para no atender, ni ver sus propias injurias, sino solo lo que vá a hazer en la Misa.

50. La *Alba* representa el vestido blanco, que mandó poner Herodes a Christo en simbolo de su inocencia: y pide el Sacerdote a Dios al ponerla, limpie, y purifique su corazon, para que blanqueado con la sangre del Cordero, que quita los pecados de el mundo, posea los gozos eternos.

51. El *Cingulo* representa las ataduras con que fue Christo atado en el Huerto, y los ramales con que fue azotado en casa de Pilatos: y pide el Sacerdote a Dios, le cña con el cingulo de la pureza, estinguendo en él, el humor de la lascibia, para ser adornado con la virtud de la continencia, y castidad.

52. El *Manipulo* representa las sogas con que ataron a Christo a la Columna, y maltrataron sus sagradas muñecas: y pide el Sacerdote a Dios, ser exercitado en trabajos, penitencias, y llantos, para recibir despues con alegría el premio de sus meritos.

53. La *Estola* significa las sogas, que echaron al cuello a Christo, y la Cruz que llevó acuestas: la que ha de tener siempre presente el Sacerdote, que por esto se la cruza delante de el pecho, para que logre la estola de la inmortalidad, que perdió con el pecado de nuestro primer Padre Adán, y así merezca por medio de este sacrificio los gozos sempiternos.

54. La *Casulla* significa el vestido de purpura, que pusieron a Christo por escarnio, y que para con su Padre Eterno le mostraba Sumo Sacerdote, ofreciendose por los pecados de el mundo: y pide el Sacerdote a Dios, le conceda lleve sobre sí el yugo suave, y carga ligera de su ley, para que de tal suerte represente, mediante aquel vestido, la Persona de su hijo, que consiga su gracia, para que le sea accepto el Sacrificio, que vá a hazer.

55. La *Corona* que trae en la cabeza, representa la de espinas, que pusieron a Christo atravesando con sus puntas la cabeza, en lugar de la Corona Real, que como a Rey supremo le tocaba. En lo que debe el Sacerdote considerar, que por razon de la dignidad que tiene, debe traer atravesados sus afectos carnales, y todos sus pensamientos con las espinas de el temeroso de Dios, y su ley. Estando revestido a na-

die se descubre en señal de la superioridad q̄ tiene á todos; y en la Misa tiene siempre descubierta la cabeza; en señal de la reverencia con que ha de celebrar, y tratar tan altos misterios.

§. II.

De la significacion de el Altar, y primera parte de la Misa.

56. **E**l Templo donde se juntan los Fieles á oír Misa, significa la Iglesia Catholica, y congregacion de los Chistianos.

57. El Altar significa á Christo, en quien por la plenitud de su gracia, y dignidad de su persona, todas nuestras buenas obras se perfeccionan, encaminan, y enderezan á Dios. Tambien el Altar, y Ara significan la Cruz en que Christo murió. Ponese tambien Cruz en el Altar, como insignia, y vándera de Christo, para que siempre la tengamos presente, y por esso la Iglesia la usa en todos los actos. El Canalic representa el Sepulcro. La Patena la piedra que pusieron encima. El Corporal, y la Hijuela la Sabana, y Sudario. Los demás lienzos, y adornos de el Altar, dan á entender la decencia, ornato, y limpieza necesaria para tan alto Sacrificio. Los Candeleros significan los de el Pueblo. Las velas encendidas significan la luz que Christo nos dió en su Ley, y Doctrina: y quiere que siempre estemos apercevidos con las luces encendidas; esto es, con la Fè, Esperanza, Caridad, y demás virtudes. La Vinagera de el vino significa los Predicadores Evangelicos que llenos de la gracia de el Espiritu Santo, con la doctrina Evangelica llenan á otros, dandoles perfecto conocimiento de la Fè divina. La Vinagera de el agua son los Doctores, que contienen en sí el agua de la Sabiduria, y están llenos de aguas de vida.

58. Quando el Sacerdote sale de la Sacristia con el Caliz en la mano significa, la venida de el Verbo Divino al mundo con ánimo determinado de padecer tantos trabaxos, y muerte de Cruz, y las demás amarguras significadas en el Caliz. La inclinacion, ó genuflexion, que se haze antes de empezar la Misa, significa la exinanicion de Christo hasta la muerte. El dexar el Caliz cubierto significa, que la Passion de Christo está aun oculta. La Confesion significa la gran pureza que deve llevar el Sacerdote, y así la solicita pidiendo perdon á Dios, á la Virgen Santissima, á los Apostoles, y demás Santos de el Cielo. El Ministro dizela Confesion en nombre de todo el Pueblo, significando el dolor, que todos tienen de sus culpas, para que de esta fuerte el Sacerdote alcance perdon de ellas. La Confesion, y lo demás

haf.

hasta el introito, no es parte de la Misa, sino preparacion, y disposicion para ella: comienzase invocando la Santissima Trinidad, y tambien se nombra al fin de la Misa en la bendicion, y otras vezes dentro de ella, para que se entienda, que el principio, medio, y fin de todas nuestras acciones ha de ser Dios.

59. Juntar el Sacerdote las manos significa la vnion de el hijo de Dios con la naturaleza humana, y la vnion de Dios con el Alma justa, y por esso se juntan, quando al fin de las oraciones se nombra Christo, representando con esta accion lo que con la palabra se pide. El besar el Altar al principio es implorar el auxilio de aquellos Santos, cuyas Reliquias están en el Altar, è Iglesia. El ir de el medio de el Altar á donde está el Misal dicha la Oracion *Oramus te*, representa la ida de Christo en el Vientre de su Madre á casa de Zacarias, para santificar á San Juan en el Vientre de Santa Isabel, y el bolver al medio de el Altar acabado el introito, significa la buelta que hizo Christo en el Vientre de su Madre despues de Santificado el Bautista.

60. El Introito significa los deseos que los Santos Padres tenían de la venida de Christo, y las ansias con que la pedian, y por esso se repite. Los Kyrie significan esto mismo, pidiendo el Celebrante, y los asistentes como los Santos Padres á Dios misericordia, con aquel sentimiento que pide vna persona en vn grandísimo peligro, necesitada de que luego la socorran, conociendo no tiene otro remedio mas que aquel, que le diere aquel Señor, á quien lo pide. Repitelos tres vezes á cada vna de las tres Personas de la Santissima Trinidad; porque todas tres concuerron á la obra de la Encarnacion, y todas tres concurren á nuestra justificacion, y á librarnos de las miserias, y pecados.

61. La Gloria (que se comenzó á cantar quando nació Christo) significa la alegria de los Angeles en su Nacimiento, y la que los hombres deben tener de que Dios se hiziese hombre, y las gracias, y alabanzas que le debemos dar por esta obra. La señal de la Cruz, que se haze al fin de este Hymno significa la Circuncision, y el *Dominus vobiscum*, que se sigue, la manifestacion de Christo á los Reyes Magos: Siempre que el Sacerdote dize esta palabra *Oremus* previene al Pueblo para que pida entonces á Dios lo que él pide en las oraciones.

62. Las Oraciones, que se dizen en toda la Misa, representan las q̄ Christo hizo en todas las edades de su vida á su Eterno Padre: llamante *Cyphar*, porque mientras se dizen, así el Sacerdote, como el Pueblo han de estar recogidos, y atentos á lo que se pide, y con de-

seo

seo de que Dios conceda lo que le pide el Sacerdote por si, y por los demás, y por esso dize *Oremus* en plural. En la conclusion se nombra Christo, significando, que quanto Dios nos dà, es por los meritos de N. S. Jesu. Christo.

63. La *Epistola* significa la predicacion de San Juan Bautista, Profetas, y Apostoles antes de la muerte de Christo. El acompañar al que dize la Epistola vno solo, mientras la canta en la Misa Solemne, significa que figuieron pocos la predicacion, y doctrina de San Juan Bautista. Dizese en el lado siniestro de el Altar, en que se significa el Pueblo Hebreo, à quien predicò S. Juan. El Gradual es vn Cantico que se dize acabada la Epistola, porque antiguamente se solia dezir mientras subia el que avia de cantar el Evangelio, vnas gradas que avia hasta el lugar en que le cantaba, y por esso se llama Gradual: y tambien para significar que por medio de la doctrina de San Juan Profetas, y Apostoles vinieron como por gradas, los que creian, à la ley Evangelica. Suceden à este Cantico las *Alleluias*, que significan alabanza à Dios con mucha alegria, y por esso se dexan en Quaresma, y vigilias, en que especialmente se nos piden lamentos, y penitencias.

64. El *Evangelio* representa la vida de Christo, su doctrina, y predicacion. Dizese al lado derecho de el Altar por su excelencia, y para dar à entender que es ley de escogidos. Passase el libro de vn lado à otro, significando que por no aver querido admitir los Judios la doctrina de Christo, se predicò à los Gentiles. Antes de dezirle se elevan los ojos al Cielo, y se pide limpieza de corazon, y de labios, significando la gran necesidad que tiene de el auxilio Divino el que le ha de dezir, y anunciar perfectamente. Quando dize *Dominus vobis eum* es dezir al Pueblo, Dios os conceda su favor para recibir la doctrina de el Santo Evangelio. El Ministro responde: *Et cum spiritu tuo*, pidiendo para el Celebrante el mismo favor, para que dignamente lo anuncie. Mientras se dize, los oyentes estan en pie, para dar à entender, estan à punto para defenderlo, y cumplir lo que se les manda. Acabado responde el Ministro *Laus tibi Christe*, dando gracias à Christo en nombre de todo el Pueblo, por tan gran merced, como avernos dado la luz de su santo Evangelio. Besa el Sacerdote el libro, pidiendo à Dios que por su santo Evangelio le perdone sus pecados.

65. Luego se dize el *Credo*, ò Symbolo de la Fè (en que se contienen los principales misterios que qualquier Christiano està obligado à

faber,

faber, y creer) para significar que por medio de la predicacion de Christo publicaron, y predicaron los Apostoles (que hizieron el Symbolo) la Fè en el mundo, y descubrieron los misterios mas escondidos de ella. Quando dize: *Et incarnatus est*, se arrodilla el Sacerdote, y el Pueblo, significando la inefable humildad de Christo, pues baxò, y se humillò, siendo Dios, à ser hombre; y que todos los Christianos debemos humillarnos hasta la tierra, venerando, y agradeciendo tan grande misterio. Hasta aqui se llama Misa de Catecumenos, porque à este tiempo se iban de la Iglesia los que se instruian en la Doctrina Christiana para ser bautizados, diziendoles el Diacono, *Ite Missa est*; como diziendo: Idos, aora empieza propiamente la Misa: es à saber, la Oblacion, y Sacrificio, à que no podeis assistir hasta estar bautizados.

S. III.

De lo principal de la Misa hasta la conclusion.

66. **P**reparado el Pueblo en la forma dicha, passa el Sacerdote à la celebracion de este misterio, el qual se ofrece como Sacrificio, y se consagra, y sume como Sacramento, y assi consta de tres partes, la primera es la Oblacion de la materia, la segunda es la consagracion de el Cuerpo, y Sangre de Christo, y la tercera la sumpcion de las especies consagradas. Antes de hazer la oblacion, se buelve el Sacerdote al Pueblo, y dize, *Dominus vobis eum*, implorando el favor Divino para hazer la oblacion: y assi prosigue *Oremus*, advirtiendò al Pueblo, que juntamente con el ofrezca el Sacrificio. La Antiphona que se sigue, se llama *Ofertorio*, porque se canta en el Coro mientras el Pueblo ofrece en las Missas (que antiguamente era en todas) y se canta para significar la alegria de los oferentes, segun lo de David 1. Paralip. 29. *Latus obtuli universa hæc, & Populum tuum, qui hic repercus est, viderunt ingenio gaudio tibi offerre donaria.*

67. Dicho el Ofertorio, quita el Celebrante el tafetan de el Caliz, para que le vea el Pueblo: significando, que desde alli adelante se representa manifestamente la Pasion de Christo. Ofrece el Sacerdote la Hostia, diziendo: *Suscipe Sancte Pater*, en significacion, que Christo Señor nuestro se ofreciò el mismo con pronta voluntad al Padre Eterno en el Ara de la Cruz por todo el mundo: y assi se llama esta ofrenda *immaculada* por representar à Christo: y pide el Sacerdote al Padre Eterno la reciba por todos sus pecados, y negligencias, por los que oyen la Misa, y por todos los fieles vivos, y difuntos: por los mis-

Zz

mos

mos ofrece despues el Caliz, que no le llama entonces saludable, porque es solo vino, pero le llama Caliz de Christo Salvador.

68. Para preparar el Caliz se echa vino sin bendicion, porque el vino significa à Christo; y agua en poca cantidad con bendicion, porque el agua significa à los hombres, y la vnion de el agua con el vino significa la vnion de Christo con su Iglesia: la conversion de el agua en vino, que despues de la vnion se haze, significa, como Christo con su gracia convierte à los hombres à su amistad, haziendolos semejantes à si. Tambien el agua, y vino representan la sangre, y agua que salieron de el costado de Christo. Quando echa el Sacerdote el vino, y agua en el Caliz, dize la oracion: *Deus, qui humane substantia*, pidiendo à Dios nos haga participantes de la Divinidad de su Hijo, que se dignò de hazerse participante de nuestra humanidad: y porque esto se ha de alcanzar por medio de su Pasion, haze vna Cruz sobre el agua, que representa à los hombres.

69. Luego ora contrito, y humillado, pidiendo à Dios reciba su ofrenda, y la de el Pueblo, para que así el Sacrificio que vá à hazer sea accepto en la presencia Divina, deseando lo santifique, y bendiga. Luego vá el Sacerdote al lado de la Epistola à labarfe las manos, lo que significa la ida de Christo al Jordan, para que le bautizasse S. Juan: y como se retirò despues al desierto, donde ayunò quarenta dias, fue tentado de el Demonio, y orò incessantemente por la remision de nuestros pecados, y limpieza de nuestras almas; por esto lavandose los extremos de los dedos, y purificandose con el paño, dize el Písalmo *Lavabo*, prometiendo lavar sus manos entre los inocentes: que es dezir, no solo lavarè mi alma al modo de la gente comun, sino que imitarè à los Santos mas puros, lavando mis culpas con lagrimas de contricion; y cundaré el Altar de el Señor, para oír sus alabanzas, y referir sus maravillas, hásta conseguir con obras meritorias, quedar libre de las penas debidas por mis culpas, para llegar así dignamente à tratar tan altos Sacramentos.

70. El bolver de el lado de la Epistola al medio de el Altar significa la ida de Christo al Monte Tabor à transfigurarse. Orar el Sacerdote inclinado, significa, que quando Christo se transfigurò estaba orando. La oracion que dize se dirige à la Santissima Trinidad: *Suscipe Sancta Trinitas*, porque en la Transfiguracion se manifestó claramente la Santissima Trinidad, el Padre en la voz, el Hijo siendo transfigurado, y el Espíritu Santo en la nube. Tiene el Sacerdote entrambas manos jun-

juntas sobre el Altar, en significacion de la asistencia de Moyses, y Elias, que vinieron à assistir à este Misterio. Hazese en esta oracion memoria de la Pasion, Resurreccion, y Ascension de Christo nuestro Señor, porque de estos misterios tratò Christo en el Tabor: y ofrece esta oblacion en honor de Maria Santissima, de San Juan Bautista, de los Santos Apostoles San Pedro, y San Pablo, y de todos los demás Santos, porque todos se representaron en Moyses, y Elias, como Padres de la ley Antigua, y en Pedro, Juan, y Diego, que assistieron à la transfiguracion, como Padres de la ley de Gracia: y se pide el auxilio, y favor de todos.

71. Buelto al Pueblo dize *Orate Fratres* encomendandoles oren al Señor, para que su Sacrificio, y el de todos ellos sea accepto delante de Dios Padre, todo poderoso: en que se significa las exortaciones, que hizo Christo à sus Discipulos, especialmente estando proximo à su Pasion, para que orassen à su Eterno Padre. El Pueblo lo haze, pidiendo al Señor reciba el Sacrificio de las manos de el Sacerdote, para alabanza, y gloria de su santo nombre, para utilidad, y bien suyo, y de toda la Iglesia Santa. Dize el Sacerdote las oraciones, que se siguen, en secreto, en significacion de el secreto con que Christo orò muchas vezes con sus Discipulos, y que todos debemos orar à Dios en el secreto de nuestro corazon, segun aquello, *Oremus pro invicem, ut salvemur quia & ipse Populus circumdatus est infirmitate.*

72. El Prefacio significa la fiesta, y triunfo de Ramos, con que recibieron à Christo en la entrada de Jerusalem. Y como Christo despues de el secreto, y silencio, con que orò, y assistió à otras funciones, retirandose, y ocultandose hasta el tiempo oportuno, se manifestó despues publicamente, viniendo à la fiesta de Ramos: así el Sacerdote despues de aver orado en secreto, comienza en voz clara à exortar al Pueblo, à que levanten los corazones al Señor. Comienza por aquellas palabras: *Per omnia secula seculorum*, que son final de las oraciones secretas, juntandolas en lo alto de la voz con el principio de la oracion que se sigue; para significar que Christo es la piedra angular, que por medio de su Pasion hizo dos cosas muy diversas vna, juntando los Judios, y Gèntiles para que fuesen *unum ovile, & unus Pastor.*

73. Acabado el Prefacio, dize el Sacerdote los *Santus*, convidando al Pueblo à que devotamente alabe la Divinidad de Christo, diciendo con los Angeles el Cantico que oyò Isaias: *Santo, Santo, Santo, Señor Dios de los Exercitos*; y su humanidad con los Niños diciendo: *bienaven-*

curado el que viene en el nombre de el Señor. Toca se la campanilla à los *Sanctus* para avisar à los circunstantes, que ya se empezà el Canon à donde mas al vivo se representa la Pasion de Christo, para que todos se recojan à meditarla. Y aunque algunos sintieron que el Canon comenzava desde aquellas palabras: *Qui prò nobis: quam pateretur*, y acababa antes de el Pater noster, pero el Missal intitula Canon desde el *Te igitur*, y finaliza en la sumpcion de el Sacramento.

74. El Canon representa la Pasion de Christo desde antes de la Cena, è institucion del Sacramento Eucharistico hasta la Resurreccion de Christo: dizese en secreto en memoria de el silencio con que padeciò su Magestad. En el debe el Sacerdote llevar particular cuydado, atencion, y devocion por los grandes misterios que va representando en cada cosa que haze, y dize.

75. Antes de empezar. *Te igitur* levantà los ojos al Cielo, los baxa luego, y estendiendo, y juntando las manos, se inclina profundamente delante de el Altar, puestas las manos sobre el: dando à entender que en el principio de nuestras obras debemos levantar los ojos de nuestra alma à Dios, y pedir con mucha humildad delante de su presencia por medio de Jesu Christo. Así lo haze, rogando, y pidiendo humildemente que tenga como àceptos, y béndiga *estos dones*, que como tales se hazen en protestaçion de su supremo dominio, y como venidos de su mano: *estas ofertas*, porque son hechas por inferiores, y *estos Sacrificios*, porq se hazen por nuestros pecados: dizen se *Santos*, y *sin mancha*, porque se han de transubstanciar en el mismo Christo, que ha de ser el Sacrificado, en quien està la santidad sin mancha alguna.

76. Usa el Celebrante muchas vezes, mientras el Canon, de la señal de la Cruz, para significar la Pasion de Christo, que se terminò en la Cruz: y como la Pasion se fue obrando por sus grados, así se va haziendo representacion de ella con diversos signos. En esta primera oracion se hazen tres Cruces al dezir, *Hac dona, Hac munera, &c.* para significar las tres entregas con que se intentò la muerte de Christo. La primera fue de el Padre Eterno, que por amor de el mundo determinò entregar à su Unigenito. La 2. fue de Judas, que llevado de la avaricia propuso en su animo entregar à Christo à los Escrivas, y Fariseos. La 3. fue de los Judios, que por envidia resolvièron prenderlo, y entregarlo à Pilatos. En la 3. oracion se hazen cinco Cruces, las tres primeras significan la venta de Christo; porque fue vendido à los Sacerdotes, à los Escrivas, y Fariseos: y las dos vltimas significan la perso-

na de Judas que le vendiò, y la persona de Christo que fue vendido. Al tiempo de la Consagracion se hazen dos Cruces, vna sobre el Pan, y otra sobre el Caliz, para significar que la Cena Eucharistica presignaba el modo como se avia de executar la Pasion de Christo, que seria separando su sangre de su Cuerpo, como se dirà.

77. Ofrecense en la primera oracion estos dones por la Santa Iglesia Catholica, pidiendo à Dios la de paz, la guarde, la vna, y goviene en todo el mundo, junto con el Sumo Pontifice, Obispo, y Rey, y todos los fieles Catholicos: pidiendo en el *Memento de vivos*, especialmente por aquellos por quienes quiere aplicar este Sacrificio, y por todos los circunstantes, alegando su Fè, y manifesta devocion, por quienes haze esta oblacion: y quienes le ofrecen este Sacrificio de alabanza, por la redencion de tus almas, por la esperanza de su salud espiritual, y temporal; bolviendo sus votos, y promesas à Dios Eterno, vivo, y verdadero: comunicando, y venerando la memoria en primer lugar de la gloriosa sièpre Virgen Maria: como tambien de los Bienaventurados Apostoles, y Martyres, y finalmente de todos los Santos, para que con sus meritos, y suplicas sean auxiliados en todas las cosas con su proteccion divina por medio de el mismo Christo nuestro Señor. Los doze Apostoles, y doze Martyres que aqui se nombran, significan los veinte y quatro ancianos de el Apocalypsi, que asistian al Rey Supremo de la gloria: y esta oracion con las que se siguen significa la oferta que hizo Christo en el huerto, y estando proximo à su Pasion, de su persona para la muerte de Cruz.

78. La 2. oracion, que comienza *Hanc igitur* pide à Dios que esta oblacion que haze el Sacerdote humildemente, y todos los circunstantes quiera recibirla con semblante placido; disponiendo nuestros dias en su divina paz, librandonos de la condenacion eterna, y numerandonos en la grey de sus electos por por Christo nuestro Señor.

79. La 3. es, *Quam oblacionem*. En ella pide el Sacerdote à Dios, que haga esta ofrenda *bendita* de profana, mediante la consagracion: y aprobandola la haga *escrita*, esto es, la escriba, y numere entre los dones, que su Magestad aprueba: y confirmandola la haga *rata*, esto es, estable, y firme, para que en ella tengamos fruto cierto, y perpetuo: la haga tambien *razionable* para que no solo le ofrezcamos cosas buenas, sino tambien se las ofrezcamos bien, razonable, y prudentemente. Finalmente la haga *acceptable*, esto es buena en todas sus circunstancias, no solo de parte de la oferta, sino tambien de parte de el Minis-

tro oferente, para que así sea digna de que Dios la acepte, y pafte esta oferta à ser cuerpo, y fangre de fu Hijo dilectififimo nuestro Señor Jefu Chrifto.

80. Siguese aora lo que hizo Chrifto la noche de la Cena instituyendo el Sacramento Eucharifitico, en que hizo vna viva representacion, y memoria de la muerte de Cruz, que al dia siguiente avia de padecer: y así tomando el Celebrante la Hostia en las manos, dize, que Chrifto el dia antes que padeciera, recibió el pan en sus fantaf, y venerables manos, y elevados los ojos al Cielo (que aunque no lo dizen los Evangeliftas, se cree por tradicion de los Apostoles) à Dios Padre todo poderoso, dandole las gracias lo bendixo, dividió, y dió à sus Discipulos, diziendo: *Recebid, y comed, este es mi cuerpo.* De la misma fuerte despues de aver cenado el pan, y recibiendo el Caliz en sus fantaf, y venerables manos, y dando asimismo las gracias, lo bendixo, y dió à sus Discipulos, diziendo: *Recebid, y bebed: este es el Caliz de mi fangre, que por vosotros, y por muchos se derramarà para remifion de los pecados.* Luego levantò Chrifto en alto fu mismo cuerpo, y fangre confagrados, para que le adorassen todos los que asistían à esta Miffa nueva, y así hizieron todos, como dize N. V. M. de Agreda. (a) Y ordenò à sus Discipulos, hiziesfen ellos esto mismo en memoria fuya.

81. En la Confagracion de el Cuerpo, y Sangre de Chrifto, se representa mifiticamente la separacion de la Sangre, y Cuerpo de Chrifto, que se hizo en el arbol de la Cruz. Quando el Sacerdote eleva la Hostia, se significa, y à la elevacion que hizo Chrifto la noche de la Cena, como queda dicho, y à quando levantaron à Chrifto en la Cruz à vista de todo el mundo. Al tiempo de la elevacion el Ministro toca la campanilla, en que se significa la promulgacion de la sentencia de muerte dada contra Chrifto à voz de pregonero, como si fuera malhechor: y advierte à los oyentes, defagravien esta injuria, venerandole como à fuma Santidad, y à fu verdadero Dios, dandole adoracion de Patria: como lo haze el Sacerdote hincandose de rodillas, y los demás: hiriendose los pechos, como lo hizieron muchos de los asistentes à la muerte de Chrifto, hiriendo sus pechos, y reconociendolo por Hijo verdadero de Dios.

82. Profigüe el Sacerdote la Miffa, haciendo memoria por sí, y por todo el Pueblo de la Pafion de Chrifto, de fu Resurreccion, y Ascension, y ofrece al Padre el Sacrificio puro, santo, y sin mancha, y el Pan fante que dà vida eterna, y el Caliz que dà salud perpetua, y que

que pide lo mire con semblante propicio, y sereno, teniendolo por acepto, como acceptò los Sacrificios de el Justo Abel, de el Patriarca Abraham, y el fumo Sacerdote Melchisedec, que fueron figura de este Sacrificio. Haze en esta ocasion cinco Cruces para significar las cinco llagas por las quales nos dió Chrifto fu fangre. Concluye esta oracion, suplicando humildemente, mande q̄ este Sacrificio suba por manos de fu santo Angel, que es el mismo Chrifto, que se llama, y es, *magni confitij Angelus*, à fu supremo Altar de la Gloria, en fu divina presencia. Haze tres Cruces à este tiempo, la 1. sobre el Cuerpo de Chrifto, la 2. sobre fu fangre, y la 3. sobre sí mismo: significando la 1. la extension de el Cuerpo de Chrifto en la Cruz, la 2. el derramamiento de fu fangre, la 3. el fruto de esta Pafion: y así pide, que todos los que participando de este Altar recibieremos fu Cuerpo, y Sangre, seamos llenos de toda bendicion celestial, y gracia por el mismo Chrifto. Estas Cruces, y las demás que se hazen despues de la Confagracion, no se hazen para bendecir la ofrenda, fino para significar la virtud de la Cruz, y el fruto de la Redencion. (b)

83. La quarta oracion es la que haze por los Difuntos que quieren librar en particular, pidiendo à Dios, los libre de las penas que padecen, llevandolos al lugar de el refrigerio, de la luz, y verdadera paz, que es la bienaventuranza. En que se significa la memoria que tuvo Chrifto en la Cruz de los Santos Padres antiguos, satisfaciendo por ellos, y descendiendo luego que murió al seno de Abraham à visitarlos, y hazerlos participantes de el fruto de fu Pafion.

84. La quinta oracion es *Nobis quoque peccatoribus* en que el Sacerdote despues de aver orado por todos los presentes, que participan de este Sacramento, recibendolo, y por todos los difuntos, ora especialmente por sí mismo, y por todos los demás Sacerdotes oferentes, y desconfiando de sus propios meritos, pide alguna parte, y compañía con los Santos Apostoles, y Martyres, que allí nombra; entre los quales pide se le admita, no tanto por sus meritos, quanto por la Divina misericordia. Dize las primeras palabras en voz inteligible, hiriendose el pecho: en que se representa la confesion que hizo el buen Ladron de sus pecados, y el sentimiento que tuvo de la muerte de Chrifto, y el que mostraron todas las criaturas. Pide esto por los meritos de Chrifto, por quien todas estas cosas (conviene à saber, el pan, y vino, que se convirtieron en fu Cuerpo, y Sangre) las cria como buenas, las santifica, vivifica, bendice, y dà à nosotros; haciendo tres Cruces, que signi-

(a)
Tom. 2.
num.
1192.

(b)
D. Tho.
3. p. 9.
83. art. 4.
5.

significan las tres horas que estuvo Christo pendiente de la Cruz: es a saber, desde la hora de Sexta hasta la hora de Nona.

85. Prosigue, que se nos dan estos bienes por Christo, por quien, y con quien, y en quien desea se de todo honor, y gloria a Dios Padre todo poderoso en vnidad del Espiritu Santo por todos los siglos de los siglos: haziendo a este tiempo cinco Cruces con la Hostia sobre el Caliz: las tres primeras Cruces significan tres especies de trabaxos que padeció Christo en la Cruz: como fueron, afrentas en la honra, aflicciones, y desconsuelos en el alma, y tormentos en el Cuerpo hasta morir. Hazense estas Cruces sobre el Caliz, para que se entienda que Christo fue superior a todos estos trabaxos padeciendolos libremente de su voluntad. Las otras dos Cruces se hazen fuera de el Caliz al nombrar al Padre, y al Espiritu Santo: para significar, que el Padre, y el Espiritu Santo no padecieron como el Hijo; pero que les resulta, y se les debe todo honor, y gloria como al Hijo, por el modo con que vno, y otro cooperaron a esta Pasion.

86. La 6. oracion es el Padre nuestro. Dizelo en voz clara, pidiendo a los circunstantes oren con el, alegando para dezirla el precepto, y ensenanza Divina: para significar, que todos los fieles deben pedir a Dios lo que en ella se pide; y que es esta oracion de tanta excelencia, que fuera atrevimiento dezirla, sin preceder el precepto, y ensenanza de Christo que la instituyó. Dizese en voz clara despues de el mucho silencio que ha precedido; significando, como Christo despues de el silencio grande que tuvo en todo el tiempo de su Pasion, por lo que miraba a nuestra utilidad, prorumpió en palabras, hablando con su Eterno Padre, con su Madre, con San Juan Evangelista, con el Buen Ladrón, y aun con los mismos Ministros de su Pasion. Consta el Padre nuestro de siete peticiones, en honra de las siete palabras que habló Christo en la Cruz a las personas dichas.

87. Concluyese esta oracion pidiendo a Dios nos libre de todos los males passados, presentes, y por venir: y que por la intercesion de la gloriosa siempre Virgen Maria con los Santos Apostoles San Pedro, y San Pablo, y tambien San Andres, y todos los Santos, nos de paz en nuestros dias, para que auxiliados de su misericordia seamos siempre libres de pecado, y seguros de toda perturbacion por medio de nuestro Señor Jesu Christo. Nombrase en esta ocasion San Andrés despues de San Pedro, y San Pablo, por aver sido su martyrioen Cruz, como Christo.

Con:

88. Concluidas estas oraciones, divide el Sacerdote la Hostia en dos partes, en que se representa la muerte de Christo, apartandose el alma, significada en la primera parte, de el cuerpo que se significa en la segunda: baxase la primera parte a la Patena, significando como el alma de Christo separada de el cuerpo baxó al Seno de Abraham: de la parte interior de la otra parte de la Hostia se quita vna particula, y se echa en el *Sanguis*, quedando asi dividida la Hostia en tres partes, que significan las tres porciones de que se constituye la Iglesia de Christo: la 1. la de los Bienaventurados, que se llama Iglesia triunfante: la 2. la de las Animas de el Purgatorio, que se llama Iglesia purgante, y está cerca de juntarse en la Gloria con los Bienaventurados, y por esto la segunda parte de la Hostia, en que se significa esta porcion de la Iglesia, se pone junto la otra en la Patena: y la 3. la de los que vivimos en la tierra, que se llama Iglesia militante.

89. Echase la parte pequeña en el Caliz, para significar, que por medio de la Sangre de Christo nos hazemos participantes de los frutos de este Sacrificio. Hazense tres Cruces con ella pidiendo la paz de el Señor, en señal de tres maneras de paz que debe tener el hombre: que es, paz con Dios por la gracia, y caridad: paz con sigo mismo, sugatando su voluntad, y pasiones a la razon: y paz con sus proximos, queriendo para ellos los bienes que quiere para si: por esto se dà la paz en las Missas a los oyentes, para excitarlos a esta paz entre si mismos. Mezclase en esta ocasion el Cuerpo con la Sangre de Christo, pidiendo que esta mezcla se haga en nosotros recibiendo el Cuerpo, y Sangre de Christo, para lograr la vida eterna.

90. Considerado ya Christo muerto, dize el Sacerdote los *Agnus* considerandole Cordero inocente, muerto para quitar los pecados de el mundo, y asi le pide dos vezes misericordia, y en la tercera que le de paz, preparandose de este modo para la Comunión. Dize despues tres oraciones, pidiendo en la primera paz para la Iglesia, en la segunda que por medio de este Sacrosanto Cuerpo, y su Sangre le libre de todos los pecados, y de todos los males: y en la tercera, que el Cuerpo fuyo que quiere recibir, aunque indigno, no sea para su condenacion; sino para salud, y seguridad de su alma, y cuerpo.

91. Determina recibir este pan celestial, è invocar el nombre de Dios, y tomando a imitacion de Christo la Hostia en las manos con mucha humildad, dize tres vezes *Domine non sum dignus, &c.* hiriendose el pecho, confesandose indigno de recibir tan grande Sacramen-

Aaa

to,

to, y pidiendo à Christo, que con su palabra quiera dar salud à su alma. Dize en voz clara las primeras palabras, y en secreto las demas, significando, que en el secreto de nuestro corazon debemos pedir à Dios la salud de nuestra alma, confessando claramente primero, que no somos dignos de tanta gracia. Repite tres vezes esto, pidiendo à Dios remedio para tres linages de pecados, que son de pensamiento, palabra, y obra, pues por cada vno de ellos nos hazemos indignos de tanto Sacramento. Antes de comulgar la Hostia la levanta en alto, haziendo la señal de la Cruz, y la buelve à baxar, y lo mismo el Caliz, en que se significa como los Santos Joseph, y Nicodemus subieron à la Cruz, y baxaron el Cuerpo de Christo para ponerlo en el Sepulcro. Para sumir la Hostia pone el Sacerdote los codos sobre el Altar, como para la Consagracion; para que el fin de este sacrificio corresponda al principio.

92. Finalmente el Sacerdote recibe en su pecho el Cuerpo de Christo, en que se significa la Sepultura que dió al Cuerpo de Christo despues de baxado de la Cruz, y la vnion de el mismo Christo con la Iglesia, y con cada alma justa, y la fineza con que la noche de la Cena, estando Christo para padecer por los hombres, se quiso dar por amor todo, y à todos viniéndose con cada vno, deseando estar en todos, y que todos estèn en el por amor hasta el fin de el mundo: mereciéndonos estas gracias por medio de su Pasion, y Muerte de Cruz. Esto, y otras cosas semejantes de las finezas de Christo, ha de considerar el Sacerdote aquel rato, que se manda estar meditando despues de aver comulgado.

93. Buelto de la meditacion, prorrumpe en expresiones de agradecimiento, prometiéndose, y determinando el recibir el Caliz de su Salvador, y alabar su santo nombre, romando luego el *Sanguis* consagrado, y pidiendo le sirva para remedio sempiterno, agradeciendo el grande beneficio de aver recibido el Cuerpo, y Sangre de Christo, y pidiendo no quedè en ella macula de sus pecados, pues ha logrado la perfeccion de tan puros, y santos Sacramentos. En el inter de esto se canta la Comunicanda, que significa gracias, y alabanzas: y todo ello representa la Resurreccion de Christo, que fue el gozo, y alegria de los Apostoles, y demás creyentes. El coger los Corporales significa, como en la Resurreccion de Christo hallaron San Pedro, y San Juan en el Sepulcro el Sudario cogido.

94. La buelta de el Sacerdote al Pueblo, diciendo *Dominus vobiscum,*

cum, significa las apariçiones que hizo Christo resucitado antes de la Ascension à los Apostoles, y las Marias, y la alegria con que todos le vieron. Las oraciones vltimas, en que comunmente se haze mención de la Comunión, y Sacramento recibido, se dizen para enseñarnos, que despues de aver comulgado, se ha de orar, y dar gracias à Dios, à imitacion de Christo, que en la noche de la Cena despues de aver comulgado, y dadola Comunión à sus Discipulos, hizo vn cantico de divinas alabanzas à su Eterno Padre: significan estas oraciones las practicas: y conversaciones que tuvo Christo con sus Discipulos despues de resucitado, declarandoles muchos misterios.

95. Acabadas las oraciones cierra el libro, y se buelve al Pueblo, y dize *Dominus vobiscum,* y luego *Ite Missa est,* en que se representa la admirable Ascension de Christo à los Cielos, despidiéndose de sus Discipulos; y las palabras con que los Angeles pronunciaron à toda la Iglesia el vltimo día de el Juizio, diziendo à los Apostoles, que aquel Jesus que veian subir al Cielo, avia de bolver así à juzgar el mundo. El Missal significa el libro de el divino entendimiento, donde están escritos todos los predestinados, y el cerrarlo significa, que concludida la causa de todos, se darà la sentencia segun los meritos de cada vno.

96. Buelve despues al Altar, y teniendo la cabeza inclinada, ofrece en secreto aquel Sacrificio à la Santissima Trinidad, pidiendo aproveche à todos aquellos por quienes lo ha ofrecido: en lo que se significa las oraciones secretas, que con mucha humildad hazian los Apostoles à la Trinidad Santissima para lograr la venida de el Espiritu Santo.

97. Luego estendiendo, y elevando las manos dà la bendicion, bolviéndose à los de el Pueblo, y nombrando à las tres Divinas Personas, Padre, Hijo, y Espiritu Santo: en que se significa la venida de el Espiritu Santo sobre los Apostoles, y demás fieles de la Iglesia el día de Pentecostes, para llenarlos de sus dones celestiales. Acabase la Missa con el Evangelio de San Juan, en que se contienen los misterios de la Trinidad, y Encarnacion: en que se significa, como los Apostoles luego que recibieron al Espiritu Santo, promulgaron la Ley de Christo, y sus principales misterios, bautizando à los creyentes en nombre de la Trinidad Santissima. Signa el Sacerdote en el principio de el Evangelio, dando à entender, que por los meritos de Christo logrados en la Cruz conseguimos la gracia de el Santo Evangelio. Signase despues el Sacerdote en la frente, boca, y pecho; con lo qual dize, que

la Cruz de Christo, y la Ley Evangelica tendrà en su entendimiento para creerla, en su boca para confesarla, y en su pecho para defenderla, aunque sea a costa de su vida. El Ministro responde por todos al fin, *Deo gratias*, dando gracias à Dios por aver instituido este Sacramento, dandose en èl al mundo, y averle enseñado su Santa Ley.

98. Antes de San Pio V. se acababa la Misa endiziendo el Sacerdote *Ite Missa est*, con que despedia à los oyentes, diziéndoles se fueren, porque ya su ofrenda avia sido enviada ante la presencia Divina: y el Ministro respondia en nombre de todos dando à Dios las gracias por tan grande beneficio: pero San Pio V. ordenò se dixosse al vitirho de la Misa el Evangelio de San Juan regularmente; aunque algunas vezes se mande dezir otro por razon de el oficio; para significar la predicacion de el Santo Evangelio, como queda dicho. En los dias de ayuno, y de tristeza en lugar de *Ite Missa est* se dize *Benedicamus Domino*, porque significa tristeza el irse cada vno por si de la Iglesia, sin que públicamente les den licencia para irsen, como dize Belarmino: ò para hazer alguna vez memoria de la bendicion que nuestro Salvador diò à sus Discipulos en su Ascension. *Luca vii.* que està significada en esta despedida, como queda dicho.

99. Despues de la Misa, se apagan las velas, y se buelve el Sacerdote à la Sacrificia, en que se significa el vniversal juicio, que será acabado el Evangelio, sin que aya mas que esperar para nuestra Salvacion, caminando los predestinados à la Gloria, y los precitos à las tinieblas sempiternas. Desnuda se las sagradas vestiduras: porque en la Gloria todo será gozo, sin que aya mas dolor, ni passion; y por esso se desnuda de las insignias de la Passion: retirase à dar gracias, en que se significan las alabanzas que daràn eternamente los Bienaventurados en la gloria à Dios.

100. Hase dicho lo que parece bastante; para que assi el Sacerdote que dize la Misa, como los que la oyen, tengan alguna noticia de los grandes misterios que se significan en todas las partes, y Ceremonias que se hazen en ella, sin aver ninguna de que no se puedan sacar muchas consideraciones, y afectos que mueban à devocion, lo que si hizieramos, faceramos tantos frutos, que sería dificultoso explicarlos. Quien quisere otras consideraciones, vea los Autores que citan *Bustamante*, y *Olalla*, y abaxo num. 140.

CAPITULO ULTIMO.

DE LAS CEREMONIAS QUE SE DEBEN OBSERVAR EN EL Coro mientras los Oficios Divinos.

§. I.

Reglas generales.

101. **P**ARA conclusion de este Ritual ponemos vna breve noticia de las Ceremonias que se deben observar en los Oficios Divinos por los que asisten al coro, con proporcion à las que quedan dichas de la Misa, y demás funciones Eclesiasticas, para que nada falte al que desea ser puntual, y atento en su ministerio sagrado. La primera regla que ha de aver en el Coro en los que à èl asisten es la vniformidad, è igualdad; de modo que aun tiempo executen todos la accion comun, que se debe hazer: ya sea poniendose en pie, ya sentandose, ya humillandose, ò hincandose de rodillas cubriendose la cabeza, ò descubriendose la, sin hazer por si ninguno ceremonia alguna singular, por devota que le parezca, en aquello que es comun à todos.

102. La 2. regla es, que las ceremonias se deben hazer con gravedad sin afectacion, estando muy advertidos para hazerlas à su tiempo, guardando todo mucho silencio mientras los Oficios Divinos, sin hablar vnos con otros, teniendo los ojos baxos con seriedad, y compostura Religiosa, sin estar recostados en las sillas, ni pendientes de ellas. La 3. y principal es el espiritu, y devocion, con que se debe atender à lo que se dize en el Oficio Divino: siendo el culto interior de Dios, y deseo de sus alabanzas, alma, que informe al exterior, y à lo que en èl se dize, y las Ceremonias con que se haze; arrojando de el pensamiento qualesquier especies estrañas, que pueden impedir la atencion interior.

103. La 4. regla es, que siempre que en el Coro, ò Iglesia se huviere de cantar alguna cosa q no es comun, ò assi mismo hazer algunas Ceremonias no sabidas, se ha de prevenir todo de ante mano, teniendo el Vicario de Coro cuydado de instruir à los Religiosos, y compelerlos à que sepan bien lo que han de hazer, y cantar; para que à su tiempo no se hierre nada; como lastimosamente se ve muchas vezes errar por no aver esta prevencion. Ninguno cantará, ni leerá leccion alguna en el Coro de las que no son comunes, sin averla leído antes. De San Buenaventura se escribe, averse escusado en vna ocasion de cantar vna leccion en el Coro, por no averla leído antes.

Todos

104. Todos pronunciarán las cosas que se cantaren, ò rezaren; entera, y distintamente; conformandose con el Compás que el Coro llevare: de tal suerte, que cada vno comienze, prosiga, y acabe igualmente, sin anticiparse, ni acabar antes, ni detenerse vn punto, aviendo acabado el Coro, por ser esto cosa, que causa deformidad grande. Es cosa muy indecente tomar los Religiosos tabaco en el Coro, como lo dize la Cartilla de San Buenaventura, y nuestras Constituciones municipales mandan se castigue con severidad al que lo hiziere: por grande defacato, y descortesia se tiene entre los políticos el que saque vno la caja, y tome tabaco delante de vna persona de mucha autoridad.

105. Finalmente es regla, que antes de empezar en los Psalmos el *Gloria Patri*, se han de levantar todos de las sillas, y ponerse en pie: y mientras el *Gloria Patri*, se humillarán profundamente: demanera, que con las palmas de las manos puedan (alargando los brazos) tocar en las rodillas. Este es el modo de esta humillacion, la que guardarán todos vniformemente, así en esta ocasion, como à lo vltimo de los hymnos quando se nombra la Trinidad Santissima, y estarán así humillados hasta que se aya nombrado la Divina Persona de el Espiritu Santo. En los hymnos, en que à lo vltimo no se nombra la Trinidad Santissima no se humillarán, sino que los concluirán permaneciendo rectos como están: Estos hymnos son los de el nombre de Jesus, los de Visperas, y Laudes de la Ascension: los de San Pasqual Baylon: los de Visperas, y Maytines de N. P. S. Francisco, y de las Llagas, y otros, cuyo final se advertirá para guardar esta Ceremonia. Otras reglas se darán adelante.

§. II.

De las ocasiones que se ha de arrodillar, estar sentado, ò en pie en el oficio Divino.

106. **D**E rodillas se han de dezir en el inuitatorio las palabras: *Adoremus, & prociadamus ante Deum*. Las prieses feriales de todas las horas en las ferias de Adviento, Quaresma, quatro Temporas, y Vigillas de ayuno, y oficios de Difuntos: pero à las oraciones se levantará el Hebdomadario, y las dirá en pie desde el *Dominus vobiscum inclusive*, permaneciendo los demás de rodillas hasta dicho *Benedicamus Domino*. En el hymno *Veni Creator Spiritus* se pondrán todos de rodillas, y con las manos puestas delante de el pecho, hasta dezir, que se crea-

creasti pectora. En el hymno *Ave Maris Stella*, estarán alsimismo de rodillas (pero no con las manos juntas delante de el pecho) hasta dezir: *Felix Caeli porta*. Lo mismo en el hymno de la Cruz à los versos: *O Crux ave spes unica*, hasta *Reis que dele crimina*, y estando el Santissimo patente à los versos *Tantum ergo Sacramentum*, (a) hasta *sensuum defectui*, y ò *salutaris Hostia*, hasta *fer auxilium*, y en el hymno *Te Deum*, al verso *Te ergo quæsumus*, que se dize de rodillas, y con las manos juntas delante de el pecho.

107. Tambien se dizen de rodillas las Antiphonas de Nuestra Señora despues de las horas, y el *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo* despues de Completas; excepto el tiempo Pasqual, y Dominicas, que se dizen en pie, comenzando desde el Sabado à Visperas, y prosiguiendo hasta el Domingo à Completas. Las prieses de los Psalmos Graduales se dizen de rodillas, como tambien los Psalmos Penitenciales con las Letanias, y Oraciones que se siguen; pero el Hebdomadario dize las oraciones en pie. El que lee las Lecciones en los Maytines al dezir: *Tu autem Domine miserere nobis*, se pondrá de rodillas, lo mismo en Prima, y Completas. (b)

108. Se ha de estar sentado à las Lecciones (menos los que las leen, que estarán en pie, y mientras se dize el Texto de el Evangelio, en que todos estarán en pie) y al Martyrologio Romano: en los Psalmos se estará à la costumbre en orden à sentar, ò estar en pie. En el simbolo *Quicumque* de Prima todos estarán en pie. V. D. En todo lo demás de el Oficio Divino se estará en pie, como tambien en las lecciones de el Oficio de Nuestra Señora, por la costumbre; como por lo mismo se estará sentado à los Psalmos, y Lecciones de el Oficio de Difuntos.

109. Concluido el Oficio Divino, se dize de rodillas la oracion: *Sacro sancta, &c.* El Papa Leon X. concedió à los que la rezaren devotamente despues de el Oficio Divino, remision de todos los defectos, y culpas cometidos por fragilidad humana en dicho Oficio: y así procurarán todos dezirlo de tal manera, que no sea necessario otro *Sacro sancta* para remision de los defectos de el primero. Esta oracion la han de dezir todos juntos hasta *per infinita secula seculorum*, *Amen*. El verso que se sigue: *Beata viscera, &c.* dirá el Vicario de Coro solo, y la respuesta: *Et Beata ubera, &c.* proseguirá el Coro. Estando el SS. Patente no se ha de sentar en el Coro à ninguna hora de el oficio Divino, como ni cubrir la cabeza; sino es en Maytines, que por lo largo de el Oficio se permite, que se puedan sentar como en otras ocasiones, pero des-

(a)
Car.
Episc.
l. 1. c.

(b)
Car.
Episc.
l. 2. c.
6.

Decc.
182.

(c) descubierta la cabeza. (c) En todas estas cosas se estará á la costumbre loable.

Gauz.
in Rub.
Brev.
f. 104.

§. III.

De la humillacion profunda, inclinacion de cabeza, y otras Ceremonias.

110. Siempre que se dixere rezado el Pater noster, Ave Maria, y Credo antes, ó dentro de las horas, todos se han de inclinar profundamente: lo mismo quando dixeren la Confesion, así el Hebdomadario, como despues los del Coro, quienes permanecerán así humillados hasta que el Hebdomadario acabe de dezir la absolucion. Pero si la Confesion se dixere estando de rodillas, como en las preces feriales, solo inclinarán la cabeza: y al dezir, *mea culpa, &c.* se herirán el pecho tres vezes. Tambien se han de inclinar profundamente siempre que exprestamente se nombrare la Trinidad Santissima, como al *Gloria Patri, &c.* y en el Cantico *Benedicite* de Laudes al dezir *Benedicamus Patrem, & Filium cum Sancto Spiritu*, y regularmente al acabar los Hymnos, por nombrarse en ellos la Trinidad; pero si no se nombrare la Trinidad, no se humillarán, (a) y así no se han de humillar en el Hymno de Maytines de muchos Martyres al concluir: *Tenunc Redemptor, &c.* ni en los demás que se dixeron num. 105. ni en el Hymno de Laudes de Santa Maria Magdalena.

(a)
Cari. de
S. Bona
vent.
f. 64.

111. Tambien es costumbre loable entre nosotros el hazer esta humillacion profunda al venerar el santo nombre de Dios, como en el Psalmo 110. *Confitebor tibi* al verso: *Sanctum & terribile nomen eius*. En el Psalmo 112. *Laudate pueri*, al verso: *Sit nomen Domini benedictum*. En el Psalmo 103. *Benedic anima mea Domino*, al verso: *Sit gloria Domini in seculum*. En el Psalmo 71. *Deus iudicium tuum Regi da*, á los versos: *Sit nomen eius benedictum in secula: Benedictum nomen maiestatis eius in aeternum*. En Completas al verso de las preces: *Benedicamus Patrem, & Filium, &c.* y en otras semejantes ocasiones. En el Hymno de el Corpus mientras se dize: *Tantum ergo Sacramentum veneremur cernui*; si no estuviere de rodillas, como se dixo num. 106. Así mismo estará humillado profundamente el que pide la bendicion para cantar alguna leccion, mientras el Hebdomadario se la dá; y finalmente mientras se dizen las oraciones en las horas, hasta aver nombrado al Espiritu Santo, todos han de estar humillados, menos el que las dize, que estará recto con las manos juntas delante de el pecho; pero al dezir *Oremus* abaxará la cabeza ázia el Altar.

112. La cabeza se ha de inclinar al nombre de Jesus, (no de Christo)

to) al nombre de Maria, de el Santo que se reza, ó haze conmemoracion, y de el Papa; y quando se bendice á Dios absolutamente como en el Psalmo 66. *Deus miserere nobis*, de Laudes al verso: *Benedicite nos Deus, Deus noster, benedicite nos Deus*. En el Psalmo 67. *Exultet Deus* al verso: *Benedictus Dominus die quoridie*. En el Psalmo 71. *Deus iudicium tuum Regi da*, al verso: *Benedictus Dominus Deus Israel*. En el Psalmo 118. *Beati immaculati in via*, de Prima al verso: *Benedictus es Domine Deus Patrum nostrorum. Benedictus es Domine in firmamento Caeli.* (b) Quando los Cantores encomendaren alguna Antiphona, darán el principio de ella á quien la encomendaren, inclinándole la cabeza. Quando el Lector fuere á cantar, ó rezar alguna leccion, hará primero venia al Santissimo, despues al Hebdomadario, diciendo: *Sube Domine benedicere*, y vnos, y otros correspondarán, abaxando la cabeza.

113. Si sucediere entrar alguno en el Coro, ó pasar de vna parte á otra, mientras la Comunidad está humillada á los versos en que se nombra la Trinidad Santissima, ó en las ocasiones dichas, se detendrá, y humillará como los demás de la Comunidad. (c) Si el Prelado de la Comunidad cantare, ó rezare alguna leccion, ó el Hebdomadario vestido con Pluvial, todos estarán en pie. (d) Tambien es costumbre loable, que mientras se canta *Deus in adiutorium, &c.* los que entran entonces al Coro se paren detras de el Atril, y permanezcan de rodillas, hasta que se cante: *sicut erat, &c.* Mientras los Cantores: *Magnificat, Benedictus, y Nunc dimittis*, todos en el Coro han de estar fuera de las sillas: lo mismo quando los Viernes se canta la *Benedictio*.

114. Al entrar al Coro todos harán oracion al Santissimo puestos de rodillas detras de el Atril, y podrán dezir esta devota oracion, que se señala en el Orbe Seraphico tom. 3. pag. 433.

Ave verum Christi Corpus natum de Maria Virgine

Vere passum, immolatum in cruce pro homine

Quisquis aperit perforatum unda fonscat, & sanguine

Esto nobis praegustatum in mortis examine

O dulcis, o pie, a Jesu Fili Mariae. Amen.

El que no la supiere, podrá dezir otra cosa equivalente: levantado de dicha oracion, buélto ázia el Coro, hará inclinacion con la cabeza al Prelado, y demás Religiosos: lo mismo hará al tiempo de salir, cuidando de no bolver las espaldas al Santissimo al despedirse de el Coro, si no bolverlas ázia la puerta por donde se sale. Quando los Religiosos salen de el Coro, sea con mucha modestia, y gravedad: porque salir

atropelladamente, y sin orden es significar, no que son exercito bien ordenado, como debese vn Coro Religioso, sino vnas tropas desordenadas que llenas de miedo huyen a *faciemurcus*, a *faciemimici*, & *persequemur*, que se dize en el Orbe Seraphico citado.

115. Quando alguno cometière algun defecto publico en el Coro, hará la culpa poniendose de rodillas; pero si la falta no fuere publica, como si cantando, ò rezando errare algun verso sin nota de todos, ò la mayor parte, no hará la culpa: porque esto turba, ò divierte a los que lo ven; solo en su interior se dolerà de su descuydo. El que escupiere, cuydarà de hazerlo de modo, que escuse quanto pueda escupir àzia medio de el Coro: quando se limpiare las narizes, ferà con el pañuelo sin acabar de sacarlo de la manga: pues vno, y otro pertenece a la modestia, que se debe tener a vista de vna Comunidad Religiosa.

116. Quando en el oficio Divino se dixere la Confession, sea en Prima, ò Completas, no se ha de añadir en ella el Patron de la Religión, Reyno, ò Obispado; porque este Privilegio es solo para dentro de la Milla, y con el Celebrante, (e) y los privilegios *Tantum valet, quantum sonant*. Y nadie puede añadir con propia autoridad cosa alguna dentro de el oficio Divino. Quando se cantare la Benedicta despues de Completas, el segundo Cantor encomendarà a los dos Coros baxen al Facistol a cantar el responso: *O Gloriosa*. El modo ha de ser este: el primero a quien se ha de encomendar, ha de ser el Prelado, inclinandole la cabeza, y diziendo el Cantor: *Aulaudem Virginis Mariae*, en voz clara: luego hará lo mismo con los Cantores de la Hebdomada, que tienen puestos Roquetes: despues con los de las fillas altas de aquellado, despues con los de las fillas baxas, y lo mismo en el otro lado.

117. De el Organo se puede vsar en el oficio Divino, quando se cantare con solemnidad; pero nunca se vsarà en los Psalmos de Maytines, sino en caso de aver pocos Religiosos en el Coro, y menos en las horas menores, sino que todo se dirà por punto, como se haze en las Iglesias Cathedrales: excepto Tercia, que en dias solemnes se podrá vsar de organo en ella, alternando con el Coro. Pero se cuydarà, que todo quanto dexa de cantar el Coro por punto, lo diga en tono alguno de buena voz: verificandose assi que todo el oficio se canta, y que los Religiosos oyen todo el oficio Divino: para lo que serà conveniente, que el que lo dize, sea por vn Breviario, buelto àzia los de el Coro, no àzia el Atril, y que el Organo se taña baxo. El Organo alternando con el Coro no se tañerà mas en los versos, que lo que bastare para

para dezir en tono el otro verso, y dar principio al que se sigue: y luego proseguirà el Coro dicho verso. El Organo es para aliviar la Comunidad, no para molestarla, pareciendo que se està en el Coro mas para oír el Organo, que para cantar. Tambien se vsarà de el Organo en el Hymno de Maytines, y en el *Te Deum laudamus*: como tambien en Laudes, Vísperas, y Completas solemnes; si no fueren solemnes, solo se tañerà en los Hymnos, y Canticos. En Adviento, Quaresma, y Vigilias no se vsarà de Organo en el Oficio de el tiempo, excepto las Temporas de Pentecostes. El Oficio Divino debe dezirlo la Comunidad rezado, ò cantado, dentro de la Iglesia, y ante el Altar mayor. (f)

118. De la señal de la Cruz se ha de vsar en el Oficio Divino al empezar qualesquiera de las siete horas, haciendo vna Cruz desde la frente hasta debaxo de el pecho, y del ombro izquierdo al derecho, como se dirà adelante. La misma señal se hará al verso: *Adiutorium nostrum*, antes de la Confession en Prima, y Completas: y al *Indulgentiam*, & c. despues de la Confession: al dezir *Dominus nos benedicat* al fin de Prima: y al *Benedicat, & custodiat nos*, diziendo: *Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus*, al fin de Completas, como tambien al dezir: *Dominus deus nobis suam pacem*, antes de la Antipona de N. Señora. Al *Domine labia mea*, al empezar Maytines, se haze la señal de la Cruz en la boca: y es costumbre loable hazerla tambien en el lado izquierdo con el pollice de la mano derecha al dezir en Completas: *Converte nos Deus, & c.*

119. Quando los Jueves se rezare entre año de el Santissimo, ò los Sabados de N. Señora, si en las segundas Vísperas no se hiziere comemoracion de dichos Oficios, por rezarse al otro dia de fiesta Clásica, en las Completas no se ha de variar el verso final de el Hymno, y assi se dirà: *Præsta Paten, & c.* pero si se diere comemoracion, se dirà: *Jesu tibi sit Gloria.* (g)

120. Las Horas Canonicas son siete: Maytines con Laudes, Prima, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas, y Completas: en cuya correspondencia dixo David en el Ps. 128. *Septies in die laudem dixi tibi*. Las que representan los siete principales misterios de la Pasion de Christo, como se contienen en estos versos.

Hæc sunt, festenis propter quæ psallimus horis.

Martina ligat Christum, qui crimina solvit.

Prima replet sputis, dat causam Tercia mortis,

Sexta crucifigit, latus ejus Nona bipartit.

Vespera deponit, tumulo Completa reponit.

Bbb 2.

(e)
Seron,
p. 187.

Decr.
223.

(f)
Larra:
ga, tra-
rad. 36

10

(g)
Gavat:
in Rub.
Brevi
f. 73.

El

El tiempo de dezir dichas Horas en Comunidad es en esta forma: Prima al salir el Sol, Tercia a las nueve de el dia, Sexta a las diez, Nona al medio dia, ó cerca, Visperas al inclinarse el dia, Completas al anochecer, y Maytines segun la costumbre de las Iglesias. El que rezare particularmente dichas Horas, se acomodará en quanto pueda al tiempo señalado: y los Maytines desde veinte y dos de Marzo hasta veinte y dos de Septiembre los dirá, si fuere por la tarde: antes, desde las tres adelante, y en lo demás de el año, dichas Visperas, y Completas, a las dos; y sin alguna causa prudente no puede anticiparlos: las demás Horas pueden dezirlas desde las doze de la noche hasta las doze de el otro dia. En el rezo de las Horas se requiere tal expresion, que el que reza comunmente se oya a si mismo, no teniendo impedimento en el oído.

121. El que rezare solo, en la Confesion omitirá el dezir: *tibi Pater*, ó *vobis fratres*, así en la primera parte como en la segunda: y en la absolucion dirá: *Miserere nostri, et dimisis peccatis nostris*, y *peccatorum nostrorum*. Si rezaren dos, el mas digno hará el oficio de el Hebdomadario, y el otro el Coro, diciendo vno, y otro la Confesion separadamente, no los dos juntos, y la dirán como está en el Breviario, sin variar nada: lo mismo si rezaren tres, haziendo vno el Hebdomadario, y los dos el Coro. Las lecciones las dividirán entre si, diciendo el menos antiguo las de el primer nocturno, y las de el tercer nocturno el mas antiguo, quien dará las bendiciones a los demás. Si no huviere mas de dos, el menos antiguo dirá tambien las de el segundo nocturno. Al acabar las Laudes, si no se ha de rezar otra Hora, se ha de dezir la Antiphona de N. Señora, como tambien despues de Completas. Despues de las Horas menores, si no se rezare otra Hora, se ha de dezir a lo menos el *Pater noster*. Al acabar qualquiera Hora será muy loable dezir el *Sacro sancta*, y de rodillas: a lo menos al acabar el Oficio de el dia se dirá para conseguir remision de los defectos en el cometidos, como queda dicho en el num. 109. Tambien será loable, que el Padre nuestro, y Ave Maria, que se dize despues de el *Sacro sancta*, se aplique por el feliz estado de la Iglesia, y salud de el Pontifice Reynante, como se dize en el Breviario de los Padres Dominicós.

§. IV.

De las Ceremonias de el Preste, y Acolytos en Visperas, y Maytines solemnes.

122. **P**ara las Visperas, y Maytines solemnes se encenderán en el Altar mayor seis, ó quatro velas; como queda dicho de la Misa

Misa solemne: en las demás Horas, aunque sean rezadas se deben encender dos velas: V. D. aunque la pobreza de la Iglesia podrá dispensar en esto vltimo. Para officiar las Visperas solemnes se vestirá el Preste con Roquete, Estola pendiente de los ombros, y Pluvial conforme el oficio: tambien podrá vsar de Alba, y Estola cruzada delante del pecho, aunque esto no es tan conforme al Ceremonial Romano. Los Acolytos se pondrán Roquetes, no Albas, y Estolas, con pretexto de mayor solemnidad; porque es contra Ceremonia Eclesiastica. Tampoco se vsarán dos Turiferarios, sino es en caso de hazer se Procesion de el Santissimo, ó quando huviere concurso de Comunidades para incensar por ambas filas a un tiempo, ó si la Comunidad fuere muy numerosa. Vestidos los dichos subirán al Coro, yendo delante el Turiferario, despues los Ceroferarios, y al vltimo el Preste con las manos juntas delante de el pecho.

123. Al entrar en el Coro no tomarán agua bendita por llevar las manos ocupadas. Al llegar al medio harán todos genuflexion a la Imagen de el Coro, puesto el Preste en medio de los Ceroferarios, y el Turiferario detrás. Luego irán en la forma que queda dicha, por el lado de la Hebdomada a cerca de las sillas, donde al llegar harán venia con la cabeza, especialmente el Preste, primero al Prelado, despues a los dos dos Coros. En aviendo hecho señal el Prelado, despues el Preste se pondrá algo inclinado azia el Atril de el Coro, lo mismo el Turiferario, que estará detrás: los Ceroferarios tendrán los ciriales baxos, y las cabezas inclinadas. Dicho en secreto *Pater noster*, y Ave Maria, el Preste hará señal, y puesta la mano sinestra debaxo de el pecho, con la diestra se signará, cantando: *Deus in adiutorium*, tocando al dezir *Deus* en la frente: *in adiutorium* en el pecho: al dezir *meum* en el ombro izquierdo, y al *incede* en el derecho: teniendo a este tiempo los Ceroferarios levantados en alto los ciriales, con igualdad, y rectos. Al dezir *Gloria Patri*, se inclinarán todos profundamente hasta nombrar el Espiritu Santo.

124. Luego los Cantores puestos en dos filas delante de el Hebdomadario, harán venia a la Imagen de el Coro, y despues al Hebdomadario, quien les corresponderá inclinando la cabeza. El Vicario de Coro dará tono, cantando por si la primera sylaba de la Antiphona, para que el Hebdomadario la empieze: este cantará vna, ó dos palabras de la Antiphona, y lo demás proseguirá el Coro. (a) Así se guardará mas armonia en lo que se canta. Acabada la Antiphona los Cantores entrarán el primer verso de el Psalm. Retirados estos a sus sillas, el Hebdoma-

Dcer.

3.

(a)

Gaván

sup. fol.

207.

n. 13.

doma-

domadario con los Acolytos vá á detras de el Atril, donde el Turiferario le quita el Pluvial, lo dobla, y pone donde no estorbe, y los Cerofentarios dexan los ciriales apagadas las velas, segun la costumbre. Los que están arrimados al Atril se apartarán para que pasen los Acolytos, y Hebdomadario por delante, menos el que estuviere ocupado en bolver la hoja de el libro. El Hebdomadario buelve con las manos juntas delante de el pecho, y sube á la silla de la Hebdomada, sin hazer antes venia ázia el Altar, ó Atril.

125. Las demás Antiphonas las encomendán los Cantores á los mas dignos de el Coro, segun la solemnidad de la fiesta: al tiempo de encomendarla el Cantor hará venia al que la encomienda, diciendo en voz clara el principio de la Antiphona, que ha de entonar: y el encomendado le corresponderá abaxando la cabeza; pero no se levantará de la silla, si estuviere sentado, hasta que se levanten los demás de el Coro. Para entonar la Antiphona, el Vicario de Coro dará tono, como se dixo antes, cantando la primera sylaba. Al último Psalmo cuyará vn Acolyto de encender las velas de los ciriales, si estuviere apagadas: en medio de el Coro se pondrá vn facistol con paño de el color conforme al officio, y el Hebdomadario baxará á ponerse la capa, e irá con los Acolytos como antes á delante de el facistol, sin entrar por medio de los Cantores, que están ocupados en cantar la última Antiphona, sino por fuera de ellos.

126. Para cantar la Capitula no ha de tener las manos puestas en las margenes de el libro, sino juntas delante de el pecho, y los Cerofentarios tendrán los ciriales levantados. El Hebdomadario ha de empezar á cantar el hymno, dandole tono el Vicario de Coro, como se dixo antes de la Antiphona: (b) y acabado el primer verso de cantar, no antes, los Cerofentarios se irán con los ciriales á detras de el Atril, donde estarán mientras se canta el hymno, y verso, puestos vno enfrente de otro. No han de ir los Cerofentarios por el Breviario para leer el hymno, sino solo cuydar de su ministerio, rezando lo que supieren de el hymno, y atendiendo á lo que canta el Coro. Dos Cantores dirán despues el verso, y hecha venia al Hebdomadario, empezará este la Antiphona de *Magnificar* en la forma que se dixo antes, y los Cantores dirán el primer verso de el Cantico.

127. Cantado el primer verso, el Hebdomadario bolverá ázia el Prelado, cuydando de dar las espaldas ázia el lado de la Hebdomada, hará venia al Prelado, y bolverá por el lado de la Hebdomada, y ca-

minando por la parte más breve se pondrá en medio de los Cerofentarios, que para este tiempo estarán con los Ciriales elevados en el lado que corresponde á la puerta de el Coro, bueltos de cara vno de otro: harán todos aua venia al Santissimo, y despues al Coro; y deteniendose vn poco el Hebdomadario, irán delante los Acolytos, y luego el Hebdomadario a la Iglesia. Aunque el Hebdomadario sea el Prelado de la Comunidad ha de hazer venia al Coro al salir de él, y con mas razon quando no estuviere revestido: pues en el Ceremonial Rom. lib. 2. cap. 8. se dize, que el Prelado Obispo revestido de Pontifical salude al al Coro, quando passa por delante de los Canonigos. (c)

128. Llegado al Altar el Hebdomadario, hará en la infima grada genuflexion, si huviere allí Tabernaculo, sino profunda reverencia: subido al Altar, no hará genuflexion, sino es que esté allí el Santissimo patente, besará el Altar en medio, y buuelto ázia el lado de la Epistola tomará la Naveta de el incienso de mano del Turiferario, quien se la dará, besandola primero, y despues la mano, diciendo: *Benedicite Pater Reverendo*: echará incienso de mano, y el Turiferario bolverá á tomar la Naveta, y dará el incensario, como se dixo en el libro 3. num. 14. El Hebdomadario incensará la Cruz, y despues las Reliquias, ó Imagenes, si las ay, y despues el Altar en la misma forma que se dixo en el lugar citado, acompañandole el Turiferario, quien levantará la fimbria de la Capa por el lado derecho, y hará genuflexion quando el Hebdomadario la hiziere, y aun quando este hiziere solo profunda inclinacion en medio de el Altar.

129. Incensado el Altar, bolverá por su mano derecha á medio de él, y hecha allí profunda reverencia, sin besar el Altar, ni hazer genuflexion, baxa á la última grada, donde en el medio haze genuflexion, ó profunda reverencia, como se dixo al venir: los Acolytos vienen con los Ciriales, y hazen al mismo tiempo genuflexion á sus lados en el plano, y caminan delante al facistol que estará puesto en correspondencia de el sitio donde se dize el *Intraire* de la Misa, ó en medio de el Presbiterio: El Hebdomadario se pondrá delante de el Facistol, y los Cerofentarios á los lados de el Facistol, buelto de cara vno de otro, teniendo los ciriales baxos, hasta cantar *Domine vobiscum*. (d)

130. Llegado el Hebdomadario al facistol se bolverá de cara ázia la pared de la Epistola, y el Turiferario le incensará tres vezes, haciendole venia antes, y despues, y hecha genuflexion ázia el Altar, irá al

(c)
Olall.
tom. 2.
n. 90.

(d)
Gaván.
sup. n.
214

Coro, donde hará la incensacion, como se dixo en la Misa solemne, y buuelto al Altar incensará à los Ceroferarios, primero al de la mano derecha de el Hebdomadario, despues al de la finiestra, quienes para esto se bolverán de cara ázia el Turiferario: finalmente incensará à los de el Pueblo, como se dixo en la Misa. Sino huviere algunos en la Iglesia, se omitirá esta incensacion. Luego llevará el incensario à la Sacristia, y traerá al Altar algun Diurno, ó Breviario, y asistirá junto à la Credencia à lo que fuere necesario, apartando el facistol, acabadas las oraciones, y teniendo despues el Breviario, para que el Hebdomadario diga por él las oraciones de la *Salve*, y *Tota Pulchra*.

131. Repetida en el Coro la Antiphona de *Magnificat*, el Hebdomadario cantará *Dominus vobiscum*, y la oracion, ù oraciones, inclinandola cabeza ázia el Altar al *Oremus*, y teniendo las manos juntas delante de el pecho: los Ceroferarios tendrán los ciriales levantados mientras las oraciones, y los bolverán à baxar, si huviere conmemoraciones, mientras se cantan las Antiphonas, y al *Renedicamus Domino*; y los tendrán baxos en lo que se sigue. Dicho *Dominus det nobis suam pacem*, irá el Hebdomadario al Altar con los Ceroferarios à sus lados, y en la infima grada se pondrá de rodillas, ó de pies, segun el tiempo, y los Acolytos vn poco detras en el plano: A la oracion se levantarán en todo tiempo. A la *Tota Pulchra* estarán de rodillas, ó de pies conforme à la *Salve*, y las oraciones dirá el Hebdomadario con las manos juntas delante de el pecho; lo que es regla general quando las oraciones se dicen fuera de la Misa. Concluido esto, harán venia al Altar como al principio, y se bolverán à la Sacristia en la forma que vinieron.

132. Donde es costumbre, que asistan dos vestidos con Capas al Hebdomadario, han de poner en estos Roquetes, y Estolas, llevarán en medio al Hebdomadario, y para la incensacion le asistirán, como se dixo en la Misa de los Diaconos al tiempo de el Ofertorio, y para las oraciones, que no se dicen en facistol, tendrán el libro delante de el Hebdomadario. Si huviere Maestro de Ceremonias, irá detras de los Ceroferarios, ministrará la cuchara de el incienso, dará el incensario al Hebdomadario. Si huviere otro Altar que incensar, incensado el mayor irá à incensarlo en la forma misma que queda dicho: pero no se pondrá incienso de nuevo, sino es que aya cessado totalmente el humo. Si huviere expuesto Santissimo en este segundo Altar, se incensará antes que el mayor. (e) Si el Coro estuviere formado en la Capilla mayor, el facistol para el Hebdomadario se pondrá como se sigue poner

(e)
Gav. ar.
Sup. n.
18.

poner en el Coro, donde el Preste cantará las oraciones, y vino de los Cantores, ó de los que tienen las Capas le incensará. (f)

133. Para los Maytines solemnes vestido el Hebdomadario, y acompañado de los Acolytos, como queda dicho, vâ al Coro, y dicho en secreto: *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo*, canta *Dominus labia mea aperies*, haziendo la señal de la Cruz en la boca con el pollice de la mano derecha, buelta la palma ázia la cara: la hará de modo, que no impida la voz, y aun tiempo acabará el signo con la palabra *Aperies*. Luego cantará: *Deus in adiutorium* como en visperas, y aviendo empezado los Cantores el Invitatorio, no antes, irá con los Acolytos, y dexará la Capa, y bolverá à la Hebdomada. Los cantores dirán los versos de el Invitatorio de dos en dos. Al cantar: *Adoremus, & proci-* (g)
mus ante Deum, todos se pondrán de rodillas, (g) primero los que lo Car.
cantan, y luego los demás: no se han de arrodillar à la palabra *Venite*, Ep. lib.
fino al *Adoremus*. 2. c. 6.

134. En los Maytines no se ha de tocar el Organo à los Psalmos, y menos à los responfos, aunque sea baxo, porque no se oye lo que se dize: y así repútese esto por abuso. El que ha de cantar la leccion pedirá la venia à la Imagen de el Coro, y despues al Hebdomadario, inclinando la cabeza, y diziendo: *Iube Domine benedicere*. Este se la dará teniendo las manos juntas delante de el pecho, y en el inter el Lector tendrá la cabeza inclinada, y vn poco los ombros. Al dezir: *Tu autem Domine miserere nobis*, se ha de poner de rodillas. (h) Es abuso dezir esto en pie, y concluido ponerse de rodillas: al dezir *Miserere nobis*, ha de estar de rodillas, para que corresponda la accion con la palabra. Al levantar en los de el Coro al tercer responfo de cada Nocturno, no han de levantar las sillas, por no turbar con el ruido: ha de ser al empezar el Psalmo.

135. Antes de la vltima leccion, tomará el Hebdomadario la Capa, y acompañado de los Acolytos, que tendrán los ciriales levantados, la cantará puestas las manos de vna, y otra parte en las margenes de el libro, y al *Tu autem Domine* se arrodillará como los demás, aunque sea Prelado, y en el inter los de el Coro estaran en pie. Luego empezara a una con los Cantores el *Te Deum*, a que se tañera el Organo con mucha solemnidad. En las Laudes se observará lo mismo, que se dixo en las Visperas, (i) y pues estas las empieza el Hebdomadario con Capa, hará agora lo mismo, sin dexarla hasta aver empezado el primer Psal y así permanecerá allí con los Acolytos hasta este tiempo.

(f)
Gav. ar.
Sup. n.
19.

(g)
Car.
Ep. lib.
2. c. 6.

(h)
Car.
Ep. sc.
Sup.
Gav. ar.
Sup. fol.
204.

(i)
Idem,
Sup. f.
206. n.
6.

De las Ceremonias que se deben observar en el Coro mientras la Miffa folemne.

136. **E**N la Rub. 17. general de el lib. 1. está dicho quando los de el Coro se deben arrodillar, sentar, ó estar en pie en la Miffa folemne: solo adviérto, que en la Miffa de la Concepcion de N. Señora *Egredimini* es ceremonia entre nosotros el arrodillarse en todos los de el Coro al verso de el Gradual: *Veni, Regina nostra*: pero en esta ocasion los de el Altar no se arrodillaran, ni al leerlo en el Altar, ni al cantarlo en el Coro: pues el Missal no lo advierte. Tambien es costumbre, que el *Adjuvans* en la Quaresma lo cante el Vicario de Coro por si solo, quitado el Manto; pero todos los demás estarán de rodillas mientras lo canta. Lo que se cantare antes de el Evangelio, si huviere poco que cantar, ó los de el Altar tuvieren que prevenir algunas cosas, que pidan mas de el tiempo regular, se ajultará de modo, y se cantará con tal espacio, que al acabar de cantar en el Coro se empiece a cantar el Evangelio, sin que medie pausa notable.

137. Los de el Coro han de inclinar la cabeza al cantar aquellas palabras, que piden esta inclinacion; pero estas inclinaciones han de ser breves, levantando luego la cabeza: y así en la *Gloria* al cantar el Celebrante *Deo*: se ha de hazer esta inclinacion, no antes: al cantar: *Adoramus, Agimus, Iesu, &c.* lo mismo al *Deum*, en el *Credo*, y en las demás ocasiones. A las oraciones primeras se inclinarán todos profundamente, como es costumbre. Si estando cantando las oraciones, ó el Evangelio, entrare alguno en el Coro, se detendrá detrs. de el Aril, haziendo oracion al Santísimo hasta que se aya acabado de cantar. (a)

(a) *Olall.*
rom. 2.
n. 379.
138. A los Evangelios han de estar todos fuera de las sillas, y se han de signar quando los de el Altar, puesta la mano siniestra debaxo de el pecho, y haziendo con la derecha tres Cruces, vna en la frente, otra en la boca, y la tercera en los pechos, no más, como queda dicho en las Ceremonias de la Miffa. Al hazer el Celebrante los signos con la Hostia sobre el Caliz antes de el Padre nuestro, se han de signar los de el Coro, formando las tres Cruces dichas. Quando el Celebrante se hiere el pecho al *Nobis quoque peccatoribus*, á los *Agnus*, y al *Domine non sum dignus*, se han de herir tambien los de el Coro. Todo lo que dexare de cantar por punto en la Miffa por alternar el Organo, lo ha de cantar en tono alguno, como son los *Kyries*, versos de la *Gloria*, Graduales, Ofertorio, *Sanctus*, y *Agnus*, que no se cantan por punto; para que se verifique que se canta todo lo que prescribe el Missal, y

Ritual Romano; pues el Organo solo se permite, para que se dexen de cantar por punto las cosas dichas, no para que no se digan absolutamente en el Coro.

139. Queda dicho en la Miffa Solemne, que la Comunicanda se ha de cantar inmediatamente á los *Agnus*, y si se diere Comunión á otros, mientras la Comunión, lo que se observará en el Coro por ser Rubrica expresa, y se cantará con mucha solemnidad estando todos en pie al Facistol, y acabada de cantar, se bolverá á tañer el Organo, y se sentarán en el Coro hasta las oraciones. Si el Coro estuviere formado en la Iglesia, y en algun Altar proximo que esta á la vista de los de el Coro, se elevare el Santísimo, el que ayuda la Miffa no tocará la campanilla, ni los de el Coro se pondran de rodillas. (b) Pero si esto sucediere estando sentados, se tocará la campanilla, y se pondrán de rodillas a la elevacion. Si en la Miffa tuvieren velas encendidas en las manos, no besarán la tierra, ni se quitaran los mantos a la elevacion de el Santísimo. Quando salieren, ó entraren en la Iglesia, ó Coro cantando algun hymno, ó responso, &c. no han de besar la tierra, sino hazer genuflexion al Santísimo.

140. Las meditaciones, que pueden tener los que oyen Miffa, así cantada como rezada, estan puestas en el capitulo antecedente: y si alguno las quisiere mas abreviadas, y contraidas a sola la Passion de Christo, las podra formar en el modo siguiente.

LA MISSA ES UNA MEMORIA DE LA PASSION de Christo.

<i>El Sacerdote.</i>	<i>Christo.</i>
Entra al Altar.	Al Huerto de Gethsemani.
Empieza la Miffa.	Ora en el huerto.
Dize humillado la Confesion.	Prostrado suda sangre.
Sube, y besa el Altar.	Entregale Judas con el osculo.
Vá al lugar de la Epistola.	Traenle maniatado a la Ciudad de Jerusalem.
Lee el Introito.	Golpeanle en casa de Anas.
Dize los <i>Kyries</i> .	Niegale S. Pedro en casa de Cayfas.
Dize <i>Domineus vobiscum</i> .	Mirando a Pedro lo convierte.
Va a dezir la Epistola.	Es llevado a casa de Pilatos.
Buelve a dezir el <i>Aunda</i> , &c.	Es llevado a casa de Herodes.

Passa a leer el Evangelio. Burlado es buuelto à Pilatos,
 Descubre el Caliz. Desnudañte los vestidos.
 Ofrece el pan, y el vino. Es azotado.
 Cubre el Caliz. Es coronado de Espinas.
 Labase las manos. Declarale Pilatos inocente.
 Dize el *Orate Fratres*. Pilatos dize: *Ecce Homo*.
 Dize las Oraciones secretas. Es escupido, cubrenle el rostro, y
 burlan de él.
 Dize el Prefacio, y los *Sanctus*. Es pospuesto à Barrabás, claman
 los Judios, que sea Crucificado.
 Haze el *Memento* de los vivos. y se dà la sentencia de muerte,
 Lleva la Cruz al Calvario.
 Profigne la accion. Ocorre a la Veronica.
 Bendice la oblation. Es clavado en la Cruz.
 Eleva la Hostia. Es elevado en la Cruz.
 Eleva el Caliz. Derrama Sangre de las llagas con
 abundancia.
 Profigue el Canon. Mira a su Madre affligida.
 Dize *Nobis quoque peccatoribus*. Ora por el Genero humano.
 Dize el Padre nuestro. Dize las siete palabras en la Cruz.
 Divide la Hostia. Espira, separandose el Alma de el
 Cuerpo.
 Echa la particula en el Caliz. Desciende su alma al Lino.
 Dize los *Agnus*. Convierte a muchos de los presen-
 tes.
 Profigue las oraciones. Sale sangre, y agua de el Costado.
 Suma la Hostia, y Caliz. Baxante de la Cruz, y lo sepultan.
 Purifica el Caliz. Ungente las Marias.
 Buelve a cubrir el Caliz. Resucita viendose el Alma al
 Cuerpo.
 Dize *Dominus vobiscum*. Aparecese à su Madre, y Discipu-
 los.
 Dize las ultimas oraciones. Conversa quarenta dias con los
 suyos.
 Dize el ultimo *Dominus vobiscum*. Asciende al Cielo.
 Bendice al Pueblo. Embia al Espiritu Santo.
 Dize el *Ite*, y Evangelio de S. Juan. Embia à los Apostoles à predicar el
 Evangelio por todo el Mundo.
 Si

Si solas estas consideraciones se tuvieren mientras la Misa, sera muy
 vtil: y si se mezclaren brevemente afectos correspondientes, sera muy
 fructuoso.

141. Los Vicarios de Coro deben cuydar de la observancia de to-
 das las Ceremonias, especialmente en el Coro, Misas solemnes, y
 demàs funciones publicas, advirtiendo con zelo santo à todos lo que
 deben hazer, y reprehendiendo, ò à lo menos advirtiendo todos los
 defectos que se cometieren, para que los defectuosos se enmienden en
 adelante: para que vniformandose todos en las Ceremonias, sea el
 Coro de los Religiosos terrible al infierno, como vn Exército bien or-
 denado, cuya virtud, y fortaleza consiste principalmente en el orden,
 de donde nace la harmonia, y consonancia: y assi esta voz *Coro* indi-
 ca orden, consonancia, y harmonia, y donde no ay consonancia
 no ay Coro: como se vè en los Coros de los Angeles, donde el orden
 muestra consonancia, y la consonancia nace de el mismo orden: el
 Coro passa à ser milicia, y la milicia passa assi mismo à ser Coro; y es-
 to en tanto grado que en las sagradas letras lo mismo es Coro, que mi-
 licia de Celestiales Exércitos, en sentir de los Santos Padres: por lo que
 en el Orbe Seraphico tom. 4. pag. 23. se pone el Decreto siguiente *pro
 vitæque familia*.

142. *In vobis ab illo tempore precipimus, ut Magister Chori ab omnibus, & sin-
 gulis in Choro ipso habeatur tanquam Campiductor, ad cuius nutum Castra
 stant, moventur, eunt, & redeunt, ut cum ille aliquid dicendum, canendum,
 psallendum, faciendum, providendum ve iusserit, non obedire, sit scelus,
 resistere autem, & repugnare nefas; ac propterea, qui non obedierit, noceat,
 & notatus puniatur pro contumacia modo, superioris arbitrari.* En todo lo
 que se cantare por punto, ha de echar el compàs el Vicario de Coro,

CONCLUSION DE ESTA OBRA.

De la aplicacion de la Misa, y demàs obras virtuosas.

143. **P**ongo por conclusion de este Ritual como, y por quienes
 ha de aplicar el Sacerdote el valor, y fruto de el Sacrificio
 de la Misa; por donde se entenderà, como debemos aplicar las demàs
 obras virtuosas, para que logremos en nosotros mismos, y en otros sus
 efectos. Es el Sacrificio de la Misa meritorio, impetratorio, y Satis-
 factorio. Meritorio, porque aquel que le ofrece merece por el para sí
 aumento de gracia santificante, y por consiguiente auxilios para el
 exercicio de las virtudes: impetratorio, porque por medio de la Misa

con-

configue el oferente de Dios bienes espirituales, y temporales para sí, y para otros, especialmente aquellos por quienes ofrece la Miffa: y satisfactorio, porque con este Sacrificio satisfacen vnos, y otros por la pena temporal debida por sus pecados. Y aunque el valor de la Miffa, por ser la oblacion, que en ella se haze, de infinito precio en sí misma, es infinito; pero por quanto su aplicacion depéde de la acceptacion de Dios, è institucion de Christo, que fue el autor de este Sacramento, y Sacrificio; su valor, y fruto, aun caufado *ex opere operato* es finito extensives; de modo, que vna Miffa aplicada à muchos, no valga tanto à cada vno de ellos, como si se aplicara à vno solo: lo que demuestra la practica de la Iglesia, aplicando muchas Miffas por vna sola persona.

144. Tres son las partes que se distinguen en el valor de la Miffa; general, especial, y especialíffima: la general corresponde al fumo Pontifice, Obispo, Rey, y à todos los fieles en comun: y esta parte de fruto nó se disminuye en ninguno de ellos por la compañía de los otros, porque depende de la institucion de Christo, y de la Iglesia. La parte especial corresponde à aquel fugeto, ò fugetos por quienes el Sacerdote aplica privadamente la Miffa por estipendio, por titulo de beneficio, legado, voto, obediencia, &c. y esta parte de fruto es finita, y limita segun lo dicho antes. La parte especialíffima toca al mismo Sacerdote que celebra, y se llama fruto personal, y así no lo puede aplicar a otro, segun Mastrio; por lo que se condenò la proposicion que dezia, podia el Sacerdote recibir por vna Miffa duplicado estipendio, aplicando por el segundo la parte especialíffima de fruto, que à él le corresponde.

145. Debe el Sacerdote antes de la Confagracion, ò en ella misma aplicar privadamente la parte especial de la Miffa por alguno, ò algunos fugetos: y por si estos no lo necesitan, ò no son capaces de sus frutos, y efectos: como los que están en pecado mortal, que no son capaces de el efecto satisfactorio, sino solo de el impetratorio; y las Animas de el Purgatorio, que no son capaces de el efecto impetratorio, sino solo de el satisfactorio, por modo de solucion *ex institutione Christi*; substituirá en segundo lugar à otros, aplicando esta segunda parte *nominatim* à sus mas allegados, y afectos, solicitandoles bienes espirituales, y temporales, con aquel orden, y cantidad de fruto, que Dios conoce debe, ò puede corresponderles. Esta aplicacion no es necesario que sea virtual al tiempo de la Confagracion, como debe ser la intencion de consagrar, como se dixo en el cap. 3. del lib. 2. sino que basta

basta sea habitual; porque es donacion, y traslacion de el fruto, que se figue à la Confagracion: y así basta, que antecedentemente se aya formado la intencion de esta aplicacion, y no se aya retratado.

146. Si omitiere dicha aplicacion en la forma dicha, ò los fugetos por quienes se hizo, fueren incapaces de su fruto, esta parte entra en el tesoro de la Iglesia: por lo que diximos en el lugar citado, que si la Miffa se aplica por algun Difunto, se debe nombrar en el primer Memento, por ser sententia comun, que la esencia de este Sacrificio consiste en la Confagracion, y así tiene entonces su efecto, el que no puede el Sacerdote suspender. Busenbaum siente, que entonces cede aquel fruto en utilidad de el mismo Sacerdote, ò de aquellos por quienes tiene obligacion de aplicarlo: porque así se ha de presumir, que lo intenta implícitamente. En el *Memento* de los Difuntos debe formar la aplicacion en la forma dicha con su proporcion: de manera, que primero haga comemoracion de los Difuntos en comun segun la intencion de la Iglesia: despues de aquel, ò aquellos por quienes tiene obligacion, en la formr dicha antes, y finalmente por sus mas allegados, por los que se han encomendado en sus oraciones, y sacrificios: y entre estos se acuerde de el Autor de esta obra, quien desde aora se encomienda mucho à qualquiera Sacerdote para quando necesitare de este gran fruto. Todas las obras virtuosas, especialmente las que pertenecen al culto Divino, y officios sagrados tienen los tres efectos dichos de meritorio, impetratorio, y satisfactorio: y así procurarán los Ministros de el Señor hazer la aplicacion de todos ellos para que se logre el fruto como desean.

Todas las cosas dichas en este Ritual Romano-Seráfico las fugeto à la correccion de la S. I. R.

*Laus Deo, & Beatae Virgini Mariae, ac Seraph.
P. N. Francisco.*

T A B L A

DE LOS LIBROS, RUBRICAS, CAPITU- los, y Parrafos contenidos en este Ritual.

- L**IBRO I. Sobre las Rubricas generales de el Missal. Pag. 21
- Rub. 1. De la Missa doble. pag. 3.
 - Rub. 2. De la Missa Semidoble, y Simple. pag. 6.
 - Rub. 3. De la Missa de feria, y vigilia. pag. 7.
 - Rub. 4. De las Missas Votivas de Santa Maria, y las demás. pag. 8.
 - Rub. 5. De las Missas de Difuntos. pag. 11.
 - Rub. 6. De la Translacion de las fiestas. pag. 14.
 - Rub. 7. De las Comemoraciones. pag. 15.
 - Rub. 8. De el Introito, Kyrie eleison, y Gloria in Excelsis Deo. pag. 18.
 - Rub. 9. De las Oraciones. Ibidem
 - Rub. 10. De la Epistola, Gradual, Alleluia, Tracto, y Evangelio. pag. 21.
 - Rub. 11. De el Credo, ò Symbolo. pag. 22.
 - Rub. 12. De el Ofertorio, Oraciones secretas, Prefacio, y Canon. pag. 23.
 - Rub. 13. De la Comunicanda, Oraciones despues de ella, bendicion de la Missa, y Evangelio de San Juan. pag. 25.
 - Rub. 14. De el modo de ordenar la Missa por las Rubricas sobre dichas. pag. 26.
 - Rub. 15. De la hora de celebrar Missa. Ibidem.
 - Rub. 16. De las cosas que en la Missa se han de dezir en voz clara, ò en secreto. pag. 28.
 - Rub. 17. De el modo de arrodillarse, sentarse, estar en pie en Missa rezada, y solemne. pag. 30.
 - Rub. 18. De los colores de los Ornamentos. pag. 31.
 - Rub. 19. De la calidad de los Ornamentos. pag. 33.
 - Rub. 20. De la preparacion de el Altar, y sus Ornamentos. pag. 34.

LIBRO II. De las Ceremonias de la Missa rezada. pag. 37.

Capitulo 1. Reglas generales para el modo de hazer las Ceremonias. ibidem. Ddd Regla

T A B L A.

- Regla 1. De las reverencias, ó inclinaciones. pag. 38.
 Regla 2. De los tonos, ó voces. pag. 39.
 Regla 3. De el modo de tener las manos. pag. 41.
 Regla 4. De los signos, ó bendiciones. pag. 42.
 Regla 5. De las elevaciones de los ojos. pag. 43.
 Regla 6. De el modo de tomar el Caliz. ibidem.
 Regla 7. De como ha de estar el Missal en el Altar. pag. 44.
 Capitulo 2. De las oraciones que se deben saber de memoria. pag. 44.
 hasta 51.
 Cap. 3. De el modo de formar la intencion, y hazer los Momentos de la Misa. pag. 51.
 Cap. 4. De las Ceremonias particulares de la Misa rezada. pag. 53.
 Rub. 1. De la preparacion de el Sacerdote para celebrar. ibidem.
 Rub. 2. De la entrada de el Sacerdote al Altar. pag. 56.
 Rub. 3. De el principio de la Misa, y Confesion. pag. 58.
 Rub. 4. De el Introito, Kyrie eleison, y Gloria in excelsis. pag. 60.
 Rub. 5. De la oracion. pag. 61.
 Rub. 6. De la Epistola, Gradual y demás cosas hasta el Ofertorio. pag. 63.
 Rub. 7. De el Ofertorio, y demás cosas hasta el Canon. pag. 65.
 Rub. 8. De el Canon de la Misa hasta la Consagracion. pag. 71.
 Rub. 9. De el Canon despues de la Consagracion hasta el Pater noster. pag. 77.
 Rub. 10. De el Pater noster, y lo demas hasta la Comunión. pag. 80.
 Rub. 11. De la Comunicanda, y Oraciones vltimas. pag. 89.
 Rub. 12. De la bendicion en el fin de la Misa, y Evangelio de San Juan. pag. 90.
 Rub. 13. De las cosas que se omiten en Misas de Difuntos. pag. 94.
 Cap. 5. De como se ha de dar la Comunión en la Misa rezada. pag. 95.
 Cap. 6. De lo que se debe observar en las tres Misas del dia de Navidad. pag. 100.
 Cap. 7. De las Ceremonias que debe observar el Acolyto en la Misa rezada. pag. 103.
 §. 1. De lo que debe hazer el Acolyto en la Misa rezada hasta el Introito. ibidem.
 §. 2. De lo que debe hazer el Acolyto hasta los Sanctus. pag. 106.
 §. 3. De lo que debe hazer el Acolyto hasta acabar la Misa. pag. 108.

LIBRO III. De las Ceremonias de la Misa solemne. pag. 112.

Cap:

T A B L A.

- Cap. 1. De lo que se debe preparar para la Misa solemne, salida de los Ministros al Altar, y principio de la Misa, sobre la Rub. 1. 2. y 3. ibidem.
 De el Introito, Kyrie eleison, y Gloria in excelsis, sobre la Rub. 4. pag. 115.
 De la Oracion, sobre la Rub. 5. pag. 123.
 De la Epistola, Gradual y demás cosas hasta el Ofertorio, sobre la Rub. 6. pag. 124.
 De el Ofertorio, y otras cosas hasta el Canon, sobre la Rub. 7. pag. 130.
 De el Canon de la Misa hasta la Consagración, sobre la Rub. 8. pag. 134.
 De el Canon despues de la Consagracion hasta el Pater noster, sobre la Rub. 9. pag. 135.
 De el Pater noster, y demás cosas hasta la Comunión, sobre la Rub. 10. pag. 136.
 De la Comunicanda, y Oraciones vltimas sobre la Rub. 11. pag. 142.
 De la bendicion vltima, y Evangelio de San Juan, sobre la Rub. 12. pag. 143.
 De la Misa solemne de Difuntos, sobre la Rubrica 13. pag. 145.
 Cap. 2. De la Misa cantada patente el Santísimo. pag. 151.
 Cap. 3. De como se debe hazer la renovacion de el SS. pag. 158.
 Cap. 4. De la bendicion de el agua, y Aspercion en los Domingos. pag. 163.
 Cap. 5. De la Misa nueva. pag. 166.
 Cap. 6. De la Misa solemne sin Diaconos. pag. 168.
 Cap. 7. De las Ceremonias de los Acolytos en la Misa solemne. pag. 172.
 §. 1. De lo que deben hazer los Acolytos en la Misa solemne hasta el Introito. pag. 173.
 §. 2. Ceremonias de los Acolytos en la Misa solemne desde el Introito hasta incensar el Coro. pag. 176.
 §. 3. De el modo de incensar el Coro. pag. 179.
 §. 4. De las Ceremonias de los Acolytos desde el Prefacio hasta concluir la Misa. pag. 183.

LIBRO IV. De las funciones de Semana Santa, con las demás de entre año. pag. 188.

Cap. 1. De la bendicion de las Candelas, y Procesion en el dia de la Purificación de N. Señora. ibidem.

Ddd 2

Ca

T A B L A.

- Capitulo 2. De la bendicion , y distribucion de las Cenizas , y Misa el primer dia de Quaresma. pag. 194.
- Capitulo 3. De la funcion de el Domingo de Ramos. pag. 198.
- §. 1. De la bendicion , y distribucion de los Ramos. ibidem.
- §. 2. De la Procecion hasta empezar la Misa. pag. 201.
- §. 3. De la Misa, y modo de cantar la Pasion. pag. 203.
- Capitulo 4. de los Mayrines de las Tinieblas los tres dias de la Semana Santa. pag. 207.
- Capitulo 5. De las funciones de el Jueves Santo. pag. 209.
- §. 1. De la Misa de el Jueves Santo. ibidem.
- §. 2. De la Procecion con el SS. Jueves Santo. pag. 216.
- §. 3. De el Mandato, y Lavatorio de los pies. pag. 220.
- Capitulo 6. De las funciones de el Viernes Santo. pag. 224.
- §. 1. de los Oficios de el Viernes Santo hasta la Adoracion de la Cruz. ibidem.
- §. 2. De la Adoracion de la Cruz, y Procecion con el SS. pag. 228.
- §. 3. De lo que resta de la Misa de este dia. pag. 232.
- Capitulo 7. de las funciones de el Sabado Santo. pag. 236.
- §. 1. De las cosas que se previenen para los Oficios de este dia, y bendicion de la lumbre, y piñas. pag. 237.
- §. 2. De el modo de cantar la Angelica, Profecias, y Letanias. pag. 240.
- §. 3. De la Misa, y Visperas de el Sabado Santo. pag. 243.
- Capitulo 8. De las Proceciones de todo el año. pag. 246.
- §. 1. De las Letanias Mayores, y Menores. ibidem.
- §. 2. De otras proceciones entre año. pag. 249.
- §. 3. de la Celebridad de la fiesta de el Corpus, y Procecion del Santisimo. pag. 251.
- §. 4. De el modo de dar el Viatico a los enfermos. pag. 255.
- Capitulo 9. De el Entierro de los Religiosos, y de los Seculares. pag. 258.
- §. 1. De lo que se debe hazer en la funcion de el entierro de los Religiosos. ibidem.
- §. 2. De el Entierro, y honras de los Seculares. pag. 262.
- §. 3. Como se ha de hazer el entierro en dias de primera Clase. pag. 265.
- Capitulo 10. De el modo con que se ha de recibir la primera vez al Prelado General, y otros Prelados. pag. 267.

LIBRO V. De los defectos occurrentes en la Misa. pag. 269.

Cap. 1. De el modo de suplir los defectos occurrentes en la Misa. p. 270.

Ca.

T A B L A.

- Capitulo 2. De los abusos mas notables en la celebracion de la Misa rezada. pag. 275.
- Cap. 3. De los abusos que se deben evitar en la Misa solemne. pag. 285.
- Cap. 4. De la materia, forma, y disposicion de las Alhajas, y Ornamentos Sagrados. pag. 292.
- Cap. 5. de el asseo, y limpieza con que se deben tratar, y conservar las Alhajas, y Ornamentos Sagrados. pag. 299.
- Cap. 6. De la obligacion que ay de observar las Ceremonias de la Misa. pag. 303.
- Cap. 7. De los nombres, y verbos de dudosa pronunciacion, puestos segun el orden de el A. B. C. pag. 309.

LIBRO VI. Proponense varios Decretos pertenecientes a la Misa, y la significacion de sus partes, y Ceremonias. pag. 317.

Cap. 1. Decretos de la Sagradas Congregaciones. pag. 318.

Decretos de los Concilios Provinciales de Milán. pag. 347.

Cap. 2. Notas sobre los Decretos antecedentes. pag. 348.

Cap. 3. De la significacion de las partes, y Ceremonias de la Misa. pag. 358.

§. 1. De la significacion de los Ornamentos. ibidem.

§. 2. De la significacion de el Altar, y primera parte de la Misa. pag. 360.

§. 3. De lo principal de la Misa hasta la conclusion. pag. 363.

Cap. ultimo. De las Ceremonias que se deben observar en el Coro mientras los Oficios Divinos. pag. 375.

§. 1. Reglas generales. ibidem.

§. 2. De las ocasiones que se ha de arrodillar, estar sentado, o en pie en el Oficio Divino. pag. 376.

§. 3. De la humillacion profunda, inclinacion de cabeza, y otras Ceremonias. pag. 378.

§. 4. De las Ceremonias de el Preste, y Acolytos en Visperas, y Mayrines solemnes. pag. 382.

§. 5. De las Ceremonias que se deben observar en el Coro mientras la Misa solemne. pag. 388.

La Misa es vna Memoria de la Pasion de Christo. pag. 389.

Conclusion de esta obra, de la aplicacion de la Misa, y demás obras virtuosas. pag. 391.

INDI

INDICE

DE LAS COSAS NOTABLES QUE CONTIENE ESTE RITUAL.

La letra l. significa el libro, y la n. el numero donde se hallará la Rubrica.

A

A *Acolytos.* Siempre que el Acolyto, ò Ministro dexare de responder, responderá el Sacerdote, y en voz clara, menos despues de el Pater noster. l. 2. n. 113. El Ministro si fuere Lego Secular no ayudará á componer el Caliz, 173. Ha de poner el Missal sobre el Atril de modo que las manillas miren al Cuerno de la Epístola, las que abrirá, pero no el Missal, 216. Quando el Sacerdote se signa al empezar la Misa, se ha de signar tambien el Acolyto, y los que la oyen, 218. En la Confesion no ha de añadir el nombre de el Patrono de la Religion, ni otro alguno, 219. Como se ha de signar al Evangelio, 223. La campanilla la ha de tocar á los Sanctus, y al alzar, no á los signos antes de el Pater noster, 231. Acolytos en la Misa solemne: En las Misas solemnes, debe aver tres Acolytos, vno que sirva de Turiferario, y los otros dos de Cerofentarios, y se procurará sean de igual estatura, l. 3. n. 168. No usarán de Albas, ni Estolas, sup. Como han de llevar los Ciriales, y hazer las venias, y genuflexiones, 170. El lugar propio para el Turiferario es junto la Credencia, quando no fuere necessario ministrare el incensario, 173. En toda la Misa han de estar en pie con la excepcion que se pone, 175. El Acolyto de el lado de la Epístola acompañará al Subdiacono; para cantar la Epístola, de quien tomará despues el libro para llevarlo á la Credencia, 177. Lo que deben hazer los Acolytos, antes de cantar el Evangelio, y despues de cantado, 178. y los que se siguen. El Acolyto no se ha de poner de rodillas para ministrare el agua al Presb. 185. Lo que debe hazer el Turiferario para incensar al Coro: y si en el huviere Obispo, Cardenal, Prelado

Ge.

INDICE

General, &c. §. 3. n. 186. A lo vltimo de todos se debe en la Iglesia incensar á los de el Pueblo, 195. Al tiempo de la elevacion de la Hostia, se han de elevar las hachas en alto, si se usaren, si no, los ciriales, 196. Quando se fuere á dar la paz al Coro, se ha de llevar cubierta con el velo, y se bolverá á cubrir dada á los que toca, 198. Lo que deben hazer los Acolytos, si se diere Comunión en la Misa solemne, 200. y los que se siguen. Lo que deben hazer en las Misas de Difuntos, y si huviere absolucion, 206. y los que se siguen.

Alba. Ha de ser de lino, l. 5. n. 25.

Altar. Ha de tener el plano superior de piedra, ò Ara consagrada, con repositorio de Reliquias. Explicase que sea este repositorio, 26. Significa á Christo. Debe ser de piedra, ò á lo menos de ladrillo, sin hueco alguno, l. 6. n. 57.

Amito. Las cintas de el Amito han de tener de largo cinco palmos cada vna, l. 2. n. 69. Solo el Amito, Manipulo, y Estola se han de besar, 73.

Amen. Al concluir *Per Evangelica dicta*, no se ha de dezir *Amen*.

B

B *Bendicion.* Signos, ò bendiciones es vna misma cosa en las Rubricas. l. 2. n. 18. Como se ha de signar á si mismo el Sacerdote, sup. Es abuso besar los pulgares al acabar de signarse, sup. Como ha de signar, ò bendezir otras cosas, 19. No se ha de signar con el Amito en la mano, ni este al ponerlo en la cabeza lo ha de levantar por el lado de el ombro izquierdo, sino por frente los ojos, 69.

Bendicion, y distribucion de las Candelas. Lo que se debe prevenir para la bendicion de las Candelas junto al Altar, l. 4. n. 3. Lo que debe hazer el Prelado, ò el mas antiguo de la Comunidad para recibir la vela, 7. Si el que distribuye las velas es Obispo, primero se le besa la mano, despues la vela, al contrario si no lo es, 8. Es Regla general que quando se recibe alguna cosa, primero se ha de besar la mano de el que la dá, que la cosa que se recibe: excepto el caso de las velas, y ramos, no siendo el que las distribuye Obispo, 9. En la Procecion el Subdiacono ha de llevar la Cruz con los Cerofentarios á sus lados, sin llevar ninguno de ellos velas en las manos, 14. Si se llevaré Imagen de N. Señora en Andas, irá en medio de la Comunidad, sup.

Que

INDICE.

- Què se ha de hazer este dia , sino se rezare de N. Señora , 17. A la Miffa no han de salir los Ministros de el Altar con velas en las manos , 18.
- Bendicion, y distribucion de las Cenizas.* Si no huviere Sacerdote que ponga las Cenizas al Celebrante , el mismo puesto de rodillas àzia el Altar se las ha de poner en la Corona , sin dezir nada , 23. Con que orden se han de distribuir las Cenizas à la Comunidad , y Seculares , 25. Quando el Celebrante dize rezado el verso *Adjura nos* , se pone de rodillas solo à las primeras palabras , 28.
- Bendicion, y distribucion de los Ramos.* Acabado el *Asperges* el Celebrante con los Diaconos en el sitio donde estàn se ponen los Manipulos , y los tienen puestos hasta que se aya cantado el Evangelio de la bendicion de los Ramos , 35. Es abuso passar el Missal al lado de el Evangelio , para que lea el Preste el Evangelio de los Ramos , 36. Lo que debe hazer el Celebrante para cantar este Evangelio , si esta funcion la hiziere sin Diaconos , 38. El Acolyto dà los ramos al Diacono sin besarlos para la distribucion , el Diacono los dà al Preste besandolos , pero no la mano , 40. Todos los de la Procefsion han de llevar ramos , menos el Subdiacono , y Acolytos , 41. Mientras la Passion todos en la Iglesia , y Coro han de estar con los ramos en las manos , 48. Cantado el Evangelio , ò vltima parte de la Passion todos los de el Altar , y Coro dexan los ramos , y no los buelven à tomàr en lo que resta de la Miffa , 51.
- Bolsa de los Corporales.* Encima de la bolsa de los Corporales no se ha de poner el pañuelo , caxa de anteojos , ni otra alguna cosa , l. 2. n. 75.

C

- Canon.* Es abuso grande dezir el Canon en tal voz , que lo oyan , aun los que estàn cerca de el Altar , l. 2. n. 118.
- Canon.* Lo que se canta despues de la Epistola , ha de ser de modo , que al acabar en el Coro el canto , empieze el Diacono el Evangelio , sin que medie pausa , l. 3. n. 34. Si no huviere Organos , se cantara por punto el Gradual , ò Tracto con sus versos , sup.
- Celebrante.* Al acabar de leer el Preste el Evangelio en la Miffa solemne , el Subdiacono ha de responder : *Laus tibi Christo* , l. 3. n. 33.
- Christo.* Al nombre de Christo no se inclina la cabeza , sino solo antes de el *Nobis quoque peccatoribus* , l. 2. n. 139.

Co.

INDICE.

- Comunicanda.* Quando se ha de cantar la Comunicanda , l. 1. n. 91. y l. 3. n. 72.
- Communio.* El que diere la Comunio no ha de encomendar à los que han de Comulgar Ave Marias , ni otras devociones , l. 2. n. 193. Los Sacerdotes han de comulgar separados de los demàs , y con Estola al cuello , 195. No se permitirá que los que Comulgan tomen en la mano la Casulla de el Sacerdote en lugar de toalla , ni se les darà el velo de el Caliz , 196. No se darà la Comunio dentro de la Miffa , sino es despues de comulgarse à si el Sacerdote , 199. Como se ha de dar la Comunio en la Miffa solemne , l. 3. desde el n. 73.
- Confession.* Al nombrar en la Confession el Patrono , &c. no se ha de añadir la conjuncion *atque* , ni *Patris nostri* , l. 2. n. 84.
- Consagracion.* Especado mortal dezirlas palabras de la Consagracion en tal voz , que se puedan oír à quarenta passos de distancia , y aun à menos , l. 2. n. 127. Las palabras *Hac quotiescumque* , &c. se han de dezir luego de la Consagracion antes de la elevacion de el Caliz , 134.
- Corporales.* Modo de doblar los Corporales , y componer el Caliz , l. 2. n. 170. y los siguientes. Mientras el Celebrante haze lo dicho , no ha de dezir nada , aunque sean oraciones muy devotas , 173.
- Credencia.* En la Credencia no se han de poner Frontal , ramos , ni Imagenes , l. 1. n. 113. De que forma ha de ser la Credencia , l. 5. n. 38.
- Credo.* El Credo se ha de cantar todo sin alternar el Organos , l. 1. n. 91. Es abuso , cantado el *Incarnatus est* , bolverse el Preste à cantar *Domini vobiscum* . Como lo es cantar despues de alzar versos , ò letras , dexando de cantar el Pater noster , y lo demàs , l. 1. n. 91. y l. 3. n. 63.
- Cruz.* La Cruz que se pone en el Altar ha de tener la Imagen de Christo Crucificado , l. 1. n. 109.

D

- Diaconos.* Es abuso tener los Diaconos las manos metidas debaxo de la Dalmatica , como el subir el Diacono à abrir , y regillar el Missal , mientras se dize la Confession , l. 3. n. 10. Los Diaconos han de ir por el Libro para cantar la Epistola , y Evangelio à la Credencia , y traerlo arrimado al pecho , 31. y 35. El Libro para cantar el Evangelio lo ha de poner el Diacono antes de tomar la bendicion en medio de la Ara , 35. Si se huviere de cantar : *Veni Sancte Spiritus* , el Preste no ha da passar à leer el Evangelio , ni el Diacono traer el

Eee

Libro

INDICE.

Libro hasta acabado de cantar el Verso, sup. Para tomár la bendición el Diacono se pondrá de rodillas en la grada superior en el medio, 36. Es abuso dar á besar la palma, ó la Estola al Diacono para cantar el Evangelio, 37. El Celebrante dada la bendición al Diacono passa al lado de la Epístola, donde se buelve de cara al Altar; sup. Siempre que los Diaconos fueren á la Credencia por alguna cosa han de ir por la parte mas breve, 46. Solo el Diacono ha de desfogger los Corporales, retirado el Preste vn poco al lado de el Evangelio, 47. Es abuso cubrir el Subdiacono la Patena con el velo de el Caliz para tenerla en la Misa, 53. El Diacono ha de cuydar de hazer las genuflexiones tan á tiempo, que auna con el Preste se arroddille, y se levante, 62. Es regla general, que siempre que el Preste hiziere genuflexion despues de la Consagracion, la ha de hazer tambien el Diacono, amás de las genuflexiones, que á él le tocan, subiéndolo, ó baxando de el Altar: las que no se han de repetir, 64. Es abuso dar el Subdiacono el Caliz compuesto al Acolyto, para que lo lleve á la Credencia, 84.

Dominica. Quales son Dominicas de primera Clase, y quales de segunda, l. 1. n. 15. Solo son Clasicas en la fuerza, y no en la solemnidad, sup. Todos los Domingos se ha de bendecir agua para la Aspercion, l. 3. n. 141. Para empezar la Aspercion han de subir los Ministros de el Altar al sitio donde se empieza la Misa, 144. No se ha de salir de la Capilla mayor para hazer la Aspercion, 146. Si andando el Celebrante con los Ministros echando el agua por la Iglesia, cantáren en el Coro el verso *Gloria Patri*, que se ha de hazer, 147. Qué, si asistiere el Obispo junto al Altar, ó algun Cardenal, &c. 149.

Dofel. Ha de ser de color blanco, l. 5. n. 41.

E

Entierro. Los que se han de vestir para la funcion de el entierro, l. 2. n. 199. Como se ha de poner el cuerpo de el Difunto en el Capitulo, y en la Iglesia, 198. y 202. Como se han de poner el Preste, y Diaconos para hazer el entierro, 203. Como se ha de recibir el cuerpo de el difunto secular, 210. Como se haze el entierro de los Parvulos, 220.

F

Faciola. Para la Epístola ha de estar puesto enfrente de donde se dicen las primeras oraciones de la Misa, y para el Evangelio enfren-

INDICE.

frente de la esquina de el Evangelio, mas arrimado al Altar, que para la Epístola, l. 3. n. 31. v. 38.

Formas. Si las formas que se han de consagrar para dar Comunion fueren muchas, estarán prevenidas en el Altar en algun Copon y cubiertas con vna hijuela, l. 2. n. 107. No se admitirán formas para consagrar, aviendo ya ofrecido la Hostia, y Caliz, sin causa grave, sup.

G

Gloria in excelsis. El Preste acabada de rezar la Gloria, no permanecerá con las manos juntas delante de el pecho en Misas solemnes, sino que las estenderá sobre el Altar, bueltas las palmas hacia abaxo, l. 3. n. 27.

H

Horas. Quantas son las horas Canonicas, y lo que representan, lib. 6. n. 120.

Iglesia: Que es Dedicacion de Iglesia, l. 1. n. 8. Los Regulares tenemos obligacion á celebrar la fiesta de la Dedicacion de la Iglesia Cathedral, sup. y la Dedicacion de nuestras Iglesias, 21.

Incensar. De el modo de incensar el Altar, l. 3. n. 15. Al ir el Preste incensando el Altar, los Diaconos irán á sus lados, 17. Para incensar al Preste despues de el Evangelio, no se ha de echar incienso de nuevo, 41. El Preste solo ha de dezir la oracion: *Per intercessionem*, con lo que se sigue, sin dezir nada el Diacono, 54. Incensada la Oblata, antes de incensar la Cruz, se ha de hazer genuflexion, ó inclinacion profunda, 56. Las cadenillas de el incensario han de ser mas de vna vara de largas, l. 5. n. 45.

Ite Misa est. Es abuso bolverse el Preste á dezir *Placet tibi*, mientras el Diacono canta: *Ite Misa est*, l. 3. n. 86.

J

Jueves Santo. Todo lo que se ha de hazer en los Oficios de el Jueves Santo, así por la mañana, como por la tarde en el Mandato, y modo de formar el monumento, se hallará en el cap. 5. de el l. 4.

INDICE.

K

K *Trió eleison.* Que significan estas voces Griegas, y otras Hebreas, que se usan en la Misa. Vease en el lib. 5. n. 95.

L

L *Letanias.* Como se han de hazer las Letanias mayores, y menores. Vease en el lib. 4. desde el n. 167.

M

M *Manos.* Quando se tienen las manos juntas delante de el pecho, las puntas de los dedos han de mirar ázia la cara de el Sacerdote, no ázia el Altar, l. 2. n. 13. Quando bolviere el Sacerdote con alguna de las manos la hoja, ó hiziere otra cosa, la otra mano la pondrá descansando sobre el Altar, sin quedarle con ella en el ayre, 17. Al *Supplices te rogamus*, no se han de poner las manos dentro de el Corporal, 137.

M *Maytines.* Lo que se ha de prevenir para los Maytines de las Tinieblas l. 4. n. 55. Como se ha de decir á lo vltimo la oracion *Respice*, 59.

M *Mementos.* En los Mementos se ha de detener el Sacerdote como un Credo rezado, procurando tener los hechos antes, l. 2. n. 121. En las Misas solemnes se detendrá menos, l. 3. n. 63.

M *Missa.* Lo que es Misa de el dia, ó de el tiempo, y Misa Votiva, l. 1. n. 6. De la Misa Doble, quando, y como se ha de decir, n. 7. De la Misa Semidoble, Simple, Ferial, &c. desde el n. 14. De las Misas votivas, quando, y como se pueden decir desde el n. 21. En los Sabados que permiten Misas votivas, se ha de decir entre nosotros despues de Prima la Misa de la Concepcion: *Egredimini*, 21. Tres ordenes de Misas votivas, 22. Prohibese decir como votivas las Misas que tienen Introitos acomodados á su fiesta propia, sup. Quando se pueden decir Misas de Difuntos así rezadas, como cantadas desde el n. 30. A qué hora se puede decir Misa desde el n. 30.

M *Munda Cor meum.* lo ha de decir el Sacerdote estando profundamente inclinado, y con las manos juntas delante de el pecho, l. 3. n. 96.

N

N *Navidad.* lo que se debe observar en las tres Misas de el dia de Navidad, vease en el cap. 6. de el lib. 2.

INDICE.

O

O *Bispa.* El Obispo que se ha de nombrar en el Canon, es el del Territorio donde se celebra, l. 1. n. 74. A los Señores Obispos se le ponen los Ornamentos en medio de el Altar, en que han de celebrar la Misa, l. 2. n. 73.

O *Organo.* Es abuso no dezir rezado en el Coro, ó en tono todo lo que se dexa de cantar por alternar el Organó, l. 1. n. 90. En funcion de Entierro, y honras, no se ha de tañer el Organó en la Misa, aunque esta por si lo permita, 92.

O *Ornamentos.* Color azul, ó amarillo en los Ornamentos sagrados es abuso, 98. En la administracion de el Viatico la Muceta ha de ser blanca, 102. Los Ornamentos con que se han de enterrar los Sacerdotes Seculares, los Diaconos, y subdiaconos han de ser morados, sup.

P

P *Pasion.* Cantar la Pasion los mismos que cantan la Misa es abuso, l. 4. n. 45. Ponense diversos modos de cantar la Pasion, 50, 52. y 53. Como se ha de rezar la Pasion, 54.

P *Patena.* No se ha de limpiar con el Purificador al componer el Caliz, ni con la hijuela, l. 3. n. 169.

P *Paz.* Es regla general, que el que recibe la paz no ha de poner las manos sobre los ombros de el que la dá: como tambien que el Diacono á otro ninguno ha de dar la paz sino al Subdiacono, l. 3. n. 70. El Portapaz se ha de poner en el Altar entre los candeleros de el lado de la Epistola antes de la Misa, l. 1. n. 113.

P *Predicador.* Lo que ha de hazer el Predicador quando huviere de Predicar, l. 3. n. 42. y 43. Al tiempo de el *Ave Maria* no se han de arrodillar los Ministros de el Altar, sino tener inclinadas las cabezas, 44.

P *Prefacio.* En Misas votivas se dize el Prefacio propio, si lo tuviere; si no de la Octava ocurrente, y en defecto de esta de el tiempo, l. 1. n. 69. El modo de cantar las clausulas de el Prefacio, y su pronunciacion, l. 3. n. 59. El vino que se echa para la Purificacion de el Caliz, ha de ser en tanta cantidad, como lo que se echó para consagrar, l. 2. n. 164. Así el Sanguis, como las purificaciones se han de tomar de una vez, no á pausas, ni tan de golpe que ocasionen tos, 162. y 168.

P *Procession.* Las reglas generales para hazer las Processiones. Vease en el

INDICE.

ell. 4. n. 165. Lo que se ha de hazer en Proceſſion de Reliquias, 177.

Q

Quarenta horas: que Miſſa ſe ha de dezir en la fieſta de las quarenta horas, veaſe, l. 1. n. 26.

Quareſma: ſi fuera de Quareſma ſe dixere Miſſa de alguna feria de el tiempo de Quareſma, no ſe ha de dezir en ella la oracion *Super Populum*, y por que, l. 2. n. 177. Como ſe ha de cantar eſta oracion, l. 3. n. 85.

R

Reliquias. Aunque en la Ara de el Altar no aya Reliquias, ſe ha de dezir en la oracion *Oramus, &c. quorum Reliquia, &c.* l. 2. n. 87.

Reſponſo: Es abuſo andar el Sacerdote diziendo reſponſos por la Igleſia antes de desnudarſe de los Ornamentos ſagrados, l. 2. n. 186. Como ſe ha de cantar el Reſponſo ſolemne, o hazer la abſolucion por los Difuntos, l. 3. n. 99.

Rey, o Reyna. Como ſe han de recibir al Rey, o Reyna la primera vez que vinieren a nueſtros Conventos, l. 4. n. 227.

Rubricas generales. No ſon otra coſa, que vna explicacion general de todas las partes de la Miſſa, con el orden de dezirlas, l. 1. n. 4. Todas las Rubricas, y Ceremonias de la Miſſa ſon preceptivas, aunque no todas obligan a pecado mortal, l. 5. n. 79. De las Rubricas que obligan a pecado mortal, 82. De las que obligan a pecado venial, 85. De las cinco condiciones con que ſe debe celebrar la Miſſa, 88.

S

Sabado Santo: donde ſe ha de poner la Caña con las velas, l. 4. n. 140. Como ha de eſtar el Cirio, y en donde para cantar la Angelica, 149. Es abuſo cubrir a los Miſtros de el Altar con Toalla, o Mantel, aſi el Viernes Santo al poſtraren delante de el Altar, como oy a las Letanias, 105. y 155.

Santiſſimo. Lo que ſe ha de preparar para la fieſta de el Santiſſimo, l. 4. n. 180. Como ſe ha de ſalir a la Proceſſion, 182. Como ſe han de hazer las Eſtaciones, 184. Como ſe ha de dar la bendicion con la Cuſtodia, 187. Regla general para incenſar el SS. que eſta expueſto, ſi ſe baxa, o ſaca para hazer Proceſſion, 189. Que ceremonias ſe deben

INDICE.

deben hazer: ſi ſe dixere Miſſa cantada parente el Santiſſimo veaſe en el cap. 2. de el l. 3. Que ſi ſe dixere Miſſa rezada, ſup. n. 125. Que ſi deſpues de la Miſſa ſe huviere de cerrar a ſu Mageſtad, 126.

T

Tabernaculo. Las Cortinas de el Tabernaculo, y muceta de el Coperon han de ſer de color blanco, l. 1. n. 111.

Titular. Que ſea titular, o Patrono de vna Igleſia, y como ſe debe celebrar ſu fieſta, y que ſi N. Señora de los Angeles fuere titular de la Igleſia, l. 1. n. 9. y los que ſe figuen.

V

Viernes Santo. Lo que ſe ha de prevenir para las funciones de eſte dia, l. 4. n. 103. Como ſe han de cantar las oraciones, y admoniciones, y los improperios, 112. y 118. Veaſe lo demas en los numeros ſiguientes.

Vigilia de Pentecoſtes. Como ſe han en hazer los oficios de eſte dia, 162.

Viſperas. De las Ceremonias de el Preſte, y Acolytos en Viſperas, y Maytines ſolemnes, veaſe en el l. 6. deſde el n. 122.

Otras muchas coſas notables ſe pudieran poner aqui; pero ſe omiten por evitar la prolixidad, y porque podra qualquiera facilmente encontrarlo que deſea buſcandolo por los titulos pueſtos en lo Tabla antecedente.

FINIS.

Joseph Mas de Larcio. Mayor
Joseph Benaracche llebo a la Refencia de la
media libra de polvos y otra media de perla
y on para Ma da San Juan de la

Joseph de Elcano

211111

